



★

Informe de Desarrollo Social 2026

INFORME DE DESARROLLO SOCIAL 2026

Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Gobierno de Chile

María Jesús Wulf Le May
Ministra de Desarrollo Social y Familia

Gabriel Ugarte Vera
Subsecretario de Evaluación Social

Equipo de coordinación

Cristóbal Ruiz-Tagle Coloma
Jefe de División de Políticas Sociales

Cristian Labra Olivares
Jefe de Departamento de Estudios

Karina Ruiz Pimentel
Coordinadora de Unidad

Equipo de asesores

María Paz Donoso Turpaud
Fredy Molina Castro
Elisa Errázuriz Wilson

Equipo técnico

Javier Clavería Navarro
Daniel Díaz Díaz
Francisca Guzmán Aliste
Karen Jara Magaña
Daniela Sepúlveda Hueica

Agradecimientos

El Informe de Desarrollo Social (IDS) contó con la colaboración de diversos equipos del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, por lo que, se agradece el aporte de Carolina Hazbún Zuloaga, Constanza Zepeda Díaz, José Vicente Jorquera Valladares, Andrés Leslie Lira, María Fernanda Silva Olivares, Daniela Aranís Soto, Iván López Catalán, Nicolás Vergara Sánchez, Maximiliano Martínez Saavedra, María Beatriz Etchegaray de la Cerda, Francisca Espinosa Squella, Jenny Encina Galaz, Alejandra Calvo Marinkovich, Raimundo Gana Ortega, Felipe Correa Henríquez, Fernanda Maturana Díaz, Fabián Marín Marín, Andrés Alarcón Palominos, Francisco Ramírez Gómez, Tamara Novoa González, Simona Canepa Aravena, Roxana Pizarro Vegas, María Catalina Lyon Karstulovic, Catalina Siles Valenzuela, Magdalena Vergara Vial, Dominique Ferrada Martínez, Santiago Claude García - Huidobro, Carlos Soublette Ruiz de Gamboa, Juan Pablo Lira Guzmán, Claudia Bravo Medel, Constanza Cabrera Franulovich, Jorge Marimon Israel, María José Saavedra Muñoz, Iris Salinas Vega, Patricio Madrid Meneses, Edison Márquez Neira, Silvana Valpreda Ramírez, Juan Ignacio Pino Manubens, Ivonne Cazor Vásquez, Carlos Arce Martínez.

Índice

Índice	3
Prólogo	6
Introducción	9
2 Diagnóstico de la realidad socioeconómica de Chile	9
2.1 Pobreza por ingresos	10
2.2 Pobreza severa	14
2.3 Vulnerabilidad socioterritorial	15
2.4 Grupos prioritarios en territorios de alta vulnerabilidad socioterritorial	17
3 Oferta programática del Estado	22
3.1 Dimensiones y gasto de programas públicos	22
3.2 Participación de personas en programas públicos	26
4 Iniciativas del Sistema Nacional de Inversiones	30
4.1 Cartera de proyectos aprobada	30
4.2 Cartera de proyectos en ejecución	32
4.3 Principales sectores de inversión	35
Introducción	47
1. Niños, niñas y adolescentes	49
1.1 Diagnóstico	51
1.2 Participación en programas públicos	64
1.3 Consideraciones finales	76
2. Jóvenes	77
2.1 Diagnóstico	79
2.2 Participación en programas públicos	91
2.3 Consideraciones finales	97
3. Personas mayores	98
3.1 Diagnóstico	100
3.2 Participación en programas públicos	111
3.3 Consideraciones finales	117
4. Personas con necesidades y labores de cuidados	118
4.1 Personas con necesidades de cuidados	120
4.2 Personas cuidadoras	137
5. Personas pertenecientes a pueblos indígenas	152
5.1 Diagnóstico	153
5.2 Participación en programas públicos	166
5.3 Consideraciones finales	172

Introducción.....	174
1 Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales: 10 años de implementación.....	175
5.4 El origen: superar la Ficha de Protección Social y construir un sistema.....	175
5.5 La implementación temprana: datos, tecnología y coordinación institucional.....	177
5.6 La gestión territorial y la asistencia técnica: el SASUPS más allá de la Calificación Socioeconómica.....	178
5.7 Consolidación: cobertura, madurez del instrumento y nuevas variables	179
5.8 Aprendizajes de la emergencia: oportunidad sin perder precisión.....	181
5.9 Desafíos.....	182
5.10 Cierre: una segunda década de precisión, integración y enfoque territorial	185
6. Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados.....	185
6.1 Diagnóstico del problema público: dependencia, cuidados y vulnerabilidad social	185
6.2 Marco institucional y estado actual del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados.....	186
6.3 Desafíos y lineamientos para la implementación y consolidación del Sistema	188
6.4 Lineamientos para la implementación del Sistema	190
6.5 Sistema de Gestión e Información de Apoyos y Cuidados.....	191
6.6 Registro Nacional de Personas Cuidadoras.....	192
6.7 Síntesis de lineamientos para el período 2026-2030	192
7. Sistema de Garantías de la Niñez y Adolescencia.....	193
7.1 Oficina Local de la Niñez (OLN).....	194
7.2 Subsistema de Protección integral a la Infancia – Chile Crece Contigo	197
7.3 Política Nacional de la Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción 2024-2032.....	198
7.4 Fortalecimiento de la función de supervigilancia del Sistema de Protección Especializada 200	
7.5 Plan Crecer en Familia.....	201
7.6 Protección reforzada de niños, niñas y adolescentes en contextos de alta vulnerabilidad 203	
8. El Sistema Intersectorial de Protección Social.....	204
8.1 Subsistema de Seguridades y Oportunidades.....	205
8.2 Protección social más allá de los Subsistemas: Servicios relacionados y prestaciones transversales	207
8.3 Chile Renace: El desafío demográfico como agenda emergente para el desarrollo social 209	
9. Sistema de Información Social en Emergencias.....	211
9.1 Contexto institucional y marco normativo	211
9.2 Sistema de Información Social en Emergencias durante 2026.....	212
9.3 Brechas y desafíos del sistema actual.....	223
9.4 Visión y líneas estratégicas 2026-2030	224
10. Sistemas de Evaluación e Información Social	226
10.1 Sistema de Monitoreo y Evaluación.....	226

10.2	Sistema Nacional de Inversiones	233
10.3	Sistemas de Información Social	235
11.	Sistema de Cooperación Público – Privada.....	238
11.1	Fundamentos.....	239
11.2	Construir un nuevo trato entre el Estado y la sociedad civil.....	241
11.3	Avanzar hacia un sistema integrado de donaciones	243
11.4	Consolidar alianzas para el desarrollo sostenible y la superación sostenible de la pobreza 247	
11.5	Síntesis estratégica para el período 2026-2030	248

Prólogo

Una política social efectiva no solo requiere conocer las condiciones de vida de las personas y las vulnerabilidades que enfrentan. Requiere también comprender cómo responde el Estado frente a ellas: qué apoyos llegan efectivamente a quienes los necesitan, cómo se articulan y complementan, y en qué medida permiten abordar de manera integral carencias que muchas veces coexisten y se acumulan a lo largo del curso de vida.

Chile ha avanzado significativamente en la capacidad de caracterizar estas realidades. Instrumentos y sistemas de información como el Registro Social de Hogares, la Calificación Socioeconómica, la Base de Personas Cuidadoras y el Sistema de Indicadores de Vulnerabilidad Socioterritorial (SIVUST) permiten conocer con creciente profundidad las condiciones sociales y socioeconómicas de la población y orientar la acción del Estado hacia quienes enfrentan mayores vulnerabilidades. El desafío es complementar esa mirada con un análisis de la respuesta pública: examinar cómo la oferta social llega a las personas, cómo se articula en torno a sus necesidades y qué tan adecuada resulta para enfrentar vulnerabilidades que atraviesan simultáneamente distintos ámbitos del bienestar.

Este análisis adquiere especial relevancia para los grupos prioritarios de la política social, cuyas mayores exposiciones al riesgo, necesidades específicas de protección o particularidades asociadas al curso de vida demandan respuestas articuladas, diferenciadas y sostenibles. El Informe de Desarrollo Social constituye el instrumento central mediante el cual, año a año, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia da cuenta del estado del bienestar de la población chilena, del desempeño de las políticas sociales y de los desafíos que enfrenta el Estado en su rol en el diseño y aplicación de políticas, planes, y programas en materia de equidad y/o desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza, proveer apoyos y cuidados y brindar protección social a las personas, familias o grupos vulnerables.

Esta edición del Informe de Desarrollo Social para 2026 corresponde a la primera versión elaborada en la administración del Presidente José Antonio Kast, marcada por tres hallazgos de particular relevancia para las políticas sociales, destacando por su contenido inédito, insumo clave para los desafíos del periodo 2026-2030.

En primer lugar, la elevada incidencia de la pobreza por ingresos, especialmente, en niños, niñas y adolescentes y personas pertenecientes a pueblos indígenas, según los resultados de la Encuesta Casen 2024 con su metodología de medición de pobreza actualizada, que, además, se ve agudizada por la incidencia de la pobreza severa que afecta a una parte de la población que enfrenta carencias simultáneas en ingresos, salud, educación, trabajo y seguridad social, vivienda y entorno, entre otras dimensiones del bienestar, con efectos a lo largo del transcurso de la trayectoria vital.

En segundo lugar, un hallazgo sin precedentes para las políticas sociales en Chile, es la constatación de una importante fragmentación en la protección social dirigida a los grupos prioritarios, donde las combinaciones de programas que reciben requieren fortalecer una perspectiva integral, observándose que un subconjunto de personas permanece sin acceder a la oferta, generando situaciones de exclusión y, en el caso de quienes acceden, el conjunto de programas más frecuente no posee un eje estructurante que incorpore las perspectivas de ciclo de vida, territorio, género y cultural. Este análisis inédito reveló, también, importantes avances en la vinculación con la oferta programática de los niños, niñas y adolescentes en riesgo de vulneración de derechos atendidos por el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia. En particular, los niños, niñas y adolescentes en riesgo de vulneración participan en un conjunto más amplio de programas públicos que el resto. Una dinámica similar se observa respecto de los niños, niñas y adolescentes con necesidades de cuidados que poseen una amplia participación en la oferta programática, reflejando un mayor esfuerzo del Estado en materia de la protección social dirigida a la niñez y adolescencia más vulnerable.

En tercer lugar, por primera vez, se presenta evidencia emergente de cómo las manifestaciones de la vulnerabilidad a nivel individual y territorial se ven agravadas de manera súbita por eventos de emergencia que recaen de forma desproporcionada sobre quienes ya enfrentan las condiciones más adversas, revelando una concentración significativa de personas afectadas por los incendios

forestales del verano y el sistema frontal de julio pasado en territorios que presentaban previamente altos niveles de vulnerabilidad socioterritorial medida por el SIVUST, lo que pone en evidencia que los fenómenos naturales profundizan brechas preexistentes, comprometiendo la capacidad de recuperación de quienes disponen de menores recursos materiales y sociales para enfrentarlos.

El Informe se organiza en tres apartados principales. Al inicio, se presenta un diagnóstico integrado de la realidad socioeconómica del país a partir de la Encuesta Casen 2024 y la medición de los niveles de la vulnerabilidad socioterritorial a partir del SIVUST, lo cual se complementa con la oferta programática y la inversión pública regional ejecutada durante 2025 considerando su distribución territorial y representación en los grupos prioritarios. Posteriormente, y por primera vez en Chile, se entrega evidencia comparada entre las necesidades de los grupos prioritarios en distintos ámbitos del bienestar y las combinaciones de programas públicos que reciben, constituyendo un avance inédito para comprender la integralidad y brechas de la protección social. El Informe culmina con los desafíos que abordará el Ministerio de Desarrollo Social y Familia durante el periodo 2026-2030 para cumplir su rol de otorgar protección social a las personas más vulnerables -de forma responsable en términos presupuestarios- y de velar por el resguardo de los derechos de la niñez y la adolescencia, destacando los esfuerzos realizados durante el año en curso para responder tempranamente a las emergencias provocadas por los fenómenos naturales ocurridos durante el año.

Las políticas sociales efectivas requieren sustentarse en un conocimiento profundo de las condiciones de vida de las personas, de las brechas que persisten, de los factores que las explican y de los recursos con que el Estado responde a ellas. El Informe de Desarrollo Social 2026, en este contexto, constituye una herramienta de utilidad para el Estado, otorgando antecedentes clave para orientar la acción futura hacia un Chile más próspero, digno y con mayores posibilidades reales de integración social para quienes hoy enfrentan las condiciones más adversas.

Parte I

Pobreza, vulnerabilidad y
políticas sociales en Chile

Introducción

Chile enfrenta el desafío de vincular con mayor precisión el diagnóstico de las condiciones sociales con la escala, composición y distribución de la acción pública. No basta con observar la incidencia nacional de la pobreza o el volumen agregado de los recursos, también es necesario identificar dónde se concentran las brechas, qué instrumentos intervienen y cómo se distribuyen los programas y la inversión entre territorios, sectores y grupos de la población. En este marco, el objetivo de esta primera sección es caracterizar las principales brechas y condiciones sociales que enfrenta la población, junto con la oferta programática y la inversión pública desplegadas para responder a ellas, considerando su distribución territorial y su expresión en distintos grupos. Esta relación entre necesidades sociales y respuesta estatal constituye el eje de la primera parte del Informe de Desarrollo Social 2026.

Dentro de este primer apartado, su primer capítulo actualiza el diagnóstico de la realidad socioeconómica mediante la nueva metodología de medición de la pobreza de la Encuesta Casen 2024 y el Sistema de Indicadores de Vulnerabilidad Socioterritorial (SIVUST). Los resultados muestran que la pobreza por ingresos alcanzó al 17,3% de la población y la pobreza severa al 6,1%, junto con diferencias regionales y comunales, y, a nivel de unidades vecinales para la vulnerabilidad socioterritorial, que evidencian una distribución desigual de las privaciones, los activos y las oportunidades. Esta aproximación permite complementar los promedios nacionales con una caracterización más detallada de las condiciones que enfrentan los territorios en que residen las personas.

El segundo capítulo examina la oferta programática a partir del Proceso de Monitoreo de Programas Públicos 2025, en el cual se analizaron 677 programas y un gasto ejecutado cercano a 40 billones de pesos de 2026. La disponibilidad de registros administrativos permitió, por primera vez, identificar a más de 15 millones de personas beneficiadas por 335 programas. Estos antecedentes amplían la capacidad institucional para caracterizar la composición de la oferta, la distribución de sus recursos y la población registrada en las intervenciones monitoreadas. Su interpretación debe distinguir, sin embargo, entre presencia programática, gasto ejecutado y participación registrada, dado que estas dimensiones no constituyen por sí solas una evaluación de la suficiencia, calidad o efectividad de las prestaciones.

El tercer capítulo aborda las iniciativas del Sistema Nacional de Inversiones, considerando la cartera de proyectos aprobados, los proyectos en ejecución y la inversión realizada durante 2025. La cartera en ejecución reúne más de tres mil proyectos y un costo total cercano a 45 billones de pesos, con una marcada concentración sectorial e institucional y diferencias relevantes entre regiones en el número de iniciativas, el costo comprometido y la inversión por habitante. Esta dimensión permite incorporar al diagnóstico los activos e infraestructuras públicas que sostienen la provisión de servicios, la conectividad y las oportunidades de desarrollo de los territorios.

En conjunto, los tres capítulos muestran que las brechas sociales, la oferta programática y la inversión pública se expresan en escalas y universos distintos. Su examen conjunto no busca equiparar estas fuentes ni atribuir relaciones causales entre ellas, sino ofrecer un marco amplio para comprender las necesidades sociales y las distintas formas en que el sector público organiza recursos, programas e iniciativas de inversión.

2 Diagnóstico de la realidad socioeconómica de Chile

La comprensión de la realidad socioeconómica requiere, al menos, observar tanto la magnitud de las privaciones que afectan a las personas y los hogares como su distribución en el territorio. Con este propósito, el capítulo articula tres aproximaciones que responden a preguntas diferentes: la pobreza por ingresos, la pobreza severa y la vulnerabilidad socioterritorial.

La pobreza por ingresos identifica a las personas y hogares cuyos recursos monetarios se sitúan bajo los umbrales definidos para satisfacer sus necesidades básicas. La pobreza severa profundiza esta lectura al reconocer a quienes experimentan simultáneamente pobreza por ingresos y pobreza multidimensional, dando cuenta de una acumulación de privaciones que excede la insuficiencia

monetaria. La vulnerabilidad socioterritorial, por su parte, incorpora las características de los territorios, sus activos, riesgos y oportunidades, permitiendo observar diferencias que pueden quedar ocultas cuando la lectura se limita a promedios nacionales o regionales.

Los resultados de 2024 muestran que estas aproximaciones no producen necesariamente el mismo ordenamiento territorial: una región puede registrar una incidencia elevada de pobreza por ingresos y presentar, al mismo tiempo, una posición distinta en pobreza severa o vulnerabilidad socioterritorial, debido a las diferencias territoriales en equipamiento, acceso a servicios y a las heterogeneidades propias de la geografía que condicionan las oportunidades de bienestar. Por ello, las tres medidas no deben interpretarse como categorías equivalentes ni sumarse entre sí. Su lectura articulada permite avanzar desde la medición de la insuficiencia de ingresos hacia una comprensión más amplia de la acumulación de carencias y de las condiciones que inciden en las oportunidades de bienestar. Las secciones siguientes presentan resultados nacionales, regionales, comunales y de unidades vecinales, identificando territorios y grupos que requieren respuestas diferenciadas de la política social.

2.1 Pobreza por ingresos

La erradicación de la pobreza por ingresos mediante la implementación de políticas, planes y programas sociales constituye uno de los pilares fundamentales del quehacer del Ministerio de Desarrollo Social y Familia consignado en la Ley N°20.530, ya que incide directamente en las oportunidades de movilidad e integración social y de participación igualitaria de las personas en la sociedad. En ese contexto, los cambios introducidos en la metodología de medición de la pobreza a partir de la Encuesta Casen 2024 —que reconocen transformaciones en la estructura y capacidad de consumo de los hogares— adquieren especial relevancia para mejorar el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas sociales, atendiendo a las inequidades que persisten en el país.

La medición de la pobreza por ingresos en Chile se basa en la comparación entre el ingreso de los hogares y un umbral monetario que representa el costo mínimo necesario para satisfacer las necesidades básicas de sus integrantes. El método utilizado sigue las recomendaciones elaboradas por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) considerando dos actualizaciones relevantes, una que fue implementada en la Encuesta Casen 2013 y la segunda en la última entrega de resultados correspondiente a la Encuesta Casen 2024¹. En ambos casos hubo una Comisión de Expertos y Expertas para la revisión de la metodología y una Mesa Técnica para evaluar las propuestas emanadas de cada Comisión².

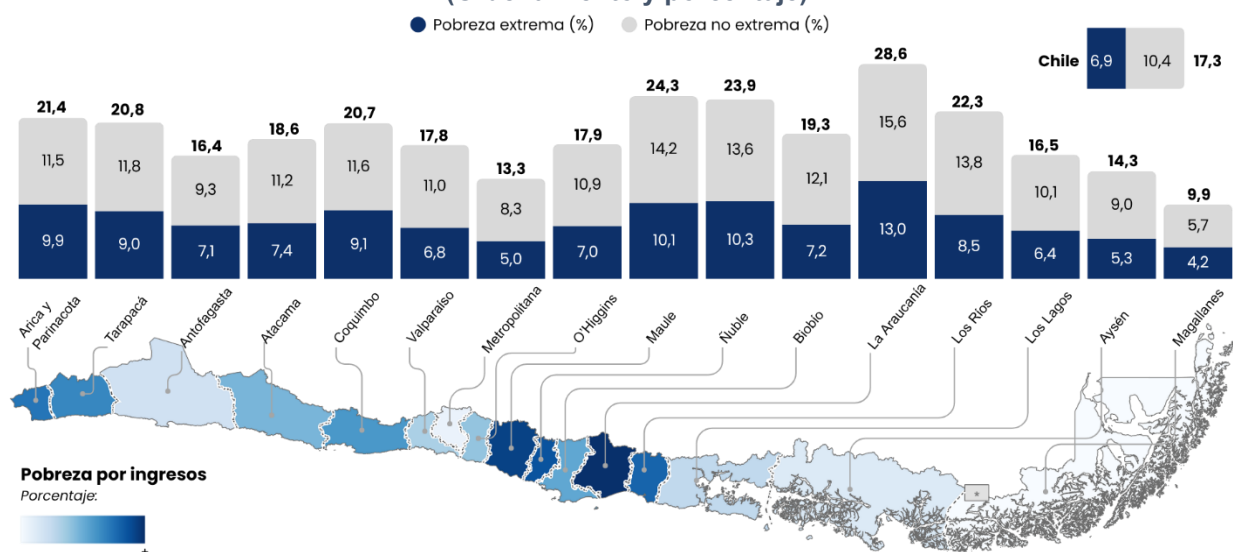
¹ Más información en “Actualización de la metodología de medición de la pobreza por ingresos en Chile, 2009-2024. Informe de Resultados” disponible en: https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/casen/2024/Medicion_de_pobreza_por_ingresos_en_Chile_metodologia_2024_Casen_2024_CEPAL.pdf.

² Las actas, sesiones, informes técnicos, minutas, presentaciones y otros insumos de trabajo elaborados por la Comisión se encuentran disponibles en: <https://bidat.gob.cl/details/ficha/dataset/documentos-comision-medicion-de-la-pobreza-2024-2025>.

En síntesis, la metodología 2024 actualiza los patrones de consumo utilizados para la construcción de las líneas de pobreza, incorporando información de la IX Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) (2021–2022)³. Asimismo, introduce una Canasta Básica de Alimentos (CBA) con criterios nutricionales actualizados (canasta saludable), establece dos líneas de pobreza diferenciadas según la tenencia de la vivienda de los hogares, y redefine el tratamiento del ingreso utilizado en la comparación con dichas líneas, eliminando el uso del alquiler imputado⁴. La metodología 2024 mantiene el uso de escalas de equivalencia según la composición del hogar, lo que permite dar cuenta de las economías de escala en el consumo, manteniendo el coeficiente utilizado por la metodología 2013. El ingreso utilizado en la Encuesta Casen para la medición de la pobreza corresponde al ingreso monetario del hogar, esto se debe a la exclusión del alquiler imputado por el lado de los ingresos, por lo que se estiman líneas de pobreza diferenciadas para hogares no arrendatarios y arrendatarios⁵.

Según datos de la Encuesta Casen 2024, y usando la nueva metodología, la pobreza por ingresos en la población alcanzó 17,3% (Figura 1), y 8 de las 16 regiones del país registran una incidencia mayor a ese promedio nacional. Entre las regiones que presentan las mayores tasas de pobreza se encuentran La Araucanía (28,6%), Maule (24,3%) y Ñuble (23,9%). Estas regiones, a su vez, presentan las mayores tasas de pobreza extrema. En contraste, las regiones de Magallanes y la Antártica Chilena (9,9%), Metropolitana (13,3%) y Aysén (14,3%) muestran las menores tasas de pobreza y, también, registran las menores incidencias si se considera la pobreza extrema.

Figura 1. Incidencia de la pobreza por ingresos por región, 2024⁶.
(Ordenamiento y porcentaje)



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en la Encuesta Casen 2024.

Nota 1: El mapa presenta el ordenamiento de las regiones según el porcentaje de personas en situación de pobreza total. La desagregación de la incidencia de la pobreza extrema y no extrema se presenta en el gráfico anidado en el mapa.

³ El trabajo de campo de la encuesta, que está a cargo del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), fue realizado entre octubre de 2021 y septiembre de 2022.

⁴ Ministerio de Desarrollo Social y Familia [MDSF]. (2026). *Metodología de medición de la pobreza por ingresos. Actualización 2024*.

https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/casen/2024/Metodologia_de_Medicion_de_la_Pobreza_por_Ingresos_2024.pdf

⁵ A mayo 2026, la línea de pobreza por persona equivalente para hogares no arrendatarios se ubicó en \$250.931, mientras que la línea de pobreza extrema para este grupo alcanzó \$167.288. Por su parte, la línea de pobreza por persona equivalente para hogares arrendatarios se situó en \$372.328 y la línea de pobreza extrema para este grupo llegó a \$248.218. Para mayor detalle, ver “Valor de la Canasta Básica de Alimentos y Líneas de Pobreza. Informe mensual” disponible en: https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/cba/nueva_serie/2026/Informe_CBA_2026_05.pdf.

⁶ La tabla con la información correspondiente a esta figura se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

Nota 2: Las cifras de pobreza extrema y no extrema están redondeadas. Esto puede provocar que la suma no coincida exactamente con el valor de pobreza total presentado.

Nota 3: Al 95% de confianza, las diferencias entre el promedio regional y el promedio nacional son estadísticamente significativas para todas las regiones, excepto Antofagasta, Atacama, Valparaíso, O'Higgins y Los Lagos.

A nivel comunal, la pobreza por ingresos obtenida mediante la metodología de Áreas Pequeñas (SAE)⁷ muestra patrones intrarregionales relevantes de considerar en las políticas sociales orientadas a la erradicación de brechas estructurales. La Figura 2 muestra el porcentaje de personas en situación de pobreza por ingresos para cada comuna en quintiles, ordenándolas en macrozonas para facilitar su visualización⁸.

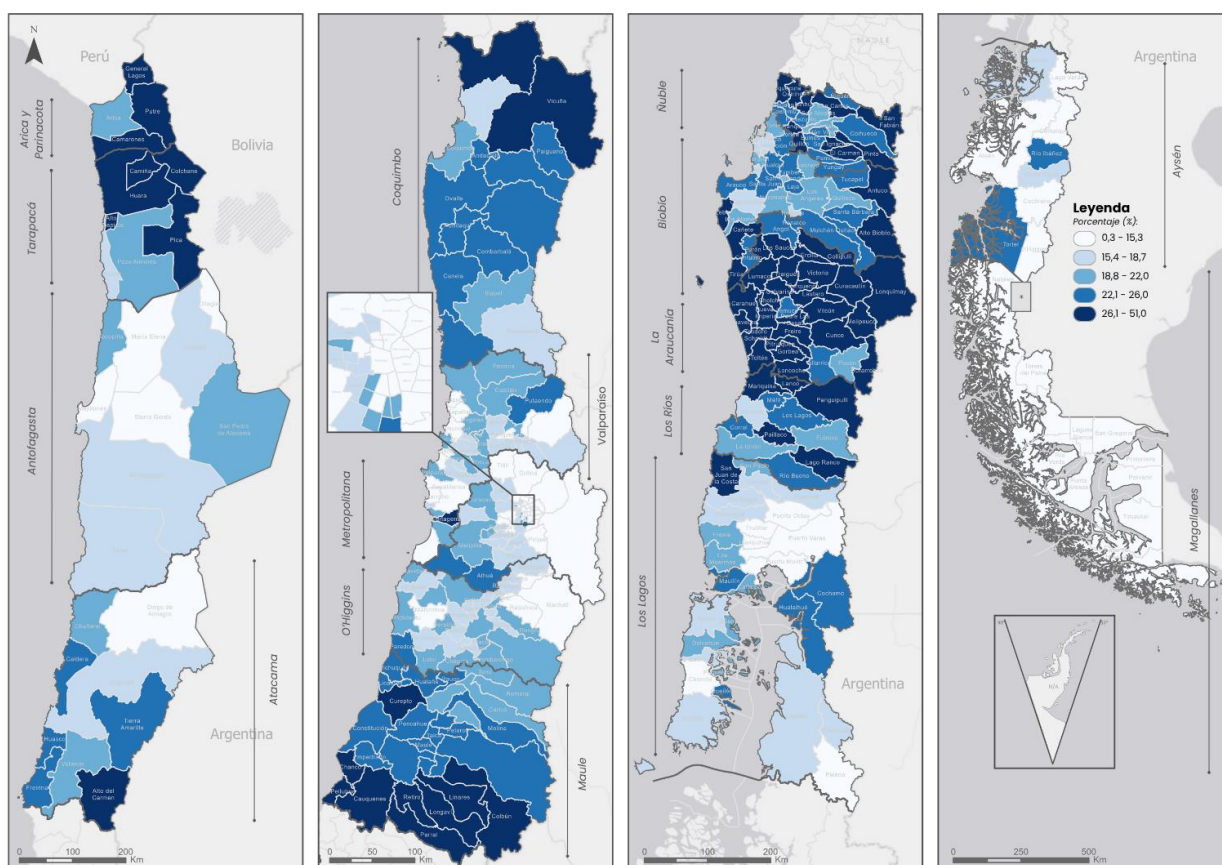
En términos generales, los resultados permiten constatar que en las macrozonas norte y centro la agudización de la incidencia de la pobreza por ingresos se concentra en un conjunto de comunas ubicadas en los extremos de la geografía respectiva. Esto es, tasas muy altas -entre 26,1% y 51,0%- en comunas, tales como General Lagos, Putre, Camarones, Camiña, Huara, Alto Hospicio, Colchane, Pica y Alto del Carmen. En cambio, en la macrozona sur, estas mayores incidencias se distribuyen en casi la totalidad del territorio, reflejando una elevada concentración de necesidades básicas no cubiertas al interior de las distintas regiones que la conforman -Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos.

La gran excepción es la macrozona austral, que no registra ninguna comuna con incidencia de la pobreza por ingresos en el rango más alto -entre 26,1%-51,0%-, aunque en comunas como Tortel y Río Ibáñez el porcentaje de personas en situación de pobreza por ingresos es considerablemente elevado -entre 22,1% y 26,0%, lo que plantea el desafío de diseñar políticas sociales para la generación de ingresos autónomos a lo largo de Chile.

⁷ Informe Metodológico SAE 2024. Ministerio Desarrollo Social y Familia. Disponible en <https://bidat.gob.cl/details/ficha/dataset/metodologia-pobreza-comunal-2024>.

⁸ Las macrozonas no corresponden a divisiones administrativas ni a otra organización política-territorial. Se utilizan únicamente para facilitar la visualización de los datos a nivel comunal.

**Figura 2. Incidencia de la pobreza por ingresos a nivel comunal, 2024⁹.
(Quintiles y porcentaje)**



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en la Encuesta Casen 2024.

Nota 1: La pobreza por ingresos a nivel comunal se estima mediante la metodología de Áreas Pequeñas (SAE), a partir de información de la Encuesta Casen y registros administrativos.

Nota 2: Para efectos de visualización de la pobreza comunal SAE, el territorio nacional se presenta dividido en cuatro macrozonas – de norte a sur –: macrozona norte (Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Atacama), macrozona centro (Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins y Maule), macrozona sur (Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos) y macrozona austral (Aysén y Magallanes).

⁹ La tabla con la información correspondiente a esta figura se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

2.2 Pobreza severa

La Comisión Asesora Presidencial de Expertos y Expertas para la Actualización de la Medición de la Pobreza propuso incorporar el concepto de pobreza severa como medida complementaria a la medición de la pobreza por ingresos¹⁰. Esta medida se define como la condición que afecta a los hogares que experimentan simultáneamente situaciones de pobreza por ingresos y pobreza multidimensional, es decir, hogares cuyos ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios básicos para su bienestar y que, a la vez, acumulan carencias en dimensiones distintas a los ingresos por sobre el umbral establecido¹¹.

La medida es relevante considerando al menos dos aspectos fundamentales: i) por un lado, permite caracterizar a los hogares que requieren intervenciones públicas de carácter integral considerando la acumulación de privaciones que enfrentan; y ii) por otro lado, por sus implicancias para el bienestar a largo plazo, ya que estos hogares presentan una mayor probabilidad de encontrarse en pobreza crónica, reduciendo significativamente sus oportunidades de movilidad social.

A nivel nacional, la pobreza severa en 2024 alcanzó 6,1% como se puede apreciar en la Figura 3. Dos regiones, Tarapacá (9,0%) y La Araucanía (8,6%) alcanzan una incidencia superior al promedio nacional. Por otro lado, las regiones con las menores tasas de pobreza severa corresponden a Magallanes y la Antártica Chilena (1,5%) y Aysén (4,5%)¹².

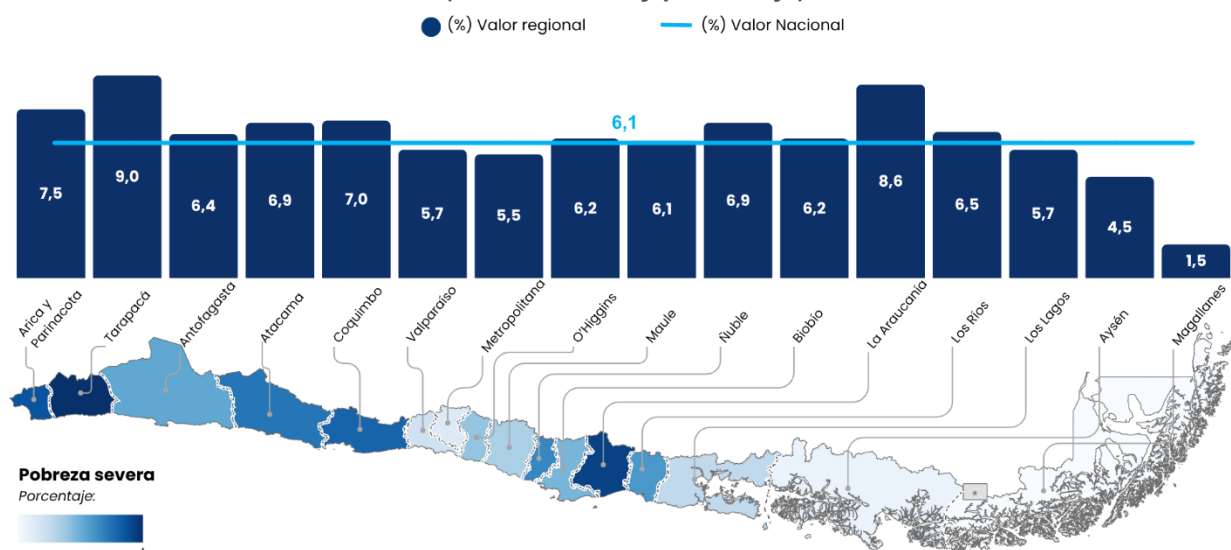
Estos resultados contrastan con el ordenamiento regional observado respecto de la incidencia de la pobreza por ingresos. En particular, en regiones de las zonas norte y centro -las regiones de Tarapacá, Arica y Parinacota, Coquimbo- destacan concentraciones de personas con carencias simultáneas de ingresos y multidimensional que adquieren mayor relevancia para las políticas sociales al considerar sus condiciones de vida desde una perspectiva más amplia del bienestar.

¹⁰ Para más información ver “Informe Final de Recomendaciones” de la Comisión Asesora Presidencial de Expertos y Expertas para la Actualización de la Medición de la Pobreza de junio 2025 disponible en: https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/casen/2024/Comision_Pobreza_2024_Informe_Final_Recomendaciones.pdf.

¹¹ La nueva metodología de medición de la pobreza multidimensional establece que un hogar se encuentra en situación de pobreza multidimensional si es carente en 25% o más de los indicadores, lo que es equivalente a ser carente en más de una dimensión (educación, salud, trabajo y seguridad social, vivienda y entorno, redes y cohesión social). Para mayor detalle de la metodología de medición de la pobreza multidimensional, ver “Metodología de medición de la pobreza multidimensional en Chile de la Encuesta Casen 2024” disponible en: https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/casen/2024/Metodologia_2024_de_medicion_de_pobreza_multidimensional.pdf.

¹² Todas las diferencias descritas son estadísticamente significativas.

**Figura 3. Incidencia de la pobreza severa por región, 2024¹³.
(Ordenamiento y porcentaje)**



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en la Encuesta Casen 2024.

Nota 1: El mapa presenta el ordenamiento de las regiones según el porcentaje de personas en situación de pobreza severa.

Nota 2: Se excluye a las personas que no tienen información completa en el índice de pobreza multidimensional (2,45% de la población en 2024).

Nota 3: Al 95% de confianza, las diferencias entre el promedio regional y el promedio nacional son estadísticamente significativas en las regiones de Tarapacá, La Araucanía, Aysén y Magallanes.

2.3 Vulnerabilidad socioterritorial

El Sistema de Indicadores de Vulnerabilidad Socioterritorial (SIVUST), desarrollado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, constituye una herramienta orientada a comprender las desigualdades y condiciones de bienestar desde una perspectiva territorial y multidimensional¹⁴. Su principal fortaleza radica en la capacidad de generar diagnósticos a distintas escalas geográficas, siendo la unidad vecinal (UV)¹⁵ la escala mínima, lo que permite observar con mayor precisión la distribución de oportunidades, carencias y riesgos en todo el territorio nacional. Esta desagregación espacial facilita la identificación de patrones locales de vulnerabilidad y aporta evidencia para la planificación, focalización y evaluación de políticas públicas con enfoque territorial.

¹³ La tabla con la información correspondiente a esta figura se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

¹⁴ Los resultados del IGVUST se publican mensualmente en el Banco Integrado de Datos (BIDAT): https://bidat.gob.cl/directorio/SIVUST%20-%20Vulnerabilidad%20Socioterritorial/sivust-informacion-mensual-junio-2026?name_subnivel=Informaci%C3%B3n%20mensual.

¹⁵ Las Unidades Vecinales (UV) se definen, de acuerdo con la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, como los territorios en que se subdividen las comunas “para efectos de descentralizar asuntos comunales y promover la participación ciudadana y la gestión comunitaria (...)”. A su vez, son la unidad territorial de menor escala con que opera el Registro Social de Hogares (RSH) y constituyen la base sobre la cual se asocia cada hogar a su entorno comunitario. Las modificaciones y/o actualizaciones de las UV se realizan por parte de los municipios, los cuales deben informar de estos cambios al Ministerio de Desarrollo Social y Familia y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. El rol del Ministerio es mantener un registro actualizado de las UV, a nivel nacional, para la territorialización de la población del Registro Social de Hogares.

Entre los principales productos del SIVUST destaca el Índice Global de Vulnerabilidad Socioterritorial (IGVUST), un indicador sintético que resume múltiples dimensiones para estimar el nivel de vulnerabilidad presente en cada territorio. El IGVUST se basa en el concepto de vulnerabilidad socioterritorial, entendido como la "incapacidad de impedir que acontecimientos de diversa índole afecten negativamente las condiciones de vida de la población que habita un territorio determinado, sea por falta o insuficiencia de activos protectores de riesgos como por la falta de condiciones para aprovechar el flujo de oportunidades" (MIDEPLAN - GTZ, 2009; MDS, 2017)¹⁶.

Para su construcción, el IGVUST integra información del Registro Social de Hogares (RSH), otras fuentes administrativas del Registro de Información Social¹⁷ (RIS) y datos oficiales de instituciones del Estado, como los provenientes del Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadísticas. Estas fuentes permiten caracterizar tanto las condiciones de las personas y hogares como las propias del territorio, capturando la disponibilidad de activos, la presencia de factores protectores y la estructura de oportunidades existentes; elementos que en conjunto determinan los distintos niveles de vulnerabilidad socioterritorial.

La Figura 4 presenta los resultados regionales del IGVUST para mayo de 2026. El mapa muestra la posición relativa de las regiones a nivel nacional mediante una clasificación por cuartiles, mientras que el gráfico de barras complementario detalla la incidencia de cada dimensión en el valor del índice regional. Esta lectura conjunta permite caracterizar los distintos perfiles de vulnerabilidad socioterritorial presentes en el país, evidenciando cómo las condiciones de bienestar y las oportunidades disponibles se distribuyen de manera diferenciada entre los territorios.

Los resultados muestran que las regiones con mayores niveles de vulnerabilidad socioterritorial – aquellas ubicadas en el cuartil más vulnerable de la distribución nacional – corresponden a La Araucanía, Ñuble, Arica y Parinacota y Los Ríos. En contraste, regiones como la Metropolitana, Magallanes, Antofagasta y Valparaíso presentan los menores niveles de vulnerabilidad socioterritorial del país.

Más allá de las diferencias en el nivel global del índice, uno de los principales hallazgos radica en la composición de los perfiles de vulnerabilidad de cada región. Las regiones con mayores niveles de vulnerabilidad concentran factores asociados a dimensiones socioeconómicas, especialmente aquellas vinculadas al acceso al empleo formal, la precariedad laboral, los ingresos de los hogares y las necesidades de cuidados, incluyendo la situación de quienes ejercen labores de cuidado.

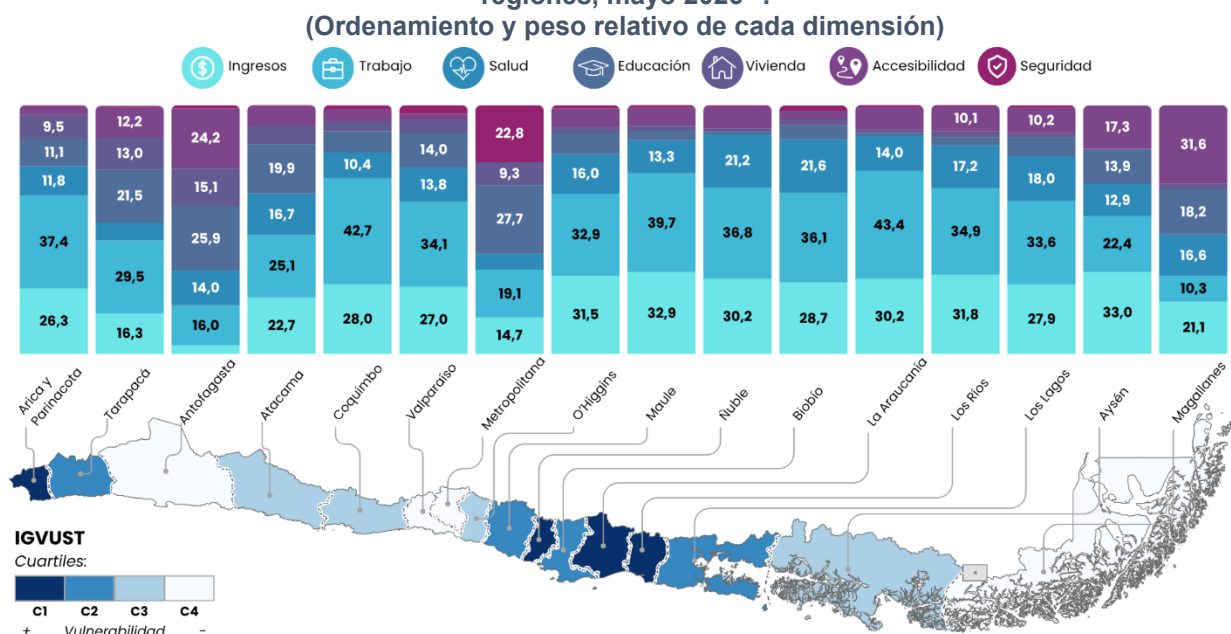
Las regiones con menor vulnerabilidad, en cambio, exhiben perfiles diferenciados, donde adquieren mayor relevancia aspectos vinculados al acceso y permanencia en el sistema educativo, así como a la accesibilidad de la población a centros educacionales. Destaca particularmente el caso de la Región Metropolitana, donde la dimensión de seguridad presenta una contribución relevante al IGVUST, reflejando mayores niveles de exposición a delitos y situaciones de inseguridad en el espacio público.

En conjunto, estos resultados evidencian que la vulnerabilidad socioterritorial no responde a una única configuración de factores, sino que adopta expresiones diferenciadas entre los territorios, en función de combinaciones específicas de carencias, activos y oportunidades.

¹⁶ Para mayor detalle ver "Informe Metodológico del Sistema de Indicadores de Vulnerabilidad Socioterritorial" disponible en: https://bidat.gob.cl/directorio/SIVUST%20-%20Vulnerabilidad%20Socioterritorial/sivust-vulnerabilidad-socioterritorial-documentacion?name_subnivel=Documentaci%C3%B3n.

¹⁷ El Registro de Información Social (RIS) fue creado mediante la promulgación de la Ley N°19.949 que establece el Sistema de Protección Social para familias en situación de extrema pobreza denominado Chile Solidario con el objetivo de proveer de la información necesaria para la asignación y racionalización de las prestaciones sociales que otorga el Estado; el estudio y diseño de políticas, planes, programas y prestaciones sociales, como asimismo, de planes de desarrollo local, y de los análisis estadísticos que la administración de las prestaciones sociales requieran. La regulación del tratamiento de los datos y la protección de los derechos de los titulares de la información contenida en el Registro de Información Social se establece en el Decreto N°160 del anterior Ministerio de Planificación -actual Ministerio de Desarrollo Social y Familia- disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=268571&idParte=&idVersion=>.

Figura 4. Índice Global de Vulnerabilidad Socioterritorial y peso relativo por dimensión en regiones, mayo 2026¹⁸.



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en el Sistema de Indicadores de Vulnerabilidad Socioterritorial (SIVUST), mayo 2026.

2.4 Grupos prioritarios en territorios de alta vulnerabilidad socioterritorial

El análisis de la vulnerabilidad socioterritorial puede profundizarse al descender a la escala territorial más desagregada disponible en el SIVUST: la Unidad Vecinal (UV). Esta aproximación permite identificar con mayor precisión la distribución espacial de la vulnerabilidad al interior de cada región y reconocer las heterogeneidades que pueden quedar ocultas en escalas de análisis más agregadas.

Si bien el IGVUST proporciona una medida sintética útil para identificar y caracterizar los territorios más vulnerables, su análisis en conjunto con la distribución de la población permite priorizar aquellos espacios donde convergen altos niveles de vulnerabilidad socioterritorial y una mayor concentración de personas potencialmente expuestas a dichas condiciones. Esta perspectiva aporta evidencia relevante para la toma de decisiones en materia de planificación, focalización y gestión de políticas públicas con enfoque territorial.

A continuación, se presenta un diagnóstico del IGVUST y la población a nivel de Unidad Vecinal (UV) para las cuatro regiones con mayor vulnerabilidad socioterritorial del país: La Araucanía, Ñuble, Arica y Parinacota y Los Ríos. Asimismo, se caracterizan los grupos prioritarios¹⁹ presentes en aquellas UV donde coinciden altos niveles de vulnerabilidad socioterritorial y una elevada concentración poblacional²⁰.

¹⁸ La tabla con la información correspondiente a esta figura se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

¹⁹ Corresponde a seis grupos prioritarios que, por sus características, necesidades específicas de protección social o posición en el curso de vida, requieren respuestas diferenciadas por parte del Estado -niños, niñas y adolescentes, personas jóvenes, personas mayores, personas con necesidades de cuidados, personas cuidadoras y personas pertenecientes a pueblos indígenas.

²⁰ El análisis se realiza para las unidades vecinales con alta vulnerabilidad socioterritorial y alta población por su mayor peso demográfico.

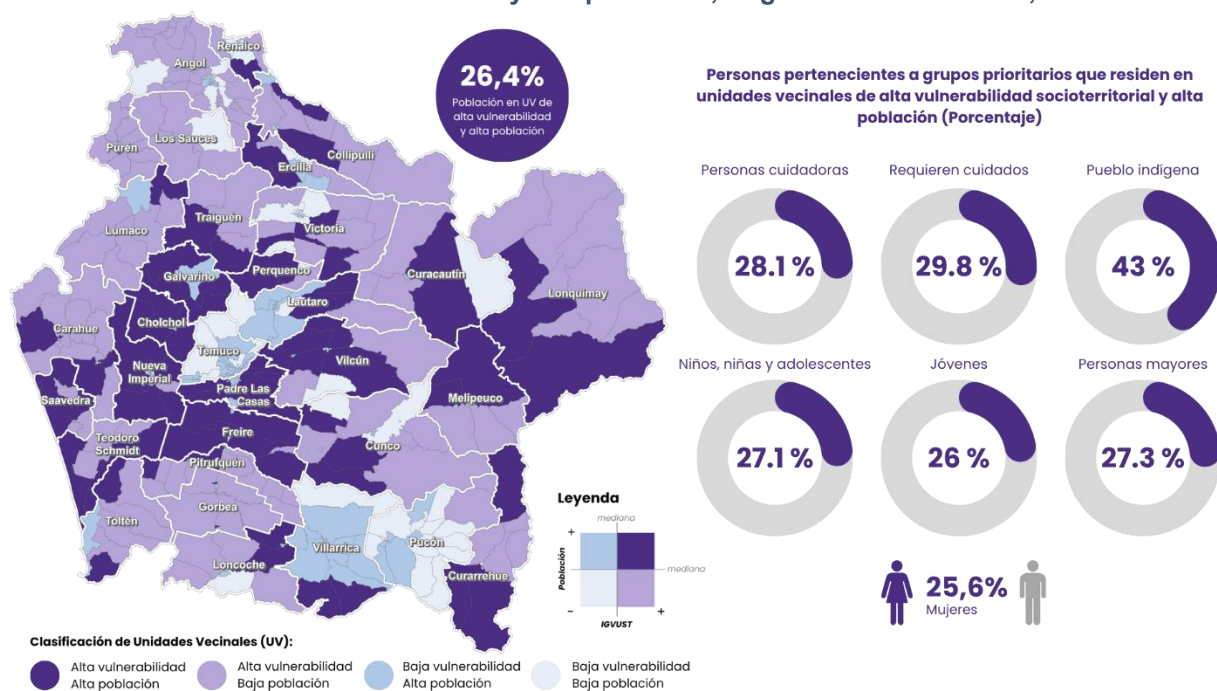
Región de La Araucanía

La Región de La Araucanía presenta la distribución más extensa y la mayor intensidad de vulnerabilidad socioterritorial de las cuatro regiones analizadas: 174 (35,7%) unidades vecinales con alta vulnerabilidad y alta población distribuidas en 32 comunas. Las comunas de Padre Las Casas y Angol concentran la mayor cantidad de unidades en esta categoría (12 cada una), seguidas por Loncoche, Nueva Imperial y Villcún (9 cada una), Curacautín y Villarrica (8 cada una) y Temuco (7 unidades). Este patrón territorial revela que la vulnerabilidad socioterritorial no se restringe a las zonas urbanas, sino que comprende comunas intermedias y rurales, configurando una estructura de vulnerabilidades que cubre la mayor parte del territorio regional.

El hallazgo más relevante es la superposición estructural entre pertenencia étnica y vulnerabilidad socioterritorial en la Región de La Araucanía. El 43,0% de las personas pertenecientes a pueblos indígenas reside en unidades vecinales con esta conjugación de elevada vulnerabilidad y población, proporción que excede de manera significativa a los demás grupos prioritarios y regiones analizadas. Por su parte, las personas con necesidades de cuidados (29,8%) y las personas cuidadoras (28,1%) presentan también proporciones elevadas, lo que sugiere que los mayores requerimientos de apoyos y cuidados tienden a concentrarse en territorios con condiciones socioterritoriales más adversas.

En ese contexto, las políticas regionales orientadas a promover la movilidad e inclusión social deben considerar la intersección de las dimensiones de ingresos, empleo y salud -principales determinantes de la vulnerabilidad en la región- con perspectiva étnica, cultural y territorial para asegurar la pertinencia y sostenibilidad de los resultados.

Figura 5. Índice Global de Vulnerabilidad Socioterritorial y grupos prioritarios en unidades vecinales de alta vulnerabilidad y alta población, Región de La Araucanía, 2026²¹.



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en el Sistema de Indicadores de Vulnerabilidad Socioterritorial (SIVUST), mayo 2026.

²¹ La tabla con la información correspondiente a esta figura se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

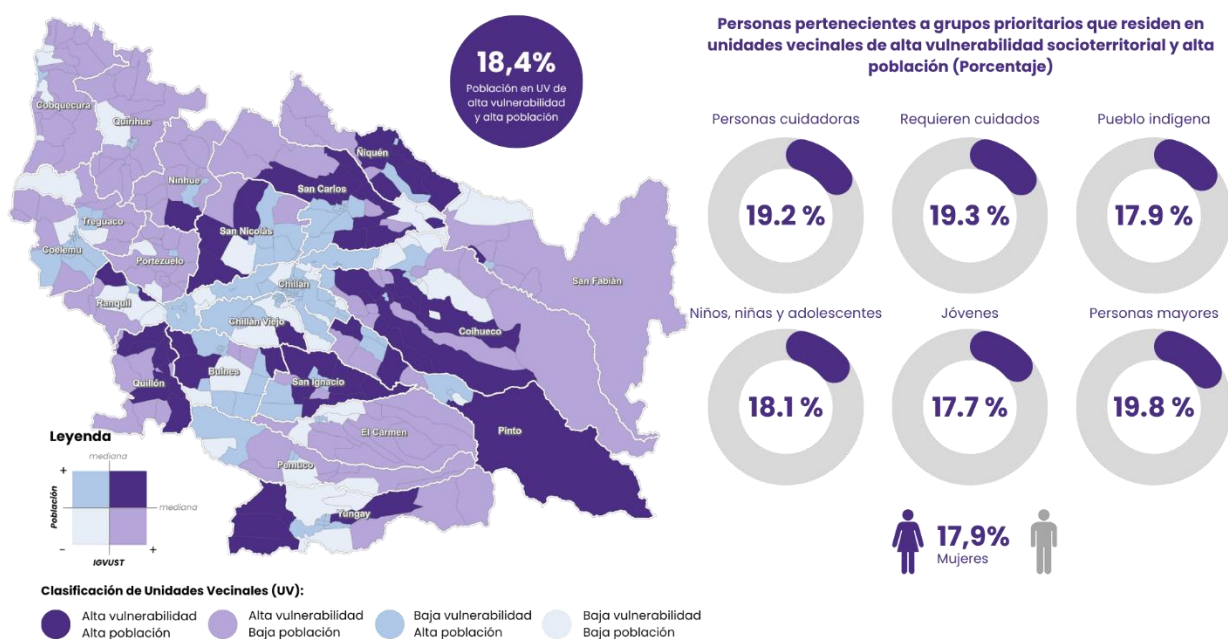
Región de Ñuble

En la Región de Ñuble, se registran 81 unidades vecinales de alta vulnerabilidad y alta población distribuidas en 21 comunas que representan el 22,1% del total regional. La comuna de San Carlos concentra la mayor cantidad de unidades con estas características (10), seguida por Bulnes, Coihueco y San Ignacio con 7 unidades cada una, y Chillán con 6. Esta distribución refleja un patrón en que la vulnerabilidad socioterritorial no se circunscribe a la capital regional, sino que se extiende a otras comunas del interior. A lo anterior se suma, El elevado número de unidades vecinales clasificadas como alta vulnerabilidad y baja población (61,3% del total regional) expresa, además, la amplia dispersión de las carencias socioterritoriales en zonas rurales que, pese a su menor densidad, enfrentan condiciones de privación igualmente severas.

En materia de grupos prioritarios, las personas mayores presentan la proporción más alta entre los grupos analizados en las unidades de alta vulnerabilidad y alta población (19,8%), seguida de las personas cuidadoras (19,2%) y quienes tienen necesidades de cuidados (19,3%), lo que es coherente con la mayor importancia relativa de la dimensión de salud para el IGVUST regional. En contraste, las personas pertenecientes a pueblos indígenas presentan la proporción más baja (17,9%) en conjunto con los jóvenes (17,7%).

Si bien no se observa una sobrerrepresentación evidente de los grupos prioritarios en las unidades vecinales de alta vulnerabilidad socioterritorial y alta población en la Región de Ñuble, la mayor presencia relativa de personas mayores, con necesidades de cuidados o cuidadoras en estos territorios plantea la necesidad de que las políticas regionales incorporen los enfoques de cuidados y etario de forma transversal.

Figura 6. Índice Global de Vulnerabilidad Socioterritorial y grupos prioritarios en unidades vecinales de alta vulnerabilidad y alta población, Región de Ñuble, 2026²².



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en el Sistema de Indicadores de Vulnerabilidad Socioterritorial (SIVUST), mayo 2026.

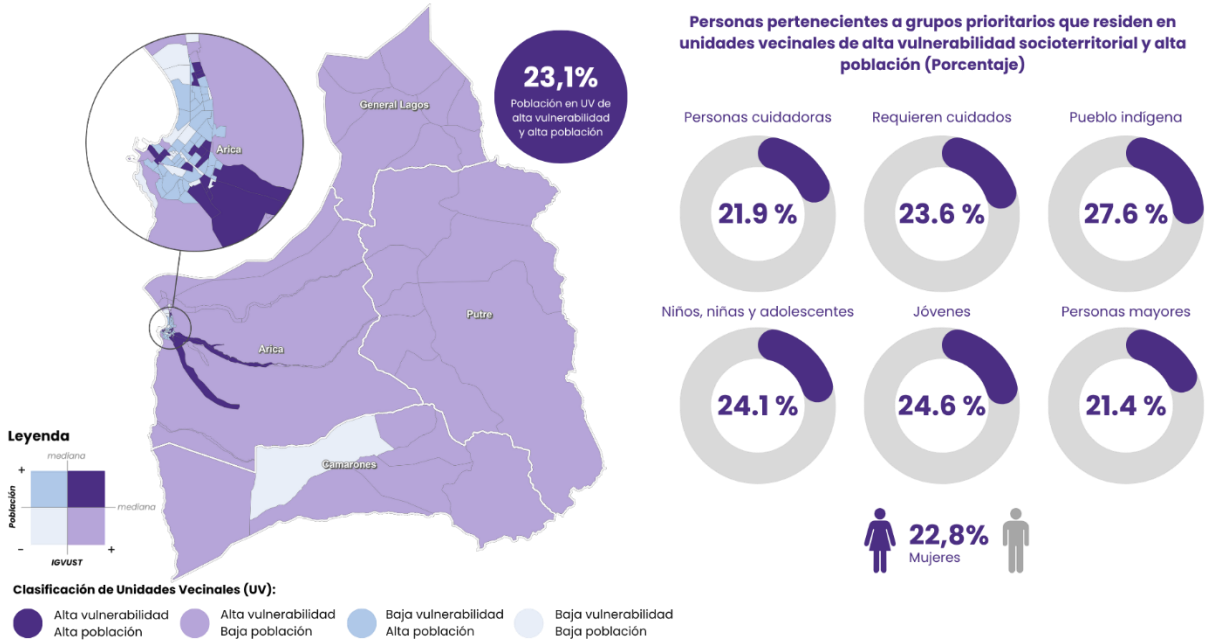
²² La tabla con la información correspondiente a esta figura se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

Región de Arica y Parinacota

El mapa del IGVUST revela un patrón de concentración geográfica sin equivalente entre las cuatro regiones analizadas: las 32 unidades vecinales clasificadas simultáneamente como de alta vulnerabilidad y alta población se encuentran ubicadas en la comuna de Arica. Este resultado refleja la estructura demográfica de la región, cuya población se concentra casi en su totalidad en el núcleo urbano, mientras que las comunas de Camarones, Putre y General Lagos —donde se registran unidades de alta vulnerabilidad y baja población— presentan una configuración dispersa de rezago territorial. La coincidencia entre concentración poblacional y vulnerabilidad sitúa a sectores específicos de la ciudad de Arica como los territorios de mayor prioridad para las políticas sociales en la región.

En términos de grupos prioritarios, el 27,6% de las personas pertenecientes a pueblos indígenas de la región habita en unidades vecinales de alta vulnerabilidad y alta población de la comuna de Arica, proporción que supera a la del resto de los grupos y es consistente con la presencia histórica de población Aymara en zonas urbanas de la región. Los jóvenes (24,6%) y los niños, niñas y adolescentes (24,1%) también presentan una participación relevante, siendo las personas mayores quienes registran la proporción más baja entre los grupos considerados (21,4%).

Figura 7. Índice Global de Vulnerabilidad Socioterritorial y grupos prioritarios en unidades vecinales de alta vulnerabilidad y alta población, Región de Arica y Parinacota, 2026²³.



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en el Sistema de Indicadores de Vulnerabilidad Socioterritorial (SIVUST), mayo 2026.

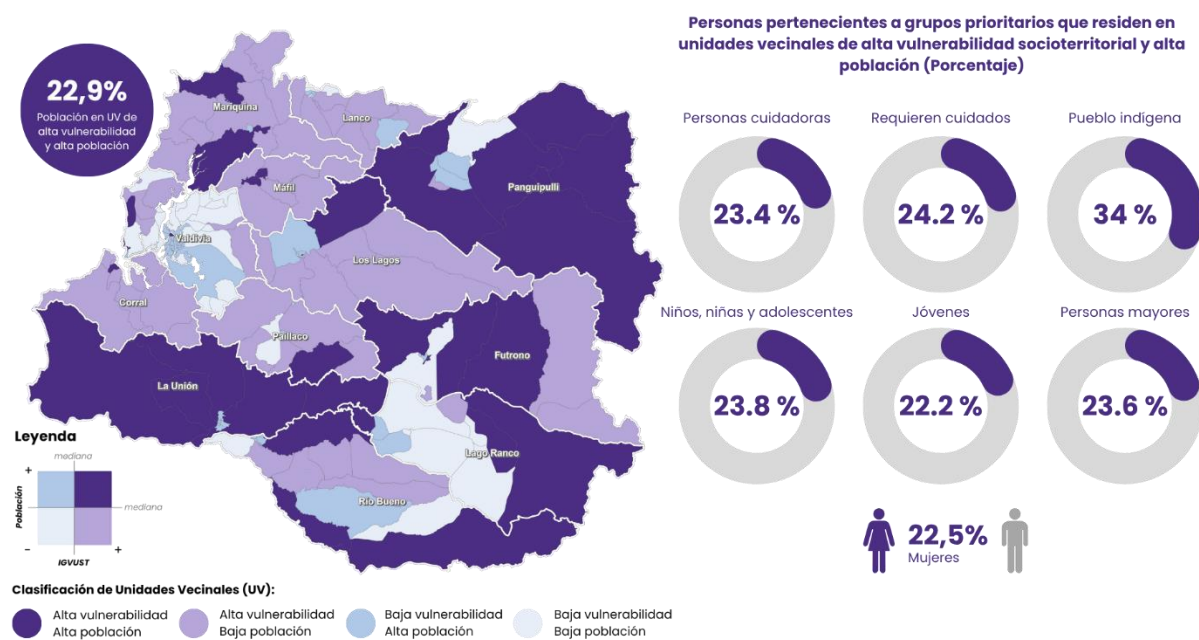
²³ La tabla con la información correspondiente a esta figura se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

Región de Los Ríos

En la Región de Los Ríos, se registran 62 unidades vecinales de alta vulnerabilidad y alta población que se distribuyen en 12 comunas, representando el 33,0% del total regional. La comuna de Valdivia concentra la mayor cantidad de estas unidades (10), seguida por Río Bueno, Los Lagos y Panguipulli (7 cada una) y Futrono y La Unión (6 cada una). Esta distribución combina la concentración esperada en la capital regional con una presencia significativa en comunas del interior regional. La proporción de unidades vecinales de alta vulnerabilidad y alta población (33,0%) posiciona a Los Ríos como la segunda región de mayor intensidad entre las analizadas, después de La Araucanía, evidenciando un patrón de rezago territorial de carácter estructural en la macrozona sur.

El grupo con mayor presencia en las unidades de alta vulnerabilidad y alta población corresponde a las personas pertenecientes a pueblos indígenas, con un 34,0% del total regional del grupo en estos territorios. Esta cifra, aunque inferior a la registrada en La Araucanía (43,0%), refleja una dinámica similar de sobrerrepresentación de la población indígena —principalmente mapuche— en los territorios de mayor vulnerabilidad socioterritorial. Las personas con necesidades de cuidados (24,2%) y las personas cuidadoras (23,4%) también registran proporciones relevantes, mientras que los jóvenes exhiben la menor concentración entre los grupos analizados (22,2%).

Figura 8. Índice Global de Vulnerabilidad Socioterritorial y grupos prioritarios en unidades vecinales de alta vulnerabilidad y alta población, Región de Los Ríos, 2026²⁴.



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en el Sistema de Indicadores de Vulnerabilidad Socioterritorial (SIVUST), mayo 2026.

²⁴ La tabla con la información correspondiente a esta figura se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

3 Oferta programática del Estado

En esta sección se presenta un análisis descriptivo de la oferta programática social y no social implementada por el Estado, a partir de la información reportada por los servicios públicos al Proceso de Monitoreo de Programas Públicos correspondiente al año 2025. Este proceso, mandatado por ley y desarrollado conjuntamente por la Subsecretaría de Evaluación Social y la Dirección de Presupuestos, constituye uno de los principales instrumentos del Sistema de Monitoreo y Evaluación y el principal mecanismo de seguimiento anual de la oferta programática del Estado. Su propósito es analizar si los programas ejecutaron sus intervenciones conforme a lo diseñado, utilizaron los recursos asignados de acuerdo con lo planificado y avanzaron en el logro de los objetivos y resultados definidos en su diseño, generando información que contribuya al mejoramiento continuo de las intervenciones públicas y fortalezca la toma de decisiones en materia de política pública.

El Sistema de Monitoreo y Evaluación se complementa con la metodología de Mapeo de la Oferta Pública²⁵, desarrollada en 2018 por la Subsecretaría de Evaluación Social, la Dirección de Presupuestos y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Esta metodología caracteriza la oferta programática del Estado en diez dimensiones, las que a su vez se desagregan en problemas principales y problemas específicos, permitiendo clasificar las intervenciones según el ámbito de bienestar al que contribuyen e identificar la población relevante a la que se orientan.

Durante el Proceso de Monitoreo 2025 se evaluó un total de 677 programas públicos ejecutados por los 23 ministerios del Estado, con un gasto total ejecutado de 40 billones de pesos de 2026, equivalente al 11,5% del Producto Interno Bruto y al 44,2% del presupuesto de la Nación para el mismo año. Esta magnitud refleja la escala de la intervención pública evaluada y da cuenta de la relevancia del Sistema de Monitoreo y Evaluación como herramienta para analizar el desempeño de la oferta programática y el uso de los recursos fiscales.

En las secciones siguientes, se caracteriza la oferta programática monitoreada durante 2025 desde dos perspectivas complementarias. En primer lugar, examina la composición de la oferta y la distribución del gasto ejecutado según las dimensiones del Mapeo de la Oferta Pública y su distribución territorial. En segundo lugar, analiza la participación de personas en los programas públicos, permitiendo complementar la caracterización del gasto de la oferta con una aproximación a su alcance efectivo sobre las personas beneficiarias.

3.1 Dimensiones y gasto de programas públicos

El presente apartado analiza la estructura presupuestaria de la oferta programática a partir de la información reportada por los servicios públicos al Proceso de Monitoreo de Programas Públicos 2025. En particular, el análisis se basa en el gasto ejecutado por componentes, el cual, junto con los gastos de administración, conforma el gasto total ejecutado de cada programa. Los gastos por componentes corresponden a aquellos directamente asociados a la producción y entrega de las prestaciones, bienes y servicios que reciben las personas beneficiarias y, por tanto, representan los recursos destinados a la implementación efectiva de las intervenciones públicas.

A diferencia de los gastos de administración, que se gestionan de manera centralizada y se reportan únicamente a nivel nacional, los gastos por componentes pueden ejecutarse en distintos territorios, dependiendo de la localización de las actividades y de las características operativas de cada programa. Esta particularidad permite identificar el gasto regionalizado por componente y analizar la distribución territorial de los recursos públicos destinados a la provisión de bienes y servicios²⁶.

²⁵ Para información detallada respecto a esta metodología, se sugiere revisar el Informe de Desarrollo Social (IDS) 2021 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia disponible en: https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/storage/docs/Informe_Desarrollo_Social-2021.pdf.

²⁶ No obstante, en determinados programas la ejecución de estos gastos también puede concentrarse en el nivel central, aun cuando sus personas beneficiarias se encuentren distribuidas en diversas regiones del país. Ello responde, principalmente, a razones de organización institucional, economías de escala y requerimientos operativos que hacen más eficiente la gestión centralizada de determinadas intervenciones.

Sobre la base de esta información, a continuación, se presenta la distribución del gasto ejecutado por programas públicos en 2025 según dimensión del Mapeo de la Oferta Pública (Tabla 1), en donde se observa la predominancia de intervenciones en las áreas de formación de capital humano y protección de ingresos. Es así como la dimensión de “Educación: formación e inclusión, acceso y calidad, comunidades educativas” es la de mayor preponderancia en la ejecución presupuestaria, con un gasto ejecutado de 15 billones de pesos (39,2% del total), distribuidos en 90 programas que representan el 13,3% de los programas. En segundo lugar, la dimensión “Trabajo, Ingresos y Seguridad Social” alcanza el 27,4% del gasto total ejecutado con 11 billones de pesos, a través de 54 programas (8,0% del catastro). En conjunto, estas dos dimensiones concentran el 66,6% del presupuesto ejecutado total, con el 21,3% de los programas incluidos en el Proceso de Monitoreo 2025.

Con una participación presupuestaria considerablemente menor, aunque concentrando una proporción importante de programas públicos, se encuentran la dimensión “Ciudad, Integración Territorial, Transporte y Vivienda” constituyendo el tercer ámbito de mayor asignación presupuestaria de la oferta programática monitoreada, con una ejecución de recursos por 5 billones de pesos, equivalentes al 13,4% del gasto total, distribuidos en 49 programas (7,2% del total). Le siguen las dimensiones “Salud, deporte y vida sana”, con 2 billones de pesos (6,0%) y 79 programas y “Grupos específicos”, con 1 billón de pesos (4,8%) y 84 programas.

En el caso de la dimensión “Economía y crecimiento”, que concentra 139 programas, equivalentes al 20,5% del total monitoreado, se constituye como la dimensión con mayor número de intervenciones, sin embargo, su presupuesto ejecutado representa solo el 4,3% del gasto total, evidenciando la mayor brecha entre participación programática y participación presupuestaria en contraste con otras dimensiones que concentran una proporción importante del gasto en un número reducido de programas.

Por otra parte, las dimensiones “Medio ambiente y energía”, “Derechos Humanos y Justicia”, “Política e institucionalidad nacional” y “Cultura y Artes” presentan la menor participación en el gasto ejecutado, representando en conjunto menos del 5% del gasto total monitoreado. No obstante, varias de ellas mantienen una presencia significativa en términos del número de programas. Destaca particularmente “Cultura y Artes”, que agrupa 63 programas (9,3% del total), pese a concentrar únicamente el 0,5% del gasto ejecutado.

Tabla 1. Programas públicos y gasto total ejecutado por la oferta programática del Sistema de Evaluación y Monitoreo, según dimensión, 2025²⁷.
(En miles de pesos chilenos (\$) de 2026)

Dimensión	Número de programas	Gasto total ejecutado (\$)	Porcentaje del total (%)
Ciudad, Integración territorial, Transporte y Vivienda	49	5.388.638.521	13,4
Cultura y Artes	63	213.474.072	0,5
Derechos Humanos y Justicia	41	693.784.498	1,7
Economía y crecimiento	139	1.725.715.108	4,3
Educación: formación e inclusión, acceso y calidad, comunidades educativas	90	15.826.033.561	39,2
Grupos específicos	84	1.938.152.135	4,8
Medio ambiente y energía	37	883.287.926	2,2
Política e institucionalidad nacional	41	215.728.749	0,5
Salud, deporte y vida sana	79	2.410.319.879	6,0
Trabajo, Ingresos y Seguridad social	54	11.035.411.723	27,4
Total	677*	40.330.546.172	100

Fuente: Banco Integrado de Programas Sociales y No Sociales, Subsecretaría de Evaluación Social y Dirección de Presupuestos.

* Para el análisis de la distribución de programas según gasto ejecutado no se consideró el Programa “Fortalecimiento de Programas de Doctorado” de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, el cual no ejecutó recursos en 2025.

²⁷ La información presentada en esta tabla se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

El análisis territorial de la oferta programática (Figura 9) evidencia una fuerte concentración del gasto regionalizado por componente en la Región Metropolitana de Santiago, que concentra 13 billones de pesos, equivalentes al 33,1% del gasto regionalizado total. Esta proporción supera en más de tres veces la participación de las siguientes regiones con mayor gasto que son la Región del Biobío (9,7%, 3 billones de pesos) y la Región de Valparaíso (9,6%, 3 billones de pesos). En conjunto, estas tres regiones concentran el 52,4% del gasto por componente a nivel regional, con el 41,8% de la oferta pública vigente catastrada.

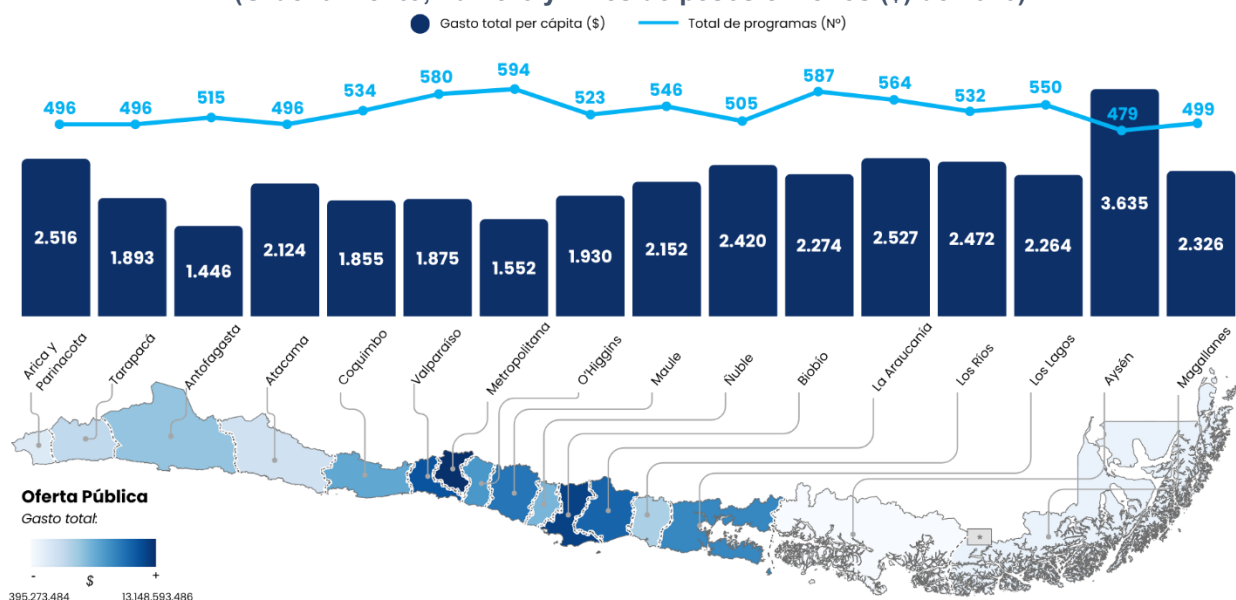
Esta concentración, sin embargo, debe interpretarse en el contexto de la distribución poblacional del país. La Región Metropolitana de Santiago alberga el 41,9% de la población nacional²⁸, lo que en parte explica su mayor peso en el gasto de programas de cobertura nacional que son implementados proporcionalmente a la demanda efectiva.

En el extremo opuesto, la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo (con 1,0% del gasto regionalizado total, equivalente a 395 mil millones de pesos) y la Región de Magallanes y la Antártica Chilena (con 1,1% del gasto por componente a nivel regional y 428 mil millones de pesos) registran la menor participación en el gasto regional total. Si bien estas regiones concentran una fracción menor de la población nacional, la brecha entre la Región Metropolitana de Santiago y las regiones australes en términos de gasto absoluto por componente es de una magnitud significativa, esto es, el gasto en la Región Metropolitana de Santiago supera en más de 33 veces el registrado en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y en más de 30 veces el de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

Por otra parte, el número de programas implementados en cada región presenta una variación comparativamente acotada, esto es, entre 479 programas en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y 594 programas en la Región Metropolitana de Santiago, con un rango de 115 programas. Este patrón contrasta marcadamente con la variación del gasto, que, como se señaló anteriormente, oscila entre 395 mil millones de pesos y 13 billones de pesos, una diferencia de más de 33 veces entre los valores extremos. La relativa homogeneidad en el número de programas a lo largo del territorio sugiere que la presencia de la oferta pública es amplia, pero el volumen de recursos efectivamente disponibles por programa en cada región varía sustancialmente.

²⁸ Las proyecciones de población regional para 2025 corresponden a las estimaciones del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) basadas en el Censo de Población y Vivienda 2017. Se utiliza la proyección con base en el Censo 2017 para mantener la comparabilidad a lo largo del Informe, dado que, al momento de su elaboración, ciertas desagregaciones de grupos poblacionales necesarias no se encontraban disponibles en las proyecciones del Censo 2024.

**Figura 9. Oferta programática y gasto total per cápita a nivel regional, 2025²⁹.
(Ordenamiento, número y miles de pesos chilenos (\$) de 2026)**



Fuente: Banco Integrado de Programas Sociales y No Sociales, Subsecretaría de Evaluación Social y Dirección de Presupuestos y la proyección de población del Instituto Nacional de Estadísticas para 2025 del Censo de Población y Vivienda 2017³⁰.

* El número de programas activos por región corresponde al total de programas del catastro que reportaron gasto por componente y/o beneficiarios positivos en cada territorio durante 2025 y no al número de programas con cobertura exclusiva en esa región, por lo que un mismo programa puede estar activo en múltiples regiones simultáneamente.

** Para el análisis de la distribución de programas según gasto ejecutado no se consideró el Programa "Fortalecimiento de Programas de Doctorado" de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, el cual no ejecutó recursos en 2025.

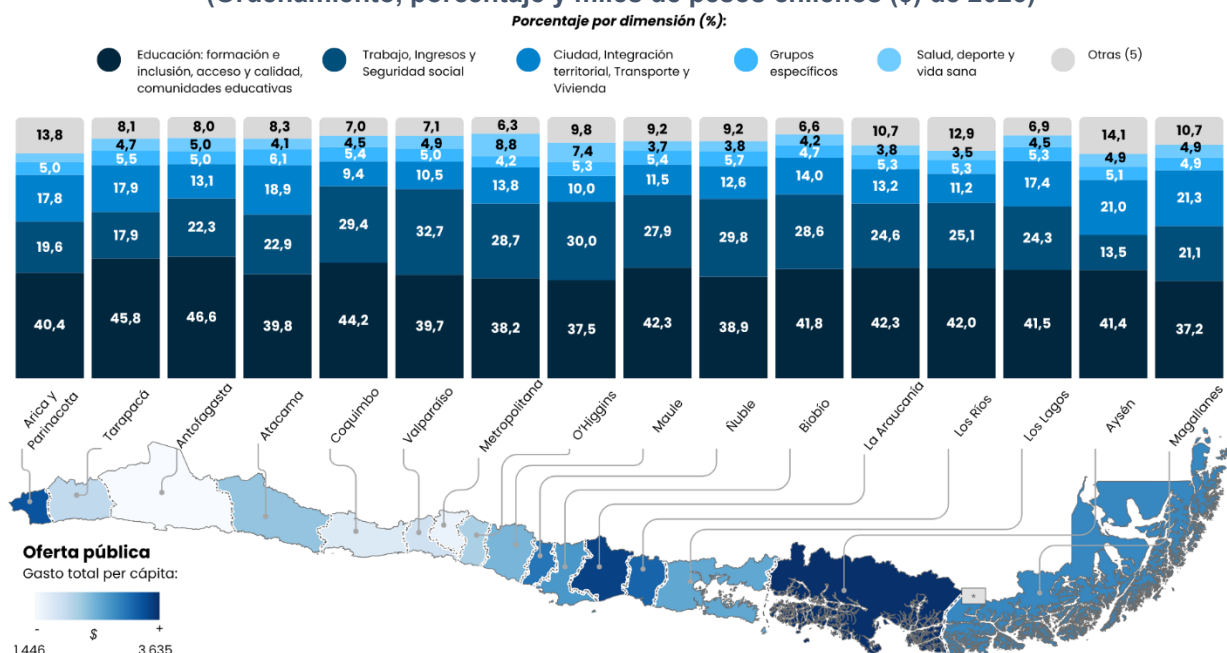
Al analizar la estructura del gasto regional por dimensión (Figura 10), se identifica que "Educación: formación e inclusión, acceso y calidad, comunidades educativas" y "Trabajo, Ingresos y Seguridad Social" predominan consistentemente en todas las regiones del país. En las regiones del norte (Tarapacá, Antofagasta y Atacama), la dimensión educativa representa entre el 39,8% y el 46,6% del gasto regional total, mientras que "Trabajo, Ingresos y Seguridad Social" oscila entre el 17,9% y el 22,9%. En las regiones del sur (La Araucanía, Los Lagos), la participación de "Educación: formación e inclusión, acceso y calidad, comunidades educativas" se mantiene en torno al 41,5% y 42,3%, respectivamente, mientras que "Trabajo, Ingresos y Seguridad social" presenta una participación algo más elevada (24,3% en la Región de Los Lagos y 24,6% la Región de La Araucanía).

Para la distribución regional de la dimensión "Ciudad, Integración territorial, Transporte y Vivienda", la Región Metropolitana de Santiago concentra el 35,7% del gasto regionalizado de esta dimensión (1 billón de pesos), cifra que contrasta con la situación de regiones como Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo (83 mil millones de pesos con un 1,6% del gasto de la dimensión) y Magallanes y la Antártica Chilena (91 mil millones de pesos y 1,8% del gasto regionalizado).

²⁹ La tabla con la información correspondiente a esta figura se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

³⁰ Se utiliza la proyección con base en el Censo 2017 para mantener la comparabilidad a lo largo del Informe, dado que, al momento de su elaboración, ciertas desagregaciones de grupos poblacionales necesarias no se encontraban disponibles en las proyecciones del Censo 2024.

Figura 10. Composición del gasto público y sus dimensiones programáticas por región, 2025³¹. (Ordenamiento, porcentaje y miles de pesos chilenos (\$) de 2026)



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en Banco Integrado de Programas Sociales y No Sociales y la proyección de población del Instituto Nacional de Estadísticas para 2025 del Censo de Población y Vivienda 2017³².

3.2 Participación de personas en programas públicos

Durante el Proceso de Monitoreo 2025, y por primera vez desde la implementación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de programas públicos en Chile, se consolidaron registros administrativos individualizados —con nombre, RUN y características socioeconómicas— de más de 15 millones de personas beneficiarias de 335 programas públicos. Este avance fue posible gracias al reporte oportuno de información por parte de los servicios monitoreados. En conjunto, estos programas representaron el 82,4% del gasto ejecutado por las intervenciones cuya unidad de medida corresponde a personas u hogares. Este hito, resultado del proceso de reporte de registros administrativos liderado por la Subsecretaría de Evaluación Social, es el resultado de la puesta en marcha de una infraestructura institucional para proporcionar evidencia robusta sobre el desempeño de los programas públicos.

A partir de la experiencia piloto desarrollada en el proceso de monitoreo de los años 2023 y 2024, se avanzó en el desarrollo y consolidación de un sistema integrado que permitiera facilitar la gestión de registros administrativos de personas beneficiadas por parte de los Servicios públicos. Esta evolución respondió a la necesidad de contar con un mecanismo más automatizado y escalable para la recepción, validación y procesamiento de información individual de personas beneficiadas, a modo de fortalecer el uso de registros administrativos en el Sistema de Monitoreo y Evaluación.

En este contexto, durante el proceso de monitoreo 2025, se solicitó a los Servicios públicos a través del Oficio N°39/2025 de la Subsecretaría de Evaluación Social, reportar los registros administrativos correspondientes a las personas beneficiadas durante el año 2025 para los programas con unidad de medida "Personas" u "Hogares y/o Familias". Esta incorporación representa una innovación y ampliación respecto de procesos anteriores, al integrar por primera vez programas dirigidos hogares.

³¹ La tabla con la información correspondiente a esta figura se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

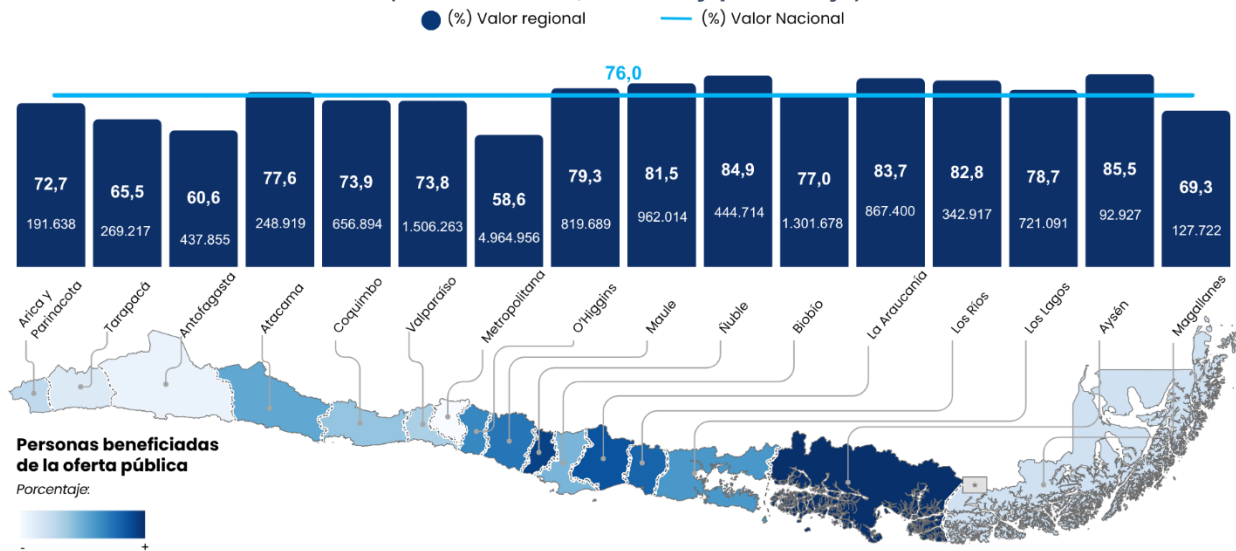
³² Se utiliza la proyección con base en el Censo 2017 para mantener la comparabilidad a lo largo del Informe, dado que, al momento de su elaboración, ciertas desagregaciones de grupos poblacionales necesarias no se encontraban disponibles en las proyecciones del Censo 2024.

Todo lo anterior, con el objetivo central de fortalecer el Sistema de Monitoreo y Evaluación mediante la validación y rendición de cuentas de la ejecución de los programas públicos a través del uso de registros administrativos, contribuyendo así a una mayor efectividad del gasto público y mejorando distintos aspectos de la gestión pública:

1. **Diseño:** el uso de registros administrativos permite identificar características socioeconómicas de personas beneficiadas por un programa, así como oportunidades de articulación, complementariedad y coordinación intersectorial entre programas de la oferta pública.
2. **Ejecución:** el uso de registros administrativos facilita la detección de brechas de cobertura territoriales y según atributos socioeconómicos de las personas, que afectan la focalización y priorización de los programas públicos.
3. **Producción de evidencia:** el uso de registros administrativos reduce los costos de levantamiento de información, facilita los procesos de evaluación y fortalece tanto la producción de evidencia científica como el conocimiento de los servicios ejecutores sobre la implementación de sus programas.
4. **Transparencia:** el uso de registros administrativos provee más información sobre el desempeño de los programas, fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas, y favoreciendo una mayor confianza en las instituciones públicas.

A nivel regional, 9 de las 16 regiones superan el promedio nacional de personas beneficiadas (76,0%)³³, destacando Aysén (85,5%), Ñuble (84,9%) y La Araucanía (83,7%) como las de mayor participación relativa. En el extremo opuesto, la Región Metropolitana registra la participación más baja (58,6%). En las regiones del sur tienden a alcanzar porcentajes de participación más altos, mientras que algunas regiones del norte —como Antofagasta (60,6%) y Tarapacá (65,5%)— presentan los niveles más bajos después de la Región Metropolitana.

Figura 11. Personas beneficiadas por programas públicos a nivel regional, 2025³⁴.
(Ordenamiento, número y porcentaje)



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en registros administrativos de población beneficiada reportados al Proceso de Monitoreo 2025.

³³ El porcentaje de participación se calcula respecto de la proyección de población del Instituto Nacional de Estadísticas para 2025 del Censo de Población y Vivienda 2017. La identificación de la región de la población beneficiada se realizó a partir de la información del Registro Social de Hogares disponible a mayo de 2026. Los porcentajes calculados corresponden a un mínimo debido a que no se cuenta con registros administrativos para la totalidad de programas ejecutados durante 2025.

³⁴ La tabla con la información correspondiente a esta figura se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

* El porcentaje de participación se calcula respecto de la proyección de población del Instituto Nacional de Estadísticas para 2025 del Censo de Población y Vivienda 2017³⁵. La identificación de la región de la población beneficiada se realizó a partir de la información del Registro Social de Hogares disponible a mayo de 2026. Los porcentajes calculados corresponden a un mínimo debido a que no se cuenta con registros administrativos para la totalidad de programas ejecutados durante 2025.

En términos de las características de las personas beneficiadas, los resultados muestran que las personas beneficiadas son principalmente mujeres en todos los tramos de edad mayores de 18 años (8,3 millones versus 6,8 millones), que el pueblo mapuche representa el 9,3% de los beneficiados (1.431.334 personas), y que las personas con dependencia o discapacidad severa o profunda o necesidades educativas especiales³⁶ concentran 732.733 beneficiarios. El 52,9% de las personas beneficiadas pertenece al tramo de mayor vulnerabilidad según la Calificación Socioeconómica (0%–40%) del Registro Social de Hogares, con mayor presencia femenina en este segmento (4.850.303 mujeres versus 3.276.419 hombres)³⁷.

3.2.1 Gasto ejecutado y grupos prioritarios

El siguiente análisis considera los programas que cuentan con registros administrativos individualizados y en los que se identifica al menos una persona perteneciente a los grupos prioritarios para las políticas sociales -niños, niñas y adolescentes, personas jóvenes, personas mayores, personas con necesidades de cuidados, personas cuidadoras y personas pertenecientes a pueblos indígenas. A partir de ello, se distingue, por una parte, el conjunto de programas donde se observa la presencia de cada grupo y, por otra, el gasto estimado asociado a las personas del grupo prioritario respectivo que participó en tales programas.

Como se observa en la Tabla 2, todos los grupos prioritarios se identifican en un conjunto amplio de programas públicos. Las personas pertenecientes a pueblos indígenas y las personas con dependencia, discapacidad o necesidades educativas especiales se identifican en más de 300 programas, mientras que las personas cuidadoras se identifican en 270 programas. El presupuesto ejecutado informado corresponde al total de los programas en que se registra presencia de personas del grupo, por lo que no representa gasto exclusivo destinado a dicho grupo.

Tabla 2. Programas públicos y presupuesto ejecutado³⁸ por presencia de grupos prioritarios, según grupo prioritario, 2025³⁹.

(Número de personas, número de programas y gasto ejecutado en miles de pesos chilenos (\$) de 2025)

Grupo prioritario	Personas del grupo con Registro Social de Hogares vigente	Programas donde se identifica al menos una persona del grupo	Presupuesto total ejecutado de esos programas
Niños, niñas y adolescentes	3.771.473	237	20.414.316.449
Personas mayores	3.580.498	235	27.085.971.859
Personas jóvenes	2.696.783	301	22.931.725.676
Personas pertenecientes a pueblos indígenas	2.043.900	323	29.861.466.214
Personas con necesidades de cuidados	1.364.765	320	29.855.984.186

³⁵ Se utiliza la proyección con base en el Censo 2017 para mantener la comparabilidad a lo largo del Informe, dado que, al momento de su elaboración, ciertas desagregaciones de grupos poblacionales necesarias no se encontraban disponibles en las proyecciones del Censo 2024.

³⁶ Corresponde a personas certificadas con un nivel de discapacidad "severo" o "profundo" en el Registro Nacional de Discapacidad y a personas certificadas con Necesidades Educativas Especiales (NEE) de carácter permanente.

³⁷ En el segundo apartado del Informe, se aborda en detalle los niveles de participación de cada uno de los grupos prioritarios de las políticas sociales -niños, niñas y adolescentes, jóvenes, personas mayores, personas con necesidades y labores de cuidados y personas pertenecientes a pueblos indígenas.

³⁸ En esta subsección, se considera el presupuesto ejecutado total que incluye el gasto por componentes y el gasto administrativo. Esto debido a que interesa analizar posteriormente el gasto por beneficiario y su cálculo se realiza con base en el gasto ejecutado total.

³⁹ La información presentada en esta tabla se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

Personas cuidadoras	266.332	270	28.730.819.773
---------------------	---------	-----	----------------

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia, con base en el Registro Social de Hogares y registros administrativos de población beneficiada reportados al Proceso de Monitoreo 2025.

Nota 1: Los grupos prioritarios no son excluyentes entre sí, por lo que las cifras no deben sumarse entre grupos.

Nota 2: El presupuesto total ejecutado corresponde al total de los programas donde se identifica al menos una persona del grupo y no representa gasto exclusivo en dicho grupo.

Nota 3: Se considera como niño, niña o adolescente a toda persona de 17 años o menos. En el caso de las personas jóvenes, se considera como joven a toda persona de entre 18 y 29 años. Finalmente, se considera como persona mayor a toda persona de 60 años o más.

Para complementar el análisis, se estima el gasto asociado a las personas pertenecientes a cada grupo prioritario dentro de los programas en que participan. Esta estimación se realiza a partir del gasto por persona beneficiaria obtenido para cada programa en el Proceso de Monitoreo y con base en las personas identificadas en los registros administrativos. De esta forma, se diferencia el presupuesto total de los programas donde se observa la presencia del grupo del gasto estimado asociado a las personas beneficiadas de ese grupo.

La Tabla 3 muestra que el porcentaje de personas del grupo con gasto estimado asociado supera el 80,0% en todos los grupos analizados, es decir, más del 80% de las personas presentes en el Registro Social de Hogares que pertenecen a cada grupo participó en un programa público. Sin embargo, la participación en el gasto estimado total de los programas presenta diferencias relevantes. La mayor participación se observa en niños, niñas y adolescentes, con 45,2% del gasto estimado total de los programas donde se registra su participación. En contraste, las personas cuidadoras representan 1,3% del gasto estimado total de los programas en que se identifican⁴⁰.

Tabla 3. Personas con gasto estimado asociado y participación en el gasto estimado total de programas, según grupo prioritario, 2025⁴¹.
(Número de personas, porcentaje y gasto estimado en miles de pesos chilenos (\$) de 2025)

Grupo prioritario	Personas del grupo con gasto estimado asociado	Porcentaje del grupo con gasto asociado	Gasto estimado asociado	Participación del grupo en el gasto estimado total de los programas
Niños, niñas y adolescentes	3.558.081	94,3	9.511.779.295	45,2
Personas mayores	3.117.501	87,1	8.277.328.357	29,6
Personas jóvenes	2.170.872	80,5	4.429.966.483	18,7
Personas pertenecientes a pueblos indígenas	1.718.859	84,1	3.831.201.165	12,4
Personas con necesidades de cuidados	1.263.356	92,6	3.686.131.585	12,0
Personas cuidadoras	234.108	87,9	398.538.838	1,3

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia, con base en el Registro Social de Hogares y registros administrativos de población beneficiada reportados al Proceso de Monitoreo 2025.

Nota 1: el porcentaje corresponde a las personas del grupo con gasto estimado asociado respecto del universo del grupo observado en el Registro Social de Hogares.

Nota 2: el gasto estimado asociado se calcula a partir del gasto por persona beneficiaria informado por cada programa y de las personas del grupo identificadas en sus registros administrativos.

Nota 3: la participación compara el gasto estimado asociado al grupo con el gasto estimado total de los programas donde se identifica al menos una persona de dicho grupo.

Nota 4: Se considera como niño, niña o adolescente a toda persona de 17 años o menos. En el caso de las personas jóvenes, se considera como joven a toda persona de entre 18 y 29 años. Finalmente, se considera como persona mayor a toda persona de 60 años o más.

⁴⁰ La participación de cada grupo en el gasto total ejecutado depende de la naturaleza del programa que puede dirigirse a poblaciones distintas entre sí y de la cantidad de registros administrativos reportados. Esto es relevante considerando que existen ciertos programas que reportaron registros administrativos para un subconjunto de las personas beneficiadas, ya que presentaban problemas de registro y sistematización para algunos de los componentes del programa.

⁴¹ La información presentada en esta tabla se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

Tal como ha de esperarse, estos resultados muestran que la identificación de personas pertenecientes a grupos prioritarios en programas públicos no implica que el presupuesto total de dichos programas sea atribuible exclusivamente a tales grupos. Por ello, ambos antecedentes del presupuesto ejecutado y del gasto estimado asociado permite distinguir entre el alcance de los programas en que participan las personas del grupo y la proporción del gasto que se vincula directamente con ellas.

4 Iniciativas del Sistema Nacional de Inversiones

El Sistema Nacional de Inversiones (SNI) tiene por objetivo contribuir a mejorar la calidad de la inversión pública nacional, asignando recursos públicos a iniciativas que aumentan el bienestar de la sociedad, medido a través de una mayor rentabilidad social y económica, velando por la disminución de los efectos adversos del cambio climático de acuerdo con estándares técnicos y en conformidad con los lineamientos de las políticas de Gobierno. Este objetivo se hace operativo a través de la evaluación y monitoreo de las iniciativas de inversión, en donde se revisan detalladamente cada uno de los puntos anteriormente mencionados, en cumplimiento con las Normas, Instrucciones y Procedimientos (NIP) del proceso de inversión pública vigentes⁴².

La eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos de inversión se logra generando oportunamente una cartera de iniciativas de inversión, acorde con la disponibilidad presupuestaria, con altos estándares de calidad en su formulación, análisis y evaluación, controlados según un cuerpo normativo transparente y común, con la debida participación de la institucionalidad pública y de la comunidad organizada.

Las iniciativas de inversión poseen un ciclo de vida conformado por tres fases: preinversión (etapas de perfil, prefactibilidad y factibilidad), inversión (etapas de diseño y ejecución) y operación. En la primera, se realiza la formulación y evaluación de la iniciativa, con el fin de aumentar la certidumbre respecto a la conveniencia de su ejecución para la sociedad y determinar cuál alternativa de proyecto será la que se lleve a cabo. En la fase de inversión se diseña y materializa la alternativa de solución determinada en la fase anterior. Finalmente, la fase de operación corresponde a la puesta en marcha y funcionamiento en régimen de la iniciativa de inversión, y en donde se concretan los beneficios estimados en la fase de preinversión. Cabe aclarar que las iniciativas de inversión se clasifican en tres tipos: estudios básicos, programas de inversión y proyectos de inversión.

A continuación, se revisa la cartera de los proyectos de inversión del SNI en tres niveles: los proyectos aprobados por primera vez⁴³ en el proceso presupuestario 2025 para su ejecución, la cartera de proyectos en ejecución al 2025 y la cartera en ejecución por institución al 2025. Esto se realiza en esta sección a nivel nacional y en las siguientes por los sectores predominantes. Adicionalmente para el nivel nacional se analiza la inversión ejecutada en el proceso presupuestario 2025 por institución. Sin embargo, no se incluye la inversión pública ejecutada por sectores debido a que las fuentes de información no incluyen esta agrupación, sino que solo por institución financiera⁴⁴.

4.1 Cartera de proyectos aprobada

En cada etapa, las iniciativas que ingresan al SNI se someten a una evaluación ex ante que culmina con la emisión de un Resultado del Análisis Técnico-Económico (RATE). Este documento determina si la iniciativa es elegible para recibir financiamiento público, fase denominada identificación

⁴² Para más información respecto a las características de cada iniciativa de inversión, revisar las [Normas, Instrucciones y Procedimientos \(NIP\) para el proceso de inversión pública](#).

⁴³ Esta distinción se hace debido a que la aprobación (en el caso de los RATE RS y AD), bajo ciertas circunstancias, posee una renovación automática por los dos años posteriores. El objetivo es cuantificar la cantidad de iniciativas que poseen esta aprobación por primera vez, sin incluir aquellos que poseen una renovación automática. Para más información, revisar las [Normas, Instrucciones y Procedimientos \(NIP\) para el proceso de inversión pública](#).

⁴⁴ Para mayor detalle, ver Serie Regionalizada de Inversión Pública e Informe Anual de Inversión Pública. <https://sni.gob.cl/publicaciones/>

presupuestaria, o si, por el contrario, requiere de correcciones y mejoras para cumplir con dicho objetivo.

En esta sección se analiza la cartera de proyectos nuevos aprobada en el proceso presupuestario 2025, desagregada por sectores. En específico, definimos como proyectos nuevos aprobados como aquellos que recibieron su Recomendación Satisfactoria (RATE RS) o Admisibilidad en el caso de conservaciones (RATE AD), junto al grupo de proyectos adheridos al instructivo de 5.000 UTM y cuya aprobación se encuentra eximida del análisis técnico económico⁴⁵ como se explicará más adelante.

El análisis presenta el monto solicitado⁴⁶ para la ejecución anual y, adicionalmente el costo total de los proyectos, independientemente de su fecha de término. Esta distinción permite dimensionar tanto el compromiso presupuestario del periodo 2025 como la magnitud total de la inversión vigente a dicha fecha⁴⁷. Complementariamente, se incluyen indicadores de participación porcentual (%), que reflejan el peso relativo de cada sector sobre el total país, y la inversión per cápita, que corresponde al costo total distribuido en la población nacional y facilita la comparación de la distribución de los recursos en relación con la población beneficiaria.

En total, 1.502 obtuvieron aprobación para identificación presupuestaria, sumando un costo total aprobado de 3,5 billones de pesos. De este total, 328 iniciativas obtuvieron su aprobación a través de un RATE de Recomendación Satisfactoria (RS) por un monto total aprobado de 1,6 billones de pesos. En el caso específico de las iniciativas de conservación⁴⁸, 187 obtuvieron primera vez el RATE AD (Admisible) el cual comenzó su vigencia en el año 2023. Dichas aprobaciones corresponden a postulaciones para la etapa de ejecución, cuya vigencia técnica se extiende por dos procesos presupuestarios para la solicitud de fondos.

En suma, 515 proyectos obtuvieron aprobación para identificación presupuestaria a través de un RATE por un monto total aprobado de 3,2 billones de pesos, que representan el 34% del total de iniciativas aprobadas.

Las 987 iniciativas restantes del total consideran aquellos ingresados bajo el instructivo de proyectos menores a 5.000 UTM. Este instructivo comenzó su vigencia a partir del año 2024 y permite que los proyectos cuyo costo total sea menor a 5.000 UTM y cumplan ciertas condiciones, pueden adherirse al instructivo para eximirse del análisis técnico económico⁴⁹. A pesar de ser una mayor cantidad de iniciativas, su costo agregado equivale al 0,07% del costo total aprobado a través de RATES.

De acuerdo a la Tabla 4, los 1.502 proyectos aprobados para ejecución para el proceso presupuestario 2025 a nivel nacional, representan una demanda anual de recursos de

⁴⁵ Para más información respecto a las condiciones necesarias y la naturaleza de la exención, revisar el [Instructivo de exención del informe del artículo 19bis del DL N°1.263 de 1975 para proyectos con costo total menor a 5.000 UTM durante el año presupuestario 2025 en adelante que postulan a la etapa de Ejecución en el Sistema Nacional de Inversiones](#).

⁴⁶ Se refiere a los recursos públicos que la institución financiera solicita formalmente al Estado para financiar parte o el total de la etapa de un proyecto en un año presupuestario determinado.

⁴⁷ Para ilustrar la diferencia entre monto solicitado y costo total, consideremos el caso de un proyecto que ingresa al Sistema Nacional de Inversiones con el fin de obtener autorización para solicitar los recursos necesarios para su ejecución. Para ello, la iniciativa elabora una programación financiera que distribuye el gasto total requerido a lo largo de los años contemplados para su ejecución.

Por ejemplo, supongamos un proyecto de ejecución simple, con una duración de dos años y un costo total de 100 mil millones de pesos. En su programación, el proyecto podría contemplar una solicitud de 40 mil millones para el primer año y los 60 mil millones restantes para el segundo año. En este contexto, aunque el costo total de la iniciativa asciende a 100 mil millones de pesos, el monto solicitado en el primer año corresponde únicamente a la fracción programada para dicho período, es decir, 40 mil millones de pesos.

⁴⁸ El proceso de Conservación en un proyecto de inversión se refiere a la acción tendiente a mantener o restituir la capacidad operativa de un servicio o bien existente. Los alcances particulares de este proceso se detallan en el "Instructivo para proyectos de Conservación", disponible en el sitio web del SNI (www.sni.gob.cl). Este proceso obtiene aprobación para identificación presupuestaria a través del RATE AD (admisible) incorporado a partir del año 2023.

⁴⁹ Para más información respecto a las condiciones necesarias y la naturaleza de la exención, revisar el [Instructivo de exención del informe del artículo 19bis del DL N°1.263 de 1975 para proyectos con costo total menor a 5.000 UTM durante el año presupuestario 2025 en adelante que postulan a la etapa de Ejecución en el Sistema Nacional de Inversiones](#).

aproximadamente 653 mil millones de pesos, cifra que se desglosa sectorialmente en la columna “Monto Solicitado 2025”. Por su parte, el costo total de inversión a financiar durante todo el período de desarrollo de la cartera se estima en 3,5 billones de pesos (columna “Costo Total 2025”), lo que se traduce en una inversión per cápita global de 175 miles de pesos por habitante a nivel país.

Al analizar la cartera de proyectos por sectores, se muestra que el sector de Transporte concentra el mayor costo total de las iniciativas aprobadas para ejecución, representando el 73,2% del presupuesto nacional. Esto se refleja una inversión per cápita de 128 mil pesos, la más alta de la cartera. Le siguen en importancia, aunque con una proporción del costo muy menor, Recursos Hídricos (6,5%) y Vivienda y Desarrollo Urbano (6,2%), este último destacando por concentrar la mayor cantidad absoluta de iniciativas con 386 proyectos. En contraste, sectores como Justicia, Recursos Naturales y Turismo presentan participaciones marginales, inferiores al 0,5% del costo total cada una. Esta distribución evidencia una prioridad del Estado hacia la conectividad, infraestructura básica residencial y obras hídricas, los cuales absorben en conjunto más del 85% de la inversión total país proyectada para el año 2025.

Tabla 4. Estadísticas de la cartera aprobada para ejecución en el proceso presupuestario 2025 por sector⁵⁰.

(Montos en miles de pesos chilenos de 2025)

Sector	Cantidad de Proyectos (N)	Monto Solicitado 2025 (\$M)	Costo Total (\$M)	Proporción del costo total sector/país (%)	Inversión per cápita (\$M)*
Transporte	339	390.699.663	2.582.780.131	73,2	128
Vivienda y Desarrollo Urbano	386	91.034.414	217.526.926	6,2	11
Recursos Hídricos	117	32.334.174	228.803.966	6,5	11
Salud	43	17.249.953	60.439.069	1,7	3
Deportes	184	28.566.477	86.096.962	2,4	4
Multisectorial	187	34.676.642	127.748.901	3,6	6
Seguridad Pública	26	6.660.229	15.121.539	0,4	1
Educación	81	23.839.547	98.663.242	2,8	5
Energía	38	13.719.050	25.770.597	0,7	1
Justicia	8	1.162.271	3.869.146	0,1	0
Pesca	18	1.244.124	34.349.347	1,0	2
Cultura y Patrimonio	45	6.597.405	31.361.071	0,9	2
Recursos Naturales y Medio Ambiente	7	1.262.527	8.067.395	0,2	0,4
Turismo y Comercio	23	3.913.171	7.544.934	0,2	0,4
Total país	1.502	652.959.647	3.528.143.225	100	175

Fuente: Banco integrado de Proyectos (BIP) e Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

* La inversión per cápita se calcula dividiendo el costo total del sector por la población proyectada a 2025.

4.2 Cartera de proyectos en ejecución

En esta sección se analiza la cartera de proyectos en ejecución durante el año 2025, desagregada por sectores. Se consideran en ejecución todas aquellas iniciativas que registraron desembolso financiero durante el proceso presupuestario 2025, independiente del año en que estas fueron aprobadas. Esto último implica que en la cartera de ejecución también se encuentran proyectos presentados en la cartera aprobada 2025 que registran algún desembolso dentro del año.

Al cierre del año 2025, se contabilizaron 3.192 proyectos en ejecución a nivel nacional (Tabla 5). Estas iniciativas representan una demanda anual de recursos cercana a los 7 billones de pesos para dicho ejercicio presupuestario, que se detalla por sector en la columna “Monto Solicitado 2025”. Por su parte, el costo total de inversión a financiar durante toda la etapa de ejecución se estima en 45 billones de pesos (columna “Costo Total”), con una inversión per cápita de 2,2 millones de pesos.

⁵⁰ La información presentada en esta tabla se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

Al analizar la cartera de proyectos por sectores, Transporte centraliza el mayor volumen de los recursos de la cartera de inversión en ejecución al 2025, tanto en el monto solicitado como en el costo total, concentrando el 63,4% de este último de la cartera nacional con 1.039 proyectos y una inversión per cápita de 1,4 millones de pesos. A este le sigue en importancia el sector Salud, que representa el 14,5% del costo total del país, y Recursos Hídricos, que alcanza un 7%. En contraste, áreas como Comunicaciones, Energía, Minería y Turismo muestran una participación marginal en términos del costo de la cartera a nivel país, evidenciando que el proceso presupuestario 2025, considerando la inversión plurianual de los proyectos, estuvo mayoritariamente concentrado en proyectos de infraestructura de conectividad y servicios sociales básicos.

Asimismo, la relación entre el monto solicitado y el costo total refleja la naturaleza plurianual de la inversión pública, donde el requerimiento de recursos para este ejercicio representa en promedio solo una fracción del 16,3% del costo total, fluctuando de forma heterogénea entre sectores de ciclo más corto como Energía (48%) y otros de desarrollo a más largo plazo como Salud (10,3%).

Tabla 5. Estadísticas de cartera en ejecución para el proceso presupuestario 2025 por sector⁵¹.
(Montos en miles de pesos chilenos de 2025)

Sector	Cantidad de proyectos (N)	Monto solicitado 2025 (\$M)	Costo total (\$M)	Proporción del monto solicitado sobre costo total (%)	Proporción del costo total sector/país (%)	Inversión per cápita (\$M)*
Transporte	1.039	4.443.182.879	28.465.306.426	15,6	63,4	1.409
Vivienda y Desarrollo Urbano	486	380.229.227	1.554.040.869	24,5	3,5	77
Recursos Hídricos	460	564.031.862	3.127.479.305	18,0	7,0	155
Salud	310	671.171.041	6.512.463.108	10,3	14,5	322
Deportes	166	144.073.711	589.913.010	24,4	1,3	29
Multisectorial	141	145.103.804	787.933.337	18,4	1,8	39
Seguridad Pública	123	127.292.616	657.214.932	19,4	1,5	33
Educación	195	136.128.612	705.827.215	19,3	1,6	35
Energía	49	37.276.807	77.614.825	48,0	0,2	4
Justicia	48	66.556.281	551.512.745	12,1	1,2	27
Pesca	45	49.365.087	138.382.925	35,7	0,3	7
Cultura y Patrimonio	81	84.566.091	635.030.048	13,3	1,4	31
Recursos Naturales y Medio Ambiente	19	22.391.275	80.447.848	27,8	0,2	4
Minería	18	441.020.307	999.326.928	44,1	2,2	49
Turismo y Comercio	8	6.960.239	43.221.933	16,1	0,1	2
Comunicaciones	4	854.270	2.665.100	32,1	0,0	0
Total país	3.192	7.320.204.109	44.928.380.553	16,3	100	2.223

Fuente: Banco integrado de Proyectos (BIP) e Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

* La inversión per cápita se calcula dividiendo el costo total del sector por la población proyectada a 2025.

⁵¹ La información presentada en esta tabla se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

4.2.1 Cartera de proyectos en ejecución por institución formuladora

A continuación, se analizan los proyectos en fase de ejecución para el proceso presupuestario 2025, desagregados según la Institución Formuladora, entendida esta como la entidad responsable de la formulación, evaluación y entrega de los antecedentes de cada iniciativa de inversión. Siguiendo la lógica metodológica anterior, el estudio se enfoca en las iniciativas con asignación en el proceso presupuestario vigente, evaluando dos variables críticas: el costo total bajo una perspectiva de inversión plurianual (columna “Costo Total”) y el desembolso específico programado para el ejercicio 2025 (columna “Solicitado”).

La Tabla 6 muestra que en la cartera nacional en ejecución para 2025, los Ministerios ejercen un rol predominante al concentrar como entidades formuladoras el 62,5% del costo total del país y gestionar 2.185 proyectos, seguidos por las Empresas Públicas, que con 159 iniciativas representan el 30,3% de la valoración financiera de la cartera. Por el contrario, las Municipalidades, a pesar de formular un volumen físico considerable de 785 proyectos, solo alcanzan el 5,5% del costo total, mientras que los Gobiernos Regionales y el Poder Judicial mantienen una participación marginal inferior al 1% cada uno.

Tabla 6. Estadísticas de la cartera en ejecución en el proceso presupuestario 2025 por Institución Formuladora⁵².

(Montos en miles de pesos chilenos de 2025)

Institución	Cantidad de Proyectos (N)	Monto Solicitado 2025 (\$M)	Costo Total (\$M)	Costo Total Unitario (\$M)*	Costo Total Mediano (\$M)	Proporción del costo total institución/país (%)
Ministerios	2.185	4.505.421.605	28.095.400.657	12.858.307	2.789.138	62,5
Gobiernos Regionales	39	75.424.785	353.390.224	9.061.288	1.829.074	0,8
Municipalidades	785	700.557.009	2.485.858.460	3.166.699	1.656.344	5,5
Empresas Públicas	159	1.999.745.643	13.616.416.325	85.637.839	4.826.519	30,3
Poder Judicial	19	26.186.146	329.639.842	17.349.465	9.349.099	0,7
Otros	5	12.868.921	47.675.046	9.535.009	4.907.826	0,1
Total país	3.192	7.320.204.109	44.928.380.553	14.075.307	2.357.732	100

Fuente: Banco Integrado de Proyectos (BIP).

* El Costo Total Unitario corresponde al promedio resultante de los proyectos de la institución.

4.2.2 Inversión pública ejecutada por institución

Adicionalmente, para complementar la mirada sobre la concreción de las iniciativas de inversión, se analiza la inversión efectivamente ejecutada durante el proceso presupuestario 2025. Los datos correspondientes a esta última variable se extraen de la Serie de Inversión Pública Regionalizada, que anualmente reporta la División de Evaluación Social de Inversiones. Para las instituciones con mayor ejecución, esta información considera todos aquellos recursos que son declarados inversión por ellas mismas, no sólo los recursos canalizados a través del Subtítulo 31 del Clasificador Presupuestario del Sector Público, representan así una estimación económica de la inversión pública, que va más allá de su valor contable (Monto Ejecutado)⁵³.

La Tabla 7 muestra que la ejecución efectiva total del país para 2025 asciende a 15 billones de pesos, evidenciando una marcada concentración en los Ministerios y las Empresas Públicas, que juntos representan el 80,1% del desembolso total. Mientras que los Ministerios lideran con un 46,9% de la participación, las instituciones de alcance local como los Gobiernos Regionales (9,7%) y las Municipalidades (4,9%) presentan porcentajes significativamente menores. Por último, el Poder Judicial registra la ejecución más baja con un 0,2% del total, lo que refleja una distribución del presupuesto fuertemente centralizada en el Ejecutivo y en entidades productivas estatales.

⁵² La información presentada en esta tabla se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

⁵³ La Serie de Inversión Pública Regionalizada registra la inversión efectivamente ejecutada por las instituciones, independientemente de su partida presupuestaria de origen. Esta medición considera el Subtítulo 31 (Inversión Real), además de toda aquella inversión de los Subtítulos 29, 32 y 33 que las propias instituciones reconocen como tal.

**Tabla 7. Estadísticas de la cartera ejecutada en el proceso presupuestario 2025 por institución⁵⁴.
(Montos en miles de pesos chilenos de 2025)**

Institución	Monto Ejecutado (\$M)	Proporción del costo total institución/país (%)
Ministerios	7.286.403.290	46,9
Gobiernos Regionales	1.501.373.085	9,7
Municipalidades	754.126.852	4,9
Empresas Públicas	5.160.540.856	33,2
Poder Judicial	27.974.549	0,2
Otros	810.901.745	5,2
Total país	15.541.320.377	100

Fuente: Serie de Inversión Pública Regionalizada 2026

4.3 Principales sectores de inversión

A continuación, se analizan los seis sectores de inversión de mayor relevancia a nivel nacional, seleccionados en función del número de proyectos y su importancia estratégica en el contexto país. Para cada uno se entrega información desagregada por región, que incluye los costos totales, el número de proyectos actualmente en ejecución y el gasto per cápita asociado. Los sectores considerados son Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, Recursos Hídricos, Salud, Seguridad Pública y Educación⁵⁵.

4.3.1 Transporte

La inversión pública para 2025 está fuertemente supeditada al sector Transporte, que actúa como el principal demandante de capital tanto en proyectos vigentes como en nuevas aprobaciones. Su dominio se manifiesta en términos de costos totales y recursos solicitados, superando por un amplio margen a la demanda financiera de cualquier otra área del Estado. Esta prioridad estratégica se traduce en la mayor asignación de recursos por habitante a nivel nacional, consolidando una estructura presupuestaria donde la conectividad y la infraestructura vial concentran el grueso del financiamiento país por sobre las carteras sociales como Salud o Vivienda y Desarrollo Urbano.

Proyectos en ejecución

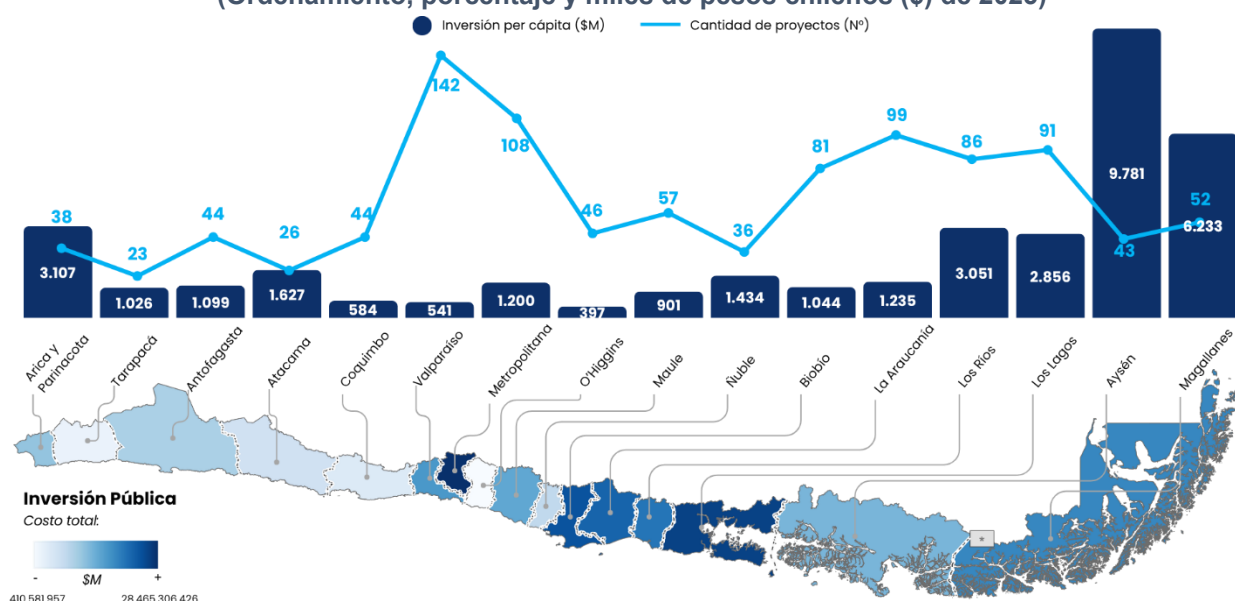
Al analizar la distribución territorial de la cartera en ejecución, la Figura 12 revela, al igual que la cartera aprobada para ejecución, una fuerte concentración de la inversión de transporte en la Región Metropolitana, la cual representa el 35,7% del costo total sectorial con más de 10 billones de pesos. Lo anterior ocurre pese a que la Región de Valparaíso lidera en volumen físico con 142 proyectos, lo que guarda relación con la alta densidad poblacional de la capital. Asimismo, se observan brechas significativas en la inversión per cápita: la Región de Aysén se sitúa como la mayor beneficiaria relativa con casi 10 millones de pesos por habitante, en contraste con los 397 mil pesos de la Región de O'Higgins, la cifra más baja a nivel nacional. Finalmente, las regiones de Los Lagos (9,2%) y Biobío (6,2%), junto con los proyectos de alcance Interregional (9,5%), emergen como los focos de mayor peso presupuestario en la cartera 2025. En el caso de las zonas con menor población, la alta inversión per cápita se explica por el peso relativo de proyectos de gran envergadura financiera, considerando la inversión plurianual, frente a una base demográfica reducida.

⁵⁴ La información presentada en esta tabla se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

⁵⁵ El desglose detallado de la cartera aprobada se encuentra disponible en los anexos.

Figura 12. Estadísticas de cartera en ejecución del sector Transporte para el proceso presupuestario 2025 por región⁵⁶.

(Ordenamiento, porcentaje y miles de pesos chilenos (\$) de 2025)



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en Banco Integrado de Proyectos (BIP) e Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

* La inversión per cápita se calcula dividiendo el costo total del sector dentro de la región por la población proyectada de la misma al año 2025.

Distribución institucional de la cartera en ejecución

De acuerdo con la Tabla 8, la inversión de la cartera en ejecución del sector transporte muestra una concentración de iniciativas formuladas en el nivel central, con los Ministerios y las Empresas Públicas concentrando casi la totalidad del presupuesto sectorial (99,2%). Esta concentración representa un monto total de 28 billones de pesos, dejando una participación significativamente menor para los organismos locales. Mientras los Ministerios lideran en cantidad de proyectos con 797 (55% del costo total), las Empresas Públicas promueven las obras de mayor envergadura económica por unidad, abarcando el 44,2% del presupuesto con 121 iniciativas. En contraste, la participación de las Municipalidades y los Gobiernos Regionales como entidades formuladoras resulta marginal en términos de monto, representando apenas el 0,8% y el 0,005% del costo total respectivamente. Esto evidencia que la generación y diseño de la infraestructura de transporte para el proceso 2025 recae casi exclusivamente en organismos del nivel central y empresas estatales.

⁵⁶ La tabla con la información correspondiente a esta figura se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

Tabla 8. Estadísticas de la cartera en ejecución del sector Transporte en el proceso presupuestario 2025 por Institución Formuladora⁵⁷.
(Montos en miles de pesos chilenos de 2025)

Institución	Cantidad de proyectos (N)	Monto solicitado (\$M)	Costo total (\$M)	Proporción del costo total institución/país (%)
Ministerio	797	2.811.630.900	15.662.902.374	55,0
Gobierno Regional	1	888.000	1.506.564	0,005
Municipalidad	119	76.649.435	217.619.999	0,8
Empresa Pública	121	1.551.119.214	12.580.043.334	44,2
Otros	1	2.895.330	3.234.155	0,01
Total sector	1.039	4.443.182.879	28.465.306.426	100

Fuente: Banco Integrado de Proyectos (BIP).

4.3.2 Vivienda y desarrollo urbano

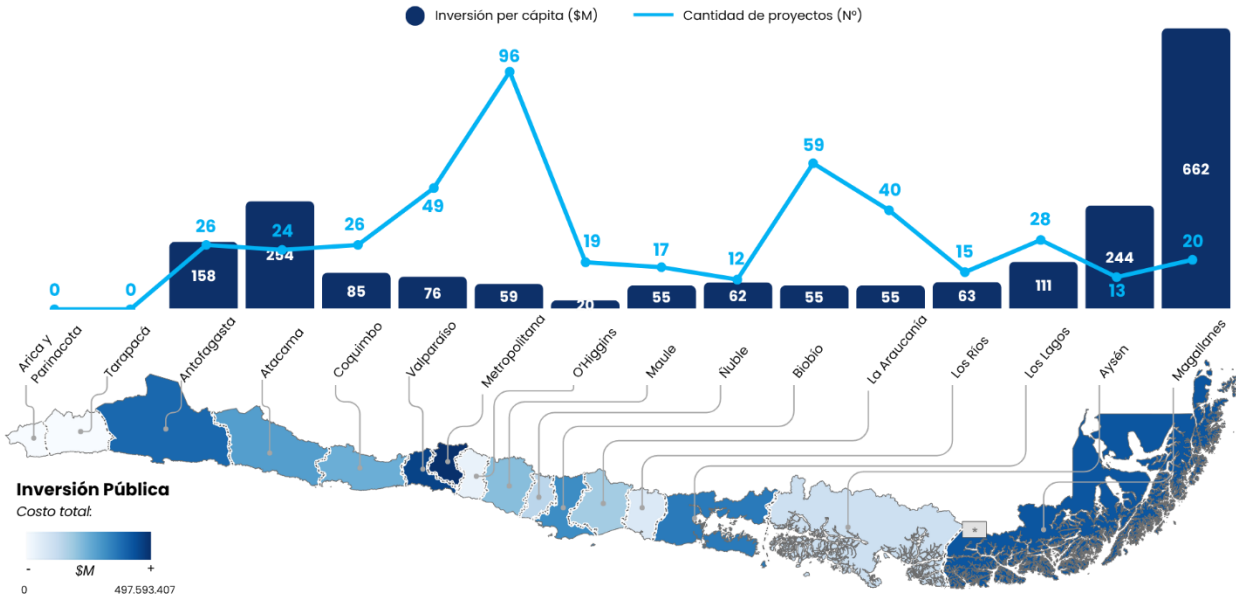
El sector de vivienda y desarrollo urbano se posiciona como una de las áreas más dinámicas y prioritarias en cuanto al volumen de iniciativas gestionadas. Al examinar la cartera aprobada para ejecución, este sector destaca por liderar la cantidad de proyectos a nivel nacional. No obstante, su participación respecto del costo total del país y a la inversión per cápita es moderada en comparación con el sector de transporte. Esta misma tendencia se réplica al observar la cartera de proyectos en ejecución, donde el sector mantiene un volumen significativo de proyectos y un monto solicitado considerable, pero su proporción en el costo total global disminuye frente a sectores de alto costo unitario como Transporte o Salud.

Proyectos en ejecución

Al analizar la distribución territorial de la cartera en ejecución en la Figura 13, se vuelve a evidenciar la disparidad entre la concentración de recursos y la inversión por habitante. Por un lado, la Región Metropolitana centraliza la inversión a nivel nacional con 96 proyectos y el 32% del costo total sectorial (497 mil millones de pesos), seguida por Valparaíso con el 10% (155 mil millones de pesos); no obstante, debido a su alta densidad demográfica, la Región Metropolitana registra una de las inversiones per cápita más bajas del país con 59 mil pesos por persona, superando únicamente a la Región de O'Higgins que registra el mínimo nacional con 20 mil pesos por habitante. Al igual que en la cartera aprobada, se genera un contraste con las zonas extremas o de baja densidad poblacional: la Región de Magallanes, con el 7,8% del costo total, lidera la inversión per cápita con 662 mil pesos por habitante, seguida por Atacama con 254 mil pesos y Aysén con 244 mil pesos por persona. Asimismo, las cifras reafirman la naturaleza plurianual de la infraestructura urbana en el Sistema Nacional de Inversiones, ya que el monto solicitado total para el año presupuestario (380 mil millones de pesos) representa una fracción del 24,5% del costo total global (1,5 billones de pesos) requerido para completar las 486 iniciativas vigentes, evidenciando que el grueso de la inversión se proyecta hacia futuros procesos presupuestarios.

⁵⁷ La información presentada en esta tabla se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

Figura 13. Estadísticas de cartera en ejecución del sector Vivienda y Desarrollo Urbano para el proceso presupuestario 2025 por región⁵⁸.
(Ordenamiento, porcentaje y miles de pesos chilenos (\$) de 2025)



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en Banco Integrado de Proyectos (BIP) e Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

* La inversión per cápita se calcula dividiendo el costo total del sector dentro de la región por la población proyectada de la misma al año 2025.

Distribución institucional de la cartera en ejecución

Al analizar la distribución institucional de la cartera en ejecución en la Tabla 9, se muestra una fuerte concentración del presupuesto formulado en el nivel central. Los ministerios lideran en volumen con 377 proyectos y en costo total con 1,2 billones de pesos, con una participación de 81,4% del sector. En un segundo lugar se ubican las municipalidades, que gestionan 104 iniciativas equivalentes a 14,8% del costo total. La participación de los Gobiernos Regionales es marginal, registrando cinco proyectos y el 3,8% del costo total.

Tabla 9. Estadísticas de la cartera en ejecución del sector Vivienda y Desarrollo Urbano en el proceso presupuestario 2025 por Institución Formuladora⁵⁹.
(Montos en miles de pesos chilenos de 2025)

Institución	Cantidad de Proyectos (N)	Monto Solicitado (\$M)	Costo Total (\$M)	Proporción del costo total sector/país (%)
Ministerios	377	256.439.655	1.264.537.429	81,4
Gobierno Regional	5	28.814.975	59.411.252	3,8
Municipalidades	104	94.974.597	230.092.188	14,8
Total sector	486	380.229.227	1.554.040.869	100

Fuente: Banco Integrado de Proyectos (BIP).

⁵⁸ La tabla con la información correspondiente a esta figura se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

⁵⁹ La información presentada en esta tabla se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

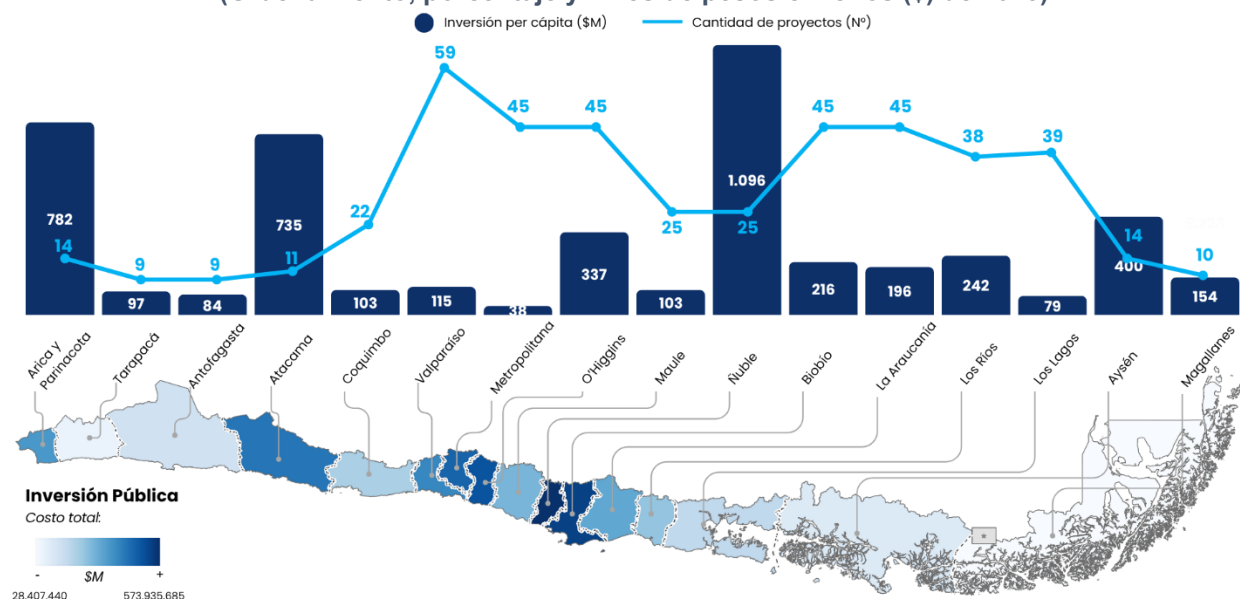
4.3.3 Recursos hídricos

El sector de Recursos Hídricos constituye un área de peso intermedio dentro de la estructura presupuestaria nacional, situándose por debajo de los grandes sectores de infraestructura como Transporte o Salud, pero por sobre carteras de menor costo unitario como Educación o Seguridad Pública. Al examinar la cartera aprobada para ejecución, el sector concentra un volumen moderado de iniciativas con una marcada orientación hacia las regiones del centro-sur del país. Esta misma tendencia se acentúa en la cartera de proyectos en ejecución, donde el sector multiplica considerablemente tanto el número de iniciativas como el costo total comprometido, reflejando la naturaleza plurianual y de alto costo de las obras hidráulicas.

Proyectos en ejecución

Al analizar la distribución territorial de la cartera en ejecución, la Figura 14 revela una distribución del costo total más diversificada que la cartera aprobada, encabezada por la Región de Ñuble con un 18,4% del costo total sectorial (573 mil millones de pesos), seguida por la Región del Biobío con un 11,7% y la Región de O'Higgins con un 11,1%. Lo anterior ocurre pese a que la Región de Valparaíso lidera en volumen físico con 59 proyectos, lo que refleja una desconexión entre la cantidad de iniciativas y el peso financiero de las obras hidráulicas de dicha región al ser iniciativas relativamente más pequeñas. Asimismo, se observa que la Región de Arica y Parinacota se sitúa como la mayor beneficiaria relativa con 782 mil pesos por habitante, seguida por la Región de Atacama con 735 mil pesos, en contraste con los 38 mil pesos de la Región Metropolitana, la cifra más baja a nivel nacional pese a concentrar el 10,2% del costo total sectorial, nuevamente debido a su elevada densidad poblacional. En el caso de las zonas con menor población, la alta inversión per cápita se explica por el peso relativo de proyectos de gran envergadura financiera, considerando la inversión plurianual, frente a una base demográfica reducida. Finalmente, las cifras reafirman la naturaleza plurianual de la infraestructura hidráulica en el Sistema Nacional de Inversiones, ya que el Monto Solicitado total para el año presupuestario representa solo una fracción cercana al 18% del Costo Total que demandará la ejecución completa de las 460 iniciativas vigentes.

Figura 14. Estadísticas de cartera en ejecución del sector Recursos Hídricos para el proceso presupuestario 2025 por región⁶⁰.
(Ordenamiento, porcentaje y miles de pesos chilenos (\$) de 2025)



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en Banco Integrado de Proyectos (BIP) e Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

⁶⁰ La tabla con la información correspondiente a esta figura se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

* La inversión per cápita se calcula dividiendo el costo total del sector dentro de la región por la población proyectada de la misma al año 2025.

Distribución institucional de la cartera en ejecución

De acuerdo con la Tabla 10, la inversión de la cartera en ejecución del sector Recursos Hídricos muestra una fuerte concentración de la formulación en el nivel central, con los Ministerios abarcando la gran mayoría del presupuesto sectorial (85,4%). Esta concentración se traduce en un costo total acumulado de 2,7 billones de pesos distribuidos en 336 iniciativas, dejando una participación significativamente menor para los organismos locales dentro del Sistema. En un segundo lugar se ubican las Municipalidades, que figuran como formuladoras de 122 proyectos equivalentes al 14,6% del costo total, mientras que las Empresas Públicas registran una participación marginal con apenas dos proyectos y un 0,01% del costo total. Lo anterior evidencia que la formulación de la infraestructura hidráulica para el proceso 2025 recae casi exclusivamente en los Ministerios, con un aporte complementario de las Municipalidades en el levantamiento de proyectos a nivel territorial.

Tabla 10. Estadísticas de la cartera en ejecución del sector Recursos Hídricos en el proceso presupuestario 2025 por Institución Formuladora⁶¹.
(Montos en miles de pesos chilenos de 2025)

Institución	Cantidad de Proyectos (N)	Monto Solicitado (\$M)	Costo Total (\$M)	Proporción del costo total sector/país (%)
Ministerio	336	456.331.688	2.670.567.570	85,4
Municipalidad	122	107.475.894	456.687.455	14,6
Empresa pública	2	224.280	224.280	0,01
Total sector	460	564.031.862	3.127.479.305	100

Fuente: Banco Integrado de Proyectos (BIP).

4.3.4 Salud

En el conjunto de la inversión pública para 2025, el sector Salud se posiciona como una de las carteras de mayor costo unitario por proyecto, una característica que lo diferencia de sectores con alto volumen de iniciativas como Vivienda y Desarrollo Urbano. Al examinar la cartera aprobada para ejecución, el sector concentra un número acotado de proyectos y un costo total moderado en términos absolutos, lo que refleja una etapa de incorporación selectiva de nuevas iniciativas. No obstante, esta tendencia se invierte al observar la cartera en ejecución, donde el sector escala hasta superar los 6,5 billones de pesos en costo total, situándose entre las áreas de mayor peso presupuestario del Estado. Esta brecha entre la cartera aprobada y la cartera vigente evidencia la naturaleza plurianual y de alto costo de la infraestructura hospitalaria. Además, es posible observar una elevada dependencia del nivel central en su ejecución dentro del SNI.

Proyectos en ejecución

Al analizar la distribución territorial de la cartera en ejecución, la Figura 15 evidencia un cambio sustancial de escala respecto de la cartera aprobada: el sector reúne 310 proyectos con un costo total de 6,5 billones de pesos. La inversión se concentra fuertemente en la zona central, liderada por la Región Metropolitana, que con 50 proyectos representa el 31,1% del costo total sectorial (más de 2 billones de pesos), seguida por la Región de Valparaíso con 47 proyectos y el 16,6% del costo total. A continuación, se ubican un grupo de regiones con participaciones cercanas entre sí: La Araucanía (8,4%), Los Lagos (8,3%), el Maule (8,2%), Coquimbo (6,3%) y Ñuble (6,0%). En el extremo inferior se encuentran las regiones de Los Ríos (0,4%), O'Higgins (0,5%) y Antofagasta (0,6%), que registran las menores proporciones del costo total nacional.

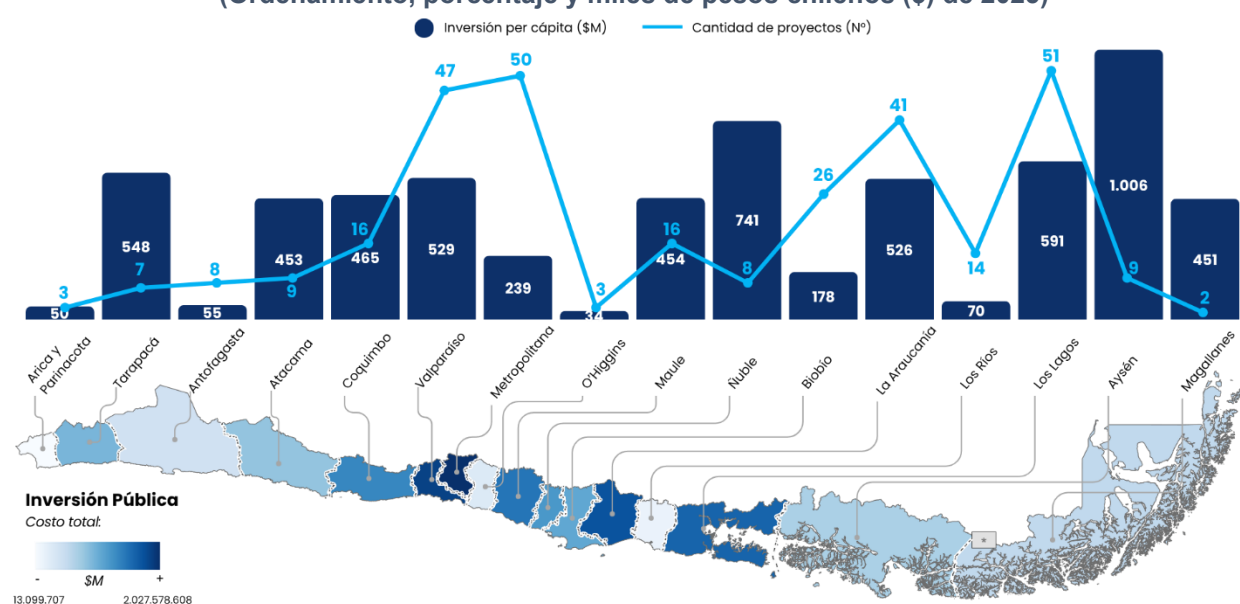
En términos de volumen físico, la Región de Los Lagos lidera con 51 proyectos, seguida por la Región Metropolitana con 50 y la Región de Valparaíso con 47, lo que muestra que la mayor cantidad de iniciativas no necesariamente coincide con la mayor concentración de recursos.

⁶¹ La información presentada en esta tabla se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

El indicador de inversión per cápita revela brechas significativas asociadas a proyectos de gran envergadura financiera en regiones de menor población: la Región de Aysén lidera con poco más de 1 millón de pesos por habitante, seguida por la Región de Ñuble con 741 mil pesos y la Región de Los Lagos con 591 mil pesos. En contraste, la Región Metropolitana, pese a concentrar el mayor costo total, registra una inversión per cápita de 239 mil pesos producto de su alta densidad poblacional, mientras que la Región de Arica y Parinacota presenta uno de los valores más bajos con 50 mil pesos por habitante. El promedio nacional de inversión per cápita de la cartera en ejecución se sitúa en 322 mil pesos por habitante.

Finalmente, el Monto Solicitado total para el año presupuestario asciende a 671.171 millones de pesos, equivalente a aproximadamente un 10,3% del Costo Total global de 6,5 billones de pesos, lo que reafirma que el grueso de la inversión hospitalaria se proyecta hacia futuros procesos presupuestarios.

Figura 15. Estadísticas de cartera en ejecución del sector Salud para el proceso presupuestario 2025 por región⁶².
(Ordenamiento, porcentaje y miles de pesos chilenos (\$) de 2025)



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en Banco Integrado de Proyectos (BIP) e Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

* La inversión per cápita se calcula dividiendo el costo total del sector dentro de la región por la población proyectada de la misma al año 2025.

Distribución institucional de la cartera en ejecución

De acuerdo con la Tabla 11, la inversión de la cartera en ejecución del sector Salud, similar al caso de Recursos Hídricos, presenta una concentración casi total de la formulación en el nivel central. Los Ministerios lideran de forma marcada tanto en cantidad de proyectos, con 233 iniciativas, como en costo total, abarcando 6,1 billones de pesos equivalentes al 94,3% del presupuesto sectorial. En segundo lugar, se ubican las Municipalidades, que figuran como formuladoras de 74 proyectos por un costo total de 340.342 millones de pesos, representando el 5,2% del sector. La participación de los Gobiernos Regionales resulta marginal, con 3 proyectos y un 0,5% del costo total. Esta estructura evidencia que la formulación de la infraestructura de salud para el proceso 2025 recae de manera prácticamente exclusiva en organismos del nivel central, con una participación acotada del nivel local y una presencia mínima de los gobiernos subnacionales intermedios.

⁶² La tabla con la información correspondiente a esta figura se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

Tabla 11. Estadísticas de la cartera en ejecución del sector Salud en el proceso presupuestario 2025 por Institución⁶³.
(Montos en miles de pesos chilenos de 2025)

Institución	Cantidad de Proyectos (N)	Monto Solicitado (\$M)	Costo Total (\$M)	Proporción del costo total sector/país (%)
Ministerio	233	555.303.440	6.139.673.250	94,3
Gobierno Regional	3	18.854.173	32.447.619	0,5
Municipalidad	74	97.013.428	340.342.239	5,2
Total sector	310	671.171.041	6.512.463.108	100

Fuente: Banco Integrado de Proyectos (BIP).

4.3.5 Seguridad pública

El sector de Seguridad Pública se caracteriza por una baja escala financiera relativa frente a las grandes carteras de infraestructura como Transporte, Salud o Recursos Hídricos, gestionando montos sectoriales acotados tanto en su cartera aprobada para ejecución como en la cartera vigente. Al examinar la distribución de sus iniciativas, este sector presenta una marcada dispersión territorial y una concentración de recursos que no se alinea necesariamente con el peso demográfico de las regiones, sino con la magnitud puntual de proyectos específicos. Esta misma tendencia se observa en la distribución institucional, donde, a diferencia de otros sectores dominados casi exclusivamente por el nivel central, las Municipalidades adquieren un peso financiero considerable, reflejando la naturaleza local de buena parte de la inversión en seguridad.

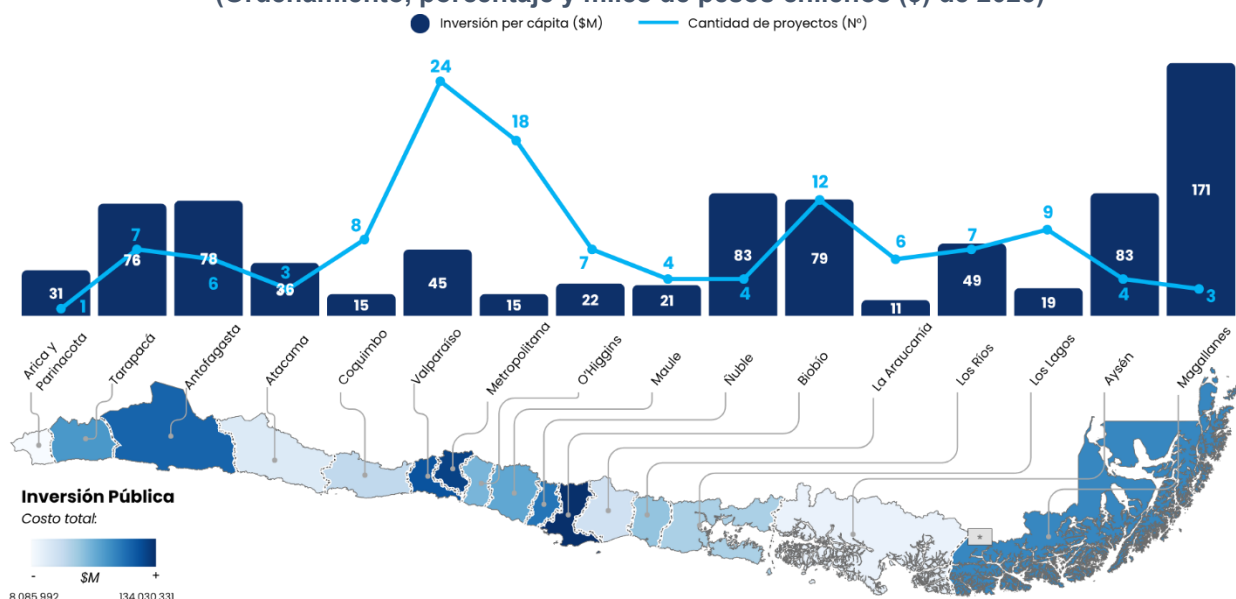
Proyectos en ejecución

Al analizar la distribución territorial de la cartera en ejecución, la Figura 16 revela una concentración de la inversión en las regiones del centro-sur del país, encabezada por la Región del Biobío con el 20,4% del costo total sectorial (134 mil millones de pesos) y 12 proyectos, seguida muy de cerca por la Región Metropolitana con el 19,6% del costo total (129 mil millones de pesos) pese a registrar 18 iniciativas. La Región de Valparaíso aparece en tercer lugar con el 14,1% del costo total y el mayor volumen físico de la cartera, con 24 proyectos. No obstante, el indicador de inversión per cápita reordena la lectura territorial: la Región de Magallanes y la Antártica Chilena lidera con 171 mil pesos por habitante, seguida por las regiones de Aysén y Ñuble con 83 mil pesos por persona cada una, en contraste con las cifras más bajas que registran la Región de Coquimbo (15 mil pesos) y la Región Metropolitana (15 mil pesos), donde la alta densidad demográfica diluye el peso relativo de la inversión. En las zonas extremas y de menor población, la elevada inversión per cápita se explica por el peso de proyectos puntuales de envergadura financiera frente a una base demográfica reducida, considerando además la naturaleza plurianual de la inversión. En este sentido, el Monto Solicitado total para el año presupuestario (127 mil millones de pesos) representa solo una fracción cercana al 19% del Costo Total que demandará la ejecución completa de las 123 iniciativas vigentes.

⁶³ La información presentada en esta tabla se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

Figura 16. Estadísticas de cartera en ejecución del sector Seguridad Pública para el proceso presupuestario 2025 por región⁶⁴.

(Ordenamiento, porcentaje y miles de pesos chilenos (\$) de 2025)



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en Banco Integrado de Proyectos (BIP) e Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

* La inversión per cápita se calcula dividiendo el costo total del sector dentro de la región por la población proyectada de la misma al año 2025.

Distribución institucional de la cartera en ejecución

De acuerdo con la Tabla 12, la inversión de la cartera en ejecución del sector Seguridad Pública presenta una alta concentración de la formulación en el nivel central. Los Ministerios lideran de forma marcada tanto en cantidad de proyectos, con 66 iniciativas, como en costo total, alcanzando aproximadamente 558 mil millones de pesos, equivalentes al 85% del presupuesto sectorial. En segundo lugar, se ubican las Municipalidades, que figuran como formuladoras de 55 proyectos por un costo total de 87 mil millones de pesos, representando el 13,3% del sector. Por su parte, la participación de los Gobiernos Regionales resulta marginal, registrando solo 2 proyectos con un costo total de 11 mil millones de pesos, correspondiente al 1,7% de la cartera. Esta estructura evidencia que la formulación de proyectos para el sector de Seguridad Pública en el proceso 2025 recae predominantemente en organismos del nivel central, acompañados por una contribución acotada del nivel local y una presencia muy reducida de los Gobiernos Regionales.

Tabla 12. Estadísticas de la cartera en ejecución del sector Seguridad Pública en el proceso presupuestario 2025 por Institución Formuladora⁶⁵.
(Montos en miles de pesos chilenos de 2025)

Institución	Cantidad de Proyectos (N)	Monto Solicitado (\$M)	Costo Total (\$M)	Proporción del costo total sector/país (%)
Ministerio	66	95.333.352	558.603.175	85,0
Gobierno Regional	2	273.133	11.163.422	1,7
Municipalidad	55	31.686.131	87.448.335	13,3
Total sector	123	127.292.616	657.214.932	100

Fuente: Banco Integrado de Proyectos (BIP).

⁶⁴ La tabla con la información correspondiente a esta figura se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

⁶⁵ La información presentada en esta tabla se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

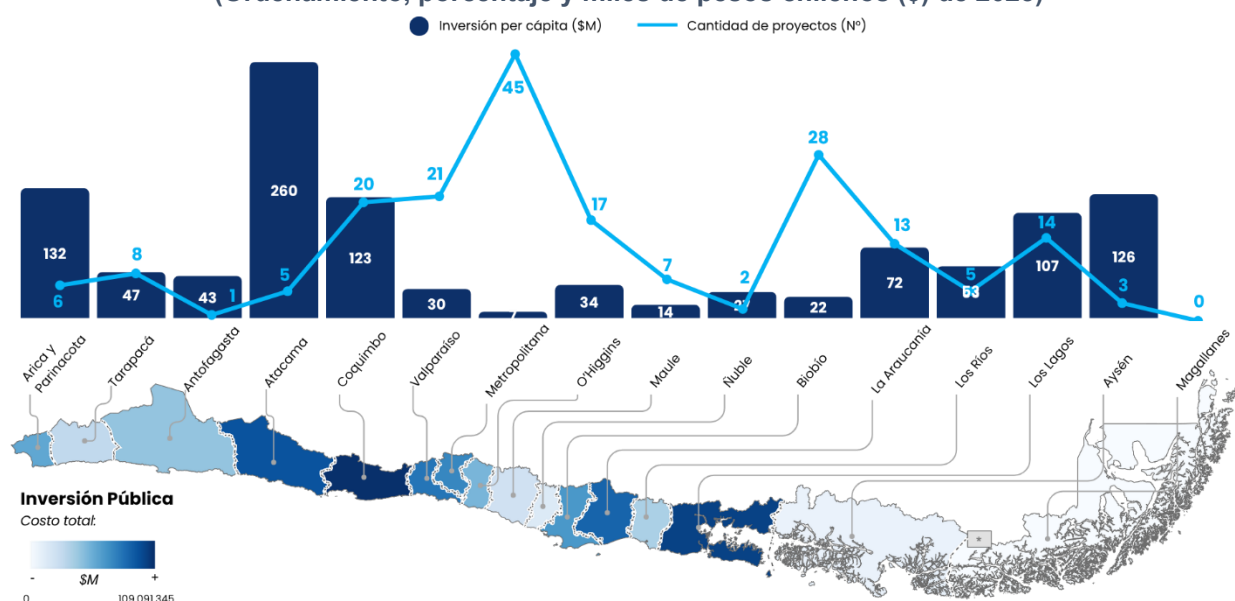
4.3.6 Educación

El sector de Educación se caracteriza por un volumen acotado de iniciativas y una participación moderada en el costo total país, situándose por debajo de sectores de alto costo unitario como Transporte, Salud o Recursos Hídricos. Al examinar la cartera aprobada para ejecución, el sector concentra una baja inversión per cápita a nivel nacional, mientras que la cartera en ejecución refleja un incremento sustantivo tanto en el número de proyectos como en el costo total comprometido. Esta diferencia entre ambas carteras evidencia la naturaleza plurianual de la infraestructura educativa, donde el grueso de los recursos se proyecta hacia procesos presupuestarios sucesivos. En términos institucionales, la ejecución se reparte de manera prácticamente equivalente entre el nivel central y el nivel municipal, configurando una estructura de gestión distinta a la de otros sectores donde predomina exclusivamente la administración ministerial.

Proyectos en ejecución

Al analizar la distribución territorial de la cartera en ejecución en la Figura 17, se observa una distribución del costo total más diversificada que en la cartera aprobada, aunque persiste la concentración de recursos en las regiones del centro y centro-norte del país. La Región de Coquimbo lidera la asignación de capital con el 15,5% del costo total sectorial, seguida por la Región de Los Lagos con el 13,9% y la Región de Atacama con el 11,8%. En cuanto al volumen físico, la Región Metropolitana encabeza con 45 proyectos, pero concentra solo el 7,9% del costo total y registra una de las inversiones per cápita más bajas del país con 7 mil pesos por habitante, lo que se explica por su alta densidad demográfica frente a los montos comprometidos. En el extremo opuesto, la Región de Atacama alcanza la inversión per cápita más elevada con 260 mil pesos por persona, seguida por Arica y Parinacota con 132 mil pesos y Parinacota con 132 mil pesos y Aysén con 126 mil pesos, evidenciando que las zonas de menor población registran un mayor peso relativo de la inversión por habitante. Asimismo, las cifras reafirman la naturaleza plurianual de la infraestructura educativa en el Sistema Nacional de Inversiones, ya que el monto solicitado total para el año presupuestario (136 mil millones de pesos) representa una fracción cercana al 19% del costo total global (705 mil millones de pesos) requerido para completar las 195 iniciativas vigentes, lo que evidencia que el grueso de la inversión se proyecta hacia futuros procesos presupuestarios.

Figura 17. Estadísticas de cartera en ejecución del sector Educación para el proceso presupuestario 2025 por región⁶⁶.
(Ordenamiento, porcentaje y miles de pesos chilenos (\$) de 2025)



⁶⁶ La tabla con la información correspondiente a esta figura se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en Banco Integrado de Proyectos (BIP) e Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

* La inversión per cápita se calcula dividiendo el costo total del sector dentro de la región por la población proyectada de la misma al año 2025.

Distribución institucional de la cartera en ejecución

Al analizar la distribución institucional de la cartera en ejecución en la Tabla 13 se observa un reparto del costo total prácticamente equivalente entre el nivel central y el nivel municipal, configurando una estructura de formulación distinta a la de otros sectores. Los Ministerios lideran en volumen con 155 proyectos y concentran el 44,1% del costo total sectorial con 311 mil millones de pesos. Las Municipalidades, pese a formular una cantidad notablemente menor de iniciativas (32 proyectos), igualan dicha participación dentro del SNI al alcanzar también el 44,1% del costo total con 311 mil millones de pesos, lo que evidencia un mayor costo promedio por unidad en la cartera formulada por los municipios. El resto del presupuesto se distribuye de manera marginal entre la categoría Otros, que representa el 5,6% del costo total con 3 proyectos; las Empresas Públicas, con un único proyecto equivalente al 3,7%; y los Gobiernos Regionales, que con 4 iniciativas concentran el 2,5% del costo total sectorial.

Tabla 13. Estadísticas de la cartera en ejecución del sector Educación en el proceso presupuestario 2025 por Institución Formuladora⁶⁷.
(Montos en miles de pesos chilenos de 2025)

Institución	Cantidad de Proyectos (N)	Monto Solicitado (\$M)	Costo Total (\$M)	Proporción del costo total sector/país (%)
Ministerio	155	59.445.799	311.358.788	44,1
Gobierno Regional	4	1.458.288	17.941.299	2,5
Municipalidad	32	61.295.052	311.046.650	44,1
Empresa Pública	1	3.968.893	25.947.413	3,7
Otros	3	9.960.580	39.533.065	5,6
Total sector	195	136.128.612	705.827.215	100

Fuente: Banco Integrado de Proyectos (BIP).

⁶⁷ La información presentada en esta tabla se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

Parte II

Brechas y programas públicos:
La protección social en grupos
prioritarios

Introducción

Chile enfrenta un desafío de segunda generación en protección social: no es la ausencia del Estado, sino la fragmentación de su presencia. Avanzar requiere transitar desde una lógica de programas hacia una lógica de sistemas, donde la articulación por ciclo de vida, territorio y enfoques etario, de género y cultural sean el eje estructurante de la protección social — con énfasis en la incorporación plena del segmento más vulnerable que aún permanece excluido de las políticas sociales.

El segundo apartado del Informe de Desarrollo Social 2026 examina las condiciones socioeconómicas de seis grupos prioritarios de la población chilena que, por su mayor exposición al riesgo, necesidades específicas de protección social o posición en el curso de vida, requieren respuestas diferenciadas por parte del Estado -niños, niñas y adolescentes, personas jóvenes, personas mayores, personas con necesidades de cuidados, personas cuidadoras y personas pertenecientes a pueblos indígenas. Además, la institucionalidad del Ministerio de Desarrollo Social y Familia les otorga especial relevancia como sujetos de derechos, para la erradicación de la pobreza, brindar protección social y proveer apoyos y cuidados mediante sus servicios relacionados: Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia, Instituto Nacional de la Juventud, Servicio Nacional del Adulto Mayor, Servicio Nacional de la Discapacidad y Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.

El apartado combina tres ejes analíticos principales: i) un diagnóstico socioeconómico que caracteriza a cada grupo desde una perspectiva demográfica, territorial y de bienestar; ii) un análisis del acceso a los programas públicos, que examina el alcance de la oferta estatal entre quienes integran cada grupo y las brechas de cobertura que persisten, particularmente en los segmentos de mayor vulnerabilidad; y iii) por primera vez en Chile, se realiza un análisis novedoso que explora las combinaciones programáticas más frecuentes recibidas por cada grupo, que permite identificar los paquetes de protección social que efectivamente articula la oferta pública en respuesta a sus necesidades y los segmentos que permanecen fuera de su alcance, aprovechando la mayor disponibilidad de registros administrativos de población beneficiada levantados en el Proceso de Monitoreo 2025 que comprenden a más de 15 millones de personas y 335 programas de 50 servicios públicos.

Los principales hallazgos muestran que las carencias que afectan a estos grupos tienden a acumularse y reforzarse mutuamente en función del curso de vida, el territorio y el género, configurando situaciones de vulnerabilidad acumulada que deben ser abordadas con mayor articulación intersectorial. La pobreza por ingresos presenta una mayor incidencia entre niños, niñas y adolescentes (24,9%) y personas pertenecientes a pueblos indígenas (24,0%), mientras que otras brechas —como la desvinculación educativa y laboral de las personas jóvenes, la baja cobertura de ingresos por pensión entre las mujeres mayores y la elevada intensidad del trabajo de cuidados no remunerado— revelan carencias profundas que trascienden la insuficiencia de ingresos. Territorialmente, regiones como La Araucanía, Ñuble y Los Ríos concentran de manera recurrente mayores niveles de vulnerabilidad. Todo lo anterior, pone en evidencia que las necesidades de protección social son multidimensionales y requieren respuestas integrales.

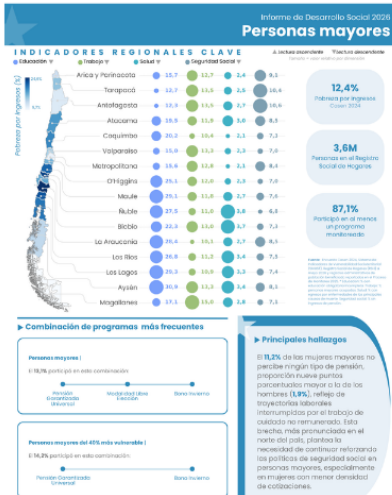
El análisis de las combinaciones programáticas muestra que la oferta pública continúa operando de manera fragmentada. Mientras que, en grupos con mayores niveles de cobertura, como niños, niñas y adolescentes y personas mayores, el acceso se concentra en un número reducido de programas de alta cobertura, en las personas jóvenes y pertenecientes a pueblos indígenas predomina el acceso a un único programa. De forma similar, a pesar de que las personas con mayores niveles de vulnerabilidad socioeconómica presentan niveles de cobertura superiores al promedio, persiste un grupo significativo de personas que no accede a ninguno de los programas monitoreados, especialmente en las regiones del norte del país y en la Región Metropolitana. Estos resultados refuerzan la necesidad de avanzar hacia un sistema de protección social que articule la oferta existente en torno a las trayectorias de vida de las personas, integrando las perspectivas de género, territorial, cultural y de curso de vida.

¿Cómo leer los capítulos de grupos prioritarios?

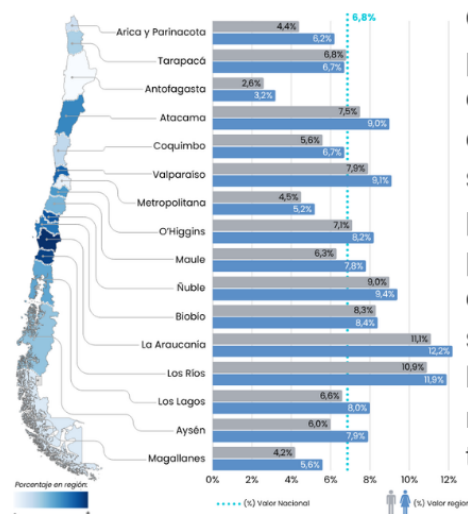
Todos los capítulos siguen la misma estructura: de la portadilla de indicadores a las combinaciones de programas que recibe cada grupo.

La estructura de cada capítulo

1 Portadilla del capítulo → 2 Indicadores regionales



Abre con una infografía que retrata al grupo — quiénes son y cómo viven —, sus principales brechas de género y los territorios donde estas se profundizan. Destaca el hallazgo prioritario del grupo.

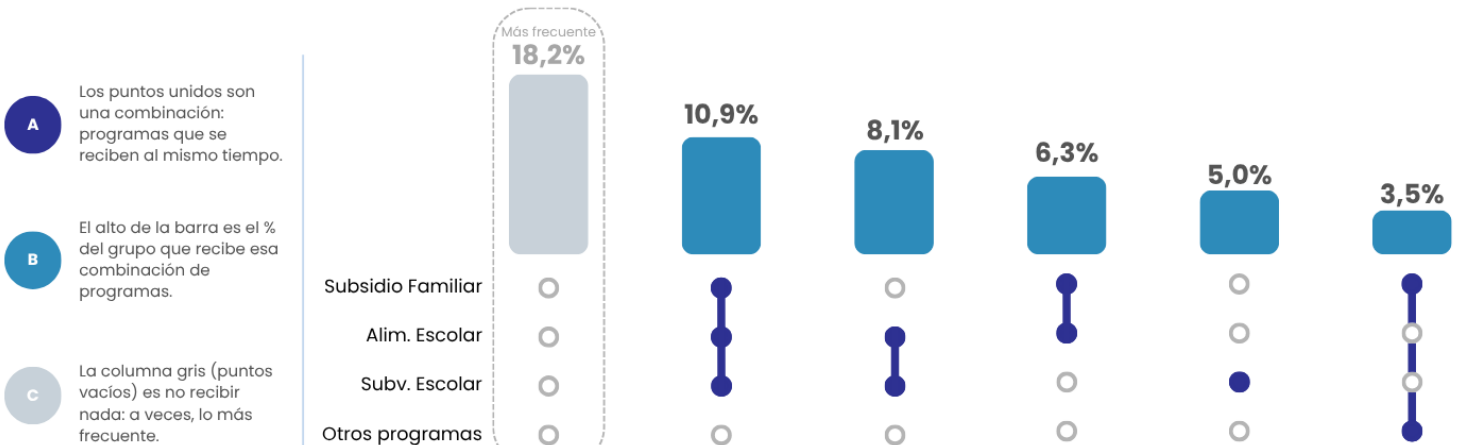


Cada figura presenta el valor de los indicadores a nivel regional y su desagregación por sexo, permitiendo comparar la situación de hombres y mujeres en cada territorio.

3 Combinaciones de programas

No solo muestra qué programas existen, sino **qué combinación de ellos recibe cada persona**, de forma integrada. Así se lee el gráfico:

Lo más novedoso



Los valores del gráfico de combinaciones son ilustrativos, para explicar su lectura. Fuentes de informe: Encuesta Casen 2024, SIVUST, RSH y registros administrativos de población beneficiaria reportados al Proceso de Monitoreo 2025.

EN RESUMEN

Cada capítulo parte por mostrar quiénes son y cómo viven los grupos prioritarios: sus condiciones de vida, sus brechas de género y los territorios donde esas brechas se profundizan. Luego responde una pregunta clave — **¿qué está haciendo el Estado?** —, para lo cual se revisan los programas públicos que llegaron a cada grupo durante 2025. La parte final es la más novedosa, no explorada antes en Chile: no solo identifica qué programas existen, sino **qué combinación de ellos recibe cada persona**. Mediante un gráfico de intersecciones que integra los registros administrativos de la población beneficiaria reportada al Proceso de Monitoreo, da a conocer, de manera integrada, qué recibe cada grupo prioritario.

Informe de Desarrollo Social 2026

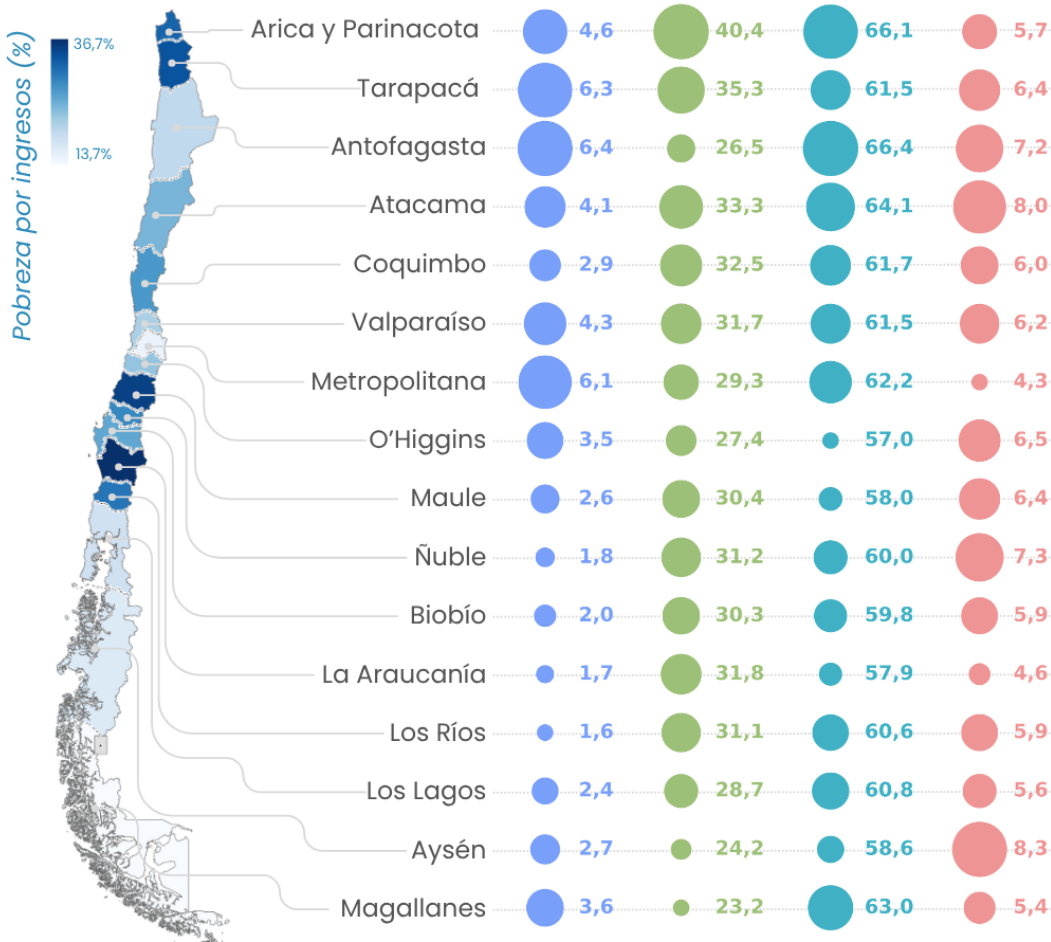
Niños, niñas y adolescentes

INDICADORES REGIONALES CLAVE

● Educación ▼ ● Trabajo ▼ ● Salud ▼ ● Riesgo de vulneración ▼

▲ Lectura ascendente ▼ Lectura descendente

Tamaño = valor relativo por dimensión



24,9%

Pobreza por ingresos
Casen 2024

3,5M

Personas en el Registro
Social de Hogares

94,3%

Participó en al menos
un programa
monitoreado

Fuente: Encuesta Casen 2024, Sistema de Indicadores de Vulnerabilidad Socioterritorial (SIVUST), Registro Social de Hogares (RSH) a mayo 2026 y registros administrativos de población beneficiada reportados en el Proceso de Monitoreo 2025. * Educación: % no matriculados en el sistema escolar. Trabajo: % en hogares sin personas adultas ocupadas. Salud: % niños/as 0-2 años con alerta de vacunación activa. Riesgo de vulneración: % con acceso a programas del Servicio de Protección Especializada.

► Combinación de programas más frecuentes

NNA | El **10,9%** participó de esta combinación:



NNA de 0 a 5 años | El **6,3%** participó de esta combinación:



NNA en protección especializada | El **9,5%** participó de esta combinación:



► Principales hallazgos

Uno de cada cuatro niños, niñas y adolescentes se encontraba en situación de pobreza por ingresos en 2024 y **más de un 60%** carece del esquema de vacunación. Estos hallazgos implican que las políticas de superación de la pobreza deben incorporar explícitamente a la niñez y adolescencia como grupo de atención prioritaria, articulándose con estrategias de salud preventiva.

1 Niños, niñas y adolescentes

La niñez y la adolescencia⁶⁸ constituyen etapas fundamentales del ciclo de vida, en las que se desarrollan capacidades cognitivas, emocionales, sociales y físicas que resultan determinantes para el bienestar presente y futuro de las personas. Durante estos años se establecen las bases del desarrollo humano, la igualdad de oportunidades y la integración social, por lo que las condiciones de vida experimentadas en esta etapa tienen efectos persistentes a lo largo del curso vital.

La Convención sobre los Derechos del Niño⁶⁹, ratificada por Chile en 1990, establece un marco vinculante que reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, transitando desde un rol pasivo en la protección social hacia titulares de derechos, y destacando la obligación de resguardar su bienestar y desarrollo integral. Este marco normativo internacional ha sido institucionalizado en Chile con la promulgación de la Ley N°21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia⁷⁰, definiendo un sistema integral para respetar, promover y proteger su desarrollo físico, mental, espiritual, moral, cultural y social. El sistema establece la responsabilidad compartida de la familia, la sociedad y del Estado al respecto, para lo cual, plantea que el cumplimiento de la obligación del Estado debe realizarse considerando hasta el máximo de los recursos disponibles⁷¹ y prohibiendo explícitamente su regresividad⁷².

En esta línea, el Programa de Gobierno del Presidente José Antonio Kast (2026 - 2030) ha relevado la importancia de fortalecer la protección de la infancia, priorizando el desarrollo en entornos familiares seguros, el fortalecimiento de las familias de acogida y la focalización de políticas orientadas a la primera infancia y a niños, niñas y adolescentes en situación de vulneración de derechos como parte de los ejes principales de la dimensión social enfocada en mejorar su calidad de vida.

En este contexto, resulta especialmente relevante analizar las características y condiciones en que viven los niños, niñas y adolescentes, así como las situaciones de vulnerabilidad que pueden afectar su desarrollo integral. Lo anterior permite identificar brechas y desafíos en materia de protección social y acceso a oportunidades, contribuyendo al diseño y fortalecimiento de políticas públicas orientadas a promover mayor bienestar y el ejercicio de los derechos de la niñez y adolescencia en el país.

En el resto del capítulo, se presenta un diagnóstico de la realidad socioeconómica de los niños, niñas y adolescentes en Chile considerando distintos ámbitos del bienestar, y destacando la situación de pobreza por ingresos y severa que enfrentan a partir de la nueva metodología de la Encuesta Casen. Este diagnóstico se complementa con un análisis detallado de los programas públicos y de las combinaciones programáticas que reciben para mejorar su calidad de vida y el ejercicio de sus derechos fundamentales.

⁶⁸ En Chile, la definición legal de niños, niñas y adolescentes se basa principalmente en la Ley N° 21.430, sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, en donde se señala que se entenderá por niño o niña a todo ser humano hasta los 14 años de edad, y por adolescente a los mayores de 14 y menores de 18 años de edad. Para efectos de este informe, se considera como niño, niña o adolescente a toda la población de 17 años de edad o menos.

⁶⁹ Ver Convención sobre los Derechos del Niño en: <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>.

⁷⁰ Ver Ley N°21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1173643>.

⁷¹ Artículo 1°, segundo inciso, de la Ley N°21.430.

⁷² El artículo 17° de la Ley N°21.430 establece que “los derechos de los niños, niñas y adolescentes son progresivos, tanto en la gradualidad que implica su plena consecución, como en la mejora sostenida de su disfrute. El Estado asegurará su efectividad y pleno goce mediante acciones y programas de corto, mediano y largo plazo, los que siempre deberán mejorar el disfrute de los derechos, prohibiéndose su regresividad. En casos de crisis económicas, catástrofes naturales u otras emergencias, se priorizarán los recursos destinados a ellos y ellas”.

1.1 Diagnóstico

En términos demográficos, las proyecciones del Censo Nacional de Población y Vivienda (2017) estiman que, para el año 2026 la población de niños, niñas y adolescentes (0 a 17 años) alcanza los 4,4 millones de personas, representando un 21,8% del total de la población del país⁷³. De este grupo, el 49,1% corresponde a mujeres, evidenciando una distribución relativamente equilibrada por sexo.

Por su parte, el Registro Social de Hogares cuenta con más de 3,5 millones de niños, niñas y adolescentes a mayo 2026, lo que equivale al 79,9% de la proyección censal para este grupo etario. En cuanto a su composición, el 50,4% se encuentra en el tramo de edad entre 6 y 13 años⁷⁴. Asimismo, se observa una alta presencia de jefaturas femeninas en los hogares donde residen niños, niñas y adolescentes, superando el 78%⁷⁵, lo que da cuenta del rol central de las mujeres en la organización y sostenimiento de los hogares y la provisión de cuidados.

En relación con la Calificación Socioeconómica (CSE) del Registro Social de Hogares, el 68,5% de quienes poseen menos de 18 años pertenece al tramo del 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica, evidenciando la fragilidad que enfrentan los hogares para proveer los bienes y servicios relacionados con el cuidado de la niñez y adolescencia.

Tomando en consideración estos antecedentes, en las secciones siguientes se profundiza en el análisis de las condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes presentes en el Registro Social de Hogares a mayo 2026. Para tal propósito, se utiliza información proveniente de la Encuesta Casen 2024, el Sistema de Indicadores de Vulnerabilidad Socioterritorial (SIVUST) y la Base de Personas Cuidadoras -ambos del Ministerio de Desarrollo Social y Familia-, y registros administrativos de la población beneficiada reportados al Proceso de Monitoreo 2025.

1.1.1 Pobreza por ingresos

La nueva metodología de medición de la pobreza por ingresos a partir de la Encuesta Casen 2024⁷⁶ adquiere especial relevancia en la caracterización de las condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes en Chile. En particular, la incorporación de la IX Encuesta de Presupuestos Familiares (2021-2022) permite capturar patrones de consumo más recientes en una etapa crucial para el desarrollo de las personas, que ha experimentado cambios importantes con el aumento de la ingesta de alimentos ultraprocesados⁷⁷, y la creciente prevalencia de alergias alimentarias en la niñez⁷⁸. De forma similar, la adecuación de la Canasta Básica de Alimentos (CBA) para reducir el consumo de alimentos ultraprocesados en un 50% refleja la necesidad de transitar hacia una alimentación más

⁷³ La proyección de la población utilizada corresponde a la población según sexo y edad simple en base al Censo 2017 disponible en la página web del Instituto Nacional de Estadísticas (INE): <https://www.ine.gob.cl/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/estimaciones-y-proyecciones-de-poblacion>. Se utiliza la proyección con base en el Censo 2017 para mantener la comparabilidad a lo largo del Informe, dado que, al momento de su elaboración, ciertas desagregaciones de grupos poblacionales necesarias no se encontraban disponibles en las proyecciones del Censo 2024.

⁷⁴ Corresponde a un total de 1.778.675 niños, niñas y adolescentes a mayo 2026.

⁷⁵ A mayo 2026, el Registro Social de Hogares posee 2.375.045 hogares con al menos un niño, niña o adolescente.

⁷⁶ La metodología de medición de pobreza por ingresos en Chile para la Encuesta Casen 2024 se encuentra disponible en:

https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/casen/2024/Metodologia_de_Medicion_de_la_Pobreza_por_Ingresos_2024.pdf.

⁷⁷ Zancheta-Ricardo, Sra. Camila, Rebolledo, Dra. Natalia, Taillie, Dra. Lindsey Smith, & Corvalan, Dra. Camila. (2023). P172/S3-P45 Consumo de Alimentos Ultraprocesados, Adiposidad e Indicadores Metabólicos: Análisis Longitudinal en Niños Preescolares Chilenos. *Archivos Latinoamericanos de Nutrición*, 73(Supl. 1), 332. Epub 10 de enero de 2025. Recuperado en 28 de abril de 2026, de http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0004-06222023000500332&lng=es&tlng=es.

⁷⁸ Cruchet M., Sylvia. (2018). Alergia Alimentaria. *Revista chilena de nutrición*, 45(2), 99. [https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-75182018000300099#:~:text=En%202016%2C%20el%20INTA%20mostr%C3%B3%20que%20la,barreras%20inmunol%C3%B3gicas%20\(lgA%20secretora\)%2C%20que%20se%20encuentran](https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-75182018000300099#:~:text=En%202016%2C%20el%20INTA%20mostr%C3%B3%20que%20la,barreras%20inmunol%C3%B3gicas%20(lgA%20secretora)%2C%20que%20se%20encuentran).

saludable considerando los altos niveles de obesidad registrados en el país, especialmente en niños, niñas y adolescentes⁷⁹.

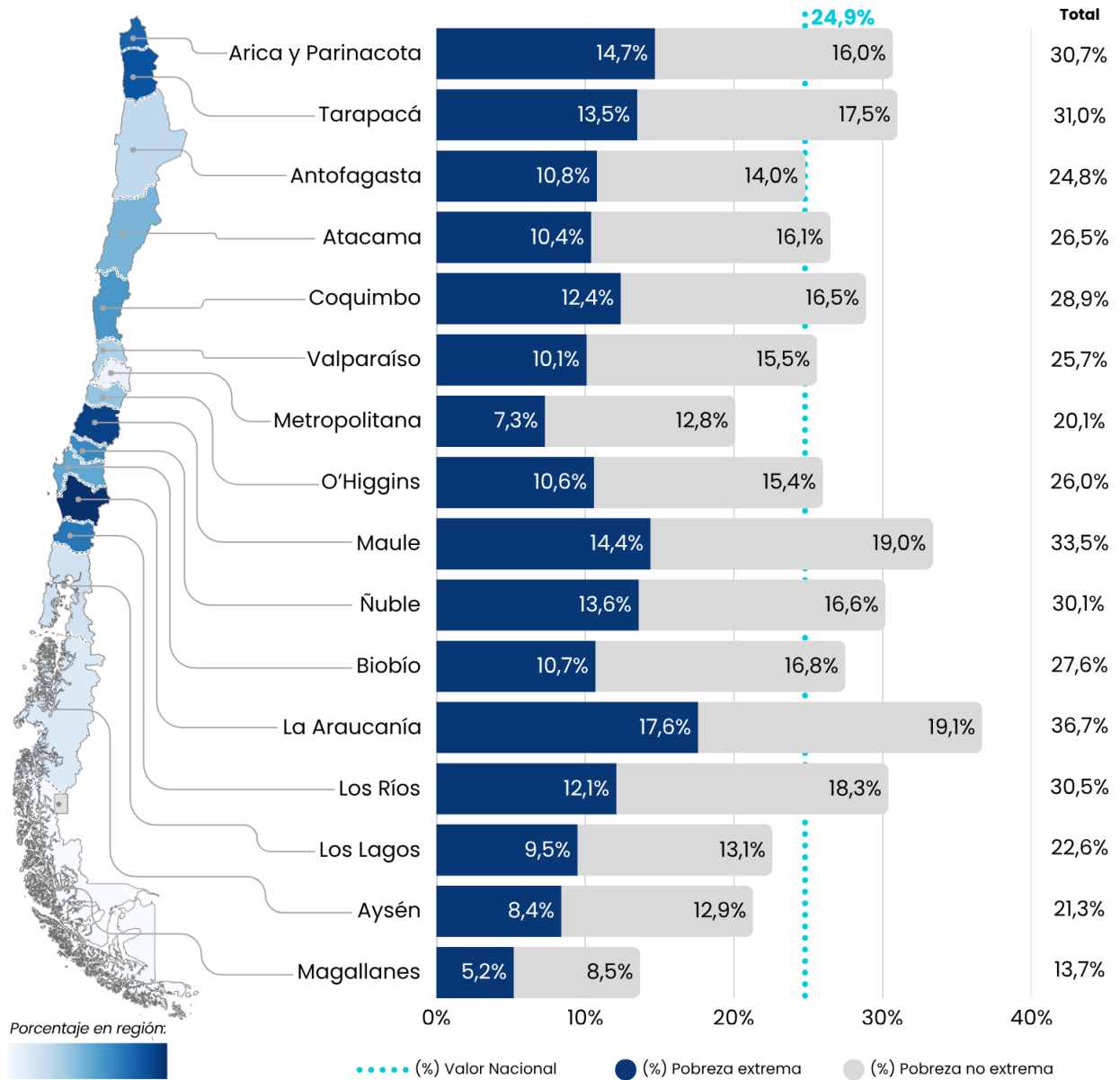
En Chile, los resultados de la Encuesta Casen 2024 muestran que uno de cada cuatro niños, niñas y adolescentes (24,9%) se encontraba en situación de pobreza por ingresos, lo que limita el ejercicio de sus derechos fundamentales por privaciones en la satisfacción de sus necesidades básicas. Este resultado es consistente con estadísticas previas que revelan una mayor precarización en las condiciones de vida durante la niñez y la adolescencia en comparación con el resto de la población⁸⁰. En concreto, persiste el desafío de contar con ingresos suficientes para acceder a bienes y servicios básicos en la población infantil y, de este modo, avanzar gradualmente en reducir el riesgo de que las limitaciones actuales persistan en etapas posteriores del ciclo de vida.

A nivel regional, la incidencia de la pobreza infantil se agudiza, profundizando otras carencias estructurales que afectan a los distintos territorios. En particular, la Región de La Araucanía concentra el mayor porcentaje de pobreza por ingresos en niños, niñas y adolescentes, alcanzando un máximo de 36,7% (Figura 18). Le siguen las regiones de Maule (33,4%), Arica y Parinacota (30,7%), Los Ríos (30,4%) y Ñuble (30,1%), las cuales no presentan diferencias estadísticamente significativas entre sí, a excepción de la comparación entre la Región de Ñuble con la Región del Maule. En cambio, la Región de Magallanes y la Antártica Chilena presenta la incidencia menor (13,7%).

Estas cifras plantean el desafío de ampliar las políticas de superación de la pobreza como una prioridad explícita para la población infantil y no solo como consecuencia indirecta de políticas más generales.

⁷⁹ Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas [JUNAEB]. (2026). Mapa Nutricional 2025, disponible en: <https://www.junaeb.cl/wp-content/uploads/2026/03/Informe-Ejecutivo-Mapa-Nutricional-2025-1.pdf>.

⁸⁰ Los resultados de la Encuesta Casen 2022, con base en la metodología anterior, evidenciaban que el porcentaje de hogares con niños, niñas y adolescentes en situación de pobreza por ingresos era de 8,9% en comparación con un 5,6% para el total de hogares. Todos los resultados de la Encuesta Casen se encuentran disponibles en: <https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/encuesta-casen-2024>.

Figura 18. Incidencia de la pobreza por ingresos en niños, niñas y adolescentes por región, 2024⁸¹.

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en la Encuesta Casen 2024.

⁸¹ La tabla con la información correspondiente a esta figura se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

1.1.2 Pobreza severa

El Ministerio de Desarrollo Social y Familia ha incorporado el concepto de pobreza severa a partir de la Encuesta Casen 2024 para evidenciar la situación más compleja que enfrentan los hogares o personas que presentan una mayor probabilidad de encontrarse en una privación crónica de largo plazo⁸². En particular, la pobreza severa identifica a quienes se encuentran en situación de pobreza por ingresos y de pobreza multidimensional⁸³, simultáneamente. En el caso de los niños, niñas y adolescentes, el indicador de pobreza severa cobra aún más relevancia, ya que revela quienes presentan carencias tan profundas que pueden limitar sus posibilidades de movilidad e integración social en etapas posteriores de la vida, aumentando el riesgo de una mayor transmisión intergeneracional de la acumulación de privaciones.

La pobreza severa en la niñez y la adolescencia alcanza un 9,8%, según la Encuesta Casen 2024 (Figura 19), siendo significativamente más alta que el promedio a nivel país (6,1%). Esta cifra pone en evidencia que para una parte importante de los niños, niñas y adolescentes en Chile la superación de la pobreza resulta clave y determinante para no comprometer su bienestar en el largo plazo considerando que existe una brecha amplia con el promedio nacional, reflejando una mayor exposición a privaciones intensas que incrementan el riesgo de efectos persistentes en la trayectoria futura y niveles de bienestar.

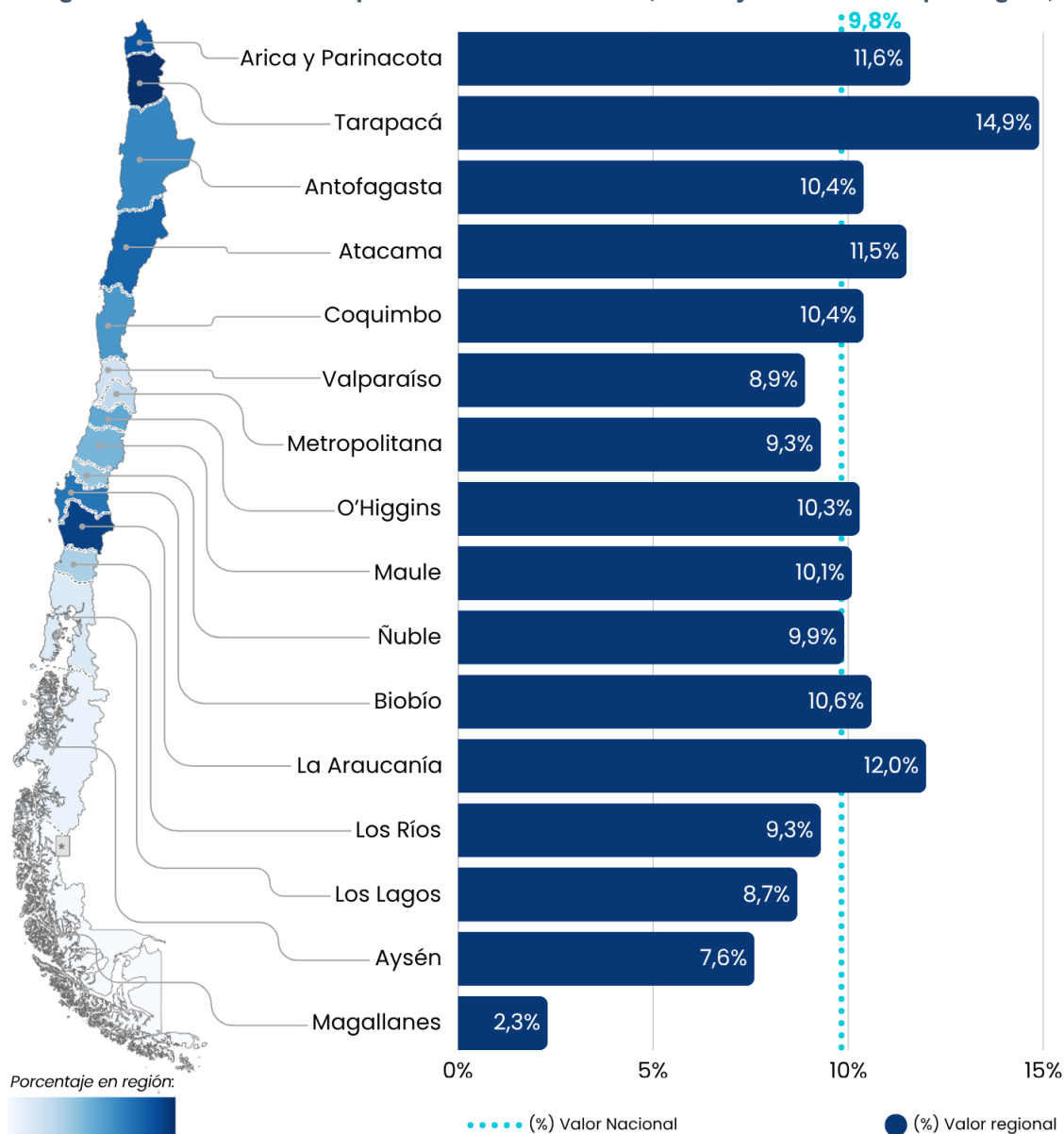
La Región de Tarapacá concentra la mayor incidencia simultánea de pobreza por ingresos y pobreza multidimensional para la población infantil y adolescente (14,9%), seguida de la Región de La Araucanía (12,0%)⁸⁴. En cambio, la Región de Magallanes y la Antártica Chilena presenta la menor incidencia de la pobreza severa en niños, niñas y adolescentes (2,3%).

La agudización de las privaciones en la población infantil que supone la pobreza severa refuerza la necesidad de implementar políticas con perspectiva multidimensional y territorial para reducir o erradicar tales carencias y avanzar hacia menor exclusión social de los niños, niñas y adolescentes.

⁸² La incorporación del concepto de “pobreza severa” fue propuesto por la Comisión Asesora Presidencial de Expertos y Expertas para la Actualización de la Medición de la Pobreza. El informe final de las propuestas de la Comisión se encuentra disponible en: https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/casen/2024/Comision_Pobreza_2024_Informe_Final_Recomendaciones.pdf.

⁸³ La metodología de medición de pobreza multidimensional en Chile para la Encuesta Casen 2024 se encuentra disponible en: https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/casen/2024/Medicion_de_pobreza_multidimensional_en_Chile_2024_PNUD.pdf

⁸⁴ Las demás regiones no presentan diferencias estadísticamente significativas respecto del valor a nivel país.

Figura 19. Incidencia de la pobreza severa en niños, niñas y adolescentes por región, 2024⁸⁵.

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en la Encuesta Casen 2024.

⁸⁵ La tabla con la información correspondiente a esta figura se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

1.1.3 Educación

Desde el enfoque de derechos, el acceso, permanencia y progresión en el sistema educativo conforman obligaciones fundamentales del Estado, tal como lo señala la Ley N°21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia. En este marco, es deber del Estado garantizar el ingreso al sistema educativo y su continuidad a todos los niños, niñas y adolescentes del país⁸⁶.

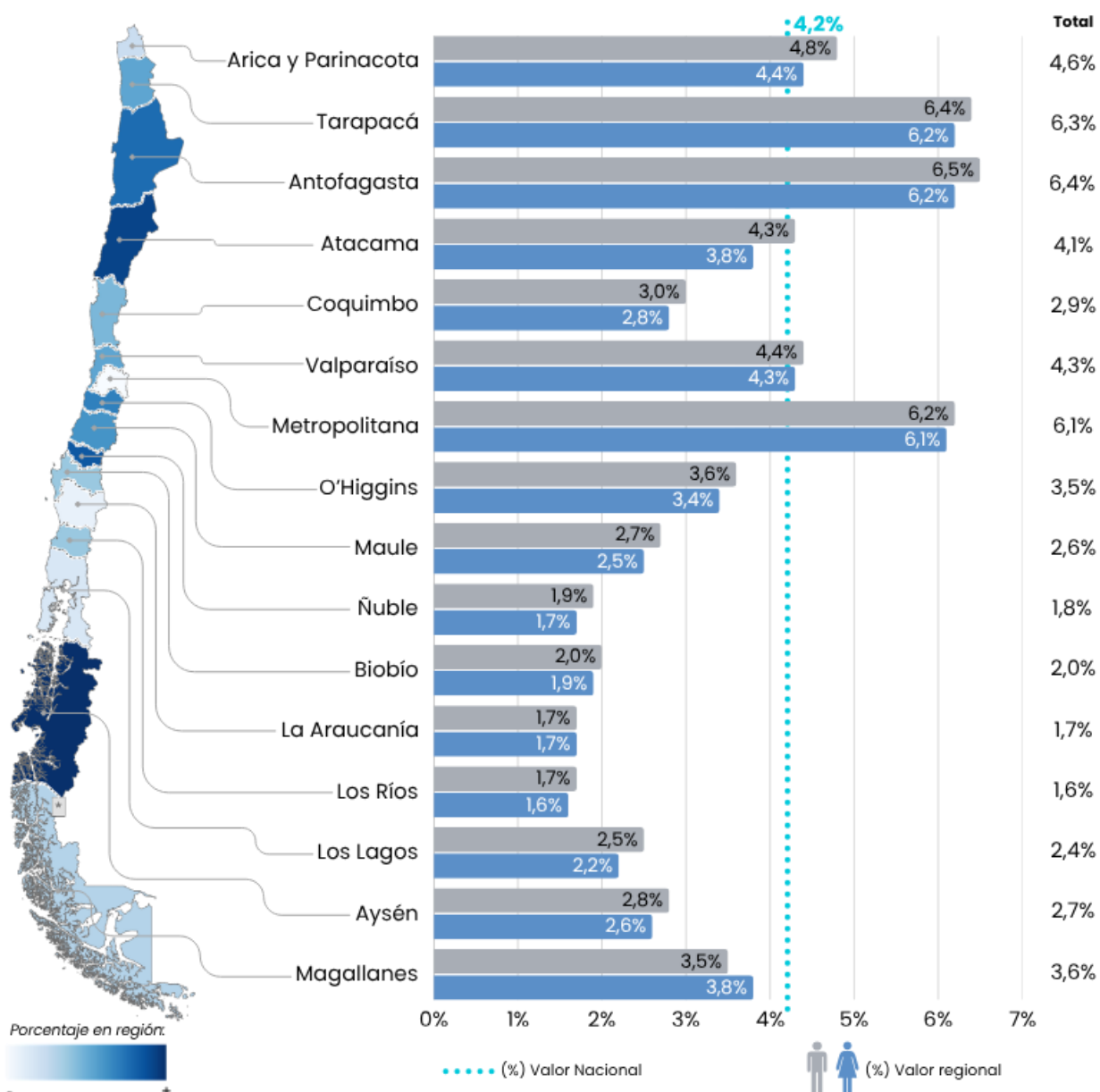
En ese sentido, la exclusión escolar y la trayectoria educativa se vuelven ámbitos relevantes para detectar vulnerabilidades en niños, niñas y adolescentes en temas de educación. Por una parte, una expresión crítica de la exclusión escolar es la existencia de niños, niñas y adolescentes no matriculados en la educación escolar, puesto que requieren de protección reforzada para garantizar el derecho a la educación. El indicador de niños, niñas y adolescentes en el Registro Social de Hogares no matriculados en el sistema escolar, proveniente del Sistema de Indicadores de Vulnerabilidad Socioterritorial (SIVUST), identifica a aquellos entre 6 y 17 años que ingresaron al sistema y lo abandonaron como a quienes nunca han accedido a la educación formal⁸⁷.

En Chile, a mayo de 2026, un 4,3% de los niños, niñas y adolescentes presentes en el Registro Social de Hogares no se encuentran matriculados en el sistema escolar, sin presentarse brechas relevantes entre hombres y mujeres (Figura 20). A nivel territorial, esta problemática se concentra con mayor intensidad en cinco regiones que superan el porcentaje nacional: Metropolitana de Santiago (6,1%), Antofagasta (6,4%), Tarapacá (6,3%), Arica y Parinacota (4,6%), y Valparaíso (4,3%). En contraste, las regiones de Ñuble (1,8%), La Araucanía (1,7%) y Los Ríos (1,6%) presentan las menores proporciones de niños, niñas y adolescentes no matriculados, lo que evidencia brechas territoriales relevantes en el acceso y permanencia al sistema educativo.

⁸⁶ Detallado en el Artículo 41 de la Ley N° 21.430, sobre el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes.

⁸⁷ Más información sobre este y otros indicadores se encuentra disponible en la documentación metodológica del Sistema de Indicadores de Vulnerabilidad Socioterritorial (SIVUST) disponible en <https://bidat.gob.cl/details/ficha/dataset/documentos>.

Figura 20. Niños, niñas y adolescentes presentes en el Registro Social de Hogares no matriculados en el sistema escolar por región, 2026⁸⁸.



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en el Sistema de Indicadores de Vulnerabilidad Socioterritorial (SIVUST).

Nota 1: La población de referencia corresponde a personas de entre 6 y 17 años cumplidos al 31 de marzo de 2025, presentes en el Registro Social de Hogares a mayo 2026.

Nota 2: El indicador excluye a quienes han egresado de cuarto medio.

Nota 3: El indicador considera registros administrativos de matrícula, asistencia y rendimiento escolar correspondientes al año 2025.

Nota 4: El indicador forma parte del Sistema de Indicadores de Vulnerabilidad Socioterritorial⁸⁹.

⁸⁸ La tabla con la información correspondiente a esta figura se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

⁸⁹ Para más detalle del cálculo, ver el Informe Metodológico del Sistema de Indicadores de Vulnerabilidad Socioterritorial del Ministerio de Desarrollo Social y Familia disponible en: <https://bidat.gob.cl/details/ficha/dataset/documentos>.

1.1.4 Trabajo

La ausencia de ingresos provenientes del trabajo limita la capacidad de los hogares para satisfacer necesidades básicas y sostener condiciones adecuadas de bienestar para el desarrollo de la niñez y adolescencia. Para analizar este fenómeno en los niños, niñas y adolescentes presentes en el Registro Social de Hogares, se utiliza el indicador construido con información administrativa perteneciente del Sistema de Indicadores de Vulnerabilidad Socioterritorial (SIVUST).

Este indicador mide el porcentaje de personas en el Registro Social de Hogares en edad laboral, que presentan una actividad laboral registrada⁹⁰ en alguno de los últimos seis meses⁹¹. En particular, para este análisis se utiliza registros del Registro Social de Hogares vigentes a mayo de 2026, considerando a los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a hogares en los que ninguna persona adulta declara encontrarse ocupada laboralmente.

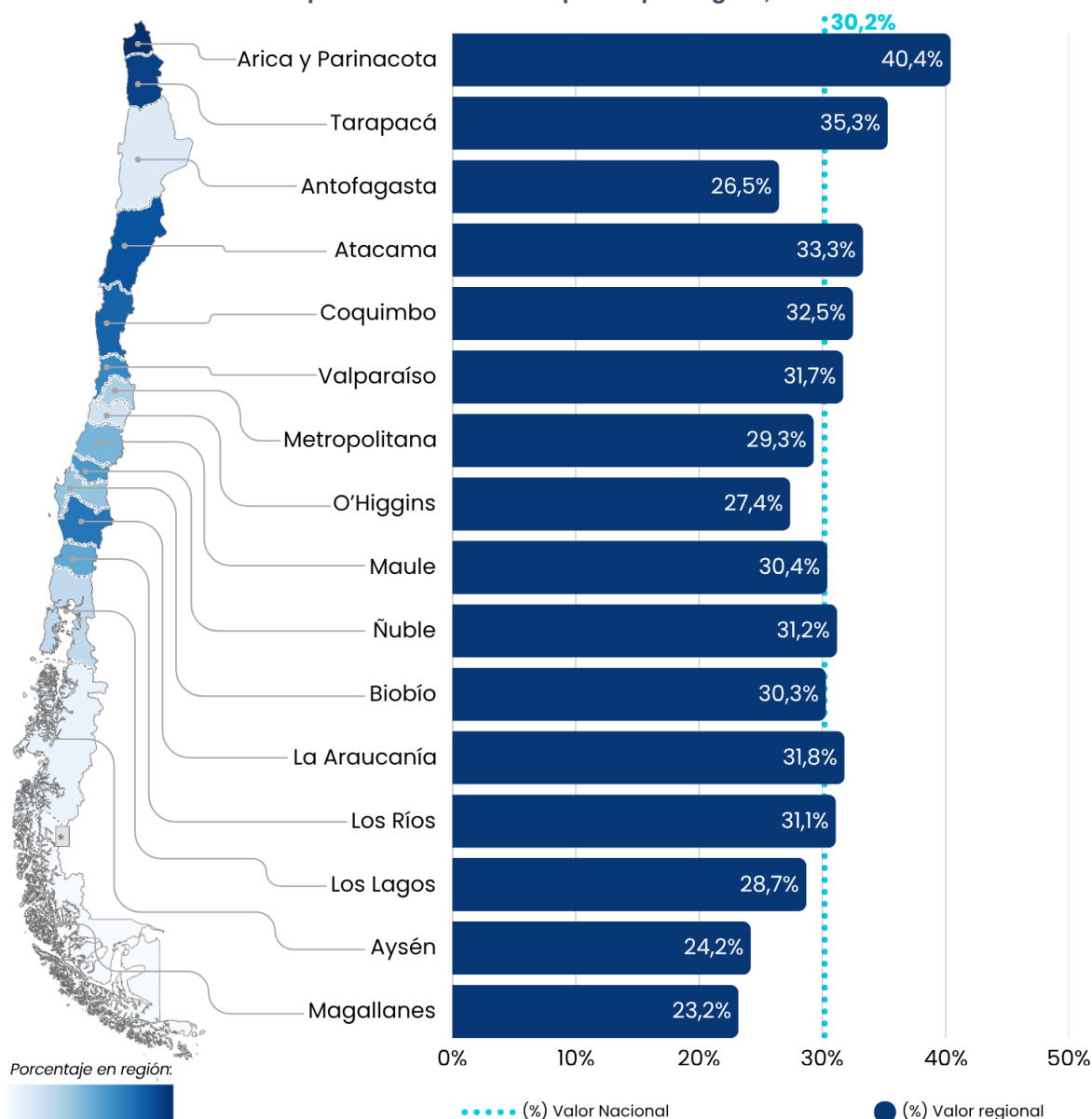
A nivel nacional, a mayo de 2026, el 30,2% de los niños, niñas y adolescentes presentes en el Registro Social de Hogares residía en hogares donde ninguna persona adulta se encontraba ocupada laboralmente. Esta proporción refleja una situación de vulnerabilidad estructural en el acceso a ingresos del trabajo que afecta a cerca de uno de cada tres niños, niñas y adolescentes registrados en el sistema de protección social.

A nivel territorial, se observan diferencias relevantes entre regiones. Las mayores proporciones se registran en las regiones de Arica y Parinacota (40,4%) y Tarapacá (35,3%), ambas con cifras significativamente superiores al promedio nacional y que, presentan también una alta incidencia de la pobreza severa en este grupo etario. En el extremo opuesto, Magallanes y la Antártica Chilena (23,2%), Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo (24,2%) y Antofagasta (26,5%) presentan las menores proporciones. La convergencia entre regiones con alta pobreza y alta desvinculación laboral adulta subraya la dimensión intergeneracional de la exclusión económica: los hogares sin ingresos del trabajo no solo limitan el bienestar inmediato de niños, niñas y adolescentes, sino que condicionan también sus trayectorias de desarrollo. Esta evidencia refuerza la importancia de articular estrategias de inclusión laboral con la oferta de apoyo familiar dirigida a hogares con niños, niñas y adolescentes en situación de mayor vulnerabilidad socioeconómica.

⁹⁰ Más información sobre este y otros indicadores se encuentra disponible en la documentación metodológica del Sistema de Indicadores de Vulnerabilidad Socioterritorial (SIVUST) disponible en <https://bidat.gob.cl/details/ficha/dataset/documentos>.

⁹¹ Se considera como actividad laboral registrada aquella que puede ser identificada a través de registros administrativos. Esta incluye trabajo dependiente, independiente, empleadores y miembros de las fuerzas armadas y el orden.

Figura 21. Niños, niñas y adolescentes presentes en el Registro Social de Hogares en hogares sin personas adultas ocupadas por región, 2026⁹².



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en el Sistema de Indicadores de Vulnerabilidad Socioterritorial (SIVUST).

Nota 1: La población de referencia corresponde a niños, niñas y adolescentes con 17 años o menos cumplidos al 01 de mayo 2026.

Nota 2: La identificación de la actividad laboral se realiza para hombres de 18 a 65 años y mujeres de 18 a 60 años que pertenecen al mismo hogar que el niño, niña o adolescente.

Nota 3: El indicador considera registros administrativos de trabajo dependiente formal, trabajo independiente formal, personas empleadoras y de las Fuerzas Armadas y de Orden. No considera trabajo informal⁹³.

Nota 4: El indicador corresponde a una adaptación del indicador correspondiente a actividad laboral registrada del Sistema de Indicadores de Vulnerabilidad Socioterritorial.

⁹² La tabla con la información correspondiente a esta figura se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

⁹³ El indicador mide el porcentaje de personas en el Registro Social de Hogares en edad laboral que presentan una actividad laboral registrada en alguno de los últimos 6 meses. Para más detalle del cálculo, ver el Informe Metodológico del Sistema de Indicadores de Vulnerabilidad Socioterritorial del Ministerio de Desarrollo Social y Familia disponible en: <https://bidat.gob.cl/details/ficha/dataset/documentos>.

1.1.5 Salud

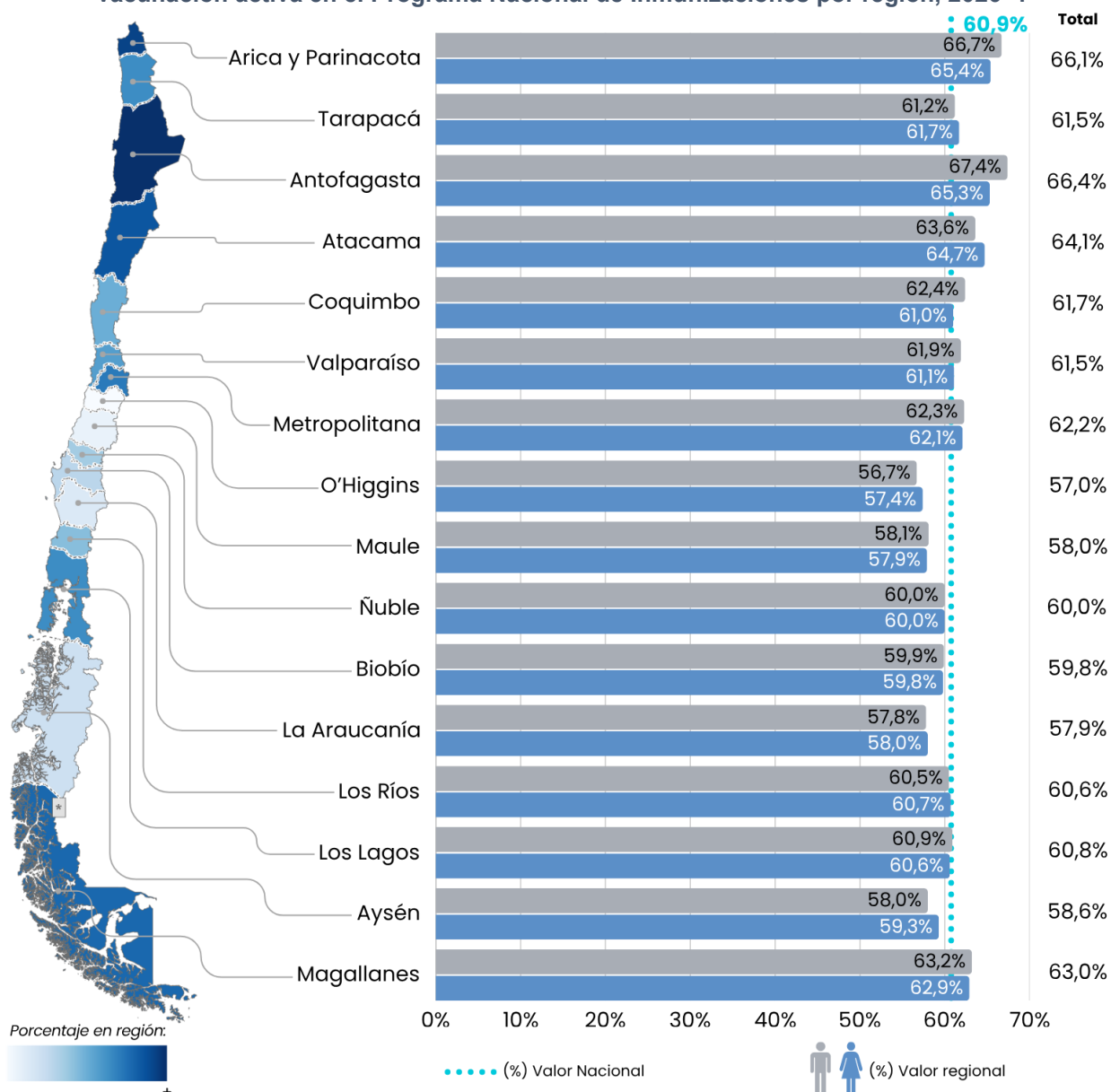
El acceso oportuno a la vacunación en los primeros años de vida refleja el ejercicio del derecho a la salud en la prevención de enfermedades durante una etapa de alta vulnerabilidad inmunológica. En el caso de los niños y niñas de 0 a 2 años presentes en el Registro Social de Hogares, se observa que existe una preocupante brecha en el acceso a este tipo de intervenciones.

A nivel nacional, a mayo de 2026, el 60,9% de los niños y niñas de 0 a 2 años presentes en el Registro Social de Hogares presenta una alerta de vacunación activa en el Programa Nacional de Inmunizaciones, lo que implica que más de seis de cada diez niños y niñas en este tramo etario registrado en el sistema de protección social no contaba con su esquema de vacunación al día⁹⁴. Esta cifra refleja un importante rezago que trasciende situaciones puntuales y sugiere barreras de acceso estructurales en la primera infancia. Las diferencias por sexo son mínimas a nivel nacional —61,1% en hombres y 60,8% en mujeres—, lo que indica que la brecha de vacunación no está mediada por el sexo del niño o niña, sino por otros factores de orden territorial o socioeconómico.

A nivel regional, los valores más altos se concentran en Antofagasta (66,4%), Arica y Parinacota (66,1%), Atacama (64,1%) y Magallanes y la Antártica Chilena (63,0%), todas con proporciones que superan significativamente el promedio nacional. En contraste, las menores proporciones se observan en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (57,0%), La Araucanía (57,9%) y el Maule (58,0%), regiones que, no obstante, mantienen tasas de alerta por sobre la mitad de su población infantil registrada. Destaca que la distribución regional no replica el patrón habitual de vulnerabilidad norte-sur: regiones con menor exposición a la pobreza, como Magallanes, presentan alertas de vacunación elevadas, lo que sugiere que la desvinculación del sistema de salud preventivo obedece a dinámicas propias, posiblemente asociadas a la dispersión geográfica, la lejanía de centros de atención u otras similares. La magnitud transversal del indicador refuerza la necesidad de estrategias activas de búsqueda y seguimiento de la población infantil con esquemas de vacunación incompletos, especialmente en los territorios donde la desconexión con el sistema sanitario es más pronunciada.

⁹⁴ El indicador considera el calendario de vacunación y registros administrativos del Ministerio de Salud vigentes a mayo 2026.

Figura 22. Niños y niñas de 0 a 2 años presentes en el Registro Social de Hogares con alerta de vacunación activa en el Programa Nacional de Inmunizaciones por región, 2026⁹⁵.



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en el Sistema de Indicadores de Vulnerabilidad Socioterritorial (SIVUST).

Nota 1: La población de referencia corresponde a niños, niñas y adolescentes con 2 años o menos cumplidos al 01 de mayo 2026.

Nota 2: El indicador considera el calendario de vacunación y registros administrativos del Ministerio de Salud vigentes a mayo 2026.

Nota 3: La alerta indica que la vacuna correspondiente al rango de edad establecido no ha sido suministrada.

Nota 4: El indicador corresponde a una adaptación del indicador correspondiente a alerta de vacunación del Sistema de Indicadores de Vulnerabilidad Socioterritorial.

⁹⁵ La tabla con la información correspondiente a esta figura se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

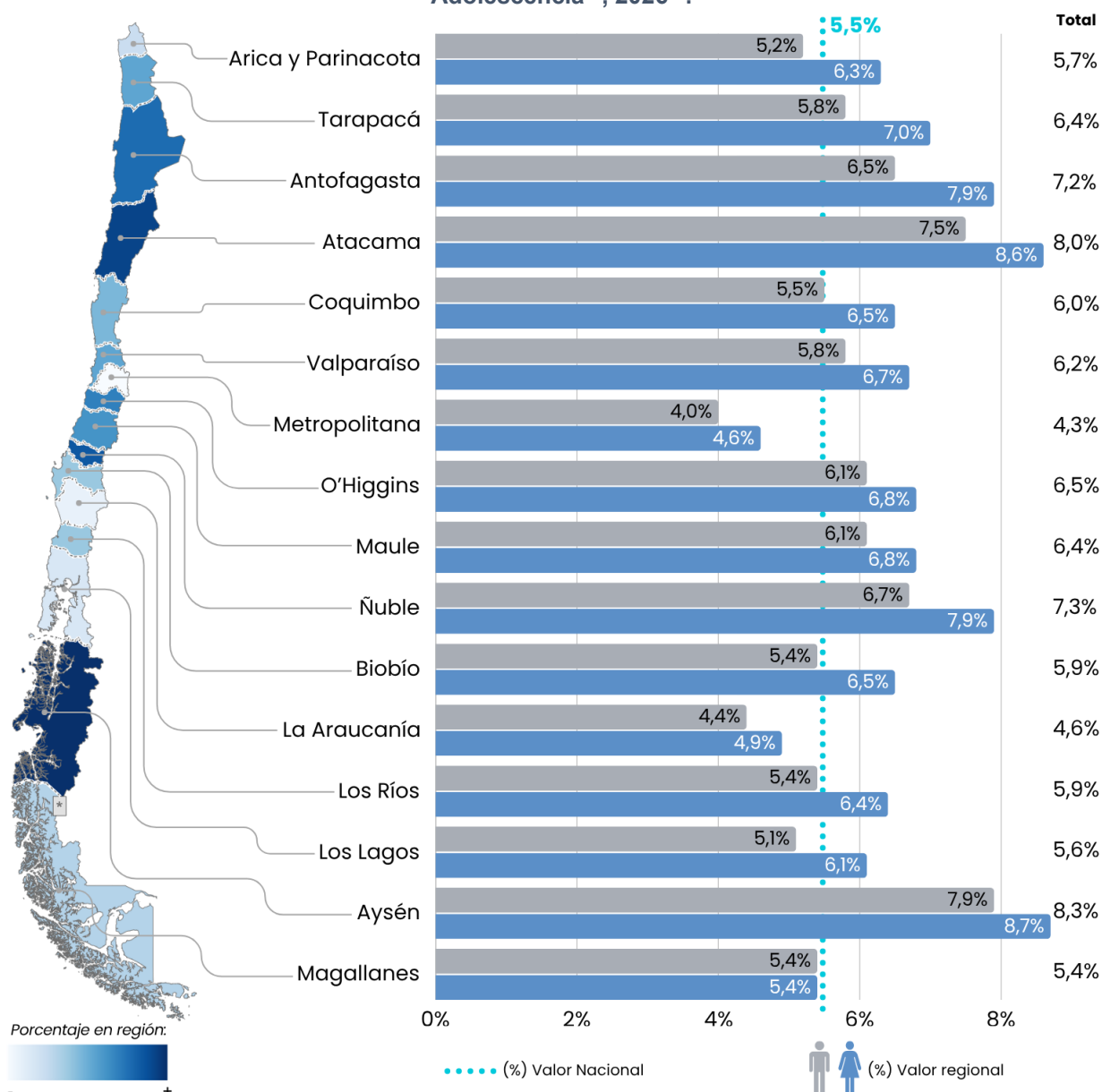
1.1.6 Riesgo de vulneración

En esta sección, se analiza el indicador de "Porcentaje de niños, niñas y adolescentes presentes en el Registro Social de Hogares que han accedido a algún programa del Servicio de Protección Especializada durante 2025"⁹⁶, el cual refleja situaciones en que los niños, niñas y adolescentes han sido derivados o han accedido a la oferta especializada de protección por encontrarse en contextos de vulneración de derechos o riesgo asociado, constituyendo una aproximación a la magnitud territorial de las situaciones de mayor complejidad en materia de bienestar infantil y adolescente.

A nivel nacional, el 5,5% de los niños, niñas y adolescentes en el Registro Social de Hogares accedió a algún programa del Servicio de Protección Especializada durante 2025. Aysén (8,7% niñas, 7,9% niños) y Atacama (8,6% niñas, 7,5% niños) concentran las tasas más altas, mientras que la Región Metropolitana (4,6% niñas, 4,0% niños) y La Araucanía (4,9% niñas, 4,4% niños) presentan las menores proporciones. Se observa de manera transversal que las niñas presentan porcentajes levemente superiores a los niños en prácticamente todas las regiones, lo que refleja la mayor vulneración de derechos hacia las mujeres en comparación a los hombres (Figura 23).

⁹⁶ Comprende los programas siguientes: Programa Diagnóstico Clínico Especializado; Programa de Protección Especializada en Maltrato Grave y Abuso Sexual (PRM); Acompañamiento Familiar Territorial (AFT); Programa de Prevención Focalizada para Niños, Niñas y Adolescentes Vulnerados en sus Derechos (PPF); Programa de Intervención Integral Especializada (PIE); Proyecto de Diagnóstico Ambulatorio (DAM); Familia de Acogida de colaborador acreditado (FAE CA); Programa Especializado en Intervención con Adolescentes con Conductas Abusivas de Carácter Sexual (PAS); Programas de Protección Especializada a Víctimas de Explotación Sexual Comercial Infantil y Adolescente (PEE); Residencia de Protección para Primera Infancia (RLP); Residencia Familiar de Administración Directa (RF); Residencia Familiar (RVA); Programa de Protección Ambulatoria para Niños Niñas y Adolescentes Vulnerados en sus Derechos con Discapacidad Grave (PAD); Familia de Acogida de Administración Directa (FAE AADD); Programas Especializados con Niños Niñas y Adolescentes en Situación de Calle (PEC); Residencias de Protección para Niños, Niñas en Situación de Discapacidad (RDD); Centros de Reparación Especializada de Administración Directa (CREAD); Residencias de Protección para Madres Adolescentes (RMA).

Figura 23. Niños, niñas y adolescentes presentes en el Registro Social de Hogares que han accedido programas del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia⁹⁷, 2026⁹⁸.



⁹⁷ Comprende los programas siguientes: Programa Diagnóstico Clínico Especializado; Programa de Protección Especializada en Maltrato Grave y Abuso Sexual (PRM); Acompañamiento Familiar Territorial (AFT); Programa de Prevención Focalizada para Niños, Niñas y Adolescentes Vulnerados en sus Derechos (PPF); Programa de Intervención Integral Especializada (PIE); Proyecto de Diagnóstico Ambulatorio (DAM); Familia de Acogida de colaborador acreditado (FAE CA); Programa Especializado en Intervención con Adolescentes con Conductas Abusivas de Carácter Sexual (PAS); Programas de Protección Especializada a Víctimas de Explotación Sexual Comercial Infantil y Adolescente (PEE); Residencia de Protección para Primera Infancia (RLP); Residencia Familiar de Administración Directa (RF); Residencia Familiar (RVA); Programa de Protección Ambulatoria para Niños Niñas y Adolescentes Vulnerados en sus Derechos con Discapacidad Grave (PAD); Familia de Acogida de Administración Directa (FAE AADD); Programas Especializados con Niños Niñas y Adolescentes en Situación de Calle (PEC); Residencias de Protección para Niños, Niñas en Situación de Discapacidad (RDD); Centros de Reparación Especializada de Administración Directa (CREAD); Residencias de Protección para Madres Adolescentes (RMA).

⁹⁸ La tabla con la información correspondiente a esta figura se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en el Registro Social de Hogares (RSH) y registros administrativos de la población beneficiada reportados al Proceso de Monitoreo 2025.

Nota 1: La población de referencia corresponde a niños, niñas y adolescentes con 17 años o menos cumplidos al 31 de marzo de 2025 o nacidos hasta el 30 de noviembre del mismo año y que pertenecen al Registro Social de Hogares a mayo 2026.

Nota 2: El indicador considera los registros administrativos de población beneficiada correspondientes al año 2025.

1.2 Participación en programas públicos

Los niveles de acceso de los niños, niñas y adolescentes en los programas públicos reflejan de qué manera el Estado asume su responsabilidad de resguardar el ejercicio de sus derechos para su desarrollo integral. En esta sección, se analiza en detalle el acceso de los niños, niñas y adolescentes del Registro Social de Hogares en los programas públicos. Para tal propósito, se identifican las principales brechas y las combinaciones programáticas que reciben para mejorar su calidad de vida y ejercer sus derechos fundamentales.

Los registros administrativos de población beneficiada reportados al Proceso de Monitoreo 2025 muestran un acceso cuasi universal de los niños, niñas y adolescentes del Registro Social de Hogares durante 2025. En concreto, el 94,3% de los niños, niñas y adolescentes accedió a al menos un programa público monitoreado, sin diferencias relevantes entre hombres (94,4%) y mujeres (94,3%). Entre quienes no accedieron a ningún programa público monitoreado (213.392 niños, niñas y adolescentes), el 46,6% pertenece hasta el 60% más vulnerable de la Calificación Socioeconómica (CSE)⁹⁹ del Registro Social de Hogares, lo que representa un desafío crucial para el Estado en materia de protección social y resguardo de los derechos de la niñez y la adolescencia (Tabla 14).

Tabla 14. Niños, niñas y adolescentes presentes en el Registro Social de Hogares que no accedieron a los programas públicos reportados al Proceso de Monitoreo durante 2025 por tramo de la Calificación Socioeconómica (CSE), según sexo, 2026¹⁰⁰.

Tramo CSE	Hombres	Mujeres	Total	Porcentaje (%)
0% – 40%	42.915	42.024	84.939	39,8
41% - 50%	4.116	4.132	8.248	3,9
51% - 60%	3.073	3.171	6.244	2,9
61% - 70%	4.572	4.455	9.027	4,2
71% - 80%	5.467	5.410	10.877	5,1
81% - 90%	37.584	36.701	74.285	34,8
91% - 100%	9.955	9.817	19.772	9,3
Total	107.682	105.710	213.392	100,0

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en el Registro Social de Hogares (RSH) y registros administrativos de la población beneficiada reportados al Proceso de Monitoreo 2025.

Nota 1: La población de referencia corresponde a niños, niñas y adolescentes con 17 años o menos cumplidos al 31 de marzo de 2025 o nacidos hasta el 30 de noviembre del mismo año y que pertenecen al Registro Social de Hogares a mayo 2026.

Nota 2: La identificación del acceso de los niños, niñas y adolescentes a programas públicos está limitada por los registros administrativos disponibles.

⁹⁹ La metodología de cálculo de la Calificación Socioeconómica (CSE) se encuentra disponible en: https://registrosocial.gob.cl/docs/Res-n082_Determina_Metodologia_de_Calculo_CSE.pdf.

¹⁰⁰ La información presentada en esta tabla se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

Al analizar el acceso de los niños, niñas y adolescentes según la dimensión del Mapeo de la Oferta Pública¹⁰¹, se observa que los programas educativos concentran la mayor población beneficiada, con más de 3 millones, lo que refleja un alcance cuasi universal de los apoyos para el acceso y habilitación del derecho a la educación. Le sigue la dimensión que aborda las vulnerabilidades que enfrentan grupos específicos con más de 2 millones niños, niñas y adolescentes, y la dimensión “Salud, Deporte y Vida Sana” con 1,7 millones de niños, niñas y adolescentes del Registro Social de Hogares atendidos durante 2025 (Tabla 15).

Las dimensiones de derechos humanos y justicia; cultura y artes; economía; problemas territoriales; trabajo y política, registran una participación considerablemente menor de niños, niñas y adolescentes, lo que puede indicar una menor oferta orientada a este grupo etario. En las dimensiones de Cultura y Artes; Economía y crecimiento; y Política e Institucionalidad, las participaciones de mujeres superan levemente a las de hombres.

En términos de la cantidad de programas, 12 de los 112 programas dirigidos a niños, niñas y adolescentes con registros administrativos¹⁰² concentran un 10% o más de quienes fueron beneficiados durante 2025.

Tabla 15. Niños, niñas y adolescentes presentes en el Registro Social de Hogares que accedieron a algún programa público durante 2025 por dimensión del Mapeo de la Oferta Pública, según sexo, 2026¹⁰³.

Dimensión	Hombres	Mujeres	Total
Educación: formación e inclusión, acceso y calidad, comunidades educativas	1.638.915	1.569.388	3.208.303
Grupos específicos	1.136.114	1.087.908	2.224.022
Salud, deporte y vida sana	877.150	849.786	1.726.936
Derechos Humanos y Justicia	195.134	192.682	387.816
Cultura y Artes	33.483	39.304	72.787
Economía y crecimiento	12.806	13.640	26.446
Ciudad, Integración territorial, Transporte y Vivienda	13.487	11.810	25.297
Trabajo, Ingresos y Seguridad social	8.493	5.569	14.062
Política e institucionalidad nacional	4.389	5.728	10.117

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en el Registro Social de Hogares (RSH) y registros administrativos de la población beneficiada reportados al Proceso de Monitoreo 2025.

Nota 1: La población de referencia corresponde a niños, niñas y adolescentes con 17 años o menos cumplidos al 31 de marzo de 2025 o nacidos hasta el 30 de noviembre del mismo año y que pertenecen al Registro Social de Hogares a mayo 2026.

Nota 2: Los niños, niñas y adolescentes pueden ser beneficiados en más de una dimensión, por lo que los totales por cada dimensión no son excluyentes entre sí.

Nota 3: La identificación del acceso de los niños, niñas y adolescentes a programas públicos está limitada por los registros administrativos disponibles.

¹⁰¹ La metodología del Mapeo de la Oferta Pública fue elaborada por la Subsecretaría de Evaluación Social y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para clasificar los programas públicos en dimensiones del bienestar agrupadas según los problemas que abordan. Para mayor detalle de la metodología del Mapeo de la Oferta Pública, ver Informe de Desarrollo Social (IDS) 2021 disponible en: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2025/12/Informe-desarrollo-social-2021.pdf>.

¹⁰² Existen 142 programas públicos dirigidos a niños, niñas y adolescentes, de los cuales se cuenta con registros administrativos de la población beneficiada para 112 programas. De los restantes, 24 no realizaron la carga de su población beneficiada durante el Proceso de Monitoreo 2025 y seis se dirigen a establecimientos educacionales, por lo que, no es posible contar con información individualizada de quienes fueron atendidos.

¹⁰³ La información presentada en esta tabla se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

1.2.1 Brechas de acceso a programas públicos por dimensión

Al examinar el acceso a los programas públicos según el nivel socioeconómico de los hogares, medido a través de la Calificación Socioeconómica (CSE) del Registro Social de Hogares, se aprecia que los tramos más vulnerables concentran las tasas de acceso más altas. Los tramos del 0% al 60% superan consistentemente el 96%, lo que refleja los esfuerzos del Estado por dirigir su accionar hacia la población infantil y adolescente de menores ingresos. Consecuentemente, el acceso a los programas cae de manera pronunciada en los tramos superiores: el tramo 81%–90% alcanza el 78,2% y el tramo 91%–100% apenas el 56,9% (Tabla 16).

Tabla 16. Niños, niñas y adolescentes presentes en el Registro Social de Hogares que accedieron a algún programa público durante 2025 por tramo de la Calificación Socioeconómica (CSE), según sexo, 2026¹⁰⁴.

Tramo	Porcentaje (%)		
	Hombre	Mujer	Total
0% – 40%	96,8	96,7	96,7
41% - 50%	96,8	96,7	96,7
51% - 60%	96,7	96,4	96,6
61% - 70%	94,5	94,5	94,5
71% - 80%	94,5	94,3	94,4
81% - 90%	78,4	78,0	78,2
91% - 100%	57,2	56,6	56,9
Total	94,4	94,3	94,3

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en el Registro Social de Hogares (RSH) y registros administrativos de la población beneficiada reportados al Proceso de Monitoreo 2025.

Nota 1: La población de referencia corresponde a niños, niñas y adolescentes con 17 años o menos cumplidos al 31 de marzo de 2025 o nacidos hasta el 30 de noviembre del mismo año y que pertenecen al Registro Social de Hogares a mayo 2026.

Nota 2: La identificación del acceso de los niños, niñas y adolescentes a programas públicos está limitada por los registros administrativos disponibles.

Al analizar la situación por región, se observa que el acceso es alto y relativamente homogéneo a lo largo del país, con valores que oscilan entre el 91,2% de la Región Metropolitana y el 98,3% de Ñuble (Tabla 17). En términos generales, se observa que las regiones del norte del país presentan tasas más bajas de acceso en comparación al sur, a excepción de la Región de Magallanes, que es la tercera con menor cobertura en el país, con un 93,9% de niños, niñas y adolescentes con al menos un programa de la oferta pública catastrada mediante la carga de registros administrativos en el Proceso de Monitoreo 2025.

El menor acceso relativo de la población infantil y adolescente residente en el norte de Chile en programas públicos debe ser abordado para evitar que constituya un riesgo de profundización de las condiciones de pobreza, vulnerabilidad socioeconómica y educativa que enfrentan.

¹⁰⁴ La información presentada en esta tabla se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

Tabla 17. Niños, niñas y adolescentes presentes en el Registro Social de Hogares que accedieron a al menos un programa público durante 2025 por región, según sexo, 2026¹⁰⁵.

Región	Porcentaje (%)		
	Hombres	Mujeres	Total
Región de Arica y Parinacota	95,4	95,5	95,4
Región de Tarapacá	94,4	94,4	94,4
Región de Antofagasta	92,4	92,1	92,3
Región de Atacama	95,6	95,7	95,7
Región de Coquimbo	95,9	95,9	95,9
Región de Valparaíso	94,7	94,5	94,6
Región Metropolitana de Santiago	91,3	91,1	91,2
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	96,1	95,9	96,0
Región del Maule	97,2	97,1	97,1
Región del Ñuble	98,4	98,3	98,3
Región del Biobío	96,8	96,7	96,7
Región de La Araucanía	97,9	97,8	97,8
Región de Los Ríos	97,7	97,6	97,7
Región de Los Lagos	96,8	96,7	96,7
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	98,0	98,0	98,0
Región de Magallanes y la Antártica Chilena	94,1	93,7	93,9
Total país	94,4	94,3	94,3

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en el Registro Social de Hogares (RSH) y registros administrativos de la población beneficiada reportados al Proceso de Monitoreo 2025.

Nota 1: La población de referencia corresponde a niños, niñas y adolescentes con 17 años o menos cumplidos al 31 de marzo de 2025 o nacidos hasta el 30 de noviembre del mismo año y que pertenecen al Registro Social de Hogares a mayo 2026.

Nota 2: La identificación del acceso de los niños, niñas y adolescentes a programas públicos está limitada por los registros administrativos disponibles.

Desde una perspectiva etaria, la cobertura es homogénea a lo largo del ciclo infantil y adolescente. Los tres tramos analizados —0 a 5 años, 6 a 13 años y 14 a 17 años— presentan tasas muy similares, en torno al 94%–95%, sin una tendencia clara según edad ni brechas por sexo. El grupo de 6 a 13 años registra la cobertura levemente más baja (93,6%), mientras que el tramo de 0 a 5 años alcanza el valor más alto (95,2%), aunque las diferencias son marginales y no permiten establecer patrones concluyentes (Tabla 18).

Tabla 18. Niños, niñas y adolescentes presentes en el Registro Social de Hogares que accedieron a algún programa público durante 2025 por tramo etario, según sexo, 2026¹⁰⁶.

Edad	Porcentaje (%)		
	Hombres	Mujeres	Total
0 a 5 años	95,2	95,1	95,2
6 a 13 años	93,7	93,6	93,6
14 a 17 años	94,9	94,8	94,9
Total	94,4	94,3	94,3

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en el Registro Social de Hogares (RSH) y registros administrativos de la población beneficiada reportados al Proceso de Monitoreo 2025.

Nota 1: La población de referencia corresponde a niños, niñas y adolescentes con 17 años o menos cumplidos al 31 de marzo de 2025 o nacidos hasta el 30 de noviembre del mismo año y que pertenecen al Registro Social de Hogares a mayo 2026.

Nota 2: La identificación del acceso de los niños, niñas y adolescentes a programas públicos está limitada por los registros administrativos disponibles.

¹⁰⁵ La información presentada en esta tabla se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

¹⁰⁶ La información presentada en esta tabla se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

1.2.2 Combinaciones de programas públicos

La Figura 24 presenta las combinaciones más frecuentes para los 3.771.473 niños, niñas y adolescentes del Registro Social de Hogares durante 2025. Las diez combinaciones abarcan más del 49% de esta población.

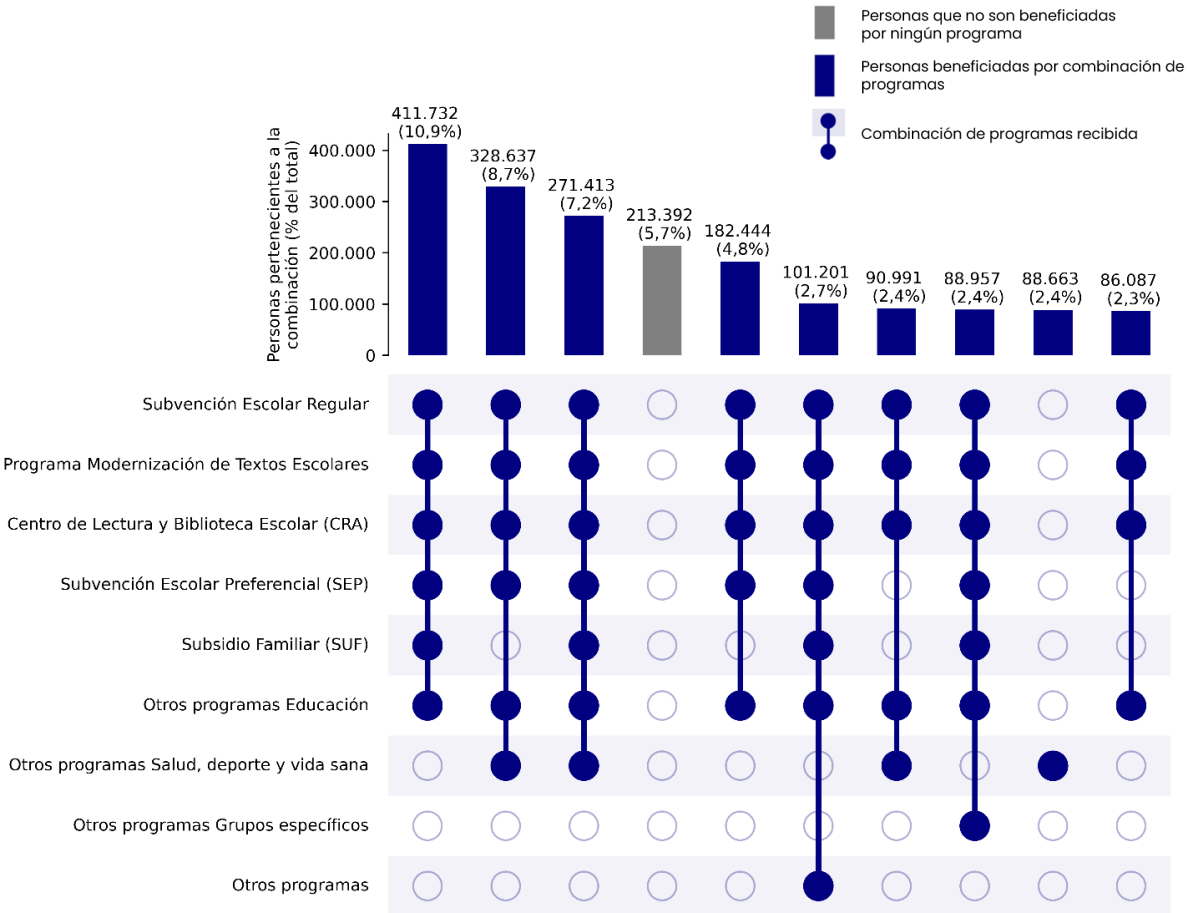
Las tres más frecuentes comparten un núcleo educativo común: Subvención Escolar Regular, Programa Modernización de Textos Escolares, Centro de Lectura y Biblioteca Escolar (CRA) y Subvención Escolar Preferencial (SEP). La combinación más frecuente (10,9%) agrega a ese núcleo el Subsidio Familiar (SUF) y el acceso a otros programas educativos. La segunda (8,7%) mantiene el mismo núcleo educativo e incorpora en cambio programas de salud, lo que sugiere un perfil socioeconómico distinto respecto al grupo anterior. La tercera (7,2%) acumula ambas dimensiones, SUF y salud, configurando la cobertura más amplia entre las tres más frecuentes.

La cuarta combinación (5,7%) corresponde a quienes no accedieron a ningún programa durante 2025. Se trata de población registrada en el sistema de protección social que permanece sin cobertura programática directa, lo que representa un desafío concreto para la política de protección de la niñez y adolescencia. La quinta combinación (4,8%) carece de acceso a apoyos de ingresos o a intervenciones de salud, ya que solo recibe apoyos educativos¹⁰⁷.

El patrón general evidencia el rol estructurante del sistema escolar en el acceso a la oferta pública. Los programas educativos constituyen la puerta de entrada predominante a la protección social para este grupo, lo que implica que los niños, niñas y adolescentes fuera del sistema escolar pueden quedar desvinculados de forma simultánea de múltiples intervenciones.

¹⁰⁷ La novena combinación (2,4%; 88.663 personas), integrada únicamente por programas de salud, deporte y vida sana, podría corresponder a niños y niñas de muy temprana edad aún no incorporados al sistema escolar, cuyo único vínculo con la oferta pública pasa por el sistema sanitario.

Figura 24. Principales combinaciones de programas públicos a las que acceden niños, niñas y adolescentes del Registro Social de Hogares.
Total de niños, niñas y adolescentes: 3.771.473



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en el Registro Social de Hogares (RSH) y registros administrativos de la población beneficiada reportados al Proceso de Monitoreo 2025.

Nota 1: Esta población está compuesta por personas de 17 años o menos cumplidos al 31 de marzo de 2025.

Nota 2: El gráfico muestra los cinco programas con mayor cantidad de niños, niñas y adolescentes beneficiadas que forman parte del Registro Social de Hogares junto con tres categorías que agrupan a los demás programas según las dimensiones del Mapeo de la Oferta Pública más predominantes para dicha población. Los programas restantes se agrupan como “Otros programas” y contienen las combinaciones recibidas por niños, niñas y adolescentes que no aparecen destacados en la figura debido a que poseen una proporción considerablemente menor de personas beneficiadas en la población respectiva. La diversidad temática y la cantidad de personas beneficiadas por los programas que conforman las combinaciones descritas se encuentra limitada por los registros administrativos disponibles¹⁰⁸.

Nota 3: Las combinaciones presentadas representan más del 49% de esta población presente en el Registro Social de Hogares.

Nota 4: Los 3 programas más relevantes de cada grupo residual por tamaño son:

Otros programas Educación: “Útiles Escolares”, “Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE)” y “Subvención Gratuidad”.

Otros programas Salud, deporte y vida sana: “Modalidad Libre Elección (MLE)”, “Salud Oral” y “Servicios Médicos (Asistencia Médica Prebásica, Básica y Media)”.

Otros programas Grupos Específicos: “Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial”, “Familias - SSyOO” y “Programa Educativo”.

Otros programas: “Licitaciones Sistema Nacional de Mediación”, “La Niñez y Adolescencia se Defienden” y “Diagnóstico Clínico Especializado y Seguimiento”.

¹⁰⁸ El detalle de los programas que realizaron la carga se encuentra en la base de Monitoreo, disponible en el Banco Integrado de Programas Sociales y No Sociales (BIPS): <https://bips.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/repositorio/1/1>

Nota 5: Los registros administrativos correspondientes a los programas Asignación Familiar y Maternal, Transferencia Monetaria Condicionada Control de Niño Sano y Bono Logro Escolar corresponden a la persona que recibe la transferencia. Por tanto, no es posible identificar directamente al niño, niña y adolescente beneficiado.

La Figura 25 identifica las combinaciones más frecuentes para los 946.058 niños y niñas de 0 a 5 años del Registro Social de Hogares durante 2025. Las diez combinaciones abarcan cerca del 41% de esta población.

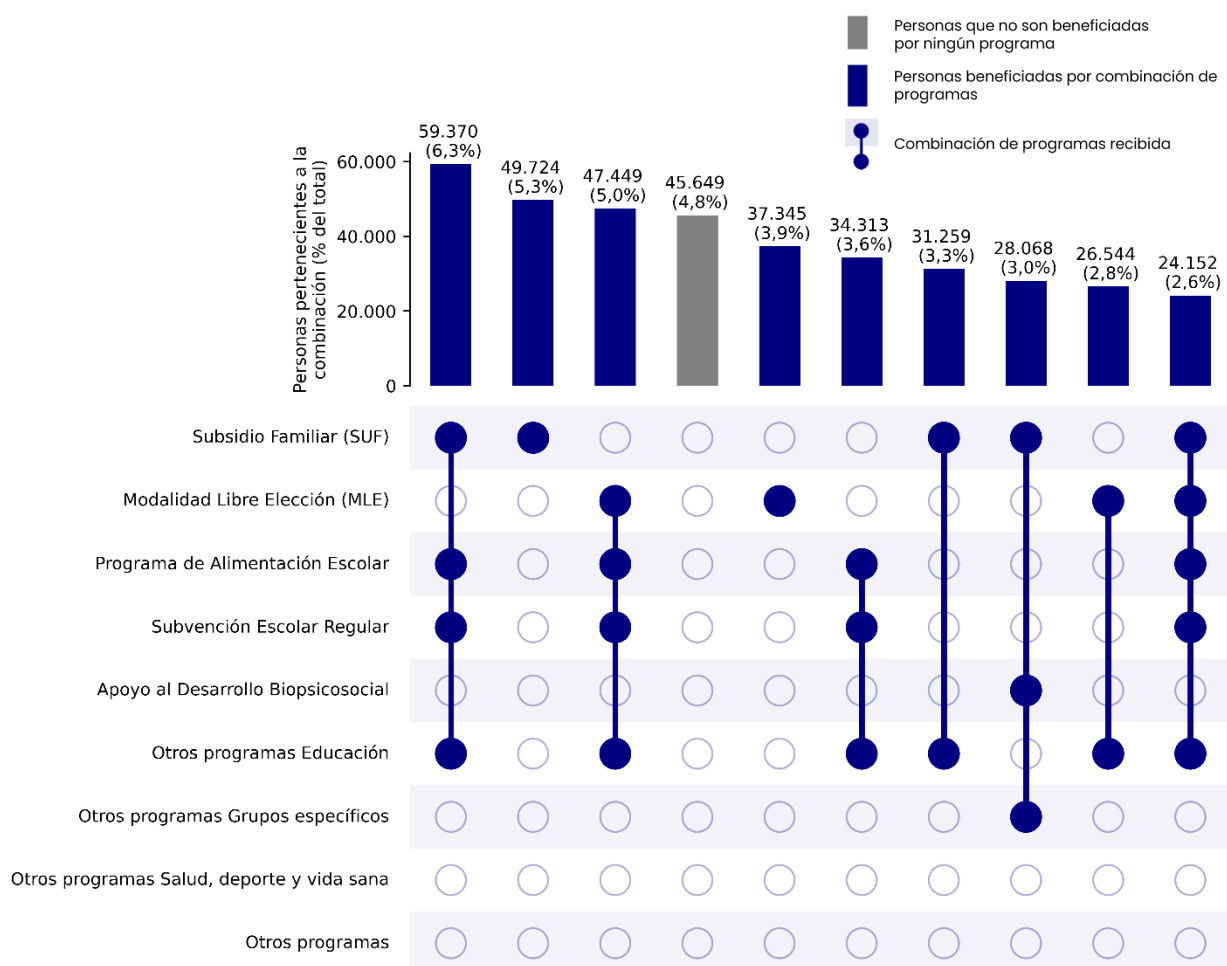
Este subgrupo presenta un perfil programático diferenciado respecto del total de niños, niñas y adolescentes, con menor preponderancia de programas de educación formal y mayor incidencia del Subsidio Familiar (SUF), la Modalidad Libre Elección y el Programa de Alimentación Escolar. La combinación más frecuente (6,3%) articula el SUF con el Programa de Alimentación Escolar, la Subvención Escolar Regular y otros programas educativos, evidenciando que un segmento de niños y niñas de este tramo accede al sistema parvulario. La segunda combinación (5,3%) corresponde únicamente al SUF, lo que indica que un número relevante recibe solo la transferencia monetaria sin el acompañamiento de otras intervenciones. La tercera (5,0%) replica la primera con la Modalidad Libre Elección en lugar del SUF, apuntando a una distinción socioeconómica entre ambos subgrupos.

El 4,8% de los niños y niñas de 0 a 5 años del Registro Social de Hogares (45.649 personas) no accedió a ningún programa durante 2025, lo que representa un foco de atención prioritaria en un tramo etario donde las intervenciones tempranas tienen el mayor impacto potencial sobre el desarrollo.

El Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial aparece solo en la octava combinación más frecuente (3,0%; 28.068 personas), junto al SUF y a otros programas de grupos específicos. Su baja prevalencia en las combinaciones más frecuentes constituye un antecedente relevante para evaluar la articulación entre las transferencias de ingreso y los apoyos psicosociales dirigidos a la primera infancia.

Figura 25. Principales combinaciones de programas públicos a las que acceden niños, niñas y adolescentes de 0 a 5 años del Registro Social de Hogares.

Total de niños y niñas de 0 a 5 años: 946.058



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en el Registro Social de Hogares (RSH) y registros administrativos de la población beneficiada reportados al Proceso de Monitoreo 2025.

Nota 1: Esta población está compuesta por personas de 5 años o menos cumplidos al 31 de marzo de 2025.

Nota 2: El gráfico muestra los cinco programas con mayor cantidad de niños, niñas y adolescentes beneficiados que forman parte del Registro Social de Hogares junto con tres categorías que agrupan a los demás programas según las dimensiones del Mapeo de la Oferta Pública más predominantes para dicha población. Los programas restantes se agrupan como "Otros programas" y contienen las combinaciones recibidas por niños, niñas y adolescentes que no aparecen destacados en la figura debido a que poseen una proporción considerablemente menor de personas beneficiadas en la población respectiva. La diversidad temática y la cantidad de personas beneficiadas por los programas que conforman las combinaciones descritas se encuentra limitada por los registros administrativos disponibles¹⁰⁹.

Nota 3: Las combinaciones presentadas representan cerca del 41% de esta población presente en el Registro Social de Hogares.

Nota 4: Los 3 programas con mayor cantidad de personas beneficiadas de cada grupo residual son:
Otros programas Educación: "Programa Modernización de Textos Escolares", "Subvención Escolar Preferencial (SEP)" y "Centro de Lectura y Biblioteca Escolar (CRA)".

Otros programas Grupos Específicos: "Programa Educativo", "Familias - SSyOO" y "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil".

Otros programas Salud, deporte y vida sana: "Salud Oral", "Crecer en Movimiento" y "Hospital Digital".

Otros programas: "Licitaciones Sistema Nacional de Mediación", "La Niñez y Adolescencia se Defienden" y "Diagnóstico Clínico Especializado y Seguimiento".

¹⁰⁹ El detalle de los programas que realizaron la carga se encuentra en la base de Monitoreo, disponible en el Banco Integrado de Programas Sociales y No Sociales (BIPS): <https://bips.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/repositorio/1/1>

Nota 5: Los registros administrativos correspondientes a los programas Asignación Familiar y Maternal, Transferencia Monetaria Condicionada Control de Niño Sano y Bono Logro Escolar corresponden a la persona que recibe la transferencia. Por tanto, no es posible identificar directamente al niño, niña y adolescente beneficiado.

En el caso del subconjunto de niños, niñas y adolescentes que enfrenta riesgo de vulneración de derechos, la Figura 26 presenta las combinaciones de programas para los 206.789 niños, niñas y adolescentes del Registro Social de Hogares que accedieron a algún programa del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia durante 2025. Las diez combinaciones abarcan cerca del 50% de esta subpoblación.

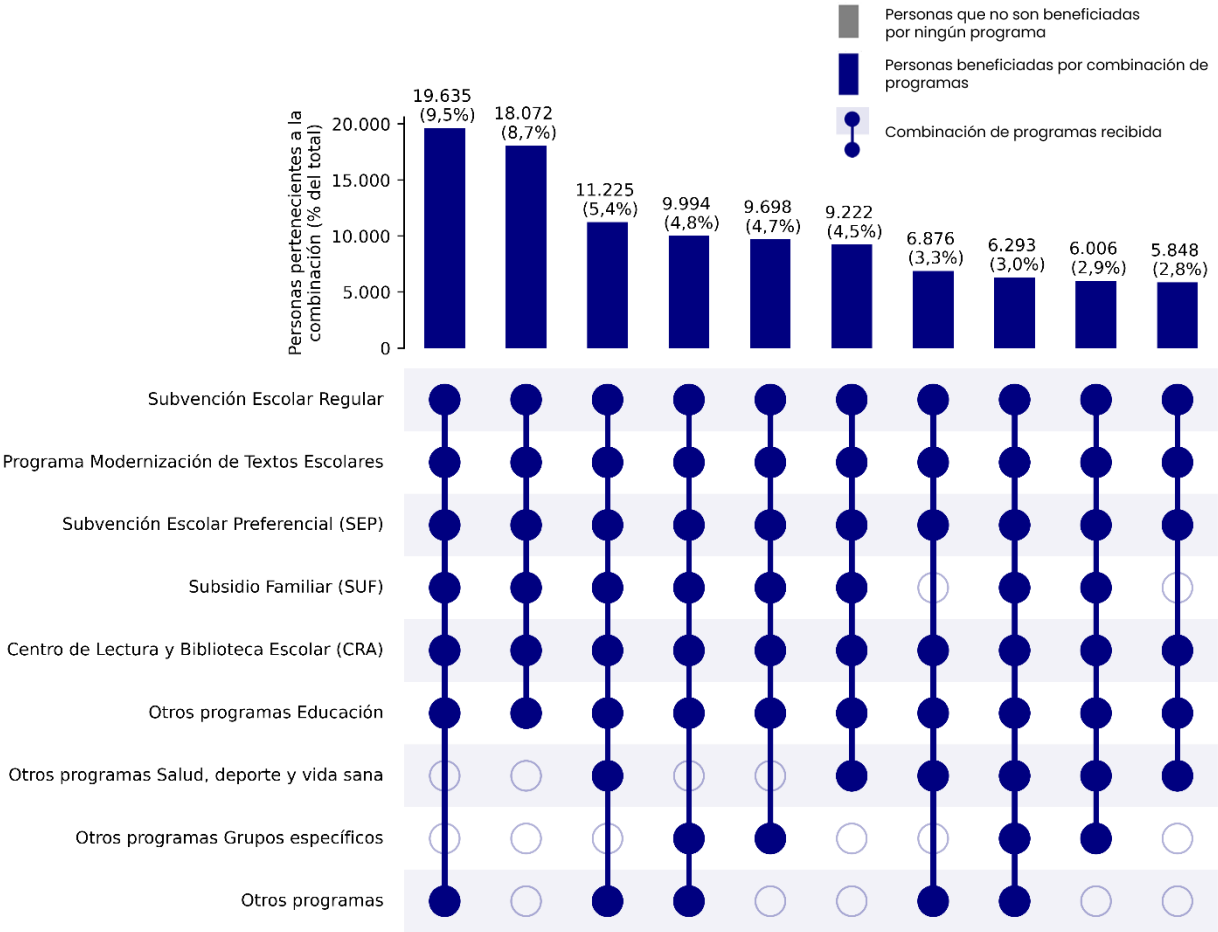
Este grupo exhibe una mayor acumulación programática respecto del total de niños, niñas y adolescentes. La Subvención Escolar Regular alcanza al 86,4% de esta subpoblación y la Subvención Escolar Preferencial (SEP) al 74,3%, ambas cifras superiores a las del grupo general (75,3% y 58,7%, respectivamente). La cobertura del SUF asciende al 71,7%, frente al 51,2% del total, lo que refleja el mayor nivel de vulnerabilidad socioeconómica de esta subpoblación.

Las diez combinaciones más frecuentes comparten, en su mayoría, un mismo paquete base de cinco programas: Subvención Escolar Regular, Programa Modernización de Textos Escolares, SEP, SUF y Centro de Lectura y Biblioteca Escolar (CRA). La distinción entre combinaciones se produce principalmente en la adición de programas de salud, grupos específicos o el residual general, que en este contexto incorpora intervenciones del propio Servicio de Protección Especializada. Las dos combinaciones más frecuentes (9,5% y 8,7%, respectivamente) difieren únicamente en la presencia o ausencia de dicho residual, lo que indica que la diferenciación programática más relevante dentro de este grupo radica en la intensidad de la intervención especializada.

Las combinaciones séptima y décima (3,3% y 2,8%, respectivamente) se distinguen por la ausencia del SUF, lo que plantea la necesidad de evaluar mecanismos que permitan a los niños, niñas y adolescentes en situación de vulneración de derechos acceder a apoyos de ingresos que le corresponda según su condición socioeconómica.

Figura 26. Principales combinaciones de programas públicos a las que acceden niños, niñas y adolescentes del Registro Social de Hogares atendidos por el Servicio de Protección Especializada durante 2025.

Total de niños, niñas y adolescentes Hogares atendidos por el Servicio de Protección Especializada:
206.789



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en el Registro Social de Hogares (RSH) y registros administrativos de la población beneficiada reportados al Proceso de Monitoreo 2025.

Nota 1: Esta población está compuesta por personas de 17 años o menos cumplidos al 31 de marzo de 2025.

Nota 2: El gráfico muestra los cinco programas con mayor cantidad de niños, niñas y adolescentes beneficiados por programas del Servicio de Protección Especializada que forman parte del Registro Social de Hogares junto con tres categorías que agrupan a los demás programas según las dimensiones del Mapeo de la Oferta Pública más predominantes para dicha población. Los programas restantes se agrupan como "Otros programas" y contienen las combinaciones recibidas por niños, niñas y adolescentes que no aparecen destacados en la figura debido a que poseen una proporción considerablemente menor de personas beneficiadas en la población respectiva. La diversidad temática y la cantidad de personas beneficiadas por los programas que conforman las combinaciones descritas se encuentra limitada por los registros administrativos disponibles¹¹⁰.

Nota 3: Las combinaciones presentadas representan cerca del 50% de esta población presente en el Registro Social de Hogares.

Nota 4: Los 3 programas con mayor cantidad de personas beneficiadas de cada grupo residual son:

Otros programas Educación: "Útiles Escolares", "Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE)" y "Subvención Gratuidad".
Otros programas Salud, deporte y vida sana: "Modalidad Libre Elección (MLE)", "Salud Oral" y "Servicios Médicos (Asistencia Médica Prebásica, Básica y Media)".

Otros programas Grupos Específicos: "Oficina Local de la Niñez", "Familias - SSyOO" y "Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial".

¹¹⁰ El detalle de los programas que realizaron la carga se encuentra en la base de Monitoreo, disponible en el Banco Integrado de Programas Sociales y No Sociales (BIPS): <https://bips.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/repositorio/1/1>

Otros programas: “La Niñez y Adolescencia se Defienden”, “Diagnóstico Clínico Especializado y Seguimiento”, y “Programa de Protección Especializada en Maltrato Grave y Abuso Sexual (PRM)”.

Nota 5: Los registros administrativos correspondientes a los programas Asignación Familiar y Maternal, Transferencia Monetaria Condicionada Control de Niño Sano y Bono Logro Escolar corresponden a la persona que recibe la transferencia. Por tanto, no es posible identificar directamente al niño, niña y adolescente beneficiado.

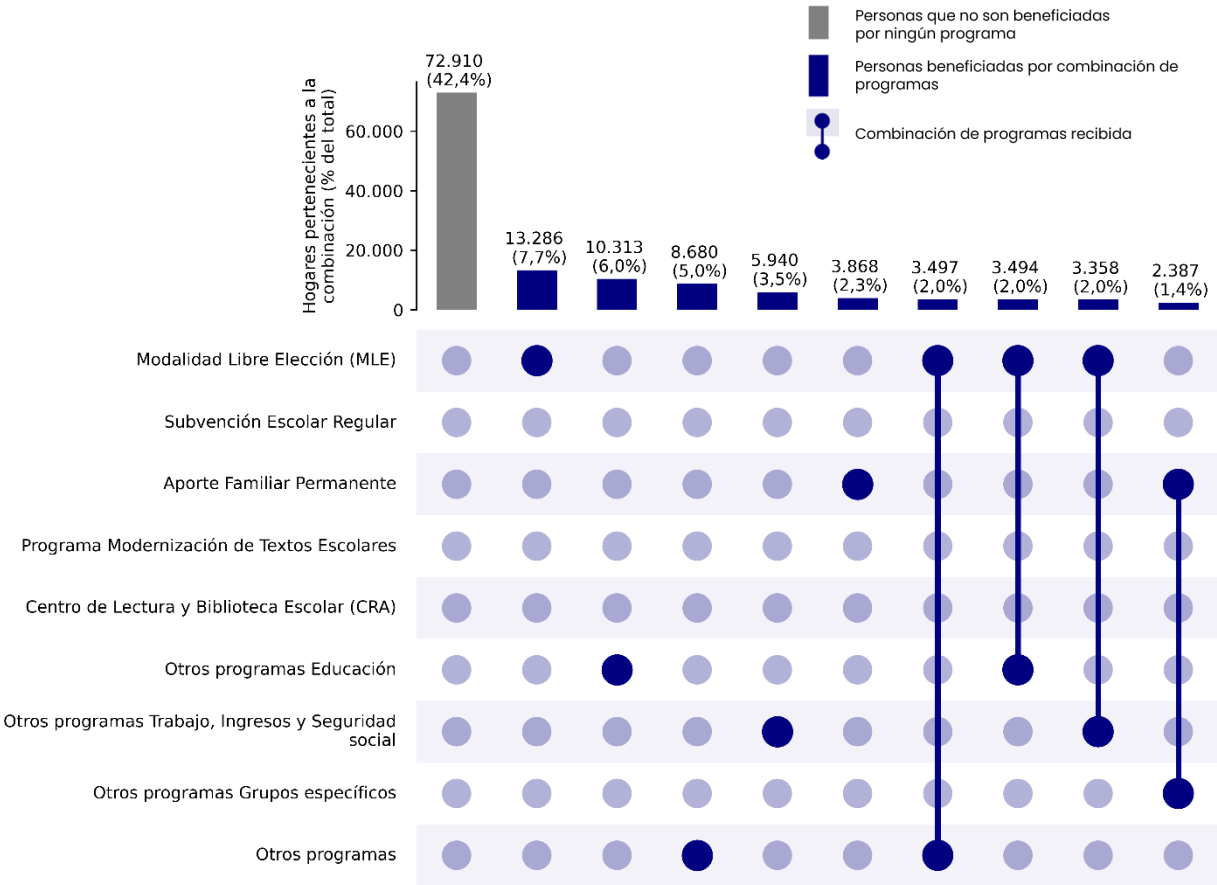
La Figura 27 examina la cobertura programática de los integrantes de los hogares en que los niños, niñas y adolescentes no son beneficiarios directos de ningún programa público durante 2025, con un total de 171.894 hogares. El objetivo es identificar si los adultos responsables de estos niños, niñas y adolescentes mantienen algún vínculo con la oferta pública, o si la exclusión programática afecta al hogar en su conjunto.

El hallazgo más relevante es que el 42,4% de estos (72.910 hogares) tampoco accedió a ningún programa durante 2025, constituyendo la combinación más frecuente con amplia diferencia. Esto revela una situación de exclusión que opera en el nivel del hogar y no solo del niño, niña o adolescente. Las demás combinaciones exhiben una cobertura fragmentada y concentrada en intervenciones únicas: acceso exclusivo a la Modalidad Libre Elección (7,7%), a programas educativos de otros integrantes del hogar (6,0%), a programas del residual general (5,0%) o a programas de trabajo, ingresos y seguridad social (3,5%).

La Modalidad Libre Elección es el programa más extendido entre los adultos de estos hogares, lo que indica que el vínculo con el Fondo Nacional de Salud constituye el nexo más frecuente con la oferta pública en este grupo. En la mayoría de las combinaciones, la cobertura se reduce a un único programa, sin articulación entre intervenciones de distintas dimensiones.

Este patrón confirma que la exclusión programática de los niños, niñas y adolescentes tiende a ocurrir en hogares cuyo vínculo con la protección social es también débil o ausente, lo que refuerza la necesidad de estrategias de detección y derivación activa que alcancen a la unidad familiar en su conjunto.

Figura 27. Principales combinaciones de programas públicos a las que acceden los hogares con niños, niñas y adolescentes del Registro Social de Hogares que no son beneficiados.
Total de hogares cuyos niños, niñas y adolescentes no son beneficiarios directos: 171.894



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en el Registro Social de Hogares (RSH) y registros administrativos de la población beneficiada reportados al Proceso de Monitoreo 2025.

Nota 1: Esta población está compuesta por personas integrantes de los hogares inscritos en el Registro Social de Hogares al que pertenecen los niños, niñas y adolescentes que no son beneficiarios directos de ninguno de los programas catastrados.

Nota 2: El gráfico muestra los cinco programas con mayor cantidad de personas integrantes de los hogares inscritos en el Registro Social de Hogares al que pertenecen los niños, niñas y adolescentes que no son beneficiarios directos de ninguno de los programas catastrados junto con tres categorías que agrupan a los demás programas según las dimensiones del Mapeo de la Oferta Pública más predominantes para dicha población. Los programas restantes se agrupan como "Otros programas" y contienen las combinaciones que no aparecen destacados en la figura debido a que poseen una proporción considerablemente menor de personas beneficiadas en la población respectiva. La diversidad temática y la cantidad de personas beneficiadas por los programas que conforman las combinaciones descritas se encuentra limitada por los registros administrativos disponibles¹¹¹.

Nota 3: Las combinaciones presentadas representan cerca del 75% de esta población presente en el Registro Social de Hogares.

Nota 4: Los 3 programas con mayor cantidad de personas beneficiadas de cada grupo residual son:
Otros programas Educación: "Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE)", "Útiles Escolares" y "Subvención Escolar Preferencial (SEP)".

Otros programas Trabajo, Ingresos y Seguridad social: "Franquicia Tributaria (ex Impulsa Personas)", "Bono al Trabajo de la Mujer" y "Pensión Garantizada Universal".

Otros programas Grupos Específicos: "Subsidio Familiar (SUF)", "Programa de Apoyo al Recién Nacido" y "Programa Educativo".

Otros programas: "Programa de Acompañamiento a Deudores Hipotecarios - PADHI", "Sistema Nacional de Competencia Deportivas (SNCD)" y "Licitaciones Sistema Nacional de Mediación".

¹¹¹ El detalle de los programas que realizaron la carga se encuentra en la base de Monitoreo, disponible en el Banco Integrado de Programas Sociales y No Sociales (BIPS): <https://bips.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/repositorio/1/1>

1.3 Consideraciones finales

La pobreza monetaria constituye la carencia más pronunciada para los niños, niñas y adolescentes. Uno de cada cuatro se encontraba en situación de pobreza por ingresos en 2024 (24,9%), con una incidencia de pobreza severa de 9,5%, tres puntos porcentuales sobre el promedio nacional. A estas condiciones se añade que el 60,9% de los menores de dos años presentes en el Registro Social de Hogares tenía su esquema de vacunación atrasado, y que el 30,2% vivía en hogares donde ninguna persona adulta contaba con actividad laboral registrada, condición que refuerza la transmisión intergeneracional de la vulnerabilidad. Territorialmente, La Araucanía, Maule, Ñuble y Los Ríos concentran los mayores rezagos, mientras que las regiones del norte y la Metropolitana presentan porcentajes de exclusión escolar superiores al promedio.

La oferta programática está articulada principalmente en torno al ámbito educativo, lo que explica que el acceso sea cuasi universal (94,3%) para quienes están dentro de él. Sin embargo, provoca que quienes se encuentran fuera del sistema escolar quedan simultáneamente excluidos de otras intervenciones. La cuarta combinación más frecuente corresponde precisamente a quienes no recibieron ningún programa monitoreado respecto de su ejecución en 2025. En la primera infancia, las combinaciones programáticas cubren un menor número de programas que para el total de niños, niñas y adolescentes, y se concentran en pocas dimensiones del bienestar —desarrollo infantil, salud e ingresos—, limitando la posibilidad de abordar en paralelo el conjunto de ámbitos que inciden en el desarrollo integral. En el caso de los niños, niñas y adolescentes en riesgo de vulneración las combinaciones de programas que reciben están conformadas por una cantidad mayor de programas que constituyen apoyos complementarios a la protección directa, lo que evidencia una mayor integración relativa.

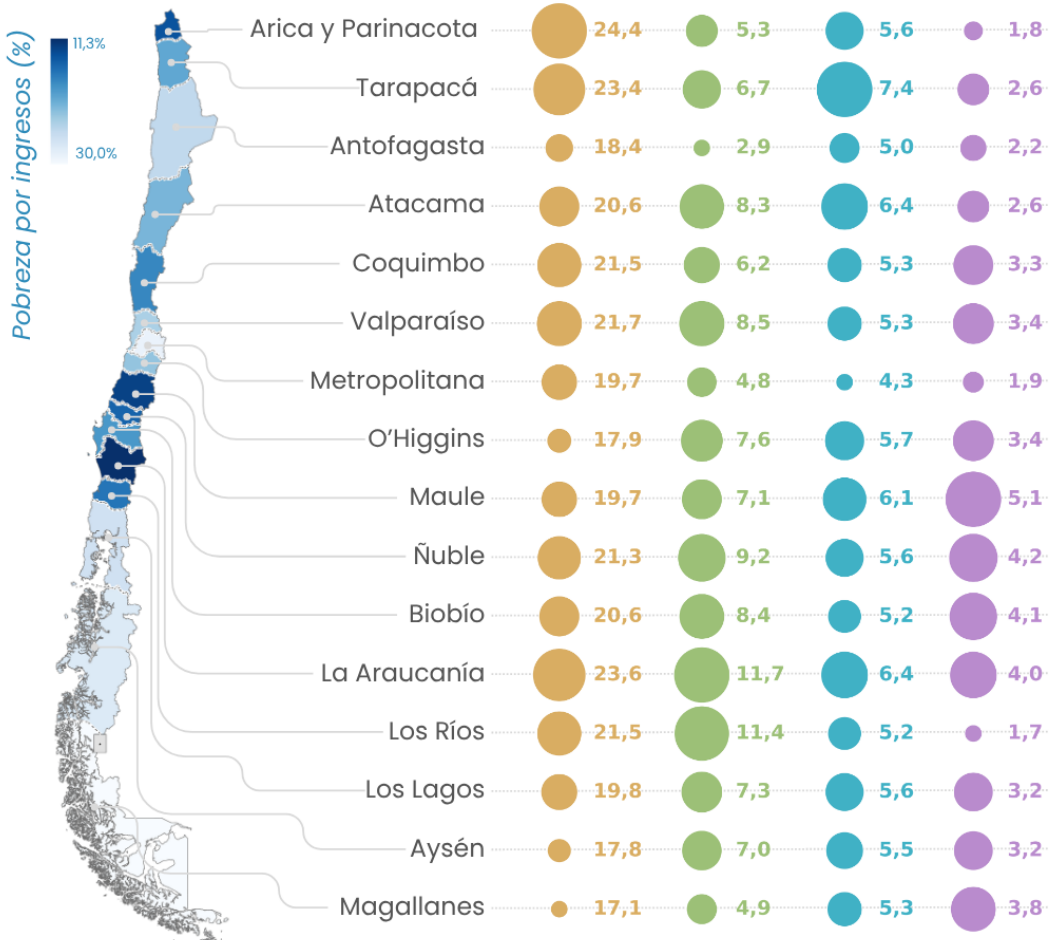
El diagnóstico plantea al menos tres desafíos para la protección social. Primero, la niñez y la adolescencia deben ser incorporadas como grupo de atención prioritaria en las políticas de superación de la pobreza, y no solo como beneficiarias indirectas de intervenciones dirigidas a los hogares: la alta incidencia de pobreza por ingresos y severa lo justifica. Segundo, la brecha de vacunación —que supera el 60% y se mantiene en todas las regiones— evidencia la necesidad de estrategias activas de búsqueda y seguimiento que complementen la oferta de salud preventiva. Tercero, dado que la exclusión programática tiende a ocurrir en hogares cuya vinculación con la protección social es también débil o ausente, los mecanismos de detección y derivación deben orientarse hacia la unidad familiar en su conjunto, y no solo hacia el niño, niña o adolescente como individuo. Avanzar desde una cobertura de programas individuales hacia trayectorias de desarrollo integral —que articulen ingresos, salud y educación con búsqueda activa de los hogares más desconectados— constituye uno de los principales desafíos para la protección social en esta etapa del ciclo de vida.

INDICADORES REGIONALES CLAVE

● Desvinculación laboral y educativa ▼ Trabajo ▲ Salud ▲ Vivienda ▲

▲ Lectura ascendente ▼ Lectura descendente

Tamaño = valor relativo por dimensión



18,2%

Pobreza por ingresos
Casen 2024

2,7M

Personas en el Registro
Social de Hogares

80,5%

Participó en al menos
un programa
monitoreado

Fuente: Encuesta Casen 2024, Sistema de Indicadores de Vulnerabilidad Socioterritorial (SIVUST), Registro Social de Hogares (RSH) a mayo 2025 y registros administrativos de población beneficiada reportados en el Proceso de Monitoreo 2025. * Desvinculación: % de 18-29 años sin actividad laboral ni matrícula educativa. Trabajo: % en programas de intermediación laboral o emprendimiento. Salud: % mujeres gestantes o con hijo/a recién nacido. Vivienda: % jefaturas de hogar de 18-29 años con acceso a programas habitacionales.

► **Combinación de programas más frecuentes**

Jóvenes |

El **12,1%** accedió únicamente a este programa, sin combinación con otros:

Modalidad Libre Elección

Jóvenes del 40% más vulnerable |

El **6,3%** accedió únicamente a este programa, sin combinación con otros:

Modalidad Libre Elección

► **Principales hallazgos**

Uno de cada cinco jóvenes no estudia ni realiza actividades laborales, con una brecha de género que afecta más a las mujeres (**21,3%**) por las responsabilidades de cuidado que recaen sobre ellas. Lo anterior plantea el desafío de que las políticas de juventud aborden simultáneamente la continuidad educativa y la inserción laboral, incorporando el cuidado como condicionante estructural.

2. Jóvenes

La juventud¹¹² constituye una etapa clave del ciclo de vida, en la que se producen transiciones simultáneas en múltiples dimensiones del bienestar. Las decisiones y trayectorias que se configuran durante este período tienen efectos de largo plazo: pueden ampliar las oportunidades de desarrollo e inclusión social, o bien generar condiciones de vulnerabilidad acumulada con consecuencias que se extienden hacia etapas posteriores de la vida.

Entre los hitos centrales de la juventud se encuentran la continuidad educativa y la adquisición de competencias para la inserción laboral. La permanencia en el sistema educativo y la titulación en estudios superiores poseen implicancias directas sobre las condiciones de empleabilidad, la capacidad de generación de ingresos y la autonomía económica de las personas jóvenes. No obstante, la necesidad de incorporación temprana al mercado laboral puede interrumpir trayectorias educativas y producir situaciones de precariedad laboral difíciles de revertir, comprometiendo la seguridad económica individual y del hogar en el mediano y largo plazo. Estas trayectorias poseen manifestaciones diferenciadas según sexo, especialmente, para las mujeres jóvenes que realizan labores de cuidados no remunerado, lo que limita su participación laboral y autonomía económica.

Complementariamente, el acceso a vivienda y la posibilidad de construir un proyecto de vida autónomo constituyen dimensiones que resultan estructurantes para la consolidación de la independencia personal y la plena integración social durante la adultez temprana.

La responsabilidad del Estado en materia de juventud aparece en la normativa relacionada con la Ley N.º 19.042, que crea el Instituto Nacional de la Juventud (INJUV)¹¹³ y le confiere el mandato de proponer, coordinar e impulsar programas y acciones dirigidas a las personas jóvenes. Esta normativa establece un marco de acción orientado al desarrollo integral de la población joven y su participación activa en la vida social, económica y cultural del país.

Por su parte, el Programa de Gobierno del Presidente José Antonio Kast (2026 - 2030) destaca las condiciones de bienestar menos favorables que enfrentan las personas jóvenes en la actualidad en comparación con las generaciones anteriores. Plantea que estas mayores dificultades se relacionan con el acceso al empleo, la vivienda y otras condicionantes de la movilidad social que se reconocen como una restricción para la materialización de las aspiraciones de desarrollo personal. En ese contexto, se releva la necesidad fortalecer las oportunidades laborales, educacionales y de desarrollo individual. Dentro de las medidas propuestas, aparece una modernización de la legislación laboral orientada a la flexibilización del empleo con contratos multifuncionales y jornadas adaptables para abordar la empleabilidad juvenil. Estas medidas se complementan con un mayor énfasis en la actividad física, deportiva y recreativa como mecanismo para fomentar estilos de vida saludables, que aumenten la cohesión social, sean preventivas de conductas de riesgo y promuevan la seguridad ciudadana.

En el resto del capítulo, se presenta un diagnóstico socioeconómico de las personas jóvenes en Chile enmarcado en distintos ámbitos del bienestar, considerando que las transiciones propias de esta etapa del ciclo de vida no constituyen únicamente una responsabilidad individual, sino que pueden verse afectadas por factores institucionales, estructurales y contextuales. Para tal propósito, se destaca la situación de pobreza por ingresos y severa que enfrentan a partir de la nueva metodología de la Encuesta Casen y se complementa con un análisis detallado de los programas públicos y de las combinaciones programáticas que reciben para identificar posibles puentes para el logro de mayores niveles de autonomía e inclusión social.

¹¹² En Chile las políticas de juventud consideran a las personas de 15 a 29 años. Sin embargo, para efectos de este informe, se considera como joven a toda la población de 18 a 29 años. Esta decisión metodológica permite distinguir claramente los niños, niñas y adolescentes de la población joven, evitando la superposición entre ambos grupos y, además, es coherente con el enfoque de derechos que establece el Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia aplicable a personas menores de 18 años.

¹¹³ Ver Ley 19042 que crea el Instituto Nacional de la Juventud en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=30409>.

2.1 Diagnóstico

Las proyecciones del Censo Nacional de Población y Vivienda (2017) estiman que, para el año 2026 la población de jóvenes (18 a 29 años) es cercana a los 3,2 millones de personas, representando un 15,6% del total de la población del país¹¹⁴. De este grupo, el 49,2% corresponde a mujeres, evidenciando una distribución relativamente equilibrada por sexo.

El Registro Social de Hogares cuenta con un 84,5% de la proyección de la población joven a mayo de 2026. En términos socioeconómicos, el 59,1% de las personas jóvenes presentes en el Registro Social de Hogares pertenece al 40% más vulnerable de la Calificación Socioeconómica, evidenciando que la mayor parte de la juventud registrada enfrenta condiciones que limitan su acceso a bienes, servicios y oportunidades durante una etapa crítica del ciclo vital.

Los datos de la Encuesta Casen 2024 revelan que el 18,2% de las personas jóvenes se encontraba en situación de pobreza por ingresos, lo que implica que casi una de cada cinco personas jóvenes no contaba con ingresos suficientes para cubrir sus necesidades básicas. A nivel regional, la realidad es sumamente heterogénea. La Región de La Araucanía concentra la mayor incidencia (30,0%), mientras que la Región de Magallanes y la Antártica Chilena presenta la menor (11,3%). La pobreza severa, que combina privaciones por ingresos y multidimensionales simultáneas, alcanza el 6,2% de las personas jóvenes a nivel nacional, siendo La Araucanía la que registra la incidencia más alta (9,1%).

En el ámbito de la vinculación educativa y laboral, el 20,4% de las personas jóvenes del Registro Social de Hogares no se encontraba ni estudiando ni con actividad laboral registrada en 2025, situación que afecta en mayor medida a las mujeres (21,3%) que a los hombres (19,5%). Esta brecha puede asociarse a las mayores responsabilidades de cuidado que recaen sobre las mujeres jóvenes, fenómeno que las desvincula de manera desproporcionada en comparación con los hombres. Las regiones de Arica y Parinacota (24,4%) y La Araucanía (23,6%) presentan los porcentajes más elevados. La participación en programas de intermediación laboral o emprendimiento alcanza solo el 6,8%, con cobertura especialmente baja en la Región de Antofagasta (2,9%).

En salud, el 5,1% de las mujeres jóvenes del Registro Social de Hogares presentó una gestación o nacimiento reciente en el período analizado, con mayor incidencia en la Región de Tarapacá (7,4%). En materia de vivienda, solo el 2,9% de las jefaturas de hogar jóvenes accedió a programas habitacionales, con mayor participación de las mujeres jefas de hogar (3,3%) que de sus pares hombres (2,2%).

En las secciones siguientes se profundiza en el análisis de cada dimensión, incorporando la perspectiva de género, la variación territorial y la participación en programas públicos como factores que permiten comprender los desafíos y fortalezas del bienestar de las personas jóvenes en Chile.

2.1.1 Pobreza por ingresos

En Chile, los resultados de la Encuesta Casen 2024 reflejan las profundas limitaciones que enfrentan las personas jóvenes para la satisfacción de sus necesidades y el logro de sus aspiraciones personales en la transición a la vida adulta. Los datos muestran que un 18,2% se encontraba en situación de pobreza por ingresos, elevándose a una de cada cinco personas, en el caso de las mujeres jóvenes. La alta incidencia de la pobreza por ingresos adquiere especial relevancia considerando que se trata de una etapa de vida en que la inserción laboral puede ser limitada por la continuidad de estudios o por las dificultades propias de la transición hacia el mercado de trabajo¹¹⁵.

¹¹⁴ La proyección de la población utilizada corresponde a la población según sexo y edad simple en base al Censo 2017 disponible en la página web del Instituto Nacional de Estadísticas (INE): <https://www.ine.gob.cl/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/estimaciones-y-proyecciones-de-poblacion>. Se utiliza la proyección con base en el Censo 2017 para mantener la comparabilidad a lo largo del Informe, dado que, al momento de su elaboración, ciertas desagregaciones de grupos poblacionales necesarias no se encontraban disponibles en las proyecciones del Censo 2024.

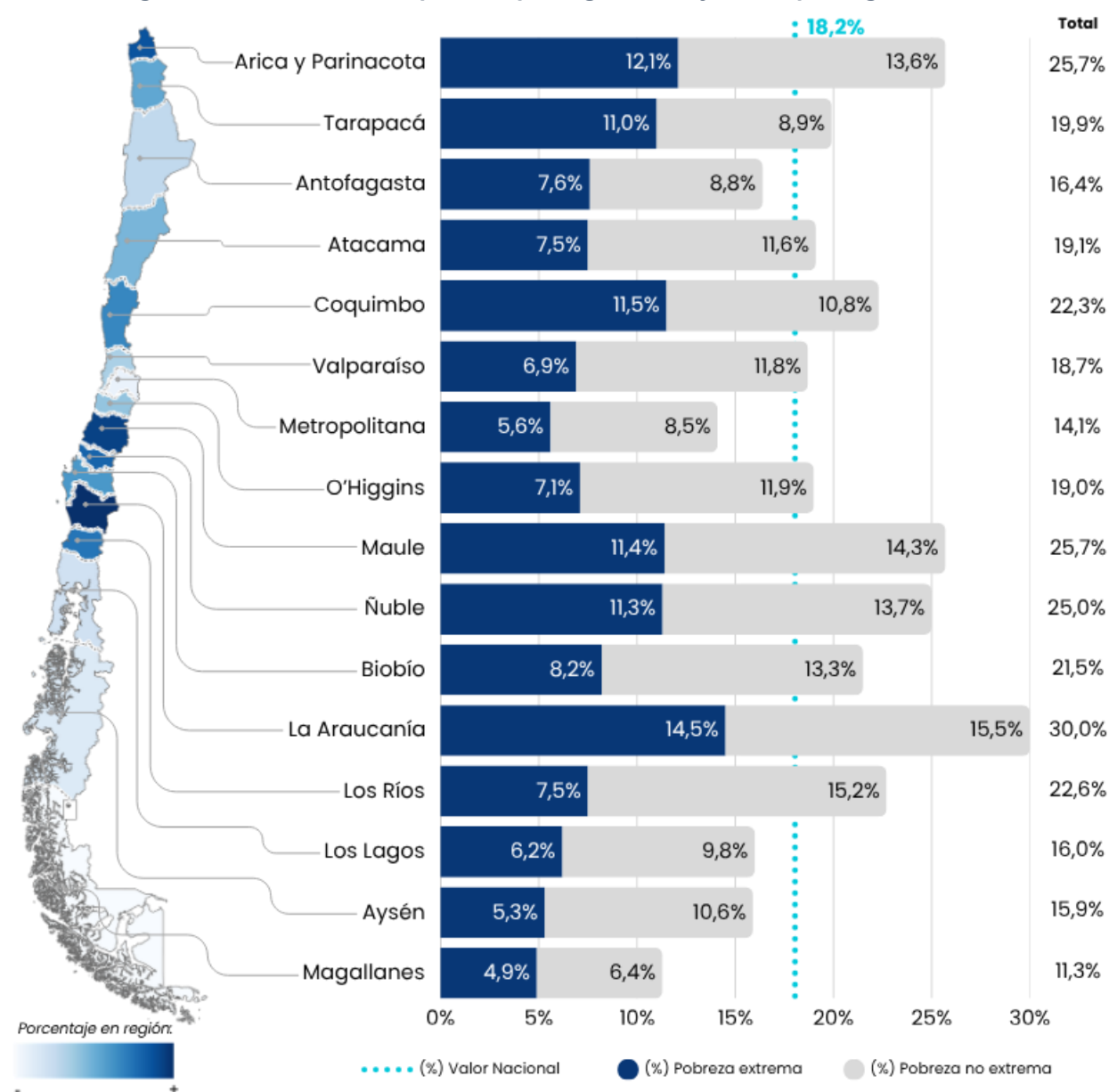
¹¹⁵ CEPAL/OIT. (2017). *La transición de los jóvenes de la escuela al mercado laboral*. Coyuntura Laboral en América Latina y el Caribe, N° 17 (LC/TS.2017/86) disponible en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/73884530-49ee-4203-bb0b-1670766edbc4/content>.

y, en consecuencia, los ingresos autónomos pueden ser insuficientes para mantener niveles de bienestar adecuados.

Al analizar la incidencia de la pobreza por ingresos según la región de residencia de las personas jóvenes, se aprecia una importante variación entre territorios que puede ser crucial para el diseño e implementación de políticas focalizadas en la juventud. En correspondencia con la realidad nacional, la Región de La Araucanía posee la mayor incidencia con un 30,0% (Figura 28). Le siguen las regiones de Arica y Parinacota (25,7%), Maule (25,7%), Ñuble (25,0%), las cuales no presentan diferencias estadísticamente significativas entre sí. En cambio, las regiones Metropolitana (14,1%) y de Magallanes y la Antártica Chilena (11,3%) presentan la incidencia menor.

Estos resultados evidencian la necesidad de reforzar las políticas públicas orientadas a apoyar la transición de las personas jóvenes hacia la vida adulta, considerando las carencias de ingresos y su expresión desigual a nivel regional.

Figura 28. Incidencia de la pobreza por ingresos en jóvenes por región, 2024¹¹⁶.



¹¹⁶ La tabla con la información correspondiente a esta figura se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

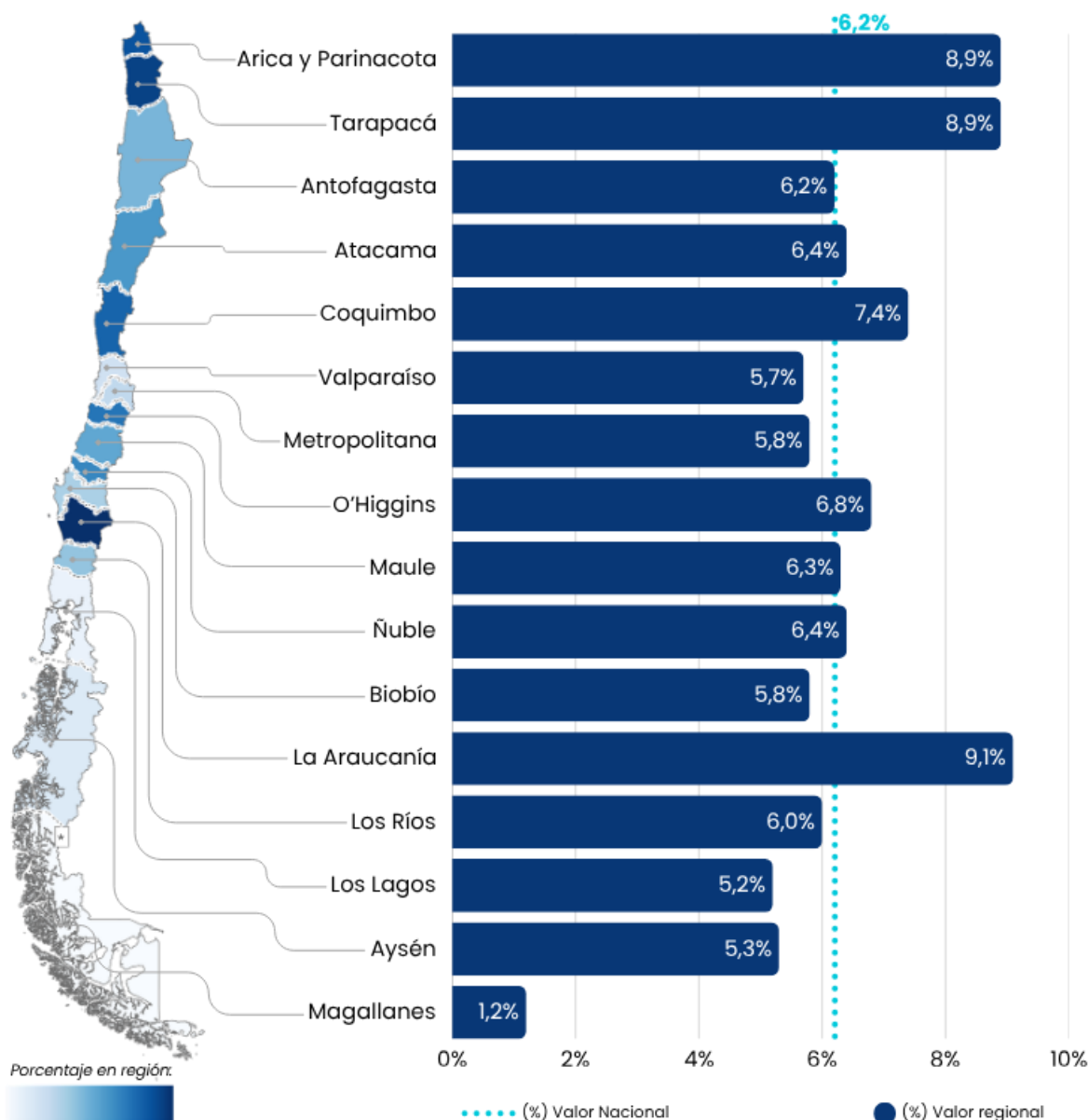
Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en la Encuesta Casen 2024.

2.1.2 Pobreza severa

La relevancia de la pobreza severa para la juventud radica en que las privaciones profundas experimentadas durante esta etapa pueden comprometer las posibilidades de movilidad social e integración en etapas posteriores, aumentando el riesgo de una transmisión intergeneracional de la acumulación de carencias derivadas de la pobreza por ingresos y de pobreza multidimensional.

A nivel nacional, el 6,2% de las personas jóvenes se encontraba en situación de pobreza severa según la Encuesta Casen 2024 (Figura 29), bastante similar al promedio observado para Chile en su conjunto (6,1%). A pesar de lo anterior, la distribución territorial revela concentraciones muy superiores en determinadas regiones, donde la juventud enfrenta una combinación de privaciones materiales y multidimensionales que derivan en una necesidad de mayor respuesta estatal para su erradicación.

La Región de La Araucanía exhibe la mayor incidencia de pobreza severa en la juventud, elevándose a un 9,1%, seguida de las regiones de Arica y Parinacota (8,9%), Tarapacá (8,9%) y Coquimbo (7,4%). En contraste, la Región de Magallanes y la Antártica Chilena registra la incidencia más baja (1,2%), diferencia de casi ocho puntos porcentuales respecto de la región con mayor incidencia. Las diferencias regionales en la incidencia de la pobreza severa ponen de manifiesto la necesidad de incorporar una perspectiva multidimensional y territorial en las políticas dirigidas a la juventud para mayor efectividad del accionar público.

Figura 29. Incidencia de la pobreza severa en jóvenes por región, 2024¹¹⁷.

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en la Encuesta Casen 2024.

2.1.3 Desvinculación educativa y laboral

La desvinculación educativa y laboral constituye una aproximación que se realiza desde el Ministerio de Desarrollo Social y Familia para identificar mediante el uso de registros administrativos a las personas jóvenes que, en un momento determinado, no se encuentran estudiando ni participando en el mercado laboral. Esta medición es sumamente relevante en la juventud, ya que la evidencia indica que periodos prolongados poseen efectos persistentes sobre la empleabilidad futura y los niveles de

¹¹⁷ La tabla con la información correspondiente a esta figura se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

ingresos, aumentando el riesgo de una transmisión intergeneracional de carencias y exclusión social¹¹⁸.

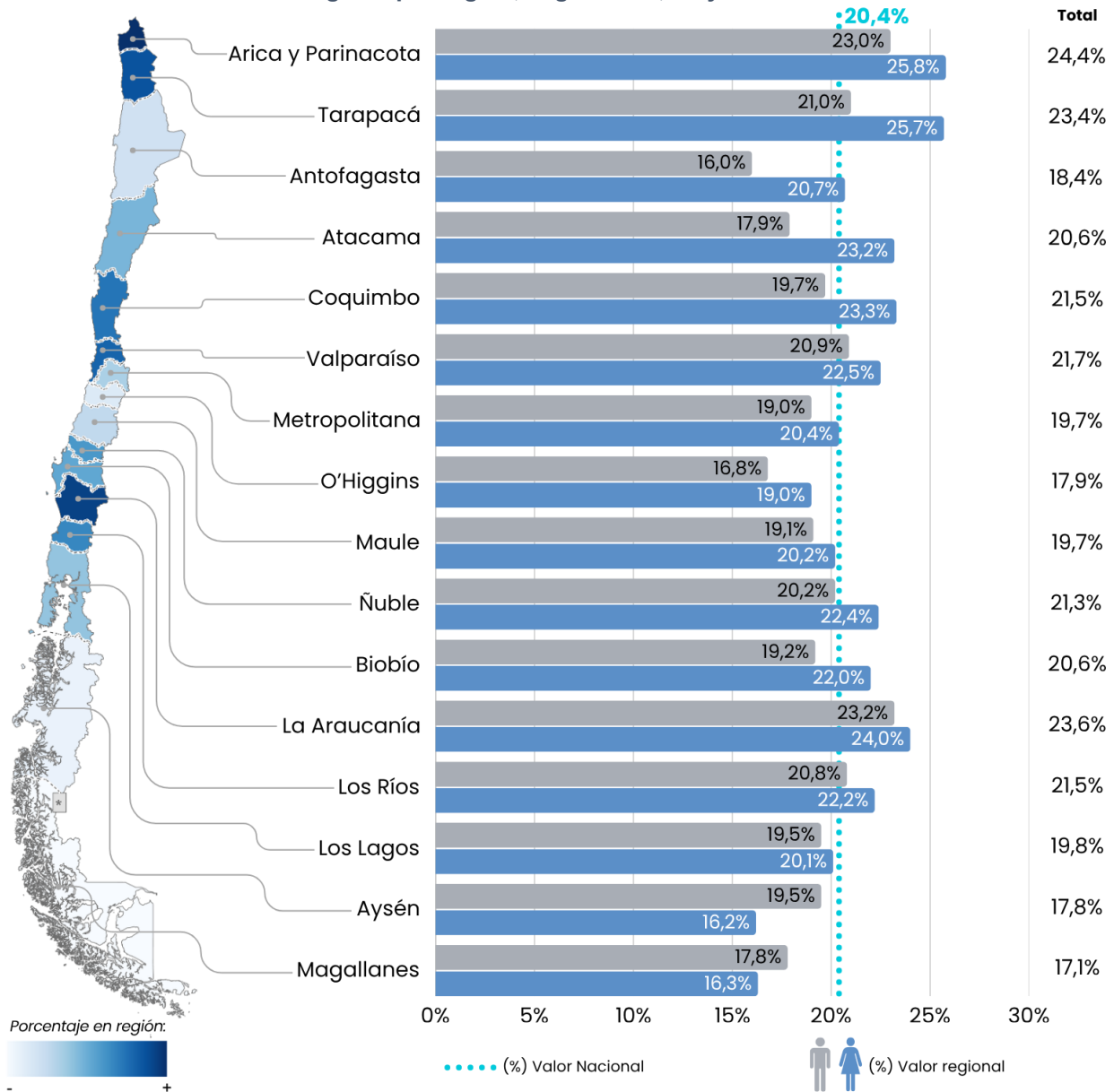
El indicador se construye para las personas con 18 a 29 años presentes en el Registro Social de Hogares combinando información del Sistema de Indicadores de Vulnerabilidad Socioterritorial con registros administrativos del Ministerio de Educación. Los resultados muestran que el 20,4% de las personas jóvenes se encuentra en situación de desvinculación educativa y laboral, es decir, uno de cada cinco jóvenes registrados, alcanzando un máximo en la Región de Arica y Parinacota con un 24,4% (Figura 30). Esta situación se agrava para las mujeres en 14 de las 16 regiones, diferencia que puede asociarse a las mayores responsabilidades de cuidado que recaen sobre las mujeres jóvenes, desvinculándolas de forma desproporcionada de la continuidad de estudios y el mercado laboral simultáneamente.

Las regiones de Atacama, Tarapacá y Antofagasta concentran las mayores brechas de género con una desvinculación laboral y educativa de las mujeres que supera en alrededor de cinco puntos porcentuales a la de los hombres. En contraste, las regiones de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes y la Antártica Chilena presentan una situación inversa, con tasas de desvinculación masculina que exceden a la femenina en 3,3 y 1,5 puntos porcentuales, respectivamente.

La acumulación de desvinculación educativa y laboral con importantes brechas de género posee implicancias relevantes para las políticas sociales, destacando lo imperativo de abordar la continuidad de estudios e inserción laboral de la población joven con énfasis en las mujeres.

¹¹⁸ CEPAL (2007). “Los jóvenes y el empleo en América Latina: desafíos y perspectivas ante el nuevo escenario laboral. CEPAL” disponible en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/87c48560-225d-41e0-b9f7-c5032ba295e4/content>.

Figura 30. Jóvenes con desvinculación educativa y laboral presentes en el Registro Social de Hogares por región, según sexo, mayo 2026¹¹⁹.



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en el Sistema de Indicadores de Vulnerabilidad Socioterritorial (SIVUST) y registros administrativos de la matrícula de educación escolar y superior.

Nota 1: El indicador identifica a las personas con 18 a 29 años que no aparecen con actividad laboral registrada y que, además, no se encuentran matriculados en educación escolar ni superior durante el año 2025.

Nota 2: El indicador considera registros administrativos de trabajo dependiente formal, trabajo independiente formal, personas empleadoras y de las Fuerzas Armadas y de Orden. No considera trabajo informal¹²⁰.

Nota 3: El indicador corresponde a una adaptación del indicador correspondiente a actividad laboral registrada del Sistema de Indicadores de Vulnerabilidad Socioterritorial.

¹¹⁹ La tabla con la información correspondiente a esta figura se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

¹²⁰ El indicador mide el porcentaje de personas en el Registro Social de Hogares en edad laboral que presentan una actividad laboral registrada en alguno de los últimos 6 meses. Para más detalle del cálculo, ver el Informe Metodológico del Sistema de Indicadores de Vulnerabilidad Socioterritorial del Ministerio de Desarrollo Social y Familia disponible en: <https://bidat.gob.cl/details/ficha/dataset/documentos>.

2.1.4 Trabajo

La participación de la juventud en programas de intermediación laboral o emprendimiento constituye un indicador de la respuesta del Estado ante las dificultades de inserción laboral que caracterizan a las personas jóvenes. La juventud enfrenta de manera desproporcionada las condiciones adversas del mercado laboral, incluyendo mayores tasas de desocupación¹²¹, mayor prevalencia de empleo informal¹²² y menor acceso a condiciones de trabajo adecuadas.

El indicador presenta el porcentaje de personas jóvenes presentes en el Registro Social de Hogares que participaron en al menos un programa de intermediación laboral o emprendimiento durante 2025¹²³. A nivel nacional, el 6,8% de la juventud participó en uno más de estos programas, con una diferencia favorable a las mujeres (7,2%) respecto de los hombres (6,3%). Esta mayor participación femenina en programas laborales contrasta con la mayor tasa de desvinculación laboral y educativa observada para las mujeres en la sección anterior, lo que sugiere que, la oferta pública realiza un esfuerzo por reducir las brechas de género en la participación laboral (Figura 31).

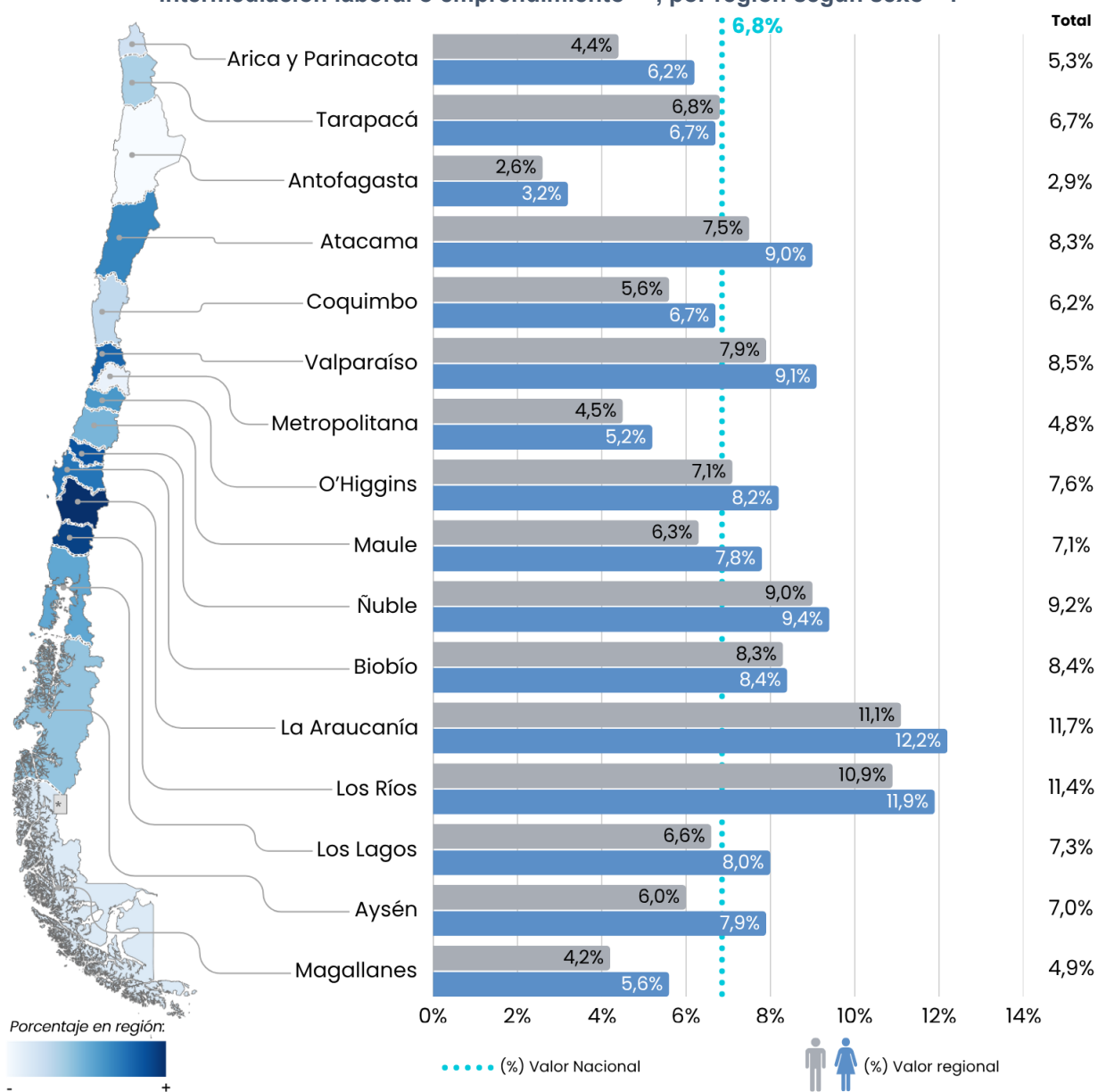
A nivel regional, la participación es bastante heterogénea. La Región de La Araucanía registra la mayor participación (11,7%), seguida de Los Ríos (11,4%) y Ñuble (9,2%). Las regiones del sur concentran, de forma consistente, tanto las mayores tasas de pobreza como los porcentajes más altos de participación en programas laborales, lo que puede reflejar una mayor focalización de la oferta pública en los territorios con mayores necesidades. En el extremo opuesto, la Región de Antofagasta presenta la cobertura más baja (2,9%), lo que constituye una señal de alerta por la acumulación de vulnerabilidades, ya que esta región también muestra indicadores desfavorables de desvinculación educativa y laboral.

¹²¹ Los resultados de la Encuesta Casen 2024 muestran que la tasa de desocupación en personas de 18 a 29 años alcanza un 17,4% a diferencia de un 8,7% para la fuerza de trabajo en su conjunto (personas de 15 años o más).

¹²² Los jóvenes de 15 a 19 años registran una tasa de informalidad que alcanza un 51,2% según los resultados de la Encuesta Casen 2024 presentados en el documento "Informalidad Laboral en Chile pre y post pandemia (2017 - 2024)" del Ministerio de Desarrollo Social y Familia disponible en: https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/casen/2024/Resultados_Informalidad_Casen2024.pdf.

¹²³ El cálculo del indicador se realiza con base en los registros administrativos de personas beneficiadas durante el 2025 de los programas siguientes: Autonomía Económica de la Mujer; Mujer Emprende; Programa Mujeres Jefas de Hogar; Recuperación del Ejercicio de la Autonomía para Víctimas y Sobrevivientes de Violencias de Género; Rutas para el Empoderamiento de las Mujeres (Ex Promoción y Desarrollo de la Mujer); Programa de Formación para la Competitividad; Programa Emprendedores; Mejora a la empleabilidad para artesanos y artesanas tradicionales de zonas rurales; Programa de Fomento a la Empleabilidad Sostenible - (PROFES) (ex Apoyo al Empleo ley 20.595 y Sistema Chile Solidario); Becas del Fondo de Cesantía Solidario (BFCS); Becas Laborales; Fórmate para el trabajo (Ex Capacitación en Oficios); Programa de Intermediación Laboral; Reinventate (Ex Reconversión Laboral); Despega Mipe; Microemprendimiento Indígena; Yo Emprendo; Yo Emprendo Semilla; Programa Servicios Sociales; Fondo de Desarrollo Indígena - Fomento a la Economía Indígena; Turismo y Pueblos Indígenas; Kume Mognen Pu Zomo - Calidad de Vida y Autocuidado; Fondo de Desarrollo Indígena - Apoyo a Predios Adquiridos y Transferidos; Programa de Desarrollo Territorial Indígena INDAP-CONADI (PDTI); Convenio INDAP-PRODEMU (Programa Mujeres Rurales); Innova FOSIS; Acceso al Microcrédito; Programa de Desarrollo de Acción Local (PRODESAL) - Asesorías e Inversiones; Programa Agropecuario para el Desarrollo Integral de los Pequeños Campesinos del Secano de la Región de Coquimbo (PADIS); Programa de Fortalecimiento Caprino Lechero de la Región de Coquimbo; Programa de promoción y fortalecimiento de la producción sustentable de cultivos tradicionales; Mi Primer Negocio Rural; Crédito. Estos programas son ejecutados por el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Corporación de Fomento de la Producción; Servicio de Cooperación Técnica; Subsecretaría del Trabajo; Servicio Nacional de Capacitación y Empleo; Corporación Nacional de Desarrollo Indígena; Fondo de Solidaridad e Inversión Social; Instituto de Desarrollo Agropecuario.

Figura 31. Jóvenes presentes en el Registro Social de Hogares que participaron en programas de intermediación laboral o emprendimiento¹²⁴, por región según sexo¹²⁵.



¹²⁴ El cálculo del indicador se realiza con base en los registros administrativos de personas beneficiadas durante el 2025 de los programas siguientes: Autonomía Económica de la Mujer; Mujer Emprende; Programa Mujeres Jefas de Hogar; Recuperación del Ejercicio de la Autonomía para Víctimas y Sobrevivientes de Violencias de Género; Rutas para el Empoderamiento de las Mujeres (Ex Promoción y Desarrollo de la Mujer); Programa de Formación para la Competitividad; Programa Emprendedores; Mejora a la empleabilidad para artesanos y artesanas tradicionales de zonas rurales; Programa de Fomento a la Empleabilidad Sostenible - (PROFES) (ex Apoyo al Empleo ley 20.595 y Sistema Chile Solidario); Becas del Fondo de Cesantía Solidario (BFCS); Becas Laborales; Fórmate para el trabajo (Ex Capacitación en Oficios); Programa de Intermediación Laboral; Reinventate (Ex Reconversión Laboral); Despega Mipe; Microemprendimiento Indígena; Yo Emprendo; Yo Emprendo Semilla; Programa Servicios Sociales; Fondo de Desarrollo Indígena - Fomento a la Economía Indígena; Turismo y Pueblos Indígenas; Kume Mognen Pu Zomo - Calidad de Vida y Autocuidado; Fondo de Desarrollo Indígena - Apoyo a Predios Adquiridos y Transferidos; Programa de Desarrollo Territorial Indígena INDAP-CONADI (PDTI); Convenio INDAP-PRODEMU (Programa Mujeres Rurales); Innova FOSIS; Acceso al Microcrédito; Programa de Desarrollo de Acción Local (PRODESAL) - Asesorías e Inversiones; Programa Agropecuario para el Desarrollo Integral de los Pequeños Campesinos del Secano de la Región de Coquimbo (PADIS); Programa de Fortalecimiento Caprino Lechero de la Región de Coquimbo; Programa de promoción y fortalecimiento de la producción sustentable de cultivos tradicionales; Mi Primer Negocio Rural; Crédito.

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en el Registro Social de Hogares (RSH) y registros administrativos de la población beneficiada reportados al Proceso de Monitoreo 2025.

Nota 1: La población de referencia corresponde a personas de entre 18 y 29 años cumplidos al 31 de marzo de 2025 presentes en el Registro Social de Hogares a mayo 2026.

Nota 2: El indicador considera los registros administrativos de población beneficiada correspondientes al año 2025.

2.1.5 Salud

En el contexto del Informe de Desarrollo Social para 2026, el análisis de la dimensión de salud en la población joven se centra en la perspectiva reproductiva desde la realidad que enfrentan las mujeres. La maternidad en la juventud posee implicancias para las políticas sociales en dos niveles. A nivel individual, incide directamente en el bienestar de las mujeres jóvenes y de sus hijos e hijas, condicionando trayectorias educativas, laborales y de protección social, especialmente en contextos de mayor vulnerabilidad socioeconómica¹²⁶. A un nivel más agregado, constituye un factor relevante en la dinámica de la fecundidad, lo que adquiere particular importancia en un contexto como el de Chile, caracterizado por una tendencia decreciente en los nacimientos¹²⁷ y un acelerado proceso de envejecimiento poblacional.

El 5,1% de las mujeres de 18 a 29 años presentes en el Registro Social de Hogares se encontraba en gestación o con hijos e hijas recién nacidos a mayo 2026 o en meses previos, según los registros administrativos del Subsistema Chile Crece Más, lo que implica que una proporción significativa de la juventud femenina se encuentra en una etapa de mayor demanda de cuidados y de potencial riesgo de interrumpir sus trayectorias educativas o laborales (Figura 32).

Al analizar la dinámica regional, se observan diferencias importantes. La Región de Tarapacá registra el porcentaje más alto (7,4%), seguida de las regiones de Atacama (6,4%) y La Araucanía (6,4%). Estas regiones ya se identificaban como prioritarias en los indicadores de pobreza y desvinculación laboral y educativa, lo que sugiere una acumulación de vulnerabilidades en mujeres jóvenes que enfrentan simultáneamente condiciones de mayor precariedad económica junto con las responsabilidades que conlleva la maternidad. La Región Metropolitana de Santiago exhibe el porcentaje más bajo (4,3%), seguida de las regiones de Antofagasta (5,0%) y Coquimbo (5,3%).

La mayor concentración de maternidad joven en contextos de vulnerabilidad socioeconómica, particularmente en las regiones del norte del país y en la Región de La Araucanía, refuerza la necesidad de fortalecer la cobertura y la pertinencia de los programas dirigidos a la primera infancia y a las madres jóvenes en situación de vulnerabilidad en correspondencia con lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño ratificada por Chile en 1990¹²⁸. Asimismo, pone de relieve la importancia de incorporar una perspectiva de curso de vida en el diseño e implementación de las respuestas institucionales en tales territorios.

Estos programas son ejecutados por el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Corporación de Fomento de la Producción; Servicio de Cooperación Técnica; Subsecretaría del Trabajo; Servicio Nacional de Capacitación y Empleo; Corporación Nacional de Desarrollo Indígena; Fondo de Solidaridad e Inversión Social; Instituto de Desarrollo Agropecuario.

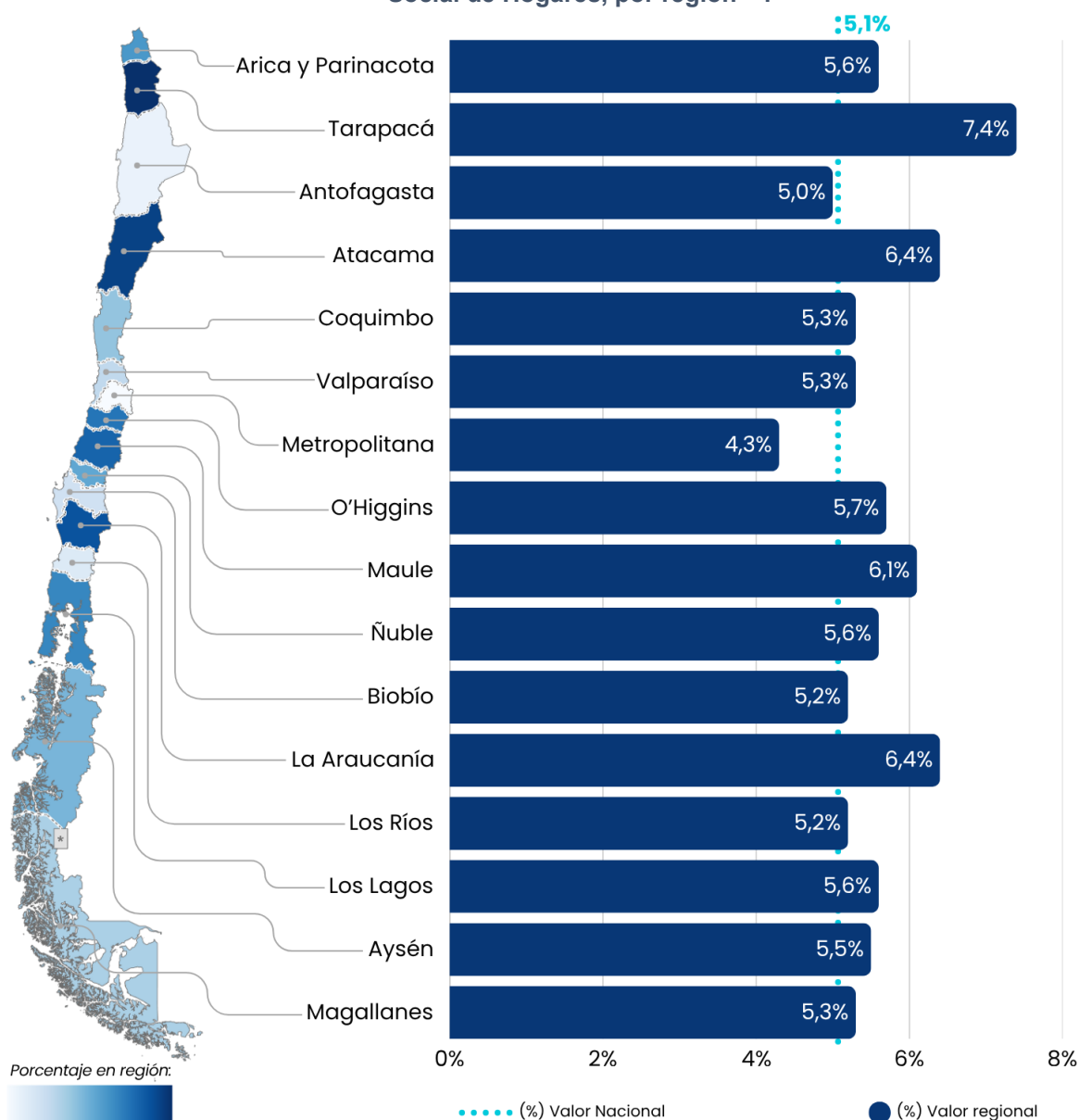
¹²⁵ La tabla con la información correspondiente a esta figura se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

¹²⁶ Los efectos de la maternidad sobre las trayectorias laborales y de protección social no son exclusivos de las madres jóvenes. Sin embargo, cobra especial relevancia en la juventud debido a que coincide con una etapa caracterizada por importantes transiciones educativas, laborales y de autonomía. Esto provoca que la convergencia de tales fenómenos pueda afectar negativamente su bienestar presente y futuro.

¹²⁷ Para el 2025, la tasa global de fecundidad en Chile es menor a un hijo o hija por mujer (0,99), según lo evidenciado en el “Panorama demográfico en Chile a partir de los nacimientos y las defunciones con las cifras de estadísticas vitales 2023-2025(p)” del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) disponible en: [https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/prensa-y-comunicacion/270526-presentaci%C3%B3n-e-evv-2023-2025\(p\)version-final.pdf?sfvrsn=e35568ac_2](https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/prensa-y-comunicacion/270526-presentaci%C3%B3n-e-evv-2023-2025(p)version-final.pdf?sfvrsn=e35568ac_2).

¹²⁸ El artículo 42° establece el mandato de asegurar el disfrute de los servicios sanitarios a los niños, niñas y adolescentes junto con la atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres. Para más información, ver Convención sobre los Derechos del Niño en: <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>.

Figura 32. Mujeres jóvenes gestantes o con hijos(as) recién nacidos presentes en el Registro Social de Hogares, por región¹²⁹.



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en el Registro Social de Hogares (RSH) y registros administrativos del Subsistema Chile Crece Más.

Nota 1: La población de referencia corresponde a personas de entre 18 y 29 años cumplidos al 01 de mayo 2026 y presentes en el Registro Social de Hogares en el mismo periodo.

Nota 2: La identificación de la gestación se realiza para quienes han participado en controles de salud gestacional en establecimientos públicos. La identificación de la tenencia de un hijo o hija recién nacido se realiza considerando a quienes han participado del Programa de Apoyo al Recién Nacido (PARN). En ambos casos, se considera la gestación o nacimiento una ventana de 14 meses anteriores al periodo de cálculo.

¹²⁹ La tabla con la información correspondiente a esta figura se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

2.1.6 Vivienda

El acceso a la vivienda es uno de los desafíos más relevantes para la autonomía y el proyecto de vida de la juventud. La dificultad para acceder a una vivienda propia o arrendada en condiciones adecuadas constituye uno de los principales obstáculos para la emancipación económica y residencial de las personas jóvenes, pudiendo prolongar situaciones de allegamiento que limitan el desarrollo de proyectos de vida independientes.

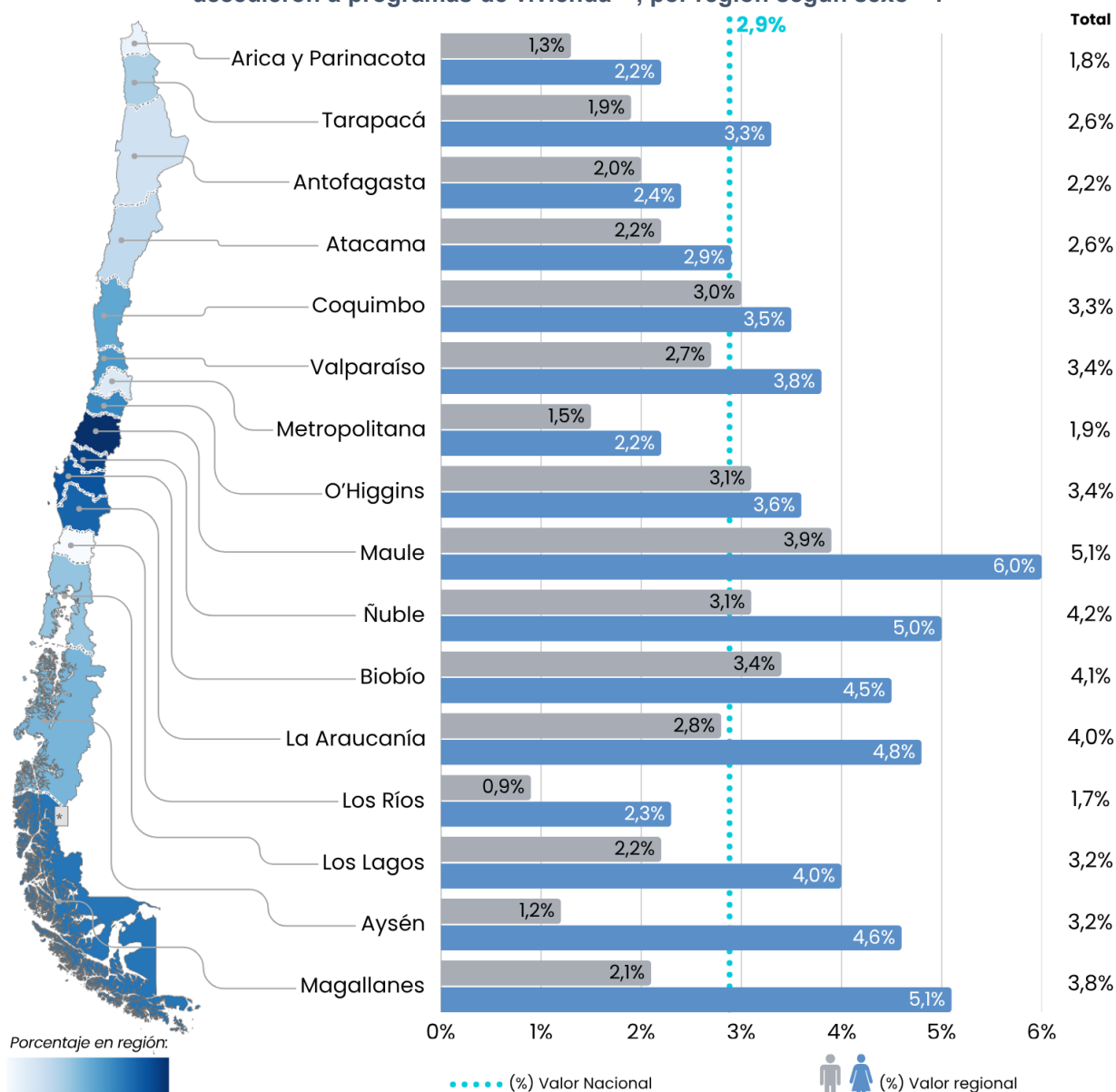
El indicador analiza el porcentaje de jefaturas de hogar de 18 a 29 años presentes en el Registro Social de Hogares beneficiadas por al menos un programa de vivienda durante 2025. A nivel nacional, el 2,9% de las jefaturas de hogar jóvenes accedió a programas de acceso y mejoramiento de la vivienda, con una brecha de género significativa en favor de las mujeres, especialmente, a nivel regional (Figura 33). Un 3,3% de las mujeres jóvenes jefas de hogar accedió a alguno de los programas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Este porcentaje alcanza un máximo de 6,0% en la Región del Maule, siendo dos puntos porcentuales menor para los hombres (3,9%), lo cual refleja la priorización de las mujeres en las políticas habitacionales dirigidas a la juventud¹³⁰.

En el acceso de mujeres jóvenes a programas de vivienda destacan regiones, tales como: la Región de Magallanes y la Antártica Chilena (5,1%), la Región del Ñuble (5,0%) y la Región de La Araucanía (4,8%). En contraste, las regiones de Los Ríos (2,3%), Arica y Parinacota (2,2%) y Metropolitana (2,2%) presentan los porcentajes más bajos.

Los hallazgos del porcentaje de jefaturas de hogar joven beneficiadas por programas habitacionales plantean el desafío de continuar ampliando la oferta habitacional a las necesidades específicas de las personas jóvenes, considerando que el acceso a la vivienda constituye una condición habilitante para su autonomía y bienestar.

¹³⁰ La Política Ministerial de Género 2023-2026 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo plantea distintos criterios que directa o indirectamente favorecen una mayor participación de las mujeres jóvenes en los programas habitacionales, tales como: i) priorización de las mujeres víctimas de violencia en los subsidios habitacionales; ii) puntaje adicional por la presencia de niños, niñas; iii) puntaje adicional a familias monoparentales con hijos e hijas de hasta 24 años; y iv) un puntaje especial para mujeres jefas de hogar en distintos tramos del Sistema de Subsidio Integrado. Para mayor detalle ver: <https://centrodeestudios.minvu.gob.cl/wp-content/uploads/2024/03/Documento-Oficial-Politica-Ministerial-de-Genero.pdf>.

Figura 33. Jefaturas de hogar de 18 a 29 años presentes en el Registro Social de Hogares que accedieron a programas de vivienda¹³¹, por región según sexo¹³².



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en el Registro Social de Hogares (RSH) y registros administrativos de la población beneficiada reportados al Proceso de Monitoreo 2025.

Nota 1: La población de referencia corresponde a personas de entre 18 y 29 años cumplidos al 31 de marzo de 2025 presentes en el Registro Social de Hogares a mayo 2026.

Nota 2: El indicador considera los registros administrativos de población beneficiada correspondientes al año 2025.

¹³¹ El cálculo del indicador se realiza con base en los registros administrativos de personas beneficiadas durante el 2025 de los programas siguientes: Eficiencia Energética para la Vivienda - DS 27 Capítulo IV; Habitabilidad Rural; Sistema Integrado de Subsidio Habitacional - DS1; Subsidio para el Arriendo; Construcción y Mejoramiento de Equipamiento Comunitarios - DS 27 Capítulo I; Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS49; Mejoramiento de Vivienda - DS 27 Capítulo II; Pavimentación Participativa; Programa de Acompañamiento a Deudores Hipotecarios – PADHI; Programa de Asentamientos Precarios (Ex Campamentos); Programa Habitacional de Integración Social (DS. 19-2016); Subsidio Leasing Habitacional. Estos programas son ejecutados por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

¹³² La tabla con la información correspondiente a esta figura se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

2.2 Participación en programas públicos

Los niveles de acceso de los jóvenes en los programas públicos reflejan de qué manera el Estado asume su responsabilidad de resguardar el ejercicio de sus derechos y promover su desarrollo social, laboral y educativo. En esta sección, se analiza en detalle el acceso de los jóvenes del Registro Social de Hogares en los programas públicos según informado en el Proceso de Monitoreo 2025. Para tal propósito, se identifican las principales brechas y las combinaciones programáticas que reciben para mejorar su calidad de vida y ejercer sus derechos fundamentales.

Los registros administrativos de población beneficiada reportados al Proceso de Monitoreo 2025 muestran un acceso significativo de las personas jóvenes del Registro Social de Hogares durante 2025. En concreto, el 80,5% de las personas jóvenes accedió a al menos un programa público monitoreado, observándose una diferencia significativa entre hombres (73,6%) y mujeres (87,2%). Entre quienes no accedieron a ningún programa público monitoreado (350.468 jóvenes), el 62,4% pertenece hasta el 60% más vulnerable de la Calificación Socioeconómica (CSE)¹³³ del Registro Social de Hogares, lo que releva el desafío de ampliar la protección social a la juventud (Tabla 19).

Tabla 19. Jóvenes presentes en el Registro Social de Hogares que no accedieron a los programas públicos reportados al Proceso de Monitoreo durante 2025 por tramo de la Calificación Socioeconómica (CSE), según sexo¹³⁴.

Tramo CSE	Hombres	Mujeres	Total	Porcentaje (%)
0% – 40%	156.400	87.161	243.561	46,3
41% - 50%	30.101	12.989	43.090	8,2
51% - 60%	29.664	11.608	41.272	7,8
61% - 70%	31.427	11.784	43.211	8,2
71% - 80%	33.151	12.170	45.321	8,6
81% - 90%	49.989	27.223	77.212	14,7
91% - 100%	19.736	12.508	32.244	6,1
Total	350.468	175.443	525.911	100,0

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en el Registro Social de Hogares (RSH) y registros administrativos de la población beneficiada reportados al Proceso de Monitoreo 2025.

Nota 1: La población de referencia corresponde a jóvenes de 18 a 29 años cumplidos al 31 de marzo de 2025 y que pertenecen al Registro Social de Hogares a mayo 2026.

Nota 2: La identificación del acceso de los jóvenes a programas públicos está limitada por los registros administrativos disponibles.

Al analizar el acceso de los jóvenes según la dimensión del Mapeo de la Oferta Pública¹³⁵, se observa que la dimensión “Salud, deporte y vida sana” concentra la mayor población beneficiada, con 1.172.142 jóvenes, seguida de la dimensión de educación con 1.087.829 jóvenes. La dimensión “Trabajo, Ingresos y Seguridad Social” alcanza a 634.080 jóvenes, y la dimensión de “Grupos Específicos” a 448.338 jóvenes del Registro Social de Hogares atendidos durante 2025 (Tabla 20).

Las dimensiones de “Derechos Humanos y Justicia”, “Ciudad, Integración territorial, Transporte y Vivienda”, “Cultura y Artes”, “Política e institucionalidad nacional”, “Economía y crecimiento” y “Medio ambiente y energía” registran un acceso considerablemente menor de jóvenes, lo que puede indicar una menor oferta orientada a este grupo. En las dimensiones de Cultura y Artes, Política e Institucionalidad y Ciudad, el acceso de mujeres supera a las de hombres, con brechas más marcadas que en la población de niños, niñas y adolescentes.

¹³³ La metodología de cálculo de la Calificación Socioeconómica (CSE) se encuentra disponible en: https://registrosocial.gob.cl/docs/Res-n082_Determina_Metodologia_de_Calculo_CSE.pdf.

¹³⁴ La información presentada en esta tabla se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

¹³⁵ La metodología del Mapeo de la Oferta Pública fue elaborada por la Subsecretaría de Evaluación Social y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para clasificar los programas públicos en dimensiones del bienestar agrupadas según los problemas que abordan. Para mayor detalle de la metodología del Mapeo de la Oferta Pública, ver Informe de Desarrollo Social (IDS) 2021 disponible en: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2025/12/Informe-desarrollo-social-2021.pdf>.

Tabla 20. Jóvenes presentes en el Registro Social de Hogares que accedieron a algún programa público durante 2025 por dimensión del Mapeo de la Oferta Pública, según sexo¹³⁶.

Dimensión	Hombres	Mujeres	Total
Salud, deporte y vida sana	474.977	697.165	1.172.142
Educación: formación e inclusión, acceso y calidad, comunidades educativas	513.521	574.308	1.087.829
Trabajo, Ingresos y Seguridad social	273.338	360.742	634.080
Grupos específicos	82.135	366.203	448.338
Derechos Humanos y Justicia	129.494	124.142	253.636
Ciudad, Integración territorial, Transporte y Vivienda	27.113	50.206	77.319
Cultura y Artes	13.847	25.558	39.405
Política e institucionalidad nacional	6.925	9.605	16.530
Economía y crecimiento	2.330	2.847	5.177
Medio ambiente y energía	128	248	376

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en el Registro Social de Hogares (RSH) y registros administrativos de la población beneficiada reportados al Proceso de Monitoreo 2025.

Nota 1: La población de referencia corresponde a jóvenes de 18 a 29 años cumplidos al 31 de marzo de 2025 y que pertenecen al Registro Social de Hogares a mayo 2026.

Nota 2: Los jóvenes pueden ser beneficiados en más de una dimensión, por lo que los totales por cada dimensión no son excluyentes entre sí.

Nota 3: La identificación del acceso de los jóvenes a programas públicos está limitada por los registros administrativos disponibles.

2.2.1 Brechas de acceso a programas públicos por dimensión

Al examinar el acceso a los programas públicos según el nivel socioeconómico de los hogares, medido a través de la Calificación Socioeconómica del Registro Social de Hogares, se aprecia que los tramos más vulnerables concentran las tasas de acceso más altas. El tramo del 0% al 40% alcanza el 84,2%, mientras que el acceso decrece progresivamente en los tramos superiores: el tramo 81%–90% alcanza el 71,8% y el tramo 91%–100% apenas el 60,1%. Destaca además una brecha importante por sexo en todos los tramos, con un mayor acceso femenino de más de 13 puntos porcentuales respecto de los hombres (Tabla 21).

Tabla 21. Jóvenes presentes en el Registro Social de Hogares que accedieron a algún programa público durante 2025 por tramo de la Calificación Socioeconómica (CSE), según sexo¹³⁷.

Tramo	Porcentaje (%)		
	Hombres	Mujeres	Total
0% – 40%	77,4	89,7	84,2
41% - 50%	74,3	88,0	80,9
51% - 60%	71,7	86,7	78,5
61% - 70%	70,1	85,5	76,8
71% - 80%	70,1	86,0	77,1
81% - 90%	67,0	77,8	71,8
91% - 100%	56,8	64,4	60,1
Total	73,6	87,2	80,5

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en el Registro Social de Hogares (RSH) y registros administrativos de la población beneficiada reportados al Proceso de Monitoreo 2025.

Nota 1: La población de referencia corresponde a jóvenes de 18 a 29 años cumplidos al 31 de marzo de 2025 y que pertenecen al Registro Social de Hogares a mayo 2026.

Nota 2: La identificación del acceso de los jóvenes a programas públicos está limitada por los registros administrativos disponibles.

¹³⁶ La información presentada en esta tabla se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

¹³⁷ La información presentada en esta tabla se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

Al analizar la situación por región, se observa que el acceso de los jóvenes varía de manera heterogénea, con valores que oscilan entre el 76,4% de la Región de Antofagasta y el 83,7% de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Tabla 22). En términos generales, las regiones del norte del país presentan tasas más bajas de acceso en comparación al resto del país, con Antofagasta, Tarapacá y Magallanes registrando los porcentajes más reducidos.

El menor acceso relativo de la población joven residente en las regiones del norte de Chile en programas públicos debe ser abordado con políticas focalizadas, considerando el mayor riesgo de exclusión laboral, educativa y social que enfrentan.

Tabla 22. Jóvenes presentes en el Registro Social de Hogares que accedieron a al menos un programa público durante 2025 por región, según sexo, 2026¹³⁸.

Región	Porcentaje (%)		
	Hombres	Mujeres	Total
Región de Arica y Parinacota	73,1	85,1	79,2
Región de Tarapacá	69,9	83,5	76,9
Región de Antofagasta	70,4	82,1	76,4
Región de Atacama	71,6	86,4	79,1
Región de Coquimbo	71,4	87,1	79,4
Región de Valparaíso	75,0	88,0	81,6
Región Metropolitana de Santiago	72,8	85,3	79,1
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	76,7	90,5	83,7
Región del Maule	74,1	90,0	82,2
Región del Ñuble	75,7	90,3	83,2
Región del Biobío	76,6	89,6	83,2
Región de La Araucanía	73,0	88,9	81,2
Región de Los Ríos	74,7	90,2	82,7
Región de Los Lagos	72,8	88,5	80,8
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	72,5	91,1	82,0
Región de Magallanes y la Antártica Chilena	70,1	85,7	77,9
Total	73,6	87,2	80,5

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en el Registro Social de Hogares (RSH) y registros administrativos de la población beneficiada reportados al Proceso de Monitoreo 2025.

Nota 1: La población de referencia corresponde a jóvenes de 18 a 29 años cumplidos al 31 de marzo de 2025 y que pertenecen al Registro Social de Hogares a mayo 2026.

Nota 2: La identificación del acceso de los jóvenes a programas públicos está limitada por los registros administrativos disponibles.

2.2.2 Combinaciones de programas públicos

El análisis de las combinaciones más frecuentes de acceso a programas públicos de las personas jóvenes presentes en el Registro Social de Hogares (Figura 34) revela que la "Modalidad Libre Elección" es el programa de mayor alcance, seguido por la "Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE)", la "Beca de Alimentación para Educación Superior" y la "Gratuidad Educación Superior", configurando un bloque de instrumentos vinculados a la educación superior, y los "Otros programas Trabajo, Ingresos y Seguridad social", dimensión con amplia presencia entre las personas jóvenes.

La combinación de acceso a programas más frecuente es el acceso exclusivo a la "Modalidad Libre Elección", correspondiente al 12,1% de la juventud del Registro Social de Hogares (326.601 personas). Esta combinación concentra a quienes acceden únicamente a atención en salud bajo la modalidad de libre elección del Fondo Nacional de Salud, sin acceder a otros programas monitoreados, lo que puede reflejar una integración limitada al resto de la oferta pública.

Las siguientes combinaciones más frecuentes son el acceso exclusivo a "Otros programas Trabajo, Ingresos y Seguridad social" (5,1%) y la combinación de "Modalidad Libre Elección" con "Otros

¹³⁸ La información presentada en esta tabla se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

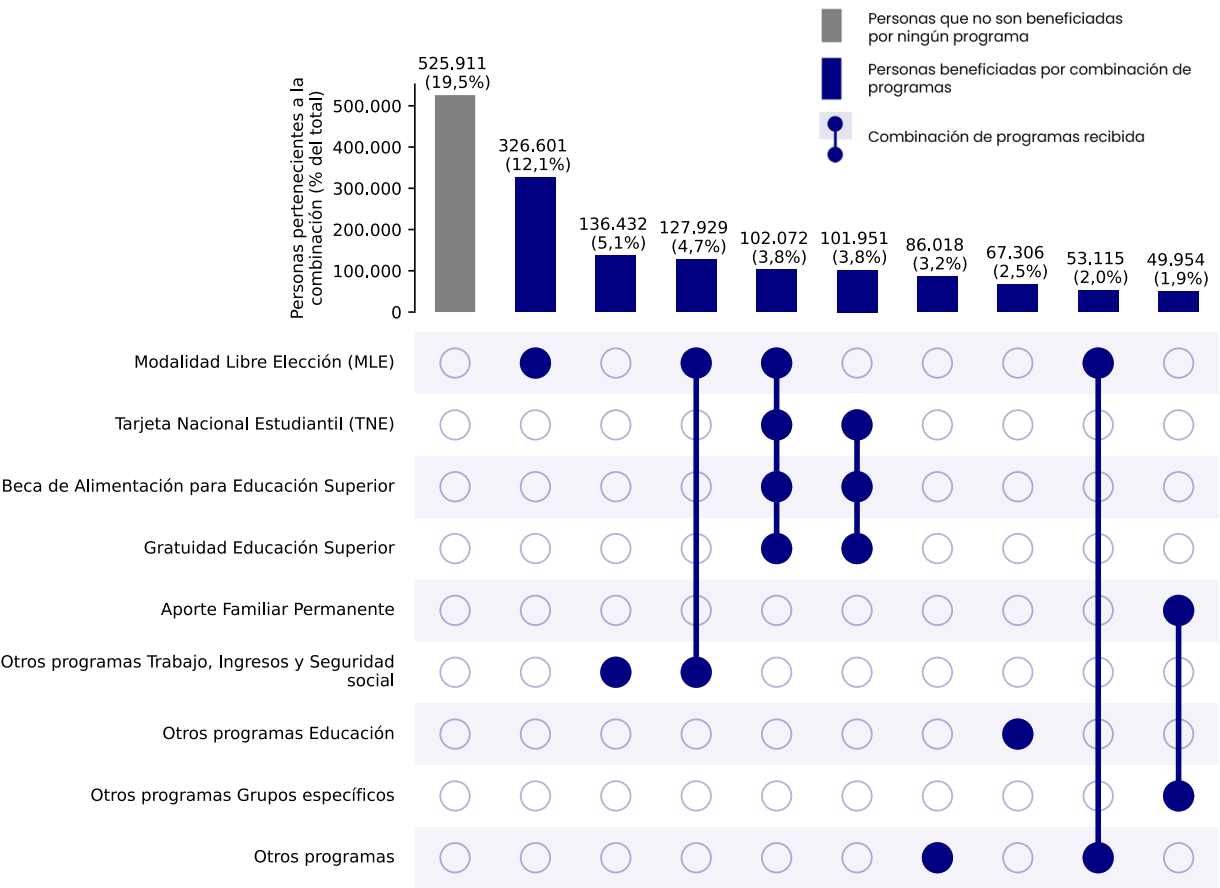
programas Trabajo, Ingresos y Seguridad social" (4,7%), configurando un patrón en que el acceso a la oferta laboral se produce de forma aislada o vinculada solo a la atención en salud.

Un bloque de especial relevancia es el conformado por quienes combinan la "Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE)", la "Beca de Alimentación para Educación Superior" y la "Gratuidad Educación Superior", con o sin "Modalidad Libre Elección" (3,8% en ambos casos). Este segmento concentra a la juventud que accede de manera integral a la oferta de apoyo para la educación superior, representando un perfil de mayor protección educativa. La combinación del "Aporte Familiar Permanente" con "Otros programas Grupos específicos" (1,9%) identifica a un segmento de menor tamaño, pero de mayor vulnerabilidad, que accede simultáneamente a transferencias monetarias y programas de apoyo específico.

El 19,5% de la juventud presente en el Registro Social de Hogares no accedió a ningún programa monitoreado durante 2025, lo que representa un desafío de cobertura que requiere estrategias activas de acercamiento a los segmentos que permanecen fuera del alcance de la oferta pública, en especial dado que el 62,4% de este grupo pertenece al 60% más vulnerable de la Calificación Socioeconómica.

Figura 34. Combinaciones más frecuentes de acceso a programas públicos durante 2025 de jóvenes presentes en el Registro Social de Hogares.

Total de jóvenes: 2.696.783



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en el Registro Social de Hogares (RSH) y registros administrativos de la población beneficiada reportados al Proceso de Monitoreo 2025.

Nota 1: Esta población está compuesta por personas de 18 a 29 años cumplidos al 31 de marzo de 2025.

Nota 2: El gráfico muestra los cinco programas con mayor cantidad de personas jóvenes beneficiadas que forman parte del Registro Social de Hogares junto con tres categorías que agrupan a los demás programas según las dimensiones del Mapeo de la Oferta Pública más predominantes para dicha población. Los programas restantes se agrupan como "Otros programas" y contienen las combinaciones recibidas por jóvenes que no aparecen destacados en la figura debido a que poseen una proporción considerablemente menor de personas beneficiadas en la

población respectiva. La diversidad temática de los programas que conforman las combinaciones descritas se encuentra limitada por los registros administrativos disponibles¹³⁹.

Nota 3: Las combinaciones presentadas representan cerca del 58,5% de esta población presente en el Registro Social de Hogares.

Nota 4: Los 3 programas más relevantes de cada grupo residual por tamaño son:

Otros programas Trabajo, Ingresos y Seguridad Social: "Subsidio al Empleo Joven (SEJ)", "Programa de Intermediación Laboral" y "Franquicia Tributaria (ex Impulsa Personas)".

Otros programas Educación: "Útiles Escolares", "Crédito con Aval del Estado", y "Subvención Escolar Regular".

Otros programas Grupos Específicos: "Subsidio Familiar (SUF)", "Familias – SSyOO" y "Programa de Apoyo al Recién Nacido".

Otros programas: "Licitaciones Sistema Nacional de Mediación", "Programa de Licitaciones de defensa Penal Pública" y "Corporaciones de Asistencia Judicial".

El análisis de las combinaciones más frecuentes para las personas jóvenes pertenecientes al 40% más vulnerable de la Calificación Socioeconómica (Figura 35) permite identificar patrones diferenciados que revelan la forma en que la oferta pública se articula ante mayores niveles de necesidad.

En este subgrupo, la combinación de acceso a programas más relevante es el acceso exclusivo a "Modalidad Libre Elección" (6,3%), seguida del acceso exclusivo a "Otros programas Trabajo, Ingresos y Seguridad social" (5,0%) y de la combinación de "Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE)", "Beca de Alimentación para Educación Superior" y "Gratuidad Educación Superior" sin programas adicionales (5,0%).

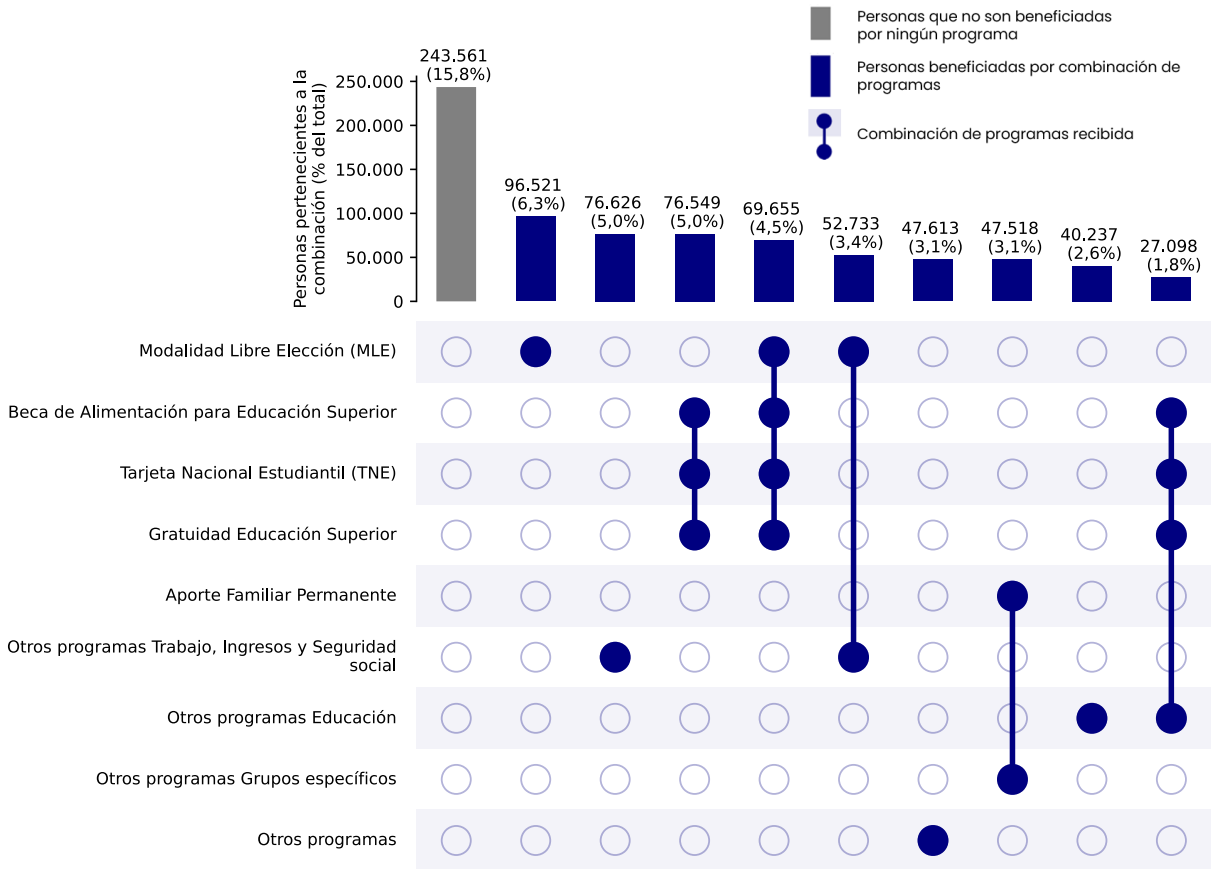
Resulta significativo el ascenso de la combinación del "Aporte Familiar Permanente" con "Otros programas Grupos específicos" (3,1%), que en el conjunto de la juventud representaba solo el 1,9%, evidenciando que las personas jóvenes en mayor vulnerabilidad acceden con más frecuencia a transferencias monetarias combinadas con programas de apoyo social específico. Aparece también, como décima combinación, el bloque "Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE)" con "Beca de Alimentación para Educación Superior", "Gratuidad Educación Superior" y "Otros programas Educación" (1,8%), que configura una modalidad de protección educativa más intensiva, presente de manera exclusiva en este subgrupo.

El 15,8% de la juventud del 40% más vulnerable no accedió a ningún programa monitoreado durante 2025. Si bien esta cifra es menor que el 19,5% observado para el total de la juventud del Registro Social de Hogares, lo que refleja una mayor focalización de la oferta pública hacia este subgrupo, sigue siendo un porcentaje significativo en un grupo con alta necesidad de protección social, constituyendo una brecha de acceso que requiere atención prioritaria.

¹³⁹ El detalle de los programas que realizaron la carga se encuentra en la base de Monitoreo, disponible en el Banco Integrado de Programas Sociales y No Sociales (BIPS): <https://bips.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/repositorio/1/1>

Figura 35. Combinaciones más frecuentes de acceso a programas públicos durante 2025 de jóvenes presentes en el Registro Social de Hogares pertenecientes al 40% más vulnerable según la Calificación Socioeconómica.

Total de jóvenes pertenecientes al 40% de la CSE: 1.540.924



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en el Registro Social de Hogares (RSH) y registros administrativos de la población beneficiada reportados al Proceso de Monitoreo 2025.

Nota 1: Esta población está compuesta por personas de 18 a 29 años cumplidos al 31 de marzo de 2025.

Nota 2: El gráfico muestra los cinco programas con mayor cantidad de personas jóvenes beneficiadas que forman parte del Registro Social de Hogares junto con tres categorías que agrupan a los demás programas según las dimensiones del Mapeo de la Oferta Pública más predominantes para dicha población. Los programas restantes se agrupan como "Otros programas" y contienen las combinaciones recibidas por jóvenes que no aparecen destacados en la figura debido a que poseen una proporción considerablemente menor de personas beneficiadas en la población respectiva. La diversidad temática de los programas que conforman las combinaciones descritas se encuentra limitada por los registros administrativos disponibles¹⁴⁰.

Nota 3: Las combinaciones presentadas representan más del 50,5% de esta población presente en el Registro Social de Hogares.

Nota 4: Los 3 programas más relevantes de cada grupo residual por tamaño son:

Otros programas Trabajo, Ingresos y Seguridad Social: "Subsidio al Empleo Joven (SEJ)", "Programa de Intermediación Laboral" y "Franquicia Tributaria (ex Impulsa Personas)".

Otros programas Educación: "Útiles Escolares", "Subvención Escolar Regular" y "Crédito con Aval del Estado".

Otros programas Grupos Específicos: "Subsidio Familiar (SUF)", "Familias – SSyOO" y "Programa de Apoyo al Recién Nacido".

Otros programas: "Licitaciones Sistema Nacional de Mediación", "Programa de Licitaciones de defensa Penal Pública" y "Corporaciones de Asistencia Judicial".

¹⁴⁰ El detalle de los programas que realizaron la carga se encuentra en la base de Monitoreo, disponible en el Banco Integrado de Programas Sociales y No Sociales (BIPS): <https://bips.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/repositorio/1/1>

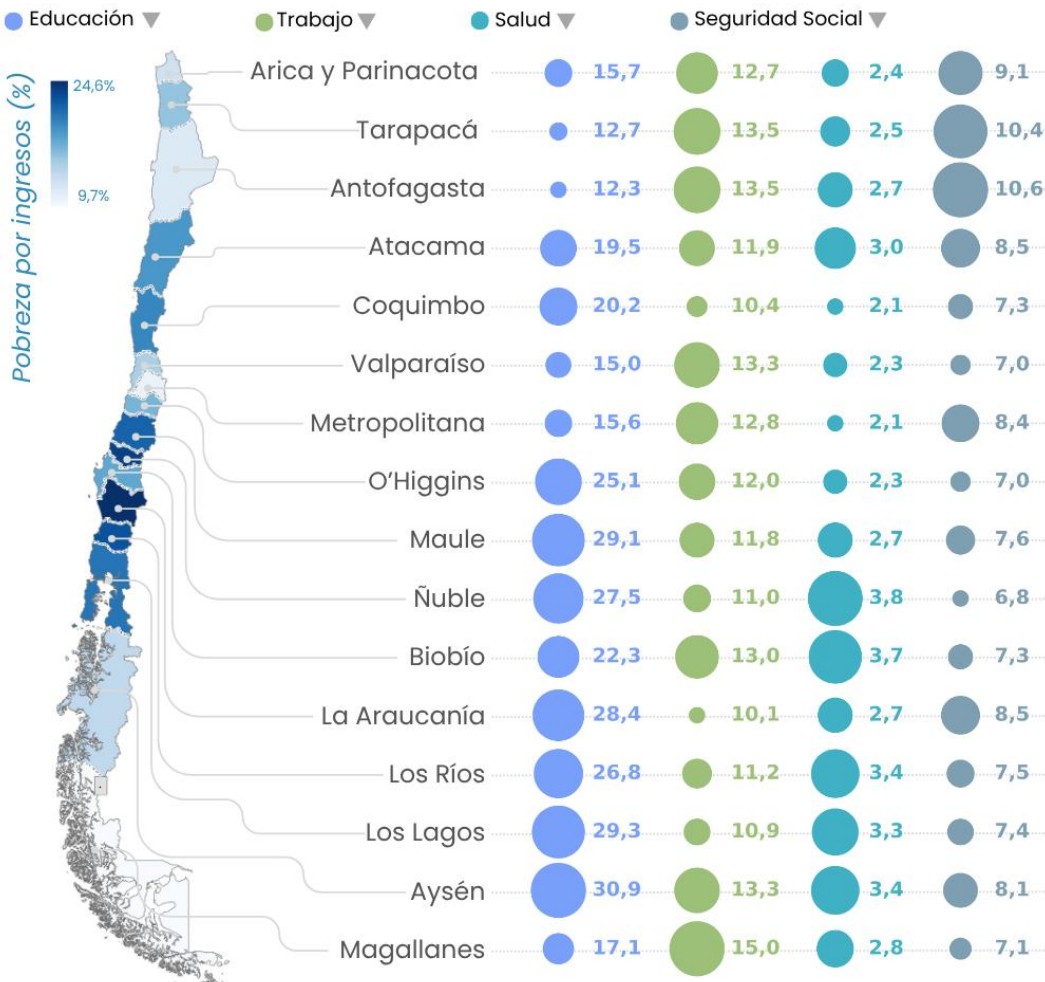
2.3 Consideraciones finales

La carencia más profunda en las personas jóvenes es la desvinculación simultánea del sistema educativo y del mercado laboral, afectando al 20,4% del total y se agudiza entre las mujeres (21,3%), para quienes las responsabilidades de cuidado actúan en desmedro de la trayectoria educacional y laboral. Esta situación se superpone a una pobreza por ingresos de 18,2% —que alcanza a una de cada cinco mujeres jóvenes— y a una pobreza severa cuya expresión territorial más aguda se concentra en La Araucanía (9,1%) y Los Ríos (10,5%). En materia de vivienda, solo el 2,9% de las jefaturas de hogar jóvenes accedió a programas habitacionales. Estas condiciones sugieren una continuidad de la trayectoria de vulnerabilidades que se inicia en la niñez y la adolescencia que parece reforzarse en esta etapa cuando no se produce una inserción educativa, laboral y residencial efectiva.

El 80,5% participó de al menos un programa público con una brecha de género en favor de las mujeres equivalente a trece puntos porcentuales—hombres (73,6%) frente a mujeres (87,2%). El 62,4% de quienes no accedieron a ningún programa pertenece al 60% más vulnerable de la Calificación Socioeconómica. La combinación de programas más frecuente recibida por las personas jóvenes es el acceso exclusivo a la Modalidad Libre Elección (12,1%), lo que indica que una proporción significativa de la juventud mantiene únicamente un vínculo con el sistema de salud, sin articulación con la oferta educativa ni laboral. La baja participación en programas de intermediación laboral o emprendimiento (6,8%) con valores extremos como el 2,9% en Antofagasta, muestra que los esfuerzos programáticos no logran alcanzar territorios donde la desvinculación es más crítica. La fragmentación programática que se observa en la transición a la adultez limita la vinculación de los programas educativos o laborales con otras dimensiones clave como vivienda, salud mental o autonomía económica.

El diagnóstico plantea implicancias directas en tres planos. Las estrategias para la juventud deben abordar simultáneamente la continuidad de estudios y la inserción laboral, incorporando los cuidados como condicionante estructural del acceso y no como variable secundaria considerando la importante brecha de género registrada en desvinculación laboral y educativa. Complementar la oferta de programas de intermediación laboral hacia los territorios con mayor desvinculación constituye un desafío concreto, dado que la heterogeneidad regional de la participación en programas debe reforzarse considerando dónde se producen las mayores necesidades. Finalmente, la escasa participación en programas habitacionales y la alta concentración del acceso exclusivo en salud revelan que la oferta pública no logra articular respuestas integradas ante la simultaneidad de transiciones propias de esta etapa del ciclo de vida —emancipación residencial, inserción laboral, continuidad educativa—, lo que hace necesario avanzar hacia conjuntos programáticos coherentes que operen con esa lógica integral.

INDICADORES REGIONALES CLAVE



13,5%
Pobreza por ingresos
Casen 2024

3,6M
Personas en el Registro
Social de Hogares

87,1%
Participó en al menos
un programa
monitoreado

Fuente: Encuesta Casen 2024, Sistema de Indicadores de Vulnerabilidad Socioterritorial (SIVUST), Registro Social de Hogares (RSH) a mayo 2026 y registros administrativos de población beneficiada reportados en el Proceso de Monitoreo 2025. * Educación: % con educación obligatoria incompleta. Trabajo: % personas mayores ocupadas. Salud: % con egresos por enfermedades de las principales causas de muerte. Seguridad social: % sin ingresos de pensión.

► Combinación de programas más frecuentes

Personas mayores |

El **13,1%** participó en esta combinación:



Personas mayores del 40% más vulnerable |

El **14,2%** participó en esta combinación:



► Principales hallazgos

El **11,2%** de las mujeres mayores no percibe ningún tipo de pensión, proporción nueve puntos porcentuales mayor a la de los hombres (**1,9%**), reflejo de trayectorias laborales interrumpidas por el trabajo de cuidado no remunerado. Esta brecha, más pronunciada en el norte del país, plantea la necesidad de continuar reforzando las políticas de seguridad social en personas mayores, especialmente en mujeres con menor densidad de cotizaciones.

3. Personas mayores

El envejecimiento poblacional es una de las transformaciones demográficas más importantes que enfrenta Chile en las últimas décadas. Este proceso ha incrementado la proporción de personas mayores¹⁴¹ en el país, planteando desafíos significativos para el diseño de políticas de protección social, salud, cuidados y seguridad social orientadas a este grupo etario, en la medida en que enfrentan riesgos particulares asociados a la pérdida de autonomía, el acceso a ingresos estables, la salud física y mental, y la necesidad de cuidados.

En Chile, la Ley N°19.828, que crea el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), define como persona mayor a toda persona que ha cumplido 60 años, sin distinción de sexo¹⁴². Esta institucionalidad tiene por objetivo velar por la protección y plena integración del adulto mayor a la sociedad, mediante la implementación de políticas, programas y alianzas intersectoriales. A nivel internacional, Chile ratificó en 2017 la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores¹⁴³, que reconoce derechos específicos para esta población, entre ellos a la igualdad y no discriminación por razón de edad, la seguridad social, la vida sin violencia y la autonomía, comprometiéndose al Estado a garantizar su ejercicio efectivo.

En este marco, el Programa de Gobierno del Presidente José Antonio Kast (2026-2030) considera a las personas mayores como foco prioritario de la acción pública, comprometiéndose a la priorización de la atención geriátrica en la red pública de salud, el desarrollo de una política nacional de cuidados de largo plazo y la promoción de la rehabilitación oral. Asimismo, plantea avanzar hacia la eliminación gradual de las contribuciones territoriales a la primera vivienda comenzando por las personas mayores, y releva la mejora de la calidad de los servicios públicos con especial foco en este grupo.

En este contexto, resulta fundamental profundizar en las condiciones de vida de las personas mayores y en las brechas que enfrentan, sin perder de vista que además constituyen también un activo social, portador de experiencia, conocimientos y trayectorias que aportan a la vida comunitaria, familiar y productiva del país. Por ello, es clave reconocer su rol activo en la sociedad a través de la participación social, la transmisión intergeneracional del conocimiento y el aporte al cuidado y sostenimiento de los hogares, orientando tanto desde esta dimensión como desde su potencial vulnerabilidad el diseño de políticas para fortalecer su bienestar y el ejercicio de sus derechos¹⁴⁴.

En el resto del capítulo, se presenta un diagnóstico de la realidad socioeconómica de las personas mayores en Chile, considerando distintos ámbitos del bienestar y la situación de pobreza que enfrentan según la Encuesta Casen 2024. Este diagnóstico se complementa con un análisis detallado de los programas públicos y de las combinaciones programáticas que reciben para mejorar su calidad de vida y el ejercicio de sus derechos fundamentales.

¹⁴¹ Para efectos de este informe, se entenderá como persona mayor a toda la población de 60 años o más, en línea con la legislación vigente en el ámbito.

¹⁴² Ley N°19.828, que crea el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), promulgada el 17 de septiembre de 2002, disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=202950>.

¹⁴³ Decreto N°162 del Ministerio de Relaciones Exteriores: "Promulga la Convención Interamericana Sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores". Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1108819>.

¹⁴⁴ En esta línea, la Ley Integral de las Personas Mayores y de Promoción del Envejecimiento Digno, Activo y Saludable (N°21.822) que entrará en vigor en junio de 2027 tiene como objetivo "promover el envejecimiento digno, activo y saludable de todas las personas, y establecer un marco integral para la protección del ejercicio y goce de los derechos y libertades de las personas mayores [...] a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad". Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1224632>.

3.1 Diagnóstico

En términos demográficos, de acuerdo con las proyecciones de población del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), en 2025 las personas mayores alcanzarían cerca de 4 millones de personas, equivalentes al 19,7% de la población total del país, de las cuales el 55,1% corresponde a mujeres¹⁴⁵. Esta mayor presencia relativa de mujeres refleja la mayor esperanza de vida femenina.

Por su parte, las personas de este grupo presentes en el Registro Social de Hogares alcanzan 3.580.498 personas, de las cuales el 56,4% son mujeres, reflejando la mayor prevalencia femenina a nivel nacional de este grupo etario. En cuanto a su situación socioeconómica, el 65,8% de las personas mayores del Registro pertenece al 40% más vulnerable de la Calificación Socioeconómica, lo que evidencia la vulnerabilidad social que enfrenta este grupo y la relevancia de la protección social en su bienestar.

Los datos de la Encuesta Casen 2024 señalan que 13,5% de las personas mayores se encuentra en una situación de pobreza por ingresos a nivel nacional, indicando que, a pesar de los esfuerzos del Estado por abordar su situación, cerca de una de cada siete personas mayores presenta dificultades para cubrir necesidades básicas. Desde una perspectiva territorial, se observa una concentración de brechas en regiones del centro-sur del país, particularmente en Maule, Ñuble, La Araucanía y Los Ríos, alcanzando incidencias de entre un 19% hasta casi un 25% de pobreza por ingresos. Algo similar ocurre al observar la pobreza severa, dado que se presenta una incidencia de 3,7% de las personas mayores a nivel nacional, pero que, en las regiones de Ñuble, La Araucanía y Los Ríos llegan a entre un 5,1% y un 6,5%.

Este patrón territorial también se aprecia al observar la prevalencia de escolaridad obligatoria incompleta, siendo en general más altas en Maule y La Araucanía, pero incluyendo también a Los Lagos y Aysén. No obstante, al considerar la cobertura de ingresos por pensiones, esta se concentra más en las regiones del norte del país, ya que a nivel nacional llegan al 7,9%, pero en Arica, Tarapacá y Antofagasta alcanzan un 9,1%, 10,4% y 10,6% respectivamente.

Por su parte, desde la perspectiva de brechas de género, las mujeres mayores registran mayor prevalencia de educación obligatoria incompleta (21% mujeres respecto a un 18,8% de hombres mayores) y una proporción considerablemente mayor no registra ingresos por pensión (11,2% mujeres y 1,9% hombres), lo que da cuenta de trayectorias de vida marcadas por un menor acceso histórico a la educación y a la cotización previsional a raíz de una menor inserción en el mercado laboral formal.

En las secciones siguientes se profundiza en el análisis de distintas dimensiones del bienestar, incorporando la perspectiva de género, la variación territorial y la participación en programas públicos como factores que permiten comprender las condiciones de vida de las personas mayores en Chile.

3.1.1 Pobreza por ingresos

La medición de la pobreza por ingresos en personas mayores mediante la Encuesta Casen 2024 permite dimensionar la insuficiencia de ingresos para cubrir una canasta básica de bienes y servicios en este grupo, considerando especialmente sus restricciones en la generación de ingresos de forma autónoma y su dependencia en pensiones financiadas a través de la vida laboral o bien a través de mecanismos solidarios. A nivel nacional, el 13,5% de las personas mayores se encuentra en situación de pobreza por ingresos, cifra que evidencia una proporción relevante de personas mayores sin ingresos suficientes para cubrir sus necesidades básicas.

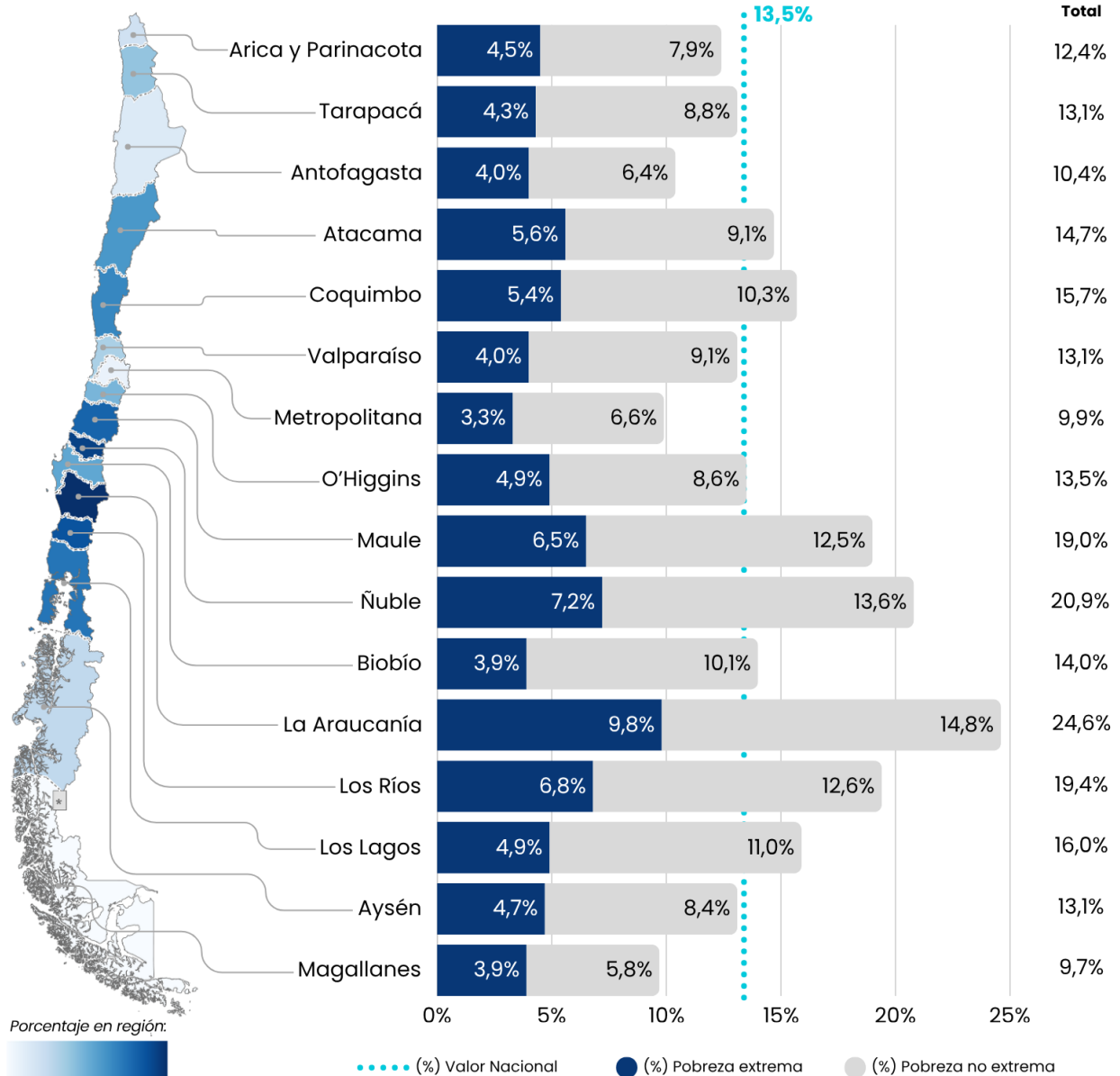
Al analizar la distribución regional, se observa una concentración territorial en la zona del centro-sur del país. La Araucanía concentra la mayor incidencia de pobreza por ingresos en personas mayores (24,6%), seguida de Ñuble (20,9%), Los Ríos (19,4%) y Maule (19,0%), regiones que superan el

¹⁴⁵ Estimación referencial basada en proyecciones de población del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) para el año 2025, con base en el Censo 2017. Se utiliza la proyección con base en el Censo 2017 para mantener la comparabilidad a lo largo del Informe, dado que, al momento de su elaboración, ciertas desagregaciones de grupos poblacionales necesarias no se encontraban disponibles en las proyecciones del Censo 2024.

promedio nacional por más de 5 puntos porcentuales. En contraste, Magallanes y la Antártica Chilena (9,7%), la Región Metropolitana (9,9%) y Antofagasta (10,4%) registran las menores incidencias (Figura 36).

Esta heterogeneidad territorial podría reflejar elementos asociados a la concentración de actividad económica, la disponibilidad histórica de empleo formal y el acceso a sistemas de protección social. Así, la concentración de la pobreza por ingresos en regiones del centro-sur del país plantea un desafío relevante para las políticas de pensiones y demás prestaciones monetarias dirigidas a personas mayores, particularmente en contextos rurales y de menor desarrollo económico relativo, donde el acceso al mercado laboral formal a lo largo de las trayectorias de vida activa podría resultar más limitado.

Figura 36. Incidencia de la pobreza por ingresos en personas mayores por región, 2024¹⁴⁶.



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en la Encuesta Casen 2024.

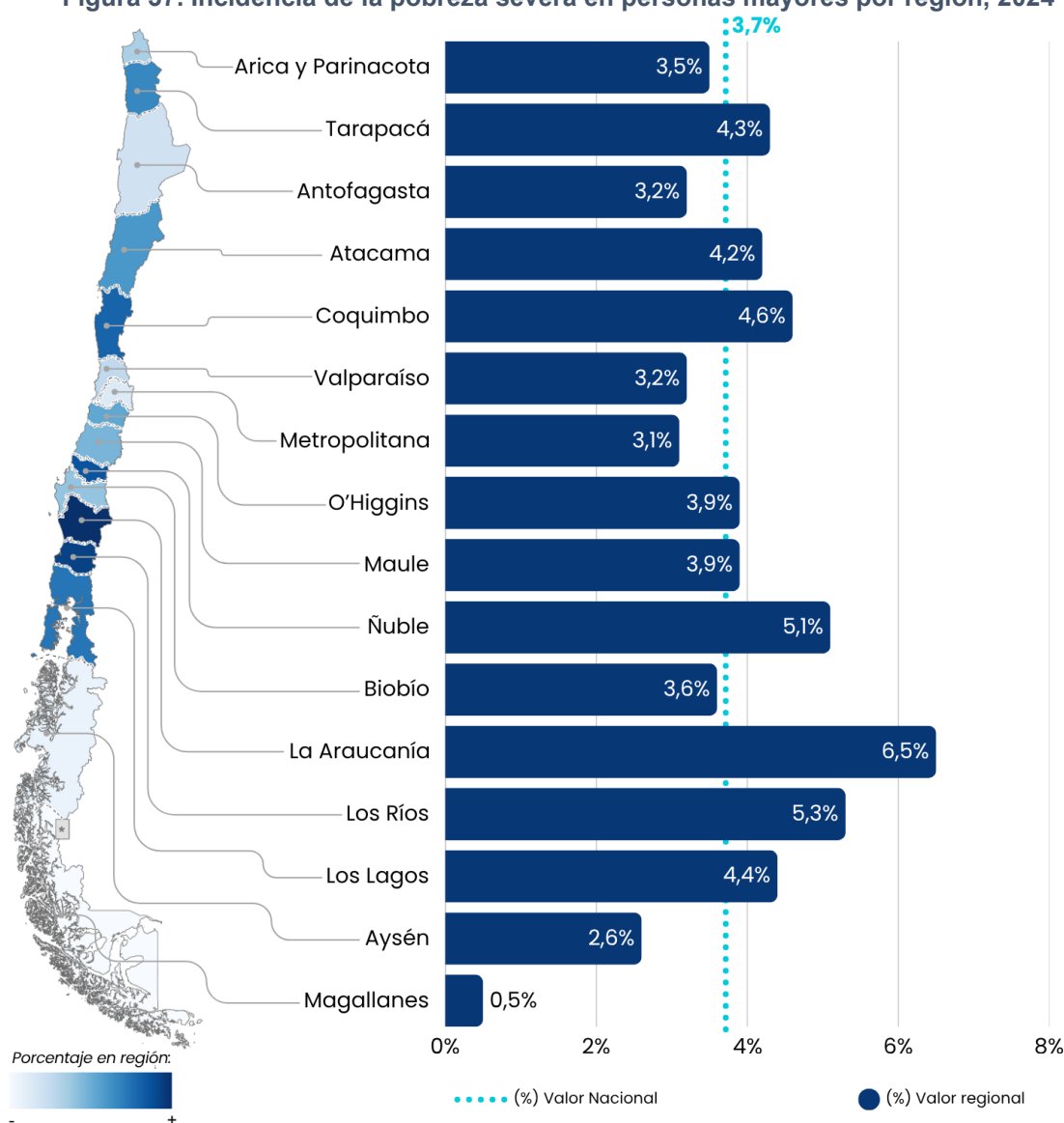
¹⁴⁶ La tabla con la información correspondiente a esta figura se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

3.1.2 Pobreza severa

La pobreza severa extiende el análisis de la pobreza por ingresos, ya que permite identificar privaciones más amplias que sólo lo monetario y enfatiza la existencia de carencias desde materiales hasta existencia de redes de apoyo e inclusión en la vida social. Esto adquiere especial importancia en las personas mayores, dado el riesgo de aislamiento y soledad que dicho grupo tiende a enfrentar en el contexto de la vida contemporánea.

A nivel nacional, el 3,7% de las personas mayores se encuentra en situación de pobreza severa, lo que se encuentra por debajo del promedio nacional para la población en su conjunto (6,1%). No obstante, la distribución regional de la pobreza severa muestra patrones similares a lo observado en la pobreza por ingresos. La Araucanía presenta nuevamente la mayor incidencia (6,5%), seguida de Los Ríos (5,3%) y Ñuble (5,1%), mientras que Magallanes y la Antártica Chilena registra la menor incidencia del país (0,5%), muy por debajo del promedio nacional, seguida de Aysén (2,6%) y la Región Metropolitana (3,1%) (Figura 37).

Figura 37. Incidencia de la pobreza severa en personas mayores por región, 2024¹⁴⁷



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en la Encuesta Casen 2024.

¹⁴⁷ La tabla con la información correspondiente a esta figura se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

3.1.3 Educación

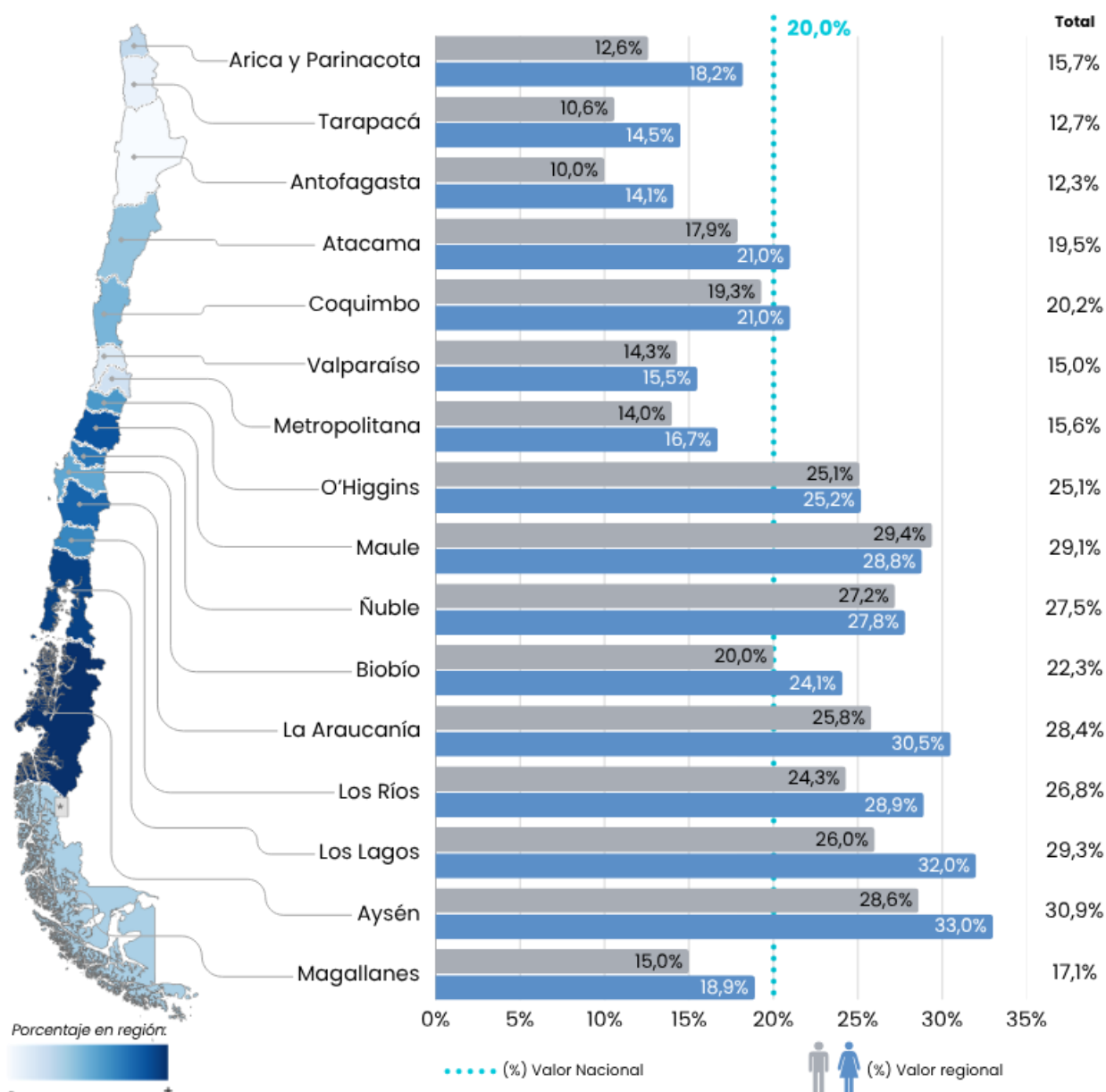
El nivel educativo constituye un determinante relevante de las condiciones de vida en la vejez, en la medida en que se asocia con el acceso a empleo formal a lo largo de la trayectoria laboral y, consecuentemente, con la densidad de cotizaciones previsionales y el monto de las pensiones. El indicador de educación obligatoria incompleta, proveniente del Sistema de Indicadores de Vulnerabilidad Socioterritorial, da cuenta de la proporción de personas mayores del Registro Social de Hogares que no completaron su trayectoria educativa formal obligatoria que se esperaba para su cohorte según año de nacimiento.

A nivel nacional, el 20,0% de las personas mayores del Registro Social de Hogares presenta educación obligatoria incompleta, desagregándose en un 21,0% en el caso de las mujeres frente a 18,8% en los hombres. Dicha brecha se replica en casi la totalidad de las regiones del país a excepción de las regiones de O'Higgins, Ñuble y Maule, reflejando patrones históricos de menor acceso femenino a la educación formal en las cohortes que hoy integran la población mayor.

Por su parte, a nivel territorial, Aysén (30,9%), Los Lagos (29,3%), Maule (29,1%) y La Araucanía (28,4%) presentan las mayores proporciones de personas mayores sin educación obligatoria completa, siendo casi el doble de las observadas en Antofagasta (12,3%) y Tarapacá (12,7%), siendo estas las regiones con menor incidencia (Figura 38).

De esta manera, la concentración de una menor escolaridad en población adulta mayor en la zona centro-sur se combina con los resultados de pobreza con ingresos y pobreza severa en el mismo lugar geográfico, y resalta la relevancia que tiene la escolarización en la niñez y adolescencia en las trayectorias de vida futuras.

Figura 38. Personas mayores presentes en el Registro Social de Hogares con educación obligatoria incompleta por región, mayo 2026¹⁴⁸.



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en el Sistema de Indicadores de Vulnerabilidad Socioterritorial (SIVUST).

Nota 1: La población de referencia corresponde a personas de 60 años o más cumplidos al 31 de marzo de 2025 presentes en el Registro Social de Hogares a mayo 2026.

Nota 2: El indicador identifica a las personas mayores que han alcanzado menos escolaridad que la exigida por ley según su edad¹⁴⁹.

¹⁴⁸ La tabla con la información correspondiente a esta figura se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

¹⁴⁹ La escolaridad obligatoria en Chile ha evolucionado conforme a los siguientes cambios legales: 1920–1929: 4 años de educación primaria obligatoria, establecidos por la Ley N.º 3.654 de Instrucción Primaria Obligatoria (1920); 1930–1966: 6 años de escolaridad obligatoria, conforme a las modificaciones introducidas a la legislación educacional durante ese período; 1967–2002: 8 años de educación básica obligatoria, establecidos por el Decreto con Fuerza de Ley N.º 1 de 1965, del Ministerio de Educación, en el marco de la reforma educacional; Desde 2003: 12 años de escolaridad obligatoria (educación básica y media), establecidos mediante la Ley N.º 19.876, que reformó la Constitución Política de la República para hacer obligatoria la educación media. Para más detalle del cálculo, ver el

Nota 3: El indicador corresponde a una adaptación del indicador correspondiente a educación obligatoria incompleta del Sistema de Indicadores de Vulnerabilidad Socioterritorial.

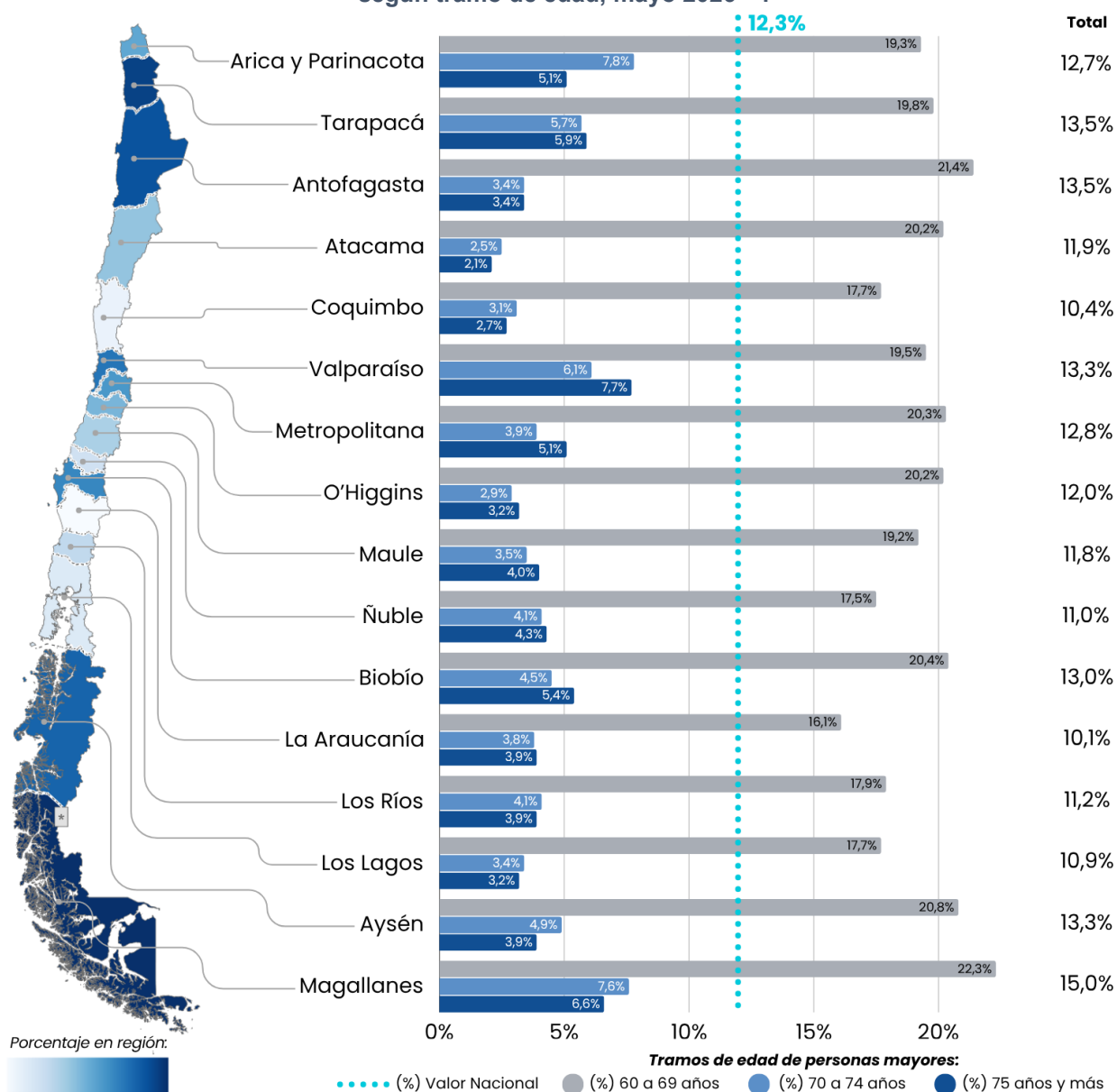
3.1.4 Trabajo

La participación laboral de las personas mayores constituye un indicador relevante para comprender tanto la eficacia de las políticas de complementariedad de ingresos como la suficiencia del sistema de pensiones para apoyar la suficiencia económica de este grupo etario. El indicador de ocupación laboral, proveniente del Sistema de Indicadores de Vulnerabilidad Socioterritorial (SIVUST), identifica a las personas mayores del Registro Social de Hogares con actividad laboral registrada formalmente en registros administrativos durante los últimos seis meses.

A nivel nacional, el 12,3% de las personas mayores del Registro Social de Hogares se encuentra ocupada, concentrándose principalmente en el tramo de 60 a 69 años (19,5%), mientras que la participación laboral desciende abruptamente a partir de los 70 años (4,2% en el tramo de 70 a 74 años y 4,9% en el tramo de 75 años y más). Este patrón de caída abrupta en la ocupación de personas al entrar a los 70 años resulta consistente con el proceso de retiro de la fuerza de trabajo, asociado al acceso a pensiones y, posiblemente, a un deterioro progresivo de la capacidad laboral asociado al ciclo de vida (Figura 39).

A nivel territorial, Magallanes y la Antártica Chilena presenta la mayor tasa de ocupación entre personas mayores (15,0%), seguida de regiones del norte como Arica y Parinacota (12,7%), Tarapacá y Antofagasta, ambas con 13,5%, mientras que La Araucanía (10,1%), Los Lagos (10,9%) y Ñuble (11,0%) registran las menores tasas de ocupación.

Figura 39. Personas mayores ocupadas presentes en el Registro Social de Hogares por región, según tramo de edad, mayo 2026¹⁵⁰.



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en el Sistema de Indicadores de Vulnerabilidad Socioterritorial (SIVUST).

Nota 1: Se considera a las personas mayores entre 60 y 99 años cumplidos dentro de la ventana de 6 meses relevante para el cálculo del indicador y presentes en el Registro Social de Hogares a mayo 2026.

Nota 2: El indicador considera registros administrativos de trabajo dependiente formal, trabajo independiente formal, personas empleadoras y de las Fuerzas Armadas y de Orden. No considera trabajo informal¹⁵¹.

Nota 3: El indicador corresponde a una adaptación del indicador correspondiente a actividad laboral registrada del Sistema de Indicadores de Vulnerabilidad Socioterritorial.

¹⁵⁰ La tabla con la información correspondiente a esta figura se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

¹⁵¹ El indicador mide el porcentaje de personas en el Registro Social de Hogares en edad laboral que presentan una actividad laboral registrada en alguno de los últimos 6 meses. Para más detalle del cálculo, ver el Informe Metodológico del Sistema de Indicadores de Vulnerabilidad Socioterritorial del Ministerio de Desarrollo Social y Familia disponible en: <https://bidat.gob.cl/details/ficha/dataset/documentos>.

3.1.5 Salud

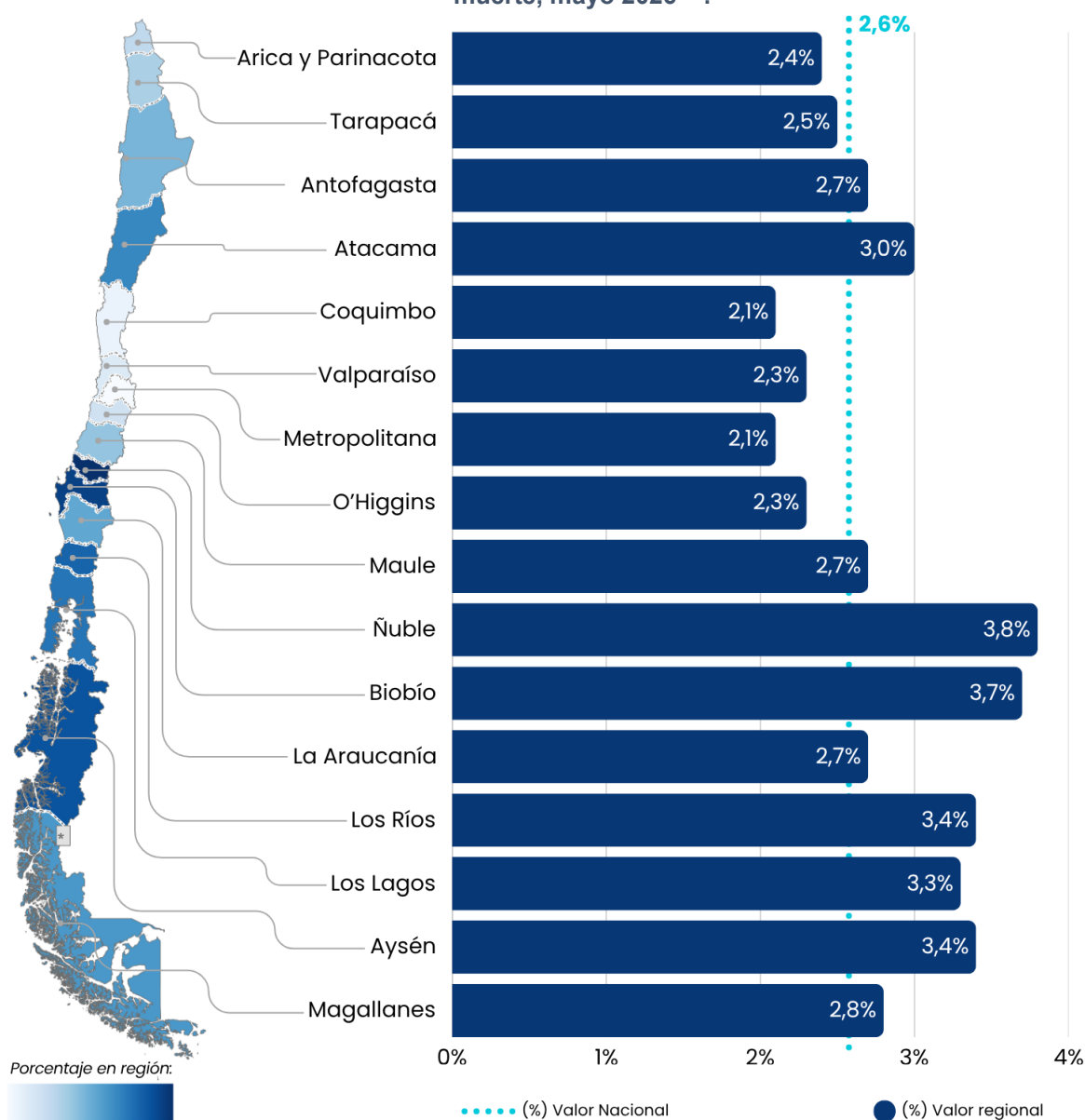
El proceso de envejecimiento se asocia a una mayor prevalencia de enfermedades crónicas no transmisibles y a un riesgo creciente de hospitalización. En particular, las hospitalizaciones derivadas por patologías que concentran mayor mortalidad en personas mayores señalizan la existencia de un grupo de dicha población con un nivel de riesgo especialmente alto. El indicador de egresos hospitalarios de establecimientos públicos de salud por enfermedades asociadas a las principales causas de muerte¹⁵², proveniente del Sistema de Indicadores de Vulnerabilidad Socioterritorial (SIVUST), da cuenta de la proporción de personas de este grupo en el Registro Social de Hogares que presentaron al menos un egreso de este tipo durante el período analizado.

A nivel nacional, el 2,6% de las personas mayores del Registro registró al menos un egreso hospitalario en establecimientos públicos por estas causas. Al analizar la distribución territorial, se observa que las regiones del centro-sur concentran las proporciones más elevadas: Ñuble (3,8%), Biobío (3,7%), Los Ríos (3,4%) y Aysén (3,4%), y Los Lagos (3,3%) superan el promedio nacional, mientras que Coquimbo y la Región Metropolitana (ambas con 2,1%), Valparaíso y O'Higgins (ambas con 2,3%) registran las menores proporciones (Figura 40).

Este patrón territorial es coherente con lo observado en las dimensiones de pobreza y educación, ya que las regiones del centro-sur también presentan resultados similares. La mayor proporción de egresos hospitalarios en Ñuble, Biobío y, aunque en menor medida, Los Ríos, podría reflejar una combinación de mayor carga de morbilidad asociada a condiciones socioeconómicas más adversas y un menor acceso a atención preventiva. Sin embargo, al tratarse de egresos de establecimientos públicos, estas diferencias territoriales pueden estar condicionadas por la distribución de la oferta hospitalaria pública y de su capacidad de resolución.

¹⁵² Dicho indicador se calcula en base a la información sobre Egresos Hospitalarios proveniente del Ministerio de Salud, desde donde se obtiene las 15 enfermedades que representan la mayor proporción de fallecidos entre personas mayores. Las enfermedades consideradas son las siguientes (descripción del código CIE-10 a tres dígitos): Insuficiencia respiratoria, no clasificada en otra parte; Neumonía, organismo no especificado; Otras sepsis; Neumonía bacteriana, no clasificada en otra parte; Insuficiencia cardíaca; Neumonitis debida a sólidos y líquidos; Infarto agudo del miocardio; Infarto cerebral; Hemorragia intraencefálica; Otros trastornos del sistema urinario; Otras enfermedades pulmonares obstructivas crónicas; Otras enfermedades del sistema digestivo; Tumor maligno de los bronquios y del pulmón; Choque, no clasificado en otra parte; Accidente vascular encefálico agudo, no especificado como hemorrágico o isquémico. Para más detalle del cálculo, ver el Informe Metodológico del Sistema de Indicadores de Vulnerabilidad Socioterritorial del Ministerio de Desarrollo Social y Familia disponible en: <https://bidat.gob.cl/details/ficha/dataset/documentos>.

Figura 40. Personas mayores presentes en el Registro Social de Hogares con egresos de establecimientos públicos de salud por enfermedades asociadas a las principales causas de muerte, mayo 2026¹⁵³.



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en el Sistema de Indicadores de Vulnerabilidad Socioterritorial (SIVUST).

Nota 1: Se considera a las personas mayores con 60 años o más cumplidos al 01 de mayo 2026 y presentes en el Registro Social de Hogares en el mismo periodo.

Nota 2: El indicador considera registros administrativos de egresos hospitalarios del Ministerio de Salud¹⁵⁴.

Nota 3: El indicador corresponde a una adaptación del indicador correspondiente a la tasa de egresos hospitalarios estandarizados del Sistema de Indicadores de Vulnerabilidad Socioterritorial.

¹⁵³ La tabla con la información correspondiente a esta figura se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

¹⁵⁴ Para más detalle del cálculo, ver el Informe Metodológico del Sistema de Indicadores de Vulnerabilidad Socioterritorial del Ministerio de Desarrollo Social y Familia disponible en: <https://bidat.gob.cl/details/ficha/dataset/documentos>.

3.1.6 Seguridad Social

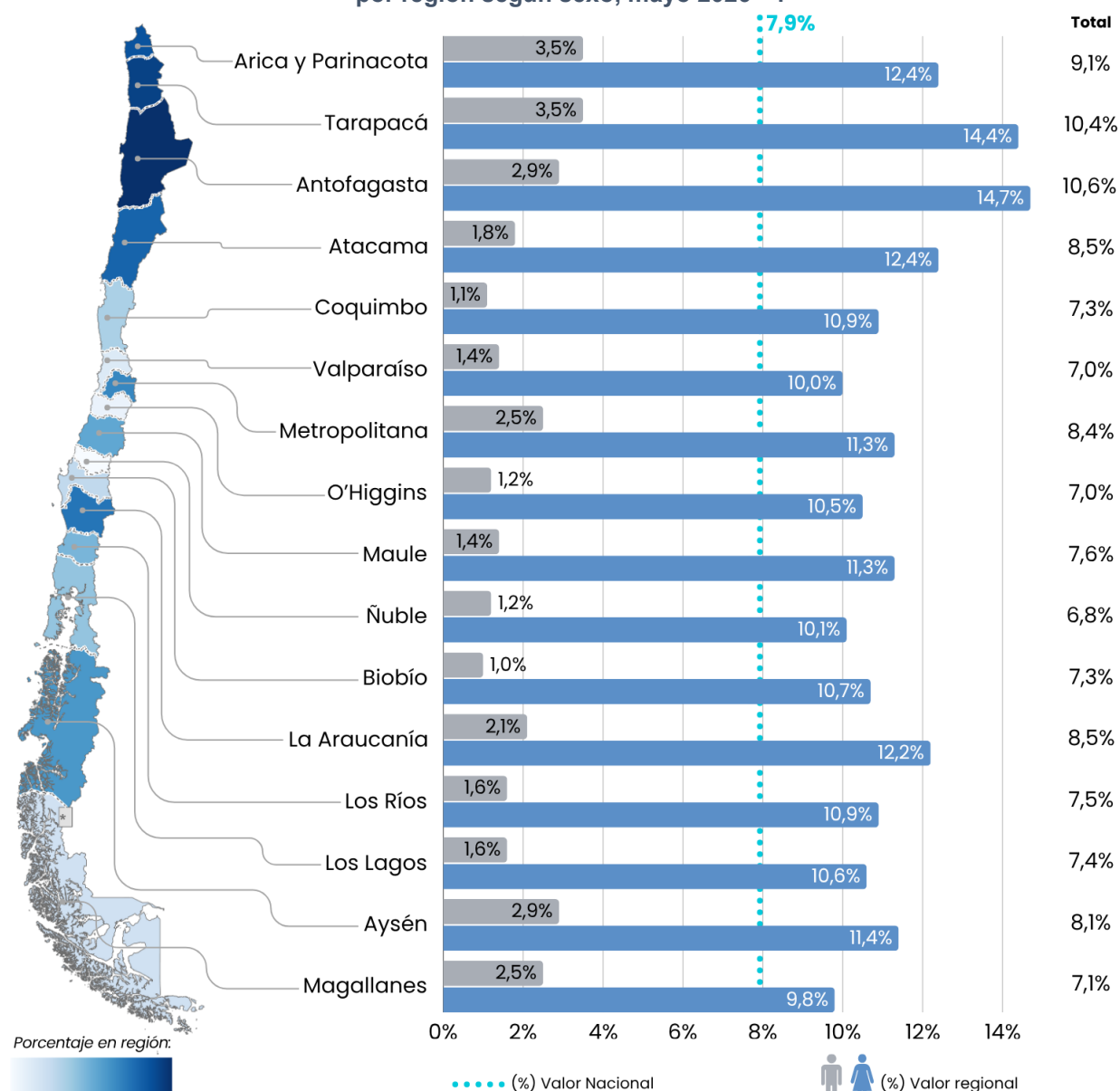
El acceso a ingresos por pensión constituye uno de los elementos más importantes de la seguridad social en la vejez, ya que representa, para gran parte de las personas mayores, la principal fuente de ingresos estables. El indicador de personas mayores del Registro Social de Hogares sin ingresos de pensión, proveniente del Sistema de Indicadores de Vulnerabilidad Socioterritorial (SIVUST), permite identificar a quienes no perciben ningún tipo de pensión contributiva o solidaria.

A nivel nacional, el 7,9% de las personas mayores del Registro no percibe ingresos de pensión. No obstante, esta cifra agregada no es suficiente para apreciar el fenómeno en su totalidad. Así, al observar la desagregación por género se revela una brecha importante, donde el 1,9% de los hombres se encuentra en esta situación. En cambio, la proporción de mujeres con esta condición es casi seis veces mayor, alcanzando el 11,2% entre las mujeres (Tabla 41). Esta brecha refleja las menores tasas históricas de participación laboral formal femenina y las interrupciones en la trayectoria laboral asociadas al trabajo de cuidado no remunerado, que se traducen en una menor densidad de cotizaciones previsionales a lo largo de la vida. Considerando que el indicador incorpora tanto pensiones contributivas como beneficios previsionales de apoyo estatal, esta brecha sugiere la necesidad de profundizar en posibles barreras de acceso a estas prestaciones, tales como dificultades de información, orientación o realización de trámites.

A nivel territorial, Antofagasta (10,6%), Tarapacá (10,4%) y Arica y Parinacota (9,1%) presentan las mayores proporciones de personas mayores sin pensión, mientras que Ñuble (6,8%), y Biobío y Coquimbo, ambas con 7,3%, registran las menores. Asimismo, coincide que las regiones de Antofagasta y Tarapacá corresponden a las que cuentan con una mayor brecha de género en este ámbito, sumando además a Atacama y La Araucanía. En cambio, las regiones de Magallanes y Aysén presentan una brecha menor, pero que en cualquier caso supera los 7 puntos porcentuales.

Así, la combinación entre una elevada proporción de mujeres sin ingresos de pensión y con una mayor tasa de escolaridad obligatoria incompleta plantea un desafío importante para la política pública de seguridad social, porque presenta una combinación de vulnerabilidades específica para las mujeres mayores que requieren una estrategia integral para alcanzar adecuados niveles de bienestar.

Figura 41. Personas mayores presentes en el Registro Social de Hogares sin ingresos de pensión por región según sexo, mayo 2026¹⁵⁵.



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en el Sistema de Indicadores de Vulnerabilidad Socioterritorial (SIVUST)

Nota 1: Se considera a las personas mayores con 65 años o más cumplidos al 01 de mayo 2026 y presentes en el Registro Social de Hogares para el mismo periodo.

Nota 2: El indicador identifica a las personas mayores que no están recibiendo ningún tipo de pensión, ya sea contributiva como no contributiva, además de no recibir ingresos de capital durante el último año¹⁵⁶.

¹⁵⁵ La tabla con la información correspondiente a esta figura se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

¹⁵⁶ El indicador es construido utilizando el promedio mensual del ingreso de pensión considerado en el cálculo del ingreso por persona equivalente utilizado en la Calificación Socioeconómica. Esto es, se usa un promedio mensual en una ventana de 12 meses de ingresos por pensiones de vejez, invalidez, sobrevivencia, gracia y otras jubilaciones, pagadas por el Instituto de Previsión Social, por la Caja de Previsión de la Defensa Nacional y la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, por Mutuales, Compañías de Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones, entre otras. Para su identificación, se emplean las siguientes fuentes: Instituto de Previsión Social, Superintendencia de Pensiones y Servicio de Impuestos Internos. Para más detalle del cálculo, ver el Informe Metodológico del Sistema de Indicadores de Vulnerabilidad Socioterritorial del Ministerio de Desarrollo Social y Familia disponible en: <https://bidat.gob.cl/details/ficha/dataset/documentos>.

Nota 3: El indicador forma parte del Sistema de Indicadores de Vulnerabilidad Socioterritorial.

3.2 Participación en programas públicos

Los niveles de acceso de las personas mayores en los programas públicos reflejan de qué manera el Estado asume su responsabilidad de promover el bienestar, la autonomía y el ejercicio de los derechos de este grupo poblacional. En esta sección, se analiza en detalle el acceso de las personas mayores del Registro Social de Hogares en los programas públicos. Para tal propósito, se identifican las principales brechas y las combinaciones programáticas que reciben para mejorar su calidad de vida y ejercer sus derechos fundamentales.

Los registros administrativos de población beneficiada reportados al Proceso de Monitoreo 2025 muestran que el 87,1% de las personas mayores del Registro Social de Hogares accedió a al menos un programa público monitoreado durante 2025, con una diferencia relevante entre hombres (84,2%) y mujeres (89,3%). Entre quienes no accedieron a ningún programa público monitoreado (462.997 personas mayores), el 66,5% pertenece hasta el 60% más vulnerable de la Calificación Socioeconómica (CSE)¹⁵⁷ del Registro Social de Hogares, lo que representa un desafío importante para el Estado en materia de protección social y atención integral a las personas mayores (Tabla 23).

Tabla 23. Personas mayores presentes en el Registro Social de Hogares que no accedieron a los programas públicos reportados al Proceso de Monitoreo durante 2025 por tramo de la Calificación Socioeconómica (CSE), según sexo, 2026¹⁵⁸.

Tramo CSE	Hombres	Mujeres	Total	Porcentaje (%)
0% – 40%	121.222	117.264	238.486	51,5
41% - 50%	20.969	16.697	37.666	8,1
51% - 60%	18.606	13.345	31.951	6,9
61% - 70%	19.645	14.178	33.823	7,3
71% - 80%	18.802	13.851	32.653	7,1
81% - 90%	33.345	29.626	62.971	13,6
91% - 100%	14.300	11.147	25.447	5,5
Total	246.889	216.108	462.997	100,0

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en el Registro Social de Hogares (RSH) y registros administrativos de la población beneficiada reportados al Proceso de Monitoreo 2025.

Nota 1: La población de referencia corresponde a personas mayores con 60 años o más cumplidos al 31 de marzo de 2025 y que pertenecen al Registro Social de Hogares a mayo 2026.

Nota 2: La identificación del acceso de las personas mayores a programas públicos está limitada por los registros administrativos disponibles.

Al analizar el acceso de las personas mayores según la dimensión del Mapeo de la Oferta Pública¹⁵⁹, se observa que la dimensión “Trabajo, Ingresos y Seguridad Social” concentra la mayor población beneficiada, con 2.526.013 personas mayores, lo que refleja el peso de las pensiones y transferencias monetarias en el apoyo estatal a este grupo. Le sigue la dimensión “Salud, Deporte y Vida Sana” con 1.908.389 personas mayores, y “Ciudad, Integración Territorial, Transporte y Vivienda” con 643.914 personas mayores del Registro Social de Hogares atendidas durante 2025 (Tabla 24).

Las dimensiones de grupos específicos; derechos humanos y justicia; economía y crecimiento; educación; cultura y política registran un acceso considerablemente menor, lo que puede indicar una oferta más reducida para este grupo etario en dichas dimensiones. Para este grupo etario, todas las

¹⁵⁷ La metodología de cálculo de la Calificación Socioeconómica (CSE) se encuentra disponible en: https://registrosocial.gob.cl/docs/Res-n082_Determina_Metodologia_de_Calculo_CSE.pdf.

¹⁵⁸ La información presentada en esta tabla se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

¹⁵⁹ La metodología del Mapeo de la Oferta Pública fue elaborada por la Subsecretaría de Evaluación Social y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para clasificar los programas públicos en dimensiones del bienestar agrupadas según los problemas que abordan. Para mayor detalle de la metodología del Mapeo de la Oferta Pública, ver Informe de Desarrollo Social (IDS) 2021 disponible en: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2025/12/Informe-desarrollo-social-2021.pdf>.

dimensiones a excepción de derechos humanos y justicia; y economía y crecimiento, presentan un mayor acceso de mujeres que de hombres.

Tabla 24. Personas mayores presentes en el Registro Social de Hogares que accedieron a algún programa público durante 2025 por dimensión del Mapeo de la Oferta Pública, según sexo, 2026¹⁶⁰.

Dimensión	Hombres	Mujeres	Total
Trabajo, Ingresos y Seguridad social	1.063.670	1.462.343	2.526.013
Salud, deporte y vida sana	726.119	1.182.270	1.908.389
Ciudad, Integración territorial, Transporte y Vivienda	253.972	389.942	643.914
Grupos específicos	124.853	149.832	274.685
Derechos Humanos y Justicia	57.501	51.559	109.060
Economía y crecimiento	40.558	36.345	76.903
Educación: formación e inclusión, acceso y calidad, comunidades educativas	13.586	22.471	36.057
Cultura y Artes	11.291	20.003	31.294
Política e institucionalidad nacional	7.801	21.005	28.806
Medio ambiente y energía	785	1.102	1.887

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en el Registro Social de Hogares (RSH) y registros administrativos de la población beneficiada reportados al Proceso de Monitoreo 2025.

Nota 1: La población de referencia corresponde a personas mayores con 60 años o más cumplidos al 31 de marzo de 2025 y que pertenecen al Registro Social de Hogares a mayo 2026.

Nota 2: Las personas mayores pueden ser beneficiadas en más de una dimensión, por lo que los totales por cada dimensión no son excluyentes entre sí.

Nota 3: La identificación del acceso de las personas mayores a programas públicos está limitada por los registros administrativos disponibles.

3.2.1 Brechas de acceso a programas públicos por dimensión

Al examinar el acceso a los programas públicos según el nivel socioeconómico de los hogares, medido a través de la Calificación Socioeconómica (CSE) del Registro Social de Hogares, se aprecia que los tramos más vulnerables concentran las tasas de participación más altas, aunque con niveles inferiores a los de otros grupos. El tramo del 0% al 40% alcanza el 89,9%, mientras que la participación decrece en los tramos superiores: el tramo 81%–90% alcanza el 69,6% y el tramo 91%–100% apenas el 54,2%. Se observa también una brecha relevante por sexo, con las mujeres superando a los hombres en todos los tramos (Tabla 25).

Tabla 25. Personas mayores presentes en el Registro Social de Hogares que accedieron a algún programa público durante 2025 por tramo de la Calificación Socioeconómica (CSE), según sexo, 2026¹⁶¹.

Tramo	Porcentaje (%)		
	Hombres	Mujeres	Total
0% – 40%	87,3	91,6	89,9
41% - 50%	87,1	90,7	89,0
51% - 60%	85,3	89,6	87,5
61% - 70%	82,1	86,7	84,3
71% - 80%	76,1	80,7	78,3
81% - 90%	65,8	73,0	69,6
91% - 100%	50,8	58,0	54,2
Total	84,2	89,3	87,1

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en el Registro Social de Hogares (RSH) y registros administrativos de la población beneficiada reportados al Proceso de Monitoreo 2025.

Nota 1: La población de referencia corresponde a personas mayores con 60 años o más cumplidos al 31 de marzo de 2025 y que pertenecen al Registro Social de Hogares a mayo 2026.

Nota 2: La identificación del acceso de las personas mayores a programas públicos está limitada por los registros administrativos disponibles.

¹⁶⁰ La información presentada en esta tabla se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

¹⁶¹ La información presentada en esta tabla se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

Al analizar la situación por región, se observa que el acceso de las personas mayores es relativamente homogéneo a lo largo del país, con valores que oscilan entre el 84,7% de la Región Metropolitana y el 93,3% de la Región de Aysén (Tabla 26). En términos generales, la Región Metropolitana concentra la menor cobertura relativa, seguida por las regiones del norte, como Antofagasta (85,4%) y Tarapacá (86,1%). En todas las regiones se mantiene un mayor acceso de mujeres respecto de hombres.

La menor cobertura relativa en la Región Metropolitana y el norte del país debe ser abordada con prioridad, considerando que en estas zonas se concentra una proporción significativa de la población mayor del país y que la falta de acceso a programas públicos puede agravar la vulnerabilidad socioeconómica y sanitaria que enfrentan.

Tabla 26. Personas mayores presentes en el Registro Social de Hogares que accedieron a al menos un programa público durante 2025 por región, según sexo, 2026¹⁶².

Región	Porcentaje (%)		
	Hombres	Mujeres	Total
Región de Arica y Parinacota	82,7	89,0	86,2
Región de Tarapacá	83,3	88,4	86,1
Región de Antofagasta	81,9	88,2	85,4
Región de Atacama	85,2	91,7	88,7
Región de Coquimbo	86,7	91,7	89,4
Región de Valparaíso	83,7	89,6	87,0
Región Metropolitana de Santiago	81,6	86,9	84,7
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	87,2	92,4	90,0
Región del Maule	87,8	91,9	90,0
Región del Ñuble	87,7	92,7	90,4
Región del Biobío	85,1	90,4	88,1
Región de La Araucanía	86,3	90,3	88,5
Región de Los Ríos	86,0	91,9	89,2
Región de Los Lagos	85,1	90,4	88,0
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	92,6	94,0	93,3
Región de Magallanes y la Antártica Chilena	81,7	88,6	85,5
Total país	84,2	89,3	87,1

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en el Registro Social de Hogares (RSH) y registros administrativos de la población beneficiada reportados al Proceso de Monitoreo 2025.

Nota 1: La población de referencia corresponde a personas mayores con 60 años o más cumplidos al 31 de marzo de 2025 y que pertenecen al Registro Social de Hogares a mayo 2026.

Nota 2: La identificación del acceso de las personas mayores a programas públicos está limitada por los registros administrativos disponibles.

3.2.2 Combinaciones de programas públicos

El análisis de las combinaciones de acceso programático permite observar cómo se articulan, en la práctica, los distintos beneficios recibidos por las personas mayores. En primer lugar, la Pensión Garantizada Universal constituye el programa con mayor cobertura entre las personas mayores del Registro Social de Hogares, alcanzando a 2.201.028 personas (61,5%), seguida del Bono Invierno (1.702.299 personas, 47,5%) y de la Modalidad Libre Elección (1.774.307 personas, 49,6%), lo que evidencia que la seguridad social contributiva y no contributiva, junto con las prestaciones de salud, constituyen el eje estructurante de la oferta pública recibida por este grupo.

La combinación más frecuente (Figura 42) corresponde al acceso conjunto a la Pensión Garantizada Universal (PGU), la Modalidad Libre Elección (MLE) y el Bono Invierno, que agrupa al 13,1% de las personas mayores, seguida de cerca por quienes no acceden a ninguno de los programas catastrados (12,9%) y por quienes reciben únicamente PGU y Bono Invierno (12,3%). Tanto la primera como la

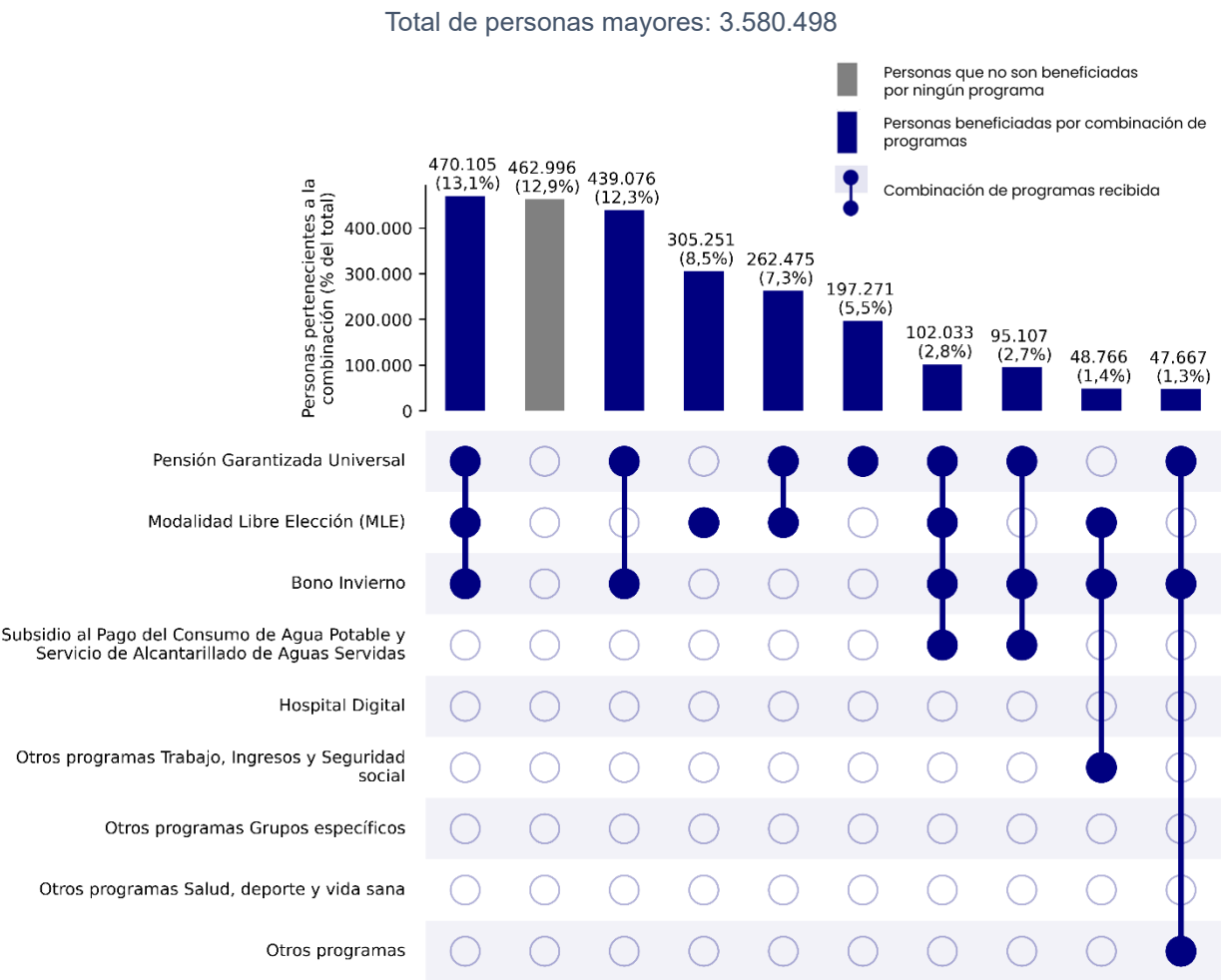
¹⁶² La información presentada en esta tabla se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

tercera combinación son coherentes con los diseños de los programas PGU y Bono Invierno, dado que el primero conforma una importante puerta de entrada al segundo.

Por otro lado, las combinaciones presentadas concentran cerca del 68% del total de personas mayores del Registro, lo que da cuenta de una oferta pública relativamente concentrada en un número reducido de programas de alta cobertura, complementada por una diversidad menor de programas específicos según dimensión.

Dado lo anterior, la alta presencia de personas no observadas en ninguna de las prestaciones catastradas presenta un desafío importante para que el Estado busque mecanismos para alcanzar a la población no cubierta. Asimismo, la concentración de combinaciones en una oferta reducida da cuenta de una necesidad de mayor articulación de la política pública de una forma coherente para suplir las necesidades de la población mayor en una mayor variedad de dimensiones propias de esta etapa del ciclo de vida.

Figura 42. Combinaciones más frecuentes de acceso a programas públicos durante 2025 de personas mayores presentes en el Registro Social de Hogares.



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en el Registro Social de Hogares (RSH) y registros administrativos de la población beneficiada reportados al Proceso de Monitoreo 2025.

Nota 1: Esta población está compuesta por personas de 60 años o más cumplidos al 31 de marzo de 2025.

Nota 2: El gráfico muestra los cinco programas con mayor cantidad de personas mayores beneficiadas que forman parte del Registro Social de Hogares junto con tres categorías que agrupan a los demás programas según las dimensiones del Mapeo de la Oferta Pública más predominantes para dicha población. Los programas restantes se agrupan como "Otros programas" y contienen las combinaciones recibidas por personas mayores que no aparecen destacados en la figura debido a que poseen una proporción considerablemente menor de personas beneficiadas en

la población respectiva. La diversidad temática de los programas que conforman las combinaciones descritas se encuentra limitada por los registros administrativos disponibles¹⁶³.

Nota 3: Las combinaciones presentadas representan cerca del 68% de esta población presente en el Registro Social de Hogares.

Nota 4: Los 3 programas más relevantes de cada grupo residual por tamaño son:

Otros programas Trabajo, Ingresos y Seguridad Social: "Aporte Previsional Solidario de Vejez", "Pensión Básica Solidaria de Invalidez" y "Programa de Intermediación Laboral".

Otros programas Grupos Específicos: "Aporte Familiar Permanente", "Bonos Protección (SSyOO y Chile Solidario) y Egreso (Chile Solidario)" y "Certificación de Discapacidad".

Otros programas Salud, deportes y vida sana: "Deporte y Participación Social", "Segundo Prestador" y "Centros de Apoyo Comunitario para Personas con Demencia".

Otros programas: "Corporaciones de Asistencia Judicial", "Programa de Desarrollo de Acción Local (PRODESAL) - Asesorías e Inversiones" y "Programa de Desarrollo Territorial Indígena INDAP-CONADI (PDTI)".

Al centrar el análisis en las personas mayores pertenecientes al 40% más vulnerable de la Calificación Socioeconómica, se observan patrones similares a los del conjunto de las personas mayores (Figura 43). La combinación más frecuente corresponde al acceso conjunto a la Pensión Garantizada Universal (PGU) y el Bono Invierno, que agrupa al 14,2%, seguida por quienes reciben adicionalmente la Modalidad Libre Elección (MLE) con una proporción similar. La ausencia de acceso a los programas catastrados alcanza al 10,1%, presentando una concentración menor a la observada en el conjunto de las personas mayores (12,9%), lo que sugiere una mayor cobertura relativa de la oferta pública entre quienes presentan mayor vulnerabilidad socioeconómica.

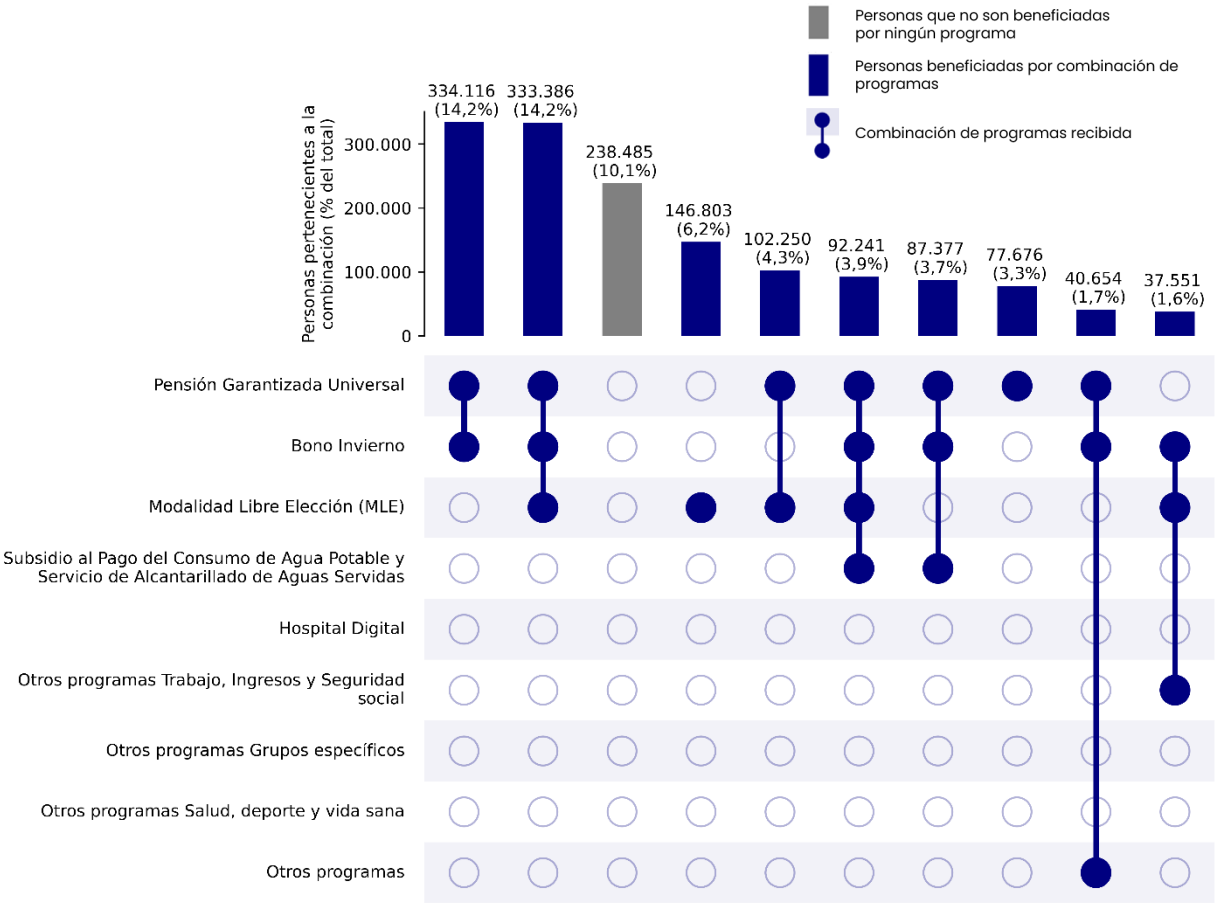
La PGU mantiene su posición como el programa de mayor cobertura, alcanzando al 64,1% de este subgrupo (1.509.108 personas), seguida del Bono Invierno (57,3%; 1.348.841 personas), cuya importancia relativa aumenta respecto del conjunto general de personas mayores (47,5%), reflejando su carácter de transferencia focalizada hacia hogares de menores ingresos. La Modalidad Libre Elección, en cambio, presenta una cobertura levemente menor en este subgrupo (48,0%) que, en el total de personas mayores, lo que resulta consistente con su naturaleza de copago en salud, más accesible para hogares con mayor capacidad de pago.

Las combinaciones presentadas concentran más del 63% de esta población, cifra similar a la observada en el conjunto de personas mayores. Tanto esto como las combinaciones observadas anteriormente muestran que la estructura de la oferta pública recibida, concentrada en pensiones y transferencias monetarias, se mantiene relativamente estable entre distintos niveles de vulnerabilidad socioeconómica. No obstante, la intensidad de acceso a programas focalizados, como el Bono Invierno, resulta mayor entre quienes enfrentan condiciones de mayor vulnerabilidad, coherentemente con el diseño de la política.

¹⁶³ El detalle de los programas que realizaron la carga se encuentra en la base de Monitoreo, disponible en el Banco Integrado de Programas Sociales y No Sociales (BIPS): <https://bips.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/repositorio/1/1>

Figura 43. Combinaciones más frecuentes de acceso a programas públicos durante 2025 de personas mayores del 40% más vulnerable según la Calificación Socioeconómica (CSE) presentes en el Registro Social de Hogares.

Total de personas mayores del 40% más vulnerable según la CSE: 2.354.932



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en el Registro Social de Hogares (RSH) y registros administrativos de la población beneficiada reportados al Proceso de Monitoreo 2025.

Nota 1: Esta población está compuesta por personas de 60 años o más cumplidos al 31 de marzo de 2025.

Nota 2: El gráfico muestra los cinco programas con mayor cantidad de personas mayores beneficiadas que forman parte del Registro Social de Hogares junto con tres categorías que agrupan a los demás programas según las dimensiones del Mapeo de la Oferta Pública más predominantes para dicha población. Los programas restantes se agrupan como "Otros programas" y contienen las combinaciones recibidas por personas mayores que no aparecen destacados en la figura debido a que poseen una proporción considerablemente menor de personas beneficiadas en la población respectiva. La diversidad temática de los programas que conforman las combinaciones descritas se encuentra limitada por los registros administrativos disponibles¹⁶⁴.

Nota 3: Las combinaciones presentadas representan más del 63% de esta población presente en el Registro Social de Hogares.

Nota 4: Los 3 programas más relevantes de cada grupo residual por tamaño son:

Otros programas Trabajo, Ingresos y Seguridad Social: "Aporte Previsional Solidario de Vejez", "Pensión Básica Solidaria de Invalidez" y "Programa de Intermediación Laboral".

Otros programas Grupos Específicos: "Aporte Familiar Permanente", "Bonos Protección (SSyOO y Chile Solidario) y Egreso (Chile Solidario)" y "Apoyo Integral al Adulto Mayor Vínculos - SSyOO".

Otros programas Salud, deportes y vida sana: "Deporte y Participación Social", "Segundo Prestador" y "Centros de Apoyo Comunitario para Personas con Demencia".

¹⁶⁴ El detalle de los programas que realizaron la carga se encuentra en la base de Monitoreo, disponible en el Banco Integrado de Programas Sociales y No Sociales (BIPS): <https://bips.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/repositorio/1/1>

Otros programas: “Corporaciones de Asistencia Judicial”, “Programa de Desarrollo de Acción Local (PRODESAL) - Asesorías e Inversiones” y “Programa de Desarrollo Territorial Indígena INDAP-CONADI (PDTI)”.

3.3 Consideraciones finales

Las personas mayores presentan sus carencias más pronunciadas en el ámbito de la seguridad social y, especialmente, en su intersección con la dimensión de género. El 11,2% de las mujeres mayores no percibe ningún tipo de pensión, proporción casi nueve puntos porcentuales superior a la observada en los hombres (1,9%), lo que refleja trayectorias laborales históricamente discontinuas marcadas por el trabajo de cuidado no remunerado con una brecha que se agrava especialmente en las regiones del norte del país, donde la menor autonomía económica se combina con alta prevalencia de otras vulnerabilidades en la vejez, tales como enfermedades y dependencia funcional. En materia educacional, el 20,0% —y el 21,0% entre las mujeres— registra educación obligatoria incompleta, condición que limita tanto sus posibilidades de inclusión y participación social como, a su vez, sus trayectorias previsionales.

En pobreza por ingresos, la incidencia alcanza el 13,5%, con una concentración territorial persistente en las regiones de La Araucanía (24,6%), Ñuble (20,9%), Los Ríos (19,4%) y Maule (19,0%). El 2,6% registró al menos un egreso hospitalario por enfermedades asociadas a las principales causas de muerte en la vejez, con Ñuble y Biobío encabezando la distribución. La ocupación laboral más allá de los 70 años persiste en una proporción importante de las personas mayores y puede ser riesgosa para el bienestar cuando se produce por razones económicas y se combina con enfermedades o limitaciones funcionales. Por su parte, la oferta programática se concentra en un número reducido de programas de alta cobertura —Pensión Garantizada Universal, Bono Invierno y Modalidad Libre Elección—, orientada principalmente a la generación de ingresos, sin un enfoque integrado con perspectiva de envejecimiento. El 12,9% del grupo no accedió a ningún programa monitoreado respecto de su ejecución en 2025, siendo esta la segunda combinación más frecuente, pese a pertenecer mayoritariamente al segmento más vulnerable de la Calificación Socioeconómica.

Las implicancias de política son directas. La magnitud de la brecha de género en la cobertura previsional plantea la necesidad de reforzar los mecanismos de acceso a las pensiones solidarias con especial atención a las mujeres en el norte del país, donde la brecha es comparativamente mayor. La concentración simultánea de pobreza, escolaridad incompleta y egresos hospitalarios en las regiones del centro-sur sugiere que las políticas sociales deben articular de manera más coherente los instrumentos de protección de ingresos con los de atención en salud y acceso a cuidados de largo plazo en esos territorios, superando la lógica sectorial que caracteriza la oferta. Adicionalmente, el hecho de que un segmento significativo de personas mayores permanezca fuera del alcance de los programas pese a su alta vulnerabilidad socioeconómica refuerza la necesidad de mecanismos activos de vinculación que no dependan exclusivamente de la demanda espontánea del grupo.

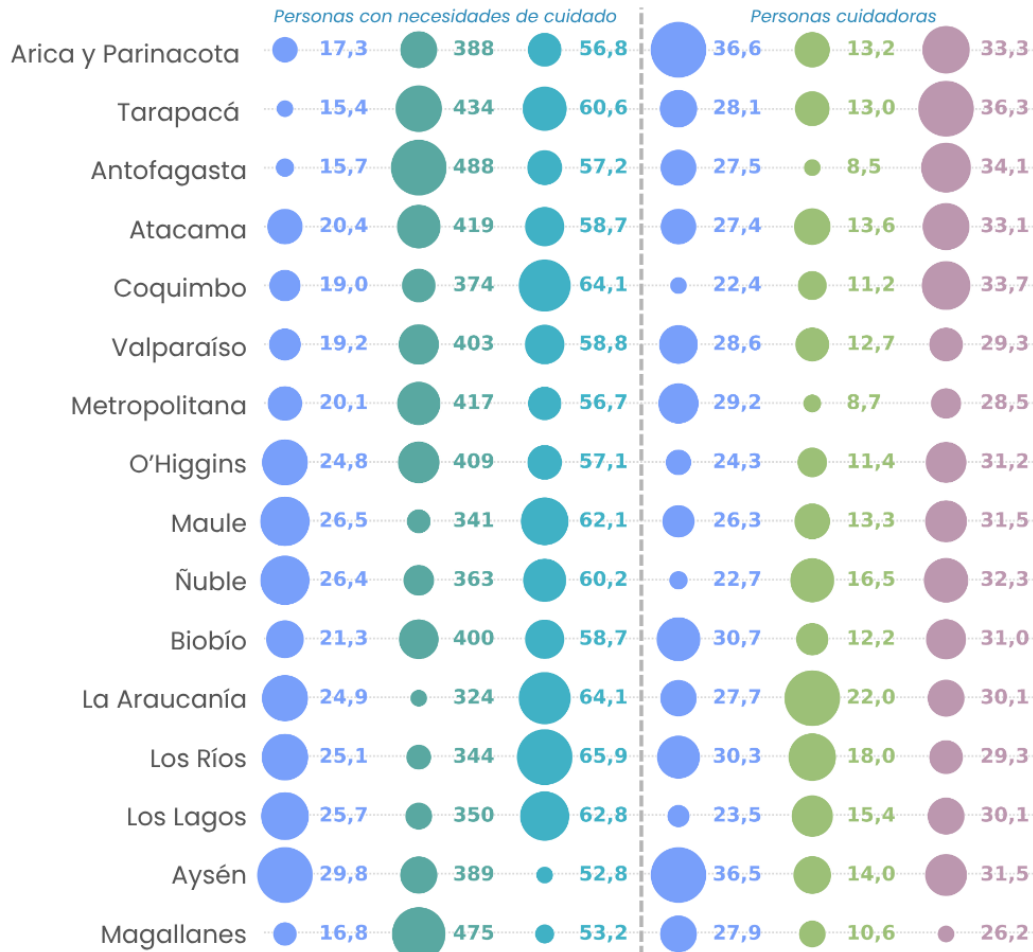
Personas con necesidades y labores de cuidados

INDICADORES REGIONALES CLAVE

● Educación ▼ ● Ingresos (M\$) ▲ ● Salud ▲ ● Trabajo ▲ ● Trabajo no remunerado ▼

▲ Lectura ascendente ▼ Lectura descendente

Tamaño = valor relativo por dimensión



Personas con
necesidades de
cuidados

20,7%

Pobreza por ingresos
Casen 2024

Personas con
necesidades de
cuidados

1,4M

Personas en el Registro
Social de Hogares

Personas con
necesidades de
cuidados

92,6%

Accedió a un programa

Personas
cuidadoras

266,3K

Personas
cuidadoras

Fuente: Encuesta Casen 2024, Sistema de Indicadores de Vulnerabilidad Socioterritorial (SIVUST), Registro Social de Hogares (RSH) a mayo 2026 y registros administrativos de población beneficiada reportados en el Proceso de Monitoreo 2025. * Educación: % con educación obligatoria incompleta o matriculados (según grupo). Ingresos: promedio general (miles \$). Salud: % que recibe apoyos o cuidados. Trabajo: % en programas de intermediación laboral. Trabajo no remunerado: % de cuidadoras múltiples.

► Combinación de programas más frecuentes

Personas con necesidades de cuidados |

- Niños, niñas y adolescentes

El **10,8%** participó en esta combinación de programas:



- Personas de 18 años o más

El **7,7%** accedió únicamente a este programa:

Pensión Básica Solidaria
de Invalidez

Personas cuidadoras |

El **9,7%** accedió únicamente a este programa, sin combinación de otros:

Modalidad Libre
Elección

► Principales hallazgos

En personas con necesidades de cuidados

Las políticas de cuidados deben considerar un modelo sistémico de atención integral que incluya salud, cuidados y educación, especialmente en la adultez para las personas con necesidades de cuidados. Esto debido a la fragmentación que persiste en la provisión de cuidados y apoyos por parte del Estado y que cubren al **59,3%** de quienes presentan discapacidad, dependencia, invalidez o necesidades educativas especiales de carácter permanente.

En personas cuidadoras

Alrededor de un tercio de las personas cuidadoras realiza labores de cuidados intensivos, ya sea cuidando más de una persona o siendo la única cuidadora de personas con dependencia severa. En este contexto, destaca la necesidad de políticas de protección social orientadas a aliviar el riesgo de afectación de salud o de asegurar una inserción laboral, autonomía económica y mejor calidad de vida de quienes cuidan.

4. Personas con necesidades y labores de cuidados

Los apoyos y cuidados constituyen una dimensión fundamental de la vida humana y una condición estructural del bienestar de las personas que, en distintos momentos del ciclo de vida, requieren o pueden proveer cuidados. Sin embargo, quienes presentan dependencia funcional, discapacidad, invalidez o necesidades educativas especiales permanentes pueden enfrentar requerimientos de apoyo de carácter continuo y especializado, cuya satisfacción condiciona de manera directa su autonomía, su participación social y su calidad de vida.

En Chile el reconocimiento del valor público de los cuidados¹⁶⁵ en las políticas sociales ha experimentado avances significativos en el período reciente. Institucionalmente, se ha reconocido que la provisión de cuidados recae mayoritariamente en el entorno familiar y, dentro de él, de manera desigual sobre las mujeres. Esta labor se desarrolla en el marco de vínculos afectivos significativos, lo que le otorga una dimensión emocional que no puede reducirse a una función de soporte ni evaluarse exclusivamente en términos de carga. No obstante, cuando se ejerce sin apoyos institucionales, las exigencias físicas, emocionales y relacionales de los cuidados pueden traducirse en restricciones significativas para la participación laboral, el acceso a protección social y el propio bienestar de quienes cuidan. Esta doble condición —de soporte fundamental para quienes reciben cuidados y de grupo con necesidades propias desatendidas— releva su importancia no solo para las políticas sociales, sino también como sujetos de derecho en sí mismas.

La promulgación de la Ley N°21.805¹⁶⁶, que reconoce el derecho al cuidado como derecho fundamental y crea el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados (SNAC), representa un hito normativo que visibiliza y regula la relación de cuidado entre quienes lo requieren y quienes lo proveen. En este marco, el Estado se compromete a abordar las necesidades de ambos grupos de manera articulada y reconociendo la interdependencia entre ambos fenómenos con el objetivo de mejorar simultáneamente las condiciones de vida de quienes reciben cuidados y de quienes los proveen.

Por su parte, el Programa de Gobierno del Presidente José Antonio Kast (2026-2030) ha establecido entre sus lineamientos el impulso de una política nacional de cuidados de largo plazo que incluya un sistema de continuidad del cuidado articulado con redes de apoyo comunitario, cuidadores y servicios domiciliarios. Estos lineamientos refuerzan la relevancia de caracterizar con precisión las condiciones de vida de ambos grupos, identificar las brechas existentes en materia de protección social y contribuir al diseño y fortalecimiento de las políticas públicas orientadas al ámbito de los apoyos y cuidados en Chile.

El presente capítulo analiza dos grupos que mantienen un vínculo estructural en el ámbito del cuidado: las personas con necesidades de cuidados —aquellas que, en razón de dependencia moderada o severa, discapacidad, invalidez o necesidades educativas especiales permanentes¹⁶⁷, requieren o potencialmente pueden requerir apoyo de terceros para el desarrollo de sus actividades cotidianas— y las personas cuidadoras, definidas como quienes asumen de manera no remunerada responsabilidades de cuidado hacia ellas. Para cada grupo, se presenta un diagnóstico de la realidad socioeconómica y se complementa con un análisis detallado de los programas públicos y de las combinaciones programáticas que reciben para mejorar su calidad de vida.

¹⁶⁵ Técnicamente, comprende el conjunto de apoyos y arreglos para asistir a quienes se encuentran impedidos para realizar actividades de la vida diaria.

¹⁶⁶ Ver Ley N°21.805, que reconoce el derecho al cuidado y crea el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados (SNAC), disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1221443>

¹⁶⁷ A lo largo de la sección se emplea el término "necesidades de cuidados" como categoría operacional que agrupa a población con dependencia moderada o severa, discapacidad, invalidez o necesidades educativas especiales permanentes. Esta agrupación responde a un criterio de clasificación funcional y no implica que todos los integrantes presenten una necesidad de cuidados activa o de igual intensidad: en algunos casos —particularmente en situaciones de discapacidad sin dependencia verificada— la necesidad puede ser de carácter potencial. Los grupos incluidos son heterogéneos tanto en su origen como en el tipo y grado de apoyo requerido, por lo que los resultados deben interpretarse teniendo en cuenta que la categoría no es homogénea en su composición ni en las implicancias para las políticas sociales.

4.1 Personas con necesidades de cuidados¹⁶⁸

4.1.1 Diagnóstico

La Ley N°21.805 establece la creación del Registro Nacional de Personas Cuidadoras No Remuneradas, cuya base operativa es la Base de Personas Cuidadoras, implementada por la Subsecretaría de Evaluación Social desde noviembre de 2022¹⁶⁹. A mayo de 2026, identifica un total de 1.364.765 personas con dependencia moderada o severa, discapacidad, invalidez y/o necesidades educativas especiales permanentes presentes en el país.

En términos etarios, el grupo presenta una heterogeneidad relevante para el diseño de las políticas sociales. El 37,2% corresponde a personas de 60 años o más —proporción que casi duplica la representación de este tramo en la población general—, seguido por niños, niñas y adolescentes de 6 a 17 años, que representan el 20,2% del total. Los tramos de 18 a 29 años (15,7%) y de 45 a 59 años (14,9%) completan los grupos de mayor presencia. La edad promedio difiere por sexo: los hombres presentan un promedio de 40,4 años, mientras que las mujeres alcanzan los 49,6 años, diferencia explicada en parte por la mayor concentración masculina en el tramo de 6 a 17 años (25,6%) frente a la alta presencia femenina en el tramo de 60 años o más (43,1%).

En cuanto a la distribución territorial, la Región Metropolitana concentra el mayor número de personas con necesidades de cuidados (394.985; 28,9% del total), seguida por las regiones del Biobío (12,7%) y Valparaíso (10,8%). Las regiones de Aysén y Magallanes presentan las menores proporciones, por debajo del 1%, en consonancia con su menor peso poblacional relativo.

Desde una perspectiva socioeconómica, el 77,0% de las personas con necesidades de cuidados pertenece al tramo del 40% más vulnerable de la CSE del RSH, concentración que supera ampliamente la registrada para el conjunto de la población en el RSH (46,4%). Esta sobrerrepresentación en el tramo de mayor vulnerabilidad es transversal al territorio, aunque con variaciones relevantes: las regiones de La Araucanía (84,6%), Maule (83,6%) y Los Ríos (82,1%) exhiben las mayores concentraciones, mientras que Antofagasta (63,0%) y Magallanes (65,0%) registran las menores proporciones, aunque aun sustancialmente por encima del promedio del RSH.

Un hallazgo central de la Base de Personas Cuidadoras es que apenas el 19,7% de las personas con necesidades de cuidados cuenta con una persona cuidadora formalmente identificada en el registro. La Región de Coquimbo presenta la mayor cobertura de díadas validadas (23,6%), mientras que Magallanes (16,5%) y Ñuble (17,1%) exhiben los niveles más bajos. Esta brecha generalizada en la formalización del cuidado no implica necesariamente ausencia de apoyo, pero sí la inexistencia de un registro validado, lo que limita la visibilidad y protección institucional de estas relaciones de cuidado en todo el territorio nacional.

En las secciones siguientes se profundiza en el análisis de distintas dimensiones del bienestar, incorporando la perspectiva de género, la variación territorial y la participación en programas públicos como factores que permiten comprender las condiciones de vida de las personas con necesidades de cuidados en Chile.

Pobreza por ingresos

La medición de la pobreza por ingresos en personas con necesidades de cuidados adquiere especial relevancia en tanto este grupo enfrenta, con mayor frecuencia que la población general, gastos adicionales asociados a su condición —atención médica especializada, ayudas técnicas, apoyos para la vida diaria— que pueden comprometer significativamente el ingreso disponible efectivo de los hogares. La metodología de medición aplicada a partir de la Encuesta Casen 2024, que incorpora la

¹⁶⁸Se entiende como personas con necesidades de cuidados a aquellas identificadas en los registros administrativos como personas con dependencia moderada o severa, discapacidad, invalidez y/o necesidades educativas especiales permanentes, para las cuales puede o no existir registro de una persona cuidadora en la Base de Personas Cuidadoras (BPC).

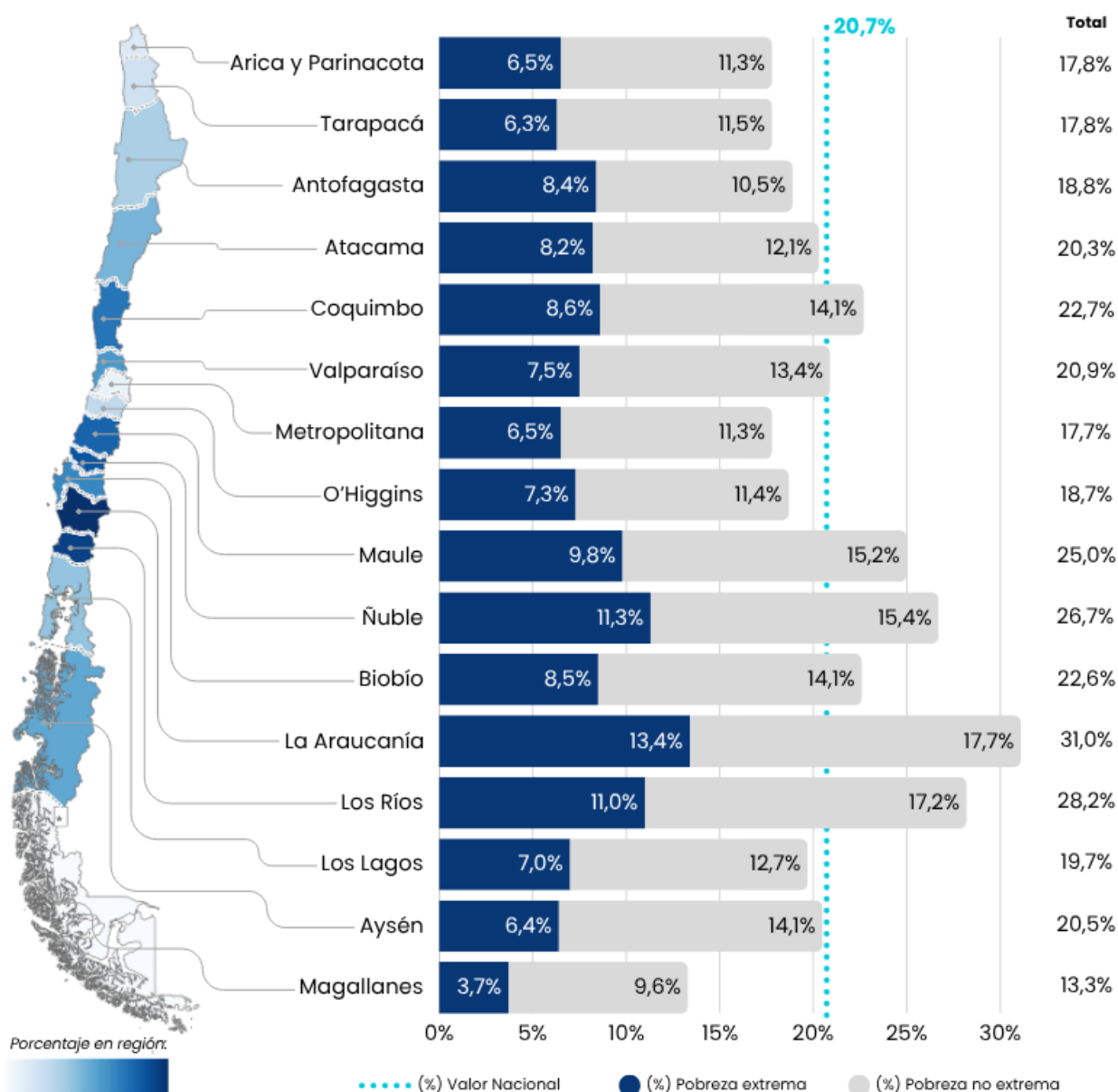
¹⁶⁹ Las estadísticas mensuales de personas cuidadoras y personas con necesidades de cuidados de la Base de Personas Cuidadoras se encuentra disponible en el Banco Integrado de Datos (BIDAT): <https://bidat.gob.cl/directorio/BPC%20Base%20de%20Personas%20Cuidadoras/base-de-personas-cuidadoras>.

IX Encuesta de Presupuestos Familiares (2021-2022), permite capturar con mayor precisión estas realidades de consumo e ingreso.

Según la Figura 44, la incidencia de la pobreza por ingresos en personas con necesidades de cuidados alcanza un 20,7% a nivel nacional. La brecha refleja no solo una insuficiencia de ingresos propios, sino también el mayor costo de vida que implica la condición de dependencia, discapacidad o necesidad de apoyo para los hogares que la enfrentan.

La distribución regional exhibe una marcada heterogeneidad. La Araucanía concentra la mayor incidencia con un 31,0%, seguida de Los Ríos (28,2%), Ñuble (26,7%) y Maule (25,0%). En el extremo opuesto, Magallanes (13,3%), la Región Metropolitana (17,7%) y las regiones del norte —Tarapacá y Arica y Parinacota (ambas con 17,8%)— presentan las incidencias más bajas.

Estos resultados plantean la necesidad de incorporar a las personas con necesidades de cuidados como grupo de atención explícita en las políticas de superación de la pobreza, reconociendo que sus condiciones de vida implican con frecuencia mayores necesidades de gasto junto con mayores barreras para la generación de ingresos propios o familiares.

Figura 44. Incidencia de la pobreza por ingresos en personas con necesidades de cuidados por región, 2024¹⁷⁰.

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en la Encuesta Casen 2024.

Pobreza severa

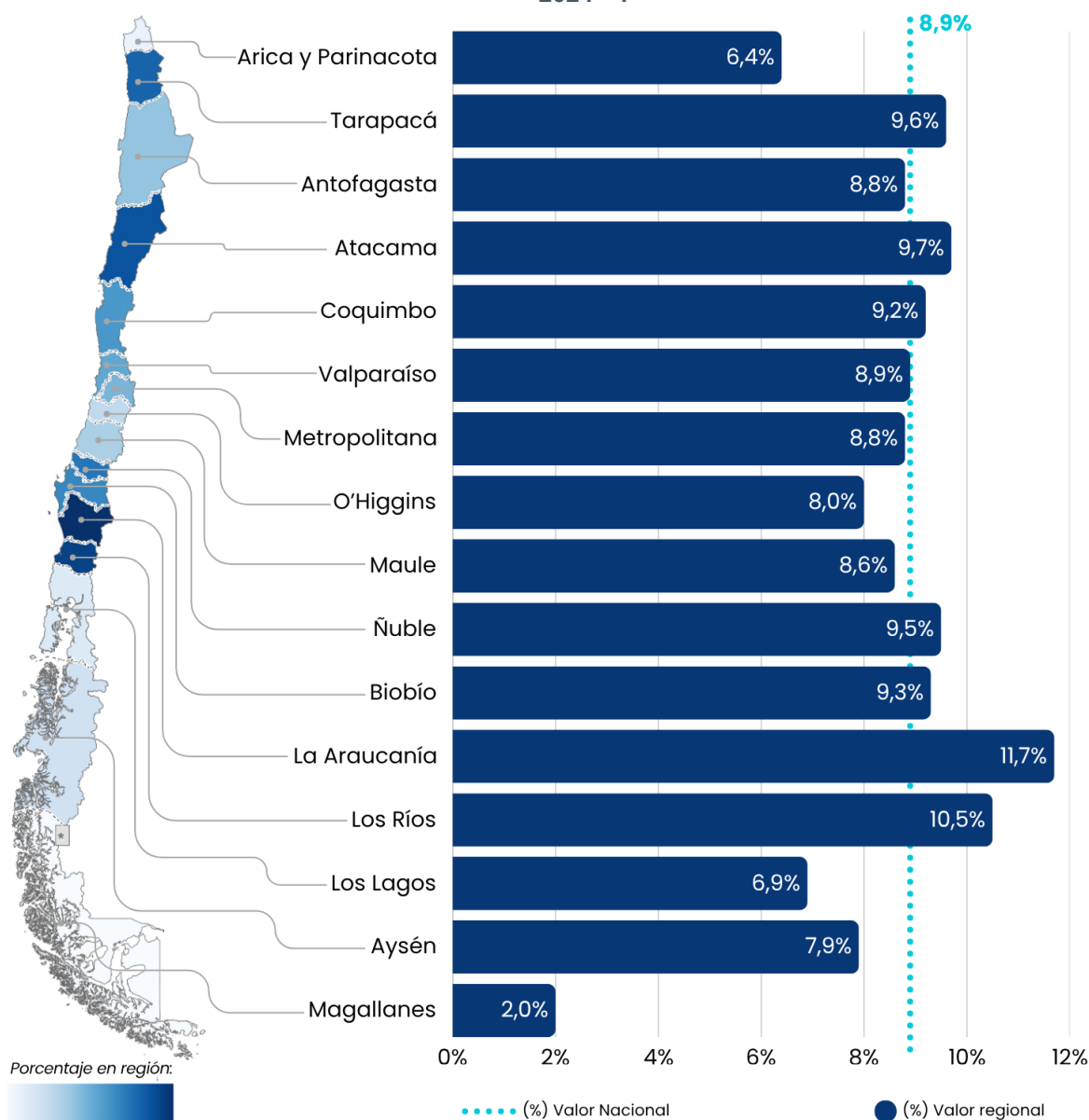
La pobreza severa, que identifica a quienes presentan simultáneamente pobreza por ingresos y pobreza multidimensional, reviste particular relevancia para las personas con necesidades de cuidados, dado que la presencia de dependencia, discapacidad o necesidades educativas especiales puede profundizar las privaciones en múltiples dimensiones del bienestar de forma simultánea: además de ingresos insuficientes, estas personas pueden enfrentar carencias en salud, habitabilidad, entorno y redes de apoyo que se potencian mutuamente. La identificación de pobreza severa permite, por tanto, visibilizar situaciones de privación acumulada de mayor profundidad y persistencia.

¹⁷⁰ La tabla con la información correspondiente a esta figura se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

Según la Figura 45, la incidencia de la pobreza severa en personas con necesidades de cuidados alcanza un 8,9% a nivel nacional, cifra que supera el promedio del total de la población. La distribución regional evidencia diferencias sustantivas. La Araucanía presenta la mayor incidencia con un 11,7%, seguida de Los Ríos (10,5%), Atacama (9,7%), Tarapacá (9,6%) y Ñuble (9,5%). A pesar de que en las regiones del centro-sur se concentran las incidencias más altas —en concordancia con lo observado en pobreza por ingresos—, la presencia de regiones del norte como Atacama y Tarapacá entre las más afectadas sugiere que la acumulación simultánea de carencias de ingreso y multidimensionales afecta también a territorios que no exhiben la mayor pobreza por ingresos relativa. En el extremo opuesto, Magallanes (2,0%), Arica y Parinacota (6,4%) y Los Lagos (6,9%) registran las incidencias más bajas.

La persistencia de La Araucanía y Los Ríos como las regiones con mayor pobreza severa en este grupo —patrón que también se observa en la pobreza por ingresos— refuerza la necesidad de intervenciones con perspectiva territorial y enfoque multidimensional, que aborden de manera articulada las carencias de ingresos y las privaciones estructurales de las personas con necesidades de cuidados en esos territorios.

Figura 45. Incidencia de la pobreza severa en personas con necesidades de cuidados por región, 2024¹⁷¹.



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en la Encuesta Casen 2024.

¹⁷¹ La tabla con la información correspondiente a esta figura se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

Educación

El acceso a la educación formal constituye un derecho fundamental cuya garantía enfrenta desafíos específicos en el caso de las personas con necesidades de cuidados, dado que la presencia de dependencia, discapacidad o necesidades educativas especiales puede incidir directamente sobre las posibilidades de acceso, permanencia y progresión en el sistema educativo. El indicador analizado se construye a partir del Sistema de Indicadores de Vulnerabilidad Socioterritorial y la Base de Personas Cuidadoras a mayo de 2026¹⁷², identifica al conjunto de personas con necesidades de cuidados que presentan educación obligatoria incompleta o que no se encuentran matriculadas en el sistema, aproximando la brecha en el ejercicio efectivo del derecho a la educación en este grupo.

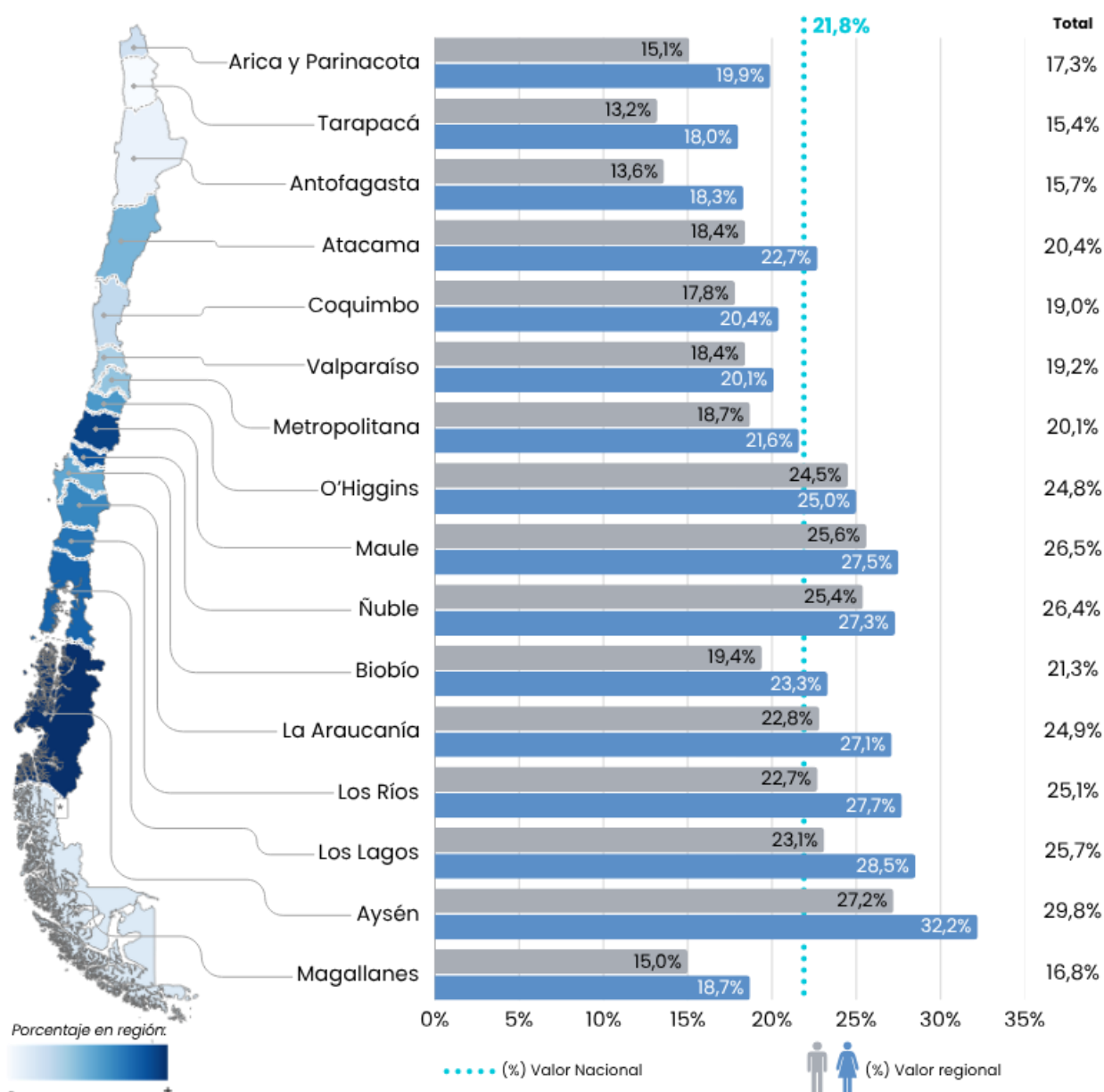
A nivel nacional, 290.453 personas con necesidades de cuidados presentes en el Registro Social de Hogares presentan educación obligatoria incompleta o no se encuentran matriculadas, lo que equivale al 21,8% del total (Figura 46). Se observa una brecha de género consistente: el porcentaje es mayor entre las mujeres (23,4%) que entre los hombres (20,3%), diferencia que se mantiene en todas las regiones del país y que puede reflejar desventajas acumuladas en el acceso educativo de mujeres en condición de dependencia o discapacidad a lo largo de su ciclo de vida.

En términos territoriales, las regiones del sur y sur extremo concentran las mayores proporciones: Aysén destaca con el 29,8%, seguida de Maule (26,5%), Ñuble (26,4%), Los Lagos (25,7%), Los Ríos (25,1%) y La Araucanía (24,9%), todas con proporciones superiores al promedio nacional. En contraste, Tarapacá (15,4%), Antofagasta (15,7%) y Magallanes (16,8%) registran las proporciones más bajas. Este patrón territorial coincide, en parte, con la mayor concentración de personas con necesidades de cuidados en el tramo de mayor vulnerabilidad socioeconómica en las regiones del centro-sur, lo que sugiere una acumulación de desventajas entre la condición de dependencia o discapacidad y el acceso educativo.

La magnitud de esta brecha —especialmente pronunciada en las regiones del centro-sur del país y en mujeres— evidencia la necesidad de estrategias de inclusión educativa que incorporen con especificidad los apoyos requeridos por personas con necesidades de cuidados, considerando sus condiciones particulares y la diversidad de barreras que pueden limitar su participación efectiva en el sistema.

¹⁷² El indicador de educación obligatoria incompleta o no matriculadas captura situaciones heterogéneas según tramo etario: para personas en edad escolar (6 a 17 años) identifica a quienes no se encuentran matriculadas en el sistema; para personas adultas, identifica a quienes no completaron la educación obligatoria (enseñanza básica y media). Más información sobre la metodología del indicador se encuentra disponible en la documentación del Sistema de Indicadores de Vulnerabilidad Socioterritorial (SIVUST) en <https://bidat.gob.cl/directorio/SIVUST%20-%20Vulnerabilidad%20Socioterritorial>

Figura 46. Personas con necesidades de cuidados presentes en el Registro Social de Hogares con educación obligatoria incompleta o no matriculados, por región, mayo 2026¹⁷³.



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en el Sistema de Indicadores de Vulnerabilidad Socioterritorial (SIVUST) y la Base Personas Cuidadoras (BPC).

Nota 1: La población de referencia corresponde a personas con necesidades de cuidados según la Base de Personas Cuidadoras con 6 años o más cumplidos al 31 de marzo de 2025 y que pertenecen al Registro Social de Hogares a mayo 2026.

Nota 2: El indicador se calcula para dos grupos de edad distintos: i) personas con necesidades de cuidados de 6 a 17 años; y ii) personas con necesidades de cuidados de 18 años o más. Para quienes poseen de 6 a 17 años, el indicador identifica si se encuentran matriculados en algún establecimiento educacional. En cambio, para quienes pertenecen al rango de edad mayor (18 años o más), el indicador mide si han completado la educación obligatoria correspondiente a su edad según la legislación vigente al momento de su nacimiento¹⁷⁴.

¹⁷³ La tabla con la información correspondiente a esta figura se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

¹⁷⁴ El indicador considera la obligatoriedad según los cambios normativos asociados a los periodos siguientes: De 1920 a 1929, 4 años obligatorios; de 1930 a 1966, 6 años; de 1967 a 2002, 8 años; desde 2003 en adelante, 12 años. Para más detalle del cálculo, ver el Informe Metodológico del Sistema de Indicadores de Vulnerabilidad Socioterritorial del Ministerio de Desarrollo Social y Familia disponible en: <https://bidat.gob.cl/details/ficha/dataset/documentos>.

Nota 3: El indicador corresponde a una adaptación del indicador correspondiente educación obligatoria incompleta del Sistema de Indicadores de Vulnerabilidad Socioterritorial.

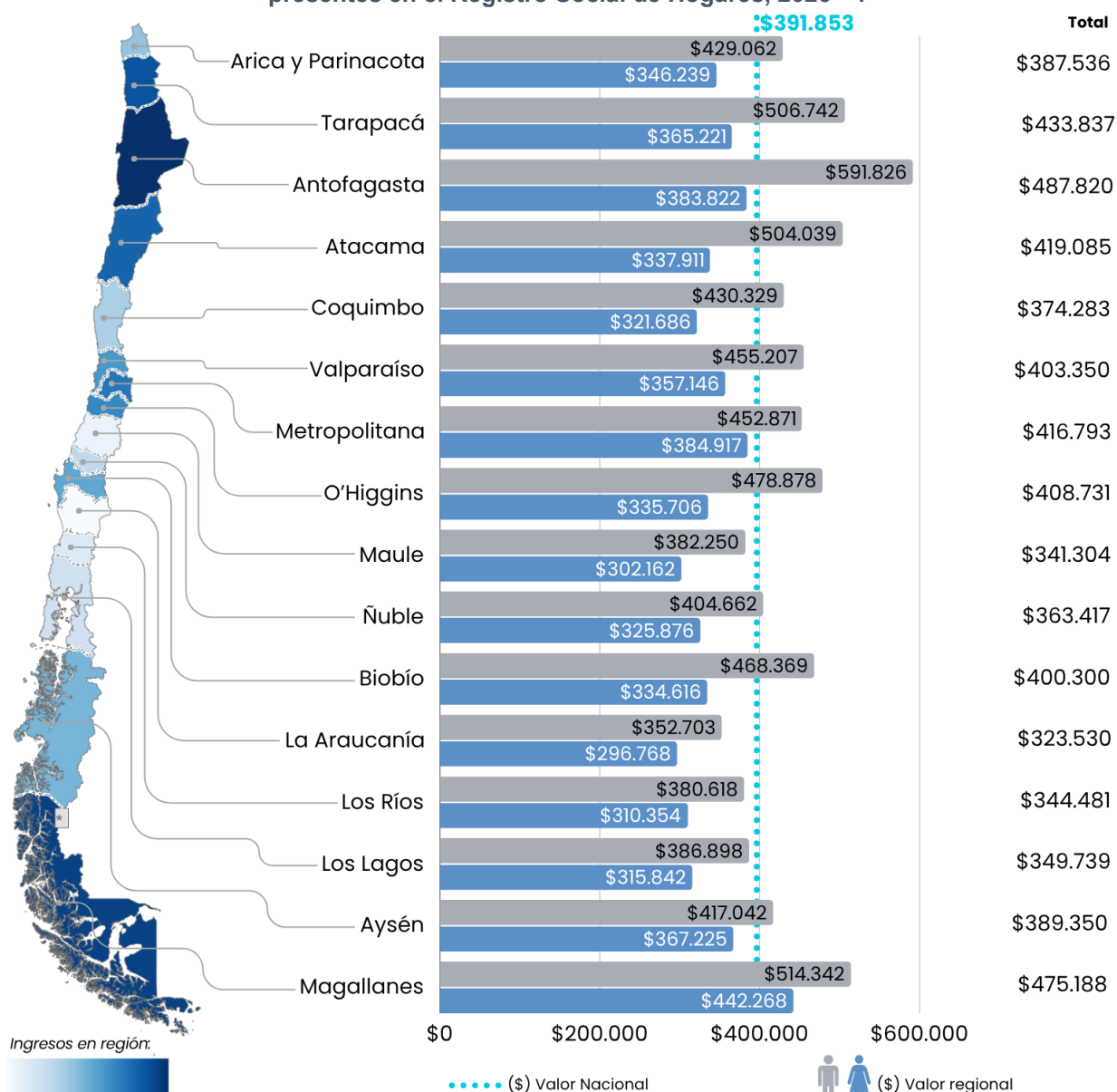
Ingresos

Los ingresos ocupan un lugar central en el bienestar de las personas con necesidades de cuidados por una doble vía. Por una parte, la disponibilidad de recursos económicos condiciona el acceso a apoyos, servicios y tecnologías que permiten sostener la autonomía y la calidad de vida de quienes presentan dependencia o discapacidad. Por otra, las propias necesidades de cuidados pueden restringir la participación laboral de estas personas, limitando su capacidad de generación de ingresos autónomos y aumentando su exposición a situaciones de pobreza y dependencia económica. Ambos elementos se interrelacionan, lo que refuerza la pertinencia de que las políticas sociales aborden simultáneamente la provisión de apoyos y la protección de los ingresos para quienes requieren cuidados.

El promedio de ingresos de las personas con necesidades de cuidados presentes en el Registro Social de Hogares alcanza \$391.853 a mayo 2026, con una marcada brecha por sexo (Figura 47). Los hombres registran un promedio de \$440.104, mientras que las mujeres alcanzan \$347.295, diferencia de \$92.809 que equivale a un 21,1% menos de ingreso promedio para las mujeres. Esta brecha es consistente en todas las regiones del país y refuerza un patrón de desigualdad de género que se superpone a la condición de dependencia o discapacidad.

La distribución territorial muestra diferencias importantes. Las regiones del norte, en particular Antofagasta (\$487.820), Magallanes (\$475.188) y Tarapacá (\$433.837), registran los ingresos promedio más elevados. En el extremo opuesto, La Araucanía (\$323.530), Maule (\$341.304) y Los Ríos (\$344.481) presentan los promedios más bajos, lo que se correlaciona con los altos niveles de vulnerabilidad socioeconómica que exhiben en los demás indicadores relevantes para su bienestar, configurando un escenario de desventaja estructural para las personas con necesidades de cuidados.

Figura 47. Promedio de ingresos de personas de 18 años o más con necesidades de cuidados presentes en el Registro Social de Hogares, 2026¹⁷⁵.



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en el Registro Social de Hogares y la Base de Personas Cuidadoras (BPC).

Nota 1: La población de referencia corresponde a personas con necesidades de cuidados según la Base de Personas Cuidadoras con 18 años o más cumplidos al 01 de mayo del 2026 y que pertenecen al Registro Social de Hogares a mayo 2026.

Nota 2: Se considerando los ingresos totales según la metodología de cálculo de la Calificación Socioeconómica¹⁷⁶.

Nota 3: Los ingresos se encuentran en precios de enero 2026.

¹⁷⁵ La tabla con la información correspondiente a esta figura se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

¹⁷⁶ La metodología de cálculo de la Calificación Socioeconómica (CSE) se encuentra disponible en: https://registrosocial.gob.cl/docs/Res-n082_Determina_Metodologia_de_Calculo_CSE.pdf.

Salud

La recepción efectiva de apoyos y cuidados constituye un indicador central del ejercicio del derecho al cuidado para las personas con necesidades de cuidados. A partir del Registro Social de Hogares, los registros administrativos de la población beneficiada reportados al Proceso de Monitoreo 2025 y la Base de Personas Cuidadoras a mayo de 2026, se identifica qué proporción de este grupo recibe apoyos y cuidados formalmente registrados, ya sea a través de una persona cuidadora no remunerada identificada¹⁷⁷ o mediante su vinculación con programas específicos de apoyo.

A nivel nacional, 809.256 personas con necesidades de cuidados presentes en el Registro Social de Hogares reciben apoyos y cuidados, lo que representa el 59,3% del total del grupo (Figura 48). Se observa una diferencia por sexo: el 60,2% de las mujeres recibe apoyos, frente al 58,4% de los hombres. A pesar de que, la recepción de apoyos y cuidados es mayoritaria, el hecho de que más del 40% del grupo no registre recepción de apoyos formales revela la existencia de brechas significativas en su protección efectiva¹⁷⁸.

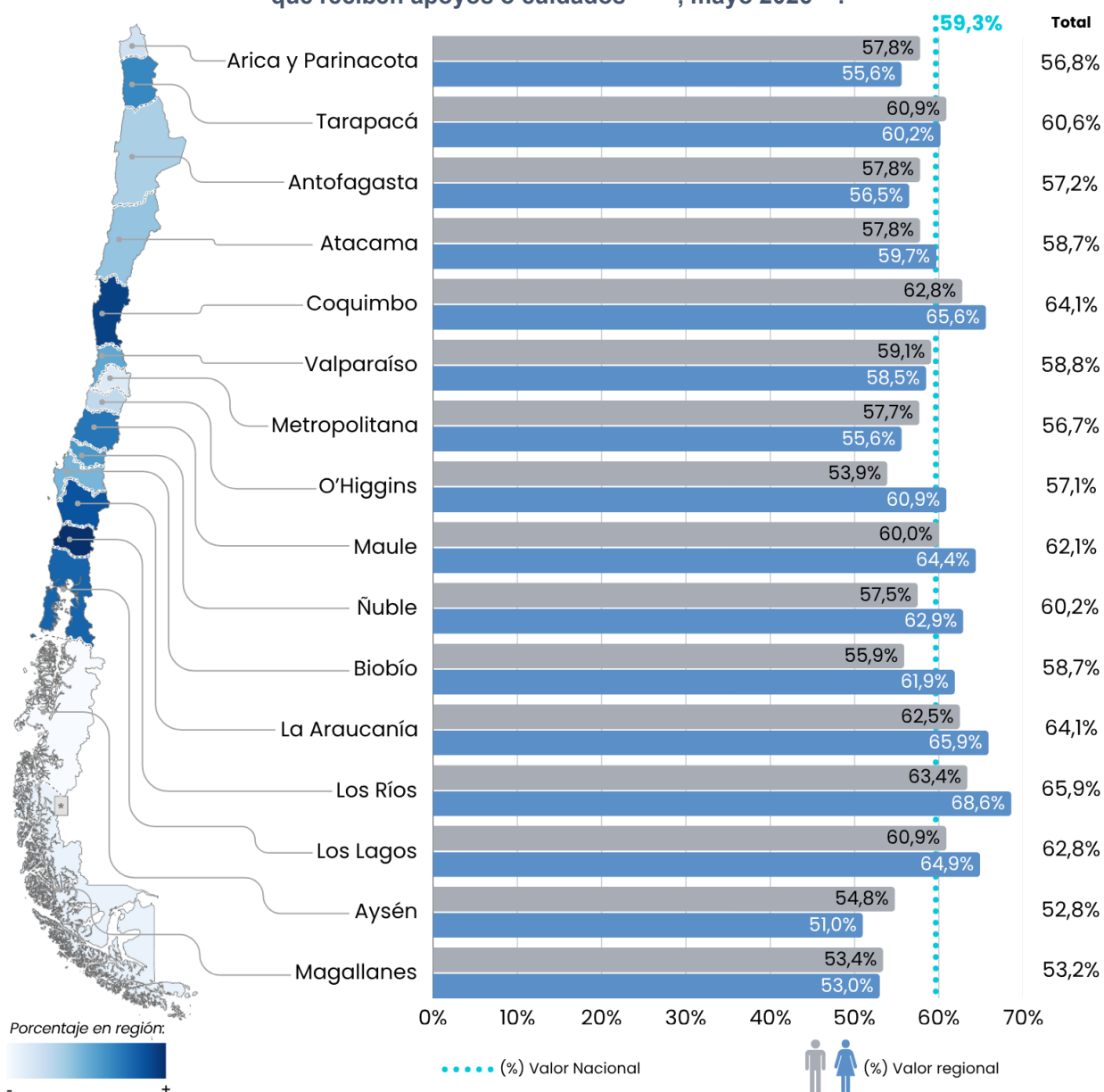
En términos territoriales, las regiones de Los Ríos (65,9%), La Araucanía (64,1%) y Coquimbo (64,1%) registran las proporciones más altas de personas que reciben apoyos, mientras que Aysén (52,8%), Magallanes (53,2%) y O'Higgins (57,1%) presentan los valores más bajos. Es relevante que regiones como La Araucanía —que también exhibe altos niveles de vulnerabilidad socioeconómica y brecha de acceso educativo— presenten a la vez una mayor cobertura de apoyos y cuidados, lo que puede reflejar una mayor presencia de programas de apoyo domiciliario en territorios más desventajados.

La cobertura del 59,3% a nivel nacional plantea un desafío de política pública relevante: avanzar hacia una mayor universalización de los apoyos formales, reduciendo la brecha entre quienes acceden a ellos y quienes aún no cuentan con un apoyo registrado, con atención especial a las regiones con coberturas más bajas.

¹⁷⁷ La ausencia de una persona cuidadora identificada en la BPC no implica necesariamente que la persona con necesidades de cuidados no cuente efectivamente con una cuidadora. Refleja, en cambio, la inexistencia de un registro administrativo validado bajo la metodología de la BPC que permita confirmar dicha relación de cuidado. Para más información sobre la metodología de construcción de la Base de Personas Cuidadoras, véase el documento técnico de la Subsecretaría de Evaluación Social disponible en: <https://bidat.gob.cl/details/ficha/dataset/informes-mensuales-bpc-2026>.

¹⁷⁸ Este resultado debe ser analizado con cautela debido a que la identificación de la recepción de apoyos o cuidados se encuentra limitada calidad y diversidad de los registros administrativos reportados al Proceso de Monitoreo 2025 y de las personas cuidadoras registradas en la BPC.

Figura 48. Personas con necesidades de cuidados presentes en el Registro Social de Hogares que reciben apoyos o cuidados¹⁷⁹¹⁸⁰, mayo 2026¹⁸¹.



¹⁷⁹ El cálculo del indicador se realiza con base en los registros administrativos de personas beneficiadas durante el 2025 de los programas siguientes: Plan Nacional de Demencia; Ayudas Técnicas para la niñez; Tránsito a la Vida Independiente; Ayudas Técnicas; Educación Especial Diferencial; Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil; Cuidados Domiciliarios; Programa Residencias y Hogares Protegidos; Modelos residenciales para adultos en situación de discapacidad; Residencias Comunitarias para Personas Mayores (ex Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores); Centros Diurnos del Adulto Mayor; Recursos de Apoyo para Estudiantes de Educación Superior en Situación de Discapacidad; Red Local de Apoyos y Cuidados – RLAC; Programa de Protección Ambulatoria para Niños Niñas y Adolescentes Vulnerados en sus Derechos con Discapacidad Grave (PAD); Residencias de Protección para Niños, Niñas en Situación de Discapacidad (RDD); Centros de Apoyo Comunitario para Personas con Demencia; Certificación de Discapacidad; Centros Comunitarios de Cuidados; Pensión Básica Solidaria de Invalidez; Subsidio Familiar (SUF); Aporte Previsional Solidario de Invalidez; Subsidio de Discapacidad (Ex Subsidio de Discapacidad Mental); Programa Integración Escolar (PIE). No se incluyen los registros administrativos de los programas Pago a Cuidadores de Personas con Discapacidad; Chile te Cuida y Atención Domiciliaria Personas con Dependencia Severa.

¹⁸⁰ En el cálculo del indicador, además, se considera a las personas que poseen una persona cuidadora registrada en la Base de Personas Cuidadoras.

¹⁸¹ La tabla con la información correspondiente a esta figura se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en la Base de Personas Cuidadoras (BPC) y registros administrativos de la población beneficiada reportados al Proceso de Monitoreo 2025.

Nota 1: La población de referencia corresponde a personas con necesidades de cuidados según la Base de Personas Cuidadoras y que pertenecen al Registro Social de Hogares a mayo 2026.

Nota 2: Se considera que una persona recibe apoyos o cuidados si participa de uno o más programas de apoyos o cuidados y/o posee una persona cuidadora registrada en la Base de Personas Cuidadoras.

Nota 3: La identificación de la recepción de apoyos o cuidados se encuentra limitada por los registros administrativos reportados al Proceso de Monitoreo 2025 y las personas cuidadoras registradas en la Base de Personas Cuidadoras.

4.1.2 Participación en programas públicos

Los registros administrativos del Proceso de Monitoreo 2025 muestran que el 92,6% de las personas con necesidades de cuidados del Registro Social de Hogares accedieron a al menos un programa público durante 2025, con una diferencia entre hombres (90,7%) y mujeres (94,6%). Entre quienes no accedieron a ningún programa público (101.409 personas), el 74,4% pertenece hasta el 60% más vulnerable de la Calificación Socioeconómica (CSE) del Registro Social de Hogares, lo que evidencia la necesidad de fortalecer la cobertura de la oferta pública para este grupo (Tabla 27).

Tabla 27. Personas con necesidades de cuidados presentes en el Registro Social de Hogares que no accedieron a los programas públicos reportados al Proceso de Monitoreo durante 2025 por tramo de la Calificación Socioeconómica (CSE), según sexo, 2026¹⁸².

Tramo CSE	Hombres	Mujeres	Total	Porcentaje (%)
0% – 40%	38.911	21.005	59.916	59,1
41% - 50%	5.916	2.638	8.554	8,4
51% - 60%	4.854	2.106	6.960	6,9
61% - 70%	4.577	2.114	6.691	6,6
71% - 80%	3.747	1.977	5.724	5,6
81% - 90%	6.222	4.367	10.589	10,4
91% - 100%	1.756	1.219	2.975	2,9
Total	65.983	35.426	101.409	100,0

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en el Registro Social de Hogares (RSH) y registros administrativos de la población beneficiada reportados al Proceso de Monitoreo 2025.

Nota 1: La población de referencia corresponde a personas con necesidades de cuidados según la Base de Personas Cuidadoras que pertenecen al Registro Social de Hogares a mayo 2026.

Nota 2: La identificación del acceso de las personas con necesidades de cuidados a programas públicos está limitada por los registros administrativos disponibles.

Al analizar la participación según la dimensión del Mapeo de la Oferta Pública, se observa que "Trabajo, Ingresos y Seguridad Social" concentra la mayor población beneficiada, con 715.792 personas, seguida de "Salud, Deporte y Vida Sana" con 622.274 y "Grupos Específicos" con 455.889. Destaca además la dimensión de educación con 417.388 personas atendidas, lo que refleja la relevancia de los apoyos en materia de inclusión educativa para este grupo. En las dimensiones de Trabajo, Ciudad y Política e Institucionalidad, las mujeres superan a los hombres, mientras que en Educación y Derechos Humanos los hombres presentan una mayor participación (Tabla 28).

¹⁸² La información presentada en esta tabla se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

Tabla 28. Personas con necesidades de cuidados presentes en el Registro Social de Hogares que accedieron a algún programa público durante 2025 por dimensión del Mapeo de la Oferta Pública, según sexo, 2026¹⁸³.

Dimensión	Hombres	Mujeres	Total
Trabajo, Ingresos y Seguridad social	321.507	394.285	715.792
Salud, deporte y vida sana	294.676	327.598	622.274
Grupos específicos	232.761	223.128	455.889
Educación: formación e inclusión, acceso y calidad, comunidades educativas	256.282	161.106	417.388
Ciudad, Integración territorial, Transporte y Vivienda	69.191	106.296	175.487
Derechos Humanos y Justicia	67.958	49.639	117.597
Economía y crecimiento	9.448	8.440	17.888
Cultura y Artes	6.616	6.723	13.339
Política e institucionalidad nacional	2.811	4.808	7.619
Medio ambiente y energía	215	382	597

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en el Registro Social de Hogares (RSH) y registros administrativos de la población beneficiada reportados al Proceso de Monitoreo 2025.

Nota 1: La población de referencia corresponde a personas con necesidades de cuidados según la Base de Personas Cuidadoras que pertenecen al Registro Social de Hogares a mayo 2026.

Nota 2: Las personas con necesidades de cuidados pueden ser beneficiadas en más de una dimensión, por lo que los totales por cada dimensión no son excluyentes entre sí.

Nota 3: La identificación del acceso de las personas con necesidades de cuidados a programas públicos está limitada por los registros administrativos disponibles.

Brechas de acceso en programas públicos por dimensión

Al examinar el acceso según la CSE, se observa que los tramos más vulnerables concentran las tasas más altas, con el tramo 0%–40% alcanzando el 94,3%. La participación descende progresivamente en los tramos superiores: el tramo 81%–90% registra un 80,3% y el tramo 91%–100% un 63,9%. La brecha por sexo se mantiene en todos los tramos, con un mayor acceso femenino (Tabla 29)

Tabla 29. Personas con necesidades de cuidados presentes en el Registro Social de Hogares que accedieron a algún programa público durante 2025 por tramo de la Calificación Socioeconómica (CSE), según sexo, 2026¹⁸⁴.

Tramo	Porcentaje (%)		
	Hombres	Mujeres	Total
0% – 40%	92,7	96,0	94,3
41% - 50%	88,5	93,8	90,9
51% - 60%	87,1	92,6	89,5
61% - 70%	84,4	89,9	86,7
71% - 80%	84,3	88,3	86,0
81% - 90%	79,6	81,1	80,3
91% - 100%	63,2	64,8	63,9
Total	90,7	94,6	92,6

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en el Registro Social de Hogares (RSH) y registros administrativos de la población beneficiada reportados al Proceso de Monitoreo 2025.

Nota 1: La población de referencia corresponde a personas con necesidades de cuidados según la Base de Personas Cuidadoras que pertenecen al Registro Social de Hogares a mayo 2026.

Nota 2: La identificación del acceso de las personas con necesidades de cuidados a programas públicos está limitada por los registros administrativos disponibles.

¹⁸³ La información presentada en esta tabla se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

¹⁸⁴ La información presentada en esta tabla se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

Al analizar la situación por región, se observa que el acceso de las personas con necesidades de cuidados es relativamente alta y homogénea en todo el país, con valores que oscilan entre el 91,0% de la Región Metropolitana y el 96,0% de la Región de Aysén. Magallanes (91,2%) y la Región Metropolitana registran las coberturas más bajas, mientras que Aysén, Ñuble (94,7%) y Los Ríos (94,1%) concentran las más altas. En todas las regiones las mujeres presentan un mayor acceso que los hombres (Tabla 30).

Tabla 30. Personas con necesidades de cuidados presentes en el Registro Social de Hogares que accedieron a al menos un programa público durante 2025 por región, según sexo, 2026¹⁸⁵.

Región	Porcentaje (%)		
	Hombres	Mujeres	Total
Región de Arica y Parinacota	90,9	94,3	92,5
Región de Tarapacá	91,7	94,5	93,0
Región de Antofagasta	90,1	93,7	91,7
Región de Atacama	90,7	95,1	92,8
Región de Coquimbo	91,0	95,1	92,9
Región de Valparaíso	91,4	94,8	93,0
Región Metropolitana de Santiago	89,2	92,8	91,0
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	91,6	96,0	93,6
Región del Maule	91,2	95,6	93,3
Región del Ñuble	92,8	96,6	94,7
Región del Biobío	91,1	95,1	93,0
Región de La Araucanía	91,5	95,4	93,4
Región de Los Ríos	91,9	96,5	94,1
Región de Los Lagos	90,5	95,3	92,8
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	94,5	97,4	96,0
Región de Magallanes y la Antártica Chilena	88,7	93,8	91,2
Total país	90,7	94,6	92,6

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en el Registro Social de Hogares (RSH) y registros administrativos de la población beneficiada reportados al Proceso de Monitoreo 2025.

Nota 1: La población de referencia corresponde a personas con necesidades de cuidados según la Base de Personas Cuidadoras que pertenecen al Registro Social de Hogares a mayo 2026.

Nota 2: La identificación del acceso de las personas con necesidades de cuidados a programas públicos está limitada por los registros administrativos disponibles.

Combinaciones de programas públicos

La Figura 49 presenta las combinaciones de acceso a programas públicos más frecuentes durante 2025 para los niños, niñas y adolescentes (de 0 a 17 años) con necesidades de cuidados presentes en el RSH, sobre un universo de 333.839 personas. Las diez combinaciones mostradas representan en conjunto el 44% de esta población.

Los cinco programas de mayor alcance para este grupo son de naturaleza predominantemente educativa: la "Subvención Escolar Regular" (294.248 personas), el "Programa Modernización de Textos Escolares" (257.560), la "Subvención Escolar Preferencial" (SEP) (229.680), "Útiles Escolares" (219.155) y el "Centro de Lectura y Biblioteca Escolar" (CRA) (218.606). La predominancia de programas educativos refleja la composición etaria del grupo —mayoritariamente en edad escolar— y la alta cobertura de la oferta educativa universal, que constituye el principal punto de contacto entre este grupo y la institucionalidad pública.

La combinación más frecuente (36.210 personas; 10,8%) corresponde a la concurrencia simultánea de los cinco programas nombrados junto con otros programas de educación y otros programas de grupos específicos. La segunda combinación en prevalencia (30.979 personas; 9,3%) incorpora además otros programas de salud, deporte y vida sana, indicando que una fracción relevante del grupo concentra apoyos en tres dimensiones en forma simultánea. La tercera combinación (15.612 personas; 4,7%) incluye los tres primeros programas educativos, el CRA y otros programas de

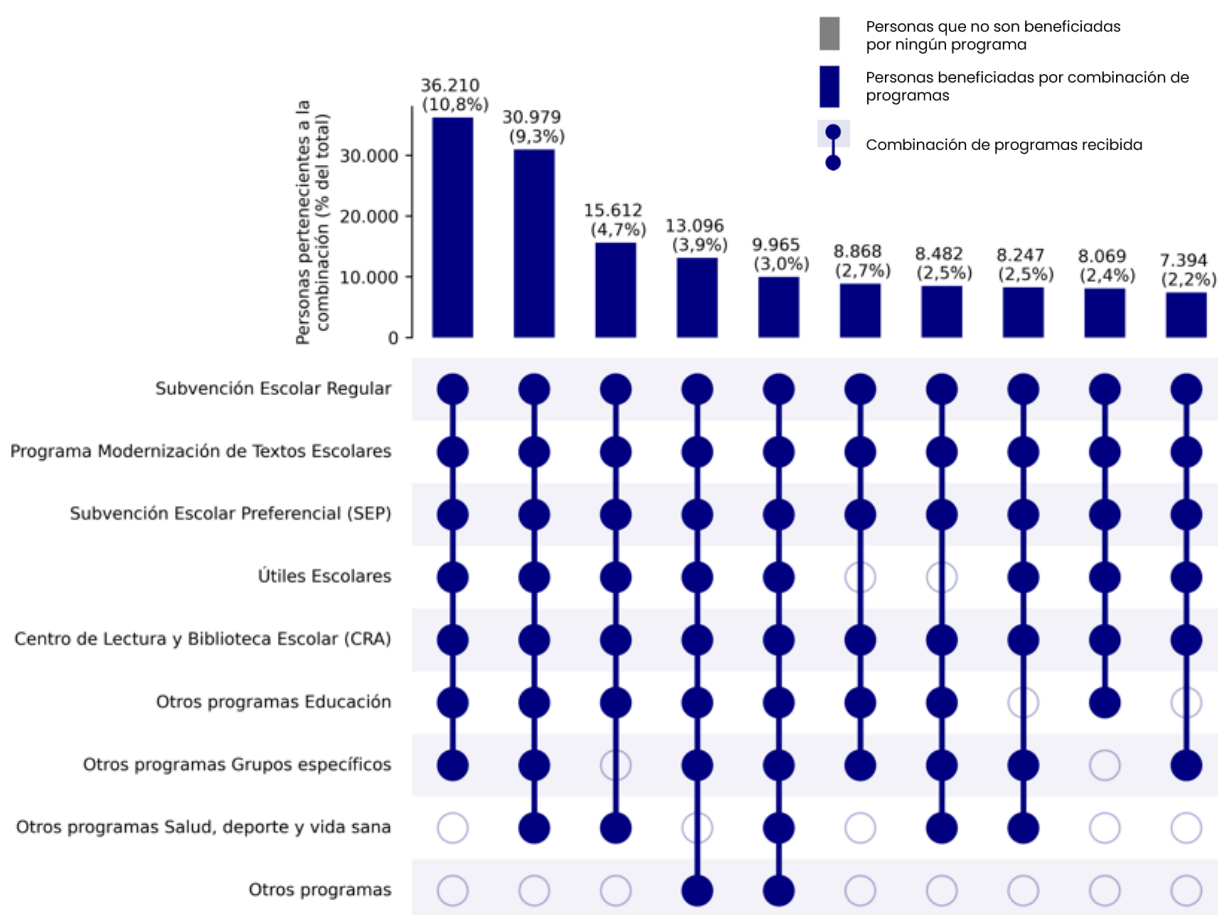
¹⁸⁵ La información presentada en esta tabla se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

educación y salud, pero no otros programas de grupos específicos u otros de otras categorías no mencionadas.

La concentración de los paquetes en programas educativos de provisión universal refleja tanto una fortaleza —el sistema escolar como plataforma de articulación con la oferta pública— como un desafío: la necesidad de complementar esa cobertura con apoyos diferenciados que respondan específicamente a la condición de dependencia, discapacidad o necesidad educativa especial de cada niño, niña o adolescente.

Figura 49. Combinaciones más frecuentes de acceso a programas públicos durante 2025 de niños, niñas y adolescentes con necesidades de cuidados presentes en el Registro Social de Hogares.

Número de niños, niñas y adolescentes con necesidades de cuidados: 333.839



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en el Registro Social de Hogares (RSH) y registros administrativos de la población beneficiada reportados al Proceso de Monitoreo 2025.

Nota 1: Esta población está compuesta por personas con 17 años o menos cumplidos al 31 de marzo de 2025.

Nota 2: El gráfico muestra los cinco programas con mayor cantidad de personas con necesidades de cuidados beneficiadas que forman parte del Registro Social de Hogares junto con tres categorías que agrupan a los demás programas según las dimensiones del Mapeo de la Oferta Pública más predominantes para dicha población. Los programas restantes se agrupan como “Otros programas” y contienen las combinaciones recibidas por personas con necesidades de cuidados que no aparecen destacados en la figura debido a que poseen una proporción considerablemente menor de personas beneficiadas en la población respectiva. La diversidad temática de los programas que conforman las combinaciones descritas se encuentra limitada por los registros administrativos disponibles¹⁸⁶.

¹⁸⁶ El detalle de los programas que realizaron la carga se encuentra en la base de Monitoreo, disponible en el Banco Integrado de Programas Sociales y No Sociales (BIPS): <https://bips.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/repositorio/1/1>

Nota 3: Las combinaciones presentadas representan el 44% de esta población presente en el Registro Social de Hogares.

Nota 4: Los 3 programas más relevantes de cada grupo residual por tamaño son:

Otros programas Educación: "Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE)", "Subvención Gratuidad" y "Programa de Alimentación Escolar".

Otros programas Grupos Específicos: "Subsidio Familiar (SUF)", "Subsidio de Discapacidad (Ex Subsidio de Discapacidad Mental)" y "Certificación de Discapacidad".

Otros programas Salud, deportes y vida sana: "Modalidad Libre Elección (MLE)", "Salud Oral" y "Servicios Médicos (Asistencia Médica Prebásica, Básica y Media)".

Otros programas: "Licitaciones Sistema Nacional de Mediación", "La Niñez y Adolescencia se Defienden" y "Diagnóstico Clínico Especializado y Seguimiento".

Nota 5: Los registros administrativos correspondientes a los programas Asignación Familiar y Maternal, Transferencia Monetaria Condicionada Control de Niño Sano y Bono Logro Escolar corresponden a la persona que recibe la transferencia. Por tanto, no es posible identificar directamente al niño, niña y adolescente beneficiado.

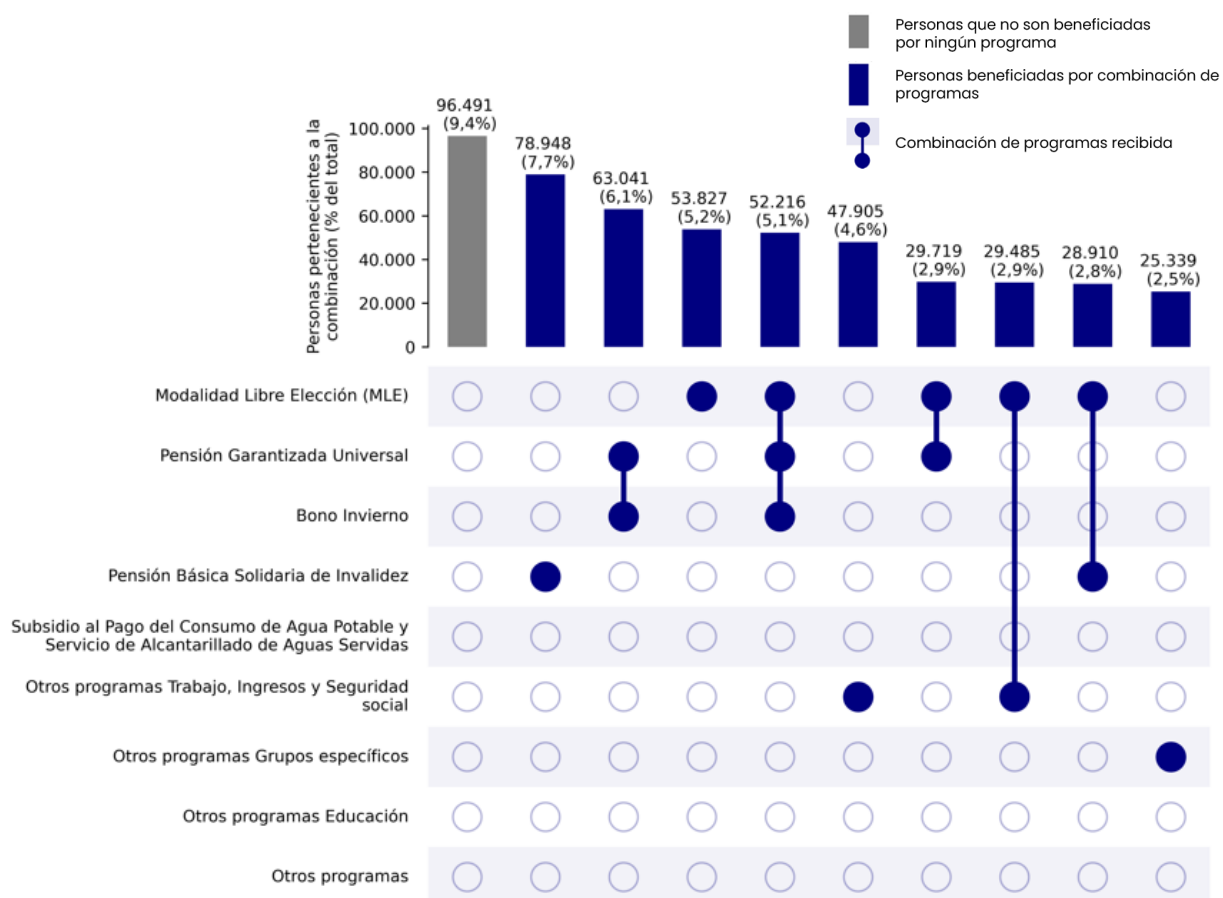
En el caso de las personas adultas con necesidades de cuidados (de 18 años o más), la composición programática es marcadamente distinta, reflejando el diferente perfil de necesidades y vulnerabilidades de este grupo etario. Sobre un universo de 1.030.761 personas adultas con necesidades de cuidados presentes en el Registro Social de Hogares, la Figura 50 muestra las diez combinaciones más frecuentes de programas durante 2025, que en conjunto representan más del 49% de esta población.

El programa de mayor alcance individual es la "Modalidad Libre Elección" (MLE) de Fonasa (408.361 personas), seguida por la "Pensión Garantizada Universal" (316.854) y el "Bono de Invierno" (250.714). La "Pensión Básica Solidaria de Invalidez" (202.936) y el "Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas" (137.655) completan los cinco programas de mayor cobertura individual. Esta composición refleja el perfil etario y socioeconómico del grupo adulto: la prevalencia de pensiones e instrumentos de protección de ingresos confirma la alta concentración de personas de 60 años o más y su pertenencia a los tramos de mayor vulnerabilidad.

El resultado más frecuente de las combinaciones observadas es la ausencia de programas: 96.491 personas adultas con necesidades de cuidados (9,4% del grupo) no accedieron a ningún programa durante 2025, siendo esta la categoría de mayor prevalencia individual en la figura. Este resultado pone en evidencia un vacío de cobertura de especial preocupación, dado el perfil de vulnerabilidad del grupo. La segunda combinación corresponde a la recepción exclusiva de la "Pensión Básica Solidaria de Invalidez" (78.948 personas; 7,7%) y la tercera a la concurrencia de "Pensión Garantizada Universal" y "Bono de Invierno" (63.041 personas; 6,1%), subrayando la centralidad de las pensiones y transferencias de ingreso como eje articulador de la protección social para las personas adultas con necesidades de cuidados.

Figura 50. Combinaciones más frecuentes de acceso a programas públicos durante 2025 de personas adultas con necesidades de cuidados presentes en el Registro Social de Hogares.

Número de personas adultas con necesidades de cuidados: 1.030.761



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en el Registro Social de Hogares (RSH) y registros administrativos de la población beneficiada reportados al Proceso de Monitoreo 2025.

Nota 1: Esta población está compuesta por personas de 18 años o más cumplidos al 31 de marzo de 2025.

Nota 2: El gráfico muestra los cinco programas con mayor cantidad de personas con necesidades de cuidados beneficiadas que forman parte del Registro Social de Hogares junto con tres categorías que agrupan a los demás programas según las dimensiones del Mapeo de la Oferta Pública más predominantes para dicha población. Los programas restantes se agrupan como "Otros programas" y contienen las combinaciones recibidas por personas con necesidades de cuidados que no aparecen destacados en la figura debido a que poseen una proporción considerablemente menor de personas beneficiadas en la población respectiva. La diversidad temática de los programas que conforman las combinaciones descritas se encuentra limitada por los registros administrativos disponibles¹⁸⁷.

Nota 3: Las combinaciones presentadas representan más del 49% de esta población presente en el Registro Social de Hogares.

Nota 4: Los 3 programas más relevantes de cada grupo residual por tamaño son:

Otros programas Trabajo, Ingresos y Seguridad Social: "Aporte Previsional Solidario de Invalidez", "Programa de Intermediación Laboral" y "Aporte Previsional Solidario de Vejez".

Otros programas Grupos Específicos: "Aporte Familiar Permanente", "Certificación de Discapacidad" y "Subsidio Familiar (SUF)".

Otros programas Educación: "Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE)", "Útiles Escolares" y "Beca de Alimentación para Educación Superior".

Otros programas: "Hospital Digital", "Corporaciones de Asistencia Judicial" y "Licitaciones Sistema Nacional de Mediación".

¹⁸⁷ El detalle de los programas que realizaron la carga se encuentra en la base de Monitoreo, disponible en el Banco Integrado de Programas Sociales y No Sociales (BIPS): <https://bips.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/repositorio/1/1>

4.1.3 Consideraciones finales

Las personas con dependencia funcional o discapacidad presentan altas tasas de pobreza por ingresos y severa en casi todas las regiones del país, a excepción de Magallanes y la Antártica Chilena. El 77,0% de las personas con necesidades de cuidados pertenece al 40% más vulnerable de la Calificación Socioeconómica, y las mujeres registran ingresos promedio un 21,1% inferiores a los de sus pares hombres, brecha que se mantiene en todas las regiones. En el ámbito educativo, una de cada cinco personas se encuentra fuera del sistema escolar o no ha completado la educación obligatoria en el caso de las personas adultas, limitando sus posibilidades de desarrollo de la autonomía y bienestar personal, con brechas de género que afectan especialmente a las mujeres en las regiones del sur.

A pesar de que un 59,3% recibe apoyos y casi un 93,0% participa en programas públicos, las combinaciones más frecuentes están fragmentadas y carecen de un modelo de atención integral que incluya salud, cuidados y educación, especialmente en la adultez. Apenas el 19,7% de las personas con necesidades de cuidados cuenta con una persona cuidadora formalmente identificada en la Base de Personas Cuidadoras, lo que constituye un vacío de visibilidad institucional que limita el acceso a apoyos específicos. El subgrupo de personas adultas concentra la mayor exclusión programática —donde la ausencia de acceso es la combinación más frecuente—, y el 74,4% de quienes no accedieron pertenece al 60% más vulnerable de la Calificación Socioeconómica. La alta cobertura en niñez y adolescencia no se sostiene en la adultez, lo que indica que la protección social no logra mantener el vínculo con quienes presentan necesidades de cuidados a lo largo del ciclo de vida.

El diagnóstico posee consecuencias directas para el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados. La alta concentración en los tramos de mayor vulnerabilidad socioeconómica, combinada con las barreras de ingresos y educación que enfrentan sugiere que la protección social debe garantizar la integración de los apoyos en las dimensiones de ingreso, educación y cuidados de manera simultánea, y no de forma sectorial. La implementación de estrategias de búsqueda activa que alcancen a las personas con necesidades de cuidados que permanecen fuera del alcance de la oferta pública puede cumplir un rol crucial, especialmente en las personas adultas, donde la fragmentación programática es más pronunciada y el riesgo de exclusión múltiple —ingresos, educación y cuidados— es mayor.

4.2 Personas cuidadoras

4.2.1 Diagnóstico

La caracterización de las personas cuidadoras en Chile se construye a partir de los datos de la Base de Personas Cuidadoras a mayo de 2026, que identifica 266.332 personas cuidadoras validadas mediante registros administrativos o solicitudes debidamente revisadas.

El rasgo más distintivo de este grupo es su marcada feminización: el 84,9% de las personas cuidadoras son mujeres (226.095), mientras que los hombres representan el 15,1% restante (40.237). Esta distribución es consistente en todas las regiones del país y configura un patrón estructural que refleja la desigual distribución social de las responsabilidades de cuidado según género.

En términos etarios, la mayor concentración de personas cuidadoras se ubica en el tramo de 45 a 59 años (33,5%), con una edad promedio de 51,2 años. La distribución difiere por sexo: las mujeres cuidadoras presentan un promedio de 50,4 años y se concentran principalmente en el tramo de 45-59 años (34,2%), mientras que los hombres tienen un promedio mayor (56,0 años) y se concentran en el tramo de 60 años o más (45,5%). Estos resultados son relevantes en tanto una proporción significativa de personas cuidadoras se encuentra en edad económicamente activa, por lo que el ejercicio del cuidado puede comprometer su inserción laboral y sus perspectivas de autonomía económica a mediano y largo plazo. Adicionalmente, la concentración de hombres cuidadores en el tramo de 60 años o más plantea interrogantes sobre las condiciones de salud y bienestar de este subgrupo.

Desde una perspectiva socioeconómica, el 77,4% de las personas cuidadoras pertenece al tramo del 40% más vulnerable de la Calificación Socioeconómica del Registro Social de Hogares, proporción

que supera ampliamente la correspondiente a la población total (57,4%). La concentración en este tramo es más pronunciada entre las mujeres cuidadoras (78,8%) que entre los hombres (69,7%), reforzando la intersección entre género, cuidado y vulnerabilidad socioeconómica. En términos territoriales, las regiones de Ñuble (83,6%), La Araucanía (83,5%) y Maule (82,5%) presentan las mayores proporciones de cuidadoras en el tramo de mayor vulnerabilidad, mientras que Magallanes (63,6%) y Antofagasta (64,8%) exhiben las proporciones comparativamente menores, aunque igualmente altas. La Región Metropolitana concentra el mayor número absoluto de personas cuidadoras (80.069; 30,1%), proporción inferior a su peso poblacional (40,0%), lo que sugiere que el trabajo de cuidado no remunerado está relativamente más extendido en otras regiones del país.

En las secciones siguientes se profundiza en el análisis de distintas dimensiones del bienestar, incorporando la perspectiva de género, la variación territorial y la participación en programas públicos como factores que permiten comprender las condiciones de vida de las personas cuidadoras en Chile.

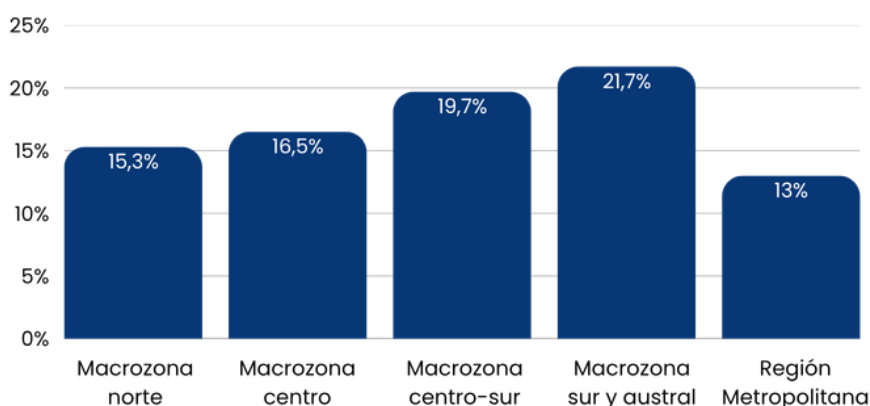
Pobreza por ingresos

La pobreza por ingresos en personas cuidadoras reviste particular relevancia, dado que este grupo destina tiempo y recursos al ejercicio de labores no remuneradas que, con frecuencia, limitan su participación en el mercado laboral formal y reducen su capacidad de generación de ingresos propios. La pobreza monetaria refleja, en este contexto, no solo una insuficiencia de recursos, sino también la ausencia de compensaciones económicas por un trabajo de alto valor social que el mercado no remunera.

Según la Figura 51, la incidencia de la pobreza por ingresos en personas cuidadoras alcanza un 16,7% a nivel nacional. A nivel de macrozona¹⁸⁸, la distribución reproduce el patrón de desigualdad territorial norte-sur observado en otros indicadores del capítulo. La macrozona sur y austral concentra la mayor incidencia (21,7%), seguida de la macrozona centro-sur (19,7%) y la macrozona centro (16,5%). La macrozona norte presenta una incidencia de 15,3%, mientras que la Región Metropolitana registra el valor más bajo (13,0%). Este gradiente territorial es coherente con los mayores niveles de vulnerabilidad socioeconómica de las personas cuidadoras observados en las regiones del centro-sur y sur del país según la BPC.

Estos resultados refuerzan la necesidad de incorporar a las personas cuidadoras —y especialmente a las mujeres cuidadoras en mayor vulnerabilidad— como población prioritaria en las políticas de transferencias de ingresos y protección social, reconociendo que su situación de pobreza puede ser consecuencia directa del ejercicio de una labor socialmente necesaria no remunerada.

Figura 51. Incidencia de la pobreza por ingresos en personas cuidadoras por macrozona, 2024¹⁸⁹.



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en la Encuesta Casen 2024.

¹⁸⁸ Los resultados se muestran agrupados por macrozonas para facilitar la lectura a pesar de que no corresponden a divisiones administrativas oficiales.

¹⁸⁹ La tabla con la información correspondiente a esta figura se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

Pobreza severa

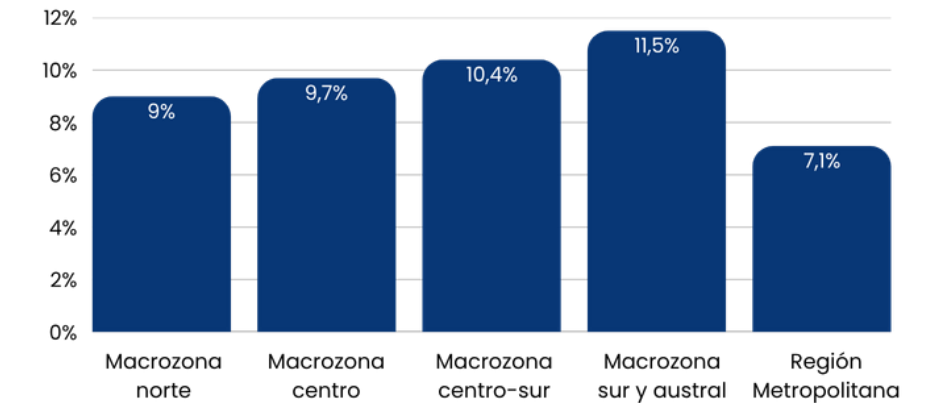
La pobreza severa —que combina simultáneamente pobreza por ingresos y pobreza multidimensional— es especialmente relevante para el análisis de las condiciones de vida de las personas cuidadoras. Su alta concentración en los segmentos de mayor vulnerabilidad socioeconómica, la limitación que las responsabilidades de cuidado imponen sobre su inserción laboral y la multiplicidad de carencias que pueden coexistir en estos hogares hacen presumir una incidencia de pobreza severa superior a la del promedio de la población, con implicancias importantes sobre el bienestar presente y las posibilidades de movilidad social de largo plazo.

Según la Figura 52, la incidencia de la pobreza severa en personas cuidadoras alcanza un 9,1% a nivel nacional, cifra que supera el promedio del total de la población. Este resultado refleja la acumulación de privaciones que caracteriza a una fracción del grupo, cuya situación puede agravarse cuando el trabajo de cuidado se ejerce en hogares con alta carga de dependencia, en contextos de aislamiento territorial o cuando la propia persona cuidadora presenta alguna condición de vulnerabilidad adicional.

La distribución macrozonal describe un gradiente territorial consistente de menor a mayor incidencia en dirección norte-sur. La macrozona sur y austral concentra la mayor incidencia de pobreza severa (11,5%), seguida de la macrozona centro-sur (10,4%) y la macrozona centro (9,7%). La macrozona norte registra un 9,0%, mientras que la Región Metropolitana presenta el valor más bajo (7,1%). Este patrón es coherente con el observado en pobreza por ingresos y refuerza la consistencia del rezago territorial del centro-sur y sur del país en las condiciones de vida de las personas cuidadoras. Cabe destacar que incluso en las macrozonas con menor incidencia, la pobreza severa entre personas cuidadoras supera o se aproxima al promedio nacional del total de la población, lo que subraya la vulnerabilidad estructural del grupo con independencia del territorio.

La magnitud de la pobreza severa en este grupo subraya la pertinencia de que el SNAC y las políticas asociadas incorporen mecanismos de protección integral para las personas cuidadoras en situación de mayor privación: transferencias de ingresos, acceso garantizado a servicios de salud, apoyos para la conciliación del cuidado con la formación y el empleo, y reconocimiento de su labor en los sistemas de seguridad social.

Figura 52. Incidencia de la pobreza severa en personas cuidadoras por macrozona, 2024¹⁹⁰.



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en la Encuesta Casen 2024.

¹⁹⁰ La tabla con la información correspondiente a esta figura se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

Educación

La educación constituye un factor protector clave para la autonomía económica de largo plazo de las personas cuidadoras, cuyas posibilidades de acceso y permanencia en el sistema educativo pueden verse limitadas por las demandas del trabajo de cuidado, especialmente en el tramo de 18 a 29 años. El indicador analizado mide la proporción de personas cuidadoras de este tramo etario presentes en el Registro Social de Hogares que se encuentran matriculadas en educación escolar o superior a marzo de 2026¹⁹¹.

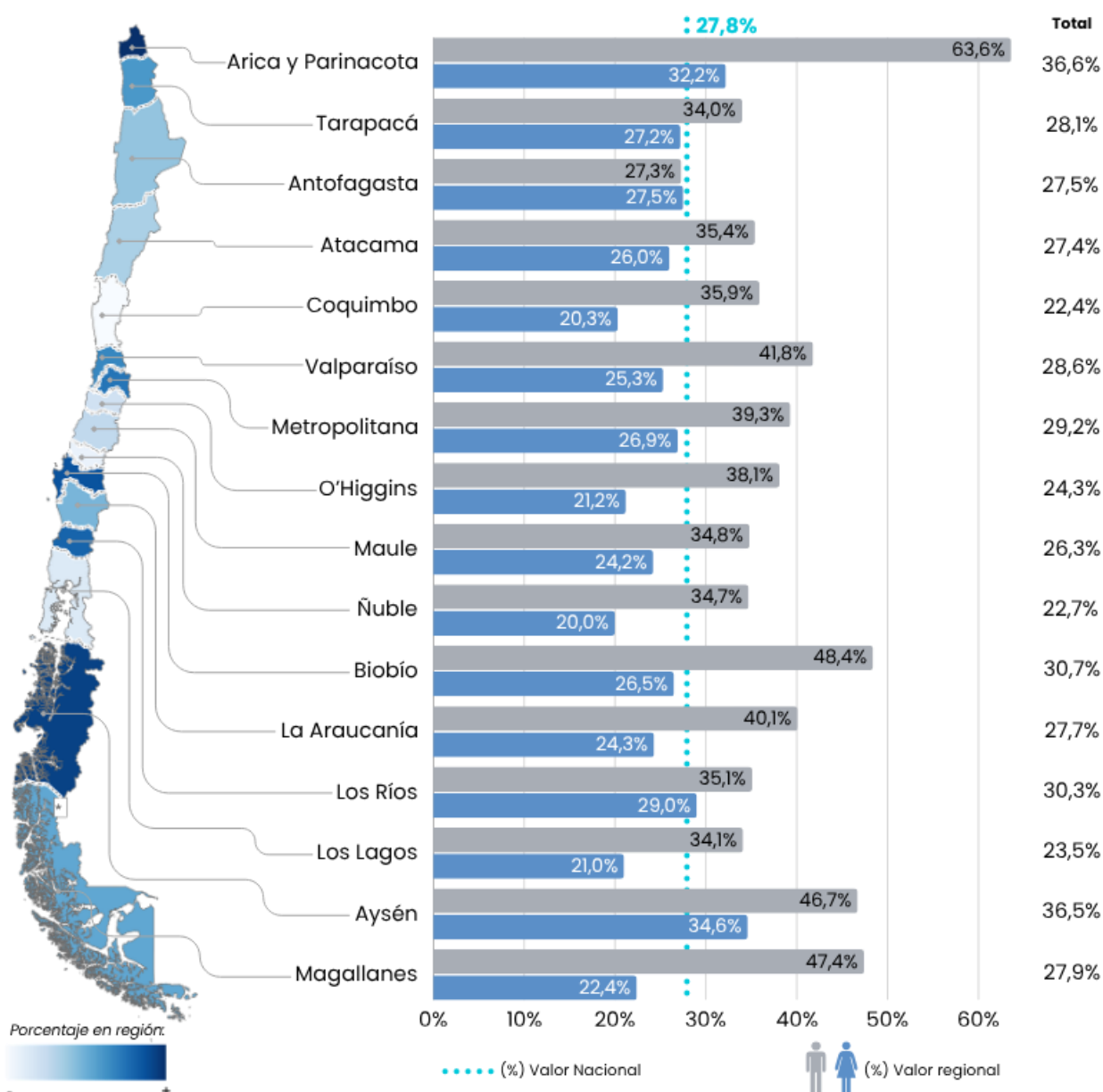
A nivel nacional, 3.892 personas cuidadoras de 18 a 29 años están matriculadas en algún nivel educacional, lo que equivale al 27,8% de las 14.009 personas cuidadoras de este tramo presentes en el Registro Social de Hogares (Figura 53). Esto implica que más del 72% de las personas cuidadoras jóvenes no se encuentra actualmente matriculada. La brecha por sexo es significativa: el 39,4% de los hombres cuidadores jóvenes está matriculado, frente al 25,1% de las mujeres del mismo tramo, una diferencia de 14,3 puntos porcentuales que refleja el mayor impacto que el trabajo de cuidado ejerce sobre las trayectorias educativas femeninas. Esta brecha es consistente en todas las regiones del país.

En términos territoriales, las regiones de Arica y Parinacota (36,6%) y Aysén (36,5%) presentan las proporciones más altas de personas cuidadoras jóvenes matriculadas, seguidas de Biobío (30,7%) y Los Ríos (30,3%). Las menores proporciones se registran en Coquimbo (22,4%), Ñuble (22,7%) y Los Lagos (23,5%), regiones que en otros indicadores también exhiben altos niveles de vulnerabilidad para las personas cuidadoras.

La baja matrícula educacional en el tramo de 18 a 29 años, especialmente entre mujeres, proyecta efectos de largo plazo sobre la inserción laboral y la autonomía económica de las personas cuidadoras jóvenes. Este resultado refuerza la necesidad de políticas que faciliten la compatibilidad entre el trabajo de cuidado y la formación educacional, incluyendo el acceso a modalidades de educación flexible y apoyos específicos para personas con responsabilidades de cuidado.

¹⁹¹ Más información sobre este y otros indicadores se encuentra disponible en la documentación metodológica del Sistema de Indicadores de Vulnerabilidad Socioterritorial (SIVUST) disponible en <https://bidat.gob.cl/details/ficha/dataset/documentos>

Figura 53. Personas cuidadoras de 18 a 29 años presentes en el Registro Social de Hogares matriculadas en educación escolar o superior, por región, según sexo, mayo 2026¹⁹².



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en el Sistema de Indicadores de Vulnerabilidad Socioterritorial (SIVUST), la Base de Personas Cuidadoras (BPC) y registros administrativos de la matrícula de educación superior.

Nota 1: La población de referencia corresponde a personas cuidadoras según la Base de Personas Cuidadoras de 18 a 29 años cumplidos al 01 de mayo de 2026 y que pertenecen al Registro Social de Hogares para el mismo periodo.

Nota 2: La matrícula en educación superior se considera para el año 2025.

Nota 3: El indicador corresponde a una adaptación del indicador correspondiente a no matriculados en el sistema escolar del Sistema de Indicadores de Vulnerabilidad Socioterritorial.

¹⁹² La tabla con la información correspondiente a esta figura se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

Trabajo

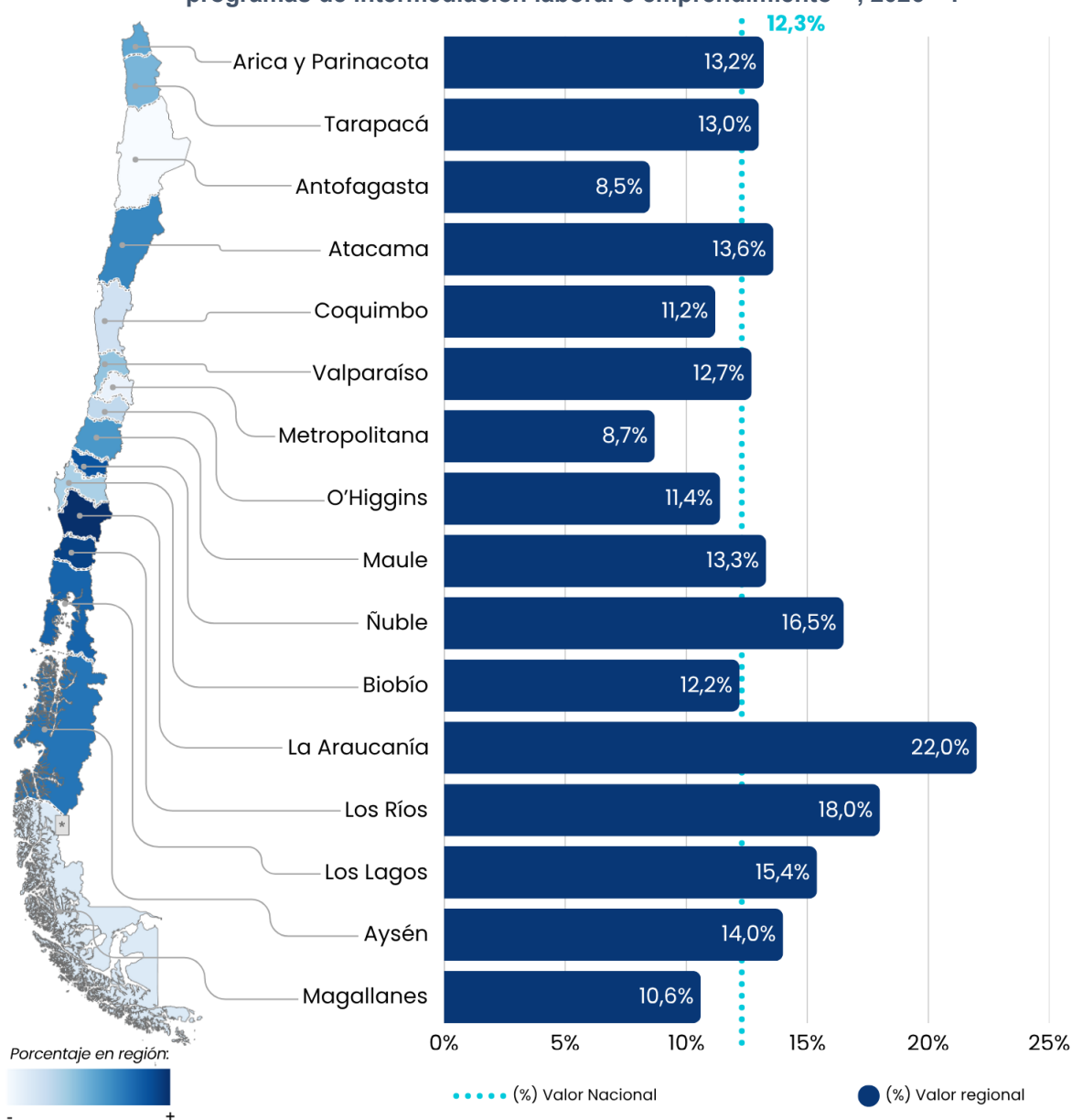
El trabajo no remunerado es la dimensión que mejor caracteriza la especificidad del grupo de personas cuidadoras, ya que define la naturaleza misma de su rol y sus implicancias sobre las posibilidades de inserción laboral remunerada. El primer indicador analizado mide la proporción de personas cuidadoras presentes en el Registro Social de Hogares que participaron en algún programa de intermediación laboral o emprendimiento durante 2025, aproximando la vinculación del grupo con la oferta pública orientada a fortalecer su empleabilidad.

A nivel nacional, el 12,3% de las personas cuidadoras presentes en el Registro Social de Hogares (32.855 de 266.332) accedió a algún programa de este tipo durante 2025 (Figura 54). Si bien esta proporción evidencia la existencia de oferta en el ámbito de la intermediación laboral, también indica que la gran mayoría del grupo —el 87,7%— no accedió a estos programas, lo que puede reflejar tanto barreras de acceso como insuficiencia de oferta adaptada a personas con responsabilidades de cuidado.

La distribución regional muestra diferencias significativas. La Araucanía registra la mayor proporción (22,0%), seguida de Los Ríos (18,0%) y Ñuble (16,5%), regiones del sur que exhiben niveles relativamente altos de participación. En el extremo opuesto, Antofagasta (8,5%) y la Región Metropolitana (8,7%) presentan las menores proporciones. El caso de la Región Metropolitana es especialmente relevante, pues concentra el mayor número absoluto de personas cuidadoras del país (80.069), por lo que una tasa de participación baja en términos relativos esconde un volumen importante de personas sin acceso a este tipo de apoyos.

La heterogeneidad territorial observada plantea la necesidad de fortalecer la cobertura de programas de intermediación laboral adaptados a las realidades de las personas cuidadoras, considerando la carga de cuidado como variable central en el diseño de los dispositivos de acceso, horarios y modalidades de participación.

Figura 54. Personas cuidadoras presentes en el Registro Social de Hogares que accedieron a programas de intermediación laboral o emprendimiento¹⁹³, 2026¹⁹⁴.



¹⁹³ El cálculo del indicador se realiza con base en los registros administrativos de personas beneficiadas durante el 2025 de los programas siguientes: Autonomía Económica de la Mujer; Mujer Emprende; Programa Mujeres Jefas de Hogar; Recuperación del Ejercicio de la Autonomía para Víctimas y Sobrevivientes de Violencias de Género; Rutas para el Empoderamiento de las Mujeres (Ex Promoción y Desarrollo de la Mujer); Programa de Formación para la Competitividad; Programa Emprendedores; Mejora a la empleabilidad para artesanos y artesanas tradicionales de zonas rurales; Programa de Fomento a la Empleabilidad Sostenible - (PROFES) (ex Apoyo al Empleo ley 20.595 y Sistema Chile Solidario); Becas del Fondo de Cesantía Solidario (BFCS); Becas Laborales; Fórmate para el trabajo (Ex Capacitación en Oficios); Programa de Intermediación Laboral; Reinventate (Ex Reconversión Laboral); Despega Mipe; Microemprendimiento Indígena; Yo Emprendo; Yo Emprendo Semilla; Programa Servicios Sociales; Fondo de Desarrollo Indígena - Fomento a la Economía Indígena; Turismo y Pueblos Indígenas; Kume Mognen Pu Zomo - Calidad de Vida y Autocuidado; Fondo de Desarrollo Indígena - Apoyo a Predios Adquiridos y Transferidos; Programa de Desarrollo Territorial Indígena INDAP-CONADI (PDTI); Convenio INDAP-PRODEMU (Programa Mujeres Rurales); Innova FOSIS; Acceso al Microcrédito; Programa de Desarrollo de Acción Local (PRODESAL) - Asesorías e Inversiones; Programa Agropecuario para el Desarrollo Integral de los Pequeños Campesinos del Secano de la Región de Coquimbo (PADIS); Programa de Fortalecimiento Caprino Lechero de la Región de Coquimbo; Programa de promoción y fortalecimiento de la producción sustentable de cultivos tradicionales; Mi Primer Negocio Rural; Crédito.

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en el Registro Social de Hogares (RSH) y registros administrativos de la población beneficiada reportados al Proceso de Monitoreo 2025.

Nota 1: La población de referencia corresponde a personas cuidadoras según la Base de Personas Cuidadoras presentes en el Registro Social de Hogares a mayo 2026.

Nota 2: El indicador considera los registros administrativos de población beneficiada correspondientes al año 2025.

El segundo indicador de esta dimensión analiza la intensidad de las labores de cuidados no remunerados que desempeñan las personas cuidadoras, considerando dos situaciones de especial exigencia: (1) cuidar a más de una persona dependiente, o a alguien con necesidades de cuidados y, además de un hijo o hija menor de edad; y (2) ser la única cuidadora identificada de una persona con dependencia severa. Ambas situaciones implican cargas considerablemente más altas, con impactos potencialmente más intensos sobre la salud, el bienestar y las posibilidades de inserción laboral de la persona cuidadora.

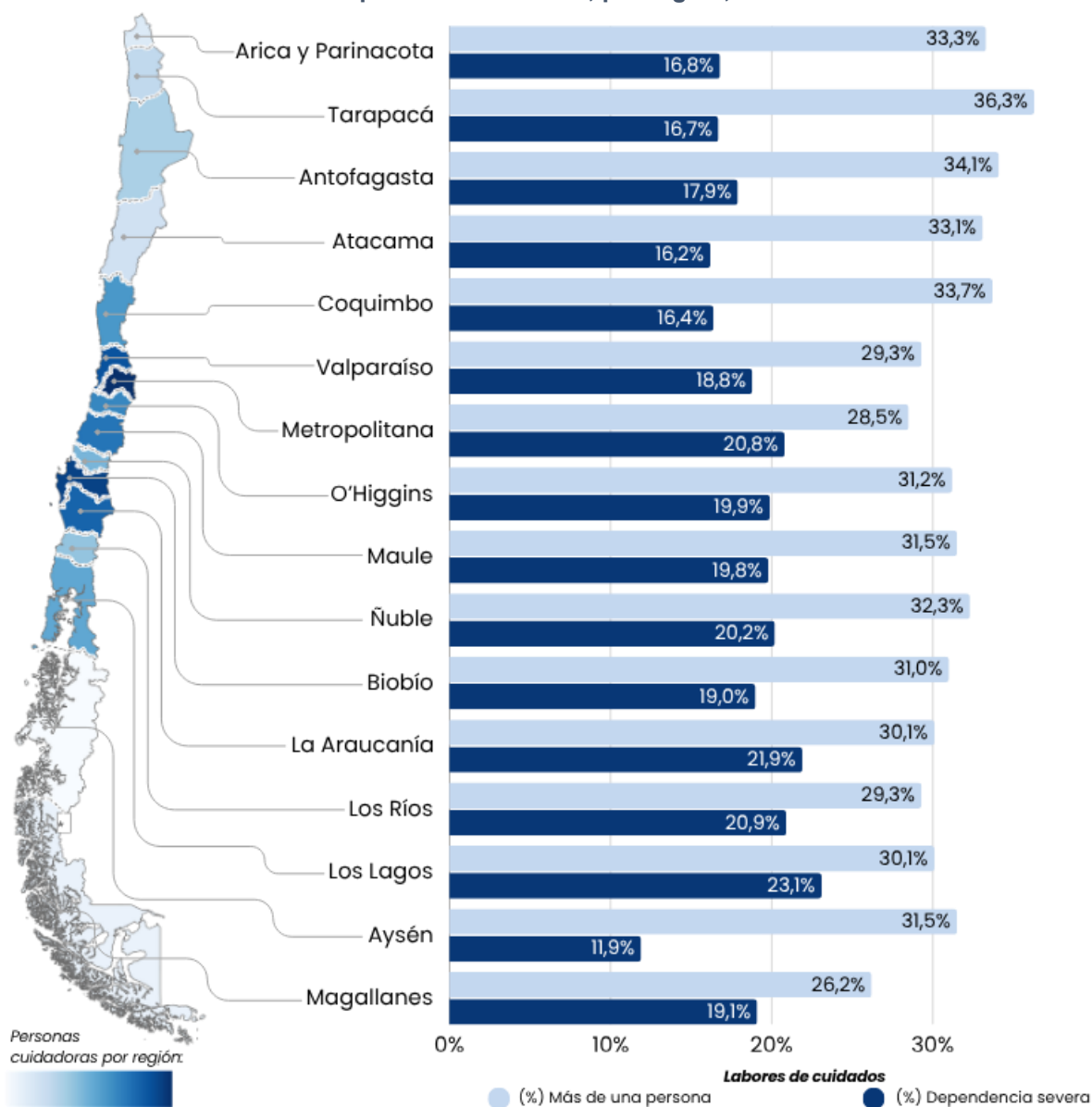
A nivel nacional, el 30,4% de las personas cuidadoras (80.892) se encuentra en alguna situación de labores intensivas, mientras que el 19,8% (52.787) cuida a alguien con dependencia severa sin que exista otra persona cuidadora identificada en la Base de Personas Cuidadoras (Figura 55). Ambas cifras revelan que aproximadamente un tercio de las personas cuidadoras enfrenta condiciones de especial exigencia física, emocional y relacional que pueden condicionar el bienestar individual.

En cuanto a la intensidad del cuidado múltiple, las regiones del norte presentan las mayores proporciones: Tarapacá (36,3%), Antofagasta (34,1%) y Arica y Parinacota (33,3%), mientras que Magallanes (26,2%), la Región Metropolitana (28,5%) y Valparaíso (29,3%) registran los valores más bajos. Respecto de la condición de única cuidadora de persona con dependencia severa, destacan Los Lagos (23,1%), La Araucanía (21,9%) y Los Ríos (20,9%), mientras que Aysén (11,9%) presenta la proporción más baja. La confluencia de alta intensidad de cuidado, baja participación en programas de intermediación laboral y alta concentración socioeconómica en algunos territorios del sur del país configura un patrón de acumulación de vulnerabilidades que demanda respuestas integrales de política pública.

Estos programas son ejecutados por el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Corporación de Fomento de la Producción; Servicio de Cooperación Técnica; Subsecretaría del Trabajo; Servicio Nacional de Capacitación y Empleo; Corporación Nacional de Desarrollo Indígena; Fondo de Solidaridad e Inversión Social; Instituto de Desarrollo Agropecuario.

¹⁹⁴ La tabla con la información correspondiente a esta figura se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

Figura 55. Personas cuidadoras presentes en el Registro Social de Hogares que realizan labores intensivas de cuidados por cuidar más de una persona o ser la única cuidadora de personas dependientes severas, por región, 2026¹⁹⁵.



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en el Registro Social de Hogares y la Base de Personas Cuidadoras.

Nota 1: La población de referencia corresponde a personas cuidadoras según la Base de Personas Cuidadoras presentes en el Registro Social de Hogares a mayo 2026.

Nota 2: La intensidad de los cuidados corresponde a una aproximación que permite identificar a personas cuidadoras que pueden estar en riesgo de afectación de su salud física y mental por la mayor exigencia del cuidado provisto.

Nota 3: Se consideran a cuidadoras que cuidan a más de una persona con necesidades de cuidados registrada en la Base de Personas Cuidadoras o aquellas que cuidan a una persona dependiente y, además, a un hijo o hija menor de edad. También considera a las personas cuidadoras exclusivas de personas con dependencia severa.

¹⁹⁵ La tabla con la información correspondiente a esta figura se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

Salud

La situación de salud de las personas cuidadoras incorpora una dimensión adicional de análisis cuando estas personas presentan, además de su rol cuidador, alguna condición propia de discapacidad, dependencia o necesidad educativa especial. Este fenómeno —en que una persona que requiere apoyo asume simultáneamente la responsabilidad de cuidar a otra— agrega complejidad a la carga de cuidado y puede comprometer tanto el bienestar de la propia persona cuidadora como la calidad del apoyo que ella presta.

Del total de personas cuidadoras identificadas en la Base de Personas Cuidadoras con alguna potencial necesidad de cuidados, el 51,9% presenta discapacidad moderada, el 9,4% dependencia moderada, el 6,8% discapacidad leve y el 6,3% necesidades educativas especiales permanentes (Tabla 31). Estas cuatro categorías representan en conjunto el 74,4% del total de personas cuidadoras con alguna de estas condiciones, lo que puede comprometer la sostenibilidad del cuidado en el mediano plazo y la necesidad de apoyos específicos para quienes deben gestionar simultáneamente sus propias condiciones de salud y las de la persona que cuidan.

La identificación de personas cuidadoras con condiciones propias de discapacidad o dependencia constituye un indicador de doble vulnerabilidad que el diseño de políticas de apoyo a cuidadores debe considerar explícitamente, incorporando evaluaciones de salud y acceso prioritario a apoyos específicos para este subgrupo como elementos del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados.

Tabla 31. Personas cuidadoras presentes en el Registro Social de Hogares con discapacidad leve o dependencia moderada, 2026¹⁹⁶.

Tipo	Número de personas	Porcentaje (%)
Discapacidad moderada	12.038	69,8
Dependencia moderada	2.169	12,6
Discapacidad leve	1.574	9,1
Necesidades Educativas Especiales Permanentes (NEEP)	1.464	8,5
Total	17.245	100,0

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en el Registro Social de Hogares y la Base de Personas Cuidadoras.

Nota: La población de referencia corresponde a personas cuidadoras según la Base de Personas Cuidadoras presentes en el Registro Social de Hogares a mayo 2026.

4.2.2 Participación en programas públicos

Los registros administrativos del Proceso de Monitoreo 2025 muestran que el 87,9% de las personas cuidadoras del Registro Social de Hogares accedió a al menos un programa público durante 2025, con una brecha significativa entre hombres (77,7%) y mujeres (89,7%), lo que refleja una mayor vinculación de las mujeres con la oferta pública. Entre quienes no participaron de ningún programa público monitoreado (32.224 personas cuidadoras), el 76,9% pertenece hasta el 60% más vulnerable de la Calificación Socioeconómica (CSE) del Registro Social de Hogares, lo que representa un desafío importante para el Estado en materia de reconocimiento y apoyo a las labores de cuidado (Tabla 32).

¹⁹⁶ La información presentada en esta tabla se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

Tabla 32. Personas cuidadoras presentes en el Registro Social de Hogares que no accedieron a los programas públicos reportados al Proceso de Monitoreo durante 2025 por tramo de la Calificación Socioeconómica (CSE), según sexo, 2026¹⁹⁷.

Tramo CSE	Hombres	Mujeres	Total	Porcentaje (%)
0% – 40%	5.597	15.351	20.948	65,0
41% - 50%	689	1.497	2.186	6,8
51% - 60%	567	1.082	1.649	5,1
61% - 70%	519	957	1.476	4,6
71% - 80%	465	999	1.464	4,5
81% - 90%	786	2.745	3.531	11,0
91% - 100%	332	638	970	3,0
Total	8.955	23.269	32.224	100,0

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en el Registro Social de Hogares (RSH) y registros administrativos de la población beneficiada reportados al Proceso de Monitoreo 2025.

Nota 1: La población de referencia corresponde a personas cuidadoras según la Base de Personas Cuidadoras que pertenecen al Registro Social de Hogares a mayo 2026.

Nota 2: La identificación del acceso de las personas cuidadoras a programas públicos está limitada por los registros administrativos disponibles.

Al analizar la participación de las personas cuidadoras según la dimensión del Mapeo de la Oferta Pública, se observa que la dimensión "Salud, Deporte y Vida Sana" concentra la mayor población beneficiada, con 134.038 personas cuidadoras, seguida de "Grupos Específicos" con 111.147 y "Trabajo, Ingresos y Seguridad Social" con 99.537. En todas las dimensiones se aprecia una marcada preponderancia de mujeres, lo que es coherente con la mayor participación femenina observada en el total del grupo. Las dimensiones de menor alcance —Economía y Crecimiento, Política e Institucionalidad, Cultura y Artes y Medioambiente— registran coberturas muy reducidas, lo que puede indicar una oferta aún incipiente orientada específicamente a personas cuidadoras (Tabla 33).

Tabla 33. Personas cuidadoras presentes en el Registro Social de Hogares que accedieron a algún programa público durante 2025 por dimensión del Mapeo de la Oferta Pública, según sexo, 2026¹⁹⁸.

Dimensión	Hombres	Mujeres	Total
Salud, deporte y vida sana	16.040	117.998	134.038
Grupos específicos	7.520	103.627	111.147
Trabajo, Ingresos y Seguridad social	16.390	83.147	99.537
Ciudad, Integración territorial, Transporte y Vivienda	7.679	53.041	60.720
Derechos Humanos y Justicia	4.257	30.251	34.508
Educación: formación e inclusión, acceso y calidad, comunidades educativas	2.505	28.892	31.397
Economía y crecimiento	1.007	4.550	5.557
Política e institucionalidad nacional	376	2.757	3.133
Cultura y Artes	397	2.512	2.909
Medio ambiente y energía	32	236	268

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en el Registro Social de Hogares (RSH) y registros administrativos de la población beneficiada reportados al Proceso de Monitoreo 2025.

Nota 1: La población de referencia corresponde a personas cuidadoras según la Base de Personas Cuidadoras que pertenecen al Registro Social de Hogares a mayo 2026.

Nota 2: Las personas cuidadoras pueden ser beneficiadas en más de una dimensión, por lo que los totales por cada dimensión no son excluyentes entre sí.

Nota 3: La identificación del acceso de las personas cuidadoras a programas públicos está limitada por los registros administrativos disponibles.

¹⁹⁷ La información presentada en esta tabla se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

¹⁹⁸ La información presentada en esta tabla se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

Brechas de acceso a programas públicos por dimensión

Al examinar el acceso según el nivel socioeconómico medido a través de la CSE, se observa que los tramos más vulnerables presentan las tasas de acceso más altas. El tramo del 0% al 40% alcanza el 89,8%, mientras que el acceso descende de forma progresiva en los tramos superiores: el tramo 81%–90% registra un 67,6% y el tramo 91%–100% apenas un 54,6%. La brecha por sexo se mantiene en todos los tramos, con las mujeres superando consistentemente a los hombres en más de diez puntos porcentuales en la mayor parte de los casos (Tabla 34).

Tabla 34. Personas cuidadoras presentes en el Registro Social de Hogares que accedieron a algún programa público durante 2025 por tramo de la Calificación Socioeconómica (CSE), según sexo, 2026¹⁹⁹.

Tramo	Porcentaje (%)		
	Hombres	Mujeres	Total
0% – 40%	80,0	91,4	89,8
41% - 50%	80,7	89,8	88,1
51% - 60%	77,1	88,6	86,2
61% - 70%	72,5	86,3	83,3
71% - 80%	70,3	84,3	81,5
81% - 90%	61,0	69,1	67,6
91% - 100%	52,8	55,5	54,6
Total	77,7	89,7	87,9

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en el Registro Social de Hogares (RSH) y registros administrativos de la población beneficiada reportados al Proceso de Monitoreo 2025.

Nota 1: La población de referencia corresponde a personas cuidadoras según la Base de Personas Cuidadoras que pertenecen al Registro Social de Hogares a mayo 2026.

Nota 2: La identificación del acceso de las personas cuidadoras a programas públicos está limitada por los registros administrativos disponibles.

Al analizar la situación por región, se observa que el acceso de las personas cuidadoras varía entre el 85,4% de la Región Metropolitana y el 93,1% de la Región de Aysén. Las regiones del norte del país, como Antofagasta (87,6%) y Atacama (88,7%), junto con la Región Metropolitana, registran las coberturas más bajas, mientras que las regiones del sur concentran las tasas más altas. En todas las regiones se mantiene una brecha importante por sexo, con mayor participación femenina (Tabla 35).

Tabla 35. Personas cuidadoras presentes en el Registro Social de Hogares que accedieron a al menos un programa público durante 2025 por región, según sexo, 2026²⁰⁰.

Región	Porcentaje (%)		
	Hombres	Mujeres	Total
Región de Arica y Parinacota	78,0	91,4	89,4
Región de Tarapacá	81,5	90,6	89,2
Región de Antofagasta	79,6	88,8	87,6
Región de Atacama	77,4	90,8	88,7
Región de Coquimbo	79,5	89,9	88,4
Región de Valparaíso	77,6	90,6	88,7
Región Metropolitana de Santiago	74,5	87,4	85,4
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	80,4	92,1	90,4
Región del Maule	78,7	91,0	89,3
Región del Ñuble	78,5	92,2	90,4
Región del Biobío	79,1	89,8	88,2
Región de La Araucanía	79,7	90,1	88,4
Región de Los Ríos	79,3	92,1	90,1
Región de Los Lagos	79,4	90,5	88,8
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	84,9	94,8	93,1
Región de Magallanes y la Antártica Chilena	80,8	91,9	89,9

¹⁹⁹ La información presentada en esta tabla se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

²⁰⁰ La información presentada en esta tabla se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

Total país	77,7	89,7	87,9
-------------------	-------------	-------------	-------------

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en el Registro Social de Hogares (RSH) y registros administrativos de la población beneficiada reportados al Proceso de Monitoreo 2025.

Nota 1: La población de referencia corresponde a personas cuidadoras según la Base de Personas Cuidadoras que pertenecen al Registro Social de Hogares a mayo 2026.

Nota 2: La identificación del acceso de las personas cuidadoras a programas públicos está limitada por los registros administrativos disponibles.

Combinaciones de programas públicos

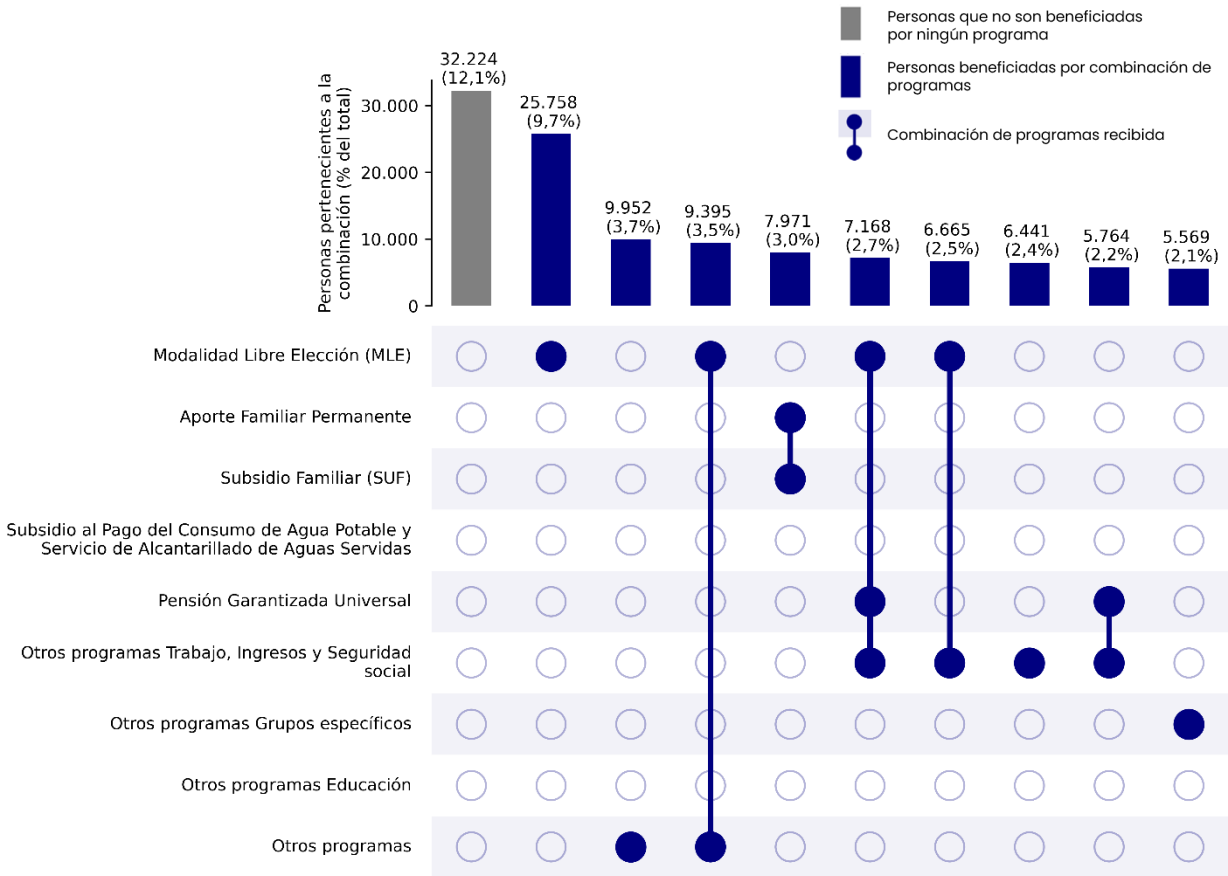
La Figura 56 muestra las combinaciones de acceso a programas públicos reportados en el Proceso de Monitoreo 2025 más frecuentes para las personas cuidadoras presentes en el RSH, sobre un universo de 266.332 personas. Las diez combinaciones representan en conjunto el 44% de la población cuidadora.

El programa de mayor cobertura individual en este grupo es la "Modalidad Libre Elección" (MLE) de Fonasa (120.220 personas), reflejando la alta prevalencia de afiliación a Fonasa entre las personas cuidadoras. Le siguen el "Aporte Familiar Permanente" (77.324), el "Subsidio Familiar" (SUF) (48.942), el "Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas" (46.221) y la "Pensión Garantizada Universal" (42.848). La relevancia del Aporte Familiar Permanente y el SUF entre los cinco programas de mayor alcance confirma la alta concentración de las personas cuidadoras en hogares de mayor vulnerabilidad socioeconómica.

La combinación de mayor frecuencia corresponde a la categoría de ningún programa, con 32.224 personas cuidadoras (12,1%) que no accedieron a ningún programa monitoreado durante 2025. Este resultado —el más prevalente de todas las combinaciones observadas— es coherente con el dato de que el 76,9% de las personas cuidadoras que no acceden pertenece hasta el 60% más vulnerable de la CSE, evidenciando que la ausencia de cobertura programática se concentra precisamente en el segmento de mayor vulnerabilidad del grupo. La segunda combinación más frecuente corresponde a la recepción exclusiva del MLE (25.758 personas; 9,7%), confirmando que la salud es el principal punto de contacto entre las personas cuidadoras y la oferta pública.

Las combinaciones siguientes revelan perfiles heterogéneos de acceso. La tercera combinación (9.952 personas; 3,7%) corresponde a la recepción exclusiva de "Otros programas", sin concurrencia con ninguno de los cinco programas nombrados, lo que sugiere un subgrupo cuya vinculación con la oferta pública se da por vías menos frecuentes o especializadas. La cuarta combinación (9.395 personas; 3,5%) agrega el MLE a esa misma categoría, configurando una canasta mínima de salud y otros programas. La quinta (7.971 personas; 3,0%), compuesta por "Aporte Familiar Permanente" y "Subsidio Familiar", sugiere la relevancia de las transferencias monetarias focalizadas para un subgrupo de cuidadoras en alta vulnerabilidad, mientras que la sexta (7.168 personas; 2,7%) —MLE + PGU + "Otros programas Trabajo, Ingresos y Seguridad Social"— apunta a un subconjunto que accede a una canasta más completa, articulando salud, pensiones y transferencias laborales. La concentración en combinaciones de pocos programas subraya la necesidad de avanzar hacia paquetes más integrales y articulados para las personas cuidadoras.

Figura 56. Combinaciones más frecuentes de acceso a programas públicos durante 2025 de personas cuidadoras presentes en el Registro Social de Hogares.
Número de personas cuidadoras: 266.332



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en el Registro Social de Hogares (RSH) y registros administrativos de la población beneficiada reportados al Proceso de Monitoreo 2025.

Nota 1: El gráfico muestra los cinco programas con mayor cantidad de personas cuidadoras beneficiadas que forman parte del Registro Social de Hogares junto con tres categorías que agrupan a los demás programas según las dimensiones del Mapeo de la Oferta Pública más predominantes para dicha población. Los programas restantes se agrupan como “Otros programas” y contienen las combinaciones recibidas por personas cuidadoras que no aparecen destacados en la figura debido a que poseen una proporción considerablemente menor de personas beneficiadas en la población respectiva. La diversidad temática de los programas que conforman las combinaciones descritas se encuentra limitada por los registros administrativos disponibles²⁰¹.

Nota 2: Las combinaciones presentadas representan cerca del 44% de esta población presente en el Registro Social de Hogares.

Nota 3: Los 3 programas más relevantes de cada grupo residual por tamaño son:

- Otros programas Trabajo, Ingresos y Seguridad Social: “Bono Invierno”, “Programa de Intermediación Laboral” y “Bono al Trabajo de la Mujer”.
- Otros programas Grupos Específicos: “Pago a Cuidadores de Personas con Discapacidad”, “Familias - SSyOO” y “Bonos Protección (SSyOO y Chile Solidario) y Egreso (Chile Solidario)”.
- Otros programas Educación: “Bono Logro Escolar”, “Beca de Alimentación para Educación Superior” y “Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE)”.
- Otros programas: “Hospital Digital”, “Corporaciones de Asistencia Judicial” y “Licitaciones Sistema Nacional de Mediación”.

²⁰¹ El detalle de los programas que realizaron la carga se encuentra en la base de Monitoreo, disponible en el Banco Integrado de Programas Sociales y No Sociales (BIPS): <https://bips.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/repositorio/1/1>

4.2.3 Consideraciones finales

Las personas cuidadoras presentan una vulnerabilidad estructural que se manifiesta en tres aspectos fundamentales: el 84,9% son mujeres, el 77,4% pertenece al 40% más vulnerable de la Calificación Socioeconómica, y más del 74% presenta discapacidad o dependencia en grados leve o moderado, configurando situaciones donde quien cuida es también susceptible de requerir apoyo. La incidencia de la pobreza por ingresos alcanza el 16,7% —con una distribución que evidencia un gradiente norte-sur donde el centro-sur y el sur concentran las mayores incidencias, hasta 21,7% en la macrozona sur—, siendo especialmente alta en todas las macrozonas excepto la Región Metropolitana. Cerca del 30,4% ejerce labores en condiciones de alta intensidad —cuidando a más de una persona o siendo la única cuidadora de alguien con dependencia severa—, lo que aumenta el riesgo de padecer deterioro de salud física y mental, y de menor participación social y bienestar individual.

A pesar de que existe una alta participación de las personas cuidadoras en programas públicos, las combinaciones más frecuentes no reflejan un apoyo del Estado orientado a aliviar el riesgo de afectación de salud por las labores que realizan ni a generar condiciones favorables para una inserción laboral, autonomía económica y mejor calidad de vida de quienes cuidan. La Modalidad Libre Elección es el principal programa a que acceden, sin articulación con programas de intermediación ni de apoyo integral. El 12,1% no accedió a ningún programa durante 2025 y el 65% de quienes no acceden pertenece al tramo de mayor vulnerabilidad de la Calificación Socioeconómica.

El reconocimiento de las personas cuidadoras como sujetos de derecho en el marco de la Ley N°21.805 debe traducirse en acceso preferente a servicios de salud y de alivio a las labores de cuidados, mayor acceso a programas de empleo y autonomía económica, especialmente para las mujeres cuidadoras en los tramos de mayor vulnerabilidad socioeconómica. Finalmente, la concentración de la exclusión programática en el segmento más vulnerable indica que los mecanismos de detección proactiva deben operar desde el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados con la misma intensidad en la Región Metropolitana que en las regiones de alta incidencia de la pobreza para asegurar una mayor participación en la protección social.

Personas pertenecientes a pueblos indígenas

INDICADORES REGIONALES CLAVE

Educación ▼

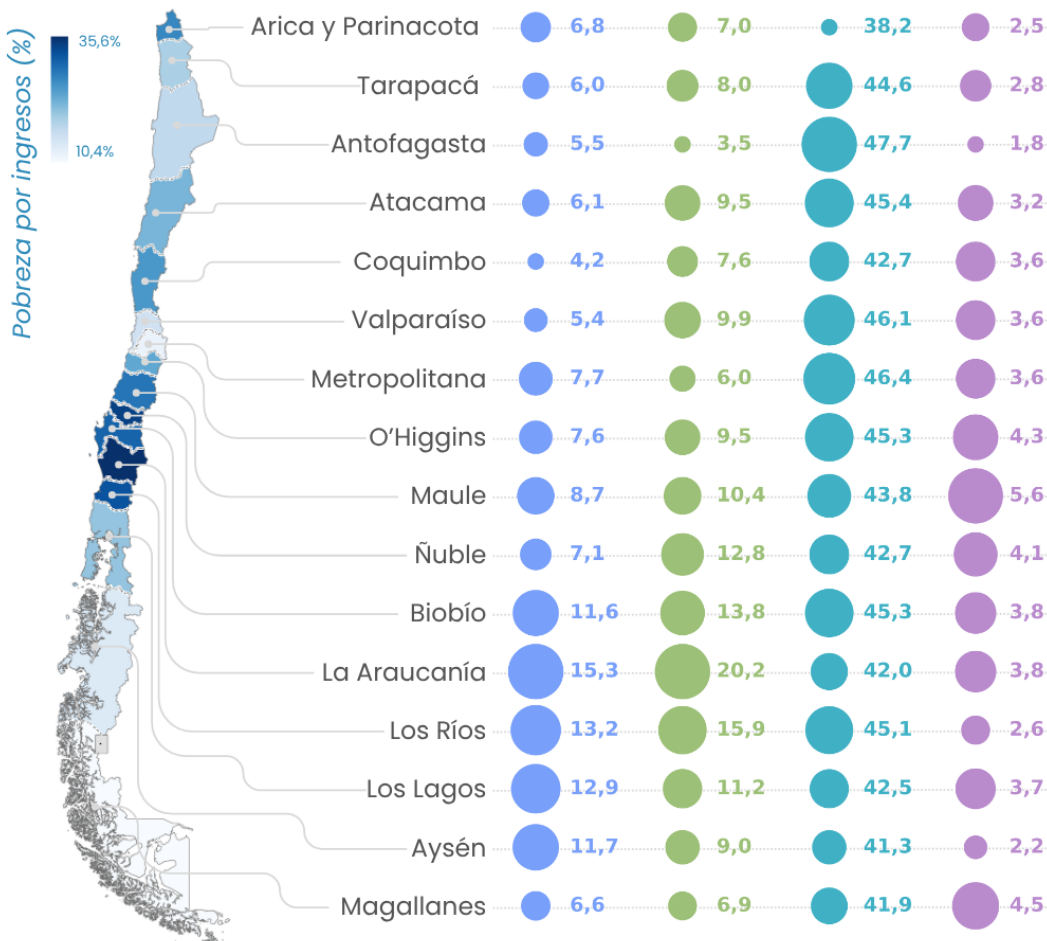
Trabajo ▲

Salud ▼

Vivienda ▲

▲ Lectura ascendente ▼ Lectura descendente

Tamaño = valor relativo por dimensión


24,0%

 Pobreza por ingresos
Casen 2024

2,0M

 Personas en el Registro
Social de Hogares

84,1%

 Participó en al menos
un programa
monitoreado

Fuente: Encuesta Casen 2024, Sistema de Indicadores de Vulnerabilidad Socioterritorial (SIVUST), Registro Social de Hogares (RSH) a mayo 2025 y registros administrativos de población beneficiada reportados en el Proceso de Monitoreo 2025. * Educación: % con educación obligatoria incompleta o no matriculados. Trabajo: % acceso a intermediación laboral (18-59 años). Salud: % niños/as 0-10 años con alerta de vacunación activa. Vivienda: % acceso a programas habitacionales (18-59 años).

► Combinación de programas más frecuentes

Niños, niñas y adolescentes pertenecientes a pueblos indígenas |

 El **13,8%** participó en esta combinación:


Personas con 18 años o más pertenecientes a pueblos indígenas |

 El **12,0%** accedió únicamente a:

 Modalidad Libre
Elección

► Principales hallazgos

La incidencia de la pobreza por ingresos alcanza el **24,0%**, ocho puntos porcentuales por encima de la población no indígena. Las estrategias de reducción de la pobreza requieren **pertinencia cultural** que reconozca las barreras históricas de acceso al mercado laboral, la tierra y la educación, incorporando la participación de los propios pueblos en el diseño e implementación de las intervenciones.

5. Personas pertenecientes a pueblos indígenas

El reconocimiento y la protección social con pertinencia cultural de las personas pertenecientes a pueblos indígenas constituyen una condición necesaria para avanzar hacia un desarrollo con movilidad e integración social. Ello implica garantizar el ejercicio de sus derechos, incorporar la pertinencia cultural en la acción del Estado y visibilizar las desigualdades históricas que han enfrentado para reducir las barreras socioeconómicas que persisten y que contribuyen a la mayor acumulación de vulnerabilidades que padecen en comparación con la población no indígena.

En Chile, la Ley N°19.253, sobre Protección, Fomento y Desarrollo de los Indígenas, promulgada en 1993, constituye el principal marco normativo para el reconocimiento y protección de los pueblos indígenas. Esta ley reconoce actualmente a once pueblos indígenas en el país: Aymara, Atacameño (Lickanantay), Colla, Quechua, Rapa Nui, Mapuche, Yagán o Yámana, Kawésqar, Diaguita, Chango y Selk'nam. Asimismo, establece la institucionalidad mediante la cual el Estado orienta su acción hacia los pueblos reconocidos, principalmente a través de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), organismo responsable de promover, coordinar y ejecutar las políticas, programas e iniciativas destinadas a contribuir al desarrollo integral de las personas, comunidades y asociaciones indígenas.

En concordancia con las prioridades estratégicas del Programa de Gobierno del Presidente José Antonio Kast (2026-2030), CONADI fortalecerá la gestión de tierras indígenas mediante modificaciones al sistema de transacciones para mayor certeza y transparencia respecto de los procesos de adquisición. Estas medidas se complementarán con acciones concretas para mejorar las condiciones de uso, desarrollo y aprovechamiento de los predios junto con el desarrollo productivo y sostenible de las tierras indígenas y de las comunidades que favorezcan su autonomía económica.

En el ámbito internacional, Chile ha asumido compromisos relevantes en materia de derechos de los pueblos indígenas, particularmente a través de la adopción de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007)²⁰² y del Convenio N°169 de la Organización Internacional del Trabajo, ratificado en 2008, que establece estándares sobre consulta previa, derechos territoriales e identidad cultural²⁰³. Estos instrumentos reafirman la responsabilidad del Estado de promover el reconocimiento de los pueblos indígenas como sujetos colectivos de derechos, garantizar su participación y asegurar que las políticas públicas incorporen un enfoque de pertinencia cultural, respetando sus instituciones, formas de organización, territorios, lenguas y conocimientos.

En el resto del capítulo, se presenta un diagnóstico de la realidad socioeconómica de las personas pertenecientes a pueblos indígenas considerando distintos ámbitos del bienestar, y destacando la situación de pobreza por ingresos y severa que enfrentan a partir de la nueva metodología de la Encuesta Casen. Este diagnóstico se complementa con un análisis detallado de los programas públicos y de las combinaciones programáticas que reciben para mejorar su calidad de vida y el ejercicio de sus derechos fundamentales.

5.1 Diagnóstico

El Censo Nacional de Población y Vivienda (2017) identificó un total de 2.185.792 personas que declaraba pertenecer a alguno de los pueblos indígenas reconocidos por la legislación²⁰⁴. De este

²⁰² La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, se encuentra disponible en: https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf.

²⁰³ El Convenio N°169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes fue promulgado en Chile mediante el Decreto N°236 del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 2008 disponible en: https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=279441&gl=1*4kt3zd*ga*MjEzOTUzODU1OC4xNzM1NjUzMTI3*_ga_QLTsw3NZ4C*czE3ODM2NDkxMjkkbzE1OCRnMSR0MTc4MzY0OTlyMSRqNTkbbDAkaDA.

²⁰⁴ Corresponde a las estadísticas de demografía y población elaboradas por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) disponibles en: <https://www.ine.gob.cl/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-de-poblacion-y-vivienda>. Se utiliza la proyección con base en el Censo 2017 para mantener la comparabilidad a lo largo del Informe, dado que, al momento de su elaboración, ciertas desagregaciones de grupos poblacionales necesarias no se encontraban disponibles en las proyecciones del Censo 2024.

grupo, el 79,8% corresponde al pueblo Mapuche y el 50,7% a mujeres, evidenciando una distribución relativamente equilibrada por sexo.

El Registro Social de Hogares cuenta con un 93,5% (2.043.900) de las personas pertenecientes a pueblos indígenas a mayo de 2026. En términos socioeconómicos, el 64,7% pertenece al 40% más vulnerable de la Calificación Socioeconómica, reflejando una sobrerrepresentación de la precariedad socioeconómica que supera en más de siete puntos porcentuales a lo observado para el Registro Social de Hogares en su conjunto.

La evidencia disponible en la Encuesta Casen 2024 muestra que la incidencia de la pobreza por ingresos de las personas pertenecientes a pueblos indígenas alcanza un 24,0%, siendo ocho puntos porcentuales mayor a la registrada para la población no indígena (16,5%). Esta elevada incidencia se agudiza en las regiones de La Araucanía (35,6%), Ñuble (33,8%) y Los Ríos (31,0%), donde la combinación de una mayor presencia de población indígena y persistentes condiciones de rezago socioeconómico profundiza las barreras para el ejercicio efectivo de sus derechos. En el extremo opuesto, Magallanes y la Antártica Chilena (10,4%) y Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo (18,8%) presentan las tasas más bajas. No obstante, en ambas regiones la incidencia supera la registrada para la población no indígena —9,8% y 12,5%, respectivamente—, por lo que, la brecha de pobreza entre ambos grupos persiste en todo el país. Este patrón se mantiene en la pobreza severa, que combina privaciones por ingresos y multidimensionales simultáneas.

En el ámbito educacional, los datos del Sistema de Indicadores de Vulnerabilidad Socioterritorial evidencian que el 10,0% de la población indígena posee la educación obligatoria incompleta o no se encuentra matriculado, con una mayor incidencia entre las mujeres (10,7%) que entre los hombres (9,3%). Territorialmente, esta situación se concentra en las regiones de La Araucanía (15,3%), Los Ríos (13,2%) y Los Lagos (12,9%).

En el ámbito laboral, el 11,0% de las personas indígenas de 18 a 59 años participó en programas de intermediación laboral o de apoyo al emprendimiento. Esta participación es mayor entre las mujeres (12,7%) que entre los hombres (9,1%) y alcanza sus niveles más altos en las regiones de La Araucanía (20,2%), Los Ríos (15,9%) y Biobío (13,8%). En términos del acceso a la vivienda, un 3,5% de quienes pertenecen al mismo rango de edad participó en al menos un programa habitacional, registrando un máximo para las mujeres indígenas de 18 a 59 años que residen en la Región del Maule (6,7%).

En las secciones siguientes se profundiza en el análisis de distintas dimensiones del bienestar, incorporando la perspectiva de género, la variación territorial y la participación en programas públicos como factores que permiten comprender las condiciones de vida de las personas pertenecientes a pueblos indígenas en Chile.

5.1.1 Pobreza por ingresos

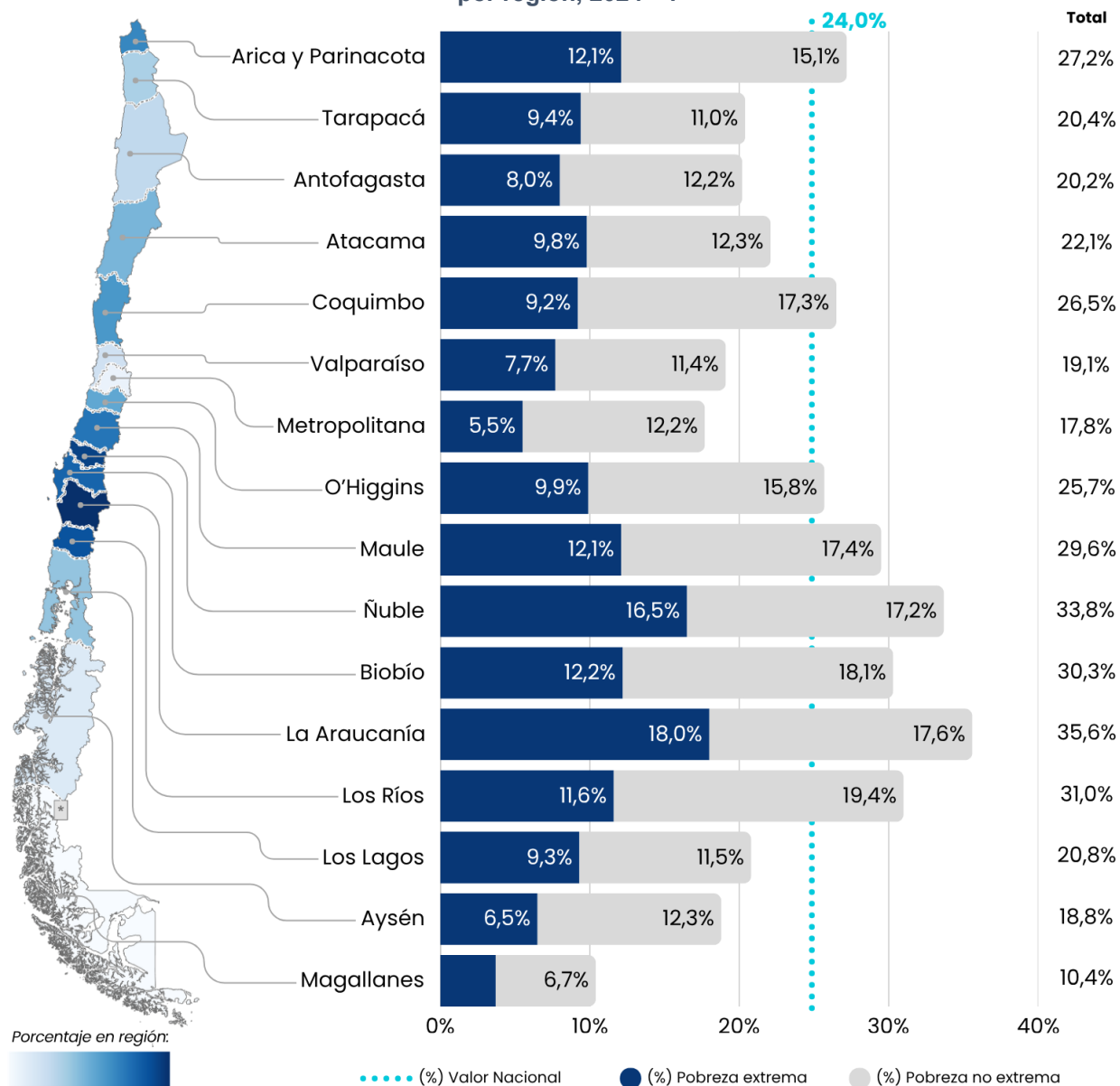
La incidencia de la pobreza por ingresos en las personas pertenecientes a pueblos indígenas alcanza el 24,0% a nivel nacional según la Encuesta Casen 2024, lo que implica que casi uno de cada cuatro carece de los ingresos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas (Figura 57). Si se compara con la población no indígena, se revela la existencia de una brecha significativa a nivel nacional, ya que el porcentaje de personas en situación de pobreza se reduce a 16,5%.

Las regiones de La Araucanía (35,6%), Ñuble (33,8%), Los Ríos (31,0%) y Biobío (30,3%) presentan las mayores incidencias de pobreza por ingresos entre las personas pertenecientes a pueblos indígenas. En estos territorios, la pobreza se vincula con desigualdades históricas relacionadas con el acceso a la tierra, la educación y el mercado laboral, configurando condiciones que incrementan el riesgo de reproducción intergeneracional de las carencias y dificultando el ejercicio de sus derechos fundamentales.

En el extremo opuesto, las regiones de Magallanes y la Antártica Chilena (10,4%) y Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo (18,8%) registran las tasas más bajas. No obstante, en ambas regiones la incidencia supera la registrada para la población no indígena —9,8% y 12,5%, respectivamente—, lo que evidencia que la brecha de pobreza entre ambos grupos persiste en todo el país.

Estos resultados refuerzan la importancia de combinar estrategias de reducción de la pobreza con un enfoque intercultural, que reconozca la diversidad de los pueblos indígenas e incorpore la pertinencia cultural en el diseño, implementación y evaluación de intervenciones, para lo cual resulta crucial la participación activa de los pueblos indígenas.

Figura 57. Incidencia de la pobreza por ingresos en personas pertenecientes a pueblos indígenas por región, 2024²⁰⁵.



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en la Encuesta Casen 2024.

5.1.2 Pobreza severa

La pobreza severa en la población perteneciente a pueblos indígenas permite identificar la acumulación de privaciones que afectan su bienestar conjugando simultáneamente carencias relacionadas con los niveles de ingresos junto con desigualdades persistentes en ámbitos como educación, salud, vivienda, trabajo, entorno y cohesión social. Según la Encuesta Casen 2024, la

²⁰⁵ La tabla con la información correspondiente a esta figura se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

incidencia alcanza el 9,7% de la población indígena, a diferencia de un 5,6% en la población no indígena (Figura 58). Las persistentes diferencias en las condiciones socioeconómicas entre los pueblos indígenas y la población no indígena constituyen una oportunidad para reforzar las políticas de protección social con pertinencia cultural y enfoque de derechos, de una manera compatible con sus aspiraciones y formas de vida, tal como se dispone en el Convenio N°169 de la Organización Internacional del Trabajo²⁰⁶.

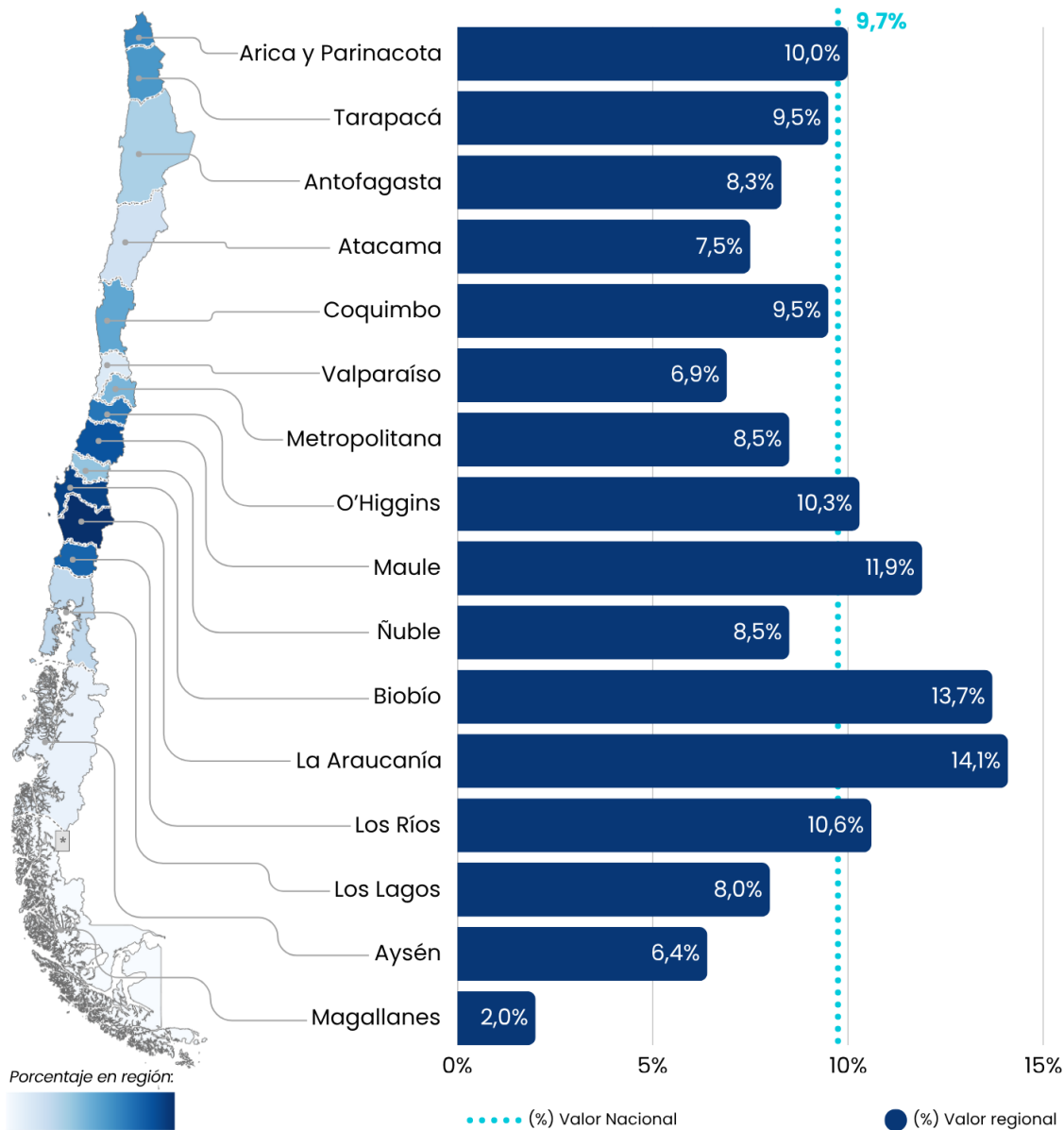
La distribución regional de la pobreza severa en las personas pertenecientes a pueblos indígenas refleja un patrón similar al observado para la pobreza por ingresos. Las regiones de La Araucanía (14,1%), el Biobío (13,7%) Maule (11,9%) y Los Ríos (10,6%) concentran las tasas más altas. En cambio, las regiones de Magallanes y la Antártica Chilena (2,0%), Aysén (6,4%) y Valparaíso (6,9%) registran los valores más bajos. La heterogeneidad territorial en la incidencia de la pobreza severa pone de manifiesto la importancia de fortalecer la accesibilidad a servicios y prestaciones en los territorios donde reside la población indígena, complementando la pertinencia cultural y el enfoque de derechos con respuestas adaptadas a las características de cada territorio²⁰⁷.

²⁰⁶ El artículo 2° mandata el establecimiento de medida que, entre otros, “ayuden a los miembros de los pueblos interesados a eliminar las diferencias socioeconómicas que puedan existir entre los miembros indígenas y los demás miembros de la comunidad nacional, de una manera compatible con sus aspiraciones y formas de vida”. Para mayor detalle,

ver: https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=279441&_gl=1*4kt3zd*_ga*MjEzOTUzODU1OC4xNzM1NjUzMTI3*_ga_QLT3W3NZ4C*_czE3ODM2NDkxMjkkbzE1OCRnMSR0MTc4MzY0OTlyMSRqNTkbbDAkaDA.

²⁰⁷ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)/Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FILAC), “Los pueblos indígenas de América Latina - Abya Yala y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: tensiones y desafíos desde una perspectiva territorial”, Documentos de Proyectos (LC/TS.2020/47), Santiago, 2020. El documento se encuentra disponible en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/7a735a11-beec-406d-ba2d-2dc1ee752834/content>.

Figura 58. Incidencia de la pobreza severa en personas pertenecientes a pueblos indígenas por región, 2024²⁰⁸.



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en la Encuesta Casen 2024.

5.1.3 Educación

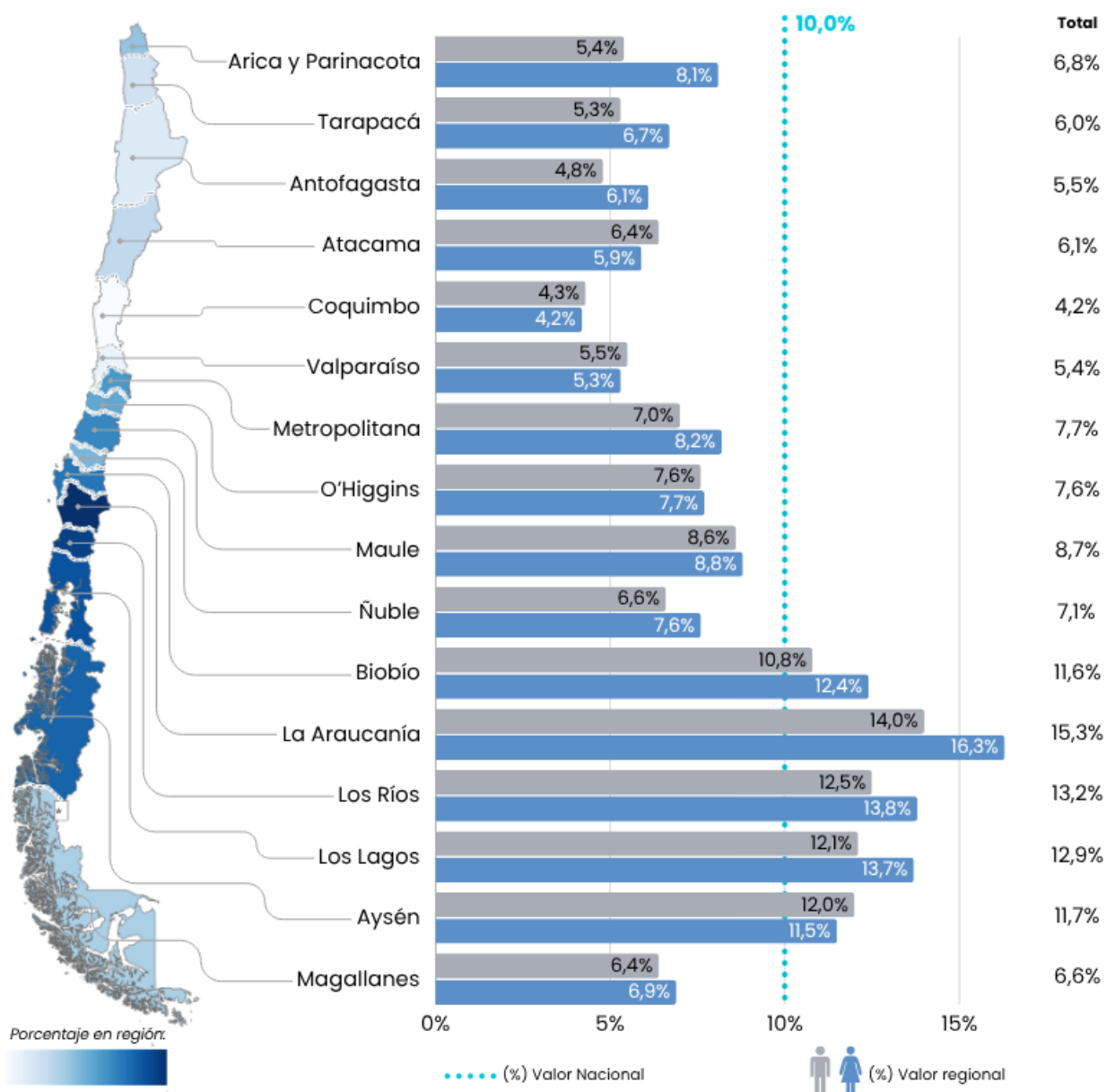
El indicador de educación obligatoria incompleta o no matrícula mide la proporción de personas pertenecientes a pueblos indígenas presentes en el Registro Social de Hogares que no han completado los años de escolaridad obligatoria correspondientes a su generación, o que, en el caso de la población de 6 a 17 años, no se encuentran matriculadas en ningún establecimiento educacional. A mayo de 2026, este indicador alcanza el 10,0% con una brecha de género que afecta a las mujeres (10,6%) en comparación con los hombres (9,3%).

A nivel regional, las regiones de La Araucanía (15,2%), Los Ríos (13,2%), Los Lagos (12,9%) y el Biobío (11,6%) presentan los porcentajes más elevados, mientras que las regiones de Coquimbo

²⁰⁸ La tabla con la información correspondiente a esta figura se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

(4,2%), Antofagasta (5,4%) y Tarapacá (6,0%) muestran los valores más bajos (Figura 59). Este comportamiento muestra que las carencias educacionales en la población indígena se concentran, principalmente, en territorios con las mayores tasas de pobreza por ingresos y severa, lo que refleja una acumulación de vulnerabilidades que puede afectar negativamente las posibilidades de movilidad social.

Figura 59. Personas pertenecientes a pueblos indígenas presentes en el Registro Social de Hogares con educación obligatoria incompleta o no matriculados por región, 2026²⁰⁹.



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en el Sistema de Indicadores de Vulnerabilidad Socioterritorial (SIVUST).

Nota 1: La población de referencia corresponde a personas pertenecientes a pueblos indígenas con 6 años o más cumplidos al 31 de marzo de 2025 y que pertenecen al Registro Social de Hogares a mayo 2026.

Nota 2: El indicador se calcula para dos grupos de edad distintos: i) personas pertenecientes a pueblos indígenas de 6 a 17 años; y ii) personas pertenecientes a pueblos indígenas de 18 años o más. Para quienes poseen de 6 a 17 años, el indicador identifica si se encuentran matriculados en algún establecimiento educacional. En cambio, para quienes pertenecen al rango de edad mayor (18 años o más), el indicador mide si han completado la educación obligatoria correspondiente a su edad según la legislación vigente al momento de su nacimiento²¹⁰.

²⁰⁹ La tabla con la información correspondiente a esta figura se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

²¹⁰ La escolaridad obligatoria en Chile ha evolucionado conforme a los siguientes cambios legales: 1920–1929: 4 años de educación primaria obligatoria, establecidos por la Ley N.º 3.654 de Instrucción Primaria Obligatoria (1920); 1930–1966: 6 años de escolaridad obligatoria, conforme a las modificaciones introducidas a la legislación educacional durante ese período; 1967–2002: 8 años de educación básica obligatoria, establecidos por el Decreto con Fuerza de

Nota 3: El indicador corresponde a una adaptación del indicador correspondiente educación obligatoria incompleta del Sistema de Indicadores de Vulnerabilidad Socioterritorial.

5.1.4 Trabajo

El análisis de la participación en programas de intermediación laboral o emprendimiento dirigidos a personas de 18 a 59 años pertenecientes a pueblos indígenas permite conocer cómo el Estado ha ido incorporando el mandato establecido en el artículo 20° de la Convenio N°169 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a condiciones de empleo y no discriminación laboral²¹¹.

Con base en los registros administrativos del Proceso de Monitoreo 2025, disponibles para 33 programas públicos, se observa que un 11,0% de las personas adultas pertenecientes a pueblos indígenas accedió a uno o más programas que fomentan la empleabilidad y el emprendimiento. Este porcentaje se eleva significativamente en las regiones de La Araucanía (20,2%), Los Ríos (15,9%) y el Biobío (13,8%), tal como aparece en la Figura 60. Esta concentración en el sur del país puede estar asociada a la mayor presencia indígena como a la existencia de programas específicamente orientados a la empleabilidad y el emprendimiento indígena, como el "Microemprendimiento Indígena", el "Fondo de Desarrollo Indígena - Fomento a la Economía Indígena" y el "Programa de Desarrollo Territorial Indígena INDAP-CONADI". En el extremo opuesto, regiones como Antofagasta (3,5%), Magallanes y la Antártica Chilena (6,9%) y Arica y Parinacota (7,0%) presentan las tasas de acceso más bajas.

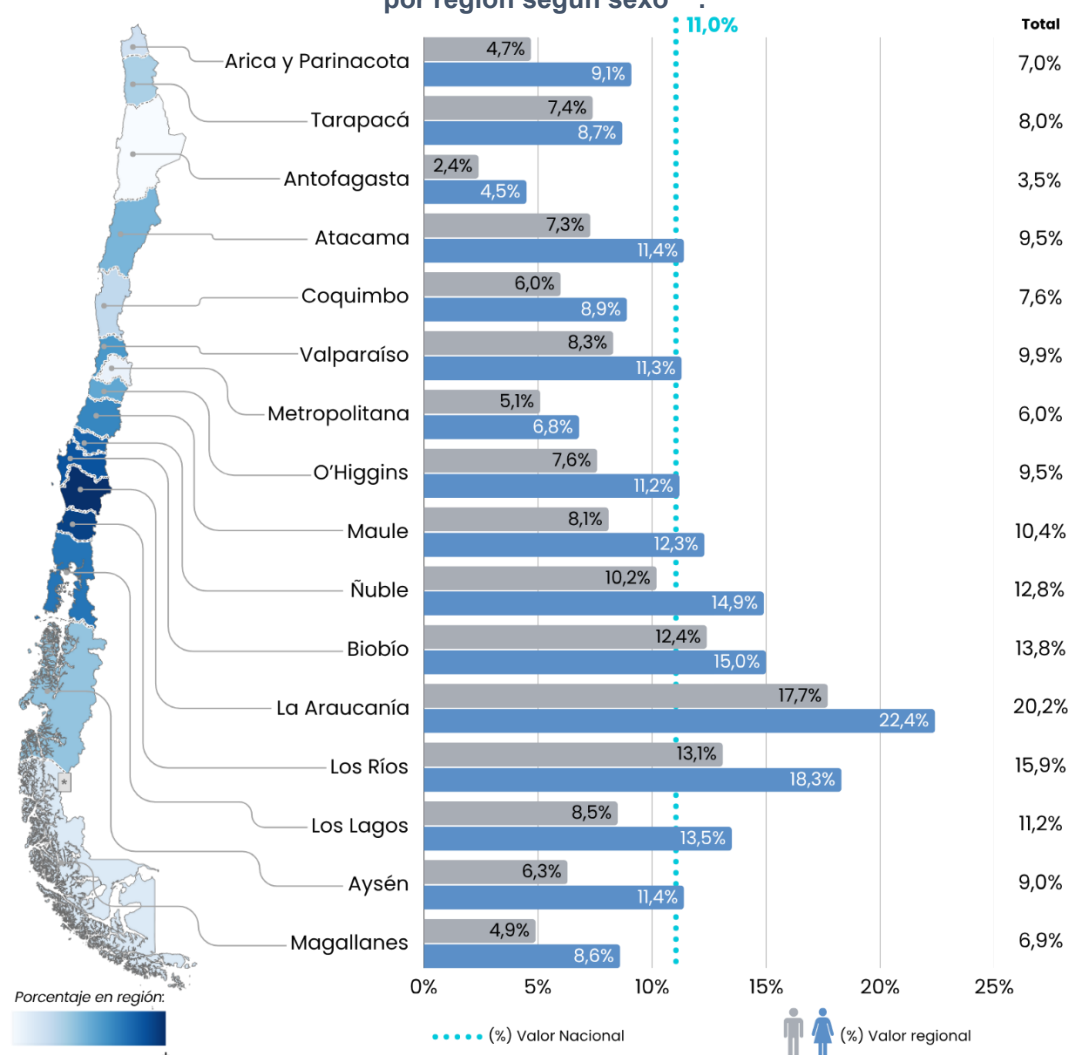
En términos del acceso según sexo, destaca el mayor acceso de las mujeres (12,7%) en comparación con los hombres (9,1%) en todas las regiones siendo especialmente marcada en La Araucanía (22,4% mujeres frente a 17,7% hombres) y el Maule (12,3% y 8,1%, respectivamente).

Ley N.º 1 de 1965, del Ministerio de Educación, en el marco de la reforma educacional; Desde 2003: 12 años de escolaridad obligatoria (educación básica y media), establecidos mediante la Ley N.º 19.876, que reformó la Constitución Política de la República para hacer obligatoria la educación media.

²¹¹ Para más detalle, ver:

https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=279441&_gl=1*4kt3zd*_ga*MjEzOTUzODU1OC4xNzMT13*_ga_QLT3W3NZ4C*_czE3ODM2NDkxMjkkbzE1OCRnMSR0MTc4MzY0OTIyMSRqNTkkbDAkaDA.

Figura 60. Personas de 18 a 59 pertenecientes a pueblos indígenas presentes en el Registro Social de Hogares que accedieron a programas de intermediación laboral o emprendimiento²¹², por región según sexo²¹³.



²¹² El cálculo del indicador se realiza con base en los registros administrativos de personas beneficiadas durante el 2025 de los programas siguientes: Autonomía Económica de la Mujer; Mujer Emprende; Programa Mujeres Jefas de Hogar; Recuperación del Ejercicio de la Autonomía para Víctimas y Sobrevivientes de Violencias de Género; Rutas para el Empoderamiento de las Mujeres (Ex Promoción y Desarrollo de la Mujer); Programa de Formación para la Competitividad; Programa Emprendedores; Mejora a la empleabilidad para artesanos y artesanas tradicionales de zonas rurales; Programa de Fomento a la Empleabilidad Sostenible - (PROFES) (ex Apoyo al Empleo ley 20.595 y Sistema Chile Solidario); Becas del Fondo de Cesantía Solidario (BFCS); Becas Laborales; Fórmate para el trabajo (Ex Capacitación en Oficios); Programa de Intermediación Laboral; Reinventate (Ex Reconversión Laboral); Despega Mipe; Microemprendimiento Indígena; Yo Emprendo; Yo Emprendo Semilla; Programa Servicios Sociales; Fondo de Desarrollo Indígena - Fomento a la Economía Indígena; Turismo y Pueblos Indígenas; Kume Mognen Pu Zomo - Calidad de Vida y Autocuidado; Fondo de Desarrollo Indígena - Apoyo a Predios Adquiridos y Transferidos; Programa de Desarrollo Territorial Indígena INDAP-CONADI (PDTI); Convenio INDAP-PRODEMU (Programa Mujeres Rurales); Innova FOSIS; Acceso al Microcrédito; Programa de Desarrollo de Acción Local (PRODESAL) - Asesorías e Inversiones; Programa Agropecuario para el Desarrollo Integral de los Pequeños Campesinos del Secano de la Región de Coquimbo (PADIS); Programa de Fortalecimiento Caprino Lechero de la Región de Coquimbo; Programa de promoción y fortalecimiento de la producción sustentable de cultivos tradicionales; Mi Primer Negocio Rural; Crédito. Estos programas son ejecutados por el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Corporación de Fomento de la Producción; Servicio de Cooperación Técnica; Subsecretaría del Trabajo; Servicio Nacional de Capacitación y Empleo; Corporación Nacional de Desarrollo Indígena; Fondo de Solidaridad e Inversión Social; Instituto de Desarrollo Agropecuario.

²¹³ La tabla con la información correspondiente a esta figura se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en el Registro Social de Hogares (RSH) y registros administrativos de la población beneficiada reportados al Proceso de Monitoreo 2025.

Nota 1: La población de referencia corresponde a personas pertenecientes a pueblos indígenas de 18 a 59 años cumplidos al 31 de marzo 2025 y presentes en el Registro Social de Hogares a mayo 2026.

Nota 2: El indicador considera los registros administrativos de población beneficiada correspondientes al año 2025.

5.1.5 Salud

El Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNU DPI) reconocen el derecho de los pueblos indígenas a acceder a los servicios de salud sin discriminación y con pertinencia cultural, lo que implica que la oferta pública debe adaptarse a sus particularidades lingüísticas, territoriales y culturales. Estos derechos se consagran en la normativa chilena mediante la aprobación del Decreto N°21 de 2023 que aprueba el reglamento sobre el derecho de las personas pertenecientes a pueblos indígenas a recibir una atención de salud con pertinencia cultural²¹⁴.

En el contexto del Informe de Desarrollo Social 2026, el enfoque de salud se analiza desde el acceso a servicios de vacunación por parte de niños y niñas pertenecientes a pueblos indígenas presentes en el Registro Social de Hogares a partir del Sistema de Indicadores de Vulnerabilidad Socioterritorial.

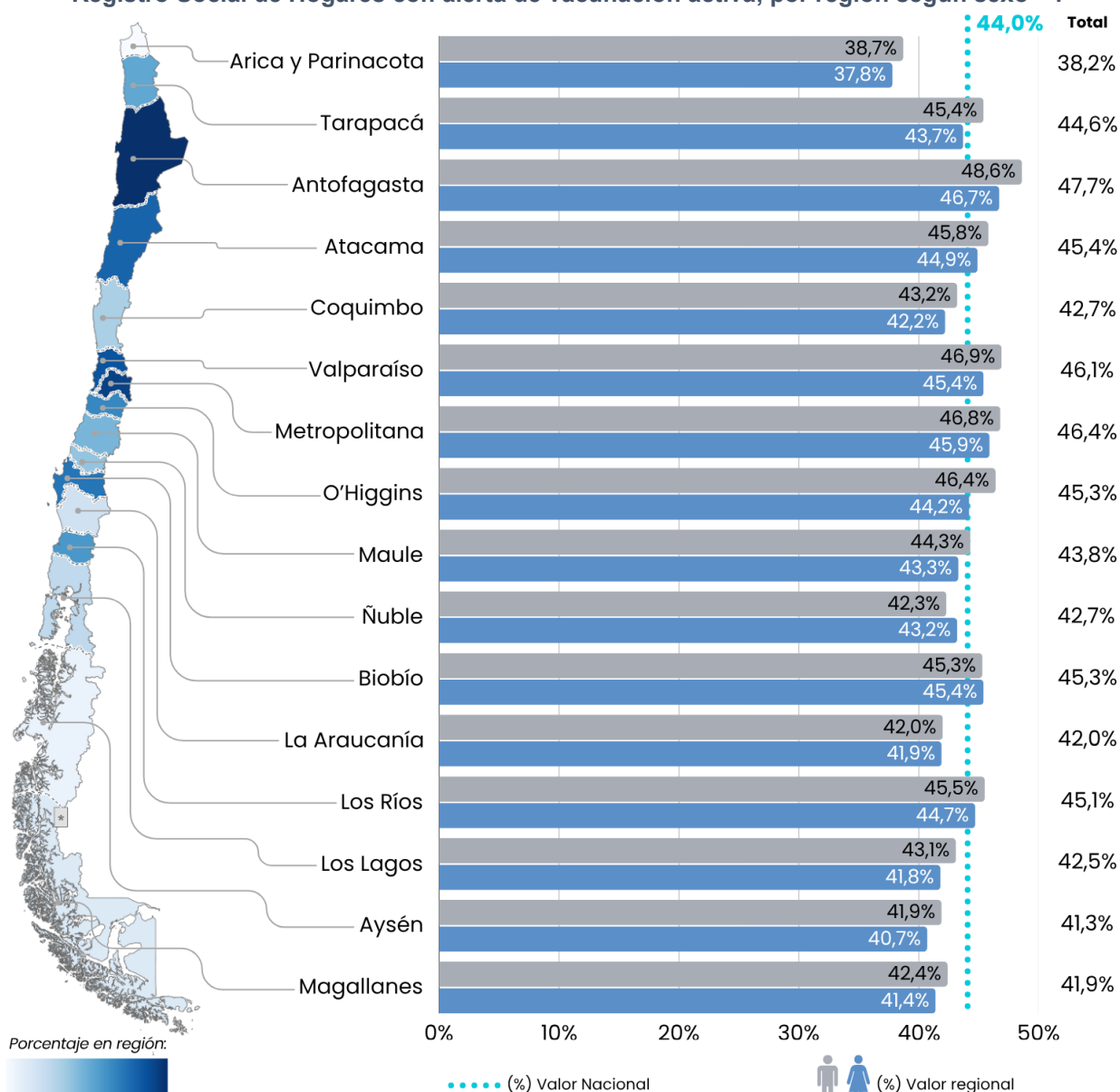
Los datos muestran que, a mayo de 2026, el 44,0% de los niños y niñas pertenecientes a pueblos indígenas registra al menos una alerta de vacunación activa con una brecha de género leve pero consistente que sitúa a los hombres (44,5%) ligeramente por encima de las mujeres (43,6%), según aparece en la Figura 61. La magnitud del indicador refleja un importante rezago en la cobertura de la vacunación en la infancia indígena y hace evidente la necesidad de reforzar los mecanismos de seguimiento del calendario de vacunación con énfasis en la población indígena.

A diferencia de lo observado en otros indicadores de la población indígena, la distribución territorial de la alerta de vacunación no reproduce el patrón de concentración en el sur del país. Por el contrario, las tasas más altas se registran en regiones del norte y del centro: Antofagasta (47,7%), la Región Metropolitana de Santiago (46,4%), Valparaíso (46,1%) y el Libertador General Bernardo O'Higgins (45,3%). En el extremo opuesto, la Región de Arica y Parinacota (38,2%) y la de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo (41,3%) presentan las tasas más bajas, seguidas de La Araucanía (42,0%) y Magallanes y la Antártica Chilena (41,9%). Este patrón diferenciado respecto a los indicadores de pobreza y educación da cuenta de los esfuerzos del Estado por asegurar un acceso oportuno a las vacunas en las regiones con mayor presencia de comunidades indígenas en correspondencia con el mandato establecido en el Decreto N°21 sobre acceso oportuno a las vacunas del Programa Nacional de Inmunizaciones²¹⁵.

²¹⁴ Para más detalle, ver: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1199560>.

²¹⁵ El artículo 16°, literal d) dispone que las estrategias sanitarias con pertinencia cultural deben considerar que “las personas, familias, poblaciones y comunidades de los pueblos indígenas cuenten con un abastecimiento de medicamentos; tengan acceso oportuno a las vacunas del Programa Nacional de Inmunizaciones; y se disponga de procedimientos y de un sistema comunal para comunicar y atender cualquier emergencia o contingencia a los respectivos prestadores institucionales públicos”.

Figura 61. Niños y niñas de 0 a 10 años pertenecientes a pueblos indígenas presentes en el Registro Social de Hogares con alerta de vacunación activa, por región según sexo²¹⁶.



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en el Sistema de Indicadores de Vulnerabilidad Socioterritorial (SIVUST).

Nota 1: La población de referencia corresponde a niños y niñas pertenecientes a pueblos indígenas con 10 años o menos a mayo 2026 y que pertenecen al Registro Social de Hogares para el mismo periodo.

Nota 2: Los datos presentados reflejan la situación respecto del calendario de vacunación vigente a mayo 2026.

Nota 3: La alerta de vacunación se activa cuando no se ha administrado a la dosis correspondiente según la edad y la calendarización vigente.

Nota 4: El indicador corresponde a una adaptación del indicador de alerta de vacunación activa del Sistema de Indicadores de Vulnerabilidad Socioterritorial.

²¹⁶ La tabla con la información correspondiente a esta figura se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

5.1.6 Vivienda

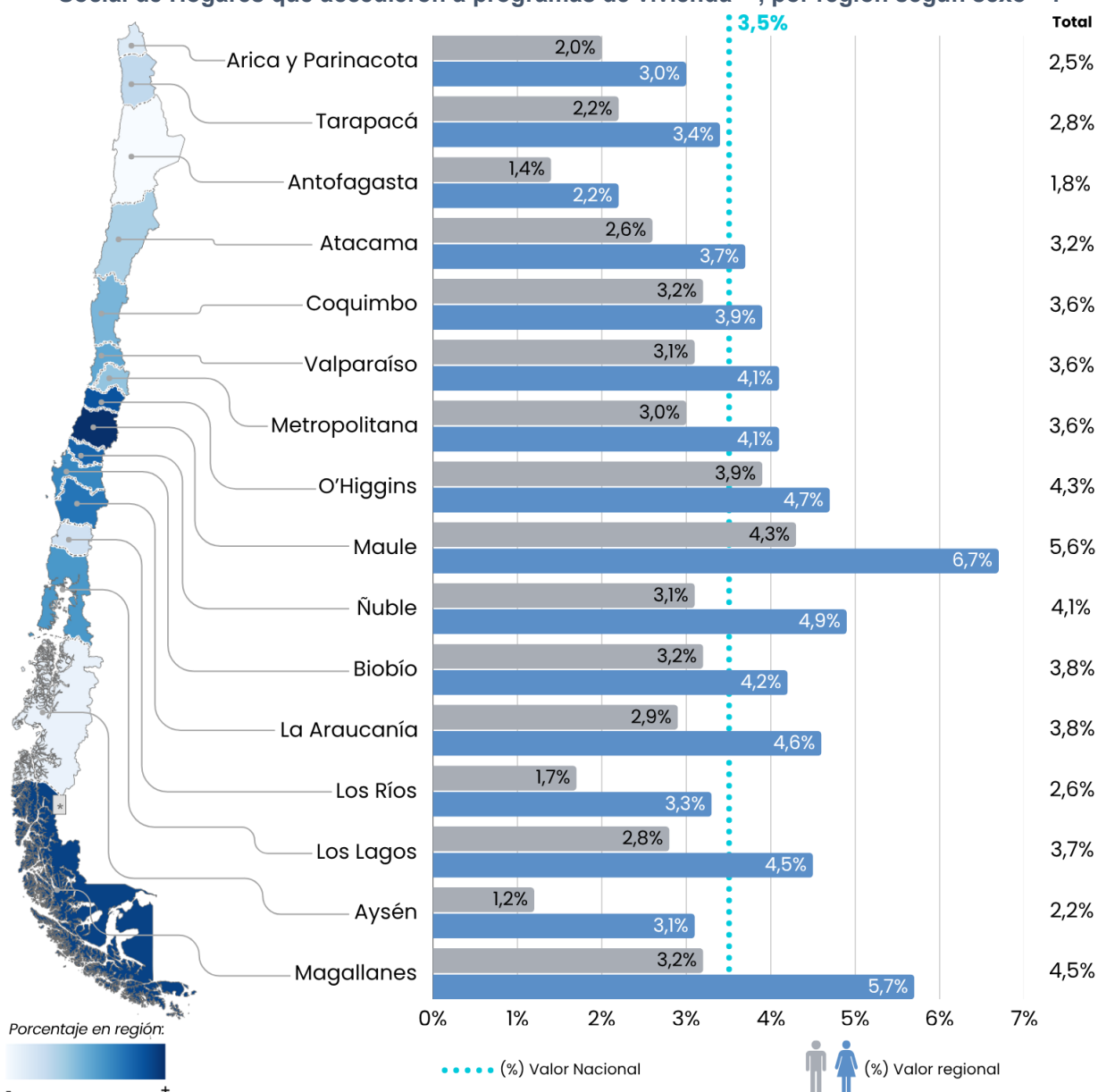
El acceso a programas de vivienda por parte de personas de 18 a 59 años pertenecientes a pueblos indígenas presentes en el Registro Social de Hogares alcanza el 3,5% a nivel nacional (Figura 62), con una brecha de género que sitúa a las mujeres (4,1%) en una posición de mayor acceso relativo a esta oferta respecto a los hombres (2,8%). Esta diferencia refleja la priorización de las mujeres en las políticas habitacionales²¹⁷ en intersección con la pertenencia a pueblos indígenas.

A nivel regional, el acceso a programas de vivienda muestra un patrón distinto al observado en el análisis de las dimensiones de educación y trabajo. En concreto, las tasas más altas se registran en el Maule (5,6%), Magallanes y la Antártica Chilena (4,5%) y el Libertador General Bernardo O'Higgins (4,3%), mientras que Aysén (2,2%), Los Ríos (2,6%) y la Región de Antofagasta (1,8%) presentan las tasas más bajas.

El acceso a programas de vivienda parece depender en mayor medida de la oferta disponible en cada territorio y de los criterios de focalización de los instrumentos habitacionales, que de la prevalencia de la vulnerabilidad socioeconómica propiamente tal. Lo anterior, considerando que regiones con alta incidencia de pobreza y rezago educacional, como La Araucanía (3,8%) y Los Ríos (2,6%), la participación en programas de vivienda es relativamente baja en comparación con el nivel de necesidad que sugieren otros indicadores.

²¹⁷ La Política Ministerial de Género 2023-2026 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo plantea distintos criterios que directa o indirectamente favorecen una mayor participación de las mujeres en los programas habitacionales, tales como: i) priorización de las mujeres víctimas de violencia en los subsidios habitacionales; ii) puntaje adicional por la presencia de niños, niñas; iii) puntaje adicional a familias monoparentales con hijos e hijas de hasta 24 años; y iv) un puntaje especial para mujeres jefas de hogar en distintos tramos del Sistema de Subsidio Integrado. Para mayor detalle ver: <https://centrodeestudios.minvu.gob.cl/wp-content/uploads/2024/03/Documento-Oficial-Politica-Ministerial-de-Genero.pdf>.

Figura 62. Personas de 18 a 59 años pertenecientes a pueblos indígenas presentes en el Registro Social de Hogares que accedieron a programas de vivienda²¹⁸, por región según sexo²¹⁹.



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en el Registro Social de Hogares (RSH) y registros administrativos de la población beneficiada reportados al Proceso de Monitoreo 2025.

Nota 1: La población de referencia corresponde a personas pertenecientes a pueblos indígenas de 18 a 59 años cumplidos al 31 de marzo de 2025 y presentes en el Registro Social de Hogares a mayo de 2026.

Nota 2: El indicador considera los registros administrativos de población beneficiada correspondientes al año 2025.

²¹⁸ El cálculo del indicador se realiza con base en los registros administrativos de personas beneficiadas durante el 2025 de los programas siguientes: Eficiencia Energética para la Vivienda - DS 27 Capítulo IV; Habitabilidad Rural; Sistema Integrado de Subsidio Habitacional - DS1; Subsidio para el Arriendo; Construcción y Mejoramiento de Equipamiento Comunitarios - DS 27 Capítulo I; Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS49; Mejoramiento de Vivienda - DS 27 Capítulo II; Pavimentación Participativa; Programa de Acompañamiento a Deudores Hipotecarios – PADHI; Programa de Asentamientos Precarios (Ex Campamentos); Programa Habitacional de Integración Social (DS. 19-2016); Subsidio Leasing Habitacional. Estos programas son ejecutados por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

²¹⁹ La tabla con la información correspondiente a esta figura se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

5.2 Participación en programas públicos

Los registros administrativos del Proceso de Monitoreo 2025 muestran que el 84,1% de las personas pertenecientes a pueblos indígenas del Registro Social de Hogares accedió a al menos un programa público durante 2025, con una brecha significativa entre hombres (77,2%) y mujeres (90,3%). Entre quienes no accedieron a ningún programa público monitoreado (325.041 personas), el 64,9% pertenece hasta el 60% más vulnerable de la Calificación Socioeconómica del Registro Social de Hogares, lo que representa un desafío relevante para el Estado en materia de garantía de derechos y acceso equitativo a la oferta pública para los pueblos indígenas (Tabla 36).

Tabla 36. Personas pertenecientes a pueblos indígenas presentes en el Registro Social de Hogares que no accedieron a los programas públicos reportados al Proceso de Monitoreo durante 2025 por tramo de la Calificación Socioeconómica (CSE), según sexo, 2026²²⁰.

Tramo CSE	Hombres	Mujeres	Total	Porcentaje (%)
0% – 40%	105.258	55.958	161.216	49,6
41% - 50%	17.144	7.854	24.998	7,7
51% - 60%	17.756	6.893	24.649	7,6
61% - 70%	19.004	6.978	25.982	8,0
71% - 80%	20.221	7.177	27.398	8,4
81% - 90%	27.280	13.902	41.182	12,7
91% - 100%	14.010	5.606	19.616	6,0
Total	220.673	104.368	325.041	100,0

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en el Registro Social de Hogares (RSH) y registros administrativos de la población beneficiada reportados al Proceso de Monitoreo 2025.

Nota 1: La población de referencia corresponde a personas pertenecientes a pueblos indígenas que pertenecen al Registro Social de Hogares a mayo 2026.

Nota 2: La identificación del acceso de las personas pertenecientes a pueblos indígenas a programas públicos está limitada por los registros administrativos disponibles.

Al analizar el acceso de las personas pertenecientes a pueblos indígenas según la dimensión del Mapeo de la Oferta Pública²²¹, se observa que "Salud, Deporte y Vida Sana" concentra la mayor población beneficiada, con 864.648 personas, seguida de "Educación" con 773.041 y "Grupos Específicos" con 723.912. La dimensión "Trabajo, Ingresos y Seguridad Social" alcanza a 466.403 personas. En la mayor parte de las dimensiones se aprecia un acceso femenino superior al masculino, con brechas especialmente marcadas en "Grupos Específicos", "Ciudad" y "Cultura y Artes". Las dimensiones de menor alcance —Economía, Política e Institucionalidad, Cultura y Artes y Medioambiente— registran coberturas muy reducidas (Tabla 37).

²²⁰ La información presentada en esta tabla se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

²²¹ La metodología del Mapeo de la Oferta Pública fue elaborada por la Subsecretaría de Evaluación Social y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para clasificar los programas públicos en dimensiones del bienestar agrupadas según los problemas que abordan. Para mayor detalle de la metodología del Mapeo de la Oferta Pública, ver Informe de Desarrollo Social (IDS) 2021 disponible en: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2025/12/Informe-desarrollo-social-2021.pdf>.

Tabla 37. Personas pertenecientes a pueblos indígenas presentes en el Registro Social de Hogares que accedieron a algún programa público durante 2025 por dimensión del Mapeo de la Oferta Pública, según sexo, 2026²²².

Dimensión	Hombres	Mujeres	Total
Salud, deporte y vida sana	351.575	513.073	864.648
Educación: formación e inclusión, acceso y calidad, comunidades educativas	359.801	413.240	773.041
Grupos específicos	253.052	470.860	723.912
Trabajo, Ingresos y Seguridad social	184.530	281.873	466.403
Derechos Humanos y Justicia	100.809	98.112	198.921
Ciudad, Integración territorial, Transporte y Vivienda	61.900	129.310	191.210
Economía y crecimiento	31.778	41.557	73.335
Cultura y Artes	11.953	18.155	30.108
Política e institucionalidad nacional	5.174	10.147	15.321
Medio ambiente y energía	402	676	1.078

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en el Registro Social de Hogares (RSH) y registros administrativos de la población beneficiada reportados al Proceso de Monitoreo 2025.

Nota 1: La población de referencia corresponde a personas pertenecientes a pueblos indígenas que pertenecen al Registro Social de Hogares a mayo 2026.

Nota 2: Las personas pertenecientes a pueblos indígenas pueden ser beneficiadas en más de una dimensión, por lo que los totales por cada dimensión no son excluyentes entre sí.

Nota 3: La identificación del acceso de las personas pertenecientes a pueblos indígenas a programas públicos está limitada por los registros administrativos disponibles.

5.2.1 Brechas de acceso a programas públicos por dimensión

Al examinar el acceso según la CSE, se observa que los tramos más vulnerables presentan las tasas de acceso más altas. El tramo del 0% al 40% alcanza el 87,8%, con una brecha de más de diez puntos entre mujeres (92,5%) y hombres (81,8%). El acceso descende progresivamente en los tramos superiores: el tramo 81%–90% registra un 67,8% en hombres y 79,2% en mujeres, mientras que el tramo 91%–100% alcanza apenas el 60,3% total (56,4% hombres y 67,5% mujeres). La brecha por sexo se mantiene consistente en todos los tramos, siendo las mujeres quienes presentan sistemáticamente una mayor vinculación con la oferta pública (Tabla 38).

Tabla 38. Personas pertenecientes a pueblos indígenas presentes en el Registro Social de Hogares que accedieron a algún programa público durante 2025 por tramo de la Calificación Socioeconómica (CSE), según sexo, 2026²²³.

Tramo	Porcentaje (%)		
	Hombres	Mujeres	Total
0% – 40%	81,8	92,5	87,8
41% - 50%	76,6	90,2	83,7
51% - 60%	72,8	88,8	80,5
61% - 70%	70,2	86,7	77,6
71% - 80%	70,7	87,0	78,0
81% - 90%	67,8	79,2	72,8
91% - 100%	56,4	67,5	60,3
Total	77,2	90,3	84,1

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en el Registro Social de Hogares (RSH) y registros administrativos de la población beneficiada reportados al Proceso de Monitoreo 2025.

Nota 1: La población de referencia corresponde a personas pertenecientes a pueblos indígenas que pertenecen al Registro Social de Hogares a mayo 2026.

Nota 2: La identificación del acceso de las personas pertenecientes a pueblos indígenas a programas públicos está limitada por los registros administrativos disponibles.

²²² La información presentada en esta tabla se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

²²³ La información presentada en esta tabla se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

Al analizar la situación por región, se observa que el acceso de las personas pertenecientes a pueblos indígenas varía entre el 79,4% de la Región de Antofagasta y el 87,2% de la Región de Aysén. Las regiones del norte del país —Antofagasta (79,4%), Arica y Parinacota (81,8%) y Magallanes (82,9%)— concentran las tasas de acceso más bajas, mientras que Aysén, O'Higgins (86,4%), Ñuble (86,9%) y Maule (86,0%) registran las coberturas más altas. En todas las regiones se mantiene una brecha relevante por sexo, con las mujeres superando a los hombres en más de diez puntos porcentuales (Tabla 39).

Tabla 39. Personas pertenecientes a pueblos indígenas presentes en el Registro Social de Hogares que accedieron a al menos un programa público durante 2025 por región, según sexo, 2026²²⁴.

Región	Porcentaje (%)		
	Hombres	Mujeres	Total
Región de Arica y Parinacota	75,3	87,8	81,8
Región de Tarapacá	76,9	89,0	83,1
Región de Antofagasta	73,5	84,9	79,4
Región de Atacama	77,6	91,0	84,6
Región de Coquimbo	79,4	91,1	85,6
Región de Valparaíso	76,8	89,7	83,6
Región Metropolitana de Santiago	76,0	88,8	82,8
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	80,2	92,3	86,4
Región del Maule	79,1	92,1	86,0
Región del Ñuble	80,4	92,6	86,9
Región del Biobío	79,3	91,5	85,8
Región de La Araucanía	78,1	91,5	85,1
Región de Los Ríos	77,7	92,2	85,4
Región de Los Lagos	76,8	90,9	84,3
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	78,5	95,1	87,2
Región de Magallanes y la Antártica Chilena	75,6	89,6	82,9
Total país	77,2	90,3	84,1

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en el Registro Social de Hogares (RSH) y registros administrativos de la población beneficiada reportados al Proceso de Monitoreo 2025.

Nota 1: La población de referencia corresponde a personas pertenecientes a pueblos indígenas que pertenecen al Registro Social de Hogares a mayo 2026.

Nota 2: La identificación del acceso de las personas pertenecientes a pueblos indígenas a programas públicos está limitada por los registros administrativos disponibles.

5.2.2 Combinaciones de programas públicos

La Figura 63 muestra las diez combinaciones más frecuentes de acceso a programas públicos durante 2025 para los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a pueblos indígenas presentes en el Registro Social de Hogares. Las combinaciones presentadas dan cuenta de una estructura de oferta programática basada principalmente en la oferta educativa y en la transferencia de ingresos.

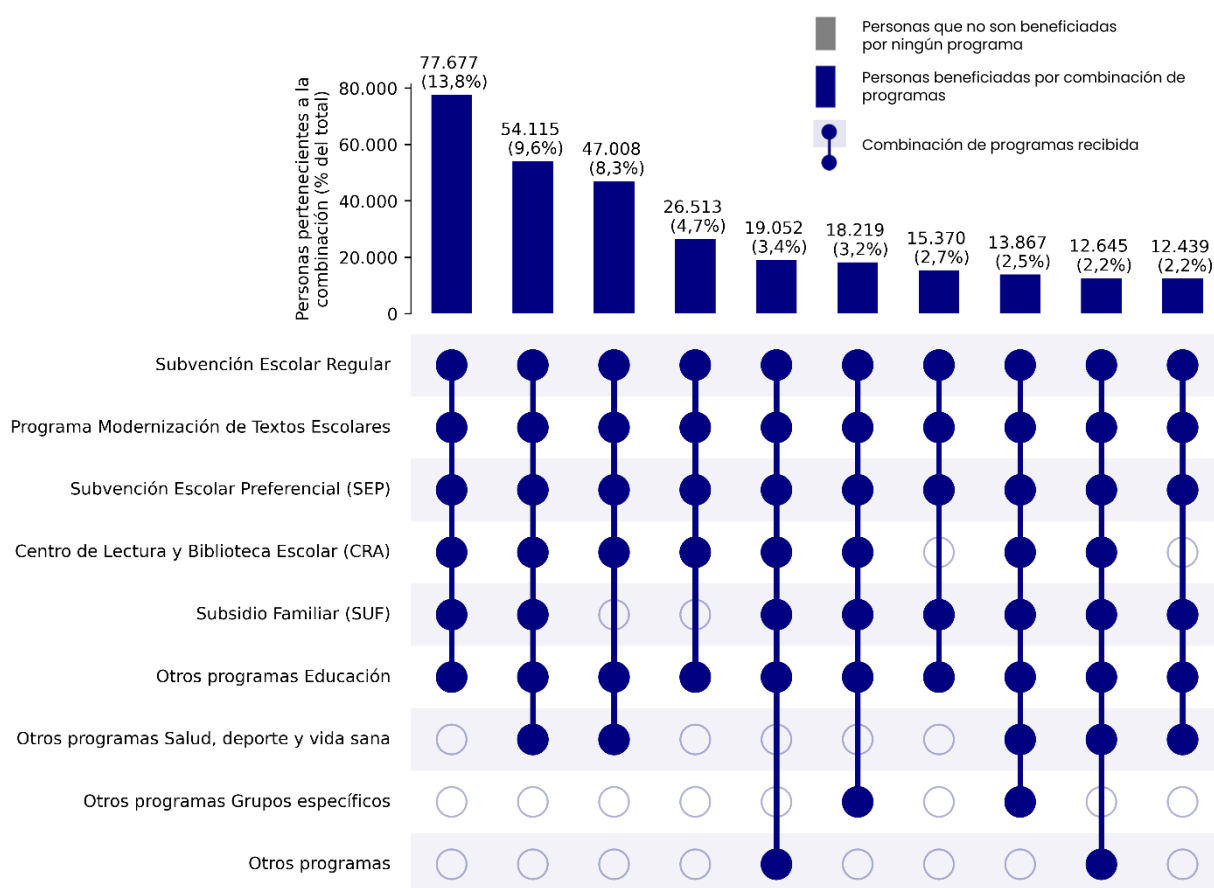
La combinación más frecuente, abarcando un 13,8% de la población del grupo, comprende los cuatro programas educativos de mayor cobertura, es decir "Subvención Escolar Regular", "Programa Modernización de Textos Escolares", "Subvención Escolar Preferencial (SEP)" y "Centro de Lectura y Biblioteca Escolar (CRA)", junto con el "Subsidio Familiar (SUF)" y otros programas de la dimensión Educación. Esta combinación refleja la articulación que se produce entre la oferta educativa de alto alcance y la transferencia de ingresos orientada a familias en situación de vulnerabilidad. La segunda combinación más frecuente (9,6%) replica este conjunto e incorpora, adicionalmente, otros programas de la dimensión "Salud, deporte y vida sana", configurando una canasta de atención que integra las dimensiones de educación, salud y protección social. La tercera combinación (8,3%) mantiene los cuatro programas educativos y la oferta de salud, pero excluye el "Subsidio Familiar (SUF)", lo que sugiere que un porcentaje relevante de niños, niñas y adolescentes indígenas accede a la oferta educativa y de salud sin percibir esta transferencia monetaria.

²²⁴ La información presentada en esta tabla se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

Las combinaciones de menor frecuencia muestran variaciones en torno a la presencia o ausencia del "Subsidio Familiar (SUF)" y de los grupos residuales de programas de "Grupos específicos" y "Otros programas", lo que indica que la oferta recibida por este grupo presenta cierta heterogeneidad al interior del grupo. La incorporación de otros programas de "Grupos específicos" en las combinaciones sexta (18.219 personas) y octava (13.867 personas) sugiere que una fracción de los niños, niñas y adolescentes indígenas accede además a programas de protección social especializados. En conjunto, las diez combinaciones representan cerca del 52,6% de la población del grupo, lo que indica que más de la mitad de los niños, niñas y adolescentes indígenas se concentra en pautas de atención relativamente homogéneas, centradas en la educación y la protección de ingresos.

Figura 63. Combinaciones más frecuentes de acceso a programas públicos durante 2025 de niños, niñas y adolescentes pertenecientes a pueblos indígenas o tribales presentes en el Registro Social de Hogares.

Número de niños, niñas y adolescentes pertenecientes a pueblos indígenas o tribales: 564.605



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en el Registro Social de Hogares (RSH) y registros administrativos de la población beneficiada reportados al Proceso de Monitoreo 2025.

Nota 1: Esta población está compuesta por personas que cumplen alguno de estos criterios: (a) tener 17 años o menos cumplidos al 31 de marzo de 2025, (b) su fecha de nacimiento es posterior al 31 de marzo de 2025 pero anterior al 1 de diciembre de 2025.

Nota 2: El gráfico muestra los cinco programas con mayor cantidad de personas pertenecientes a pueblos indígenas o tribales beneficiadas que forman parte del Registro Social de Hogares junto con tres categorías que agrupan a los demás programas según las dimensiones del Mapeo de la Oferta Pública más predominantes para dicha población. Los programas restantes se agrupan como "Otros programas" y contienen las combinaciones recibidas por personas pertenecientes a pueblos indígenas o tribales que no aparecen destacados en la figura debido a que poseen una proporción considerablemente menor de personas beneficiadas en la población respectiva. La diversidad temática

de los programas que conforman las combinaciones descritas se encuentra limitada por los registros administrativos disponibles²²⁵.

Nota 3: Las combinaciones presentadas representan cerca del 53% de esta población presente en el Registro Social de Hogares.

Nota 4: Los 3 programas más relevantes de cada grupo residual por tamaño son:

- Otros programas Educación: "Útiles Escolares", "Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE)" y "Subvención Gratuidad".
- Otros programas Salud, deportes y vida sana: "Modalidad Libre Elección (MLE)", "Salud Oral" y "Servicios Médicos (Asistencia Médica Prebásica, Básica y Media)".
- Otros programas Grupos Específicos: "Familias - SSyOO", "Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial" y "Programa Educativo".
- Otros programas: "Licitaciones Sistema Nacional de Mediación", "La Niñez y Adolescencia se Defienden" y "Diagnóstico Clínico Especializado y Seguimiento".

Nota 5: Los registros administrativos correspondientes a los programas Asignación Familiar y Maternal, Transferencia Monetaria Condicionada Control de Niño Sano y Bono Logro Escolar corresponden a la persona que recibe la transferencia. Por tanto, no es posible identificar directamente al niño, niña y adolescente beneficiado.

Por otro lado, la Figura 64 muestra las combinaciones más frecuentes para las personas adultas pertenecientes a pueblos indígenas presentes en el Registro Social de Hogares. A diferencia del patrón observado para la población de niños, niñas y adolescentes, el análisis de las combinaciones en este grupo revela que la combinación más frecuente corresponde a la ausencia total de acceso a los programas públicos catastrados, abarcando a un 21,1% del total, lo que constituye una señal de la existencia de una brecha respecto a una fracción significativa de la población adulta indígena que no está siendo alcanzada por la oferta pública.

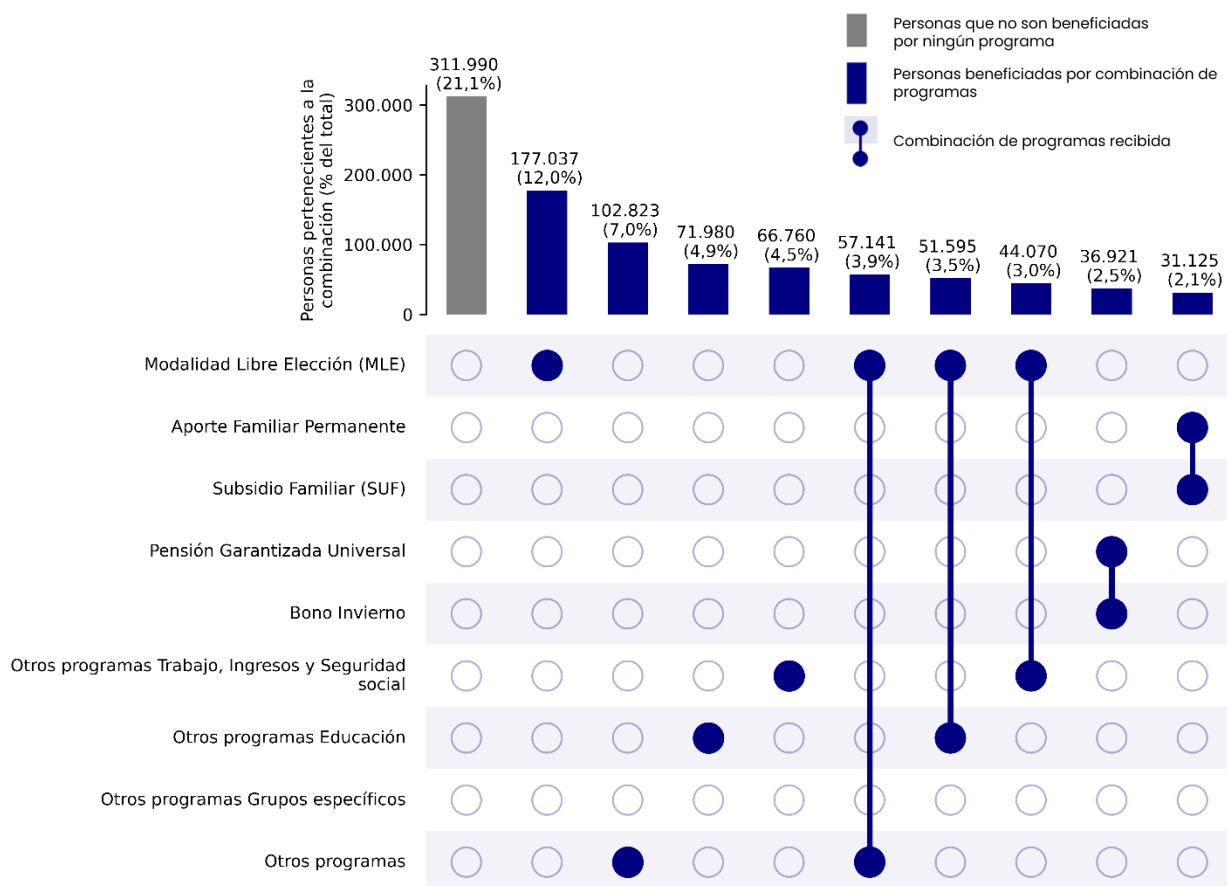
Entre quienes sí acceden a programas, la combinación más frecuente es el acceso exclusivo a la "Modalidad Libre Elección (MLE)" del sistema de salud (12,0%). Le siguen, de manera aislada, el acceso a "Otros programas" de carácter diverso (7,0%), en "Otros programas Educación" (4,9%) y en "Otros programas Trabajo, Ingresos y Seguridad Social" (4,5%). La frecuencia de combinaciones que involucran únicamente un bloque residual de programas sin articulación con los programas de mayor cobertura específica sugiere que una proporción relevante de la población adulta indígena accede a la oferta pública de manera fragmentada o puntual, sin integrarse en paquetes articulados de atención.

Las combinaciones que involucran la "Modalidad Libre Elección (MLE)" en conjunto con "Otros programas" (3,9%), "Otros programas Educación" (3,5%) u "Otros programas Trabajo, Ingresos y Seguridad Social" (3,0%) pueden ser explicados por el carácter relativamente masivo del programa MLE. Por su parte, la combinación de "Pensión Garantizada Universal" con "Bono Invierno" (2,5%) y la de "Aporte Familiar Permanente" con "Subsidio Familiar (SUF)" (2,1%) son coherentes con el diseño y funcionamiento de dichos programas, dado que PGU y SUF corresponden a mecanismos de entrada para Bono Invierno y Aporte Familiar Permanente respectivamente.

Así, al contrario de lo encontrado para niños, niñas y adolescentes pertenecientes a pueblos indígenas, aquí se observa una oferta pública menos articulada. Esto, si bien puede estar influido por la existencia de diferentes perfiles de población beneficiaria perteneciente a diferentes etapas del ciclo de vida, igualmente plantea un desafío para la política pública para poder servir de apoyo a esta población particular.

²²⁵ El detalle de los programas que realizaron la carga se encuentra en la base de Monitoreo, disponible en el Banco Integrado de Programas Sociales y No Sociales (BIPS): <https://bips.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/repositorio/1/1>

Figura 64. Combinaciones más frecuentes de acceso a programas públicos durante 2025 de personas adultas pertenecientes a pueblos indígenas presentes en el Registro Social de Hogares.
 Número de personas adultas pertenecientes a pueblos indígenas: 1.476.436



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en el Registro Social de Hogares (RSH) y registros administrativos de la población beneficiada reportados al Proceso de Monitoreo 2025.

Nota 1: Esta población está compuesta por personas de 18 años o más cumplidos al 31 de marzo de 2025.

Nota 2: El gráfico muestra los cinco programas con mayor cantidad de personas pertenecientes a pueblos indígenas o tribales beneficiadas que forman parte del Registro Social de Hogares junto con tres categorías que agrupan a los demás programas según las dimensiones del Mapeo de la Oferta Pública más predominantes para dicha población. Los programas restantes se agrupan como "Otros programas" y contienen las combinaciones recibidas por personas pertenecientes a pueblos indígenas o tribales que no aparecen destacados en la figura debido a que poseen una proporción considerablemente menor de personas beneficiadas en la población respectiva. La diversidad temática de los programas que conforman las combinaciones descritas se encuentra limitada por los registros administrativos disponibles²²⁶.

Nota 3: Las combinaciones presentadas representan más del 64% de esta población presente en el Registro Social de Hogares.

Nota 4: Los 3 programas más relevantes de cada grupo residual por tamaño son:

- Otros programas Trabajo, Ingresos y Seguridad Social: "Programa de Intermediación Laboral", "Franquicia Tributaria (ex Impulsa Personas)" y "Subsidio al Empleo Joven (SEJ)".
- Otros programas Educación: "Beca de Alimentación para Educación Superior", "Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE)" y "Gratuidad Educación Superior".
- Otros programas Grupos Específicos: "Familias - SSyOO", "Bonos Protección (SSyOO y Chile Solidario) y Egreso (Chile Solidario)" y "Transferencia monetaria base".
- Otros programas: "Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas", "Licitaciones Sistema Nacional de Mediación" y "Hospital Digital".

²²⁶ El detalle de los programas que realizaron la carga se encuentra en la base de Monitoreo, disponible en el Banco Integrado de Programas Sociales y No Sociales (BIPS): <https://bips.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/repositorio/1/1>

5.3 Consideraciones finales

Las personas pertenecientes a pueblos indígenas presentan una amplia brecha relativa en pobreza por ingresos respecto a la población no indígena con un 24,0% frente a 16,5%, diferencia de ocho puntos porcentuales que se reproduce en todas las regiones del país. La pobreza severa alcanza el 9,7%, frente al 5,6% de la población no indígena, con La Araucanía (14,1%) y Biobío (13,7%) concentrando las incidencias más altas. En el ámbito educacional, el 10,0% tiene educación incompleta o no está matriculado, con brechas de género que afectan sistemáticamente más a las mujeres (10,6%), y con La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos registrando los valores más elevados. En salud, el 44,0% de los niños y niñas indígenas de 0 a 10 años presenta alerta de vacunación activa, con un patrón territorial que —a diferencia de otros indicadores— se concentra en el norte y el centro del país.

La participación en programas públicos alcanza el 84,1%, pero oculta una brecha de género de más de trece puntos entre hombres (77,2%) y mujeres (90,3%), y el 21,1% de las personas adultas indígenas no accedió a ningún programa monitoreado respecto de su ejecución en 2025. El acceso a programas de intermediación laboral, emprendimiento o vivienda es relativamente bajo, aunque ligeramente mejor para las mujeres. En términos de combinaciones programáticas, se observa una fragmentación importante para las personas adultas y, además, una ausencia de perspectiva cultural en los programas más predominantes. El 64,9% de quienes no accedieron pertenece al 60% más vulnerable de la Calificación Socioeconómica.

La persistencia de brechas de pobreza en todas las regiones del país debe ser considerada en las políticas orientadas a su erradicación para mayor efectividad y sostenibilidad de los resultados.

Parte III

Desafíos del Ministerio de
Desarrollo Social y Familia

Introducción

A la luz del diagnóstico de los grupos prioritarios, se hace evidente que la existencia de patrones de carencias compartidas refleja la necesidad de transitar hacia una transformación sistémica de la protección social en favor de las personas más vulnerables. En ese contexto, el Informe de Desarrollo Social 2026 culmina describiendo las líneas de acción estratégica que guiarán al Ministerio de Desarrollo Social y Familia durante el periodo 2026-2030 en el diseño, seguimiento y evaluación de políticas sociales orientadas a la reducción de la pobreza y la vulnerabilidad, y al fortalecimiento de la protección social. Este accionar se articula en torno a siete sistemas de políticas, procesos e instrumentos que permiten dar respuesta a los desafíos persistentes en materia de política social y que exigen esfuerzos sostenidos de coordinación y articulación intersectorial, con el propósito de promover la movilidad e integración social y garantizar la participación de todas las personas en igualdad de condiciones.

Los capítulos que componen este apartado abordan en profundidad el rol conductor del Ministerio en la implementación de sus sistemas durante el cuatrienio. En primer lugar, se revisa la evolución del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales a diez años de su creación, destacando los avances en la mejora continua de la Calificación Socioeconómica y su relevancia para la identificación de vulnerabilidades individuales, a nivel de hogar y en el plano territorial, herramienta clave para avanzar en reducir la exclusión de los programas públicos que persiste en el segmento de mayor vulnerabilidad socioeconómica.

Posteriormente, se describen los desafíos del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados, el Sistema de Garantías de la Niñez y Adolescencia y el Sistema Intersectorial de Protección Social, pilares fundamentales para el reconocimiento del derecho al cuidado, el resguardo de los derechos de la niñez y el acompañamiento a personas y familias en situación de vulnerabilidad, incluyendo el desafío emergente relacionado la urgencia de abordar la caída drástica de la fecundidad en Chile. Estos desafíos adquieren especial relevancia a la luz de los hallazgos de los grupos prioritarios. En particular, permiten abordar gradualmente la necesidad de transitar hacia un modelo de atención integral para las personas con necesidades de cuidados, elevar el reconocimiento de las labores de cuidados no remunerados, y, por otra parte, consolidar trayectorias integrales para la niñez y la adolescencia que trasciendan el ámbito educativo y cerrar posibles brechas que condicionan la autonomía económica mediante el rediseño de las transferencias monetarias existentes.

Un eje transversal del quehacer ministerial es la capacidad de respuesta frente a contingencias que pueden conducir a las personas y sus hogares a condiciones de mayor vulnerabilidad. En ese marco, el capítulo dedicado al Sistema de Información Social en Emergencias presenta la agenda estratégica que se implementará para fortalecer los procesos de recolección, sistematización e integración de información durante situaciones de emergencia o desastre, con el fin de asegurar un acceso oportuno y pertinente a las medidas de protección social adaptativa y a las trayectorias de recuperación.

El apartado también describe los esfuerzos orientados a consolidar el uso estratégico de la información sobre el desempeño de los programas públicos y las herramientas disponibles para garantizar diseños pertinentes para los desafíos planteados; las iniciativas de inversión para cerrar brechas en accesibilidad; y los distintos registros administrativos, como condición necesaria para avanzar hacia una gestión pública moderna, eficiente y basada en evidencia. En este ámbito, se presentan los principales desarrollos del Sistema de Evaluación e Información Social previstos para el periodo 2026-2030, los cuales proveen la información necesaria para monitorear los avances en la respuesta estatal.

Finalmente, se examinan las iniciativas vinculadas al fortalecimiento del vínculo con la sociedad civil, la colaboración público-privada y la participación ciudadana, a través del Sistema de Cooperación Público-Privada. Estos esfuerzos contribuyen a construir un Estado con mayor capacidad de articulación con actores no gubernamentales, que fortalezca la confianza en las instituciones públicas y promueva la cohesión social como condición de base para el desarrollo inclusivo del país.

1 Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales: 10 años de implementación

A diez años de su instalación normativa y operativa, el Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales (SASUPS) constituye una de las transformaciones institucionales más relevantes de la política social chilena reciente. Su importancia no radica solo en haber reemplazado un instrumento de focalización por otro, ni en haber sustituido un puntaje por una calificación en tramos. Su contribución principal ha sido más profunda: transformar una lógica centrada en la declaración individual de información, en una arquitectura pública de información social que integra registros administrativos, datos autorreportados, reglas metodológicas explícitas, capacidades tecnológicas, procedimientos de actualización, rectificación y complemento según normativa internacional, y la asistencia técnica a las instituciones que usan el Sistema, fortaleciendo la transparencia, trazabilidad y consistencia de los procesos de selección de usuarios para la asignación de prestaciones sociales.

El SASUPS, cuyo eje funcional es el Registro Social de Hogares (RSH) y cuyo instrumento técnico más conocido es la Calificación Socioeconómica (CSE), nació para resolver problemas acumulados en la trayectoria histórica de los instrumentos de selección de usuarios. Desde la Ficha CAS de fines de los años setenta, pasando por la Ficha CAS II y la Ficha de Protección Social (FPS), Chile había construido una experiencia sostenida en selección de población beneficiaria. Esa trayectoria permitió ampliar la cobertura de prestaciones sociales, ordenar postulaciones y apoyar decisiones de política pública. Sin embargo, también mostró limitaciones crecientes: dependencia excesiva del autorreporte, posibilidad de modificar la información declarada para ajustarse a los criterios de elegibilidad de algunos programas, baja verificabilidad de algunos datos, opacidad metodológica percibida por la ciudadanía y dificultades para adaptar un mismo instrumento a necesidades programáticas muy diversas.

La creación del SASUPS respondió a ese diagnóstico. Su propósito fue que el Estado asumiera mayor responsabilidad en la identificación de las condiciones socioeconómicas de los hogares, reduciendo la carga de prueba que históricamente recaía sobre las personas. La transición desde la Ficha de Protección Social al Registro Social de Hogares no fue, por tanto, una simple modernización administrativa. Fue un cambio de paradigma: desde un instrumento percibido como una “caja negra” hacia un sistema dinámico, actualizable, interoperable y susceptible de mejora continua; desde una medición basada principalmente en información declarada hacia un modelo que integra y verifica diferentes orígenes de datos y reglas de cálculo explícitas; desde un puntaje utilizado muchas veces de manera autónoma por las instituciones hacia una plataforma de apoyo técnico para seleccionar, priorizar, diseñar, rediseñar y evaluar prestaciones sociales.

Este capítulo conmemorativo propone leer estos diez años como una secuencia de tres momentos. Primero, la fase fundacional, en la cual el país debió resolver el tránsito desde instrumentos heredados hacia una nueva infraestructura de información social. Segundo, la fase de consolidación, en la que el Registro Social de Hogares, la Calificación Socioeconómica y los instrumentos complementarios se consolidaron como la principal fuente de información para la selección de usuarios y la implementación de las políticas sociales chilenas. Tercero, la fase de proyección, en la cual los principales desafíos ya no consisten solo en sostener el sistema, sino en fortalecerlo técnicamente, corregir distorsiones acumuladas, unificar criterios de caracterización socioeconómica y ampliar su capacidad para incorporar vulnerabilidades territoriales, sectoriales y emergentes.

5.4 El origen: superar la Ficha de Protección Social y construir un sistema

El punto de partida del SASUPS fue una constatación institucional: la Ficha de Protección Social había sido relevante para expandir la protección social, pero hacia el final de su ciclo enfrentaba problemas de legitimidad, transparencia y adecuación técnica. La Ficha de Protección Social había introducido un enfoque de vulnerabilidad, asociado a la capacidad generadora de ingresos de los hogares, y había permitido ampliar la cobertura de los procesos de selección. No obstante, al operar

mediante un puntaje continuo de alta relevancia para múltiples beneficios, generaba incentivos para que los hogares buscaran modificar su información declarada con el puntaje a la vista. A ello se sumaba que distintas instituciones utilizaban el puntaje con criterios heterogéneos, sin que existiera en todos los casos una reflexión suficiente respecto de la pertinencia del instrumento para la población potencial y objetivo de cada programa.

La reforma que dio origen al SASUPS²²⁷ buscó responder a ese problema en dos planos. En el plano metodológico, se avanzó hacia una Calificación Socioeconómica basada en la observación directa de ingresos preferentemente de registros administrativos, corregida por un índice de necesidades y complementada por una evaluación de medios. En el plano institucional, se creó un sistema cuyo propósito no era únicamente entregar una calificación, sino proveer información para caracterizar la población potencial y objetivo de distintos beneficios, programas y prestaciones sociales. Esta distinción es central: el SASUPS no fue diseñado para ser un “puntaje universal” indiferente a los fines de cada política pública, sino una infraestructura de apoyo a la selección, capaz de poner a disposición de las instituciones información socioeconómica, territorial y de otros atributos pertinentes.

La decisión de crear el Registro Social de Hogares como base funcional integrante del Registro de Información Social permitió consolidar esa transición. El Registro Social de Hogares no solo almacena datos de personas y hogares; también articula fuentes, procedimientos, validaciones, actualizaciones y mecanismos de acceso para instituciones usuarias. Con ello, la selección de usuarios dejó de descansar exclusivamente en un acto puntual de encuesta o declaración, para transformarse en un proceso continuo de administración de información social. Esta continuidad es uno de los aprendizajes institucionales más relevantes de la década: en sociedades con mercados laborales dinámicos, trayectorias familiares cambiantes y riesgos sociales multidimensionales, la caracterización socioeconómica no puede ser un evento aislado y de baja actualización, debe ser una función permanente del Estado.

La implementación inicial fue posible por varias condiciones habilitantes. La primera fue la existencia del Rol Único Nacional (RUN) como identificador común para integrar registros administrativos a nivel individual. La segunda fue la experiencia acumulada por municipalidades, servicios públicos y equipos ministeriales en la administración de instrumentos anteriores. La tercera fue el marco legal que permitió al Ministerio de Desarrollo Social y Familia requerir información a otros órganos del Estado para cumplir sus funciones de focalización, evaluación y administración del Registro de Información Social. La cuarta fue la voluntad de construir una institucionalidad en la cual ambas subsecretarías —Evaluación Social y Servicios Sociales— cumplieran roles complementarios: una asociada al diseño, cálculo, análisis y provisión de información; otra vinculada a la operación territorial, el ingreso, actualización y relación cotidiana con la ciudadanía y los ejecutores locales.

²²⁷ El Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales se encuentra regulado en el Decreto N°22 del Ministerio de Desarrollo Social con la finalidad de proveer de información que permita la caracterización de la población objetivo, definida para los distintos beneficios, programas y/o prestaciones sociales creadas por ley. Esta incluirá una Calificación Socioeconómica y demás condiciones de elegibilidad utilizadas en la selección y acceso de las personas a dichos beneficios, programas y/o prestaciones sociales creadas por ley, considerando sus atributos socioeconómicos, territoriales, y otros pertinentes con el propósito de ponerlas a disposición de los organismos públicos y con ello contribuir a la adecuada asignación y focalización de los recursos. Para mayor detalle ver: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1084161>.

La sustitución de la Ficha de Protección Social por el Registro Social de Hogares exigió, además, resolver un problema operativo de gran escala: cómo iniciar un nuevo registro sin repetir un levantamiento masivo nacional, costoso y lento. La solución fue maximizar el uso de información disponible. Para conformar la base inicial del Registro Social de Hogares se fusionaron datos provenientes de la Ficha de Protección Social y de la Ficha Social, se incorporó información autorreportada mediante el formulario de ingreso del RSH y se agregaron registros administrativos provistos por distintas instituciones públicas. Este proceso permitió una puesta en marcha más rápida, con continuidad respecto de las personas ya conocidas por el sistema, pero bajo un nuevo régimen de actualización, control y cálculo.

5.5 La implementación temprana: datos, tecnología y coordinación institucional

El primer desafío del SASUPS fue convertir una reforma conceptual en una operación diaria capaz de sostener millones de registros, solicitudes ciudadanas, cruces administrativos y requerimientos de instituciones usuarias. Ello supuso desarrollar capacidades en cuatro dimensiones: infraestructura tecnológica, integración de bases de datos, diseño metodológico y coordinación institucional.

En infraestructura, la transición fue exigente. El sistema debía soportar la interacción de usuarios ciudadanos, municipios, instituciones proveedoras de datos e instituciones usuarias de información. En sus primeras etapas coexistieron mecanismos de intercambio de archivos, protocolos seguros de transferencia y desarrollos orientados a mejorar la gestión de información interinstitucional. Con el tiempo, el soporte tecnológico evolucionó hacia una arquitectura más robusta, con servicios web, consultas directas, intercambios de archivos y, posteriormente, esquemas de mayor resiliencia basados en redundancia, replicación y continuidad operacional. Esta evolución fue indispensable para que el Registro Social de Hogares dejara de ser solo una base de datos y se transformara en una plataforma pública de uso intensivo.

La continuidad del servicio fue un componente crítico. Un sistema que incide en el acceso a beneficios sociales no puede operar con lógica experimental ni con disponibilidad intermitente. Por ello, la infraestructura fue incorporando elementos de seguridad, respaldo, autenticación, replicación y contingencia. La interacción entre plataformas ciudadanas y municipales requirió servidores, capas de aplicación, bases de datos, almacenamiento, mecanismos de autenticación y resguardos de seguridad. La incorporación de Clave Única, servicios de autenticación y herramientas de protección de conexiones web reforzó la relación entre modernización tecnológica y confianza ciudadana. El sistema debía ser accesible, pero también seguro; dinámico, pero trazable; útil para la política pública, pero respetuoso de la confidencialidad de los datos personales.

En integración de datos, el desafío fue igualmente complejo. La Calificación Socioeconómica requiere información de ingresos, pensiones, cotizaciones, capital, composición del hogar, edad, dependencia, discapacidad, necesidades educativas especiales y patrimonio de las personas, entre otros datos. Para ello fue necesario suscribir convenios, emitir oficios, establecer protocolos y construir rutinas de intercambio con organismos como el Servicio de Impuestos Internos, el Servicio de Registro Civil e Identificación, la Administradora de Fondos de Cesantía, la Superintendencia de Pensiones, el Instituto de Previsión Social, la Superintendencia de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Estadísticas y otras entidades proveedoras de registros administrativos. Cada fuente exigía resolver preguntas técnicas y jurídicas: qué variables eran necesarias, con qué periodicidad debían actualizarse, bajo qué estándares de calidad podían integrarse, qué reglas de confidencialidad correspondía aplicar y qué tratamiento procedía ante datos duplicados, contradictorios, caducos o erróneos.

El valor de estos convenios no fue meramente procedimental. Sin información administrativa, el Registro Social de Hogares habría reproducido parte de los problemas de instrumentos anteriores. La integración de registros permitió verificar, complementar o sustituir información autorreportada; reducir la carga documental de los hogares; disminuir discrecionalidad; mejorar oportunidad; y habilitar reglas de cálculo más consistentes. La disponibilidad de datos de ingresos formales, pensiones, salud, educación, bienes raíces, vehículos, discapacidad y otras dimensiones amplió la capacidad del Estado de observar condiciones socioeconómicas de manera más precisa. A su vez, los procedimientos de actualización, rectificación y complemento reconocieron que los registros administrativos también pueden estar rezagados o contener errores, por lo que la ciudadanía debía conservar mecanismos simples para corregir, actualizar o complementar su información.

En el plano metodológico, la Calificación Socioeconómica se constituyó como el producto más visible del sistema. Su cálculo se basa, de manera general, en la suma de ingresos monetarios de los integrantes del hogar, considerados en una ventana de mediano plazo, se realiza una corrección por un índice de necesidades que reconoce economías de escala y diferencias de gasto asociadas a edad, discapacidad, dependencia y otras condiciones; y en una evaluación de medios que permite contrastar los ingresos observados con el nivel socioeconómico inferible a partir de bienes o servicios de alto costo. Esta estructura expresa una decisión técnica relevante: la vulnerabilidad socioeconómica no puede capturarse solo sumando ingresos ni dividiendo mecánicamente por número de personas. Es necesario corregir por necesidades diferenciales y observar señales de capacidad económica que no siempre aparecen en los ingresos monetarios formales.

El diseño de la Calificación Socioeconómica también implicó abandonar la idea de una precisión falsa al interior de ciertos segmentos. El primer tramo agrupa a los hogares pertenecientes al 40% de mayor vulnerabilidad socioeconómica, mientras los tramos superiores se organizan en deciles. Esta decisión respondió a la dificultad de distinguir con precisión a los hogares dentro del primer 40% usando información de ingresos, especialmente por informalidad laboral y variabilidad y dinamismo de las variables que generan la vulnerabilidad²²⁸. Por ello, desde sus inicios el SASUPS abrió la posibilidad de desarrollar modelos o variables complementarias para beneficios que requieren subtramos, prelaciones o criterios específicos al interior de dicho grupo. Esa capacidad de construir instrumentos ad hoc, y no solo entregar una Calificación Socioeconómica, es uno de los pilares más importantes del sistema.

5.6 La gestión territorial y la asistencia técnica: el SASUPS más allá de la Calificación Socioeconómica

Una lectura restringida del SASUPS lo reduce a la Calificación Socioeconómica. Esa lectura es insuficiente. El sistema nació para apoyar a la oferta pública en la selección de usuarios, y ello exige asistencia técnica, coordinación, interpretación de variables, evaluación de pertinencia y acompañamiento a las instituciones. La Calificación Socioeconómica es una herramienta robusta para ordenar hogares por vulnerabilidad socioeconómica, pero no todas las políticas sociales se resuelven adecuadamente mediante un tramo de ingresos. Existen prestaciones orientadas a pobreza extrema, otras a vulnerabilidad amplia, otras a condiciones de discapacidad o dependencia, otras a trayectorias educativas, otras a emergencias y otras a déficits territoriales o habitacionales. Un mismo instrumento no puede ser utilizado de manera indiferenciada sin generar errores de inclusión, errores de exclusión o incentivos no deseados.

²²⁸ Para conocer en detalle los cambios que se han producido en la metodología de cálculo de la Calificación Socioeconómica a lo largo de los 10 años del SASUPS, ver Informe de Desarrollo Social 2024 disponible en: <https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/storage/docs/ids/Informe-desarrollo-social-2024.pdf>.

Por ello, uno de los avances de la década ha sido consolidar una comprensión más madura del sistema: la Calificación Socioeconómica es el instrumento técnico central de caracterización socioeconómica, pero el SASUPS es una plataforma más amplia de información social y asistencia técnica. En esta plataforma, las instituciones pueden utilizar tramos de Calificación Socioeconómica, variables del Registro Social de Hogares, datos administrativos complementarios, modelos específicos o criterios de prelación contruados para fines particulares. Este punto es relevante para evitar dos errores simétricos. El primero consiste en pedir a la Calificación Socioeconómica que resuelva problemas para los cuales no fue diseñada. El segundo consiste en crear instrumentos paralelos cuando el Registro Social de Hogares ya contiene información suficiente o puede generar variables pertinentes con mejor gobernanza, trazabilidad y eficiencia.

La operación territorial ha sido otro componente decisivo. Las municipalidades han sido, históricamente, la cara local de los instrumentos de selección de usuarios. En el SASUPS, este rol no desapareció; se redefinió. Los municipios continúan siendo ejecutores claves para ingreso, actualización, orientación, validación documental, visitas domiciliarias cuando corresponde y acompañamiento a la ciudadanía. La plataforma digital amplió los canales de interacción, pero no sustituyó la función territorial. En un país con brechas digitales, heterogeneidad comunal y poblaciones con distintas capacidades de gestión documental, la implementación municipal sigue siendo indispensable para que la modernización no se transforme en una barrera adicional de acceso.

Este equilibrio entre digitalización y presencia territorial se volvió especialmente visible durante la pandemia. El aumento masivo de solicitudes en el Registro Social de Hogares, la necesidad de tramitar actualizaciones de ingresos y composición del hogar, y la presión generada por beneficios de emergencia²²⁹ obligaron a acelerar procesos, simplificar interacciones y sostener la continuidad del sistema en condiciones excepcionales. La experiencia dejó aprendizajes ambivalentes. Por una parte, mostró la capacidad del Registro Social de Hogares para escalar, responder y sostener políticas de gran cobertura. Por otra, evidenció tensiones relevantes: rezagos de información administrativa, dificultad para capturar caídas abruptas de ingresos y cambios acelerados en la composición declarada de los hogares, en un contexto sin visitas domiciliarias por las restricciones de movimiento y contacto.

5.7 Consolidación: cobertura, madurez del instrumento y nuevas variables

La consolidación del SASUPS puede observarse en tres planos: cobertura poblacional, uso institucional y maduración de variables. En cobertura, el Registro Social de Hogares pasó de una base inicial construida sobre registros previos y baja cantidad de registros administrativos, a una plataforma que alcanza a una proporción mayoritaria de la población nacional²³⁰, y coteja la información con más de 50 registros administrativos. Esta expansión no solo refleja demanda ciudadana por acceso a beneficios; también expresa la instalación del Registro Social de Hogares como infraestructura cotidiana de relación entre Estado y hogares. Una proporción creciente de personas conoce su tramo, actualiza su información, obtiene su cartola hogar y entiende que el Registro Social de Hogares funciona como puerta de entrada o insumo relevante para múltiples prestaciones.

En uso institucional, el Registro Social de Hogares se consolidó como fuente de información para ministerios, servicios públicos, municipalidades y entidades ejecutoras de programas. Su uso no se limita a verificar elegibilidad. Permite caracterizar población objetivo, estimar cobertura potencial, diseñar programas, monitorear implementación, evaluar resultados y apoyar análisis territoriales. Esta ampliación funcional es relevante porque desplaza al Registro Social de Hogares desde una lógica de “ficha de vulnerabilidad” hacia una lógica de infraestructura analítica del Estado. En ese sentido,

²²⁹ Por ejemplo, el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) durante la pandemia provocada por el virus Covid-19.

²³⁰ En enero de 2016, el Registro Social de Hogares registraba 12,3 millones de personas. A julio de 2026, esa cifra supera los 17 millones, equivalente al 84,7% de la población nacional según las proyecciones del Censo Nacional de Población y Vivienda de 2017.

el SASUPS no solo asigna; también informa, ordena, diagnostica, caracteriza y permite mejorar decisiones de política pública.

En maduración de variables, el sistema ha transitado desde una estructura centrada en ingresos, composición del hogar y medios hacia una base funcional cada vez más versátil, ya que actualmente se utilizan más intensivamente variables relacionadas con la condición de salud (dependencia, discapacidad, entre otras), realización de labores de cuidado o afectación por situaciones de emergencia. La Resolución Exenta N°241, de 2024, representa un hito en esa trayectoria al establecer nuevas variables, fijar condiciones de calidad, estándares y periodicidad de la información del Registro Social de Hogares, ordenando nuevos y mejores datos de fuente primaria, secundaria y complementaria. Su importancia radica en que explicita el contenido de la base, sus fuentes, sus estándares y sus mecanismos de actualización. En términos institucionales, esto fortalece la trazabilidad de la información, mejora la gobernanza de datos y permite a la oferta pública utilizar variables con mayor claridad normativa, y más pertinencia a sus necesidades.

Esta maduración ha permitido incorporar o fortalecer variables vinculadas a educación, salud, dependencia, discapacidad, necesidades educativas especiales, pensiones, ingresos, bienes, servicios, prestaciones sociales y situaciones de emergencia. En el ámbito de emergencias, la integración de información proveniente de instrumentos como la Ficha Básica de Emergencia permite complementar la mirada estructural del Registro Social de Hogares con datos de afectación reciente, tales como daños a vivienda, enseres o condiciones derivadas de catástrofes. En educación, variables de trayectoria escolar o rezago pueden apoyar una focalización más fina de becas, apoyos o prestaciones asociadas a permanencia y rendimiento. En cuidados, dependencia y discapacidad, la información permite avanzar desde una política social centrada casi exclusivamente en ingresos hacia una caracterización que reconoce necesidades diferenciadas de gasto, tiempo, apoyo y accesibilidad, y el reconocimiento de las labores de cuidado.

También se ha consolidado la idea de subtramos o instrumentos complementarios al interior del 40% más vulnerable. Dado que la Calificación Socioeconómica no fue diseñada para ordenar con alta precisión dentro de ese tramo, los programas que requieren priorizar dentro de él deben apoyarse en variables adicionales, modelos específicos o criterios propios de la vulnerabilidad que buscan atender. Este punto resulta especialmente relevante para áreas como vivienda, educación, apoyos y cuidados, infancia o emergencias, donde la vulnerabilidad puede depender de hacinamiento, localización, dependencia, rezago, discapacidad, exposición territorial, composición familiar u otros factores no reducibles al ingreso equivalente corregido.

Un ejemplo de lo anterior se puede evidenciar en considerando el uso que realizan los programas públicos de la información contenida en el Registro Social de Hogares. Según la información del proceso de monitoreo de programas sociales y no sociales para el 2025, se identificó que, uno de cada cuatro programas (168 programas públicos), seleccionó a quienes participaron con el uso directo (61,3%) o indirecto (38,7%) de la información del Registro Social de Hogares (Tabla 40).

Tabla 40. Programas que usan la información del Registro Social de Hogares para los procesos de selección según tipo de uso, 2025²³¹.

Tipos de uso	Frecuencia	Porcentaje (%)
Directo	103	61,3%
Indirecto	65	38,7%
Total	168	100,0%

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en proceso de monitoreo de programas públicos 2025.

Nota: 1. Uso directo: corresponde a los casos en que los programas utilizan directamente los tramos o subtramos de la Calificación Socioeconómica (CSE), otras variables sociodemográficas o territoriales, o la pertenencia al Registro Social de Hogares, como requisitos para determinar la selección de las personas beneficiarias. 2. Uso indirecto: corresponde a los casos en que los programas utilizan los tramos o subtramos de la Calificación Socioeconómica (CSE), otras variables sociodemográficas o territoriales, o la información del Registro Social de Hogares para

²³¹ La información presentada en esta tabla se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

construir indicadores o criterios propios que determinan la selección. En esta categoría, se consideran aquellos casos en que la participación en un programa que utiliza información del Registro Social de Hogares constituye un requisito para acceder a otro programa.

El uso directo de la Calificación Socioeconómica continúa siendo el uso principal que realizan los programas públicos en los procesos de selección (88 programas), concentrándose en programas que atienden a personas calificadas hasta el 60% de mayor vulnerabilidad socioeconómica de la CSE (30,0%). Dentro de los usos indirectos, destaca la pertenencia al Subsistema Seguridades y Oportunidades como un programa anidado o complementario que habilita la participación en otro (25 programas)²³². Una dinámica similar se observa respecto del Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE) y los demás instrumentos identificados²³³, los cuales consideran información del Registro Social de Hogares para sus propias mediciones de vulnerabilidad o de evaluación de carencias individuales, del hogar o territoriales, tal como lo es el caso de la Brecha Social de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE). En este conjunto de instrumentos, los usos más frecuentes se observaron en el IVE (17 programas), el Índice de Vulnerabilidad Multidimensional (5 programas) y los programas que consideran como parte de su población beneficiaria a personas acreditadas como usuarias del Instituto de Desarrollo Agropecuario (4 programas).

5.8 Aprendizajes de la emergencia: oportunidad sin perder precisión

La década del SASUPS incluye un punto de inflexión: la pandemia por el COVID-19 y la implementación de apoyos de emergencia de gran escala. El Ingreso Familiar de Emergencia y otras medidas tensionaron al Registro Social de Hogares como nunca antes. La necesidad de llegar rápido a millones de hogares, en un contexto de caída de ingresos, restricciones de movilidad y alta incertidumbre, permitió comprobar fortalezas y debilidades del sistema. La principal fortaleza fue que el país contaba con una infraestructura de información social capaz de operar como base para decisiones masivas. La principal debilidad fue que la información estructural del Registro Social de Hogares no siempre captura con suficiente oportunidad los shocks abruptos que afectan a los hogares.

El aprendizaje no debe traducirse en una oposición simplista entre focalización y universalidad. En emergencias, puede ser razonable reducir exigencias de focalización para minimizar errores de exclusión, especialmente cuando la información disponible no refleja con rapidez la pérdida de ingresos o la afectación material. Pero esa decisión no invalida la necesidad de contar con un registro robusto. Al contrario, la refuerza: cuanto mejor sea el Registro Social de Hogares antes de la emergencia, mayor será la capacidad de desplegar respuestas oportunas, escalables y justas cuando ocurra un shock. El desafío es articular instrumentos estructurales, como la Calificación Socioeconómica, con instrumentos de afectación contingente, como Ficha Básica de Emergencia²³⁴ u otros módulos de emergencia, y con datos territoriales capaces de anticipar exposición y vulnerabilidad.

La pandemia también dejó una advertencia sobre incentivos. Cuando el acceso a beneficios depende de la composición del hogar, y cuando esa composición se basa en autorreporte difícilmente verificable, pueden surgir cambios estratégicos o acelerados que distorsionen la representación de la realidad. La evidencia disponible muestra un aumento importante de hogares unipersonales y una reducción del tamaño promedio de los hogares en el Registro Social de Hogares, particularmente durante el período de emergencia. Este fenómeno no debe ser interpretado de manera automática como fraude, pues existen cambios reales en arreglos residenciales, trayectorias laborales,

²³² En vista de que la pertenencia al Subsistema Seguridades y Oportunidades se determina directamente a partir de los subtramos de la Calificación Socioeconómica, se considera que los programas complementarios que se dirigen a la misma población realizan un uso indirecto.

²³³ Brecha Social, Puntaje de Focalización Previsional (PFP), Índice de Vulnerabilidad Multidimensional (IVM), Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS), Acreditación persona usuaria Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) y otros.

²³⁴ Para mayor detalle de la Ficha Básica de Emergencia, ver capítulo “Sistema de Información Social en Emergencias” del presente apartado.

separaciones, migración interna y estrategias familiares de subsistencia. Sin embargo, tampoco puede ser ignorado. Una política pública responsable debe distinguir entre cambio real, rezago de actualización, definición administrativa e incentivo estratégico.

5.9 Desafíos

5.9.1 Composición del hogar y calidad de la Calificación Socioeconómica

El primer desafío de mediano plazo consiste en ajustar la composición declarada de los hogares a su realidad efectiva. La composición del hogar es una variable estructural de la Calificación Socioeconómica, pues incide en el ingreso equivalente, en el índice de necesidades y en la elegibilidad para prestaciones sociales. Cuando la unidad de análisis no refleja adecuadamente el presupuesto común de alimentación y convivencia, la calificación puede apartarse de la situación socioeconómica real del hogar. Este riesgo es especialmente sensible en el tramo del 40%, donde se concentra una proporción relevante de hogares registrados —49% a junio de 2026— y donde, aun cuando no todos los beneficios focalizan exclusivamente en dicho tramo, la precisión del instrumento resulta indispensable para resguardar su legitimidad y equidad. Asimismo, el hecho de que la fragmentación de hogares no modifique sustantivamente la representación del 40% obedece a estrategias que responden a incentivos administrativos o declarativos que no necesariamente alteran directamente la focalización de las prestaciones, ya que en la mayoría de los casos el hogar unipersonal resultante permanece dentro del mismo tramo 40%, vale decir, las personas se fragmentaron pensando que eso podía ayudarlas a la elegibilidad cuando no era efectivo.

La agenda para enfrentar este desafío combina medidas normativas, operativas, comunicacionales y territoriales. En lo normativo, resulta pertinente revisar el Decreto Supremo N° 22/2015 y las reglas asociadas a la unidad de análisis, la actualización, la suspensión o revisión de registros cuando corresponda, y las condiciones bajo las cuales procede exigir antecedentes adicionales. En lo operativo, se requiere fortalecer mecanismos de detección de inconsistencias, interoperabilidad con otros registros, análisis de patrones de cambio y priorización de casos para revisión. En lo comunicacional, debe explicarse a la ciudadanía que la actualización correcta del hogar no es una formalidad burocrática, sino una condición de justicia distributiva: declarar adecuadamente quiénes comparten presupuesto y residencia permite que los recursos lleguen de mejor manera a quienes más los necesitan. En lo territorial, los municipios deben contar con capacitación, herramientas y orientaciones claras para acompañar este proceso sin generar barreras excesivas a los hogares más vulnerables.

El segundo desafío es seguir mejorando la calidad de información que alimenta la Calificación Socioeconómica. Ello exige incorporar nuevas fuentes administrativas, reducir rezagos, ampliar cobertura de ingresos, mejorar la captura de patrimonio y actualizar parámetros de evaluación de medios. En ingresos, una agenda de fortalecimiento debiera explorar información más fina del Servicio de Impuestos Internos, datos laborales complementarios de la Dirección del Trabajo y otras fuentes que permitan observar ingresos de origen no capturado o capturado con retraso. En la evaluación de la tenencia de bienes o servicios de alto o muy alto costo, se requiere avanzar hacia una valoración más refinada de vehículos terrestres, incorporar vehículos aéreos cuando corresponda, revisar umbrales de bienes y servicios de alto costo y ajustar criterios para evitar que señales patrimoniales relevantes queden fuera del análisis. En el índice de necesidades, debe evaluarse la incorporación gradual de condiciones de salud de alto costo, dependencia y requerimientos de cuidado que generan gastos persistentes o reducen capacidad laboral del hogar.

El tercer desafío es mantener el equilibrio entre oportunidad y estabilidad. La Calificación Socioeconómica utiliza información de mediano plazo y mecanismos de moderación de tramos para evitar saltos abruptos que no reflejen cambios persistentes. Esa estabilidad es valiosa, porque protege a los hogares de oscilaciones administrativas y evita que pequeños cambios transitorios alteren el acceso a prestaciones. Pero la estabilidad no puede convertirse en rigidez. Los hogares que experimentan caídas reales de ingresos, cambios de composición o nuevas necesidades deben contar con procedimientos rápidos, comprensibles y verificables para que su situación sea reflejada

oportunamente. El mejoramiento continuo de los procesos de actualización, rectificación y complemento seguirá siendo, por tanto, un componente central del SASUPS.

5.9.2 Hacia un instrumento común de vulnerabilidad: eficiencia, coherencia y legitimidad

Un segundo eje de futuro es avanzar hacia una mayor unificación de instrumentos técnicos de vulnerabilidad socioeconómica. La coexistencia histórica de instrumentos de asignación en distintas reparticiones públicas —como el Instrumento Técnico de Focalización y su Puntaje de Focalización Previsional en pensiones, o el FUAS en educación superior— respondió a trayectorias institucionales específicas. Sin embargo, a diez años de la creación del SASUPS, esa coexistencia debe ser revisada con criterios de eficiencia, coherencia y justicia administrativa.

La existencia de múltiples instrumentos para fines similares puede generar duplicación de tareas, cargas adicionales para la ciudadanía, diferencias metodológicas difíciles de explicar, problemas de interoperabilidad, incentivos estratégicos y errores de inclusión o exclusión. En un Estado que ya cuenta con el Registro Social de Hogares, la Calificación Socioeconómica y una infraestructura de registros administrativos en expansión, resulta razonable evaluar una convergencia gradual hacia un instrumento técnico común de vulnerabilidad socioeconómica, con adaptaciones sectoriales cuando sean necesarias. La Calificación Socioeconómica debiera operar como base común, no necesariamente como criterio único e invariable. Sobre esa base pueden construirse módulos, variables o modelos específicos para pensiones, educación, vivienda, cuidados u otras áreas, pero evitando que cada sector reproduzca, desde cero, funciones que el SASUPS ya está en condiciones de realizar con mayor gobernanza y trazabilidad.

Esta convergencia debe ser gradual y técnicamente responsable. No se trata de eliminar particularidades sectoriales ni de desconocer que cada prestación tiene una población objetivo propia. Se trata de separar dos funciones: la caracterización socioeconómica general, que debe ser común, coherente y administrada con estándares robustos; y la priorización sectorial, que puede incorporar atributos específicos según el problema público. Por ejemplo, educación superior puede requerir información sobre trayectoria educativa y composición familiar; vivienda puede requerir información de hacinamiento, localización, allegamiento o déficit habitacional; pensiones puede requerir reglas específicas para ingresos permanentes y situaciones de discapacidad, dependencia o enfermedades de alto costo. Pero esas diferencias no justifican mantener sistemas paralelos si pueden articularse sobre la base del RSH y del SASUPS.

5.9.3 Nuevas escalas de caracterización: territorio, vivienda, educación y cuidados

El tercer eje de futuro es ampliar la escala de caracterización social. Durante la primera década, el hogar fue la unidad central del SASUPS. Esa decisión fue adecuada para ordenar prestaciones asociadas a ingresos, composición y necesidades familiares. Sin embargo, muchas vulnerabilidades no se agotan en el hogar. Dos hogares con igual ingreso equivalente pueden enfrentar condiciones radicalmente distintas si viven en territorios con diferente acceso a servicios, transporte, seguridad, equipamiento, oportunidades laborales, oferta educativa, riesgos ambientales o concentración de dependencia. Las políticas sociales de la próxima década requieren integrar con mayor decisión la dimensión territorial.

En este punto, el Sistema de Indicadores de Vulnerabilidad Socioterritorial (SIVUST) y su Índice Global de Vulnerabilidad Socioterritorial (IGVUST) ofrecen una ruta estratégica. Al clasificar territorios según dimensiones como ingresos, trabajo y pensiones, salud y dependencia, educación, vivienda, accesibilidad y seguridad, el SIVUST permite complementar la mirada de la Calificación Socioeconómica con información territorial desagregada, especialmente a nivel de unidades vecinales. Esta perspectiva puede mejorar la asignación de prestaciones, pero también la formulación de proyectos de inversión pública, la construcción de líneas de base, la priorización territorial y el monitoreo de brechas. En otras palabras, el SASUPS de la segunda década debe avanzar desde una

caracterización centrada en hogares hacia una arquitectura multinivel: personas, hogares, viviendas, territorios y trayectorias.

En vivienda, este enfoque abre oportunidades relevantes para trabajar con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo en instrumentos ad hoc de prelación. La Calificación Socioeconómica puede identificar vulnerabilidad socioeconómica general, pero los procesos habitacionales requieren ordenar postulantes considerando déficit, allegamiento, hacinamiento, localización, composición del hogar, presencia de personas dependientes, discapacidad, redes de cuidado y vulnerabilidad territorial. Un modelo construido sobre información del Registro Social de Hogares, complementado con datos sectoriales de vivienda y territorio, permitiría mejorar la precisión de la prelación sin crear un instrumento aislado del sistema general.

En educación, la mejora de variables puede apoyar una focalización más adecuada de becas y apoyos de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas. La vulnerabilidad educativa no se explica solo por ingreso; también se relaciona con rezago escolar, asistencia, trayectoria, necesidades educativas especiales, ruralidad, accesibilidad, condiciones de salud y contexto territorial. Integrar estas dimensiones permitiría distinguir mejor las necesidades y reducir errores de asignación en programas cuya finalidad es sostener trayectorias educativas, prevenir abandono y compensar desigualdades de origen.

En salud, dependencia y cuidados, la agenda debe reconocer que algunas condiciones generan gastos permanentes y restricciones de tiempo que alteran sustantivamente la empleabilidad y con ello la vulnerabilidad del hogar. La incorporación de variables de discapacidad, dependencia, invalidez, necesidades educativas especiales y eventualmente enfermedades de alto costo puede mejorar el índice de necesidades, los modelos complementarios y la selección de programas de apoyo. La política de cuidados exige información integrada sobre personas cuidadoras, personas con dependencia, intensidad de apoyo, composición del hogar y oferta territorial disponible. Esta es una de las áreas donde el SASUPS puede aportar más valor en la próxima década.

5.9.4 Gobernanza de datos, transparencia y confianza pública

La sostenibilidad del SASUPS depende de la confianza. Esa confianza se construye mediante precisión técnica, protección de datos, transparencia normativa, comunicación clara y capacidad de corrección. La ciudadanía debe comprender, al menos en términos generales, por qué su hogar se ubica en determinado tramo, qué información se consideró, cómo puede actualizarla y qué derechos tiene frente a datos incompletos o erróneos. La publicación de resoluciones, orientaciones, protocolos y cartolas han sido un avance relevante, pero la complejidad técnica de la Calificación Socioeconómica exige continuar mejorando la explicación ciudadana del instrumento.

La transparencia no debe confundirse con simplificación excesiva. Una Calificación Socioeconómica técnicamente robusta requiere reglas complejas; ocultarlas deteriora la legitimidad, pero reducirlas a mensajes imprecisos también puede inducir errores. El desafío es producir capas de explicación: una capa ciudadana, simple y comprensible; una capa técnica, útil para municipios e instituciones usuarias; y una capa metodológica, suficientemente detallada para evaluación experta, auditoría y mejoramiento continuo. Esta arquitectura ha existido desde el origen del SASUPS, pero en virtud de la nueva ley de privacidad y la ley de transparencia debe perfeccionarse, esto permitirá sostener la legitimidad del sistema.

La protección de datos es igualmente central. El RSH integra información sensible o de alta relevancia personal, por lo que su uso debe estar estrictamente vinculado a finalidades públicas legítimas, con controles de acceso, trazabilidad, estándares de seguridad y minimización de datos. A medida que el sistema incorpore nuevas fuentes, modelos predictivos, indicadores territoriales o herramientas de inteligencia artificial, la gobernanza deberá reforzarse. La innovación no puede descansar solo en capacidad técnica; debe sostenerse en reglas claras de uso ético, proporcionalidad, seguridad, auditoría y rendición de cuentas.

5.10 Cierre: una segunda década de precisión, integración y enfoque territorial

La primera década del SASUPS demuestra que Chile fue capaz de transformar una crisis de legitimidad de su instrumento de focalización en una oportunidad de modernización institucional. El país pasó de un modelo centrado en un puntaje altamente tensionado a un sistema de información social que integra datos, procedimientos, tecnología y asistencia técnica. El Registro Social de Hogares permitió construir una base dinámica de hogares; la Calificación Socioeconómica ofreció una metodología explícita para ordenar vulnerabilidad socioeconómica; los procedimientos de actualización, rectificación y complemento dieron cauce a la interacción ciudadana; y la asistencia técnica a la oferta programática abrió la posibilidad de utilizar información social de manera más pertinente.

La conmemoración de los diez años no debe ser solo celebratoria. Debe ser también una invitación a consolidar una agenda de segunda generación. Esa agenda debiera tener cinco prioridades. Primero, corregir la atomización o desactualización de hogares, fortaleciendo reglas de composición, revisión y suspensión cuando corresponda, con apoyo municipal y comunicación clara. Segundo, avanzar hacia un instrumento común de vulnerabilidad socioeconómica, reduciendo duplicidades entre sistemas sectoriales y articulando adaptaciones específicas sobre una base compartida. Tercero, mejorar la Calificación Socioeconómica mediante nuevas fuentes de ingresos, patrimonio y necesidades, con especial atención a informalidad, datos tributarios más desagregados, información laboral, vehículos, bienes de alto valor y condiciones de salud o dependencia. Cuarto, fortalecer el uso de variables complementarias y modelos ad hoc para vivienda, educación, cuidados, emergencias y otros ámbitos donde la Calificación Socioeconómica por sí sola no basta. Quinto, incorporar con mayor fuerza el enfoque territorial mediante el SIVUST y el IGVUST, de modo que la asignación de prestaciones y la formulación de inversión pública reconozcan desigualdades entre comunidades, no solo entre hogares.

El SASUPS nació para que el Estado seleccionara mejor, con menos discrecionalidad y más responsabilidad pública. Diez años después, su desafío es seleccionar, diagnosticar y anticipar mejor. Esto implica sostener la precisión sin perder oportunidad; ampliar datos sin debilitar derechos; incorporar territorio sin fragmentar la gobernanza; y crear instrumentos específicos sin volver a la dispersión que el sistema buscó superar. Su futuro dependerá de mantener el principio que justificó su creación: usar información pública de calidad para que las prestaciones sociales lleguen, con mayor justicia y pertinencia, a quienes efectivamente las necesitan.

6. Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados

6.1 Diagnóstico del problema público: dependencia, cuidados y vulnerabilidad social

Uno de los principales desafíos que enfrentará Chile en las próximas décadas es cómo construir un sistema capaz de apoyar a las familias para que las situaciones de dependencia y las labores de cuidados no se transformen en una fuente de vulnerabilidad social, económica y emocional para las personas.

Los cuidados se han constituido en un ámbito central de la protección social debido a cambios demográficos y sociales que han aumentado progresivamente su demanda, al mismo tiempo que disminuye la disponibilidad de personas que pueden ejercer dichas labores. El envejecimiento poblacional, la disminución sostenida de la natalidad, la reducción del tamaño de los hogares, la pérdida de vínculos comunitarios y la mayor participación laboral femenina han modificado profundamente la forma en que las familias enfrentan situaciones de dependencia.

En Chile, según el Censo 2024, las personas de 60 años y más representan el 20,1% de la población total, mientras la tasa global de fecundidad alcanzó 0,99 hijos por mujer, ubicándose muy por debajo de la tasa de reemplazo poblacional. Asimismo, la población de 80 años y más, que presenta mayores

probabilidades de requerir apoyos intensivos y cuidados de larga duración, ha aumentado significativamente durante las últimas décadas. Estas tendencias anticipan un escenario de creciente presión sobre las familias, los servicios sociales y la institucionalidad pública.

La dependencia no afecta únicamente a quien requiere cuidados. Cuando una persona enfrenta una situación de discapacidad, enfermedad, dependencia funcional o pérdida de autonomía producto del envejecimiento, el conjunto del hogar suele reorganizar su tiempo, ingresos, vínculos y proyectos de vida para responder a esas necesidades. Ello puede traducirse en sobrecarga física y emocional, aislamiento social, pérdida de ingresos, disminución de la participación laboral y mayores niveles de vulnerabilidad socioeconómica.

La evidencia disponible muestra que los hogares con presencia de personas dependientes presentan mayores niveles de pobreza multidimensional, una mayor proporción de jefatura femenina y menores niveles de escolaridad. Asimismo, una proporción relevante de personas cuidadoras permanece fuera del mercado laboral o no cuenta con ingresos propios, producto de las responsabilidades de cuidados que asume. En consecuencia, los cuidados no constituyen únicamente una necesidad familiar o sanitaria, sino también un problema de desarrollo social que incide directamente en la autonomía, el bienestar y las oportunidades de las personas y sus familias.

Desde esta perspectiva, el desafío de política pública no consiste en sustituir el rol de las familias, sino en fortalecer sus capacidades, acompañarlas y generar condiciones para que puedan cuidar sin que ello implique mayor empobrecimiento, sobrecarga o aislamiento. Para ello, se requiere una respuesta institucional que articule apoyos, fortalezca redes comunitarias, promueva la autonomía, prevenga la dependencia y coordine la acción del Estado con los gobiernos regionales, municipios, sociedad civil y actores privados.

6.2 Marco institucional y estado actual del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados

Chile ha avanzado durante más de una década en la construcción progresiva de políticas orientadas a responder a las necesidades de apoyos y cuidados. Entre los principales hitos se encuentra la creación de la Red Local de Apoyos y Cuidados en 2015²³⁵, orientada a acompañar a hogares con personas en situación de dependencia mediante apoyos domiciliarios, coordinación de servicios y trabajo territorial. Desde entonces, su cobertura se ha expandido progresivamente, proyectándose presencia en 309 comunas durante 2026.

²³⁵ El programa busca que la díada, compuesta por la persona en situación de dependencia funcional moderada o severa (PSDF) y su cuidador/a principal, disminuyan su vulnerabilidad biopsicosocial. El programa se estructura en tres componentes complementarios: el Plan de Cuidados, que actúa como puerta de entrada mediante la validación del nivel de dependencia y de la sobrecarga del cuidado, la identificación de necesidades y la elaboración consensuada de un plan de intervención escalonado que articula prestaciones de primer, segundo y tercer orden, coordinadas con la red local y ejecutadas por equipos comunales sociosanitarios; el Servicio de Atención Domiciliaria (SAD), que entrega cuidados básicos en el hogar a través de visitas semanales realizadas por asistentes de cuidado, contribuyendo a disminuir la sobrecarga del cuidador/a principal y a mejorar la funcionalidad de la persona con dependencia; y los Servicios Especializados (SSEE), que otorgan atenciones profesionales especializadas y apoyos complementarios, como rehabilitación, apoyo psicosocial, ayudas técnicas, adaptaciones funcionales e insumos de cuidado, ajustados a las necesidades particulares de cada díada y definidos en el Plan de Cuidados, asegurando seguimiento, supervisión y continuidad de la intervención. En 2025, el programa atendió a 5.711 personas.

A este proceso se suman distintos programas e iniciativas dirigidas a personas mayores, personas con discapacidad, personas cuidadoras y familias con necesidades de apoyo. Entre ellos se encuentran los programas de Cuidados Domiciliarios²³⁶, Centros Diurnos del Adulto Mayor²³⁷, Residencias Comunitarias para Personas Mayores²³⁸, Modelos Residenciales para Adultos en situación de Discapacidad²³⁹, Ayudas Técnicas²⁴⁰, Centros Comunitarios de Cuidados²⁴¹, Chile Te Cuida²⁴², el Programa 4 a 7²⁴³ y el Pago a Cuidadores de Personas con Discapacidad²⁴⁴, entre otros.

No obstante, el desarrollo de esta oferta también evidenció limitaciones estructurales. Los programas se fueron configurando desde distintos sectores e instituciones, con reglas de acceso, mecanismos de gestión, sistemas de información y coberturas heterogéneas. Ello ha generado dificultades para articular una respuesta integrada frente a necesidades que, en la práctica, suelen afectar simultáneamente a la persona que requiere apoyos, a la persona cuidadora, al hogar y a su entorno comunitario.

La publicación de la Ley N°21.805, que reconoce el derecho al cuidado y crea el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados²⁴⁵, constituye un hito institucional en este proceso. La ley permite pasar desde un conjunto de programas e iniciativas sectoriales hacia una política pública con institucionalidad permanente, mecanismos de coordinación, herramientas de gestión y una oferta programática inicial definida.

El Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados se establece como un modelo de gestión y coordinación intersectorial, destinado a articular políticas, programas, prestaciones y servicios dirigidos tanto a personas que requieren apoyos y cuidados como a quienes ejercen labores de cuidados. Sus titulares son niños, niñas y adolescentes; personas mayores; personas con discapacidad; personas con dependencia; y personas cuidadoras.

Durante su primer año de implementación, el Sistema estará conformado por trece programas definidos en la ley, ejecutados principalmente por la Subsecretaría de Servicios Sociales, el Servicio Nacional del Adulto Mayor, el Servicio Nacional de la Discapacidad y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género. Esta oferta programática constituye el punto de partida para la

²³⁶ El programa busca apoyar a personas mayores con dependencia y escasas redes de apoyo que enfrentan dificultades para el desarrollo de las actividades de la vida diaria, a través servicios de apoyo y cuidados en el domicilio y herramientas de información y asistencia para el cuidado. En 2025, el programa atendió a 2.668 personas.

²³⁷ El programa busca apoyar que personas mayores con dependencia leve y/o moderada y en situación de vulnerabilidad social y ven disminuidas su funcionalidad e integración familiar y social, a través de la entrega de subvención a Centros Diurnos Comunitarios y a Centros Diurnos Referenciales. En 2025, el programa atendió a 14.718 personas.

²³⁸ El programa busca resolver el problema del alto porcentaje de personas mayores en situación de dependencia funcional y que carecen de cuidados de larga duración y de calidad, a través de servicios residenciales y de cuidado, y acompañamiento socio comunitario. En 2025, el programa atendió a 1.680 personas.

²³⁹ El programa busca apoyar a las personas en situación de discapacidad entre 18 y 59 años institucionalizadas en hogares para menores, que no ejercen su autonomía en la toma de decisiones, a través de Atención en Residencias, Apoyo en Desarrollo Personal, y Adaptaciones del entorno. En 2025, el programa atendió a 1.189 personas.

²⁴⁰ El programa busca apoyar a personas con discapacidad que no poseen los recursos de apoyo necesarios que faciliten la superación de barreras del entorno, a través de financiamiento de ayudas técnicas. En 2025, el programa atendió a 7.535 personas.

²⁴¹ El programa aborda el bajo nivel de bienestar subjetivo de las personas cuidadoras no remuneradas de personas con dependencia funcional y/o niños, niñas, adolescentes, a través de la realización de un diagnóstico y plan de atención, entrega de servicios de gestión social, un componente de promoción del bienestar psicoemocional, la entrega de servicios de cuidados, y otro componente de promoción de la participación social y comunitaria. En 2025, el programa atendió a 1.580 personas.

²⁴² Personas cuidadoras no remuneradas de personas con dependencia moderada y severa disminuyen el nivel de desgaste personal a través de los componentes: Set de Estimulación del Autocuidado, Centro de Acompañamiento Virtual, Comunidad de Personas Cuidadoras y Teleasistencia para personas cuidadoras. En 2025, el programa se encontraba en implementación administrativa, por lo que no registró personas beneficiadas.

²⁴³ El programa busca que las mujeres de 18 años y más mejoren el ejercicio de su autonomía económica a través de dos componentes: coordinación intersectorial y cuidado integral. En 2025, el programa atendió a 11.025 personas.

²⁴⁴ El programa aborda los bajos ingresos de los cuidadores de pacientes dependientes severos de los programas de salud a través de un pago. En 2025, el programa atendió a 38.738 personas.

²⁴⁵ Para mayor detalle ver: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1221443>.

implementación del Sistema, al que podrán incorporarse progresivamente nuevas prestaciones, programas locales, regionales, municipales o provistos por instituciones colaboradoras.

La implementación del Sistema no se agota en la incorporación de programas. Su principal desafío consiste en construir una arquitectura institucional capaz de coordinar prestaciones, ordenar la oferta existente, fortalecer la gestión territorial y generar información para la toma de decisiones. En este sentido, la etapa actual del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados es fundamentalmente una etapa de instalación institucional y operativa.

6.3 Desafíos y lineamientos para la implementación y consolidación del Sistema

6.3.1 Gobernanza, coordinación institucional y articulación programática

Uno de los principales desafíos para la consolidación del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados corresponde a la fragmentación institucional y programática de la oferta vinculada a apoyos y cuidados. Si bien la Ley N.º 21.805 define una oferta inicial compuesta por trece programas, diagnósticos previos han identificado más de cincuenta programas e iniciativas públicas relacionadas directa o indirectamente con estas materias.

Esta amplitud refleja la centralidad de los cuidados en la vida de las personas, pero también evidencia la necesidad de avanzar hacia una mayor coherencia institucional. Las necesidades de cuidado no se presentan de manera aislada: suelen involucrar simultáneamente dependencia, discapacidad, envejecimiento, salud, pobreza, vivienda, empleo, participación social y redes comunitarias. En consecuencia, respuestas institucionales fragmentadas limitan la capacidad del Estado para acompañar adecuadamente a las personas y sus familias.

Actualmente, las instituciones que participan en la implementación del Sistema presentan distintos modelos de gestión, capacidades operativas, mecanismos de derivación, instrumentos de registro y niveles de cobertura territorial. Esta heterogeneidad genera barreras para la coordinación, dificulta el seguimiento de trayectorias y puede traducirse en duplicidad de esfuerzos o ausencia de respuestas oportunas.

Frente a este escenario, la consolidación del Sistema requiere fortalecer la gobernanza establecida por la Ley N.º 21.805, potenciando la capacidad de coordinación de la Secretaría de Apoyos y Cuidados, el Comité Interministerial de Desarrollo Social, Familia y Cuidados, los Comités Regionales de Apoyos y Cuidados y las instancias de participación de la sociedad civil.

Asimismo, será necesario profundizar la articulación entre las instituciones ejecutoras de la oferta programática, especialmente la Subsecretaría de Servicios Sociales, SENAMA, SENADIS, SERNAMEG y los municipios, avanzando desde una lógica de programas aislados hacia una gestión integrada de trayectorias de cuidados. Esto implica fortalecer mecanismos de derivación, establecer criterios compartidos de priorización, mejorar la complementariedad entre programas y desarrollar rutas de apoyo que consideren tanto a las personas que requieren cuidados como a quienes los proveen.

En este contexto, la experiencia de evaluación y diseño de sistemas sociales podrá contribuir a fortalecer la coherencia, pertinencia y complementariedad de la oferta, favoreciendo una implementación progresiva e integrada del Sistema.

6.3.2 Cobertura territorial, acceso y pertinencia de las prestaciones

Un segundo desafío corresponde a la brecha existente entre la población que requiere apoyos y cuidados y aquella que efectivamente accede a programas y prestaciones. A pesar de los avances en cobertura territorial, particularmente a través de la Red Local de Apoyos y Cuidados, los programas del Sistema aún alcanzan a una proporción limitada de su población potencial.

En un contexto de envejecimiento acelerado y aumento proyectado de situaciones de dependencia, esta brecha se volverá progresivamente más exigente. El desafío no consiste únicamente en ampliar cobertura nominal, sino también en asegurar que los apoyos lleguen de manera pertinente y oportuna a quienes más los requieren, considerando el nivel de dependencia, la situación socioeconómica, la existencia de redes familiares y comunitarias, las características territoriales y las necesidades específicas de las personas cuidadoras.

Asimismo, la cobertura no puede evaluarse únicamente en función de la presencia programática en los territorios. En numerosas comunas existe oferta institucional, pero persisten brechas relevantes en capacidad efectiva de atención, intensidad de las intervenciones, continuidad de los apoyos y disponibilidad de prestaciones complementarias.

Para responder a este desafío, la consolidación del Sistema deberá combinar la expansión de la cobertura territorial con el fortalecimiento de la calidad, intensidad y pertinencia de las prestaciones entregadas. En este marco, la Red Local de Apoyos y Cuidados seguirá cumpliendo un rol estratégico como dispositivo territorial de acompañamiento, coordinación y gestión de redes, permitiendo una respuesta más integrada a las necesidades de las personas y familias.

Por su parte, los Comités Regionales de Apoyos y Cuidados tendrán un papel relevante en la identificación de brechas territoriales, la coordinación de la oferta regional y municipal y la promoción de iniciativas locales que complementen la oferta nacional.

6.3.3 Sostenibilidad del Sistema

La sostenibilidad constituye uno de los desafíos estructurales del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados. El aumento de la población mayor, la disminución de la natalidad y la reducción relativa de la población potencialmente cuidadora generan presiones crecientes sobre las familias, las comunidades y las capacidades institucionales del Estado.

Este escenario exige una mirada de largo plazo que permita proyectar respuestas adecuadas frente al aumento de las necesidades de cuidado. Asimismo, plantea la necesidad de fortalecer la coordinación con políticas, programas y servicios orientados a promover autonomía, envejecimiento activo, inclusión social y fortalecimiento de redes de apoyo.

Por ello, la implementación del SNAC debe incorporar estrategias orientadas a promover autonomía, prevenir dependencia, retrasar deterioro funcional y fortalecer redes de apoyo familiar y comunitario.

La sostenibilidad del Sistema también requiere reconocer que los cuidados constituyen una responsabilidad compartida. El Estado cumple un rol rector y coordinador fundamental, pero la magnitud del desafío exige fortalecer la participación de municipios, gobiernos regionales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones colaboradoras, comunidades y sector privado.

En este contexto, uno de los lineamientos estratégicos para el período será promover un ecosistema de cuidados basado en la corresponsabilidad social, fortaleciendo redes comunitarias, espacios de acompañamiento, iniciativas de apoyo a las personas cuidadoras y mecanismos de articulación territorial que permitan complementar la oferta pública existente.

La dimensión comunitaria resulta especialmente relevante, ya que el cuidado no se reduce a la provisión de prestaciones o servicios especializados. También involucra vínculos, relaciones de apoyo, participación social y condiciones que permiten sostener la vida cotidiana de las personas y sus familias.

6.3.4 Gestión de información e identificación de necesidades

Otro desafío relevante es la fragmentación de la información. La existencia de múltiples programas, plataformas y registros dificulta conocer oportunamente quiénes requieren apoyos, qué prestaciones reciben, qué brechas persisten y cómo evolucionan sus trayectorias de cuidado.

La ausencia de información integrada afecta tanto a las personas usuarias como a las instituciones. Para las familias, puede traducirse en múltiples postulaciones, reiteración de antecedentes, desconocimiento de beneficios disponibles o falta de continuidad en la atención. Para el Estado, limita la capacidad de planificar oferta, monitorear resultados, evitar duplicidades y focalizar apoyos de manera oportuna.

Por ello, el desarrollo del Sistema de Gestión e Información de Apoyos y Cuidados y el fortalecimiento de los registros administrativos constituyen condiciones habilitantes para que el SNAC opere efectivamente como un sistema y no como un conjunto de programas independientes.

6.4 Lineamientos para la implementación del Sistema

6.4.1 Fortalecimiento de la gobernanza institucional

La implementación del Sistema requiere una gobernanza capaz de coordinar actores, ordenar decisiones y articular la oferta programática en distintos niveles. La Ley N° 21.805 crea una institucionalidad compuesta por la Secretaría de Apoyos y Cuidados, el Comité Interministerial de Desarrollo Social, Familia y Cuidados, los Comités Regionales de Apoyos y Cuidados, el Consejo de la Sociedad Civil y los Consejos Regionales de la Sociedad Civil.

Durante la etapa inicial de implementación, uno de los principales lineamientos será fortalecer la capacidad de conducción y coordinación de esta institucionalidad. Para ello, el pasado 12 de agosto se promulgó la Ley N° 21.835 que modifica la Ley N° 21.805 que otorga a la Subsecretaría de Servicios Sociales el rol de planificación, coordinación y supervisión del Sistema, así como la evaluación de su implementación y la entrega de información pertinente y oportuna sobre los programas que lo componen mediante la Secretaría de Apoyos y Cuidados.

Esta modificación busca acercar la coordinación del Sistema a la institucionalidad responsable de la ejecución programática, la articulación territorial y la relación con los servicios que implementan parte relevante de la oferta de apoyos y cuidados. Con ello se busca fortalecer la capacidad operativa del Sistema, mejorar la coordinación con municipios y gobiernos regionales, y facilitar la articulación entre diseño programático, ejecución presupuestaria y gestión territorial.

La Subsecretaría de Evaluación Social continuará cumpliendo un rol estratégico en materias de evaluación, información social, monitoreo, generación de evidencia y seguimiento de la implementación, funciones indispensables para resguardar la calidad técnica del Sistema.

6.4.2 Coordinación intersectorial y articulación programática

El Sistema requiere avanzar desde una lógica de programas aislados hacia una gestión articulada de trayectorias de cuidados. Para ello, se fortalecerán mecanismos de coordinación entre las instituciones ejecutoras de la oferta programática, con especial énfasis en la Subsecretaría de Servicios Sociales, SENAMA, SENADIS, SERNAMEG y los municipios.

La articulación programática deberá permitir que las personas y familias accedan a respuestas integrales, evitando que deban navegar individualmente una oferta dispersa. Esto implica mejorar los mecanismos de derivación, establecer criterios comunes de priorización, fortalecer la complementariedad entre programas y avanzar hacia rutas de apoyo que consideren tanto a la persona que requiere cuidados como a la persona cuidadora.

En esta línea, la Red Local de Apoyos y Cuidados cumple un rol relevante como dispositivo territorial de acompañamiento y coordinación. Su expansión y fortalecimiento permiten avanzar hacia una presencia más amplia del Sistema en el territorio, articulando apoyos domiciliarios, gestión de redes y vinculación con la oferta local.

6.4.3 Implementación territorial y oferta local

La naturaleza de los cuidados exige una implementación territorial. Las necesidades de apoyo, las redes disponibles y las capacidades institucionales varían significativamente entre regiones, comunas y barrios. Por ello, un Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados requiere combinar lineamientos nacionales con capacidad de adaptación territorial.

Los Comités Regionales de Apoyos y Cuidados tendrán un rol relevante en la coordinación de la oferta regional y municipal, así como en la identificación de iniciativas locales que puedan integrarse progresivamente al Sistema. Esta dimensión es especialmente importante porque muchas respuestas de cuidado se generan en el nivel local, a través de municipios, organizaciones comunitarias, instituciones colaboradoras y redes informales de apoyo.

El fortalecimiento de la implementación territorial permitirá mejorar la pertinencia de las respuestas, identificar brechas específicas, evitar duplicidades y promover planes regionales y comunales de apoyos y cuidados que complementen la oferta nacional.

6.4.4 Redes de apoyo, trabajo comunitario y prevención

Un lineamiento central del Sistema será fortalecer las redes de apoyo y el trabajo comunitario. El cuidado no se reduce a la entrega de prestaciones o asistencia técnica; involucra relaciones, vínculos, acompañamiento cotidiano y condiciones materiales que permiten sostener la vida diaria.

La política pública debe reconocer esta dimensión relacional. Fortalecer redes comunitarias, promover espacios de acompañamiento, desarrollar apoyos de respiro, favorecer entornos accesibles y prevenir la soledad son elementos fundamentales para reducir la sobrecarga de las familias y mejorar el bienestar de quienes cuidan y de quienes requieren apoyos.

Asimismo, la prevención de la dependencia debe ocupar un lugar central en la sostenibilidad del Sistema. Promover autonomía, envejecimiento activo, inclusión, participación social y apoyos tempranos permite retrasar o evitar situaciones de mayor dependencia, reduciendo costos sociales, familiares e institucionales en el largo plazo.

6.4.5 Participación social y colaboración público-privada

La magnitud de las necesidades de cuidado exige fortalecer la participación de la sociedad civil y la colaboración público-privada. Las familias, comunidades, organizaciones sociales, instituciones colaboradoras, empresas y gobiernos locales cumplen roles relevantes en la construcción de entornos de apoyo.

El Sistema debe promover un ecosistema de cuidados que facilite la articulación entre necesidades y capacidades disponibles en los territorios. Para ello, se fortalecerán mecanismos de participación y colaboración, incluyendo la Red de Instituciones Colaboradoras y espacios de coordinación con organizaciones de la sociedad civil.

Esta línea busca complementar la oferta pública, ampliar redes de apoyo y favorecer una corresponsabilidad social efectiva en materia de cuidados.

6.5 Sistema de Gestión e Información de Apoyos y Cuidados

El Sistema de Gestión e Información de Apoyos y Cuidados constituye una herramienta habilitante para la operación del SNAC. Su objetivo es integrar información relevante de programas, prestaciones, registros y prestadores, facilitando la coordinación entre instituciones y el seguimiento de las trayectorias de cuidados.

Actualmente, muchos procesos asociados a postulación, admisibilidad, derivación, intervención y seguimiento se realizan mediante sistemas independientes o procedimientos manuales. Esto dificulta la trazabilidad de los casos, genera duplicidades y limita la capacidad de contar con información oportuna para la toma de decisiones.

El desarrollo del SGIC permitirá avanzar hacia una gestión integrada de los apoyos y cuidados, facilitando la identificación de necesidades, la evaluación de elegibilidad, las derivaciones entre instituciones, el monitoreo de prestaciones, la gestión de reclamos, los procesos de egreso y la reevaluación de necesidades.

Para las personas y familias, esto debiera traducirse en procesos más simples, menor reiteración de antecedentes, derivaciones más oportunas y mayor continuidad en la atención. Para el Estado, permitirá fortalecer la planificación, mejorar la focalización, reducir duplicidades, generar alertas tempranas y monitorear el desempeño del Sistema.

En este sentido, el SGIC no debe entenderse sólo como una plataforma tecnológica, sino como una infraestructura de gestión pública que permitirá que el Sistema opere efectivamente como tal. Su implementación representa además una oportunidad para fortalecer la interoperabilidad de la política social, integrando información proveniente del Registro Social de Hogares, Registro de Información Social y otros sistemas relevantes.

6.6 Registro Nacional de Personas Cuidadoras

El Registro Nacional de Personas Cuidadoras constituye una herramienta fundamental para el reconocimiento, identificación y caracterización de quienes ejercen labores de cuidados no remuneradas. Históricamente, una parte importante de estas labores ha permanecido invisibilizada en los registros administrativos y en el diseño de políticas públicas, dificultando la entrega de apoyos pertinentes.

Actualmente, la Base de Personas Cuidadoras constituye la base administrativa y operativa sobre la cual podrá estructurarse el Registro, permitiendo dar continuidad y soporte técnico a su implementación. El ingreso a la Base de Personas Cuidadoras puede realizarse automáticamente mediante información proveniente de registros administrativos o a solicitud de la persona, a través de un complemento del Registro Social de Hogares, una vez validados los antecedentes correspondientes.

Las personas que forman parte la Base de Personas Cuidadoras pueden acceder a beneficios como atención preferente en instituciones del Estado y descuentos o beneficios generados a través de la Red de Empresas. Sin embargo, estos apoyos aún son acotados en relación con la magnitud de las necesidades que enfrentan las personas cuidadoras.

Uno de los principales desafíos será fortalecer la cobertura y representatividad del Registro Nacional de Personas Cuidadoras tras su formalización. Existen brechas relevantes entre las personas cuidadoras identificadas y el universo potencial de personas que ejercen labores de cuidados, especialmente en hogares donde existe una persona dependiente pero no se identifica formalmente a quien cuida. Asimismo, la metodología actual de ingreso puede generar sesgos de representación, por ejemplo, respecto de personas cuidadoras mayores de 60 años u otros grupos con menor acceso a canales digitales o menor vinculación institucional.

La consolidación del Registro permitirá mejorar la caracterización de las personas cuidadoras, identificar necesidades diferenciadas y avanzar hacia prestaciones más pertinentes. Asimismo, permitirá fortalecer una puerta de entrada al Sistema y orientar de mejor manera beneficios, programas de apoyo, formación, respiro, atención preferente y otras medidas destinadas a reducir la sobrecarga del cuidado.

En el mediano plazo, el Registro Nacional de Personas Cuidadoras debe transitar desde una herramienta de identificación hacia un instrumento de gestión social, capaz de articular beneficios, reconocer trayectorias de cuidado y apoyar la toma de decisiones del Sistema.

6.7 Síntesis de lineamientos para el período 2026-2030

La implementación del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados se desarrollará progresivamente durante los próximos años, combinando instalación institucional, fortalecimiento programático, interoperabilidad, coordinación territorial y participación social.

Los principales lineamientos para el período serán: fortalecer la gobernanza del Sistema; mejorar la articulación entre programas e instituciones; avanzar en cobertura y pertinencia territorial; consolidar el SGIC como infraestructura de gestión; robustecer el Registro Nacional de Personas Cuidadoras; promover redes de apoyo y trabajo comunitario; y desarrollar estrategias preventivas orientadas a la autonomía y sostenibilidad.

La consolidación del SNAC permitirá avanzar hacia una política social capaz de acompañar a las familias frente a situaciones de dependencia, reconociendo a quienes cuidan, fortaleciendo la autonomía de quienes requieren apoyos y reduciendo la vulnerabilidad asociada a las labores de cuidado.

En definitiva, el desafío del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados es construir una respuesta institucional, territorial y comunitaria que permita que la dependencia y el cuidado no se transformen en una fuente de vulnerabilidad para las personas y sus familias.

7. Sistema de Garantías de la Niñez y Adolescencia

La Ley N° 21.430 (“Ley de Garantías”), publicada el 15 de marzo de 2022, crea un Sistema de Garantías y Protección Integral a la Niñez y Adolescencia, compuesto por un conjunto de políticas, instituciones y normas destinadas a respetar, promover y proteger el desarrollo de niños, niñas y adolescentes en todos sus ámbitos, utilizando al máximo los recursos de los que pueda disponer el Estado.

Este nuevo marco normativo ha implicado asumir que garantizar derechos no puede limitarse a reaccionar frente a su vulneración, sino que exige construir de manera sostenida condiciones sociales, institucionales y territoriales que permitan su ejercicio efectivo. Desde esta lógica, desde la Subsecretaría de la Niñez, se ha asumido la importancia de anticipar, prevenir y acompañar trayectorias de vida desde un enfoque de bienestar integral.

La instalación de las Oficinas Locales de la Niñez (“OLN”) permitió acercar el Estado a la vida cotidiana de niñas, niños y adolescentes, mejorando el acceso, la coordinación intersectorial y la equidad territorial.

En este sentido, el principal desafío para el periodo 2026-2030 consiste en consolidar este enfoque preventivo, familiar y territorial del Sistema de Garantías y Protección Integral, transitando desde una lógica reactiva hacia una capacidad de anticipación del riesgo mediante un modelo integrado de parentalidad y fortalecimiento de habilidades socioemocionales, articulado entre las OLN y la oferta programática del subsistema Chile Crece Contigo, junto con sistemas de servicios para la niñez, adolescencia y una mayor promoción de la revinculación con la familia de origen o bajo el cuidado de una familia de acogida mediante el Plan Crecer en Familia.

7.1 Oficina Local de la Niñez (OLN)

Las OLN²⁴⁶, se instalan en las municipalidades y están encargadas de la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes y sus familias, a través de la promoción, la prevención de vulneraciones y la protección de sus derechos cuya reparación pueda ser abordada a través de un trabajo colaborativo con las familias y con la participación de niños, niñas, adolescentes, la articulación con la oferta social y/o especializada ambulatoria, reconociendo el territorio y el rol de los municipios como clave para garantizar derechos.

Están conformadas por un coordinador y un equipo multidisciplinario integrado por gestores de casos y gestores territoriales. Dado que se instalan en la Municipalidad, los equipos tienen dependencia administrativa de ésta, y presentan dependencia funcional de la Subsecretaría de la Niñez, quien otorga lineamientos técnicos y asistencia técnica para su fortalecimiento.

Actualmente, las OLN se encuentran en implementación en 341 comunas del país²⁴⁷, constituyéndose como un dispositivo de alta cobertura territorial, siendo un desafío del año 2026 continuar la instalación en las cuatro comunas pendientes, es decir, San Joaquín, Conchalí, Isla de Pascua y Antofagasta, que tienen plazo máximo de instalación legal a marzo del 2027.

Las OLN cumplen sus funciones a través de dos componentes: la Promoción Territorial y la Gestión Integrada de Casos (GIC). La GIC aborda riesgos y vulneraciones mediante acciones de diagnóstico, plan de intervención, intervención y seguimiento.

En términos de cobertura durante el año 2025, cerca de 103 mil niños, niñas y adolescentes fueron atendidos mediante orientación o a través de la gestión integrada de casos, lo que da cuenta de la magnitud del sistema y del rol que cumple en el acceso a protección en el territorio, con la siguiente caracterización:

Tabla 41. Total de niños, niñas y adolescentes atendidos por región, 2025²⁴⁸.

Región	Cantidad de niños, niñas y adolescentes atendidos
Arica y Parinacota	1.726
Tarapacá	5.380
Antofagasta	1.375
Atacama	1.060
Coquimbo	4.324
Valparaíso	11.869
Metropolitana de Santiago	34.404
Libertador General Bernardo O'Higgins	6.340
Maule	6.149
Ñuble	3.595
Biobío	6.971
La Araucanía	7.912
Los Ríos	3.325
Los Lagos	6.623
Aysén	1.106
Magallanes y la Antártica Chilena	409
Total población beneficiada	102.568

²⁴⁶ La Ley de Garantías crea las Oficinas Locales de la Niñez (art. 65), encargadas de la protección administrativa de los derechos de niños, niñas y adolescentes, a través de la promoción de estos derechos, la prevención de vulneraciones y su protección efectiva. La ley consagra esta nueva institucionalidad en las municipalidades, y por esta razón, (i) señala que las Oficinas Locales de la Niñez se instalarán en comunas o agrupaciones de comunas a lo largo del país; y, (ii) modifica el artículo 4 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, estableciendo una función permanente destinada a promover los derechos de niños, niñas y adolescentes, generando así las condiciones jurídicas para que las municipalidades puedan cumplir lo mandatado por la ley (art. 84).

²⁴⁷ 276 de ellas con más de 1 año de funcionamiento.

²⁴⁸ La información presentada en esta tabla se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

Fuente: Gestión Social Local Niñez (GSL Niñez), 2025 (reportados en Monitoreo Oferta Pública, Subsecretaría de Evaluación Social (SES), Dirección de Presupuestos (DIPRES), 2025)

Tabla 42. Total de niños, niñas y adolescentes atendidos según sexo²⁴⁹.

Sexo registral	Cantidad ²⁵⁰
Femenino	49.960
Masculino	52.591
Total	102.551

Fuente: Gestión Social Local Niñez (GSL Niñez), 2025 (reportados en Monitoreo Oferta Pública, SES, DIPRES, 2025)

Tabla 43. Total de niños, niñas y adolescentes atendidos según zona²⁵¹.

Tipo de territorio	Cantidad
Urbano	63.571
Rural	21.859
Mixta	17.138
Total	102.568

Fuente: Gestión Social Local Niñez (GSL Niñez), 2025 (reportados en Monitoreo Oferta Pública, SES, DIPRES, 2025).

Nota: Las zonas mixtas corresponden a áreas geográficas que combinan características tanto urbanas como rurales o que posee una densidad de población intermedia.

Al observar la caracterización de las situaciones atendidas, se identifica que las principales alertas se concentran en relaciones familiares, salud, maltrato y violencia intrafamiliar.

Tabla 44. Total de niños, niñas y adolescentes según situación atendida²⁵².

Área alerta/alarma	Cantidad de niños, niñas y adolescentes que presentan situación
Relaciones familiares	36.080
Salud	26.039
Maltrato	16.005
General	13.230
Violencia intrafamiliar	12.438
Negligencia	11.034
Educación	9.705
Violencia sexual	6.792
Migración	2.033
Relación con la justicia	1.413
Acceso a beneficios y servicios	1.151
Abandono	372
Trabajo infantil	254

Fuente: Gestión Social Local Niñez (GSL Niñez), 2026.

Dentro de la Gestión Integrada de Casos, González y otros (2026)²⁵³ da cuenta que la OLN ha logrado instalarse como instancia de acompañamiento que escala en intensidad y que es coherente con la lógica de desjudicialización de la atención de las familias. En ello, los procedimientos más prevalentes son los que aparecen en la Tabla 45.

²⁴⁹ La información presentada en esta tabla se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

²⁵⁰ Existen 17 casos calificados como intersexual u otro según registro Civil.

²⁵¹ La información presentada en esta tabla se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

²⁵² La información presentada en esta tabla se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

²⁵³ González Concha, F., Droppelmann, C., Elton, M., Correa, P., Montanari, D., Jara, D., Rufs, C. y Herrera, A. (2026). Evaluación de las Oficinas Locales de la Niñez (OLN) RFPS (CLE-72/2025). Centro UC Justicia y Sociedad, Pontificia Universidad Católica de Chile / UNICEF Chile.

Tabla 45. Cantidad de Planes de Intervención Personalizados Vigentes por Tipo de Procedimiento²⁵⁴.

Tipo de procedimiento	Número de Planes de Intervención Personalizado Vigentes
Intermediación	2.378
Atención Social	2.675
Protección Administrativa Universal	470
Protección Administrativa Especializada	4.270
Subtotal Protección Administrativa	4.740
Total	9.793

Fuente: GSL Niñez, primer trimestre 2026

Es importante mencionar que según cifras de la Subsecretaría de Evaluación Social y la Dirección de Presupuestos (2025)²⁵⁵ cerca del 82% de los niños, niñas y adolescentes que ingresan a Gestión Integrada de Casos reducen al menos un riesgo de vulneración detectado al ingreso. Así también, desde el inicio de la vigencia de la protección administrativa (agosto 2024) se han derivado aproximadamente 28 mil niños, niñas y adolescentes a oferta del Servicio de Protección Especializada.

En ese mismo contexto, una evaluación realizada en 2026 en el marco de una acción prioritaria del plan de trabajo entre UNICEF Chile y la Subsecretaría de la Niñez, definida en el Programa País 2023–2026²⁵⁶, señala que sobre el 81% de las comunas donde existe una OLN instalada, logran al menos 70% de sus metas establecidas en los Planes de Promoción Territorial destinados a elevar el respeto de los derechos de la niñez y adolescencia en su comuna.

La Ley de Garantías reconoce la participación de niños, niñas y adolescentes como un componente esencial de su desarrollo integral y como una expresión concreta de su condición de sujetos de derecho. En este sentido, los Consejos Consultivos constituyen el principal mecanismo formal de participación incidente de la niñez y adolescencia en la gestión pública, cuya estructura normativa y reglamentaria, establece un modelo institucionalizado de participación en tres niveles, comunal, regional y nacional. En esa misma línea, según el mismo estudio, el 91% de las OLN presenta un desempeño alto en Consejos Consultivos Comunales, evidenciando un funcionamiento mayoritariamente adecuado²⁵⁷.

Respecto del desempeño de las Mesas de Articulación Interinstitucional a nivel comunal (MAIC), el mismo informe indica que un total de 113 OLN poseen un desempeño alto, correspondiente al 41% del total de 276 OLN analizadas con más de 1 año de funcionamiento; mientras que la mayor parte se encuentra en nivel medio correspondiente al 45% de la muestra. Son 34 las OLN que presentan un desempeño bajo en las MAIC, correspondiente a un 12%; siendo el principal desafío avanzar en el análisis de brechas de oferta para la protección integral de niños, niñas y adolescentes y sus familias.

Asimismo, también es un desafío desarrollar instancias de participación para padres, madres y familias, para que sus propuestas sean incorporadas al modelo OLN y con ello aumente su apropiación y validación. Junto con ello, se requiere generar modelos de intervención familiar, basados en evidencia, con distintos niveles de intensidad, según las necesidades que presenten las familias.

²⁵⁴ La información presentada en esta tabla se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

²⁵⁵ Subsecretaría de Evaluación Social y Dirección de Presupuestos (2025). Banco Integrado de Programas Sociales y No Sociales (BIPS). Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Disponible en: <https://bips.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/>

²⁵⁶ UNICEF (2026), Evaluación de las Oficinas Locales de la Niñez (OLN). Informe final.

²⁵⁷ Se considera un desempeño alto, cuando los Consejos Consultivos Comunales tienen acta de instalación, han realizado mínimo 4 sesiones y poseen reglamento de funcionamiento aprobado. Por su parte, los desempeños medios y bajos sólo cuando cumplen alguno de los atributos, y muy bajo cuando no cumplen ninguno.

Así también, se espera fortalecer el seguimiento a los egresados del Servicio de Protección Especializada, con especial énfasis en aquellos niños y niñas egresados de residencias de protección, en las regiones Metropolitana, Valparaíso y Araucanía.

Por otro lado, se espera fortalecer el rol de la promoción como un área especializada que cuente con lineamientos operativos y acciones concretas para realizar a nivel territorial y que conduzcan a resultados. En esta materia se integrarán diversas herramientas para los equipos, relevando las buenas prácticas territoriales y revisando la experiencia de implementación de los Diálogos comunitarios sobre violencia acompañados por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) durante los años 2025-2026.

Finalmente, para fortalecer la Protección Administrativa se hace indispensable una coordinación interinstitucional efectiva con convenios, protocolos y oferta disponible. En este sentido, la instalación de las Mesas de Articulación Interinstitucional en sus distintos niveles ha exigido un esfuerzo sostenido de coordinación, cuya continuidad resulta clave para asegurar su adecuado funcionamiento. Este trabajo ha comprendido, de manera permanente, reuniones técnicas, conformación de comisiones de trabajo y la realización de talleres de acompañamiento y asistencia especializada dirigidos a las instituciones que, a partir de la dictación de la Ley N° 21.430, integran el Sistema de Garantías. Por ello, durante el año 2026, se plantea como desafío el fortalecer mecanismos de articulación, con Tribunales de Familia y los sectores de Educación y Salud de manera priorizada con el objetivo de favorecer respuestas más oportunas y coherentes en las decisiones de protección.

7.2 Subsistema de Protección integral a la Infancia – Chile Crece Contigo

El Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo se encuentra en un proceso de transición hacia la denominación Chile Crece Más, con el objetivo de explicitar el desafío de abarcar todo el curso de vida de la niñez y adolescencia según lo mandatado en la Ley de Garantías. Esta ampliación normativa transforma el enfoque original, que estaba centrado casi exclusivamente en la primera infancia, hacia un modelo de acompañamiento continuo que abarca la trayectoria completa hasta la mayoría de edad.

A continuación, se describe la oferta programática del Subsistema, su propósito y alcance.

Tabla 46. Caracterización de la Oferta Programática del Subsistema Chile Crece Contigo²⁵⁸.

Programa	Población a atender	Alcance (2025)		
		Tipo Alcance	Valor	Unidad de medida
Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial (PADB)	Niños y niñas desde su gestación hasta los 4 años fortalecen factores protectores para un desarrollo integral	Universal	719.871	personas beneficiadas.
Apoyo al Recién Nacido (PARN)	Niños y niñas nacidos vivos en la Red Pública de Salud cuentan con las condiciones mínimas de bienestar necesarias para su desarrollo.	Universal	95.659	personas beneficiadas.
Abriendo Caminos (PAC)	Niños, niñas y adolescentes con un adulto significativo privado de libertad en centros penitenciarios aumentan su bienestar integral en las dimensiones individual, familiar y comunitaria.	Focalizado en territorios adjudicados	3.473	personas beneficiadas.
Apoyo a la Salud Mental Infantil (PASMI)	Niños y niñas entre 0 y 9 años con riesgos de trastorno o trastorno de salud mental mejoran su salud mental.	Focalizado en 121 comunas a nivel país	47.406	niños y niñas entre 3 y 9 años.
Fondo de Intervenciones de Apoyo al	Niños, niñas y adolescentes menores de 18 años disminuyen riesgos biopsicosociales para su desarrollo integral.	Focalizado en 196 comunas	50.886	personas beneficiadas.

²⁵⁸ La información presentada en esta tabla se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>

Desarrollo Infantil (FIADI)				
Crecer en Comunidad (ex Fondo Concursable de Iniciativas para la Infancia)	Niños y niñas de 0 a 9 años y sus cuidadores disponen de espacios públicos que posibilitan la interacción desde la parentalidad positiva.	Universal, disponible en 119 comunas a nivel país	3.270	familias beneficiarias.
Programa Educativo (PE)	Madres, padres y cuidadores de niños y niñas desde la gestación hasta los 4 años tienen conocimientos suficientes sobre la promoción del desarrollo integral	Universal	719.871	personas beneficiadas
Ayudas Técnicas para la Niñez (AATT)	Niños y niñas de 0 a 9 años, con discapacidad superan barreras del entorno.	Focalizado	547	ayudas técnicas.
Fono Infancia (FI)	Cuidadores responsables de niños y niñas menores de 15 años aumentan conocimiento en crianza respetuosa	Universal	5.111	personas usuarias
			9.080	interacciones vía canales telefónicos y digitales.

Fuente: Monitoreo SES – Dipires, 2025.

Para el año 2026, este esfuerzo se materializará, principalmente, mediante un modelo integrado de parentalidad y habilidades socioemocionales que articulará la labor de las Oficinas Locales de la Niñez con la oferta de Chile Crece Contigo. El objetivo es asegurar un acompañamiento continuo a las familias a través de un diseño escalable a nivel nacional, que además potencie la capacidad de respuesta de las municipalidades. De manera complementaria, se proyecta fortalecer la oferta programática vigente, incrementando progresivamente la cobertura y la presencia territorial de aquellas prestaciones focalizadas que hoy operan en un número restringido de comunas del país.

7.3 Política Nacional de la Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción 2024-2032

En cumplimiento de la Ley N° 21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia 2024–2032 se construye sobre los principios, garantías y obligaciones establecidos en dicho marco normativo, particularmente lo dispuesto en su Título V respecto de contenidos mínimos, gobernanza, monitoreo y evaluación. Es la primera política de niñez elaborada por mandato legal y bajo un proceso amplio de participación que incluyó a instituciones públicas, sociedad civil, mundo académico y, especialmente, a niñas, niños y adolescentes.

La Política y su Plan de Acción conforman la hoja de ruta para que el Estado de Chile priorice el bienestar integral de la niñez y adolescencia, entendido como un desarrollo pleno en dimensiones físicas, mentales, emocionales y sociales, así como el acceso efectivo a educación, salud, vivienda adecuada, protección social, entornos de cuidado y participación incidente. Su visión es que al 2032 las niñas, niños y adolescentes ejercen plenamente todos sus derechos, en el marco de un Sistema de Garantías consolidado, en un entorno que favorece su desarrollo integral y su participación activa.

A partir del diagnóstico elaborado para la formulación de la Política, el cual analizó la situación de niñas, niños y adolescentes a nivel territorial, se identificaron brechas en el ejercicio de sus derechos y problemáticas más relevantes, concluyendo que los niños, niñas y adolescentes experimentan un bajo nivel de bienestar debido a dificultades persistentes en el ejercicio de sus derechos. Estas dificultades se estructuran en diez problemáticas prioritarias, abordadas a través de diez objetivos estratégicos organizados según los ejes de derechos de la Convención sobre los Derechos del Niño (Supervivencia, Desarrollo, Protección y Participación), además de un conjunto de estrategias clave para fortalecer la instalación del Sistema de Garantías. Los ejes y objetivos estratégicos son los siguientes:

- Eje 1. Supervivencia: Hábitos de vida saludable; Salud mental; Medio ambiente libre de contaminación y Vivienda adecuada
- Eje 2. Desarrollo: Trayectorias educativas y Esparcimiento, juego y recreación
- Eje 3. Protección: Nivel de vida digno y protección social; Entornos de cuidado; Buen trato y protección frente a la violencia
- Eje 4. Participación: Participación efectiva de niños, niñas y adolescentes

El proceso de aprobación de la Política Nacional y su Plan de Acción culminó el 04 de abril de 2025, cuando la Contraloría General de la República tomó razón del Decreto Supremo N°4. La Política fue publicada en el Diario Oficial el 23 de abril de 2025, iniciando su plena vigencia.

Por otra parte, el Plan de Acción 2024–2032 constituye la dimensión operativa de la Política, y consiste en 280 acciones intersectoriales que comprometen a 62 Subsecretarías y Servicios Públicos de los 25 ministerios del Ejecutivo. Asimismo, participan del proceso el Ministerio Público y el Consejo Nacional de la Televisión, como organismos autónomos del Estado y la Fundación Integra como organismo privado.

El Plan se organiza a partir de los cuatro ejes de la Convención sobre los Derechos del Niño e integra los objetivos estratégicos previamente establecidos. Para cada objetivo se definen áreas de acción específicas, de las cuales se derivan compromisos interinstitucionales concretos que orientan su implementación. Para cada compromiso se detallan tres elementos centrales, órganos responsables (tanto de responsable principal que lidera la acción como de corresponsable que colabora en su ejecución); tipo de acción (gestión, programática o normativa) y plazos de ejecución, donde se define el horizonte temporal para su cumplimiento, estableciendo periodos de corto (2024–2026), mediano (2027–2029) y largo plazo (2030–2032).

7.3.1 Sobre el proceso de monitoreo del Plan de Acción y sus resultados

El monitoreo del Plan de Acción de la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia constituye un componente central de su gobernanza y se desarrolla de manera anual, con el fin de contar con información sistemática sobre el estado de avance de las acciones comprometidas por los servicios públicos. Este proceso permite evaluar la implementación, identificar brechas o retrasos, orientar la toma de decisiones intersectoriales y articular la planificación presupuestaria del año siguiente. Conforme al diseño institucional de la Política, el periodo regular de reporte se realiza entre enero y marzo de cada año respecto a la ejecución del año anterior. Asimismo, este proceso involucra a diversos actores del Estado, sociedad civil, organismos internacionales y niños, niñas y adolescentes. Esta gobernanza se articula sobre la base del mandato establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley N° 21.430, que otorgan a la Subsecretaría de la Niñez la responsabilidad de realizar el seguimiento anual y la evaluación trienal de la Política y su Plan de Acción.

En este marco, el primer proceso de reporte del Plan de Acción, correspondiente al avance de las acciones de corto plazo iniciadas en 2024 y con avances 2025, se llevó a cabo de manera excepcional entre los meses de julio y octubre de 2025, dado que durante el primer semestre del año se encontraba en desarrollo la tramitación formal de la Política Nacional ante la Contraloría General de la República. Este primer reporte da cuenta de avances relevantes en la instalación del Sistema de Garantías, con un 82% de las acciones de corto plazo en implementación o finalizadas, lo que evidencia un compromiso institucional, especialmente en los Objetivos Estratégicos de vivienda adecuada, participación y salud mental. No obstante, los avances han sido desiguales en otras materias como esparcimiento, juego y recreación, nivel de vida digno y protección social y trayectorias educativas.

Con el propósito de fortalecer el seguimiento de la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia y complementar la información proveniente del monitoreo de su Plan de Acción, la Subsecretaría de Evaluación Social está diseñando una nueva Encuesta de Bienestar en la Niñez y Adolescencia. Este instrumento permitirá contar con información periódica, representativa y multidimensional sobre las condiciones de vida, el ejercicio de derechos y la percepción de bienestar de la población infantil y adolescente, constituyéndose en una herramienta estratégica para evaluar los avances de la política,

identificar desafíos emergentes y orientar la formulación, implementación y cumplimiento de las políticas públicas y compromisos del Estado en materia de niñez y adolescencia.

7.3.2 Desafíos para la implementación del Plan de Acción

La implementación del primer ciclo de monitoreo del Plan de Acción Nacional de la Niñez y Adolescencia 2024–2032 evidencia avances importantes en la instalación del Sistema de Garantías, sin embargo, se requiere priorizar el cumplimiento de las acciones intersectoriales del corto plazo, es decir, aquellas que tienen como plazo de realización el período que va entre los años 2024 y 2026, brindando por parte de la Subsecretaría de la Niñez acompañamiento a las instituciones que aún no han iniciado sus compromisos o que mencionaron obstaculizadores, asociados a limitaciones de recursos, barreras administrativas, rotación de personal y una intersectorialidad aun débil en materia de niñez y adolescencia, que refuerza la necesidad de fortalecer el rol de la Subsecretaría de la Niñez.

Asimismo, se requiere la priorización de recursos que permitan la implementación de los compromisos del mediano plazo, junto con la identificación de nuevos compromisos que recojan las temáticas relevantes de la actual administración y que contribuyan al ejercicio de derechos de niños, niñas y adolescentes. Además, se requiere constituir y consolidar la gobernanza de la Política y su Plan para reforzar la transparencia y rendición de cuentas, así como también ampliar los espacios de participación incidente de niños, niñas y adolescentes en el proceso de Monitoreo. Finalmente, se requiere la vinculación efectiva de la Política y su Plan de Acción con los procesos de planificación y programación presupuestaria del Estado, alineando los recursos disponibles con las prioridades definidas en materia de niñez y adolescencia.

7.4 Fortalecimiento de la función de supervigilancia del Sistema de Protección Especializada

Uno de los principales desafíos para consolidar un Sistema Integral de Garantías y Protección de Derechos de niños, niñas y adolescentes en Chile es fortalecer las capacidades institucionales del Estado para asegurar que las prestaciones dirigidas a la niñez se implementen con estándares adecuados de calidad, oportunidad y pertinencia territorial. En este marco, la función de supervigilancia sobre el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia constituye un desafío estratégico para la Subsecretaría de la Niñez, en tanto órgano encargado de promover, coordinar y resguardar el cumplimiento efectivo de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

La instalación del nuevo Sistema de Garantías y Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, junto con la creación de nuevas institucionalidades especializadas, ha implicado avanzar desde un modelo centrado principalmente en la respuesta reactiva frente a vulneraciones graves de derechos hacia uno orientado a la prevención, protección integral y restitución efectiva de derechos. En este contexto, la función de supervigilancia adquiere especial relevancia como herramienta para fortalecer la gobernanza del sistema de protección, promoviendo mayores niveles de articulación, seguimiento y mejora continua de la oferta pública dirigida a la niñez.

Desde la Subsecretaría de la Niñez, este desafío supone avanzar en el desarrollo de capacidades institucionales que permitan monitorear de manera sistemática el funcionamiento del Servicio de Protección Especializada, con foco en la trayectoria de niños, niñas y adolescentes, la calidad de las intervenciones, la pertinencia territorial de la oferta y el cumplimiento de estándares de protección de derechos. Lo anterior implica fortalecer mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan identificar brechas, riesgos y oportunidades de mejora en la implementación de programas y modalidades de cuidado, tanto residenciales como ambulatorias.

Asimismo, la función de supervigilancia busca contribuir a una mayor coherencia entre las políticas públicas de niñez y las acciones implementadas por el Servicio, promoviendo una mirada integral e intersectorial de las trayectorias de protección. Esto requiere fortalecer la coordinación entre los distintos órganos del Estado con competencias en niñez y adolescencia, especialmente en ámbitos como salud, educación, desarrollo social, justicia y seguridad, considerando que las vulneraciones de

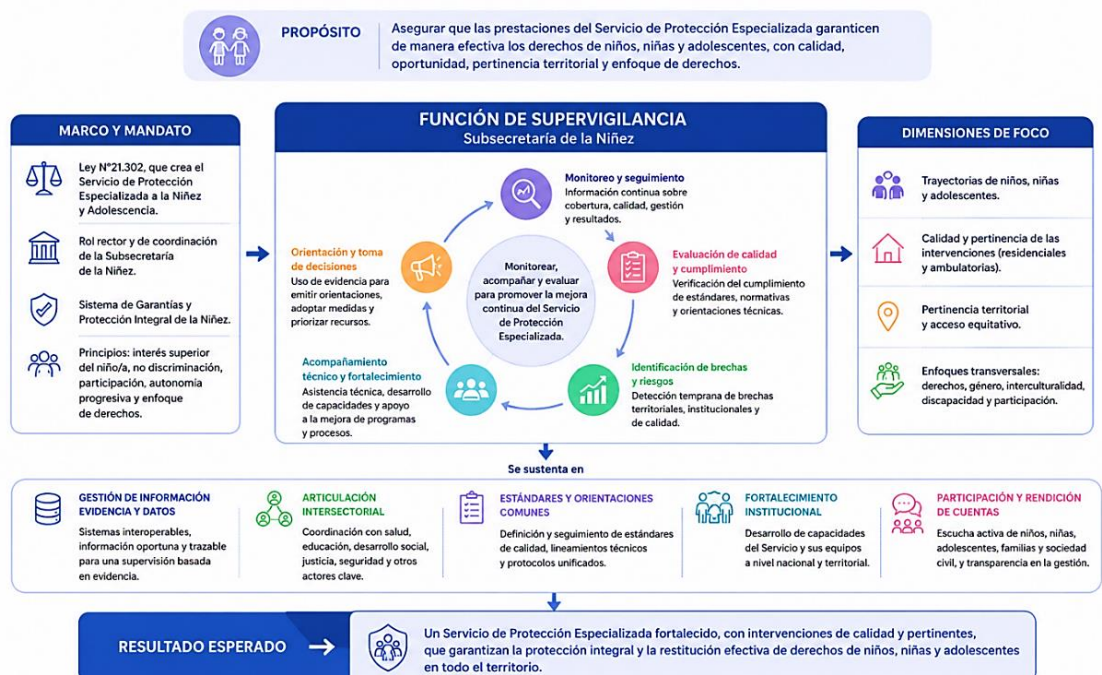
derechos suelen expresarse de manera multidimensional y requieren respuestas integrales y oportunas.

Otro ámbito prioritario corresponde al fortalecimiento de los sistemas de información y gestión de datos que permitan contar con evidencia oportuna para la toma de decisiones y el monitoreo de resultados. La consolidación de mecanismos de interoperabilidad y trazabilidad de información resulta clave para mejorar la supervisión de las trayectorias de atención, detectar situaciones críticas y fortalecer la capacidad del Estado para anticipar riesgos de vulneración de derechos. En este sentido, la supervigilancia no se limita únicamente al control institucional, sino que se proyecta como una herramienta para mejorar la calidad de las políticas públicas y fortalecer la capacidad preventiva del sistema de protección.

De igual forma, la Subsecretaría de la Niñez identifica como desafío avanzar en la definición y seguimiento de estándares comunes de calidad para las distintas modalidades de intervención del Servicio de Protección Especializada, incorporando enfoques de derechos, género, interculturalidad, discapacidad y pertinencia territorial. Esto supone fortalecer procesos de evaluación y acompañamiento técnico, promoviendo mejoras continuas en los programas y resguardando que las intervenciones respondan efectivamente a las necesidades y características de niños, niñas y adolescentes en sus distintos contextos de desarrollo.

Finalmente, el fortalecimiento de la función de supervigilancia representa una oportunidad para consolidar un modelo de protección especializado centrado en la garantía efectiva de derechos y en la restitución de trayectorias de bienestar para niños, niñas y adolescentes. Avanzar en esta dirección permitirá robustecer la institucionalidad de niñez, fortalecer la capacidad del Estado para responder de manera oportuna frente a situaciones de vulneración y contribuir a la construcción de un sistema de protección más articulado, preventivo y orientado al desarrollo integral de la niñez y adolescencia en Chile.

Figura 65. Diagrama Conceptual: Supervigilancia del Servicio de Protección Especializada



Fuente: Subsecretaría de la Niñez, elaboración propia, 2026.

7.5 Plan Crecer en Familia

El derecho de todos los niños a vivir en familia es uno de sus derechos fundamentales, reconocido tanto en la Convención de los Derechos del Niño, como en la Ley de Garantías de la Niñez y Adolescencia, y diversas leyes internas. Es uno de los principios rectores del Servicio Nacional de

Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (“el Servicio”). En virtud del artículo 24, inciso 4° de la Ley N° 21.302 que crea el Servicio, “los niños y niñas entre 0 y 3 años de edad serán siempre acogidos en modalidad familiar”. Así, desde la entrada en vigencia de la ley (2021), no debiera haber niños entre 0 y 3 años en cuidado alterativo de tipo residencial. Sin embargo, al 31 de marzo de 2026 se registraban 613 niños y niñas entre 0 y 3 años en residencias a lo largo de todo Chile.

Lo anterior motivó en marzo de 2026 el lanzamiento del “Plan Crecer en Familia” liderado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en virtud del cual se busca que los niños en residencias entre 0 y 3 años puedan egresar al cuidado de una familia, ya sea revinculándose con su familia de origen o bajo el cuidado de una familia de acogida (externa o extensa).

Para dar inicio al Plan, se está trabajando en la implementación de un plan piloto en tres regiones priorizadas: la Araucanía (17 niños), Valparaíso (59 niños) y Región Metropolitana (en la residencia “Casa Nacional”, 50 niños). El piloto es implementado en gran medida por el Servicio y supervisado por la Subsecretaría de la Niñez. Tiene como objetivo principal avanzar en la restitución efectiva del derecho de los niños y niñas a vivir en familia, mediante la reducción sostenida de la institucionalización en primera infancia, la disminución de los tiempos de permanencia en cuidado residencial y el aumento de soluciones familiares oportunas, adecuadas y estables.

7.5.1 Ejes del plan

Para lograr la no internación de niños en su primera infancia, se centrarán los esfuerzos en tres momentos:

Prevención de separaciones familiares

El fortalecimiento de la prevención de vulneraciones a través del trabajo con las familias y de la activación del intersector es muy relevante. Se debe evitar a toda costa la separación de los niños de sus familias, y en caso de no ser posible, se debe favorecer las alternativas de cuidado familiar, ya sea en familia extensa o externa. En esta etapa resulta fundamental el trabajo de las Oficinas Locales de la Niñez, de los distintos programas de fortalecimiento familiar, la articulación con el Ministerio de Salud, y el trabajo con el Poder Judicial. Son los Tribunales de Familia quienes, en virtud de una resolución judicial, ordenan la separación de un niño de su familia y su ingreso a una residencia o a una familia de acogida. En este sentido, la capacitación y sensibilización de los jueces de familia es un desafío y una pieza fundamental del Plan Crecer en Familia.

Desinternación de niños en residencias

Al 31 de marzo de 2026 se registran 126 niños y niñas entre 0 y 3 años en residencias entre Valparaíso, la Araucanía y la Casa Nacional en la Región Metropolitana. El Servicio, en conjunto con el Poder Judicial, están encargados de encontrar cuidado alternativo de tipo familiar para lograr egresar de residencias a esos 126 niños. En esta línea, el Servicio está trabajando en la gestión intensiva de casos y en la activación y búsqueda de alternativas familiares. Se debe lograr en el menor tiempo posible el enlace de los niños con su familia de origen, familia extensa o con familias de acogida externas. Para lo anterior, el Servicio se debe enfocar en la evaluación de las familias, en la captación de nuevas familias de acogida, y en el trabajo en conjunto con el Poder Judicial para egresos responsables y exitosos.

Seguimiento posterior al egreso

Una vez que los niños estén al cuidado de una familia de acogida extensa o externa, el Servicio debe fortalecer el apoyo a esas familias y su acompañamiento, de manera de prevenir cualquier situación que pueda gatillar el reingreso del niño a una residencia. Con todo, cuando ya se ha cumplido el plan de intervención de protección especializada, y el Tribunal de Familia dispone el egreso de ese niño o niña del Servicio de Protección (ya sea por revinculación con su familia de origen o porque su cuidado personal pasa a un tercero), vuelve a cobrar relevancia la Oficina Local de la Niñez. En virtud del artículo 66 letra g) de la Ley de Garantías, las Oficinas Locales de la Niñez deben realizar el seguimiento y monitoreo “de la situación vital de los egresados de los programas de protección especializada del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia”. Las OLN

deben realizar un seguimiento y acompañamiento a los niños egresados del Servicio y a sus familias, de manera de prevenir nuevas situaciones de riesgo, amenaza o vulneración de derechos.

7.6 Protección reforzada de niños, niñas y adolescentes en contextos de alta vulnerabilidad

Un desafío prioritario para el año 2026 será consolidar una agenda de protección reforzada para niños, niñas y adolescentes en contextos de alta vulnerabilidad, fortaleciendo la capacidad de respuesta del Estado frente a fenómenos como la movilidad humana, desalojos, la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, trata y tráfico de personas y emergencias.

Lo anterior exige avanzar hacia mecanismos más especializados de articulación intersectorial, capaces de responder de manera oportuna, coordinada y centrada en el interés superior del niño, especialmente en situaciones donde convergen múltiples vulneraciones de derechos, alta movilidad territorial y fragmentación institucional.

En materia de movilidad humana, el principal desafío será avanzar en la validación e implementación progresiva del Protocolo de Protección de Derechos e Interés Superior de NNA en Contextos de Movilidad Humana, fortaleciendo la coordinación entre la Subsecretaría de la Niñez, la Subsecretaría del Interior, el Servicio Nacional de Migraciones, el Servicio de Protección Especializada, el Poder Judicial, la Policía de Investigaciones y otros organismos con competencias en la materia. Esto incluye robustecer procedimientos asociados a regularización migratoria de niños, niñas y adolescentes, protección de niños, niñas y adolescentes no acompañados o separados, regularidad migratoria y ponderación del interés superior del niño frente a procesos de expulsión de adultos responsables.

En contextos de desalojos, el desafío para 2026 será consolidar mecanismos permanentes de coordinación y gestión territorial que permitan anticipar riesgos, fortalecer la activación temprana de la red de protección social y asegurar continuidad en el acompañamiento de niños, niñas y adolescentes afectados por situaciones de precariedad habitacional y desplazamiento. En este marco, se proyecta fortalecer el trabajo articulado con municipios, OLN y organismos vinculados a vivienda, protección social y derechos humanos, junto con avanzar en la implementación de lineamientos técnicos y mecanismos de monitoreo que permitan mejorar la trazabilidad y continuidad de las intervenciones.

En paralelo, en materia de emergencias y desastres, el desafío será consolidar la incorporación del enfoque de niñez en los instrumentos de preparación y respuesta institucional, fortaleciendo la coordinación con Senapred y el Subgrupo de Protección Humanitaria, así como la implementación territorial de estándares de protección, procesos formativos y herramientas de monitoreo para la toma de decisiones en contextos de crisis.

Respecto de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes (ESNNA), la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, el principal desafío será avanzar en la implementación territorial del Circuito de Protección Integral contra la ESNNA y fortalecer los mecanismos de monitoreo, registro y trazabilidad de casos, favoreciendo respuestas más oportunas y evitando la revictimización. Asimismo, se continuará fortaleciendo la instalación del Marco de Acción contra la ESNNA 2024–2032 y el desarrollo de capacidades técnicas en los distintos niveles del Estado.

Finalmente, en materia de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, se continuará fortaleciendo la participación de la Subsecretaría de la Niñez en las instancias intersectoriales lideradas por la Subsecretaría de Seguridad Pública, promoviendo la incorporación del enfoque de derechos de la niñez en los mecanismos de detección, derivación y protección. Asimismo, se proyecta continuar desarrollando orientaciones técnicas, herramientas operativas y procesos de formación dirigidos a actores institucionales y territoriales.

En este marco, se buscará fortalecer el rol preventivo y de detección temprana de las OLN frente a factores de riesgo asociados a explotación, trata y tráfico, promoviendo una mayor capacidad de identificación oportuna, activación de mecanismos de protección administrativa y articulación con la red especializada y de persecución penal cuando corresponda. Lo anterior resulta especialmente

relevante en contextos de alta vulnerabilidad social, movilidad humana, desplazamiento y emergencias, donde niños, niñas y adolescentes pueden enfrentar mayores riesgos de captación, explotación y vulneración grave de derechos.

8. El Sistema Intersectorial de Protección Social

El Sistema Intersectorial de Protección Social (SIPS) es la herramienta de gestión de la política social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia para atender los problemas sociales complejos que afectan o podrían afectar a personas y familias, y que para ser atendidos de manera efectiva requieren de acciones multisectoriales articuladas y coordinadas (Ley N° 20.379²⁵⁹ de 2009). Su diseño institucional no es sectorial sino relacional: la efectividad de la intervención depende de la capacidad del Estado para articular la protección social, la oferta de servicios y la gestión territorial como una red integrada y coordinada, más que como un conjunto de programas paralelos. La Ley N° 20.379 define al sistema como un modelo de gestión basado en acciones y prestaciones ejecutadas y coordinadas por distintos organismos del Estado, mientras que la trayectoria reciente del Ministerio ha ampliado esta arquitectura con nuevos dispositivos de cuidados y con instrumentos preventivos y de promoción del bienestar.

La atención de los distintos grupos vulnerables, definidos como aquellos que presentan o podrían presentar un mismo tipo de problema social complejo, se realiza a través de subsistemas. Cada subsistema agrupa un conjunto de acciones y prestaciones focalizadas en un mismo grupo de personas o familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica, con ejecución preferentemente municipal (artículo 2°, Ley N° 20.379 de 2009). Actualmente el SIPS opera con tres subsistemas.

Tabla 47. Subsistemas del Sistema Intersectorial de Protección Social, según propósito y programa eje²⁶⁰

Subsistema	Propósito	Programa eje
Seguridades y Oportunidades	Promover que las familias y personas accedan a mejores condiciones de vida, a través de la superación de condiciones de pobreza extrema y vulnerabilidades sociales, garantizando el ejercicio de sus derechos a lo largo de todo el ciclo vital.	"Familias", "Vínculos" y "Calle"
Chile Crece Más	Acompañar, proteger y apoyar integralmente a todos los niños, niñas y sus familias, entregando acceso expedito a los servicios y prestaciones que atienden sus necesidades en cada etapa de su crecimiento.	"Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial"
Chile Cuida	Conectar instituciones, programas y servicios para ofrecer apoyos y cuidados a personas que requieren asistencia en actividades diarias y a sus personas cuidadoras, abordando de manera integral las necesidades de cuidado.	Red Local de Apoyos y Cuidados (RLAC)

Fuente: Subsecretaría de Servicios Sociales, Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2025).²⁶¹

²⁵⁹ Ley N° 20.379 (2009). Crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo". Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

²⁶⁰ La información presentada en esta tabla se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>

²⁶¹ Subsecretaría de Servicios Sociales (2025). Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades: presentación de lineamientos y desafíos. Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Los capítulos anteriores de este informe documentaron las condiciones de vida de los grupos prioritarios de las políticas sociales y la participación de dichos grupos en la oferta programática del Estado. Estos hallazgos constituyen un insumo para orientar las líneas de acción estratégicas que la Subsecretaría de Servicios Sociales ha definido para el período 2026-2030, considerando que las políticas sociales deben evaluar sus resultados no solo en función del número de personas beneficiadas, sino también respecto a qué tan eficaz es en la tarea de generar capacidades en las familias y personas para sostener condiciones de bienestar y autonomía en el tiempo. En la sección siguiente, se aborda el Subsistema de Seguridades y Oportunidades considerando que los demás sistemas serán abordados en los capítulos de Sistemas de Garantías de la Niñez y Adolescencia y en el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados.

8.1 Subsistema de Seguridades y Oportunidades

El Subsistema de “Seguridades y Oportunidades”, creado por la Ley N° 20.595²⁶², es el principal instrumento de la Subsecretaría de Servicios Sociales para abordar la pobreza extrema y vulnerabilidad social. Su propósito es que personas y familias mejoren sus condiciones de vida mediante una combinación de acompañamiento, transferencias monetarias y acceso a oferta pública pertinente. Más que un conjunto de bonos, el Subsistema debe entenderse como una plataforma de gestión social para activar capacidades, ordenar trayectorias de apoyo y reducir las barreras que impiden transformar la protección en autonomía.

Para ello, el Subsistema se despliega principalmente a través de tres programas. El “Programa Familias” atiende a familias en situación de pobreza y pobreza extrema, y la evaluación de DIPRES destaca su presencia en 330 comunas como una fortaleza operacional relevante. El “Programa Vínculos” se focaliza en personas mayores de 65 años en situación de pobreza que viven solas o con una persona, buscando fortalecer la vinculación social y la autonomía. El “Programa Calle” atiende a personas mayores de 18 años en situación de calle con apoyo psicosocial, sociolaboral y articulación con la red de prestaciones. Estos tres programas permiten observar los tres grandes rostros de la vulnerabilidad que hoy desafían al subsistema: pobreza persistente en hogares, envejecimiento con desvinculación social y exclusión habitacional severa.

8.1.1 Desafíos del subsistema y lineamientos para el período 2026-2030

La CASEN (2024)²⁶³ muestra un escenario menos crítico en pobreza por ingresos que en años previos, pero todavía exigente en pobreza multidimensional y fragilidad económica. Por ello, el desafío del Subsistema no es sólo proteger a quienes ya han caído en pobreza extrema, sino también evitar trayectorias de recaída y reducir la distancia entre asistencia transitoria y autonomía sostenible. El ingreso autónomo per cápita promedio del primer decil se mantiene en niveles muy reducidos y la pobreza multidimensional continúa afectando a una fracción relevante de hogares, especialmente en grupos y territorios con mayores desventajas estructurales.

En materia de focalización, persiste una medición centrada en variables económicas, que presenta limitaciones para capturar dimensiones territoriales y multidimensionales de la pobreza, y existen incentivos al subreporte de ingresos o problemas de actualización que pueden afectar la elegibilidad. Adicionalmente, los tres programas operan sobre nóminas anuales determinadas por el presupuesto disponible, lo que genera rigidez ante situaciones críticas que emergen durante el año (Subsecretaría de Servicios Sociales, 2025; Pavéz y otros, 2025)²⁶⁴. El lineamiento para el período es avanzar hacia un Subsistema más adaptativo, con mecanismos de ingreso que respondan de manera oportuna a los cambios en la situación de las personas y familias. Un primer avance en esta línea fue la

²⁶² Ley N° 20.595 (2012). Crea el Ingreso Ético Familiar y establece el Subsistema de Seguridades y Oportunidades. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

²⁶³ Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2024). Resultados Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional CASEN 2024. Santiago.

²⁶⁴ Subsecretaría de Servicios Sociales (2025). Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades: presentación de lineamientos y desafíos. Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

incorporación de variables de prelación que reconocen la afectación por desastres naturales y la presencia de integrantes en la Base de Personas Cuidadoras en la nómina 2025.

En términos generales, el Subsistema Seguridades y Oportunidades se estructura sobre una lógica de intervención integral orientada a abordar la pobreza extrema y la vulnerabilidad desde múltiples dimensiones del bienestar. Para ello, articula distintos componentes que combinan acompañamiento, transferencias monetarias y vinculación con la oferta pública, buscando fortalecer las capacidades de las personas y familias, promover trayectorias de autonomía y facilitar el acceso a redes de protección social. En el caso del Programa Familias, esta intervención se organiza en cinco componentes complementarios: acompañamiento a la trayectoria, acompañamiento psicosocial, acompañamiento sociolaboral, transferencias monetarias y acceso a servicios y prestaciones, los cuales operan de manera integrada a lo largo de la intervención.

En el componente de acompañamiento, la última evaluación EPG del “Programa Familias” identificó un desajuste entre el propósito del programa y sus objetivos actuales en el marco de la pobreza multidimensional, la necesidad de fortalecer las dimensiones sociolaboral y comunitaria, y la importancia de diseñar intervenciones capaces de operar en contextos de mayor complejidad. El “Programa Vínculos” enfrenta el desafío del envejecimiento acelerado de la población y la necesidad de adaptar sus metodologías a las nuevas realidades de las personas mayores. El “Programa Calle” enfrenta desafíos asociados a cobertura, rigidez normativa y débil integración intersectorial, con una cobertura efectiva que fluctuó entre el 20% y el 35% de su población potencial en el período 2020-2023 (Navarro y otros, 2024).²⁶⁵ El lineamiento del período es fortalecer las tres intervenciones desde una perspectiva que ponga a las familias y personas en el centro, reconociéndolas como sujetos activos de sus procesos de cambio y no solo como receptoras de prestaciones. El piloto implementado en siete comunas, que reintrodujo la figura del Gestor Sociocomunitario y sesiones grupales con enfoque comunitario en el “Programa Familias”, apunta en esa dirección.²⁶⁶

En el componente de transferencias monetarias, las evaluaciones muestran que las condicionalidades presentan bajos niveles de cumplimiento y limitada comprensión por parte de las personas usuarias y equipos ejecutores, además de cuestionamientos respecto de su pertinencia como herramienta de incentivo, especialmente en hogares con niños y niñas. Asimismo, nueve de los diez programas evaluados en el ciclo de Evaluación de Programas Gubernamentales 2025 presentan deficiencias para medir resultados intermedios y finales, lo que limita la capacidad de determinar si las transferencias están contribuyendo efectivamente a la superación sostenida de la pobreza (Dirección de Presupuestos, 2025).²⁶⁷ El lineamiento del período es rediseñar la arquitectura de transferencias para fortalecer su contribución a trayectorias de autonomía económica. Un primer avance en esta línea fue el rediseño del “Bono Logro Escolar”, que incorporó asistencia destacada y revinculación educativa como criterios de reconocimiento junto con el rendimiento académico, avanzando hacia una mirada más integral del logro educativo.

²⁶⁵ Navarro y otros (2024). Informe final evaluación programas “Protege Calle” y “Apoyo a Personas en Situación de Calle”. Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG), noviembre 2023-junio 2024. Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda

²⁶⁶ Pavéz, Mansilla y González (2025), Informe final evaluación “Programa Familias SSyOO”. Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG), noviembre 2024-junio 2025. Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda.

²⁶⁷ Dirección de Presupuestos (2025). Resultados evaluaciones 2025. Departamento de Evaluación, Transparencia y Productividad Fiscal. Ministerio de Hacienda.

En el componente de oferta intersectorial, la oferta disponible en los territorios es insuficiente y poco conocida, persisten desafíos en los mecanismos de derivación y seguimiento, y existen limitaciones para dimensionar adecuadamente la complejidad de la población atendida. El lineamiento del período apunta a construir rutas familiares coherentes que articulen los distintos dispositivos de protección en una secuencia continua, desde el acompañamiento inicial hasta procesos de inclusión sostenida, fortaleciendo mecanismos de derivación y seguimiento de trayectorias. Igualmente, un desafío propio del componente oferta es fortalecer la coordinación con el intersector para desarrollar acciones que permitan abordar las actuales brechas en el acceso a oferta dada la complejidad de la población atendida, especialmente en casos donde convergen múltiples vulnerabilidades y se requiere una respuesta articulada entre distintos sectores y niveles de atención. Asimismo, se busca avanzar hacia una mayor trazabilidad de las derivaciones y de las trayectorias de las familias dentro del sistema de protección social, permitiendo un seguimiento más continuo y oportuno de los procesos de intervención.

Finalmente, en el uso estratégico de los datos, persisten desafíos asociados al uso efectivo de la información registrada, la integración e interoperabilidad de plataformas y la disponibilidad de reportes que permitan evaluar la eficacia y calidad de las intervenciones. El lineamiento del período es fortalecer los sistemas de información del Subsistema como herramientas de gestión que orienten la toma de decisiones en tiempo real, mejoren la focalización y permitan evaluar el impacto de las intervenciones sobre las trayectorias de las personas y familias.

8.2 Protección social más allá de los Subsistemas: Servicios relacionados y prestaciones transversales

La superación sostenida de la pobreza y la protección efectiva de los grupos más vulnerables no se resuelve sólo desde un instrumento ni desde una sola lógica de intervención. Los tres Subsistemas del Sistema Intersectorial de Protección Social definen el núcleo de la acción del Ministerio, pero los desafíos que este informe documenta exigen respuestas que van más allá: la autonomía económica requiere más que acompañamiento; la vejez digna requiere más que cuidados; la inclusión de las personas con discapacidad requiere más que prestaciones y los vínculos comunitarios de la juventud requieren espacios que el Estado no puede construir solo. Los servicios relacionados del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en coordinación con la Subsecretaría de Servicios Sociales, responden a esas dimensiones con mandatos específicos y lineamientos estratégicos para el período 2026-2030 que completan la arquitectura de protección social del Estado.

Uno de los desafíos más urgente es la superación sostenible de la pobreza: la red de transferencias sostiene un piso, pero no construye por sí sola la trayectoria hacia la autonomía. El Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) es uno de los actores institucionales del sistema cuya misión específica es resolver ese problema. Sin una articulación efectiva entre el acompañamiento del Subsistema y la oferta de inclusión económica de FOSIS, el riesgo de que las familias egresen del Subsistema para volver a la vulnerabilidad es alto. El lineamiento del período es que esa articulación deje de ser una aspiración y se convierta en una ruta con derivaciones reales, seguimiento de trayectorias y oferta disponible en el territorio cuando la familia está en condiciones de tomarla. Un primer paso concreto es que en 2026 FOSIS integró en sus programas de emprendimiento orientaciones sobre la nueva ley de cumplimiento tributario, apoyando a las personas usuarias en su trayecto hacia la formalización. El 86% de sus personas beneficiadas son mujeres (FOSIS, 2026), lo que convierte al servicio en un actor central de la autonomía económica femenina, una de las dimensiones más persistentes de la desigualdad. Sin embargo, uno de los desafíos pendientes es fortalecer la sostenibilidad de los emprendimientos apoyados por el servicio, de modo que los negocios que surjan de estos programas no solo logren iniciar actividades, sino también consolidarse, crecer y mantenerse en el tiempo. Para ello, resulta clave fortalecer los propios programas de emprendimiento, incorporando alternativas de acompañamiento posterior al egreso y articulando trayectorias con otras ofertas públicas y privadas que permitan seguir potenciando las capacidades de las personas emprendedoras, su acceso a redes, financiamiento, capacitación y oportunidades de formalización y escalamiento. Asimismo, persiste una deuda en la generación de alternativas reales para personas en situación de vulnerabilidad que buscan insertarse en el trabajo dependiente,

especialmente considerando las barreras de acceso, permanencia y formalización laboral que enfrentan muchos hogares del Subsistema. En ese contexto, uno de los focos de este período es justamente fortalecer y ampliar las líneas de trabajo orientadas a la inclusión laboral dependiente, articulando apoyos que permitan una inserción más sostenible y protegida en el mercado laboral.

El envejecimiento acelerado de la población que se reporta en el Instituto Nacional de Estadísticas (2024)²⁶⁸, con un 19,8% de las personas con más de 60 años hoy y proyecciones que apuntan al 34% hacia 2050, plantea una pregunta que trasciende los programas: ¿qué tipo de sociedad quiere ser Chile con sus personas mayores? La respuesta del Ministerio para el período 2026-2030 se organiza en torno al Plan Generación Dorada y sus tres ejes: cuidados para quienes tienen dependencia, participación activa para quienes mantienen autonomía, y buen trato como condición irrenunciable. El Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA) es el actor institucional de esa apuesta. El lineamiento del período apunta a reposicionar a las personas mayores como sujetos activos: quienes construyeron el Chile donde vivimos merecen envejecer con dignidad, con redes de apoyo y con la certeza de que la sociedad que ayudaron a levantar no los ha olvidado. Eso implica, en términos operativos, cerrar la brecha de cobertura en las modalidades que permiten que las personas mayores permanezcan en su entorno familiar, fortalecer la calidad de los establecimientos residenciales y ampliar la red del Fondo Nacional del Adulto Mayor. Asimismo, uno de los desafíos del período es la adecuada implementación de la política nacional de envejecimiento para promover un envejecimiento digno, activo y saludable y la protección de sus derechos, según lo dispuesto en la Ley N°21.822 Integral de las Personas Mayores y de Promoción del Envejecimiento Digno, Activo y Saludable, promulgada en mayo de 2026. En ese marco, el envejecimiento activo requiere también generar oportunidades reales de participación social, cultural y comunitaria, fortaleciendo organizaciones de personas mayores, promoviendo espacios intergeneracionales y reconociendo el aporte económico, social y afectivo que este grupo realiza cotidianamente en los hogares y territorios. A ello se suma la implementación progresiva del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados, que mandata a SENAMA a asumir nuevas responsabilidades institucionales y ampliar significativamente su capacidad operativa y territorial, lo que implica un proceso de fortalecimiento institucional clave para responder adecuadamente a las transformaciones demográficas del país.

La protección de las personas con discapacidad requiere un cambio de mirada antes que un cambio de programas. La premisa del Plan Chile para Todos, que organiza la acción del Ministerio en este ámbito, es que la verdadera barrera no está en la persona: está en un Estado que diseña servicios y reglas como si todos fuéramos iguales. El Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS) traduce esa premisa en cinco ejes: Estado inclusivo y sin barreras, vida independiente y espacios seguros, atención de salud y cuidados, inclusión escolar e inserción laboral. El lineamiento del período apunta a que la inclusión deje de ser una aspiración normativa y se convierta en una experiencia concreta: que cada persona pueda vivir su propio proyecto de vida con autonomía y dignidad, empezando en la familia, la escuela y el barrio, y no en una ventanilla. Eso requiere ampliar la cobertura del programa de “Tránsito a la Vida Independiente”, fortalecer las “Ayudas Técnicas” como puerta de entrada a la funcionalidad, y avanzar en la implementación de la Ley N° 21.545²⁶⁹ de Autismo, que ha ampliado el reconocimiento de las necesidades de apoyo de las personas del espectro autista.

²⁶⁸ Instituto Nacional de Estadísticas (2024). Proyecciones de población de Chile 2020-2050. Santiago.

²⁶⁹ Ley N° 21.545 (2023). Establece medidas para la atención integral, bienestar mental y la inclusión social a las personas que presenten condición del espectro autista. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) opera con el mandato de promover el desarrollo integral de las personas y comunidades pertenecientes a los once pueblos originarios reconocidos por la Ley N° 19.253²⁷⁰, desde una perspectiva que va más allá de la atención de la pobreza: su propósito es fortalecer las capacidades productivas, culturales y territoriales de las comunidades como condición para un desarrollo sostenible con identidad. Para el período 2026-2030, el lineamiento estratégico del servicio apunta a articular sus tres ejes de intervención; el Fondo de Desarrollo, el Fondo de Cultura y Educación y, el Fondo de Tierras y Aguas, como parte de una política integrada que combina el acceso a tierras y recursos hídricos con herramientas de habilitación productiva, revitalización de lenguas y la participación territorial de las comunidades. El desafío es que esos instrumentos operen de manera coherente y con horizonte de largo plazo, considerando que las comunidades indígenas presentan indicadores de vulnerabilidad social y económica que sus datos superan consistentemente los promedios nacionales.

La juventud ocupa un lugar estratégico en la visión del Ministerio para el período. Los hallazgos de la Parte II revelan que las personas jóvenes en situación de vulnerabilidad enfrentan simultáneamente desafíos en la desvinculación educativa, precariedad laboral y una limitada participación en programas de vivienda y empleo, una combinación que puede derivar en trayectorias de exclusión difíciles de revertir. El lineamiento del período apunta a que la política social llegue a este grupo de manera oportuna y articulada, conectando la participación comunitaria con trayectorias reales de inclusión económica y social. La evidencia es consistente en señalar que los vínculos comunitarios fuertes y los horizontes de progreso concretos son factores protectores frente a la desesperanza y la exposición a dinámicas delictivas: cuando el Estado llega tarde o llega fragmentado, ese espacio lo ocupa otro. El desafío del período es construir una oferta coherente para la juventud en situación de vulnerabilidad que no opere en paralelo a la política de protección social, sino integrada a ella.

Por último, la efectividad del sistema de protección social depende también de una infraestructura de acceso y gestión que opere de manera continua, antes y después de cada crisis. La Subsecretaría de Servicios Sociales administra un conjunto de prestaciones transversales cuyo propósito no es atender una vulnerabilidad específica, sino garantizar las condiciones sin las cuales la oferta del SIPS y sus servicios relacionados simplemente no llega: acceso a servicios básicos, capacidad municipal de gestión social e información oportuna para las familias. El Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Alcantarillado opera como piso de acceso para 986.573 familias que de otro modo destinarían una proporción desproporcionada de sus ingresos a un bien esencial. El programa "Gestión Social Local" fortalece las capacidades de más de 397 municipios para articular la oferta pública en el territorio, reduciendo la dependencia de las familias de su propia capacidad para navegar una burocracia compleja. La plataforma Red Integral de Protección Social cierra la brecha de información que con frecuencia impide a las familias conocer y acceder a los beneficios a los que tienen derecho. El lineamiento del período es consolidar estas prestaciones como componentes explícitos de la arquitectura de protección social, fortaleciendo su articulación con los programas del sistema para que operen como puerta de entrada y no como iniciativas paralelas.

8.3 Chile Renace: El desafío demográfico como agenda emergente para el desarrollo social

Chile atraviesa una acelerada transformación demográfica, caracterizada por una caída drástica de la fecundidad —cuya tasa global alcanzó 0,99 hijos por mujer en 2025— y un rápido envejecimiento de la población. A ello se suman la reducción del tamaño de los hogares y cambios en las redes de apoyo familiar, transformaciones que tensionan los sistemas de protección social y plantean desafíos para la sostenibilidad fiscal y la productividad económica del país. El cambio demográfico constituye, por tanto, un desafío estratégico de largo plazo, cuyas consecuencias se harán más evidentes durante las próximas décadas, pero que exige adoptar decisiones de política pública desde hoy.

²⁷⁰ Ley N° 19.253 (1993). Establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.

Para responder a esta realidad, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia creó en 2026 la Secretaría Chile Renace y puso en marcha el Plan Chile Renace, acompañado de una Comisión Asesora Presidencial encargada de contribuir a la elaboración de propuestas para enfrentar este desafío. El enfoque del Plan parte de la base de que la baja natalidad es un fenómeno multicausal y de que el Estado debe respetar la autonomía de las personas. En este marco, busca tanto remover las barreras materiales, laborales y culturales que dificultan a quienes desean tener hijos concretar sus proyectos familiares, como contribuir a generar condiciones sociales y culturales que favorezcan y motiven el deseo de formar una familia y tener hijos.

A partir de la evidencia disponible, Chile Renace organiza su análisis en torno a ocho dimensiones que inciden sobre las decisiones reproductivas. La primera corresponde al costo de la vida, que considera tanto los gastos directos asociados a tener y criar hijos como los costos de oportunidad que la crianza supone para los hogares. De acuerdo con la Encuesta Bicentenario UC (2024)²⁷¹, un 56% de los padres y madres identifica los altos costos como una barrera para tener más hijos. La segunda dimensión es la vivienda, entendida como una condición habilitante para la emancipación, la formación de un hogar y el desarrollo de proyectos familiares. Las dificultades para acceder a una vivienda adecuada, estable y de tamaño suficiente pueden postergar estas transiciones y, con ello, la posibilidad de concretar el número de hijos deseado.

Una tercera dimensión corresponde a los apoyos y cuidados, considerando que su disponibilidad, costo, calidad y compatibilidad con las jornadas laborales inciden directamente en las posibilidades de combinar crianza, empleo y vida familiar. Este desafío adquiere especial relevancia en un contexto de envejecimiento, en que las mismas generaciones pueden enfrentar simultáneamente responsabilidades de cuidado de niños y de personas mayores. Estrechamente relacionada con ello se encuentra la corresponsabilidad y equidad de género, dado que la persistencia de una distribución desigual del trabajo doméstico y de cuidados hace recaer sobre las mujeres una proporción mayor de los costos laborales, económicos y personales asociados a la crianza.

La quinta dimensión es la conciliación entre trabajo y vida familiar, que comprende aspectos como la extensión y previsibilidad de las jornadas, la estabilidad laboral, la flexibilidad y los permisos parentales. Nuevamente, la Encuesta Bicentenario UC (2024) muestra la relevancia de esta dimensión: un 66% de los padres y madres señala la dificultad para compatibilizar crianza y trabajo como una razón para no tener más hijos. Una sexta dimensión corresponde a la salud reproductiva, que abarca desde el acceso a información y atención de salud hasta el acompañamiento durante el embarazo y el posparto y el diagnóstico y tratamiento de la infertilidad. Esta dimensión adquiere mayor importancia en un contexto de postergación de la maternidad y la paternidad, que puede reducir las posibilidades de concretar los proyectos reproductivos.

El Plan incorpora también la formación y estabilidad de los vínculos familiares, reconociendo que parte del descenso de la fecundidad puede estar relacionado no sólo con que las parejas tengan menos hijos, sino también con que una menor proporción de personas forme una pareja estable o lo haga a edades más tardías. En esta línea, Ugarte, Salgado y Gamarra (2025)²⁷² estiman que, si la proporción de mujeres en pareja se hubiera mantenido constante desde 2006, la caída de la tasa global de fecundidad habría sido aproximadamente un 20% menor. Finalmente, la dimensión de normas sociales y cultura reconoce que las decisiones reproductivas no dependen exclusivamente de restricciones materiales, sino también de las expectativas respecto de la maternidad y la paternidad, el tamaño de las familias y la compatibilidad entre la crianza, la autonomía y otros proyectos de vida. Desde esta perspectiva, el desafío es contribuir a generar un entorno social y cultural en que formar una familia y tener hijos pueda ser valorado como un proyecto vital posible y compatible con otras aspiraciones personales.

Estas ocho dimensiones dan cuenta del carácter multicausal del fenómeno y de la dificultad de enfrentarlo mediante medidas aisladas. En este contexto, la Comisión Asesora Presidencial constituye una pieza central de la primera etapa de Chile Renace, reuniendo distintas disciplinas y

²⁷¹ Centro de Políticas Públicas UC (2024), "Encuesta Bicentenario UC 2024". Pontificia Universidad Católica de Chile.

²⁷² Ugarte, Salgado y Gamarra (2025), "Trayectorias generacionales en la formación de pareja en Chile: implicancias para la fecundidad". Centro de Estudios Públicos (CEP), Puntos de Referencia.

ámbitos de experiencia para elaborar recomendaciones de política pública. Su trabajo se complementa con mecanismos de participación regional y con la coordinación con otros ministerios, el sector privado y organizaciones de la sociedad civil, reconociendo que buena parte de los factores involucrados exceden las competencias de una sola institución.

La consolidación de esta agenda enfrenta, a su vez, importantes desafíos de mediano plazo. Entre ellos se encuentran la necesidad de contar con mejor información sobre los factores que anteceden a las decisiones reproductivas; asegurar la continuidad institucional de una política cuyos resultados necesariamente exceden los ciclos de gobierno; compatibilizar la ambición de las medidas con su viabilidad fiscal; fortalecer la coordinación efectiva entre distintas carteras del Estado; resguardar la legitimidad pública y la libertad de las personas; incorporar las diferencias territoriales; y articular este desafío con la migración internacional, que puede compensar parcialmente el descenso del crecimiento poblacional, pero no sustituye la necesidad de abordar las condiciones que rodean las decisiones reproductivas de quienes residen en Chile.

De esta manera, Chile Renace busca que el cambio demográfico deje de ser tratado únicamente como un dato de contexto y comience a incorporarse de manera explícita en el diagnóstico y diseño de la política social. La caída de la fecundidad y el envejecimiento forman parte de una misma transición, que obliga a revisar los supuestos sobre los hogares, las redes de apoyo y las relaciones entre generaciones sobre los cuales se ha construido el sistema de protección social. El desafío de largo plazo es avanzar hacia una política social capaz de adaptarse a esta nueva realidad demográfica y de generar condiciones que permitan y favorezcan que las personas desarrollen libremente sus proyectos familiares.

9. Sistema de Información Social en Emergencias

Durante 2026, el Sistema de Información Social en Emergencias (SISE) ha sido desplegado frente a emergencias de distinta naturaleza y alcance territorial, permitiendo coordinar el levantamiento de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE), consolidar información sobre hogares y personas afectadas y disponer de antecedentes para la definición y gestión de ayudas tempranas. Este balance ordena los principales avances operativos del período, contextualiza el marco institucional que sostiene el sistema y presenta definiciones básicas para facilitar una lectura común de los procesos de activación, encuestaje, digitación, cierre y gestión de nóminas.

9.1 Contexto institucional y marco normativo

El SISE constituye la infraestructura oficial para el levantamiento, validación y administración del catastro social en contextos de emergencia, desastre o catástrofe. Su operación articula instrumentos normados, plataforma tecnológica, red territorial acreditada y procedimientos de control de calidad orientados a producir información social verificable, trazable y comparable.

El marco institucional se vincula con la Ley N° 21.364, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED); con el Decreto Supremo N° 1.434 de 2017 y su actualización mediante el Decreto Supremo N° 2.724 de 2024, relativos a los instrumentos de catastro social en emergencias; y con la Resolución Exenta N° 043 de 2025, que aprueba el Manual de Procedimiento para la aplicación de la FIBE.

En este esquema, la Subsecretaría de Servicios Sociales, a través de la Unidad de Información Social en Emergencias, administra técnicamente el sistema y coordina con SEREMI, municipios y otros organismos públicos la apertura de eventos, asignación de folios, acreditación de equipos, aplicación de FIBE, digitación, monitoreo, cierre técnico y, cuando corresponde, reapertura o modificación de registros.

9.1.1 Definiciones básicas

Sistema de Información Social en Emergencias - SISE

Conformado por la articulación de los procesos relacionados a la FIBE y FIBEH, sus manuales, sus procedimientos, la red de encuestadores a nivel nacional, el banco de datos de la caracterización

socioeconómica y la plataforma tecnológica de gestión integral del ciclo de catastro social en emergencias que, en su conjunto, facilitan la priorización de ayudas y la gestión intersectorial de la oferta pública.

Ficha Básica de Emergencia - FIBE

Instrumento de caracterización socioeconómica aplicado a hogares afectados por una emergencia, orientado a identificar composición del hogar, condición de afectación, necesidades y antecedentes requeridos para la gestión social posterior.

Ficha Básica de Emergencia Hídrica - FIBEH

Instrumento específico para emergencias hídricas, orientado a caracterizar hogares afectados por déficit hídrico o problemas de acceso al agua, bajo procedimientos de aplicación y registro integrados al SISE.

FIBE aplicada, en digitación y terminada²⁷³

La FIBE aplicada corresponde a una ficha levantada en terreno; la FIBE en digitación se encuentra pendiente de completar o validar en plataforma; y la FIBE terminada corresponde al registro completo disponible para análisis y gestión institucional.

Ayudas tempranas

Apoyos económicos o prestaciones gestionadas con base en la información del catastro social, sujetos a criterios, instructivos y actos administrativos específicos según la emergencia y la medida correspondiente.

9.2 Sistema de Información Social en Emergencias durante 2026

Durante 2026, la capacidad instalada del SISE se sostiene sobre una red nacional de 16.701 personas acreditadas vigentes al mes de julio de 2026, distribuidas en las 16 regiones del país y en el nivel central. Esta red constituye una condición habilitante para la aplicación de FIBE y FIBEH, la digitación de fichas, la supervisión operativa y el soporte territorial durante emergencias activas, especialmente cuando los eventos requieren despliegues simultáneos o apoyo interregional.

La trayectoria reciente muestra un crecimiento sostenido de la red de acreditación. Desde una base aproximada de 5.000 personas acreditadas en 2022, el sistema alcanzó 14.296 al cierre de diciembre del 2025 y 16.701 al mes de julio de 2026. Esto equivale a un aumento aproximado de 11.701 personas respecto de 2022, es decir, un crecimiento cercano al 234,0%. En comparación con diciembre del 2025, el incremento al corte de julio de 2026 fue de 2.405 personas acreditadas vigentes, equivalente a un crecimiento de 16,8%.

Tabla 48. Evolución de personas acreditadas al Sistema de Información Social en Emergencias (SISE), 2022-2026²⁷⁴

Año	Personas acreditadas	Variación respecto del dato anterior
2022	5.000	Base inicial
2023	8.700	>3.700

²⁷³ FIBE terminada: ficha cuyo registro fue finalizado, completado y validado en la plataforma web SISE, quedando disponible para análisis estadístico, monitoreo institucional y gestión de ayudas conforme a los criterios aplicables.

²⁷⁴ La información presentada en esta tabla se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

2024	11.000	2.300
2025	14.296	3.296
Julio de 2026	16.701	2.405

Fuente: Sistema de Información Social en Emergencias (SISE), Subsecretaría de Servicios Sociales (2026).

Este aumento no solo amplía el número de personas habilitadas para operar en el sistema, sino que también fortalece la cobertura territorial del catastro social en emergencias. Las mayores concentraciones de personas acreditadas vigentes se observan en las regiones Metropolitana, O'Higgins, Biobío y Valparaíso, lo que resulta consistente con territorios de alta población, recurrencia de eventos y demanda operativa. A la vez, la presencia de personas acreditadas en regiones extremas y de menor población contribuye a reducir brechas de respuesta inicial y a mantener capacidades locales disponibles ante emergencias de menor escala o de ocurrencia simultánea.

Tabla 49. Personas acreditadas vigentes al Sistema de Información Social en Emergencias (SISE), por región, julio de 2026²⁷⁵

Región	Personas acreditadas vigentes	Participación nacional
Región de Arica y Parinacota	134	0,8%
Región de Tarapacá	286	1,7%
Región de Antofagasta	278	1,7%
Región de Atacama	726	4,3%
Región de Coquimbo	1.179	7,1%
Región de Valparaíso	1.689	10,1%
Región Metropolitana de Santiago	3.959	23,7%
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	2.082	12,5%
Región del Maule	1.239	7,4%
Región de Ñuble	914	5,5%
Región del Biobío	1.983	11,9%
Región de La Araucanía	1.040	6,2%
Región de Los Ríos	371	2,2%
Región de Los Lagos	534	3,2%
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	98	0,6%
Región de Magallanes y la Antártica Chilena	93	0,6%
Nivel central	96	0,6%
Total	16.701	100,0%

Fuente: Sistema de Información Social en Emergencias (SISE), Subsecretaría de Servicios Sociales (2026).

²⁷⁵ La información presentada en esta tabla se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

En materia de activación de eventos (emergencias en la plataforma web SISE), se registran 1.757 eventos activos o finalizados con fecha de ocurrencia durante el 2026: 1.753 asociados a FIBE y 4 asociados a FIBEH. Del total, 156 se encontraban activos y 1.601 finalizados al corte revisado.

Durante el año 2026, la Subsecretaría de Servicios Sociales ha mantenido la administración y coordinación operativa del SISE, apoyando a los servicios regionales ministeriales y municipalidades en los procesos de activación, aplicación, digitación, monitoreo, cierre y, cuando corresponde, reapertura de eventos.

El despliegue territorial se ha apoyado en la plataforma web SISE y en los mecanismos de levantamiento disponibles para la aplicación de la FIBE, junto con procesos de acreditación y coordinación de encuestadores/as y digitadores/as.

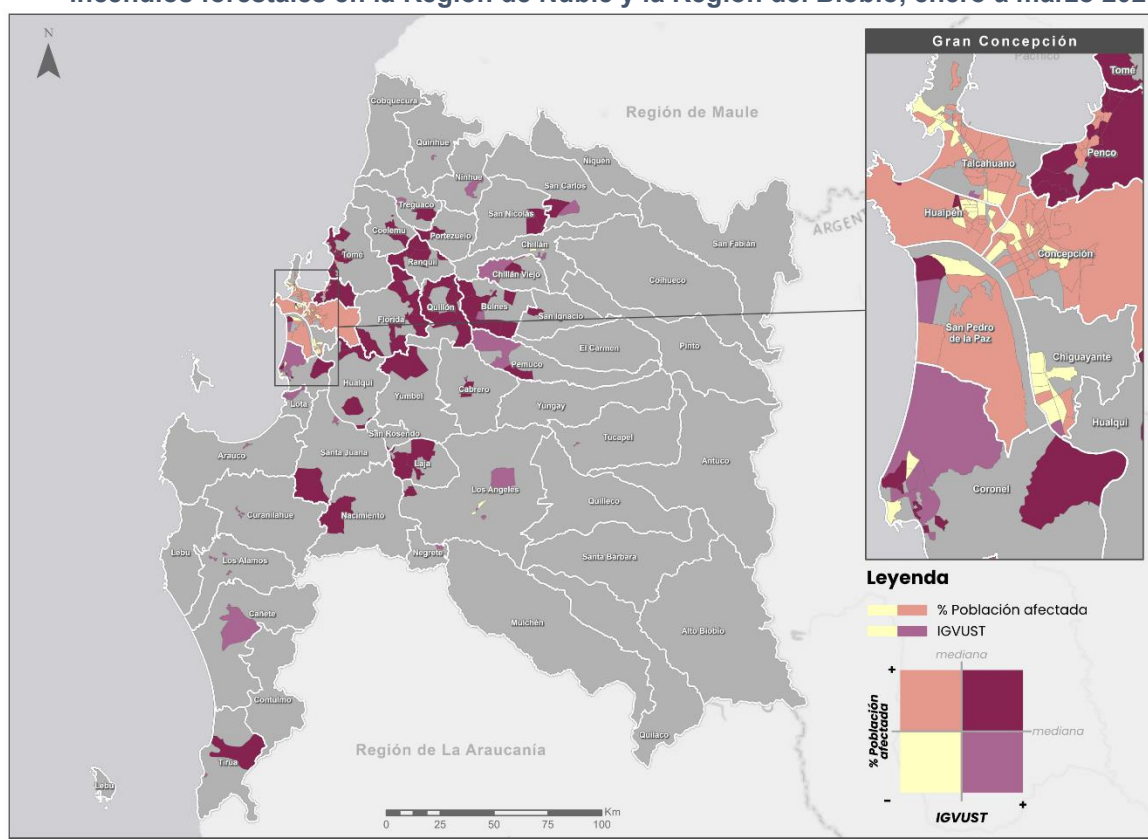
9.2.1 Principales emergencias 2026

Incendios forestales en verano

Durante el verano de 2026, la temporada de incendios forestales concentró la actividad más intensa del SISE en la zona centro-sur del país. Entre enero y marzo, el levantamiento de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) permitió caracterizar a los hogares afectados por eventos de rápida propagación en un contexto de altas temperaturas y déficit hídrico, con especial gravedad en las regiones de Ñuble y Biobío.

Para complementar la lectura operativa del catastro, las unidades vecinales (UV) afectadas se analizaron a partir del Índice Global de Vulnerabilidad Socioterritorial (IGVUST), cruzando el nivel de vulnerabilidad de cada UV con la proporción de su población afectada por la emergencia. Este cruce permite distinguir no solo dónde se localizaron las afectaciones, sino en qué medida estas recayeron sobre territorios que ya presentaban condiciones de vulnerabilidad previas.

Figura 66. Índice Global de Vulnerabilidad Socioterritorial en unidades vecinales afectadas por incendios forestales en la Región de Ñuble y la Región del Biobío, enero a marzo 2026.



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en el Sistema de Información Social de Emergencias (SISE), Registro de aplicaciones FIBE, enero a marzo 2026.

Nota 1: La figura muestra las dos regiones con mayor nivel de afectación a las personas por incendios forestales entre enero y marzo de 2026 para la FIBE vigente al 12 de agosto 2026.

Nota 2: El análisis total de los incendios en el periodo considera 428 unidades vecinales (UV) con IGVUST calculado y afectación geolocalizada, que concentran 9.583 personas afectadas. Este universo corresponde a un subconjunto de registros que pudo vincularse territorialmente a una UV, que equivale a un 92,1% del total de afectados.

Nota 3: Las personas afectadas corresponden a quienes poseen alta o muy alta afectación en la materialidad de la vivienda o muy alta afectación de los enseres del hogar.

La Figura 66 clasifica las UV afectadas según un esquema bivariado que combina dos ejes: el nivel de vulnerabilidad socioterritorial (IGVUST) y el porcentaje de población de la UV afectada por la emergencia, ambos segmentados respecto de su mediana. De esta forma se distinguen cuatro categorías, entre las cuales la combinación de alta vulnerabilidad y alta proporción de población afectada constituye el foco de mayor prioridad para la respuesta social.

El resultado más relevante es a fuerte coincidencia entre la vulnerabilidad y la afectación. Las UV de alta vulnerabilidad concentran el 95,6% de la población afectada geolocalizada, y solo el cuadrante crítico – de alta vulnerabilidad y alta proporción de población afectada – reúne al 68,2% de dicha población (6.533 personas) en apenas 109 UV (25,5% del total). Es decir, la emergencia no afectó al territorio de manera homogénea, sino que recayó de forma desproporcionada sobre UV que ya presentaban mayores niveles de vulnerabilidad socioterritorial.

Este patrón se explica principalmente por la región del Biobío, que concentra la mayor parte de la población afectada, con una alta coincidencia entre zonas de afectación y UV vulnerables, particularmente en las comunas de mayor daño urbano y de interfaz urbano – rural. La Región de Ñuble, con un universo considerablemente menor, presenta un patrón similar de concentración en el cuadrante de alta vulnerabilidad.

Incendios forestales de Ñuble y Biobío

Durante enero de 2026, incendios forestales de alta intensidad afectaron distintas comunas de las regiones de Ñuble y Biobío. El proceso de catastro social mediante FIBE se inició el 15 de enero de 2026 y tuvo cierre técnico el 4 de febrero de 2026.

Los incendios se originaron los días 17 y 18 de enero de 2026, afectando de manera simultánea diversos territorios de ambas regiones y configurando una de las emergencias de mayor magnitud registradas en la zona centro-sur del país en los últimos años. La superficie afectada alcanzó 42.288 hectáreas, de las cuales aproximadamente 30.961 ha correspondieron a bosques, 1.736 ha a terrenos agrícolas y 7.462 ha a áreas urbanas reguladas (cerca de 1.196 ha de estas últimas correspondientes a áreas construidas). El evento dejó un saldo de 21 personas fallecidas y 333 personas lesionadas, lo que motivó la declaración de Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe y de Zonas Afectadas por Catástrofe para ambas regiones, mediante los Decretos N°2, 3, 4 y 5, de 18 de enero de 2026, y el Decreto N°21, de 6 de febrero de 2026²⁷⁶.

Los mayores niveles de daño se concentraron en las comunas de Concepción, Penco, Tomé, Florida y Los Ángeles, todas de la región del Biobío, con afectación tanto en sectores rurales como en áreas urbanas y de interfaz urbano-forestal, lo que explicó la alta exposición de viviendas, equipamientos e infraestructura pública.

El operativo permitió consolidar 4.983 hogares con FIBE terminada y jefatura de hogar identificada mediante RUN, correspondientes a 12.845 personas registradas en fichas terminadas. Del total de hogares, 642 correspondieron a Ñuble y 4.341 a Biobío.

Tabla 50. Resumen regional de FIBE terminadas y "Bono de Recuperación" en los incendios forestales de Ñuble y Biobío, enero-febrero de 2026²⁷⁷

Región	Hogares con FIBE terminada y jefatura RUN	Personas en fichas terminadas	Monto Bono Recuperación
Región de Ñuble	642	1.583	\$ 640.500.000
Región del Biobío	4.341	11.262	\$ 6.171.750.000
Total	4.983	12.845	\$ 6.812.250.000

Fuente: Sistema de Información Social en Emergencias (SISE), Subsecretaría de Servicios Sociales (2026).

Respecto de la afectación de vivienda y enseres, 4.971 hogares tuvieron alguna afectación: 4.354 fueron clasificados en el nivel "Muy afectado", 100 en "Medianamente afectado", 199 en "Poco afectado" y 318 sin afectación. La diferencia de 12 hogares respecto del total operativo de 4.983 FIBE terminadas corresponde a registros sin clasificación válida en la matriz de afectación revisada.

La respuesta primaria se coordinó en el marco del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), bajo la conducción de SENAPRED y con participación de organismos públicos, gobiernos regionales, municipios, Fuerzas Armadas, policías, Bomberos y sociedad civil, priorizando en la fase inicial la protección de la vida, evacuaciones preventivas, combate de incendios, habilitación de albergues y atención sanitaria de personas lesionadas. Con base en la información FIBE, el Comité de Ayudas Tempranas, dirigido por la Subsecretaría del Interior, distribuyó en esta primera etapa ayudas económicas ("Bono de Recuperación", "Bono de Acogida Familiar", "Bolsillo Electrónico de Emergencia" y "Bolsillo Electrónico de Emergencia para Autoconstrucción") por un total de \$24.719.257.996, mientras que SENAPRED entregó 694 viviendas de emergencia. La sociedad civil complementó esta respuesta mediante donaciones: Un Techo para Chile aportó 302 viviendas

²⁷⁶ Decretos N° 2, 3, 4 y 5 (2026) y Decreto N° 21 (2026). Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Declaran Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe y Zonas Afectadas por Catástrofe en las regiones de Ñuble y del Biobío.

²⁷⁷ La información presentada en esta tabla se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

de emergencia, y Desafío Levantemos Chile levantó la Escuela Modular de Punta de Parra, además de sedes sociales y jardines infantiles.

Rol del Ministerio de Desarrollo Social y Familia en la coordinación de la reconstrucción: incendios Ñuble y Biobío

En la etapa de reconstrucción, y conforme al artículo 40 de la Ley de Presupuestos 2026²⁷⁸, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia asumió la coordinación intersectorial del proceso. Mediante oficio de 29 de abril de 2026²⁷⁹, la Ministra de Desarrollo Social y Familia solicitó la conformación de una Mesa Técnica para la Reconstrucción, instancia del Comité de Reconstrucción integrada por contrapartes técnicas de los ministerios y servicios con competencia en las distintas dimensiones del proceso, encargada de ordenar la información sectorial, articular respuestas, levantar brechas y sistematizar medidas.

En este marco se elaboró un Plan de Reconstrucción, en el que cada sector mantiene la responsabilidad sobre la ejecución y reporte de sus medidas, mientras el MDSF y el MINVU consolidan el seguimiento y apoyan la trazabilidad de los compromisos. Está previsto, en forma tentativa, que el Comité de Reconstrucción sesione el 29 de agosto de 2026 para oficializar mediante Resolución Exenta tanto el Plan de Reconstrucción como el Primer Reporte de Seguimiento, que dará cuenta de las medidas ejecutadas, en ejecución y pendientes.

Sistema frontal de julio 2026

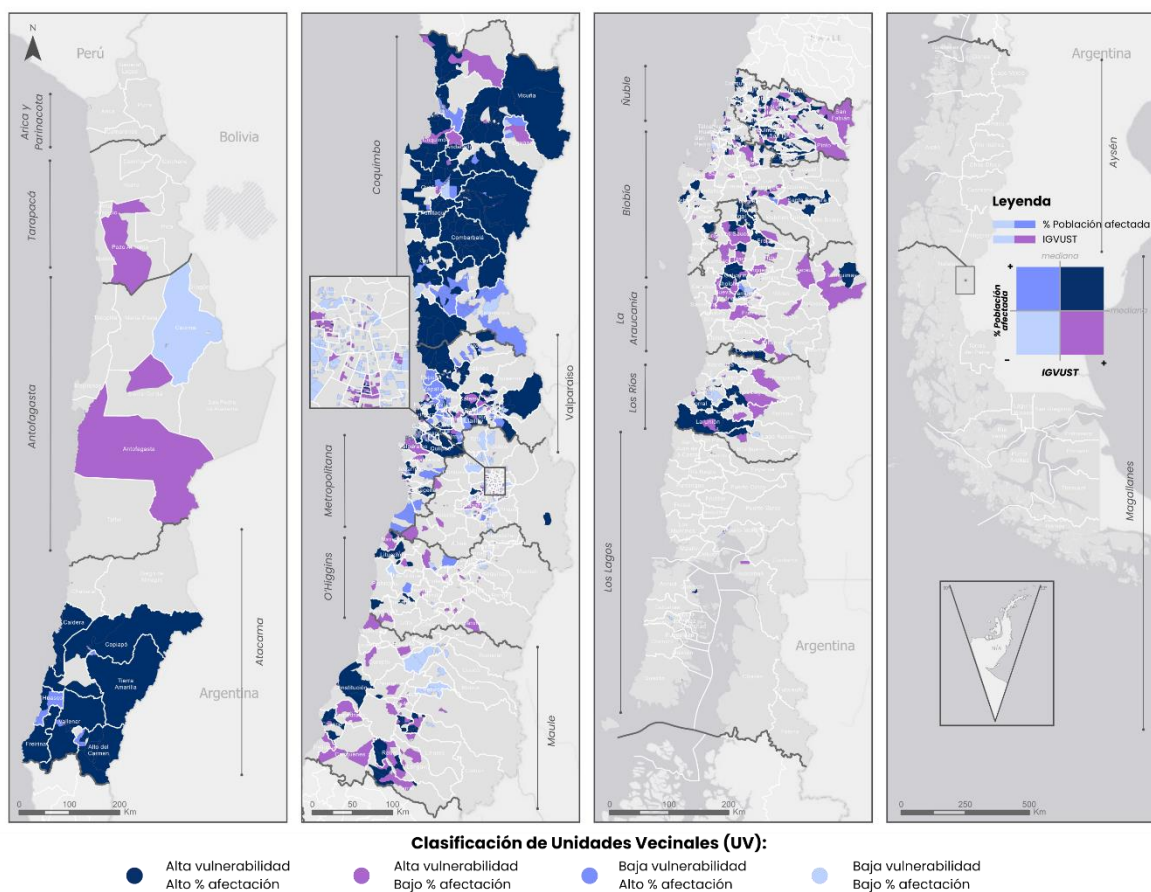
A partir de julio de 2026, una sucesión de sistemas frontales generó afectaciones de amplia extensión territorial, activando procesos de levantamiento FIBE en gran parte del país. A diferencia de los incendios forestales, concentrados en la zona centro – sur principalmente, las inundaciones y anegamientos asociados a estos eventos comprometieron simultáneamente a múltiples regiones, desde Atacama hasta Los Ríos, configurando uno de los despliegues de mayor cobertura del año.

Al igual que en el caso anterior, las unidades vecinales (UV) afectadas se analizaron mediante el Índice Global de Vulnerabilidad Socioterritorial (IGVUST), cruzando la vulnerabilidad de cada UV con la proporción de su población afectada. Dada la amplitud territorial del evento, este análisis permite observar cómo se distribuye la afectación entre territorios de distinta condición socioterritorial a escala nacional.

²⁷⁸ Ley de Presupuestos del Sector Público, año 2026, artículo 40. Ministerio de Hacienda.

²⁷⁹ Oficio Ord. de 29 de abril de 2026. Ministra de Desarrollo Social y Familia. Solicita la conformación de la Mesa Técnica para la Reconstrucción. Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Figura 67. Índice Global de Vulnerabilidad Socioterritorial en unidades vecinales afectadas por inundaciones a nivel nacional, julio 2026.



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia con base en el Sistema de Información Social de Emergencias (SISE), Registro de aplicaciones FIBE, julio 2026 y Sistema de Indicadores de Vulnerabilidad Socioterritorial (SIVUST) a mayo 2026.

Nota 1: La figura muestra las unidades vecinales (UV) afectadas por inundaciones donde se aplicó la FIBE a nivel nacional considerando los registros vigentes hasta el 12 de agosto 2026.

Nota 2: El análisis total de las inundaciones en el periodo considera 2.303 unidades vecinales (UV) con IGVUST calculado y afectación geolocalizada, que concentran 25.731 personas afectadas. Este universo corresponde a un subconjunto de registros que pudo vincularse territorialmente a una UV, que equivale a un 92,3% del total de afectados.

Nota 3: Las personas afectadas corresponden a quienes poseen alta o muy alta afectación en la materialidad de la vivienda o muy alta afectación de los enseres del hogar.

La Figura 67 aplica el esquema bivariado, combinando el nivel de vulnerabilidad (IGVUST) de cada unidad vecinal (UV) con el porcentaje de su población afectada, ambos segmentados respecto de su mediana. El cuadrante que reúne alta vulnerabilidad y alta proporción de población afectada identifica los territorios prioritarios para la respuesta social.

Las unidades vecinales de alta vulnerabilidad reúnen el 85% de la población afectada, y el cuadrante crítico – alta vulnerabilidad y alta proporción de población afectada – concentra el 45,9% de dicha población (11.821 personas) en 663 unidades vecinales (28,8% del total). La mayor dispersión territorial del evento explica que una fracción relevante de la afectación se distribuye también en UV de alta vulnerabilidad pero de baja proporción de población afectada (39,1%).

A escala regional, la población afectada geolocalizada se concentra en Valparaíso (8.381 personas), Coquimbo (6.684) y Atacama (5.025). Coquimbo y Atacama destacan por una coincidencia especialmente alta entre afectación y vulnerabilidad, mientras que en la Región Metropolitana la afectación tiende a localizarse en UV de menor vulnerabilidad socioterritorial relativa.

Sistema frontal de Atacama a Los Ríos en julio de 2026

A partir del 13 de julio de 2026, un sistema frontal generó afectación en distintas regiones del país, activándose procesos de levantamiento FIBE entre Atacama y Los Ríos. Al 11 de agosto de 2026, el SISE registraba 42.164 FIBE aplicadas, de las cuales 41.547 se encontraban terminadas, correspondientes a 208 comunas con información reportada mediante informe ALFA y/o reporte regional.

Tabla 51. Resumen consolidado del sistema frontal de julio, al 11 de agosto de 2026²⁸⁰

Indicador	Total
FIBE aplicadas	42.164
FIBE terminadas	41.547
Comunas con información reportada	208
Personas en fichas terminadas	115.510
Niños, niñas y adolescentes	30.461
Personas de 60 años o más	25.908
Personas con discapacidad y/o dependencia	14.734
Viviendas con algún nivel de afectación	40.130
Hogares con daños en enseres	32.997

Fuente: Sistema de Información Social en Emergencias (SISE), Subsecretaría de Servicios Sociales (2026).

Sistema frontal sur en periodo de julio a agosto de 2026

Desde el 27 de julio de 2026 se desarrolló un nuevo proceso de levantamiento FIBE asociado a eventos hidrometeorológicos (sistemas frontales) con registros en las regiones Metropolitana, O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía y Los Ríos.

Tabla 52. Resumen consolidado del sistema frontal sur, al 11 de agosto de 2026²⁸¹

Indicador	Total
FIBE registradas	7.038
FIBE terminadas	6.909
FIBE en digitación	129

Fuente: Sistema de Información Social en Emergencias (SISE), Subsecretaría de Servicios Sociales (2026).

Ayudas tempranas implementadas durante 2026

Durante 2026, la información levantada mediante FIBE ha constituido un insumo para la identificación de potenciales beneficiarios y la gestión de distintas ayudas tempranas. La respuesta del año incluye apoyos monetarios, habitacionales y sectoriales asociados principalmente a los incendios forestales de Ñuble y Biobío y al sistema frontal de julio, entre ellos el "Bono de Recuperación", el "Bono de Acogida Familiar", el "Bolsillo Electrónico de Emergencia", el "Bolsillo Electrónico de Emergencia para Autoconstrucción", Viviendas de Emergencia y apoyos sectoriales de instituciones como SENADIS, JUNAEB, FONASA, SENAMA, Subsecretaría de la Niñez y FOSIS.

Incendios forestales Ñuble y Biobío

²⁸⁰ La información presentada en esta tabla se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>

²⁸¹ La información presentada en esta tabla se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>

En el caso de los incendios forestales de Ñuble y Biobío, el catastro FIBE permitió activar un conjunto amplio de ayudas tempranas. Considerando los montos valorizados disponibles, estas medidas totalizan aproximadamente \$34.233.237.996, sin incluir aquellas prestaciones sectoriales cuyo monto no era estimable con los antecedentes revisados.

Tabla 53. Ayudas tempranas implementadas en los incendios forestales de Ñuble y Biobío, 2026²⁸²

Ayuda / medida	Hogares o prestaciones (aproximadas)	Nóminas / pagos	Monto total aproximado	Criterio / observación
"Bono de Recuperación"	4.713 hogares	6 nóminas / pago registrado en RU consolidado	\$ 6.812.250.000	
"Bono de Acogida Familiar"	4.347 hogares	5 nóminas / pagos 1 a 4	\$ 2.700.689.624	
"Bolsillo Electrónico de Emergencia" (BEE)	141 hogares	2 nóminas	\$ 280.192.220	
"Bolsillo Electrónico de Emergencia para Autoconstrucción" (BEEA)	2.506 hogares	12 nóminas / pagos 1 a 3	\$ 14.926.126.152	
Viviendas de Emergencia asignadas o instaladas	694 viviendas	No aplica	\$ 8.328.000.000	Estimación de \$12.000.000 por vivienda válida; excluye renuncias
SENADIS - "Ayudas Técnicas"	s/i hogares	No aplica	\$ 13.000.000	Primera compra aproximada; en prescripción/adquisición
FONASA - prestaciones/códigos	788 prestaciones; 276 códigos	No aplica	s/i valorización	Valores heterogéneos según tipo de prestación y establecimiento
JUNAEB - kits de útiles escolares	460 prestaciones	No aplica	\$ 27.600.000	Estimación de 460 sets por \$60.000
JUNAEB - beca especial básica/media	1.827 estudiantes	No aplica	\$ 365.400.000	Cálculo de \$200.000 por estudiante
JUNAEB - beca especial educación superior	661 estudiantes	No aplica	\$ 779.980.000	Cálculo anual más BAES

Fuente: Sistema de Información Social en Emergencias (SISE), Subsecretaría de Servicios Sociales (2026).

Bono de recuperación

En el marco del sistema frontal de 13 de julio de 2026, las primeras cuatro nóminas de potenciales beneficiarios del "Bono de Recuperación" comprendieron hogares de Penco y de las regiones Metropolitana, O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Atacama, Coquimbo y Valparaíso.

²⁸² La información presentada en esta tabla se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>

Tabla 54. Distribución de hogares y montos del "Bono de Recuperación" por tramo, sistema frontal de julio de 2026²⁸³

Tramo	Hogares	Monto
Tramo 1	9.692	\$ 3.634.500.000
Tramo 2	20.129	\$ 15.096.750.000
Tramo 3	4.039	\$ 4.543.875.000
Tramo 4	5.766	\$ 8.649.000.000
Total nacional	39.626	\$ 31.924.125.000

Fuente: Sistema de Información Social en Emergencias (SISE), Subsecretaría de Servicios Sociales (2026).

Las primeras cuatro nóminas consolidadas del "Bono de Recuperación" fueron respaldadas mediante los Oficios Ordinarios SSS N°1.962, N°2.027, N°2.034 y N°2.151, todos del año 2026²⁸⁴, totalizando 39.626 hogares y un monto de \$31.924.125.000.

Tabla 55. Nóminas del "Bono de Recuperación", sistema frontal de julio de 2026²⁸⁵

Hito	Fecha	Respaldo	Hogares	Monto (M\$)
1ª nómina	21 de julio de 2026	Ord. SSS N°1.962/2026	70	52.500
2ª nómina	28 de julio de 2026	Ord. SSS N°2.027/2026	3.476	2.640.750
3ª nómina	28 de julio de 2026	Ord. SSS N°2.034/2026	8.513	6.968.250
4ª nómina	10 de agosto de 2026	Ord. SSS N°2.151/2026	27.567	22.262.625
Total	-	-	39.626	31.924.125

Fuente: Sistema de Información Social en Emergencias (SISE), Subsecretaría de Servicios Sociales (2026).

Síntesis del despliegue SISE 2026

Durante 2026, el Sistema de Información Social en Emergencias (SISE) ha debido responder a emergencias de distinta magnitud, extensión territorial y duración. Entre los principales procesos se encuentran los incendios forestales de Ñuble y Biobío y los sistemas frontales registrados durante julio y agosto, antes mencionados, los que han requerido el despliegue de capacidades regionales y comunales para el levantamiento, digitación, validación y seguimiento de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE).

La siguiente tabla presenta una síntesis comparada de estos procesos, considerando el territorio involucrado, el volumen de FIBE terminadas, las personas registradas y las principales ayudas asociadas disponibles para cada corte de información.

Tabla 56. Síntesis comparada de las principales emergencias atendidas por el SISE, 2026²⁸⁶

Emergencia	Período	Territorio principal	FIBE terminadas	Personas	Ayudas / monto
------------	---------	----------------------	-----------------	----------	----------------

²⁸³ La información presentada en esta tabla se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>

²⁸⁴ Oficios Ordinarios SSS N° 1.962, N° 2.027, N° 2.034 y N° 2.151 (2026). Subsecretaría de Servicios Sociales. Nóminas de potenciales beneficiarios del "Bono de Recuperación", sistema frontal de julio de 2026. Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

²⁸⁵ La información presentada en esta tabla se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>

²⁸⁶ La información presentada en esta tabla se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>

Incendios forestales Ñuble-Biobío	Enero-febrero de 2026	Ñuble y Biobío	4.983	12.845	"Bono de Recuperación": 4.713 hogares / \$6.812.250.000; "Bono de Acogida Familiar": 4.347 hogares / \$2.700.689.624; BEE/BEEA: 2.647 hogares / \$15.206.318.372; VVEE: 694 / \$8.328.000.000; apoyos sectoriales valorizados
Sistema frontal julio	Julio-agosto de 2026	Atacama-Los Ríos	41.547	115.510	"Bono de Recuperación": 39.626 hogares / \$31.924.125.000*
Sistema frontal sur	Julio-agosto de 2026	Metropolitana-Los Ríos	6.909	S/I en corte consolidado	Sin nómina registrada en corte local

Fuente: Sistema de Información Social en Emergencias (SISE), Subsecretaría de Servicios Sociales (2026).

En términos comparados, el sistema frontal de julio constituye el proceso de mayor magnitud de los seleccionados, tanto por el volumen de FIBE terminadas como por la cantidad de personas registradas. Los incendios forestales de Ñuble y Biobío, si bien presentan un universo menor, involucraron una mayor diversidad de ayudas tempranas y apoyos sectoriales. Por su parte, el sistema frontal sur corresponde a un proceso que, en el corte analizado, aún mantenía información en actualización, por lo que sus resultados deben considerarse preliminares.

Junto con los avances observados, estos operativos permiten identificar brechas asociadas no solo al levantamiento de información, sino también a su gestión posterior. La coexistencia de eventos, los procesos de digitación, los cierres y reaperturas y la generación sucesiva de nóminas requieren fortalecer la trazabilidad y consistencia de la información durante todo el ciclo de una emergencia.

Tabla 57. Brechas operativas y líneas de mejora identificadas por evento, SISE 2026²⁸⁷

Evento / ámbito	Brecha operativa observada	Línea de mejora
Incendios forestales Ñuble-Biobío	Concentración territorial de la afectación en Biobío y menor volumen relativo en Ñuble	Mantener una lectura regional diferenciada y seguimiento de ayudas por territorio
Sistema frontal de julio	Alto volumen de FIBE terminadas y reaperturas posteriores para casos rezagados o modificaciones	Fortalecer la trazabilidad de cierres, reaperturas, modificaciones y consistencia de nóminas
Sistema frontal 27 de julio	Evento en actualización, con registros en digitación y sin nómina de "Bono de Recuperación" en el corte revisado	Consolidar el cierre de digitación y monitorear eventuales ayudas asociadas
Gestión anual SISE	Alto número de eventos activos o finalizados durante 2026	Mantener un tablero anual integrado de eventos, capacidades acreditadas, FIBE terminadas y FIBEH vigentes

Fuente: Sistema de Información Social en Emergencias (SISE), Subsecretaría de Servicios Sociales (2026).

Las brechas identificadas muestran la necesidad de avanzar hacia una gestión integrada del ciclo de información SISE. Esto implica que el monitoreo no finalice con la aplicación de la FIBE, sino que permita seguir los registros desde su levantamiento y digitación hasta el cierre o reapertura del evento y, cuando corresponda, su incorporación a las distintas nóminas de ayudas.

²⁸⁷ La información presentada en esta tabla se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>

9.3 Brechas y desafíos del sistema actual

La experiencia reciente en emergencias y catástrofes ha demostrado que el Sistema de Información Social en Emergencias cuenta actualmente con capacidades relevantes en materia de cobertura, tiempos de aplicación y despliegue territorial. Sin embargo, persisten desafíos estructurales que limitan una gestión integral, coordinada y sostenida de la respuesta social del Estado frente a desastres y procesos de recuperación.

Uno de los principales desafíos corresponde a la fragmentación institucional y la coexistencia de múltiples sistemas de información y catastros sectoriales. En la práctica, distintas instituciones del Estado levantan información sobre las mismas familias afectadas mediante instrumentos propios, generando duplicidad de esfuerzos, sobre intervención territorial, inconsistencias en los registros y dificultades para consolidar información única y trazable sobre afectaciones, ayudas entregadas y necesidades pendientes. A ello se suma la limitada interoperabilidad entre plataformas y organismos públicos, lo que dificulta compartir información en tiempo real, coordinar respuestas y construir una visión integrada de las necesidades de las familias afectadas.

Como consecuencia, en muchas emergencias las personas deben entregar reiteradamente la misma información a distintos organismos, generando desgaste institucional, pérdida de oportunidad en la respuesta y mayores barreras para acceder oportunamente a apoyos del Estado. En contextos de alta vulnerabilidad, estas fragmentaciones pueden profundizar la sensación de abandono institucional y debilitar la confianza de las familias en la capacidad del Estado para acompañar procesos de recuperación sostenidos.

Asimismo, las emergencias recientes han evidenciado la necesidad de contar con instrumentos más flexibles y adaptativos, capaces de responder a distintos tipos de amenazas y afectaciones. Las necesidades de información requeridas en incendios forestales, inundaciones, emergencias hídricas, desalojos o eventos sanitarios no son equivalentes, lo que plantea el desafío de avanzar hacia instrumentos modulares y escalables, capaces de incorporar distintas dimensiones de afectación social, territorial y económica según las características de cada emergencia.

Otro desafío relevante corresponde a la limitada capacidad de seguimiento longitudinal de las trayectorias de recuperación de los hogares afectados. Actualmente, gran parte de los esfuerzos institucionales se concentran en las fases iniciales de respuesta y rehabilitación, mientras que los procesos posteriores de recuperación social y reconstrucción carecen de herramientas integradas que permitan monitorear de manera sostenida la evolución de las condiciones de vida de las familias, identificar rezagos persistentes y activar apoyos complementarios oportunamente.

En este sentido, el sistema aún opera principalmente bajo una lógica de caracterización puntual de la emergencia, sin incorporar suficientemente la dimensión dinámica de las trayectorias familiares posteriores al desastre. Ello resulta especialmente relevante en hogares donde las emergencias interrumpen redes de cuidados, procesos educativos, trayectorias laborales o mecanismos de apoyo comunitario que cumplen un rol central en la sostenibilidad de la vida cotidiana.

A ello se suma una brecha relevante en la articulación de la oferta pública y privada posterior a la emergencia. Actualmente, una parte importante de la respuesta estatal se concentra en transferencias monetarias de ayudas tempranas y en procesos de reconstrucción habitacional, mientras que otras dimensiones críticas para la recuperación de las familias, como empleo, reactivación económica, salud física y mental, educación, cuidados, apoyo productivo y acompañamiento social, presentan menores niveles de integración y activación coordinada. En la práctica, esto genera procesos fragmentados de recuperación, donde el acceso a programas y prestaciones depende muchas veces de derivaciones manuales, capacidad de gestión individual o conocimiento previo de la oferta disponible. En este contexto, el sistema aún presenta limitaciones para transformar la información levantada mediante la FIBE y el SISE en rutas integrales de acceso preferente a la oferta del Estado, capaces de acompañar sostenidamente los procesos de recuperación y reducir el riesgo de profundización de vulnerabilidades posteriores al desastre.

Finalmente, el contexto de cambio climático, aumento de eventos extremos y mayor complejidad territorial plantea la necesidad de fortalecer las capacidades preventivas y prospectivas del sistema,

avanzando hacia modelos de gestión del riesgo social que permitan anticipar vulnerabilidades, identificar territorios críticos y activar mecanismos tempranos de protección social adaptativa, fortaleciendo así la resiliencia de las familias y comunidades frente a futuras emergencias.

9.4 Visión y líneas estratégicas 2026-2030

Hacia el año 2030, Chile debe contar con un Sistema de Información Social en Emergencias integrado, interoperable y centrado en las personas, capaz de articular la respuesta social del Estado en todas las fases del ciclo del riesgo de desastres, desde la emergencia inmediata hasta los procesos de recuperación y reconstrucción.

La lógica que orienta esta transformación es avanzar desde una respuesta estatal fragmentada y reactiva hacia un modelo de acompañamiento social capaz de sostener las trayectorias de las familias antes, durante y después de la emergencia. Esto implica avanzar desde un modelo basado en catastros y respuestas fragmentadas hacia una infraestructura de información social que permita identificar oportunamente afectaciones, coordinar instituciones, focalizar apoyos y acompañar las trayectorias de recuperación de las familias afectadas.

En este marco, la Ficha Básica de Emergencia debe evolucionar hacia un instrumento único y universal de caracterización social en emergencias, interoperable y adaptable a distintos tipos de eventos, capaz de transformarse en la principal puerta de entrada de las familias afectadas al sistema de protección social del Estado. Asimismo, el Sistema de Información Social en Emergencias debe consolidarse como una plataforma estratégica de coordinación intersectorial, permitiendo compartir información, activar rutas preferentes de acceso a programas y fortalecer procesos integrales de recuperación social y territorial.

De esta manera, el desafío hacia 2030 no consiste únicamente en mejorar la respuesta inmediata frente a emergencias, sino también en fortalecer las capacidades del Estado para acompañar procesos de recuperación, reducir vulnerabilidades posteriores al desastre y avanzar hacia un modelo de protección social más preventivo, adaptativo y resiliente frente a escenarios de creciente complejidad climática y social.

En este contexto, las líneas estratégicas para el período 2026–2030 se estructuran en torno a los siguientes ejes prioritarios:

9.4.1 Consolidación de la FIBE como instrumento único del Estado para emergencias

Una de las principales prioridades estratégicas para el período 2026–2030 corresponde a consolidar la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) como el instrumento único y universal de caracterización social en contextos de emergencia y desastre. Actualmente, distintos organismos públicos desarrollan catastros y levantamientos paralelos frente a una misma emergencia, generando victimización secundaria, duplicidades y dificultades para consolidar información única y consistente para la toma de decisiones.

En este contexto, el desafío estratégico consiste en transformar la FIBE desde un instrumento focalizado principalmente en el levantamiento inicial de afectaciones hacia una plataforma integrada de caracterización social para emergencias y reconstrucción, capaz de responder a las distintas necesidades de información del Estado en contextos de desastre y apoyar procesos integrales de recuperación social, económica y territorial.

La FIBE actual incorpora dimensiones relevantes para la gestión social de emergencias, tales como composición del hogar, pérdida de empleo, dependencia, necesidades de salud y afectación de vivienda, entre otros. Sin embargo, las emergencias recientes han evidenciado la necesidad de profundizar y ampliar ciertas dimensiones aun escasamente desarrolladas en los procesos de caracterización post desastre, particularmente aquellas vinculadas a afectación económica y productiva, pérdida de capital de trabajo y medios de subsistencia, desplazamiento territorial, interrupción de cuidados, etc.

En este sentido, el desafío no consiste únicamente en ampliar el volumen de información levantada, sino en fortalecer la profundidad, modularidad y capacidad de uso estratégico de los datos recopilados. Esto implica avanzar hacia un instrumento flexible y dinámico, capaz de activar distintos módulos de información según el tipo de emergencia y las necesidades sectoriales involucradas.

Asimismo, se propone fortalecer progresivamente capacidades ya presentes en el modelo actual de la FIBE, tales como georreferenciación, levantamiento digital móvil, validación automatizada y trazabilidad de información social, avanzando hacia estándares comunes de interoperabilidad entre organismos públicos y reduciendo vacíos de coordinación institucional en los procesos de respuesta y recuperación.

9.4.2 Interoperabilidad y ventanilla única social en emergencias

La consolidación del SISE requiere avanzar gradualmente en interoperabilidad entre instituciones y plataformas públicas vinculadas a la gestión de emergencias, ayudas tempranas y reconstrucción. Actualmente, una de las principales limitaciones del sistema corresponde a la dificultad para compartir información en tiempo real, lo que genera procesos fragmentados de atención, duplicidad de registros y dificultades para construir una visión integrada de las necesidades, afectaciones y trayectorias de recuperación de las familias.

En este contexto, se propone fortalecer el Sistema de Información Social en Emergencias como la principal plataforma articuladora de información social en desastres, integrando progresivamente datos provenientes del Registro Social de Hogares, SENAPRED, municipios y ministerios sectoriales como Vivienda, Salud, Educación, Trabajo, Economía y Agricultura, entre otros organismos con competencias en respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

Esta integración permitirá sentar las bases para avanzar hacia una ventanilla única social en emergencias, donde la información levantada pueda ser utilizada coordinadamente por las distintas instituciones. De esta manera, una misma caracterización social podrá habilitar múltiples procesos de evaluación, derivación y acceso a prestaciones. Asimismo, permitirá fortalecer procesos de focalización, seguimiento de ayudas y coordinación territorial, particularmente en emergencias de gran escala o de recuperación prolongada.

9.4.3 Seguimiento de trayectorias y oferta preferente

Uno de los principales desafíos del sistema actual corresponde a la limitada capacidad de acompañamiento posterior a la emergencia. Actualmente, gran parte de los esfuerzos institucionales se concentran en las fases iniciales de respuesta y rehabilitación, mientras que los procesos posteriores de recuperación social y reconstrucción presentan menores niveles de monitoreo, articulación y activación coordinada de la oferta pública.

En la práctica, muchas familias enfrentan procesos fragmentados de recuperación, donde el acceso a programas y prestaciones depende de derivaciones manuales, capacidad de gestión individual o conocimiento previo de la oferta disponible. Esto resulta particularmente crítico en hogares con mayores niveles de vulnerabilidad, pérdida total de vivienda, interrupción prolongada de ingresos, afectación productiva, dependencia funcional o presencia de niños, niñas y adolescentes.

En este contexto, se propone avanzar hacia un modelo de recuperación social post desastre, orientado a acompañar longitudinalmente a las familias afectadas y articular el acceso preferente a la oferta pública y territorial disponible.

La información levantada mediante la FIBE y el Sistema de Información Social en Emergencias debe transformarse progresivamente en una puerta de entrada al sistema de protección social del Estado, permitiendo activar rutas prioritarias de acceso a programas de empleo, salud física y mental, educación, vivienda, cuidados, apoyo productivo, recuperación económica y acompañamiento psicosocial, entre otros.

Asimismo, se propone fortalecer mecanismos de articulación con gobiernos regionales, municipios, sector privado y organizaciones de la sociedad civil, promoviendo respuestas integrales de

recuperación territorial y comunitaria, particularmente en territorios con afectación prolongada o alta concentración de vulnerabilidades.

9.4.4 Analítica avanzada y gestión preventiva del riesgo social

Finalmente, hacia el 2030 el sistema debe incorporar progresivamente herramientas de análisis predictivo y gestión preventiva del riesgo social, fortaleciendo las capacidades del Estado para anticipar vulnerabilidades y desarrollar respuestas tempranas frente a escenarios de riesgo. El aumento de eventos extremos y la creciente complejidad territorial hacen necesario avanzar hacia modelos de gestión prospectiva capaces de identificar territorios críticos, hogares altamente vulnerables y factores de exposición asociados a futuras emergencias, integrando información social, territorial y climática para apoyar la toma de decisiones.

En este contexto, se propone fortalecer capacidades de análisis territorial, construcción de mapas de vulnerabilidad social, desarrollo de sistemas de alerta social temprana y herramientas de modelamiento predictivo que permitan anticipar riesgos de deterioro social posterior a emergencias. El objetivo estratégico es avanzar hacia un Estado no solo más preparado para responder, sino también con mayores capacidades para prevenir, mitigar y reducir los efectos sociales de futuros desastres sobre las familias y territorios más vulnerable.

La experiencia de las emergencias de 2026 refuerza la necesidad de continuar fortaleciendo la oportunidad, trazabilidad y calidad del catastro social de emergencia. En particular, resulta necesario mantener capacidades territoriales acreditadas y disponibles, profundizar la interoperabilidad con otras fuentes administrativas y consolidar procedimientos de cierre, reapertura y modificación que permitan incorporar casos rezagados sin afectar la consistencia de la información.

Asimismo, el volumen de información levantada evidencia la importancia de contar con herramientas integradas de monitoreo nacional y regional que permitan seguir el avance del encuestaje y la digitación, caracterizar a la población afectada, identificar oportunamente registros pendientes y vincular la información levantada con las ayudas tempranas. De esta forma, el SISE puede fortalecer tanto el seguimiento operativo de las emergencias como la disponibilidad de información para la coordinación institucional y la toma de decisiones.

10. Sistemas de Evaluación e Información Social

10.1 Sistema de Monitoreo y Evaluación

El Estado implementa una amplia diversidad de programas públicos para abordar problemas sociales, económicos y territoriales. Sin embargo, para que estas intervenciones contribuyan efectivamente a mejorar las condiciones de vida de la población, no basta con ejecutarlas: es necesario verificar que cuenten con un diseño adecuado, lleguen a la población que las requiere, utilicen eficientemente los recursos públicos y generen los resultados esperados. Para ello, el Estado cuenta con un Sistema de Monitoreo y Evaluación de programas públicos, administrado conjuntamente por la Subsecretaría de Evaluación Social (SES) y la Dirección de Presupuestos (Dipres).

Este sistema acompaña a los programas durante todo su ciclo de vida y genera evidencia para fortalecer la calidad de las intervenciones públicas. Antes de su implementación, o cuando un programa existente requiere una reformulación significativa, la Evaluación Ex Ante examina la calidad de su diseño. Durante la ejecución, el Monitoreo de Programas analiza anualmente cómo se implementan los programas, a quiénes atienden, qué bienes y servicios entregan, cómo se utilizan los recursos públicos y qué resultados informa. Posteriormente, las Evaluaciones Ex Post permiten estudiar con mayor profundidad los resultados alcanzados y, cuando la metodología lo permite, estimar los efectos atribuibles a la intervención.

Una forma sencilla de comprender esta secuencia es pensar en la construcción de una obra. La evaluación ex ante revisa los planos antes de iniciar la construcción, verificando que el diseño sea consistente y que existan condiciones para alcanzar los resultados esperados. El monitoreo observa cómo se ejecuta esta obra y cómo funciona una vez en operación, permitiendo identificar oportunamente fortalezas y problemas en su implementación. Finalmente, la evaluación ex post

analiza si la obra cumplió efectivamente el propósito para el cual fue construida y, cuando es posible, en qué medida los cambios observados pueden atribuirse a ella.

Estos tres instrumentos no operan de manera independiente, sino que forman parte de un proceso continuo de aprendizaje institucional. Los hallazgos del monitoreo pueden revelar dificultades de diseño que requieran reformulaciones, mientras que una evaluación ex ante de calidad favorece que los programas cuenten desde el inicio con objetivos claros, indicadores pertinentes y sistemas de información adecuados para monitorear su implementación y evaluar posteriormente sus resultados. La evidencia generada por las evaluaciones ex post, a su vez, permite retroalimentar tanto el diseño como la gestión de las intervenciones públicas.

En este contexto, el Sistema de Monitoreo y Evaluación constituye una infraestructura para la toma de decisiones basada en evidencia. Más que un mecanismo de seguimiento de los programas proporciona información para fortalecer el diseño de los programas, mejorar su implementación, orientar la asignación de recursos públicos e identificar oportunidades de rediseño, complementariedad o escalamiento de aquellas intervenciones que muestran mejores resultados.

10.1.1 Evaluación ex ante 2026: Mejorar los programas antes de su ejecución

La evaluación ex ante revisa el diseño de los programas públicos nuevos o que proponen una reformulación significativa, antes de que comiencen a ejecutarse bajo su nueva configuración. Su propósito es generar antecedentes técnicos que permitan analizar la calidad y consistencia de su diseño, así como su complementariedad con la oferta programática vigente, especialmente en el marco del proceso de Formulación Presupuestaria. De esta manera, la evaluación busca contribuir a una mejor formulación e implementación de los programas, fortalecer la coordinación de la política pública y favorecer un uso más eficiente de los recursos fiscales.

La evaluación de los programas sociales es realizada por la Subsecretaría de Evaluación Social, mientras que la Dirección de Presupuestos evalúa los programas correspondientes a la oferta no social.

Para ello, el análisis considera tres dimensiones esenciales del diseño de un programa. La **atingencia** examina si existe un problema público claramente identificado, respaldado por un diagnóstico y relacionado con las responsabilidades de la institución que propone intervenir. La **coherencia** revisa si existe una relación lógica entre el problema, los objetivos, la población que se espera atender y los bienes o servicios que serán entregados. Finalmente, la **consistencia** verifica que el diseño pueda transformarse efectivamente en una intervención ejecutable y monitoreable, con indicadores, sistemas de información y una planificación razonable de los gastos.

Estas dimensiones responden a preguntas fundamentales para el diseño de una intervención pública: ¿Existe una necesidad que justifique la intervención del Estado? ¿La estrategia propuesta es coherente con el problema que busca resolver? ¿atenderla población está correctamente definida y focalizada? ¿Será posible monitorear posteriormente su implementación y resultados? ¿Cómo se articula esta intervención con la oferta pública ya existente? Cuando estas preguntas no son abordadas adecuadamente en la etapa de diseño, las dificultades suelen manifestarse posteriormente durante la implementación del programa.

Durante el proceso correspondiente a la formulación presupuestaria 2026 se evaluaron 63 programas sociales, pertenecientes a 26 instituciones y ocho ministerios. De ellos, 56 correspondieron a programas reformulados (88,9% del total), seis formaban parte de sistemas de programas y uno correspondió a la regularización de un programa previamente existente que aún no se encontraba incorporada formalmente al catastro de la oferta pública.

Esta composición se enmarca en el proceso de racionalización de la oferta programática impulsado en el contexto de la formulación presupuestaria, orientado a fortalecer y actualizar las intervenciones existentes, mejorar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y evitar duplicidades entre programas. En este contexto, el énfasis del proceso estuvo puesto en la revisión y reformulación de la oferta vigente, más que en la incorporación de nuevas intervenciones, aun cuando algunas

propuestas implicaban cambios de tal magnitud que, en otras circunstancias, podrían haberse presentado como programas nuevos. La evaluación ex ante acompañó este proceso, contribuyendo a fortalecer la calidad técnica de los diseños y su articulación con la oferta pública existente.

Al finalizar el proceso, 54 programas (86%) obtuvieron una recomendación favorable y nueve fueron objetados técnicamente. Este resultado representa una mejora respecto del proceso anterior, en el cual la proporción de programas objetados alcanzó el 26,2%, lo que refleja un fortalecimiento progresivo en la calidad de los diseños presentados por los servicios. Sin embargo, esos resultados no deben interpretarse únicamente como una clasificación de programas recomendados y objetados. La evaluación ex ante tiene un carácter iterativo: los servicios reciben observaciones técnicas, ajustan sus diseños y presentan nuevas versiones para su revisión. En promedio, los programas que obtuvieron una recomendación favorable requirieron cinco iteraciones en promedio, lo que evidencia que el proceso constituye también una instancia de acompañamiento técnico orientada al fortalecimiento del diseño de las intervenciones.

El análisis de las iteraciones permite, además, identificar patrones comunes en las dificultades de diseño que enfrentan los programas. En atinencia, las principales observaciones se relacionaron con diagnósticos insuficientes y con una identificación poco clara de las causas del problema público. En coherencia, las dificultades se concentraron principalmente en la definición de los componentes, la estrategia de intervención y la trayectoria de los beneficiarios dentro del programa. En consistencia, la dimensión que presentó mayores desafíos, persistieron observaciones asociadas a la formulación de indicadores pertinentes, los sistemas de información y la estimación de los gastos administrativos u operacionales.

Estos resultados muestran que la evaluación ex ante verifica el cumplimiento de estándares mínimos de calidad en el diseño de los programas antes de su implementación. En este contexto, las observaciones formuladas buscan asegurar que los programas cuenten con un diagnóstico adecuado, una estrategia coherente y los elementos necesarios para su posterior implementación, monitoreo y evaluación. Al mismo tiempo, el análisis agregado de los resultados permite identificar ámbitos de mejora que pueden orientar acciones de fortalecimiento metodológico y asistencia técnica a los servicios públicos.

Otro avance relevante ha sido la incorporación progresiva de una mirada sistémica en la evaluación ex ante. Tradicionalmente, este proceso se ha concentrado en programas individuales. Sin embargo, los problemas sociales complejos rara vez pueden abordarse mediante una única intervención. Desafíos como la superación de la situación de calle, el acceso a una vivienda adecuada, los cuidados o la protección integral de la niñez requieren la acción coordinada de múltiples programas, instituciones y niveles territoriales. En este contexto, la Subsecretaría de Evaluación Social desarrolló, junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), una metodología piloto de evaluación de sistemas de programas, aplicada inicialmente al Sistema Público de Acceso a la Vivienda Adecuada y al Sistema Integrado de Servicios para Personas en Situación de Calle, “Calle Cero”.

Esta metodología incorpora una perspectiva complementaria al análisis tradicional, orientada a comprender cómo se organiza la respuesta pública frente a problemas complejos. Para ello, examina aspectos como la articulación entre programas, la gobernanza del sistema, y la distribución de responsabilidades entre las instituciones participantes. Tanto en la evaluación de sistemas como en la evaluación ex ante de programas individuales se revisa la complementariedad de las intervenciones con la oferta pública existente, identificando eventuales superposiciones, vacíos de cobertura y mecanismos de coordinación o derivación, con el propósito de fortalecer la coherencia y consistencia de la oferta programática.

Al cierre del proceso, el 77,1% de programas públicos vigentes contaba con al menos una evaluación de diseño, cifra superior al 47% registrado en 2021. Este avance refleja la consolidación progresiva de la evaluación ex ante como un instrumento permanente del proceso presupuestario, que contribuye a fortalecer la calidad del diseño de las intervenciones que forman parte de la formulación anual del presupuesto. No obstante, persiste el desafío de completar progresivamente la cobertura durante los próximos procesos.

10.1.2 Monitoreo 2025: Observar la oferta mientras se encuentra en funcionamiento

Mientras la evaluación ex ante se concentra en la calidad del diseño de las intervenciones antes de su implementación, el monitoreo revisa anualmente el desempeño de la oferta pública durante su ejecución. Este proceso se desarrolla en el marco de la formulación presupuestaria y examina la implementación de los programas en función de la ejecución anual de sus recursos, generando antecedentes para la discusión del presupuesto del año siguiente. Su propósito no es demostrar por sí solo que un programa produjo un determinado resultado, sino generar evidencia oportuna sobre su implementación, identificando fortalezas, desviaciones y problemas que puedan orientar decisiones de gestión, rediseño evaluación o asignación de recursos.

El Proceso de Monitoreo 2025 evaluó 677 programas públicos de los 23 ministerios del Gobierno Central: 476 programas sociales (70,3%), y 201 programas no sociales (29,7%). En conjunto, estas intervenciones ejecutaron aproximadamente \$40,3 billones, expresados en pesos de 2026, monto equivalente al 11,5 % del producto interno bruto (PIB) y al 44,2 % del presupuesto nacional. La magnitud de los recursos da cuenta de la relevancia del monitoreo como un instrumento para el seguimiento de la oferta pública y para la generación de antecedentes que contribuyan al proceso presupuestario.

La oferta pública tampoco permanece estática. Entre los procesos de 2024 y 2025, el número de programas disminuyó de 706 a 677. De ellos, 664 mantuvieron continuidad, lo que representa el 94 % de la oferta anterior, se incorporaron 13 nuevas intervenciones y 42 fueron retiradas por término, fusión, falta de ejecución o reclasificación. Esta reducción no implica necesariamente una menor acción del Estado, sino que refleja procesos de actualización y racionalización de la oferta programática, orientados a fortalecer la coherencia del conjunto de intervenciones públicas.

Este proceso cobra especial relevancia considerando la creciente atomización de la oferta. En 2025, el 21,9 % de los programas ejecutó presupuestos iguales o inferiores a mil millones de pesos, proporción que aumenta al 37,1% al considerar programas con presupuestos de hasta dos mil millones. La existencia de programas de menor tamaño no constituye por sí misma un problema, ya que muchas necesidades requieren intervenciones especializadas o focalizadas territorialmente. Sin embargo, la fragmentación puede afectar la eficiencia y efectividad de la acción pública cuando múltiples programas abordan problemas semejantes mediante intervenciones parciales, con escasa coordinación, elevados costos de gestión o coberturas limitadas. En este contexto, el monitoreo entrega evidencia para apoyar procesos de racionalización, articulación y fortalecimiento de la oferta programática.

En materia de focalización, el 73,1% de los programas no presentó hallazgos, lo que indica que la mayoría logró justificar adecuadamente la definición y selección de su población beneficiaria. Sin embargo, cerca de uno de cada cuatro programas presentó observaciones en alguno de estos ámbitos. Las principales dificultades se concentraron en los criterios de priorización, ya que aproximadamente uno de cada cinco programas no logró justificar con suficiente claridad por qué atendió a determinados beneficiarios y no a otros que también cumplían las condiciones para acceder a la intervención.

La eficiencia fue la dimensión con mayores oportunidades de mejora. El 56,9% de los programas no presentó hallazgos, mientras que el 43,1% registró al menos una observación. Las principales alertas se relacionaron con subejecuciones presupuestarias, aumentos injustificados del gasto por beneficiario y dificultades para describir o estimar correctamente los gastos administrativos. Si bien algunas situaciones obedecen a modificaciones presupuestarias o circunstancias excepcionales, su persistencia puede reflejar problemas estructurales de diseño, planificación o capacidad de gestión de las intervenciones.

En eficacia, el 62,9 % de los programas no presentó hallazgos. El 90,7 % contó con un indicador pertinente para medir su propósito y el 85,1% presentó una formulación técnicamente adecuada. No obstante, solo fue posible comparar los resultados de 2024 y 2025 en 368 programas, equivalentes

al 54,4 % de la oferta. Entre estos, el 47,3 % mostró una mejora y el 21,5 % presentó un deterioro sin justificación suficiente²⁸⁸.

La comparabilidad entre periodos se vio limitada, en parte, porque varios programas modificaron sus indicadores para mejorar la calidad metodológica o reformularon su diseño, lo que implicó cambios en la forma de medir sus resultados y, por tanto, la imposibilidad de realizar comparaciones directas con el año anterior. Si bien estos ajustes fortalecen la capacidad del sistema para monitorear el desempeño de las intervenciones en el mediano plazo, también evidencian la importancia de avanzar hacia indicadores estables y consistentes que permitan analizar la evolución de los resultados a lo largo del tiempo. Sin esta continuidad, el Estado puede conocer cuánto gastó y cuántas prestaciones entregó, pero enfrenta mayores dificultades para evaluar si la situación que los programas buscan modificar efectivamente mejora.

En este contexto, el monitoreo ha comenzado a incidir de manera más visible en las decisiones presupuestarias, aunque esta incidencia se observa con desfase. Dado que la formulación presupuestaria 2027 aún no ha concluido, el análisis considera los resultados del monitoreo 2024 y su relación con el proyecto de Ley de Presupuestos 2026. La muestra incluyó únicamente programas con asignaciones individualizables en los subtítulos 24 y 33, excluyendo aquellos que contaban además con evaluaciones ex ante o ex post. Bajo estos criterios, se analizaron 87 programas no condicionados y 125 condicionados. Los primeros solicitaron, en promedio, un aumento de 8 % y recibieron una disminución de 3 %, mientras los segundos solicitaron un aumento de 5 % y recibieron una reducción de 15 %. Esta asociación no demuestra por sí sola una relación causal, pues las decisiones presupuestarias consideran también prioridades políticas, obligaciones legales y restricciones fiscales. Con todo, los resultados evidencian que la información generada por el monitoreo constituye uno de los antecedentes considerados para la asignación anual de recursos públicos.

Registros administrativos

Uno de los principales avances del Proceso de Monitoreo 2025 fue la incorporación sistemática de registros administrativos individualizados de la población beneficiaria. Este hito fortaleció la capacidad del Sistema de Monitoreo y Evaluación para analizar la oferta pública, al complementar el reporte agregado del número de beneficiarios con información nominal sobre personas, hogares y familias efectivamente atendidas. Mientras anteriormente los programas informaban únicamente el total de beneficiarios alcanzados, la incorporación de registros administrativos permitió identificar individualmente a la población atendida mediante identificadores únicos.

En este proceso, se consolidó información correspondiente a más de 15 millones de personas identificadas mediante RUN y de cerca de un millón adicional mediante otros identificadores personales. Los programas que realizaron estas cargas representaron el 82,4% del gasto ejecutado por intervenciones cuya unidad de atención corresponde a personas, hogares o familias.

De los 429 programas que debían participar en este proceso, 335 (78,1%) cargaron sus registros administrativos. En el caso de los programas sociales, esta proporción alcanzó el 80,6%. La disponibilidad de información individualizada permitió caracterizar con mayor precisión a la población beneficiaria: 8,3 millones de registros correspondieron a mujeres y 6,8 millones a hombres; el 9,3 % se vinculó con personas pertenecientes al pueblo mapuche, y el 52,9 % se concentró en hogares ubicados en el tramo de mayor vulnerabilidad de la Calificación Socioeconómica. Este tipo de información amplía significativamente las posibilidades de análisis, permitiendo comprender con mayor profundidad quiénes acceden a la oferta pública y cuáles son sus principales características.

La incorporación de registros nominales también permitió realizar procesos de validación de la información reportada por los programas. En particular, fue posible contrastar el número total de beneficiarios por los servicios públicos con las nóminas individuales efectivamente cargadas. El 54,9 % de los programas presentó diferencias entre ambas fuentes; sin embargo, en el 26 % del total estas fueron inferiores al 1 %, mientras que un 8,1 % registró diferencias superiores al 50%. Más que

²⁸⁸ En el caso de los programas restantes, el 13,9% se mantuvo sin variación, un 7,3% presentó un peor desempeño justificado.

constituir una debilidad del proceso, estos resultados evidencian el valor de contar con registros administrativos individualizados, ya que permiten detectar inconsistencias que anteriormente permanecían ocultas en la información agregada, tales como duplicidades, registros incompletos o limitaciones en los sistemas de información institucionales.

La incorporación de registros administrativos al Registro de Información Social en el marco del Proceso de Monitoreo constituye, además, un avance estratégico para el Sistema de Monitoreo y Evaluación. No solo permite respaldar la información reportada por los programas, sino también consolidar registros nominales bajo estándares comunes de identificación y estructura de datos. Cuando la información se encuentra correctamente documentada, validada y protegida, es posible conocer quiénes recibieron una prestación, cuándo la recibieron, en qué territorio y a través de qué componente. Asimismo, estos registros pueden vincularse con las características de los hogares y con otras prestaciones públicas, ampliando las posibilidades para analizar coberturas, complementariedades, brechas de atención y trayectorias de las personas beneficiarias.

El potencial analítico de los registros administrativos depende, sin embargo, de la calidad de los registros que lo alimentan. Para ello, es fundamental utilizar identificadores estables como el RUN, cuando la unidad de atención corresponde a una persona, o identificadores alternativos igualmente trazables para otras unidades de atención. Asimismo, los registros deben incorporar información estandarizada sobre la prestación entregada, componente asociado, la fecha de atención, el territorio, la modalidad de entrega y el estado del beneficio, además de criterios claros para distinguir entre inscripciones, cupos, atenciones y personas efectivamente beneficiadas.

10.1.3 Desafíos

Consolidar un sistema integrado a lo largo de todo el ciclo programático

El primer desafío consiste en consolidar la integración entre la evaluación ex ante, el monitoreo y la evaluación ex post, de manera que la información generada en cada etapa retroalimente de forma sistemática a las demás. Los hallazgos sobre diseño deben orientar el seguimiento de la implementación; los resultados del monitoreo deben gatillar procesos de revisión y rediseño cuando se identifiquen dificultades persistentes de focalización o eficacia; mientras que las evaluaciones ex post deben aportar evidencia para orientar decisiones sobre continuidad, expansión o reformulación o término de las intervenciones. De esta forma, la evaluación deja de entenderse como un conjunto de procesos independientes y pasa a constituir un ciclo continuo de aprendizaje y mejora de las políticas públicas.

Esta integración debe reflejarse también en los requisitos exigidos durante la evaluación ex ante. Todo programa nuevo o reformulado debiera definir, junto con su estrategia de intervención, un plan de información que establezca cómo identificará a su población beneficiaria, qué registros generará, con qué periodicidad los actualizará y cómo reportará la información al RIS beneficios. Asimismo, dicho plan debiera contemplar los mecanismos que permitirán monitorear la implementación del programa y evaluar posteriormente sus resultados. Un programa no puede considerarse completamente diseñado si no incorpora desde su formulación los elementos necesarios para producir evidencia sobre su propio desempeño.

Junto con completar progresivamente la cobertura de la evaluación ex ante de programas, resulta necesario consolidar la evaluación ex ante de sistemas. La ciudadanía no experimenta al Estado como un conjunto de programas aislados, sino como una trayectoria de acceso, o, en ocasiones, de falta de acceso, a distintas prestaciones públicas. En este contexto, la evaluación de sistemas permite analizar cómo se articulan las intervenciones frente a un mismo problema público, identificar brechas o superposiciones en la oferta y evaluar si las instituciones cuentan con mecanismos adecuados de coordinación e intercambio de información para entregar respuestas integrales.

Transformar los registros administrativos en infraestructura de evidencia para las políticas sociales

El segundo desafío es consolidar el uso de registros administrativos de población beneficiada como una infraestructura estratégica para la generación de evidencia sobre la oferta pública. Su valor

trasciende el cumplimiento de una obligación de reporte: disponer de registros administrativos individualizados permite comprender con mayor precisión cómo se implementan las intervenciones, quiénes acceden a ellas, cuáles son las características de la población beneficiaria, dónde se concentran las coberturas y en qué etapas del proceso se producen interrupciones o abandonos.

Para el Sistema de Monitoreo y Evaluación, la identificación única amplía significativamente las posibilidades de análisis. Entre otras aplicaciones, permite estimar coberturas efectivas respecto de la población elegible, identificar brechas territoriales y sociodemográficas, reconstruir trayectorias de atención, analizar procesos de egreso o graduación, estudiar la complementariedad entre programas y detectar grupos que permanecen sistemáticamente excluidos de la oferta pública. Asimismo, facilita el análisis de la intensidad y recurrencia con que determinadas prestaciones son entregadas a lo largo del tiempo.

Los registros administrativos también permiten interpretar con mayor precisión las relaciones entre programas. Que una persona participe en más de un programa no implica necesariamente una duplicidad; en muchos casos puede responder a una articulación intencionada entre prestaciones complementarias. Para calificar adecuadamente estos casos se requiere conocer el objetivo, el momento, el componente y la intensidad de cada intervención. Los registros nominales hacen posible pasar de la simple identificación de coincidencias entre beneficiarios a un análisis más profundo de complementariedad, secuencialidad y pertinencia de la oferta pública.

La integración de registros administrativos de población beneficiada con otros registros del Estado abre, además, nuevas oportunidades para la evaluación de políticas públicas. Mediante diseños metodológicamente apropiados, resulta posible analizar trayectorias en variables como empleo, ingresos, educación o salud, comparar poblaciones con características similares y desarrollar seguimientos longitudinales. Estos análisis no reemplazan automáticamente una evaluación de impacto ni autorizan interpretaciones causales sin un diseño válido, pero permiten seleccionar mejor los programas que requieren estudios en profundidad y aprovechar información ya producida por el Estado.

Para alcanzar este potencial resulta indispensable seguir fortaleciendo la calidad y gobernanza de los datos. Ello supone avanzar en estándares comunes de registro, validaciones automatizadas, interoperabilidad, control de versiones, metadatos y mecanismos de corrección. Del mismo modo, requiere resguardar principios de protección de datos, como la finalidad explícita, la minimización de variables, perfiles de acceso, trazabilidad de consultas, seguridad de la información y resguardos para la elaboración y difusión de resultados estadísticos. El fortalecimiento de la infraestructura debe ampliar las capacidades analíticas del Estado sin menoscabar derechos de las personas sobre su información.

Fortalecer el uso de la evidencia en la gestión programática pública

El tercer desafío consiste en fortalecer el uso sistemático de la evidencia producida por el Sistema de Monitoreo y Evaluación. Los informes generales constituyen un insumo fundamental para la transparencia y la rendición de cuentas, pero deben complementarse con productos orientados a las necesidades de quienes diseñan, implementan y financian programas públicos. Alertas tempranas, fichas ejecutivas, análisis de cartera, reportes sobre complementariedades, cobertura territorial, trayectorias de beneficiarios, evolución de indicadores y costos por tipo de prestación pueden facilitar un uso más oportuno y efectivo de la información en la toma de decisiones.

Asimismo, la evidencia generada por el sistema debe contribuir tanto a identificar oportunidades de mejora como a reconocer aquellas intervenciones que muestran un buen desempeño. La racionalización de la oferta no debiera entenderse únicamente como un mecanismo para eliminar o restringir programas, sino también como una herramienta para fortalecer, consolidar y escalar aquellas estrategias que demuestren ser efectivas. En este sentido, el sistema debe ser capaz de identificar componentes exitosos, experiencias replicables y buenas prácticas que contribuyan al mejoramiento continuo de las políticas públicas.

Finalmente, consolidar una cultura de aprendizaje requiere fortalecer la relación permanente con los servicios públicos y ampliar las capacidades técnicas de quienes participan en el sistema. La

interacción no debiera concentrarse exclusivamente en los procesos formales de evaluación, sino extenderse mediante capacitaciones, talleres, documentación metodológica, comunidades de práctica y espacios de intercambio entre instituciones. Asimismo, la colaboración con universidades, centros de investigación y organismos internacionales puede contribuir al perfeccionamiento metodológico, al desarrollo de evaluaciones independientes y al fortalecimiento de las capacidades analíticas del Estado.

En conjunto, estos desafíos apuntan a consolidar un Sistema de Monitoreo y Evaluación capaz de acompañar a los programas públicos durante todo su ciclo de vida, desde su diseño hasta la medición de sus resultados. La integración entre evaluación ex ante, monitoreo, evaluación ex post y registros administrativos permitirá fortalecer la generación y el uso de evidencia para orientar las decisiones públicas, mejorar continuamente las intervenciones y contribuir a una oferta pública más pertinente, articulada y efectiva para responder a las necesidades de la ciudadanía.

10.2 Sistema Nacional de Inversiones

En el marco de los desafíos para el período 2026-2030, el Sistema Nacional de Inversiones (S.N.I.) no está exento de permanentes necesidades de actualizaciones y reformas orientadas a optimizar la eficiencia del análisis técnico-económico de las Iniciativas de Inversión (IDI) que postulan al Sistema.

A modo ilustrativo, de los 1.434 proyectos evaluados ex post en 2025, el proceso de análisis técnico-económico hasta la obtención de la Recomendación Satisfactoria (RS) de la IDI toma, en promedio, 9,5 meses, correspondientes al 20,2% del total del ciclo de vida de un proyecto de inversión. De este tiempo, 8,5 meses corresponden al período que tardan las contrapartes formuladoras en subsanar y responder a observaciones los antecedentes presentados en el marco de su postulación al S.N.I.

Bajo este escenario, las mejoras y reformas al Sistema deben buscar destrabar dicho proceso crítico – apoyando de manera activa a las instituciones formuladoras de iniciativas y aportando en reducir los ciclos de vida de los proyectos de inversión pública – de modo de asegurar que el proceso de formulación, ejecución y evaluación se realice y garantice una asignación eficiente de los recursos del Estado, recomendando aquellas iniciativas que maximizan los beneficios sociales y contribuyen a la reducción de brechas en materia de infraestructura.

Algunos de los desafíos estratégicos fundamentales en el corto y mediano plazo para el Sistema Nacional de Inversiones son:

1) Aplicación efectiva del concepto de proporcionalidad en la evaluación de proyectos

La proporcionalidad en la evaluación permite que aquellos proyectos de menor complejidad técnica y/o envergadura en términos de su costo de ejecución puedan ser evaluados mediante criterios flexibilizados y exigencias atenuadas en su postulación. Es necesario profundizar en la aplicabilidad de la proporcionalidad en el Sistema Nacional de Inversiones precisando que las definiciones que denotan esa menor complejidad técnica sean meridianamente claras para todos los participantes del S.N.I. y que, de esta forma, las herramientas alternativas propuestas para la evaluación de proyectos puedan ser llevadas a la práctica, garantizando un flujo expedito de dichas IDI en el Sistema.

Estas mejoras asociadas a la aplicación de la proporcionalidad en la evaluación comienzan por la revisión y actualización de las Normas, Instrucciones y Procedimientos (NIP) y los instructivos asociados a la proporcionalidad; sin embargo, es un proceso que debe estar en permanente monitoreo cuantitativo y cualitativo, para poder dar cuenta – con rigor técnico y desde la experiencia de los formuladores de proyectos – del uso práctico y oportunidades de mejora que permitan que el alcance del análisis tenga directa relación con la magnitud e impacto esperado de las iniciativas evaluadas.

2) Racionalización normativa y de requerimientos en la postulación

El Sistema Nacional de Inversiones no debe quedar fuera de los esfuerzos institucionales y administrativos en materia de reducción de tiempos por trámites y permisos asociados a los proyectos de inversión. Las necesidades de la sociedad que pueden ser resueltas mediante infraestructura

pública de calidad que llegue a tiempo son múltiples, con lo que toda medida enfocada en acortar el ciclo de vida de las iniciativas en el Sistema repercute directamente en la vida y el bienestar de la ciudadanía.

En este sentido, la realización de una revisión exhaustiva de los Requisitos de Información Sectorial – cuerpo normativo en el que se detallan los antecedentes técnicos y jurídicos necesarios para la recomendación de iniciativas en el S.N.I. – es un imperativo de cara a lograr un Sistema más expedito, transparente y coherente con la necesidad de agilización de la inversión como motor de crecimiento, progreso y desarrollo para Chile.

La racionalización de los Requisitos de Información Sectorial permitirá generar una estructura moderna, acotada y actualizada de antecedentes necesarios, así como también levantar los diagnósticos correspondientes a todos aquellos trámites relacionados con los servicios participantes del Sistema que puedan ser reemplazados, acotados, fusionados o eliminados, a través del trabajo articulado entre el MDSF y sus contrapartes. Este proceso da cuenta de que el concepto de proporcionalidad también es aplicable en términos documentales, aliviando la carga en trámites y tiempos sin perder el rigor técnico en la evaluación.

3) Hacia una evaluación ex post más efectiva

El Subsistema de Evaluación Ex Post es aquel que permite cerrar el ciclo de la inversión pública desde que comienza como una idea, es recomendada para su ejecución, consigue su identificación y asignación presupuestaria, es ejecutada y finalmente entrega el servicio como infraestructura en operación. La evaluación ex post permite rescatar todos aquellos elementos que ocurrieron a lo largo del ciclo y durante su operación de modo de poder establecer un diagnóstico concreto de cómo varió la magnitud, costos, tiempos de ejecución y calidad del servicio provisto desde lo inicialmente propuesto y recomendado hasta su entrega a la comunidad.

Una evaluación ex post sólida y robusta permite establecer con nitidez las causas de desvíos presupuestarios y en tiempos de ejecución, identificando cuellos de botella en cada etapa del proceso y partidas causantes de mayores costos para el Estado. Es fundamental fortalecer el levantamiento de dichos diagnósticos para obtener recomendaciones útiles y accionables que entregar a formuladores, financistas y unidades técnicas vinculados a proyectos de inversión pública, de modo que estos saquen lecciones valiosas para aplicar con mayor eficiencia en postulaciones futuras al Sistema.

Actualizar procesos, crear nuevas herramientas y aplicar el Estado del Arte de la experiencia internacional comparada en materia de evaluación ex post es una meta con gran impacto y repercusión en la eficiencia del uso de recursos del Estado y, por ende, un imperativo más en el marco del mandato del MDSF en materia de inversión pública.

4) Actualizaciones metodológicas consistentes con los desafíos del Chile del siglo XXI

Las metodologías de evaluación social deben hacerse cargo de las nuevas necesidades de la sociedad y las tendencias y cambios globales que inciden directamente en la capacidad de la infraestructura pública de entregar soluciones y servicios de manera continua y permanente a la ciudadanía.

En este sentido, se hace más necesario que nunca redoblar esfuerzos en actualizar el cuerpo metodológico incorporando nuevas herramientas e instrumentos que permitan hacerse cargo del reto demográfico y su implicancia en las necesidades emergentes de inversión pública para una nueva estructura de la sociedad, de la resiliencia de la infraestructura ante eventos climáticos extremos cada vez más intensos y frecuentes y de las particularidades propias de regiones tan diferentes en sus características sociales, naturales, económicas y culturales como las que conforman nuestro país.

Elaborar nuevas metodologías y actualizar el cuerpo vigente con rigor técnico e innovación permitirá la postulación de proyectos de creciente calidad al S.N.I. mediante una cuantificación efectiva de los beneficios e impactos en el bienestar social de los chilenos que reciben aquellos servicios que provee la infraestructura pública. Asimismo, estas innovaciones proveerán herramientas a tomadores de

decisiones – formuladores y financistas de proyectos de inversión pública - que permitan priorizar entre sus alternativas y elegir aquellas que maximicen el impacto social para sus beneficiarios y población objetivo.

5) Incorporación de nuevas tecnologías en el S.N.I.

La revolución del uso de inteligencia artificial en la automatización y sistematización de procesos aporta un contexto que el Sistema Nacional de Inversiones debe explotar para potenciar sus resultados en términos de evaluación ex ante y ex post. La creación de herramientas que permitan sacar el máximo provecho a los cientos de miles de datos de iniciativas de inversión postuladas históricamente al Banco Integrado de Proyectos (BIP) permitirá obtener conclusiones valiosas para fortalecer los procesos internos, las actualizaciones metodológicas y normativas y la identificación de dificultades en el ciclo de vida completo de inversión para los participantes del S.N.I. que reditúen en orientaciones precisas y reportes ad hoc a las contrapartes del MDSF en el Sistema.

Asimismo, se propone la creación, puesta en marcha y uso extensivo de herramientas tecnológicas diseñadas para apoyo a formuladores – especialmente aquellos de menor tamaño en dotación y recursos – que permitan chequeos preventivos de sus proyectos antes de ingresarlos al Sistema y una guía y apoyo continuado en cada etapa de su postulación posterior, de modo de evitar que el ciclo de vida de sus iniciativas de inversión se extienda más de lo previsto producto de deficiencias en la formulación o antecedentes incompletos que podrían haber sido subsanados en tiempo y forma con el apoyo y colaboración de los medios del MDSF en términos de capital humano y tecnológico.

6) Fortalecimiento en capacitación de participantes del S.N.I.

En concordancia con el proceso de mejora continua del cuerpo normativo y metodológico del Sistema Nacional de Inversiones, se potenciará la Academia S.N.I. como el eje central para la gestión de transferencia del conocimiento técnico especializado, enfocándose en el robustecimiento de sus contenidos pedagógicos. A partir de la base establecida por los programas actuales —Preparación y Evaluación de Proyectos (PYEP), Cursos Avanzados y el Diplomado en Evaluación Social— se crearán nuevas trayectorias formativas y módulos complementarios que incorporen los desafíos emergentes de la inversión pública, tales como un ciclo introductorio al Sistema que permita que muchos más participantes de este – más allá de analistas formuladores y evaluadores directamente vinculados a los proyectos de inversión – puedan interiorizarse del funcionamiento, normas y alcance del S.N.I. en materia de infraestructura pública.

En un contexto de creciente necesidad de capacitación en múltiples capas de instituciones participantes directa o indirectamente en el Sistema Nacional de Inversiones se hace necesario generar instancias que permitan propagar conocimientos de manera masiva, eficiente en costos y aprovechando los recursos aportados por la tecnología para poder llegar a cada rincón de Chile con nuevas herramientas en materia de capacitación. Un S.N.I. con formuladores y evaluadores más preparados es la base para la consolidación del Sistema en el largo plazo como fuente de crecimiento y desarrollo a través de inversión pública que genere bienestar social y progreso para Chile.

10.3 Sistemas de Información Social

En este capítulo se describen los esfuerzos realizados por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia para avanzar hacia una nueva etapa de gestión de datos sociales, mediante el fortalecimiento de la gobernanza transversal de datos, la modernización tecnológica para fortalecer las capacidades operativas de los sistemas de información social, así como la habilitación de entornos seguros para estudios aplicados y generación de evidencia mediante RIS Estudios.

10.3.1 Una nueva etapa para los sistemas de información social

Durante los últimos años, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia ha avanzado en el fortalecimiento de sus sistemas de información social, integrando registros administrativos, plataformas digitales, servicios de interoperabilidad y mecanismos de acceso a datos para instituciones públicas, ciudadanía y equipos de investigación. Estos avances han permitido consolidar una infraestructura de información clave para apoyar la selección de personas usuarias de

prestaciones sociales, la gestión de beneficios del Estado, el análisis territorial de la vulnerabilidad y la evaluación de políticas públicas.

En 2026, el desafío consiste en avanzar desde la disponibilidad de información hacia una gestión más robusta, segura y sostenible de los datos sociales. Esto implica modernizar la arquitectura tecnológica que sostiene los procesos institucionales, fortalecer la gobernanza de datos, adecuar los tratamientos de información personal a la actualización de la ley de protección de datos y consolidar mecanismos seguros para el uso de datos en estudios aplicados, investigación y toma de decisiones públicas. Esta etapa responde tanto al crecimiento sostenido del volumen de información administrada por el Ministerio como a la necesidad de contar con capacidades institucionales permanentes para asegurar calidad, trazabilidad, seguridad, interoperabilidad y uso responsable de los datos.

Modernización de la Infraestructura Tecnológica, Estrategia Ecosistémica y Migración a la nube

En el marco de la estrategia de transformación digital del Estado (Ley N° 21.180) y la búsqueda constante de eficiencia, seguridad y excelencia en la gestión pública, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia impulsó un proceso estructural de modernización de su infraestructura tecnológica. Esta iniciativa contempla la migración integral de sus bases de datos, plataformas transaccionales y aplicativos hacia entornos avanzados de nube (*cloud computing*).

Es fundamental destacar que este proceso de modernización trasciende el ámbito del Registro de Información Social (RIS); constituye un cambio de paradigma en el ecosistema digital ministerial en su conjunto. La migración impacta de manera directa a la totalidad de las plataformas y sistemas de información operados por el Ministerio, tales como el Registro Social de Hogares (RSH), la Ventanilla Única Social (VUS), la Ventanilla Única Funcionaria (VUF), el Banco Integrado de Datos (BIDAT), las plataformas para la Gestión Social Local, el Sistema de Información de Protección Integral de la Niñez y los sistemas informáticos del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados

La transición hacia entornos de nube permite escalar significativamente las capacidades de almacenamiento, cómputo de alto rendimiento y analítica masiva en tiempo real del Ministerio, elevando los estándares de continuidad operativa, disponibilidad, resiliencia y ciberseguridad. Este salto cualitativo se enmarca formalmente en los lineamientos institucionales de seguridad de la información y gobierno de datos.

Para liderar y ejecutar esta transformación transversal de alta complejidad técnica, la División de Información Social (DIS) dispuso la creación de una célula de trabajo multidisciplinaria y dedicada, conformada por profesionales y especialistas provenientes de sus tres departamentos constitutivos:

El trabajo articulado de esta célula permite optimizar de forma integral el rendimiento de las herramientas informáticas ministeriales, acelerar los procesos de interoperabilidad mediante servicios web seguros con organismos públicos y privados, y dotar al Ministerio de una infraestructura tecnológica de estándar internacional, capaz de sostener con solvencia la entrega oportuna de los beneficios y prestaciones sociales a la ciudadanía.

Modernización de la arquitectura de datos y fortalecimiento de las capacidades operativas de información social

El crecimiento sostenido del volumen de datos administrados por el Ministerio, junto con la necesidad de reducir riesgos asociados a la obsolescencia tecnológica, hace necesario avanzar en un proceso de modernización orientado a fortalecer la arquitectura de información ministerial. Este proceso busca asegurar que los sistemas, repositorios, procesos analíticos y servicios de datos puedan operar sobre una infraestructura más escalable, segura, interoperable y preparada para responder a los requerimientos actuales y futuros de la política social.

En este marco, el desarrollo del *lake house* ministerial constituye uno de los principales componentes de la arquitectura objetivo, al permitir integrar, organizar y disponer información proveniente de distintas fuentes institucionales bajo un modelo común de almacenamiento, procesamiento y explotación de datos. Su implementación permitirá mejorar la disponibilidad, reutilización y

consistencia de la información del ministerio, fortaleciendo la reportería institucional, la generación de evidencia, la interoperabilidad y la toma de decisiones basada en datos.

Este proceso debe ser entendido como un proceso institucional y progresivo, orientado a preparar las condiciones para esta nueva arquitectura de datos. Para ello, resulta necesario identificar los procesos de gestión de datos e información que deberán ser considerados en el rediseño, resguardando la continuidad operacional, minimizando impactos en las áreas usuarias y asegurando que los cambios tecnológicos se articulen con criterios de gobernanza, seguridad, trazabilidad, calidad y reutilización de datos.

En forma complementaria, esta modernización tecnológica y el desarrollo del *lake house* ministerial adquieren especial relevancia frente a la entrada en vigor de la nueva ley de protección de datos, el 1 de diciembre de 2026, que moderniza el régimen de protección y tratamiento de datos personales en Chile y crea la Agencia de Protección de Datos Personales. En este contexto, la nueva arquitectura de datos no solo debe fortalecer la operación de los sistemas de información social, sino también habilitar mejores condiciones para asegurar trazabilidad, control de accesos, calidad, seguridad, registro de tratamientos, gestión de riesgos y evidencia de cumplimiento. De esta manera, la modernización tecnológica se vincula directamente con la adecuación normativa, permitiendo que el Ministerio avance hacia una gestión de datos sociales más segura, gobernada y preparada para responder a las exigencias del nuevo marco legal.

RIS Estudios: acceso seguro a datos del RIS para estudios, análisis y evaluación

El Ministerio de Desarrollo Social y Familia ha avanzado en la consolidación de mecanismos institucionales para habilitar el uso seguro de datos sociales en estudios, análisis y evaluaciones orientadas a apoyar la toma de decisiones para el diseño e implementación de políticas públicas. En este contexto, RIS Estudios se proyecta como una línea de trabajo orientada a facilitar el acceso controlado a datos del Registro de Información Social, resguardando la confidencialidad, seguridad, pertinencia y proporcionalidad en el uso de la información.

Esta línea se enmarca en principios y buenas prácticas de gobernanza de datos aplicables tanto a nivel institucional como a entornos específicos de investigación. A nivel organizacional, se vincula con marcos como DAMA y el Marco de Gestión de Datos del Estado (MGDE), que promueven una gestión transversal de los datos, con roles, responsabilidades, estándares, trazabilidad, calidad, seguridad y uso responsable de la información.

Figura 68. Marcos de gestión DAMA y MGDE (Gobierno Digital)



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

En el ámbito específico de investigación, RIS Estudios incorpora referencias como SATRE, orientado a evaluar y planificar entornos seguros de investigación, y el enfoque de los "Five Safes", ampliamente utilizado por oficinas estadísticas y repositorios de datos para garantizar condiciones seguras de acceso a datos sensibles. Este último enfoque considera dimensiones tales como personas seguras, proyectos seguros, datos seguros, entornos seguros y resultados seguros.

Figura 69. Dimensiones del enfoque “Five Safes”



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Los estudios que utilicen datos del RIS se desarrollan en entornos seguros habilitados, con el propósito de resguardar la confidencialidad y seguridad de la información. El análisis debe realizarse en las máquinas virtuales o ambientes de trabajo autorizados, sin permitir la descarga, copia o traslado de datos a entornos locales. Esta modalidad permite reducir riesgos de acceso no autorizado, pérdida de trazabilidad o divulgación indebida. Asimismo, los datos utilizados son siempre seudonimizados, nunca nominados, ya que la lógica de los estudios no requiere la identificación directa de las personas.

Cuando durante el desarrollo del estudio sea necesario extraer resultados, el equipo solicitante deberá depositar los archivos en el buzón de salida habilitado para su revisión. El Departamento de Análisis de la Información Social revisa dichos archivos antes de autorizar su salida, verificando que no contengan información personal, sensible o elementos que puedan permitir la identificación de personas. Una vez finalizada la revisión de seguridad, los resultados autorizados serán liberados y entregados al equipo solicitante. De esta forma, RIS Estudios contribuye a compatibilizar el uso de datos para la generación de evidencia pública con el resguardo de los derechos de las titulares de los datos, la seguridad de la información y la responsabilidad institucional en el tratamiento de datos sociales.

11. Sistema de Cooperación Público – Privada

La cooperación público-privada constituye un componente estratégico de la protección social y del desarrollo sostenible. Los desafíos asociados a la pobreza, las vulnerabilidades, las desigualdades territoriales, los cuidados y las emergencias son multidimensionales, dinámicos y exceden las capacidades que, por separado, poseen el Estado, la sociedad civil, el sector privado o la academia. Su abordaje requiere articular recursos, conocimientos, experiencias y capacidades diversas en torno a objetivos públicos comunes.

En este contexto, el Sistema de Cooperación Público-Privada puede comprenderse como un ecosistema de actores, normas, instrumentos y relaciones de colaboración orientado a fortalecer la capacidad colectiva para enfrentar problemas sociales complejos. El sistema integra a organismos públicos, organizaciones de la sociedad civil, empresas, academia, organismos internacionales, gobiernos regionales, municipios y comunidades. Sus interacciones se materializan mediante convenios, fondos concursables, leyes de donación, consejos técnicos que apoyan la toma de decisiones, mecanismos de participación, alianzas territoriales, cooperación técnica y articulación frente a emergencias, entre otros.

El Ministerio de Desarrollo Social y Familia cumple un rol conductor y habilitante dentro de este sistema. De acuerdo con el artículo 16 del Decreto N°15 de la Ley N°20.530, corresponde a la División de Cooperación Público-Privada diseñar, coordinar, evaluar y fortalecer mecanismos de cooperación que incorporen capacidades provenientes de la sociedad civil, el sector privado y la academia en materias vinculadas con el desarrollo y la protección social. En consecuencia, la División ejerce una función articuladora y de secretaría técnica, pero el funcionamiento y los resultados del sistema dependen de la interacción y corresponsabilidad de todos sus actores.

Las definiciones estratégicas de la Subsecretaría de Evaluación Social relevan la articulación, coordinación, inclusión, cohesión social, gobernanza e interoperabilidad como elementos centrales

para el desarrollo de políticas orientadas al bienestar. En este marco, la cooperación público-privada se vincula con el fortalecimiento de instancias de colaboración de la política pública, la implementación de la Agenda 2030 y el diseño de mecanismos orientados a enfrentar la pobreza, las vulnerabilidades y las desigualdades a nivel nacional y local.

El desafío para el período 2026-2030 consiste en avanzar desde un conjunto de instrumentos y relaciones de colaboración hacia un sistema más coherente, permanente y orientado a resultados. Para ello se identifican tres ámbitos prioritarios: construir un Nuevo Trato entre el Estado y la sociedad civil; avanzar hacia un Sistema de Donaciones integrado, accesible y trazable; y consolidar alianzas para el Desarrollo Sostenible y la superación sostenible de la pobreza.

11.1 Fundamentos

Problemas sociales complejos y gobernanza colaborativa

La decisión de integrar la cooperación público-privada en la Subsecretaría de Evaluación Social se relaciona directamente con la misión de esta última, orientada al estudio y abordaje de problemáticas vinculadas a la pobreza y la vulnerabilidad, mediante la evaluación de políticas y programas sociales, el análisis de la realidad social y la evaluación de proyectos de inversión pública. Estos ámbitos pueden comprenderse como problemas sociales complejos, cuya resolución requiere formas de interacción, coordinación y articulación acordes con su diversidad, dinamismo y expresión territorial.

Desde esta perspectiva, la cooperación público-privada no constituye un accesorio de la gestión, sino una necesidad estructural. Su función es generar condiciones institucionales para coordinar capacidades provenientes del Estado, la sociedad civil, el sector privado y la academia, fortaleciendo la respuesta pública frente a desafíos que ningún actor puede resolver de manera aislada. Esto exige relaciones basadas en objetivos compartidos, responsabilidades claras, confianza, transparencia y mecanismos que permitan aprender y evaluar los resultados de la colaboración.

La noción de ecosistema permite representar este carácter relacional: la sostenibilidad de las políticas sociales depende de la interacción permanente entre actores estatales, privados, académicos, comunitarios e internacionales. El Ministerio contribuye a fortalecer dichas interacciones, facilitar el conocimiento mutuo y vincular las capacidades disponibles con las prioridades de la protección social y el desarrollo sostenible.

Desarrollo sostenible y Agenda 2030

En el contexto internacional, este enfoque encuentra sustento en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, particularmente en el Objetivo de Desarrollo Sostenible N°17, que promueve alianzas para lograr los objetivos. Esta hoja de ruta reconoce que los desafíos del desarrollo sostenible requieren alianzas inclusivas construidas sobre principios, valores y visiones compartidas.

La Agenda 2030 aporta un marco común para vincular la acción del Estado, la sociedad civil, el sector privado, la academia y los organismos internacionales. Al mismo tiempo, permite comprender que la superación de la pobreza se relaciona con múltiples dimensiones del bienestar y exige respuestas que integren factores sociales, económicos, ambientales y territoriales. Desde esta perspectiva, las alianzas no son únicamente un medio para movilizar financiamiento, sino también un mecanismo para compartir conocimiento, desarrollar innovaciones, ampliar capacidades institucionales y mejorar la pertinencia de las políticas.

Actores, mecanismos y funciones del sistema

El Sistema de Cooperación Público-Privada se configura a partir de la interacción de diversos actores:

- Los organismos públicos nacionales, regionales y locales, responsables de conducir las políticas, establecer marcos normativos, identificar prioridades y asegurar el interés público.
- Las organizaciones de la sociedad civil, que aportan conocimiento especializado, experiencia territorial, innovación, capacidad de implementación y vinculación con comunidades.

- Las empresas y gremios, que pueden movilizar recursos financieros y no financieros, capacidades logísticas, empleo, innovación y presencia territorial.
- La academia y los centros de conocimiento, que contribuyen con investigación, formación, evaluación y evidencia.
- Los organismos internacionales y agencias de cooperación, que facilitan asistencia técnica, intercambio de experiencias y acceso a recursos.
- Las comunidades y organizaciones territoriales, cuyo conocimiento y participación son indispensables para asegurar la pertinencia y sostenibilidad de las iniciativas.

Las interacciones entre estos actores se desarrollan mediante instrumentos diversos que pueden contribuir a las distintas fases del ciclo de las políticas públicas: diagnóstico, diseño, implementación, seguimiento y evaluación. Entre ellos se encuentran los fondos concursables, convenios y transferencias; las leyes y plataformas de donación; los consejos, consultas y diálogos ciudadanos; las redes de empresas; las mesas intersectoriales; la cooperación técnica; y los mecanismos de articulación territorial y de respuesta frente a emergencias.

La existencia de estos instrumentos representa una base institucional relevante. Sin embargo, su sola disponibilidad no asegura un funcionamiento sistémico. Persisten diferencias de criterios y procedimientos, fragmentación normativa y tecnológica, relaciones intermitentes y capacidades desiguales entre los actores. El reto consiste en identificar los mecanismos, clarificar sus funciones y orientarlos hacia prioridades y resultados compartidos.

11.2 Construir un nuevo trato entre el Estado y la sociedad civil

La necesidad de una nueva relación de colaboración

Las organizaciones de la sociedad civil cumplen un papel relevante en la identificación de necesidades, la implementación de iniciativas sociales, la innovación y la construcción de vínculos con personas y comunidades. No obstante, la relación con el Estado se desarrolla a través de múltiples procedimientos, normas, plataformas y criterios que no siempre son coherentes entre sí.

Durante los últimos años, hechos que han afectado la legitimidad del sector sin fines de lucro han profundizado dinámicas de desconfianza, control burocrático y restricciones para acceder a financiamiento y ejecutar iniciativas. El desafío consiste en avanzar hacia un nuevo equilibrio, basado en mayores estándares de transparencia, trazabilidad, medición de impacto y rendición de cuentas, junto con espacios efectivos de participación y colaboración que reconozcan el valor público de la sociedad civil en el diseño, implementación y evaluación de las políticas.

El nuevo trato debe ser entendido de manera sistémica: los actores interactúan entre sí, pero sus relaciones están condicionadas por normas, procedimientos y capacidades que pueden facilitar u obstaculizar la colaboración. Debemos cumplir un papel clave en generar condiciones que permitan una relación complementaria y sinérgica, inicialmente en el ámbito ministerial y, progresivamente, en otros organismos públicos que mantienen vínculos permanentes con organizaciones sociales.

Entre los principales nudos críticos identificados por la sociedad civil se encuentran los requerimientos burocráticos y los retrasos en la firma de convenios; la disparidad de criterios respecto de boletas de garantía e instrumentos equivalentes; los ciclos recurrentes de contratación y desvinculación en convenios de continuidad; y un énfasis de la rendición financiera que no siempre se acompaña de una supervisión técnica suficiente de los proyectos y sus resultados. A ello se suman diferencias en las bases, requisitos, plataformas de postulación y sistemas de rendición técnica de los fondos concursables.

Fondos concursables más simples, coherentes y orientados a resultados

Los fondos concursables constituyen uno de los principales mecanismos mediante los cuales el Estado apoya iniciativas de la sociedad civil. El Fondo Concursable de Iniciativas para la Superación de la Pobreza cumplió doce años en 2025 y, durante ese período, permitió el cofinanciamiento de 1.023 proyectos en todo el territorio nacional, con más de \$18.289 millones transferidos.

Durante 2025 se recibieron 453 postulaciones, de las cuales 312 fueron declaradas admisibles y evaluadas, adjudicándose 51 proyectos por un monto total de \$998.179.859. Estos antecedentes muestran la relevancia y cobertura del instrumento, pero también la distancia existente entre la demanda de financiamiento y los recursos disponibles.

En ese sentido, es importante combinar la pertinencia local de este fondo con un instrumento que permita fortalecer las capacidades de ejecución y evaluación programática en el sector sin fines de lucro, en la medida que el impacto de estas mismas contribuye a las prioridades ministeriales y a la superación de la pobreza en su ámbito multidimensional.

Aún más, el desafío sistémico también consiste en avanzar hacia una Política Ministerial de Fondos Concursables. Para ello se requiere catastrar los fondos existentes, revisar sus bases y procedimientos, homologar criterios de postulación, mejorar la coordinación entre plataformas y fortalecer los mecanismos de rendición técnica. Una mayor coherencia permitiría reducir cargas innecesarias, facilitar el acceso de organizaciones con capacidades diversas y mejorar la comparación y aprendizaje entre iniciativas.

El rediseño de los instrumentos también debe fortalecer su orientación a resultados. La información financiera es indispensable para garantizar el uso adecuado de los recursos, pero debe complementarse con seguimiento técnico, evaluación de experiencias y mecanismos que permitan identificar aprendizajes, innovaciones y posibilidades de escalamiento.

Convenios de continuidad y relaciones permanentes

Los convenios de colaboración y transferencia directa permiten desarrollar relaciones de más largo plazo con organizaciones que poseen capacidades especializadas o presencia territorial. Durante los últimos cinco años, el convenio con la Fundación para la Superación de la Pobreza ha permitido desarrollar intervenciones ejecutadas por jóvenes profesionales, técnicos y estudiantes, orientadas a mejorar el acceso a oportunidades de personas, hogares, comunidades que viven en pobreza y vulnerabilidad en territorios urbanos y rurales.

Entre 2021 y 2025 participaron 900 profesionales, 4.564 personas voluntarias, 514 practicantes y 242 tesis vinculados a Servicio País. En el mismo período se ejecutaron 2.214 iniciativas en 115 comunas de las 16 regiones de Chile; se alcanzó a más de 64 mil personas y se apoyó a 2.491 organizaciones. Además, 1.190 proyectos con recursos públicos o privados fueron adjudicados con apoyo del programa.

Asimismo, el convenio con la Fundación Deportistas por un Sueño permitió implementar entre septiembre de 2024 y diciembre de 2025 un programa orientado a mejorar la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes con enfermedades complejas y terminales. Con un presupuesto de \$440 millones, la iniciativa alcanzó a 856 niños, niñas y adolescentes en las regiones de Valparaíso, Metropolitana, Maule y Biobío, contribuyendo a abordar necesidades médicas, emocionales y sociales de un grupo prioritario.

Estas experiencias muestran la capacidad de la sociedad civil para complementar la oferta pública, desarrollar metodologías especializadas y llegar a territorios o grupos que requieren respuestas específicas. Al mismo tiempo, evidencian la necesidad de contar con reglas adecuadas para relaciones de continuidad.

El propósito para el período es avanzar hacia una Política Ministerial de Relación Permanente con la Sociedad Civil. Esta política debiera homologar normas y criterios de colaboración, distinguir adecuadamente entre gastos de sostenimiento institucional y gastos de ejecución, promover continuidad de los equipos cuando la naturaleza del convenio lo requiera, fortalecer la rendición técnica y establecer mecanismos proporcionales de control y evaluación.

Participación, fortalecimiento y acceso a información

La relación entre el Estado y la sociedad civil no puede limitarse a la transferencia de recursos: requiere mecanismos permanentes de participación, acceso a información y fortalecimiento de capacidades que permitan a las organizaciones contribuir en las distintas fases de la política pública.

De conformidad con la Ley N°20.500, el Ministerio cuenta con una Norma General de Participación Ciudadana, actualizada en 2023. Esta contempla mecanismos como el Consejo de la Sociedad Civil, las cuentas públicas participativas, las consultas ciudadanas, los diálogos o cabildos y el sistema de acceso a información pública relevante. También existe un Comité de Participación Ciudadana integrado por representantes de las subsecretarías y servicios relacionados, orientado a fomentar un enfoque participativo en la gestión institucional.

El Consejo de la Sociedad Civil ha mantenido un funcionamiento permanente y actualizó su reglamento en 2025. En sus sesiones se han abordado materias como medición de la pobreza, cuidados, seguridad alimentaria, envejecimiento, políticas de niñez y Cuenta Pública. Este mecanismo permite incorporar perspectivas de organizaciones sociales y personas expertas en asuntos estratégicos del Ministerio.

El nuevo trato requiere profundizar estas instancias, procurando que la participación ocurra tempranamente y tenga incidencia en el diseño, implementación y evaluación de políticas. También demanda fortalecer las capacidades de las organizaciones para formular proyectos, postular a fondos, utilizar las leyes de donación, acceder a información pública y evaluar sus intervenciones.

En este contexto, se propone avanzar en un Portal de Fundaciones que concentre información sobre el ciclo de vida de las organizaciones sin fines de lucro: constitución, fuentes de financiamiento, leyes

de donación, obligaciones legales y procesos de cierre. Estas herramientas permitirían disminuir asimetrías de información y facilitar la interacción con el Estado.

11.3 Avanzar hacia un sistema integrado de donaciones

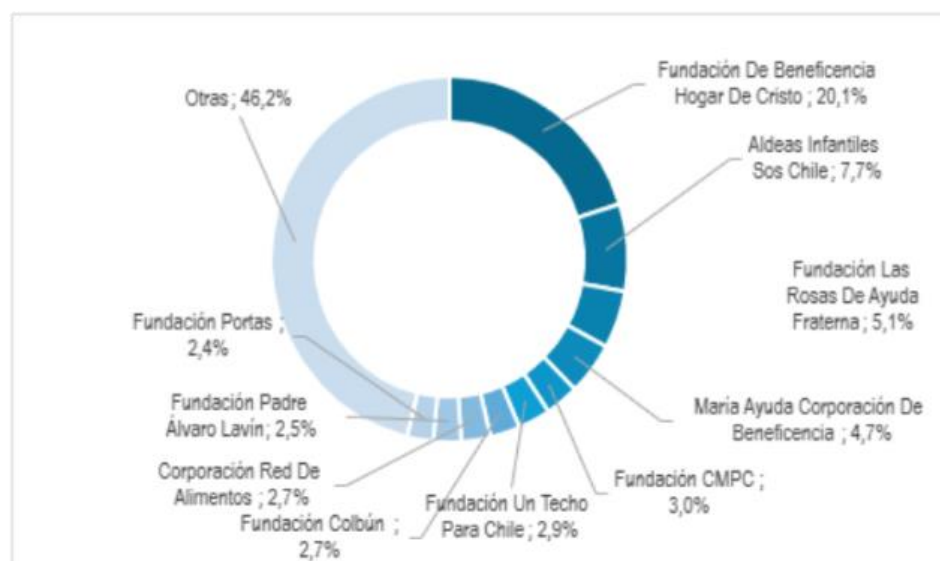
Fragmentación normativa, complejidad y brechas de acceso

Las donaciones constituyen una herramienta relevante para movilizar recursos privados hacia objetivos de interés público. Sin embargo, en Chile existen más de veinte cuerpos normativos relacionados con donaciones, con requisitos, procedimientos e incentivos tributarios diferentes. Esta fragmentación dificulta la comprensión del sistema, tanto para potenciales donantes como para las organizaciones donatarias, y genera procesos de postulación y certificación que pueden resultar burocráticos y lentos.

El desafío es transitar desde la administración separada de distintos cuerpos legales hacia un sistema que facilite la orientación de los actores, articule información, simplifique procesos y permita identificar las alternativas más pertinentes de acuerdo con el propósito de cada aporte. Ello no implica necesariamente uniformar todas las leyes, que responden a objetivos diversos, sino generar mayores niveles de coordinación, interoperabilidad, transparencia y acceso.

Otra brecha relevante corresponde a las capacidades desiguales de las organizaciones para gestionar donaciones. Durante 2025, diez instituciones concentraron el 53,8% del total de las donaciones reportadas en el marco de la Ley N°19.885. La Fundación Hogar de Cristo recibió el 20,1%, seguida de Aldeas Infantiles SOS Chile con un 7,7% y Fundación Las Rosas de Ayuda Fraterna con un 5,1%. Esta concentración muestra la necesidad de fortalecer las capacidades de organizaciones de menor tamaño y mejorar la conexión entre donantes e iniciativas en distintos territorios (Figura 70).

Figura 70. Distribución de las Donaciones Sociales de la Ley N°19.885, según institución donataria, 2025 (porcentaje)²⁸⁹.



Fuente: Banco de Proyectos de la Ley N°19.885, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Estado actual de las donaciones con fines sociales

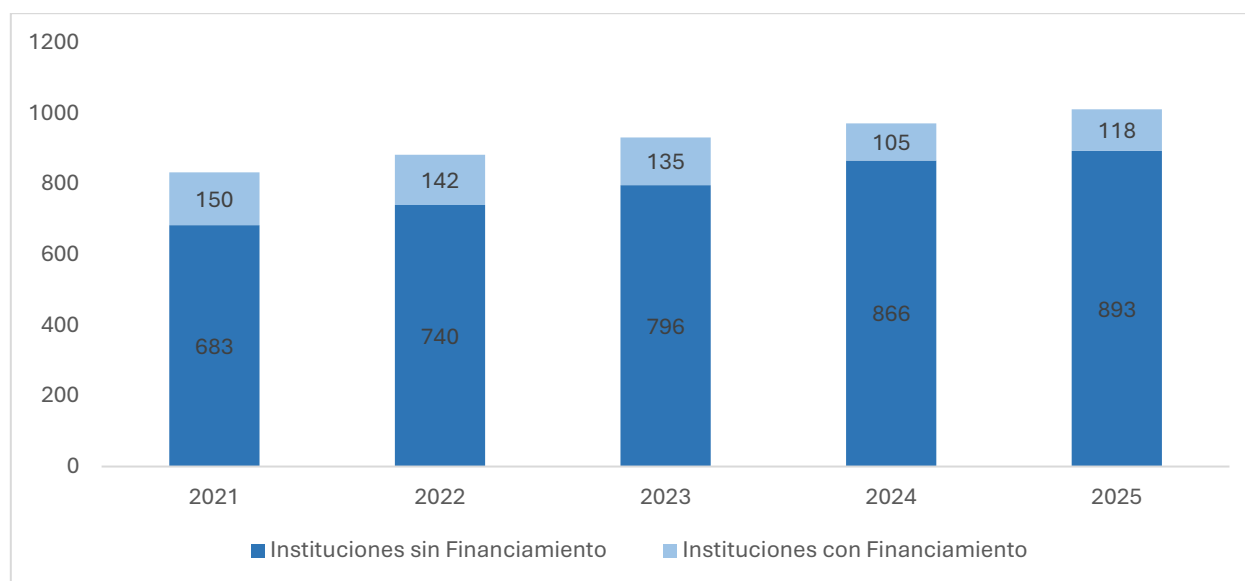
La Ley N°19.885 de Donaciones con Fines Sociales norma el buen uso de las donaciones de personas jurídicas que dan origen a beneficios tributarios y las destinan a instituciones que trabajan con personas en situación de pobreza o discapacidad. La ley es administrada por el Consejo de

²⁸⁹ La tabla con la información correspondiente a este gráfico se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

Donaciones Sociales, órgano colegiado integrado por representantes del Estado, la sociedad civil y el sector privado, y cuenta con una Secretaría Técnica ejercida por el Ministerio.

El Registro de Donatarios incorpora a instituciones sin fines de lucro que trabajan en favor de personas de escasos recursos o en situación de discapacidad, así como a establecimientos educacionales que presentan proyectos de prevención o rehabilitación de adicciones. A diciembre de 2025 existían 1.011 instituciones registradas, de las cuales 118 obtuvieron financiamiento reportado durante ese año, equivalente al 11,67% (Figura 71).

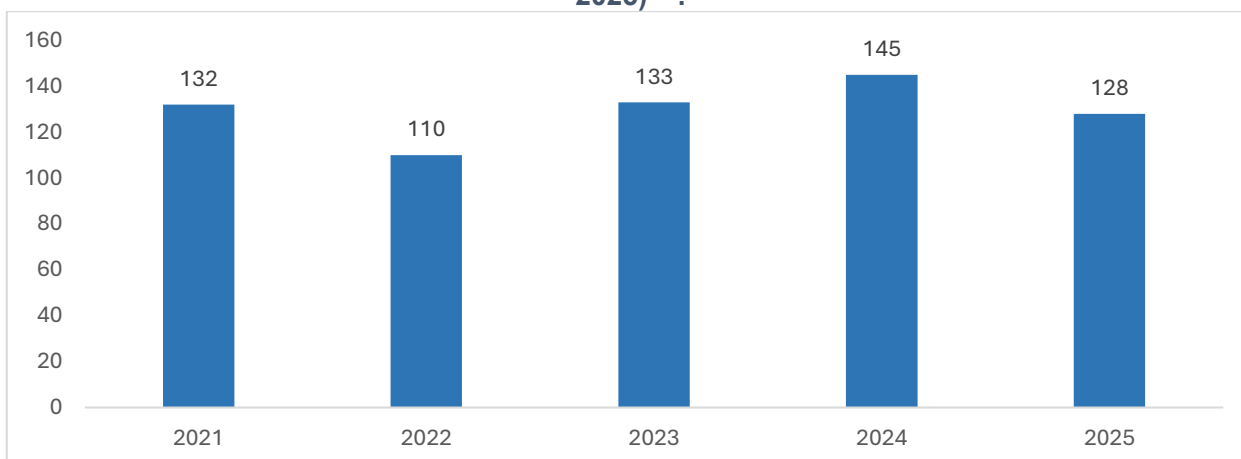
Figura 71. Número de instituciones del Registro de Donatarios de la Ley N° 19.885, según acceso a financiamiento (2021-2025)²⁹⁰.



Fuente: Banco de Proyectos de la Ley N°19.885, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Las instituciones inscritas pueden presentar iniciativas relativas a superación de la pobreza, discapacidad o consumo problemático de alcohol y drogas. Estas son evaluadas por el Consejo de Donaciones Sociales para su incorporación al Banco de Proyectos. En 2025 se aprobaron 128 intervenciones y, durante los últimos años, el promedio anual alcanzó aproximadamente 130 iniciativas (Figura 72).

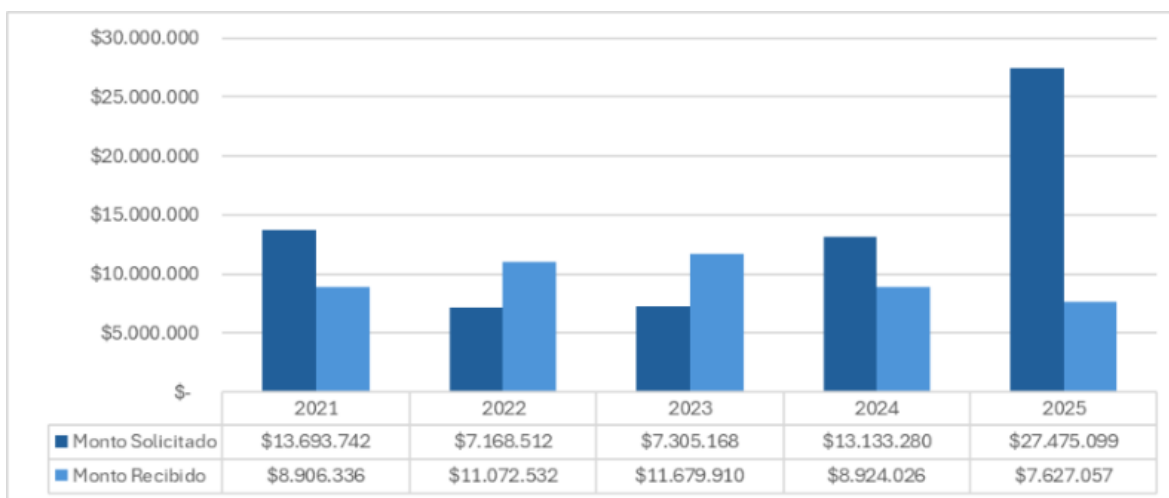
²⁹⁰ La tabla con la información correspondiente a este gráfico se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

Figura 72. Número de proyectos ingresados al Banco de Proyectos de la Ley N° 19.885 (2021-2025)²⁹¹.

Fuente: Banco de Proyectos de la Ley N°19.885, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

La Ley N°21.015 de Inclusión Laboral, por su parte, establece que las empresas e instituciones públicas con cien o más personas empleadas deben contratar al menos un 1% de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez. Cuando no pueden cumplir directamente, una de las medidas subsidiarias consiste en efectuar donaciones a proyectos o programas de asociaciones, corporaciones o fundaciones comprendidas en la Ley N°19.885. En 2018 se creó para estos efectos un Registro de Donatarios y un Banco de Proyectos.

Entre 2021 y 2025 ingresaron 20 instituciones al Registro y 88 iniciativas al Banco de Proyectos. Durante ese período, los proyectos solicitaron aproximadamente \$68 mil millones y las donaciones recibidas alcanzaron cerca de \$48 mil millones (Figura 73).

Figura 73. Recursos financieros solicitados y recibidos por la Ley N°21.015, entre los años 2021 - 2025 (miles de pesos)²⁹².

Fuente: Banco de Proyectos de la Ley N°21.015, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

²⁹¹ La tabla con la información correspondiente a este gráfico se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

²⁹² La tabla con la información correspondiente a este gráfico se encuentra disponible en el Anexo: <https://www.midesof.gob.cl/wp-content/uploads/2026/08/Informe-desarrollo-social-anexo-2026.xlsx>.

La implementación de la Ley N°21.690 agrega nuevas exigencias institucionales, entre ellas la constitución de un nuevo Consejo de Donaciones. Este proceso representa una oportunidad para fortalecer la gobernanza, actualizar los procedimientos y mejorar la articulación entre las normas de inclusión laboral y el sistema de donaciones sociales.

Modernización, digitalización e interoperabilidad

Actualmente, una parte importante de los procesos asociados a las leyes N°19.885 y N°21.015 combina documentos enviados por oficina de partes, formularios remitidos por correo electrónico e iteraciones manuales entre las organizaciones y la Secretaría Técnica. Esta configuración aumenta los tiempos de tramitación, dificulta la trazabilidad y limita la capacidad de producir información oportuna para la toma de decisiones.

El proceso de digitalización en desarrollo permitirá que las organizaciones ingresen mediante Clave Única, completen sus postulaciones y presenten los antecedentes de sus proyectos en una plataforma. La evaluación y las observaciones podrán gestionarse en el mismo entorno, manteniendo el registro de las iteraciones y facilitando el seguimiento hasta la aprobación e incorporación de los proyectos.

Junto con ello, se está avanzando en sistemas internos y externos de visualización de datos para apoyar la toma de decisiones, medir resultados y aumentar la visibilidad de las iniciativas. También se evaluará la incorporación de certificados electrónicos de donación, considerando los resultados de los pilotos desarrollados por el Ministerio de Hacienda. Estas medidas pueden mejorar la trazabilidad, reducir cargas administrativas y generar información útil para donantes, donatarios, consejos y organismos públicos.

La meta de mediano plazo debe ser una infraestructura común de información que facilite la interacción entre todos los componentes del sistema.

Coordinación normativa y reforma del sistema

La construcción de un sistema de donaciones requiere complementar las mejoras administrativas con una revisión normativa. Para ello se propone realizar un diagnóstico de los cuerpos legales vigentes y convocar mesas técnicas con especialistas tributarios, organizaciones donatarias, empresas, fundaciones donantes y entidades fortalecedoras del ecosistema.

El propósito de estas instancias es identificar barreras, incentivos y oportunidades de simplificación; comparar procesos; y elaborar propuestas que permitan mejorar la articulación entre las distintas leyes. La coordinación con el Ministerio de Hacienda será especialmente relevante en los aspectos tributarios y en la preparación de eventuales modificaciones legislativas.

Donaciones y articulación frente a emergencias

Desde 2023, el Ministerio ha fortalecido su función articuladora en escenarios de emergencia y catástrofe, particularmente frente a incendios forestales e inundaciones. En estos contextos se ha apoyado a SENAPRED en la canalización de donaciones urgentes y se ha promovido la coordinación entre organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.

La experiencia acumulada muestra la necesidad de transitar desde respuestas principalmente reactivas hacia un modelo permanente de articulación. Este mecanismo debe permitir levantar tempranamente las necesidades de los territorios, validarlas con los organismos competentes y activar planes de trabajo que movilicen aportes financieros, logísticos y materiales de manera eficiente y trazable.

El Sistema de Información Social en Emergencias cumple la función de identificar afectaciones, caracterizar necesidades y orientar la respuesta pública. Complementariamente, el Sistema de Cooperación Público-Privada debe facilitar la movilización y canalización de capacidades y aportes no estatales. La coordinación entre ambos sistemas resulta indispensable para evitar duplicidades y asegurar que las contribuciones respondan a necesidades validadas.

En este ámbito se ha iniciado la revisión comparada de normas como las leyes N°21.444, N°20.444, N°16.282 y N°19.885, junto con disposiciones sobre donaciones culturales y deportivas. El objetivo es facilitar la comprensión de las alternativas disponibles, identificar obstáculos y desarrollar procedimientos más ágiles para la evaluación y aprobación de iniciativas vinculadas con emergencias.

11.4 Consolidar alianzas para el desarrollo sostenible y la superación sostenible de la pobreza

La Agenda 2030 como marco para la acción

Chile ha desarrollado instrumentos de seguimiento y planificación para la implementación de la Agenda 2030; entre ellos se encuentran el Informe sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la pandemia por Covid-19 en Chile, publicado en 2022; la Estrategia de Chile para la Implementación de la Agenda 2030; los informes nacionales voluntarios; y los procesos de actualización de indicadores asociados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Estos avances han permitido contar con un marco compartido, identificar brechas y fortalecer la coordinación entre organismos públicos. El desafío para el período 2026-2030 es profundizar el tránsito desde el seguimiento hacia la implementación, conectando los objetivos y metas de la Agenda 2030 con prioridades ministeriales, instrumentos de política social, alianzas territoriales y decisiones de actores públicos y privados.

La participación en el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible de CEPAL, en talleres regionales de buenas prácticas, en el Comité para la Coherencia de las Políticas Públicas de la OCDE y en instancias con el Sistema de Naciones Unidas y Pacto Global contribuye a este proceso. Estas relaciones permiten intercambiar experiencias, acceder a conocimiento y fortalecer la articulación con actores capaces de contribuir a la implementación de los objetivos.

Coherencia y coordinación de las políticas públicas

El carácter integrado de la Agenda 2030 exige superar respuestas sectoriales aisladas. Las políticas orientadas a la pobreza, los cuidados, la inclusión, la salud, la educación, el trabajo y la sostenibilidad ambiental pueden producir efectos complementarios o tensiones que deben ser identificadas y gestionadas.

Por ello, una de las funciones estratégicas del sistema es facilitar espacios de coordinación interministerial y promover mayor coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible. Durante el período reciente se ha participado en instancias impulsadas por los ministerios del Medio Ambiente y Salud, y se han desarrollado coordinaciones con la Subsecretaría de la Niñez, Corporación de Fomento de la Producción, el Instituto Nacional de Estadísticas, el Ministerio de Obras Públicas y la Fundación para la Superación de la Pobreza, entre otros actores.

Estas articulaciones deben evolucionar desde la participación en actividades específicas hacia marcos de trabajo compartidos, con objetivos, responsabilidades, productos y mecanismos de seguimiento. La información y los indicadores deben utilizarse no solo para reportar avances, sino también para orientar decisiones, identificar rezagos, anticipar riesgos y priorizar ámbitos donde la cooperación pueda aportar mayor valor.

Alianzas multiactor y redes con el sector privado

El ODS 17 se concreta mediante alianzas que combinan capacidades diversas. El sector privado puede contribuir con financiamiento, empleo, logística, innovación, tecnología, conocimiento y presencia territorial. La sociedad civil aporta experiencia de implementación y vínculos comunitarios; la academia, evidencia y evaluación; y los organismos internacionales, cooperación técnica y aprendizajes comparados.

La Red de Empresas Chile Cuida constituye una experiencia relevante de articulación entre el Ministerio y empresas interesadas en contribuir al Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados. Su primer

período de implementación ha permitido identificar desafíos y oportunidades para consolidar una red permanente, fortalecer su despliegue regional y vincular sus aportes con la nueva institucionalidad de cuidados.

La experiencia puede servir de base para desarrollar redes orientadas a otros desafíos públicos, como la inclusión laboral, las emergencias o la superación sostenible de la pobreza. El propósito no es multiplicar redes desconectadas, sino contar con una plataforma estable que permita activar consultas, compromisos y acciones concretas según prioridades validadas por el Ministerio y los territorios.

Superación sostenible de la pobreza

La superación sostenible de la pobreza constituye el propósito estratégico que permite vincular la Agenda 2030 con el Sistema de Cooperación Público-Privada. No se trata únicamente de reducir la incidencia de la pobreza en un momento determinado, sino de fortalecer las capacidades, autonomía, redes y oportunidades de las personas, familias y comunidades, disminuyendo los riesgos de recaída frente a crisis económicas, sanitarias, climáticas, laborales o familiares.

Este enfoque requiere comprender la pobreza como un fenómeno multidimensional y dinámico, relacionado con el acceso a ingresos, servicios, empleo, cuidados, vivienda, educación, salud, seguridad y participación. También exige considerar las particularidades territoriales y la capacidad de las comunidades para movilizar activos y construir soluciones pertinentes.

La Subsecretaría de Evaluación Social impulsará, en conjunto con otras divisiones y subsecretarías, un proceso de reflexión y generación de un marco de acción interministerial sobre superación sostenible de la pobreza. La cooperación público-privada puede contribuir a este proceso conectando evidencia, capacidades y experiencias de actores no estatales con las prioridades y herramientas de la política social.

Cooperación internacional y transferencia de capacidades

La cooperación internacional ofrece oportunidades para movilizar asistencia técnica y recursos, conocer experiencias comparadas y proyectar capacidades desarrolladas por Chile. La plataforma Chile + Social busca explorar esta doble dimensión: acceder a conocimiento y apoyos internacionales para desafíos nacionales y, al mismo tiempo, compartir metodologías y soluciones sociales desarrolladas en el país.

Entre las capacidades con potencial de cooperación se encuentran el Registro Social de Hogares, el Banco Integrado de Programas Sociales, los sistemas de evaluación y programas de acompañamiento familiar. Su intercambio debe realizarse con criterios de pertinencia, sostenibilidad y adaptación a los contextos de los países participantes.

11.5 Síntesis estratégica para el período 2026-2030

La consolidación del Sistema de Cooperación Público-Privada requiere pasar de relaciones e instrumentos que operan de manera fragmentada hacia una arquitectura estable de gobernanza colaborativa. Este tránsito debe resguardar el interés público, fortalecer la transparencia y, al mismo tiempo, reconocer las capacidades y el valor que aportan los distintos actores.

El nuevo trato con la sociedad civil busca superar la fragmentación, la burocracia, la desconfianza y las relaciones centradas principalmente en el control financiero, avanzando hacia vínculos permanentes, transparentes, proporcionales y orientados a resultados.

El Sistema de Donaciones busca superar la dispersión normativa, los procesos complejos, la baja trazabilidad y la concentración del financiamiento, mediante una arquitectura integrada, digital, accesible y con mayor capacidad de movilización.

Las alianzas para el desarrollo sostenible buscan superar coordinaciones intermitentes y un seguimiento de los ODS vinculado con las decisiones e instrumentos, promoviendo alianzas multiactor orientadas a la implementación de la Agenda 2030 y la superación sostenible de la pobreza.

El Ministerio de Desarrollo Social y Familia deberá conducir este proceso y generar las condiciones normativas, institucionales y operativas para su consolidación. En este marco, la División de Cooperación Público-Privada ejercerá un rol articulador y de secretaría técnica, facilitando la coordinación entre los actores, el desarrollo de instrumentos comunes, la movilización de capacidades y el seguimiento de los resultados del sistema.



**Ministerio de
Desarrollo
Social y
Familia**

Gobierno de Chile